



# LA MEMORIA DE MANUEL DE ARGUMANIZ

*Un empresario peruano  
del siglo XIX*

Edición, estudios y notas de:  
FERNANDO ARMAS ASÍN  
MARTÍN MONSALVE ZANATTI



*esta vista*  
*en moneda*  
**UN SOL**  
*LEYAL,°* *Novbre. de 1875*



FONDO  
EDITORIAL

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO





LA MEMORIA DE  
**MANUEL DE ARGUMANIZ**

*Un empresario peruano  
del siglo XIX*

Edición, estudios y notas de:  
**FERNANDO ARMAS ASÍN**  
**MARTÍN MONSALVE ZANATTI**



FONDO  
EDITORIAL

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

La memoria de Manuel de Argumaniz. Un empresario peruano del siglo XIX

© Fernando Armas Asín y Martín Monsalve Zanatti, 2019

De esta edición:

© Universidad del Pacífico  
Av. Salaverry 2020  
Lima 11, Perú

### **La memoria de Manuel de Argumaniz. Un empresario peruano del siglo XIX**

Fernando Armas Asín y Martín Monsalve Zanatti

1.ª edición: abril de 2019

Diseño de la carátula: Icono Comunicadores

ISBN e-book: 978-9972-57-404-7

doi: <http://dx.doi.org/10.21678/978-9972-57-404-7>

---

#### **BUP**

**La memoria de Manuel de Argumaniz : un empresario peruano del siglo XIX / edición,**  
estudios y notas de Fernando Armas Asín y Martín Monsalve Zanatti. -- 1a edición. -- Lima :  
Universidad del Pacífico, 2019.  
551 p.

1. Argumaniz, Manuel de -- Biografía
  2. Empresarios -- Perú -- Siglo XIX
  3. Empresas -- Perú -- Historia
- I. Armas Asín, Fernando, 1969-, editor.  
II. Monsalve Z., Martín, editor.  
III. Universidad del Pacífico (Lima)

#### **923.8 (SCDD)**

---

Miembro de la Asociación Peruana de Editoriales Universitarias y de Escuelas Superiores (Ape-su) y miembro de la Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe (Eulac).

La Universidad del Pacífico no se solidariza necesariamente con el contenido de los trabajos que publica. Prohibida la reproducción total o parcial de este texto por cualquier medio sin permiso de la Universidad del Pacífico.

Derechos reservados conforme a Ley.



# Índice

Prefacio	
A modo de explicación, por Eduardo Dargent Chamot	7
Presentación	
La memoria de Manuel de Argumaniz: casas comerciales y banca en el siglo XIX peruano, por Martín Monsalve Zanatti	11
Estudio preliminar	
Manuel de Argumaniz: un comerciante peruano en los inicios del capitalismo global, por Fernando Armas Asín	17
Memoria de Manuel de Argumaniz	35
Sobre el documento	37
Cuaderno 1	39
Cuaderno 2	85
Cuaderno 3	147
Cuaderno 4	239
Cuaderno 5	371
Cuaderno 6	495



## **Prefacio**

### **A modo de explicación**

Eduardo Dargent Chamot

Hace ya casi medio siglo, en el año 1968 o 1969, llegó un día a mi oficina el señor Walter Palomino, quien desde hacía un tiempo me proveía de libros antiguos de los temas de mi interés. Walter entró radiante, pues había encontrado, y traía para ofrecerme, un paquete de seis cuadernos empastados en rojo que contenían las memorias manuscritas de don Manuel de Argumaniz, un empresario de mediados del siglo XIX. Las memorias se iniciaban en 1827 y terminaban en 1876, y la razón por la que había pensado en que me interesarían era porque el cuaderno 4 estaba dedicado íntegramente al accionar del autor como gestor del Banco de Lima, tercer banco privado del Perú.

Comencé a coleccionar, primero, e interesarme, después, en la historia de la moneda peruana desde antes de cumplir los 10 años. Para ese momento, ya me había propuesto intentar llenar un vacío de la numismática nacional, que era la historia de los bancos y los billetes. Digo mal al mencionar a los bancos. Había al menos dos obras importantes sobre estos: la tesis, luego publicada, de don Lizardo Alzamora Silva, *El billete de banco en el Perú*, de 1932, y el estudio del Dr. Carlos Camprubí Alcazar, *Historia de los bancos del Perú: 1860-1879*, publicado en 1957, pero lo que no existía era el registro de qué billetes había producido cada una de las instituciones emisoras.

La llegada de Walter Palomino con esa mina de información y mi decisión de quedarme con las memorias fueron una sola cosa. Luego vino la lectura ansiosa del cuaderno cuarto para desentrañar los secretos de la fundación y el desarrollo de la institución. Entre todos los avatares, contaba don Manuel la historia de la contratación de los billetes con la National Bank Note Company de Nueva York,



la más prestigiosa casa en el ramo, y, como premio adicional, había una descripción de las imágenes de cada valor, con detalles tan simpáticos como cuando, al referirse a las viñetas del billete de 20 soles, dice que muestran a Mercurio, dios del comercio y las comunicaciones, sorprendido en su vuelo al encontrarse con las torres y los hilos del moderno telégrafo.

La lectura y anotación de ese cuaderno que privilegié de las memorias me dio para publicar un artículo en una revista especializada en Inglaterra y, más adelante, para sustentar el capítulo sobre el Banco de Lima en mi libro *El billete en el Perú*, que publicara en 1979 el Banco Central de Reserva. Luego de esto, pasé a otros campos e intereses, y la idea de «algún día» transcribir y publicar el íntegro de las memorias fue quedando en el olvido. Pasados unos años, el doctor Félix Denegri Luna, quien sabía de las memorias, me las pidió prestadas para hacer la transcripción, y, así, entre él y el doctor Manuel Moreyra Paz Soldán consiguieron que estas fuesen transcritas. Eran tiempos anteriores a las computadoras personales, por lo que las copias que se hicieron fueron pocas. El Dr. Denegri consideraba de mucho valor el manuscrito porque las memorias son muy raras en la historia del Perú, y su intención fue siempre lograr su publicación. Es en esta etapa que el Dr. Jorge Basadre publica sus *Bases documentales* (1971), y es por ello que registra las memorias de Argumaniz como pertenecientes al Dr. Denegri. Desafortunadamente, con el fallecimiento de estos dos prohombres tan destacados en nuestra historiografía, las memorias siguieron esperando que alguien las estudiase y publicase para sacarlas del olvido. Hubo un intento y un ofrecimiento en un momento dado, pero luego de tener unos meses los manuscritos, estos fueron devueltos y no se avanzó más.

Por ello, cuando mi colega y amigo Fernando Armas Asín me preguntó si podía facilitarle los cuadernos de las memorias para hacer el estudio, fue para mí una gran alegría y un alivio. Era para ello que las había conseguido y finalmente podría estar tranquilo sabiendo que los recuerdos de don Manuel, con su carácter complicado y muchas veces conflictivo, pero a la vez analítico de la realidad nacional, no quedarían en el olvido. Más aún, me convencí de que la obra había encontrado su casa. Si iba a ser publicada por la Universidad del Pacífico, era allí, en la biblioteca que lleva el nombre de quien fuera alguna vez mi maestro y posteriormente contertulio en sus visitas a la sociedad numismática, el Dr. Pedro M. Benvenuto Murrieta, donde debía permanecer. Las riquezas de nuestro patrimonio, tengámoslo claro, no nos pertenecen, solo somos sus guardianes temporales, y por ello agradezco que la Universidad me releve de la responsabilidad, sabiendo que sabrá cuidar cada palabra de Manuel de Argumaniz y darle el lustre que se merece.

## Referencias

- Alzamora Silva, L. (1932). *El billete de banco en el Perú*. Lima: Librería e imprenta Gil.
- Basadre, J. (1971). *Introducción a las bases documentales para la historia de la República del Perú con algunas reflexiones*. Vol. 2. Lima: P. L. Villanueva.
- Camprubí Alcázar, C. (1957). *Historia de los bancos en el Perú: 1860-1879*. [Prólogo de Manuel Moreyra Paz Soldán]. Lima: Lumen.
- Dargent Chamot, E. (1979). *El billete en el Perú*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú.



## **Presentación**

# **La memoria de Manuel de Argumaniz: casas comerciales y banca en el siglo XIX peruano**

Martín Monsalve Zanatti  
Universidad del Pacífico

Los estudios académicos sobre empresarios son escasos en el Perú. Una de las pocas biografías académicas es la de Calixto Romero, escrita por el historiador Alejandro Reyes (2008). Asimismo, los estudios sobre las trayectorias de las familias empresarias tampoco son numerosos, pero han sido muy influyentes en la historiografía peruana (Portocarrero Suárez, 1995; Durand, 2013). La mayoría de los estudios sobre empresas y empresarios en el Perú se han concentrado en el tema de los grupos económicos (Alcorta, 1992; Anaya Franco, 1990; Campodónico, Castillo, & Quispe, 1993; Malpica, 1989; Quiroz, 1989; Vásquez, 2000) o presentan una evolución de las fortunas o las formas en que las grandes familias empresarias administran sus negocios (Portocarrero Suárez, 2013; Monsalve Zanatti, 2015).

Una de las razones que explican esa falta de estudios de caso detallados sobre empresarios peruanos de los siglos XIX y XX es el poco acceso que existe a fuentes primarias. El objetivo de la serie sobre fuentes documentales para la historia empresarial es precisamente poner en manos del investigador memorias, correspondencia u otros documentos que puedan servir de base para la elaboración de estudios más detallados sobre el empresariado peruano.

Las memorias o los diarios no son comunes en el mundo latinoamericano y menos entre el empresariado. Los testimonios que describen las formas en que se hacían los negocios generalmente corresponden a relaciones de viajeros o diarios de europeos establecidos en el Perú. A este último grupo pertenece precisamente el diario de Heinrich Witt editado recientemente por Ulrich Mücke (Witt, 2016). Es por ello que la publicación de las memorias del empresario peruano

Manuel de Argumaniz representa un aporte significativo para entender la economía y los negocios del siglo XIX, y se complementa además de manera estupenda con el *Diario* de Witt, puesto que fueron contemporáneos y compartieron cargos en el directorio del Banco de Lima.

Las memorias de Manuel de Argumaniz tienen una importancia fundamental como fuente para la historia empresarial por muchas razones. La primera de ellas es que nos presentan una narración detallada de sus negocios y sus proyectos, incluso los que nunca se llevaron a cabo. A través de sus relatos, nos enteramos de las complicadas relaciones que mantenía con sus socios, de las formas en que se constituían las sociedades y se hacían los contratos, así como de la manera en que se administraban las empresas en el Perú decimonónico. Esto lo conocemos no solo a través de sus relatos sino también por medio de los distintos documentos que copia como anexos a sus comentarios y memorias.

Una segunda, y no menos importante, es que se trata de la historia de un fracaso. Parafraseando el título del libro de Dávalos y Lissón (1942), las memorias de Argumaniz deberían titularse «Por qué no hice fortuna». Por un sesgo en la recolección de fuentes, y en ocasiones en las metodologías, tendemos a ocuparnos de los casos exitosos. Sin embargo, las frustraciones comerciales y financieras de Argumaniz nos muestran con mayor profundidad los mecanismos formales e informales, nuestro personaje era muy malo con estos últimos, que era necesario dominar para tener éxito en los negocios. Estos mecanismos incluían las relaciones con líderes del Ejecutivo; el propio Argumaniz, por ejemplo, obtiene ciertas ventajas del general Salaverry, quien fuera su condiscípulo. Asimismo, las memorias de nuestro empresario describen lo difícil que era conseguir inversionistas en Europa sin un apoyo decidido de los cónsules peruanos residentes en los países de esa región. Finalmente, las memorias de Argumaniz muestran cómo el manejo adecuado de la incertidumbre política era uno de los factores fundamentales en el éxito empresarial del Perú del siglo XIX.

En tercer lugar, las memorias de Argumaniz nos brindan información importante acerca del funcionamiento de las casas comerciales peruanas y cómo enfrentaban sus retos logísticos, financieros y políticos. En sus primeras empresas, Argumaniz se dedicó a la navegación de cabotaje y tuvo a la región de Ica como su centro de operaciones. Parte de su éxito se debió a que operaba en sociedad con casas comerciales extranjeras radicadas en Lima a las que pagaba de manera puntual. Sin embargo, los negocios de Argumaniz se vieron afectados por la intervención de un connotado hacendado y comerciante de la región, quien tenía mayor influencia política y militar. Esto lo obligó a trabajar con casas comerciales

que operaban en la zona minera de Cerro de Pasco, donde entró en alianza con Pedro Gonzáles Candamo<sup>1</sup>. Las memorias ofrecen un interesante panorama de la situación de la minería en la región y de la importancia de las casas comerciales como fuente de financiamiento. Precisamente, a partir de esta experiencia es que Argumaniz concibe la idea de la creación de un banco de inversión, como veremos más adelante.

A su retorno a Lima, establece vínculos comerciales con el importante empresario Julián de Zaracondegui. Las descripciones de los negocios emprendidos conjuntamente son las más útiles para los estudiosos de la formación de casas comerciales peruanas. Como se verá en el estudio introductorio de Fernando Armas, Argumaniz y Zaracondegui formaron hasta tres sociedades comerciales y además se embarcaron de manera conjunta en el proyecto de creación del Banco de Lima. El esquema de funcionamiento de la casa comercial que muestran las memorias es el siguiente. Se creaban dos casas comerciales: una instalada en el Perú y otra en Europa. La primera se ocupaba del negocio de importación y exportación a nivel local. La segunda, además de ser el equivalente comercial en el Viejo Continente, debía buscar créditos y financiamiento que permitieran a la empresa peruana ampliar sus inversiones.

Argumaniz se encargó de instalar la casa comercial en París y de establecer conexiones comerciales y financieras con inversionistas europeos. La sociedad más importante la estableció con la Casa Murrieta de Londres. Esta firma se encargaba de comerciar los productos exportados por la casa comercial de Zaracondegui, así como de proveerlo de mercadería europea y de crédito para sus actividades empresariales. El problema con el que se encontró Argumaniz fue que su socio en Lima no le enviaba a tiempo los fondos necesarios para pagar sus compromisos con la Casa Murrieta. Esto mellaba la reputación de Argumaniz, que era su principal capital para entrar en la red financiera europea, como lo plantea Catalina Vizcarra en su análisis del endeudamiento del Estado peruano (2017).

Uno de los temas más importantes de las memorias de Manuel de Argumaniz es el proceso de creación del Banco de Lima. Existe una literatura importante sobre la banca peruana del siglo XIX (Camprubí, 1957; Quiroz, 1989, 2017) que se va a ver enriquecida con los materiales (contratos, correspondencia e informes de gestiones internacionales) que Argumaniz incluye en sus memorias.

---

<sup>1</sup> El apellido «Gonzáles» aparece escrito de esa manera en las fuentes originales y se utilizará así a lo largo del documento.

Argumaniz concibió el Banco de Lima como una banca de inversión para incrementar el mercado crediticio en el Perú. Para lograr este objetivo, el nuevo banco debía establecer agencias en Lima, Callao y Cerro de Pasco. Con el fin de reunir los capitales necesarios para constituir el banco, Argumaniz estableció una sociedad con Zاراcondegui. Este último utilizó sus redes empresariales para conseguir al menos 80 inversionistas que aportaron un capital importante para la formación del banco en 1869. A pesar de haber sido nombrado presidente del directorio del banco, Argumaniz señaló su molestia por la inclusión en este de otros inversionistas que él no conocía ni había sugerido, como Heinrich Witt, quien más tarde ocuparía el lugar de Argumaniz en la presidencia del directorio.

Una vez fundada la institución, Argumaniz asumió la tarea de contratar una empresa en Nueva York para la elaboración de los billetes que emitiría el banco y de conseguir inversionistas en los Estados Unidos y Europa. Argumaniz tuvo éxito en la primera tarea al contratar a Maitland, Phelps y Co. de Nueva York (para un análisis de los billetes, véase Dargent Chamot, 1979). Además, durante su estadía en la ciudad de Nueva York estudió el sistema contable de los bancos y tradujo libros de contabilidad que envió al directorio del Banco de Lima. Asimismo, consiguió notas bancarias, libros contables y otros elementos básicos para el funcionamiento de una entidad financiera.

Por otro lado, trató infructuosamente de obtener capitales de inversionistas extranjeros. Los bancos en Nueva York, París y Londres lo recibieron amablemente, pero rechazaron todos sus proyectos. Solo consiguió que las agencias de los Rothschild en Londres y París mostraran buena voluntad para actuar como corresponsales del Banco de Lima. Además, intentó convencer a los Rothschild de que invirtieran en el negocio del guano, pero estos rechazaron su oferta, así como lo hicieron después con la de los enviados del presidente Balta. Este fracaso tal vez explique su fiera oposición a que el Banco de Lima hiciera negocios con la casa Dreyffus y Henry Meiggs.

La correspondencia entre Argumaniz y los miembros del directorio del Banco de Lima dan cuenta de la frustración del primero sobre la dirección que estaban tomando los negocios de la entidad financiera. Argumaniz se queja amargamente sobre las inversiones especulativas del banco, que lo exponían demasiado a una crisis monetaria. A pesar de que en el corto plazo nuestro protagonista tendría la razón, la situación dentro del directorio del banco era mucho más complicada, tal como lo cuenta Heinrich Witt en su diario.

Si uno contrasta la información presentada en el diario de Witt con las memorias de Argumaniz, puede darse cuenta de que el Banco de Lima necesitaba



urgentemente de capitales para continuar con su funcionamiento y cumplir con sus objetivos. En este sentido, los miembros del directorio consideraron que el viaje de Argumaniz a los Estados Unidos y Europa fue un rotundo fracaso porque no consiguió los capitales necesarios. Witt incluso hace comentarios sarcásticos acerca de la calidad de los billetes y el orgullo de Argumaniz por su gestión. Además, no todos los miembros del directorio se oponían a hacer negocios con Dreyffus o Meiggs. Al contrastar el diario de Witt con las memorias de Argumaniz, obtenemos un panorama interesante acerca del gobierno corporativo en el Perú del siglo XIX.

Las memorias de Argumaniz nos explican por qué a lo largo de su actividad empresarial no pudo nunca constituirse en un intermediario financiero importante, a pesar de tener excelentes conexiones en el Perú y en el extranjero. En ocasiones, fracasó en sus funciones de intermediación por falta de conexiones políticas adecuadas; en otras, por su inflexibilidad para manejarse en el inestable mundo de los negocios peruanos; y, en otras, porque no logró alinear sus proyectos con los intereses inmediatos de sus socios con mayor capital como Zarancondegui y González Candamo.

La valiosa información sobre la navegación de cabotaje y el comercio con el interior del país, el funcionamiento de las casas comerciales, las relaciones entre comerciantes y el Gobierno, los vínculos entre los empresarios locales y el capital financiero internacional, y la formación de una institución financiera, convierte a estas memorias en una fuente invaluable para el estudio de la historia empresarial peruana.

## Referencias

- Alcorta, L. (1992). *El nuevo capital financiero: grupos financieros y ganancias sistémicas en el Perú*. Lima: Fundación Friedrich Ebert.
- Anaya Franco, E. (1990). *Los grupos de poder económico: un análisis de la oligarquía financiera*. Lima: Editorial Horizonte.
- Campodónico, H., Castillo, M., & Quispe, A. (1993). *De poder a poder. Grupos de poder, gremios empresariales y política macroeconómica*. Lima: Centro de Estudios para el Desarrollo (Desco).
- Camprubí, C. (1957). *Historia de los bancos en el Perú (1860-1879)*. Lima: Lumen.
- Dargent Chamot, E. (1979). *El billete en el Perú*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú.

- Dávalos y Lissón, P. (1942). *Por qué hice fortuna: relato inspirado en el recuerdo de una vida dedicada a conseguir la independencia y la tranquilidad de espíritu que da la posesión del dinero adquirido y no guardado con avaricia*. Lima: Imprenta Gil.
- Durand, F. (2013). *Los Romero. Fe, fama y fortuna*. Lima: Ediciones El Virrey, Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (Desco).
- Malpica, C. (1989). *Los dueños del Perú*. Lima: Mosca Azul Editores.
- Monsalve Zanatti, M. (2015). Evolución de la gran empresa familiar peruana 1890-2012. En Fernández, P., & Lluch, A. (Eds.), *Familias empresarias y grandes empresas familiares en América Latina y España. Una visión de largo plazo* (pp. 381-407). Bilbao: Fundación BBVA.
- Portocarrero Suárez, F. (1995). *El imperio Prado: 1890-1970*. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.
- Portocarrero Suárez, F. (2013). *Grandes fortunas en el Perú, 1916-1960. Riqueza y filantropía en la élite económica*. Lima: Universidad del Pacífico.
- Quiroz, A. W. (1989). *Banqueros en conflicto. Estructura financiera y economía peruana, 1884-1930*. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.
- Quiroz, A. W. (2017). *Crédito, inversión y políticas en el Perú entre los siglos XVIII y XX*. Lima: Banco Central de Reserva, Instituto de Estudios Peruanos.
- Reaño, G., & Vásquez, E. (1988). *El grupo Romero: del algodón a la banca*. Lima: Centro de Investigación y Capacitación Campesina de Piura y Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.
- Reyes, A. (2008). *Calixto Santos Romero: para quitarse el sombrero*. Lima: Editorial Ausonia.
- Vásquez, E. (2000). *Estrategias del poder: grupos económicos en el Perú*. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.
- Vizcarra, C. (2017). *Deuda y compromisos creíbles en América Latina. El endeudamiento externo peruano entre la independencia y la posguerra con Chile*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Instituto de Estudios Peruanos.
- Witt, H. (2016). *The diary of Heinrich Witt*. Leiden/Boston: Brill.

## **Estudio preliminar**

# **Manuel de Argumaniz: un comerciante peruano en los inicios del capitalismo global**

Fernando Armas Asín  
Universidad del Pacífico

El objetivo de estos apuntes es plantear algunos rasgos de la vida de comerciante de Manuel de Argumaniz, así como apreciar el entorno mercantil peruano de los años 1830-1867, para a partir de allí darnos una idea de ciertos mecanismos comerciales de mediados del siglo XIX y de la naturaleza del comercio internacional entre Europa y un país de la periferia del mundo industrial, como el Perú. No es nuestro interés entrar en materia sobre otros aspectos de los múltiples negocios y proyectos que realizó Argumaniz a lo largo de su vida, como sus intentos de realizar negocios ferrocarrileros y grandes contratas de guano en Europa o su vida de banquero a través de la fundación del Banco de Lima. Así, nuestra perspectiva se centra en una actividad económica muy limitada, que –según sus escritos– conocía bastante bien y a la cual dedicó buena parte de su vida.

Sobre los negocios mercantiles y el comercio internacional del Perú se ha escrito bastante, en particular para la época virreinal, y sobre todo para el siglo XVIII. Para el siglo XIX existen más bien pocos trabajos, más aún sobre el período arriba señalado. Destacan algunos estudios sobre el comercio regional y local, pero sobre todo trabajos acerca del comercio del guano a escala internacional. Brillan casi por su ausencia estudios sobre las empresas mercantiles de aquel período, que las hubo muchas, dedicadas tanto al comercio regional y nacional, como mundial –las casas Zaracondegui, Candamo, Oyague, Canevaro, Calderoni–; empresas no solo de peruanos sino también de extranjeros –como Kendall & Sons, Prevost & Co., Montané, Graham Rowe & Co. o Gibbs Crownley & Co.–. La excepción son los estudios existentes sobre la Casa Gibbs, los inicios de la Casa Grace, o la

casa local Hainsworth y Cía. (Levin, 1964; Mathew, 2009; Miller, 2011, pp. 33-67; Rosenblitt, 2017; Secada, 1986).

El período de estudio coincide con el proceso de industrialización de Europa y los Estados Unidos, en el cual se intensifica el comercio mundial y se delimitan mejor el centro y la periferia económica del mundo. Todo ello antes de 1870, año que marca el inicio del proceso de aceleramiento de la industrialización del mundo del norte, la transformación empresarial y las prácticas capitalistas modernas. Así, nuestro comerciante Manuel de Argumaniz vive y desarrolla su actividad en un momento de transición esencial, y muestra –como se verá– a las sociedades mercantiles con ciertos rasgos que entonces las definían; a los mercados de materias primas en pleno desarrollo de características de funcionamiento contemporáneas; y la importancia relativa en estos negocios de la dimensión extraeconómica, como las variables políticas, sociales o amicales.

### **Breve biografía de Manuel de Argumaniz**

Poco se sabe de este hombre de negocios aparte de sus seis cuadernos de apuntes que, con este estudio, ahora se ofrecen al público. Muy pocas fuentes de la época hablan de él, y los datos relevantes son los recogidos por María Luisa Palacios hace ya 30 años.

Se conoce que nació el 3 de mayo de 1808 en Lima, y que fue hijo de Francisco de Argumaniz y García-Fernández y de María de la O Muñoz y Aldunate, limeños pertenecientes a familias notables de la época virreinal tardía. Sus abuelos paternos fueron Francisco de Argumaniz Fernández Sainz y Achutegui y Petronila García Fernández. El abuelo Francisco de Argumaniz fue un navarro, vasco de apellido y cultura, que se trasladó a Lima en la segunda mitad del siglo XVIII e hizo un «buen matrimonio» –como se decía en la época– al casarse con una García Fernández, de respetada familia limeña. Llegó a ser corregidor de Atacama en la década de 1770 (AGI. Contratación 5513. 39). Como se verá, la sangre vasca de Manuel le servirá posteriormente para tejer ciertas relaciones de negocios, mostrando un típico comportamiento de los tiempos coloniales.

Si su abuelo paterno fue vasco, su abuelo materno, José Muñoz, fue un arequipeño que se labró una carrera como burócrata en las postrimerías del período virreinal: fue oidor de la Real Audiencia de Lima, Alcalde del Crimen y uno de los fundadores del Tribunal de Minería, en cuya propiedad tuvo su sede el gremio (Palacios, 1988, p. 12). Se había casado con la dama limeña Fermina Aldunate.

De esta manera, hacia inicios del siglo XIX los Argumaniz Muñoz eran una familia muy bien situada en la escala social limeña. No sabemos a qué se dedicaba el padre de Manuel, Francisco de Argumaniz y García-Fernández, pero se presume que debió de ser un puesto burocrático. Entonces acaeció la guerra de Independencia, que afectó especialmente a Lima entre 1820 y 1825, con bloqueos navales, enfrentamientos bélicos y escasez periódica de productos. Esto dañó seriamente, además, la composición de la burocracia estatal, pues deudas y salarios impagos, desempleo crónico y otros males debieron de aquejarla. En ese escenario, su padre, desempleado, solicita un puesto secundario en la Cámara de Comercio de Lima, en 1822, como contador o acaso segundo o tercer oficial de contaduría, pero su pedido fue rechazado (CDIP, XXI-1, 1971, pp. 289-290).

El joven Manuel debió de pasar penurias, y quizás por ello desde temprana hora debió ganarse la vida, como atestigua en su primer cuaderno. No sabemos si esta vida difícil, marcada en su adolescencia y juventud, desarrolló en él un cierto espíritu desconfiado y temor al futuro, rasgos que se traslucen en todos sus apuntes. En cualquier caso, y a diferencia de muchos hombres de su tiempo, Argumaniz permaneció soltero y nunca tuvo hijos conocidos, lo cual subrayó otro rasgo personal: una vida de desarraigo.

Los tiempos difíciles, entre 1825 y 1840, no impidieron que poco a poco progresara como marino y luego comerciante, ni tampoco que su familia buscara sobreponerse a la precariedad. Manuel tuvo varias hermanas. En su diario hace referencia a los esposos de dos de ellas: sus cuñados Thomas S. Willimutt y Eduardo Harrison. Indicativo de cómo, para algunas familias de origen colonial, la estrategia de un matrimonio extranjero fue un mecanismo para la transformación de las situaciones creadas. Al parecer, tuvo otras hermanas: Dominga y Josefa. Dominga se casó con el médico genovés Emmanuele Solari Mazzini, y Josefa con José María Palacios y Urrutia; uno de los vástagos de este matrimonio, Federico Palacios (n. 1837), será quien viaje a Europa para cerrar todos los negocios y cuestiones pendientes luego del fallecimiento de nuestro personaje. Tal vez este Federico fue hermano de los sobrinos con los que Manuel tuvo serios problemas y disgustos —por viajes previos de ellos a Europa—, que, según anota, fueron Juan Manuel y Ricardo, aunque los menciona como hijos de «Manuel Palacios».

Sobre su muerte, se sostiene que debió de ocurrir hacia 1878 (Palacios, 1988, p. 35). En todo caso, tras retirarse definitivamente del Perú en 1871, se radicó en París. En su penúltimo cuaderno, las últimas referencias son de inicios de 1876. Si Federico Palacios viajó a Europa el 26 de diciembre de 1878 y, según fuentes de la familia Palacios, fue para cerrar los asuntos pendientes del tío Manuel (Palacios,

1988, p. 43; Witt, 1987, p. 533) su muerte debió de ocurrir efectivamente en 1877 o a inicios de 1878. Y sus cuadernos se cerraron efectiva y realmente, con sus últimas anotaciones, en 1876 o a inicios de 1877<sup>2</sup>.

### **La construcción y destrucción de un negocio mercantil regional: la importancia de las amistades y enemistades**

Reconoce Manuel, al iniciar su primer cuaderno, que la situación familiar era «calamitosa» tras la independencia peruana, por lo que, «viviendo mi familia de las últimas rentas de fortuna, no queriendo ser una carga en mi casa», decidió dedicarse a trabajar, contra los deseos de esta. Vio en la marina un medio para conocer los intrincados mundos del comercio, pues se vinculaba a los intercambios marítimos y la vida de los puertos. Hacia 1827, trabajaba como meritorio de la Comisaría General de Marina, luego fue contador en un buque de guerra y después pasó a capitán del bergantín *Dragón*, de los ingleses Duy y Goldy, que se dedicaban al comercio entre Lambayeque, Lima y la costa del Pacífico Sur. Cuenta Manuel de Argumaniz que en esos años se estaba articulando el comercio entre el Atlántico y Valparaíso, y desde este puerto a todo el litoral del Pacífico Sur. Consiguió hacia 1830 que le dieran crédito las casas de comercio en Valparaíso, lo cual le permitió comprar y vender mercancías y ganar dinero propio en este circuito comercial. Trabajó luego en la fragata *Libertad*, de los comerciantes Tavaras de Piura, también en el comercio entre Valparaíso y los puertos peruanos, pero los dejó, pues eran «muy amigos del contrabando».

Sin embargo, como ya conocía del negocio, en 1833, aunque trabajó en un bergantín de propiedad de Margarita de Talavera, siguió dedicado a la compra-venta de mercancías, apoyado en el pequeño crédito que le daban los comerciantes de Valparaíso, aumentado luego porque algunas casas inglesas también empezaron a proporcionárselo. Esto fue debido a la intervención de su cuñado y cónsul británico en Lima, Thomas Willimutt, quien luego lo sería de Valparaíso. Considerándose en capacidad para ampliar sus actividades, en 1835 compró a crédito 100 bultos de mercaderías y fletó una parte del bergantín *Huáscar* para que lo llevara a Lambayeque, zona que conocía muy bien, para desarrollar la venta. Pero debido a la guerra entre los caudillos L. J. de Orbegoso —que dominaba el sur hasta Ica— y F. S. Salaverry —que dominaba Lima—, cuando el barco

---

<sup>2</sup> Es posible, como argumenta María Luisa Palacios, que a su regreso a Lima Federico haya traído los cuadernos. En cualquier caso, debieron de pasar por varias manos, pues, según indica una anotación al final del último de ellos, lo tuvo Nicanor Silva Santisteban en el año 1899.

llegó a Pisco no pudo avanzar más. Tuvo entonces que conocer de inmediato el mercado iqueño para colocar sus mercancías. A pesar de «cupos y contribuciones forzosas», pudo colocarlas a buen precio, aunque con pagos a largo plazo. Ello y el buscar sacar provecho del conflicto –Ica necesitaba urgentemente productos de procedencia limeña– lo llevaron a aprovechar una vieja amistad: la del general Salaverry, «quien había sido mi condiscípulo» –no sabemos si en la Universidad de San Marcos o en el Convictorio de San Carlos, donde estudió el caudillo–. Así, se dedicó a comercializar entre Lima e Ica, permitiéndole Salaverry salir o entrar al Callao en barco fletado. De esta manera, «vendía a como quería» en Ica.

Es interesante que por los créditos a largo plazo que daba al comercio iqueño, y por este costo de oportunidad, se apartó del comercio con núcleo en Valparaíso. Fue una decisión de elegir los mercados en donde desarrollarse. Como comerciante mayorista, pudo organizar a su alrededor una vasta red de comerciantes minoristas a la cual atender en Ica, Pisco, Chincha y otros lugares, y entre 1835 y 1839 compraba arroz de Lambayeque, productos importados que llegaban al Callao –como harinas de Chile o los EE. UU.– y otros abarrotos, con los cuales abastecía el mercado iqueño. Los productos comprados en el puerto chalaco provenían de casas comerciales extranjeras, como la Casa Kendall, o la de Macsoll y Prevost en el caso de la harina estadounidense. O la casa Gibbs Crawley, para productos europeos. Les pagaba sus créditos antes del vencimiento del plazo y, en muchos casos, ellos no le exigían mayores garantías. Incluso, Gibbs lo reconocía como su representante en Ica. Por su parte, él compraba antes de cosecha de 3.000 a 4.000 botijas de aguardiente de uva –pisco– que vendía en los mercados limeños y norteños.

Sin embargo, al desarrollar un comercio regional de tal magnitud, hizo la competencia a otro comerciante que también había desarrollado una vasta red mercantil regional en la zona: Domingo Elías.

Como, al parecer, Elías controlaba el poder político y económico local, le fue fácil expulsarlo. Lo hostilizó de múltiples maneras. Argumaniz cuenta el caso de una carga de 200 barriles de harina que había comprado a la Casa Kendall y que fue autorizada a embarcar por la Junta de Salubridad Pública de la aduana del Callao. La municipalidad del puerto de Pisco, aduciendo que estaba podrida, ordenó que fuera echada al mar, aunque en la práctica la mitad fue robada por los cargadores en la playa y vendida a los panaderos de Pisco e Ica. El hecho debió de ocurrir en 1839, pues hacia 1840, buscando protegerse de Elías, Argumaniz decide unirse a la casa extranjera de Miguel Montanett, formando una sociedad.



La sociedad pretendía, por una parte, continuar con la compra y venta de abarrotos y pisco entre Lima e Ica, pero, además, entrar al negocio algodonero, que entonces estaba en pleno florecimiento dentro del comercio internacional y en el que el Perú empezaba con sus primeras exportaciones (Armas Asín, 2011; Egueren, Fernández Baca, & Tume, 1981). Para ello, pretendía arrendar las haciendas Concha y Ocucaje, para sembrar algodón y remitirlo directamente a Europa. Con el tiempo, planeaban también comprar algodón a otros agricultores. Como al parecer los trabajadores eran escasos en estas haciendas, en un contexto de falta de mano de obra secular en el litoral, pensaron en alquilar la hacienda Caucato, de Agustín del Mazo. Se trataba de una hacienda azucarera, de la cual, aparte de beneficiarse para el comercio de sus productos –chancaca, mieles, jabón y ron–, esperaban utilizar sus 800 esclavos para trasladarlos a las otras haciendas. Es decir, deseaban alquilar esta hacienda por su activo más valioso: los esclavos.

Pero Elías ya estaba desarrollando su negocio de algodón en Ica<sup>3</sup>. Tenía varias haciendas donde lo sembraba, pero además lo compraba a los pequeños agricultores –incluidos indios de las comunidades–, lo desmotaba en una máquina que poseía en sociedad con el extranjero Pedro Llyod, y lo embarcaba por el puerto de Pisco. Así que, según Argumaniz, «amenazó e intimidó» a Agustín del Mazo para que no les cediera su hacienda, a pesar de tener un contrato con la sociedad y a pesar de que era compadre espiritual de Manuel.

Imposibilitado de continuar desarrollándose en Ica, liquidó sus negocios en 1841 y se trasladó a Lima. Poseía, sin embargo, dos activos muy valiosos para volver a empezar: su buena reputación y crédito ante las casas extranjeras afincadas en la capital, y su red de pequeños comerciantes iqueños a quienes podía colocar sus productos. Quiso al inicio comprar un almacén en el centro de Lima –a Domingo Porta– para utilizarlo como núcleo de sus operaciones de compra de mercancías europeas, así como para la venta a minoristas en el almacén y en Ica, pero Porta no quiso vendérselo. Así que, más bien, sin establecimiento fijo, compraba harina chilena y la vendía a su red iqueña, a la cual compraba pisco, al mismo tiempo que invertía en cobrar en la Tesorería General pagarés de aduanas descontados al 12% a diversos comerciantes. E invirtió como minorista 8.000 pesos en un negocio de sus amigos, la Casa Montanett, asociados con Bernardo

---

<sup>3</sup> Elías consiguió por remate las haciendas de San José y San Xavier de la Nasca, antiguamente en manos de los jesuitas, con sus 600 esclavos, pagadas con billetes de deuda interna. Entre 1835 y 1864, logró convertirse en un gran terrateniente, partiendo de su hacienda Santa Cruz de Oyas, en Pisco, y continuando luego con las de Hoja Redonda, San Matías, Palto, Buenavista, Chacarilla, Ocucaje y muchas más.

de Poumaroux, Gibbs y Candamo: una contrata (1842) para la venta del guano del Estado peruano a Francia y otros mercados (Yepes del Castillo, 1972, p. 298). Pero su temor sobre el potencial futuro del negocio lo llevó a salir de él, a cambio de lo cual recibió una carga de azogue que Montanett había recibido a través de Valparaíso.

## **El mercado minero de la sierra central**

Lo de recibir azogue –un insumo minero– como forma de liquidar un negocio no fue gratuito, pues en ese año de 1842 otro comerciante, esta vez un chileno afincado en Lima, Pedro Gonzáles Candamo, lo había convencido de entrar en sociedad en uno de sus múltiples negocios.

Pedro Gonzáles Candamo llegó en 1820 a Lima, con la expedición de San Martín. Fue gobernador de Jauja y miembro de la Sociedad Patriótica. Tras la batalla de Ayacucho, se dedicó a la importación de productos chilenos y al préstamo y los negocios financieros (Palacios, 1988, p. 28); y luego, a los negocios de ferrocarriles, guano, consolidación y otros. Daba crédito a diversos comerciantes (Elías o Argumaniz, por ejemplo). Murió en 1866 dejando cuatro hijos: Carlos, Virginia, Mercedes y Manuel –futuro presidente del Perú.

El negocio estaba vinculado al mercado financiero-comercial de la compra de barras de plata en Cerro de Pasco y la habilitación a los pequeños mineros, negocios que Candamo conocía muy bien. La sociedad creó una casa de rescate. Argumaniz liquidó sus existencias de aguardiente y harina, al parecer con pocas ventajas, para aportar su parte del negocio. A la casa le fue bien: compraba barras y giraba letras contra la casa comercial de Candamo, a pesar de guerras, cupos y delincuencia común en las rutas del comercio entre Cerro de Pasco y Lima. Pero, al parecer, a Argumaniz no le gustó mucho el ambiente de ese lugar, al que se refiere como «la peor sociedad del mundo», y a los 10 meses aprovechó su amistad con su vecino, el ferretero Martín Derteano –hijo de Domingo Derteano–, para dejarlo al frente de la casa y regresar a Lima. Además, ya estaba en tratos con Candamo para retornar a un mercado que le agradaba: Ica.

En 1843, estableció otra sociedad paralela con Pedro Gonzáles Candamo, comprando mercancías en Lima al contado, vendiéndolas en Ica, y comprando a los agricultores, antes de cosecha, aguardiente –con un descuento de dos o tres pesos por botija– y algodón para venderlos en Lima, y en el caso del aguardiente para venderlo también en Cerro de Pasco. Parece que los negocios marcharon bien, respaldado como estaba Argumaniz por Candamo. Pero el negocio de la

casa de rescate en Cerro de Pasco no continuó su desarrollo porque Derteano prestó más de 40.000 pesos a cuenta de la plata piña a mineros, bolicheros, bodegueros y gente de poca reputación, quienes no le pagaban. No se remitían ya barras de plata, pero se seguían girando letras contra Candamo. Argumaniz tuvo que ir a Cerro de Pasco y, pacientemente, durante cuatro meses, recoger casi todo el dinero adelantado. Al parecer, esto puso en evidencia la realidad de las pocas ganancias que dejaban ambos negocios –pues los intereses que debía pagar a Candamo, por el capital con el que contribuía, las absorbían–, además de las hostilidades existentes, como siempre, en Ica. Todo ello obligó a liquidar las sociedades de minería y de aguardiente, y Manuel se quedó con la cartera de mercancías a Ica, la que luego igualmente liquidó.

Así terminó la primera experiencia mercantil de Argumaniz. Como se nota, su crecimiento estaba frenado por su incapacidad de aportar grandes sumas de dinero, por lo que debía depender de un gran socio que normalmente se beneficiaba de los recursos que giraba. Lo suyo, sin embargo, era el comercio y, en busca de explorar posibilidades, entre 1846 y 1847 viajó a Europa, donde se interesó además por el proyecto de hacer realidad un ferrocarril entre Lima y el Callao. No voy a entrar en detalle de ese negocio, que se encuentra fuera del área del comercio que me interesa destacar. Basta con decir que, tratando de sacar adelante esta empresa, viajó de nuevo a Europa en 1847. Aunque su propuesta ferroviaria no fue tomada en cuenta por el Gobierno, aprovechó para contratar los barcos *Rímac* y *Edmon*, que salieron de Liverpool y El Havre con mercancías –de Inglaterra, Francia y Alemania– las cuales, ya en Lima en 1848, vendió al por mayor en la aduana del Callao o al por menor a través de un almacén que tomó en la calle de Bodegonos. Ello le dio una buena utilidad, y allí entró en contacto con uno de sus compradores: Julián de Zاراcondegui, de origen vasco como él.

Julián de Zاراcondegui fue comerciante, ministro de Hacienda en 1864, miembro de la Beneficencia y prior del Tribunal del Consulado. Su casa mercantil quebró en 1874, y él posteriormente se suicidó. Argumaniz refiere que Zاراcondegui se inició con una tienda en el Portal y luego se dedicó al rubro de mercaderías. En 1848, le compró mercaderías por 10.000 o 12.000 pesos, y entonces nació la idea de crear una sociedad para comercializar directamente con Europa.

### **Características de una casa mercantil peruana en Europa**

Entre 1849 y 1867, Zاراcondegui, Argumaniz y otros socios organizaron tres sociedades. La primera la integraron Zاراcondegui, Argumaniz, Nicolás Rodri-

go, Manuel Oyague y Joaquín Bolívar. En la segunda (1852), Oyague y Bolívar vendieron su parte a Zaracondegui y entraron como nuevos socios Gonzáles Candamo –restringiéndose solo a poner capital, como Rodrigo–, Benito Dorca y Vicente Pazos. En la última, participaron únicamente Zaracondegui, Argumaniz y Gonzáles Candamo.

La sociedad implicaba que en Europa existiera la Casa Zaracondegui, Argumaniz y Cía., encargada de comprar todo género de manufacturas y mercaderías en Inglaterra, Francia, las zonas alemanas e Italia. Por lo que se colige de los cuadernos de Argumaniz, la sociedad adquiriría en Europa estas mercancías y las daba a Zaracondegui y Cía. –la casa de Julián en Lima–, quien se encargaba de la venta de los géneros y enviaba a Argumaniz –quien tenía residencia en París– productos exportables como algodón, lana, pieles, añiles, orchillas, cacao y, con los años, salitre.

Esta sociedad –en sus tres versiones– buscó no salir de estos parámetros, en gran parte por la presión de Argumaniz de evitar comprometerse en negocios que implicaran un alto riesgo. Por ejemplo, cuando inicialmente, en 1849, se quiso enviar un barco con abarrotes de Europa a San Francisco, la sociedad desistió de ello por ser un proyecto de dudoso éxito: un mercado lejano, ganancias marginales y probable pérdida de los bienes perecibles. Argumaniz tuvo alguna resistencia igualmente a la posibilidad de establecer una oficina alterna en Manchester, primero, y en Nueva York, luego. Al parecer, el establecimiento de una oficina en la primera ciudad estuvo ligado a la posibilidad de obtener una contrata de guano (1852), lo cual no se logró, por lo que se abortó el proyecto. Solo años después, la sociedad participó de las contratas de guano a los Estados Unidos o España, y se despachó a dos personas a Nueva York<sup>4</sup>. Tampoco prosperó –y al parecer fue en parte lo que llevó a la liquidación de la segunda sociedad– la posibilidad de extender oficinas en Valparaíso y otros lugares, por rivalidades entre los socios, en particular de Vicente Pazos, quien se trasladó a Inglaterra y empezó a hacer envíos cargados a la cuenta de la sociedad sin conocimiento de Argumaniz, hasta ese momento el único encargado de hacer dichos envíos. Igualmente, en la tercera sociedad Argumaniz fue reacio al negocio de trata de culíes chinos que Zaracon-

<sup>4</sup> Al parecer fue Zaracondegui, desde Lima, quien lo decidió, comprando una participación en el negocio para Zaracondegui, Argumaniz y Cía. En 1856, Manuel buscaba averiguar si el negocio había distribuido dividendos entre sus socios partícipes. Aunque dice que en 1857 o 1858 dio a nombre de la sociedad 100.000 pesos, dos alícuotas, para la formación del capital. Posteriormente, se obtuvo participación en la consignación para España. En general, estos contratos se dieron entre 1851 y 1865 (Yepes del Castillo, 1972, pp. 302-308).

degui pactó con Camino, Helguero, Pastor y otros comerciantes. Como él decía, lo suyo era el negocio de mercancías, y no quiso meterse en muchos otros, incluso a título personal –fuera de la sociedad–, como la especulación de papeles de la deuda externa peruana, muy activa en las bolsas de Londres o París; tampoco en la compra de papeles de la supuesta deuda española al Perú, que llevó a la guerra con España en 1866; ni tampoco aceptó poner a su nombre papeles de la deuda interna peruana, producto de fraudes –ley de 1850–, que luego fue convertida en deuda externa según acuerdo del Gobierno de Echenique, en 1853.

La sociedad Zاراcondegui, Argumaniz y Cía. normalmente enviaba cada mes mercancías al Callao y recibía las exportaciones. Los géneros comprados en Europa incluían ropa, telas, y otros productos en los que Manuel debía estar atento a las modas y estaciones. A veces enviaba nuevos artículos al Callao para comprobar su aceptación, y de allí recibía pedidos específicos de artículos nuevos.

Hay constancia de que esta sociedad europea, con «escritorio» en París, la manejó Manuel con uno o más ayudantes –al inicio, con un sobrino de Zاراcondegui–. Aprovechaba sus buenos contactos con diversas casas comerciales, como la de Cristóbal Murrieta en Inglaterra, la casa alemana Zwilchembert y otras, a quienes compraba al por mayor. Por otra parte, el envío desde el Perú de diversas mercancías, como algodón, no implicaba que él se las vendiera a las casas comerciales con las que trabajaba, sino que más bien, conocedor del mercado europeo, procuraba que estos embarques, que llegaban a Liverpool o El Havre, fueran negociados directamente con agentes instalados en esos puertos, a buen precio. Estos envíos desde el Perú a veces eran compras directas que la Casa Zاراcondegui de Lima efectuaba en la costa peruana; pero otras eran consignaciones de envíos, como una que hizo Domingo Elías en 1853, y que llevó a Argumaniz a movilizarse a El Havre para recibir la carga de algodón y venderla a buen precio, con «un beneficio de 3 francos más sobre el precio que se hallaba en la plaza».

El núcleo de las transacciones pasaba por la Casa Murrieta y Cía., que daba a Argumaniz –merced a una línea de crédito de 10.000 libras, normal en este tipo de negocios, al 4 o 5% de interés anual– las mercancías que este pedía, las despachaba al Callao, recibía periódicamente los giros que enviaba la casa limeña como pagos, y recibía también los pagos que los agentes de Liverpool y El Havre hacían por el algodón vendido por Zاراcondegui, Argumaniz y Cía. Incluso, cuando llegaba alguna exportación desde el Perú enviada a destiempo –lo que hacía imposible que pudiera ser vendida por Manuel–, la Casa Murrieta se hacía cargo de ella. Por ello, su función era la de un agente financiero y comercial moderno. Incluso, dada la confianza de manejar en la práctica buena parte de los recursos

de la sociedad, a Manuel se le ocurrió en cierto momento la posibilidad de que la casa les abriera una línea de crédito mayor, de 20.000 libras, pues un problema constante de esta sociedad fue la demora en recibir los giros de pagos desde Lima<sup>5</sup>, dado que cuando se agotaba el crédito de Murrieta era imposible seguir enviando mercancías, algo de lo que Argumaniz se queja constantemente en los cuadernos. Se juntaban varios meses sin que llegaran giros de Lima: por ejemplo, en 1852, no se habían remitido en 9 meses las más de 10.000 libras que se debían. La salida de emergencia era que el crédito se obtuviera en Lima, lo cual le parecía a él una locura, pues muchas veces agotado el crédito de Murrieta se obtenían otros al 8 o 9% de interés, muy superior al 4 o 5% de las casas europeas –lo cual beneficiaba a los socios comanditarios, quienes adelantaban estas sumas–. En 1856, desesperado, debió girar contra la Casa Zwilchembert letras a 90 días por 1.200 libras, que a su vez la casa avaló mediante un giro contra la misma persona de Argumaniz, por igual monto. Era el problema añadido de no tener línea de crédito disponible en Europa continental, salvo la de Murrieta en Inglaterra. A finales de ese año, todavía sin pagar, dicho monto era de 1.337,1,8 libras. La deuda a Murrieta era de 14.215 libras.

La falta de frecuencia en enviar las letras sobre Londres se debía a que la Casa Zaracondegui de Lima, conforme fue creciendo, se fue diversificando y al parecer su sociedad con Argumaniz dejó de ser prioritaria. Hacia 1860, Pedro Gonzáles Candamo le recordaba a Manuel que la Casa Zaracondegui y la Casa Gibbs eran las únicas que importaban mercancías con un valor un 10 o 12% menor que las otras casas, y sus letras eran aceptadas a 42½ peniques de cambio, mientras que a las otras les ofrecían de 37 a 38 peniques.

La sociedad en la que participaba Argumaniz, como otras de su tipo, no necesitaba de gran infraestructura y, como se dijo, bastaba con una «oficina» o «escritorio» en París con unos pocos ayudantes. Por ello, al parecer su capital no fue mucho –recordemos que Argumaniz no era un hombre de gran fortuna–, y Zaracondegui, desde su casa limeña, ponía claramente mayor capital, junto a los socios comanditarios. Por ejemplo, se sabe que en la primera sociedad Dorca puso 42.858 pesos –unas 7.000 libras–. De hecho, cuando se liquidó la primera sociedad, Zaracondegui compró su parte a dos de los socios que con Manuel la formaban, y repitió esa misma fórmula en la segunda sociedad y también en la

---

<sup>5</sup> Dinero muchas veces girado con letras de otras casas, para descontar. Como en 1856, cuando se envió unas de la Casa King y Cía., de Cantón, que seguramente la Casa Zaracondegui de Lima había recibido de sus negocios con China. Ello nos permite ver el carácter global de la transacción de documentos financieros.

tercera, en la cual compró la parte de Pedro Gonzáles Candamo y, luego, la del mismo Argumaniz.

La sociedad tenía pocos gastos administrativos, si seguimos lo que asevera Manuel: calculaba que cada socio debía de gastar entre 150 y 200 francos mensuales, no más de 12.000 al año, descontados al final de su parte en el capital y beneficio de la sociedad. Si se rebasaba un límite, se aplicaba una tasa de interés a favor de la sociedad, como ingreso adicional. Era una sociedad de tamaño mediano si se mide por sus transacciones, pues sus envíos, decía en 1852 Argumaniz, eran de entre 150.000 y 200.000 pesos anuales, de 25.000 a 35.000 libras, lo cual es coherente con las cifras que menciona de pagos y créditos. Ello era equivalente a menos del 2% de las importaciones del Perú en la época (Rodríguez, 1921, p. 69). En otra comunicación, decía que ello les dejaba un 40% de ganancias sobre el precio de facturas. Sin embargo, existieron pérdidas. Así, en 1854, aunque las ventas llegaron a 400.000 pesos, las pérdidas fueron de 20.000. Por ello, Argumaniz procuraba ahorrar en todo lo que se pudiera. En 1852, dice que ahorra 12.000 francos –cerca de 500 libras– anuales por rebajas en compras y disminución de calidades en los productos escogidos para envíos. Con la segunda sociedad, en 1852, se pretendió aumentar el volumen de negocios, y, como ya se dijo, Manuel primero quiso obtener de Murrieta una extensión del crédito de 10.000 a 20.000 libras, y luego, en conversaciones con la casa parisina Uribarren, llevar esta cifra a 50.000 libras, pero todo quedó en nada, pues, dada la intermitencia de los giros enviados desde Lima, había desconfianza en extender dichos créditos. De hecho, en algún momento la Casa Murrieta se quejó de que no le enviaban los pagos aunque tenía noticias de que la Casa Zaraqondegui de Lima invertía en negocios de compras de mercancías en China (1852).

En la tercera sociedad (de 1858 a 1867), quiso Argumaniz que el crédito en Europa fuera de 30.000 a 40.000 libras, a partes iguales entre Francia e Inglaterra, pues las compras en Francia se giraban contra Londres, de lo que se hacía cargo Murrieta, pero con una comisión del 1% –en tiempos de guerras en Europa, como la de Crimea (1856), esta subió al 2% y el interés del crédito al 7%–. Así, se hicieron tratos con Murrieta, Zwiłchembert y banqueros parisinos para el crédito de 30.000 libras. No se conoce si estos se concretaron. Lo que sí se conoce es que su llegada a Lima en 1858, para crear con Zaraqondegui y Candamo la tercera sociedad, llevó a que se dedicara seis meses a liquidar la antigua sociedad, comprobando que muchas de las mercancías a crédito en Lima y en el interior se habían dado a comerciantes de poca garantía. Por ejemplo, en Lima, el comerciante francés Ledos le debía más de 40.000 pesos en artículos, y Argumaniz debió, con mucha



paciencia, recuperar el dinero –el temor de Zaracondegui era que Ledos gustaba de usar el arma de los «remitidos» para deshacerse de sus enemigos<sup>6</sup>–. Al final, se tuvieron que descontar 30.000 pesos en mercancías perdidas, y el activo de la vieja sociedad quedó en poco más de 470.000 pesos, asumidos por la nueva sociedad.

En esta tercera sociedad se hicieron muchas economías –seguramente para aumentar las ganancias, consideradas marginales–, como eliminar el «escritorio» de París y establecer una correspondencia de persona a persona entre Argumaniz, quien enviaba mercancías a Lima, y Zaracondegui, quien las vendía, con la intervención de Pedro Gonzáles Candamo como supervisor y comanditario. Hacia 1863, los problemas se hicieron evidentes, de nuevo por la falta de pagos desde Lima, al punto que Argumaniz suspendió sus envíos de mercancías, esperando la liquidación en el Perú de las existencias para que retornaran los recursos. Para entonces, los deseos de Zaracondegui de que Argumaniz se fuera a China para entrar al negocio de importación de culíes llevaron a que le redujera sus operaciones en Europa, pues por intermedio de la Casa Witt y Scutte –de allí el odio posterior de Argumaniz contra este personaje, Heinrich Witt– enviaba no a Argumaniz sino a la Casa Cordes de Manchester tanto el algodón que la casa encargaba producir a las haciendas Talambo y Cayaltí, como el que los agentes Manuel Argote y Ortigas compraba directamente a los productores de Lambayeque; y entregaba a la casa de Thomas Lachambre y Cía. el algodón para El Havre. La Casa Cordes compraba también mercancías de Inglaterra, Francia y Alemania para la Casa Witt y Scutte, que las entregaba a Zaracondegui en Lima. Witt recibía letras sobre Londres de 42 peniques, que le daban una ganancia del 10 al 12% sobre estas operaciones. Este recorte de actividades, con el obvio problema de que la Casa Murrieta no recibía pagos por las compras de mercaderías que Argumaniz también hacía, ocasionó un problema entre los socios y concluyó con que Argumaniz recuperó el control de todas las operaciones europeas, como antes. Así, en el negocio del algodón consiguió hacia esas fechas buenos precios en El Havre, y aunque sus problemas con un contrato a futuro deshecho lo obligó a pagar de su bolsillo 10.000 francos, el negocio era tan atractivo –en el contexto de la guerra civil estadounidense– que trasladó todas sus operaciones de venta a Liverpool.

Hay dos asuntos importantes en este punto que los cuadernos de Manuel destacan sobre el mercado del algodón. Primero, sobre las compras que la sociedad hace. Esta tenía un contrato de compra de producción con el hacendado

---

<sup>6</sup> Los remitidos eran artículos anónimos que se publicaban en los diarios de Lima, la mayoría de las veces para denigrar a los adversarios. Sobre su importancia en la época, véase Whipple (2013).

Manuel Salcedo de Talambo, que implicaba adelantos de dinero para la siembra. Pero también Zاراcondegui, a nombre de la sociedad, hizo un contrato societario que implicó una fuerte suma de dinero para que Ramón Aspíllaga comprara la hacienda Cayaltí, así como para la compra de maquinaria y utensilios importados para el funcionamiento de esta unidad agrícola. El valor del crédito aportado por la sociedad fue de 100.000 pesos y le dejaba a Aspíllaga la mitad del negocio y además la administración de la hacienda; todo a cambio de controlar el comercio de la producción de algodón. Ello ocurrió en 1859, lo que prueba que el sesgo que se buscó dar a la tercera sociedad fue mucho mayor en el negocio algodoner<sup>7</sup>. Aunque a Argumaniz no le agradó entrar a la compra de propiedades directamente, pues significaba alejarse del giro comercial del cual no le interesaba salir.

Lo segundo por destacar es el comportamiento del mercado del algodón en El Havre. Argumaniz vendía las pacas al llegar a puerto o a futuro. Una vez, en el contexto de la guerra estadounidense y las oscilaciones de precios, vendió 50 kg a 400 francos «tal cual». Pero baja el precio en el mercado, perdiendo por tanto quienes lo habían comprado unos 150 francos y más. Por otro lado, la carga llega en mal estado, no muy bien empacada, ocasionando que algunos de los compradores, entre ellos uno que formaba parte del Tribunal del Comercio de El Havre, pidieran la cancelación del contrato. El pleito, incluyendo los gastos de almacenamiento de la carga inmovilizada, costó 10.000 francos a Argumaniz. El cónsul peruano en el puerto, Cisneros, no solo no lo ayudó sino que contribuyó a su mala imagen al escribir artículos en su contra en diarios de Lima. Decepcionado, Argumaniz cuenta en su último cuaderno que muchos comerciantes en El Havre a veces le ofrecían negocios ilegales: comprar ficticiamente la carga a un precio bajo si al llegar el precio estaba alto, y repartirse los beneficios a espaldas de su propia sociedad, por ejemplo. A la larga, esto ayudó a que trasladara sus negocios a Liverpool. Lo cual, por otro lado, nos hace ver cómo funcionaba el mercado de materias primas en Europa, en la transición al establecimiento sólido de los mercados de futuros, que se concretó luego de 1870 (Valdaliso & López, 2008, pp. 272-273).

Conocedor del mercado de materias primas de la época, hacia 1865, y a diferencia de otros vendedores que creían que el final de la guerra civil estadounidense traería un mar de algodón a Europa, bajo la idea de que había muchas existencias

---

<sup>7</sup> Los datos que da Argumaniz son comprobables. Existen en archivos el acuerdo de sociedad y otros documentos donde se habla del crédito de 119.860 dólares, que equivale al monto ya expresado. El préstamo fue al 12% anual (González, 2016, p. 63).

en el sur de los Estados Unidos, él más bien paralizó la venta de 7.000 pacas de algodón –lo que ocasionó las protestas de Zaracondegui y de Ramón Aspíllaga, el socio en la hacienda Cayaltí– pues se compraba a 7 u 8 d., por libra de algodón, lo cual era ridículo. Terminada la guerra, y dada la escasez de algodón, este subió hasta de 18 a 24 d., lo que le dio no una ganancia esperable de 250.000 a 300.000 pesos sino de 600.000 a 700.000 pesos. Incluso, los algodones peruanos se pusieron a la par de los brasileños, cuando antes había un descuento de 2 d. La Casa Grau-Nelson, al vender el algodón de Domingo Elías, sin retenerlo para aprovechar la especulación, terminó con problemas –«sean arruinado ellos».

Con esto, se pudieron pagar las deudas a la Casa Murrieta, pagar a Candamo su capital en el negocio de la sociedad y 150.000 pesos de intereses, y pagar a Argumaniz su parte, pues la sociedad ya no podía seguir adelante por las discrepancias entre los socios. De hecho, las consignaciones de los Estados Unidos y España depositaban grandes cantidades en el banco londinense Peabody y Cía. para las operaciones mercantiles directas de Zaracondegui en Lima. Así que se arregló el final de la sociedad entre 1866 y 1867. Manuel tuvo que liquidar las últimas 3.059 pacas de algodón y 397 de cueros, y con eso reintegrarse 100.000 pesos acordados como parte del capital que recogió: 15.416 libras y poco más. A ello se agregaron 21.455 pesos y 5 reales, por pagos que la sociedad ya le había hecho; y 62.028 pesos y 6 reales que Zaracondegui giró por saldos de la sociedad anterior, lo que dio un total de 181.484 pesos y 3 reales, el íntegro del dinero conseguido por Argumaniz en estas sociedades mercantiles. Alrededor de 30.000 libras.

## **Comerciante con escrúpulos**

Manuel se dedicó a otros negocios y realizó diversos viajes y contactos. Particularmente luego de 1867, como anota en sus últimos cuadernos. Pero luego de ese año no volvió a dedicarse al comercio. Al parecer, vivió los últimos años de su vida de las rentas obtenidas.

En todo caso, su época de comerciante en Europa nos deja varias lecciones. No solamente sobre la naturaleza de los negocios en esa parte del mundo, sino también sobre lo difícil que era en aquella época mantener las sociedades mercantiles que se organizaban, en una época anterior a las sociedades modernas. Los pleitos entre los socios eran constantes y, como se ve, lo único que podía unirlos eran las posibles ganancias por obtener. Los cuadernos están plagados de quejas sobre los socios que Argumaniz tuvo. Otra característica que se trasluce de estas sociedades es que para realizar sus transacciones tenían una enorme necesidad de

mantener buenas relaciones con las casas europeas, que manejaban códigos de conducta diferentes a los peruanos, y de llevarse bien –hasta el punto de compartir negociados y otras artimañas– con los representantes del Perú en las ciudades europeas, es decir, con los encargados de negocios, que se supone ayudan a todos los negocios de peruanos en el exterior dándoles información y protección.

En su último cuaderno, Manuel hace una lista de los ministros encargados de negocios y cónsules de diferentes épocas con quienes tuvo diversos disgustos: Enrique Kendall, cónsul en Londres; José Marco del Pont, cónsul en París; un alemán que fungía de cónsul en Amberes; Luis Mesones, encargado en París; Francisco Rivero, ministro en París; Ventura Marco del Pont, cónsul en París; Cisneros, cónsul en El Havre; Manuel de la Quintana, cónsul en Liverpool; Manuel Arancibia y [Juan Crisóstomo] Torrico, encargado en Bruselas; Domisconi, cónsul en Roma; Jara Almonte, encargado en Londres; D. P. Gálvez, ministro en París; Moreyra (cesante), en Vichy. Dice que los encargados de negocios del Perú no solo no ayudaban a representar bien los intereses del país, sino que se dedicaban a negocios particulares –especulaciones bursátiles, negociados con el guano, o a representar a intereses mercantiles concretos–. Muchos de ellos habían sido nombrados por favores personales, por intereses familiares, etc., y lo que más resalta es el daño que hacían a las actividades comerciales de quienes no formaban parte de su red de amigos o socios.

Así pues, Argumaniz denuncia los avatares típicos a los cuales se enfrentaba y se enfrenta un hombre de negocios en los mercados mundiales. Hace denuncias en nombre de un comercio honesto, y aunque puede existir mucho de candidez en sus palabras, es también la voz de quien conoció por dentro el intrincado submundo de los negocios peruanos en el exterior.

Un último aspecto por resaltar de su vida de comerciante en Europa es darnos cuenta de que, así como en el Perú con Pedro Gonzáles Candamo, en sus sociedades él aportaba el conocimiento, trabajo y un poco de capital, pero su dependencia de un socio capitalista era fundamental. En las tres sociedades europeas, la Casa Zaracondegui creció hasta convertirse en una casa peruana mercantil grande, utilizando las oportunidades de sus múltiples sociedades a escala global –importación de culíes, guano, finanzas, agricultura e incluso producción de salitre<sup>8</sup>–. También Candamo se benefició. Pero Argumaniz obtuvo solo un capital modesto.

---

<sup>8</sup> Sin embargo, la crisis mundial de 1873, la expropiación salitrera y, al parecer, un crecimiento rápido, diversificado y riesgoso la afectaron. Por ejemplo, el crédito a Cayaltí pasó de 60.000 a 120.000 soles. Ese año, Zaracondegui tuvo que hipotecar la hacienda por 338.700 dólares, que luego Aspíllaga asumió, quedándose con la hacienda. En 1874, la casa, como otras, quebró –tenía

## Conclusión

Así pues, a través de los cuadernos de Argumaniz se puede delinear la naturaleza de los negocios mercantiles entre 1830 y 1867. Hemos puesto énfasis en cómo se estructuraban los negocios a escala regional o cómo se desarrollaba el comercio internacional, tomando en cuenta los factores personales, políticos y sociales. El caso de los negocios de Ica y los problemas con Domingo Elías son un ejemplo elocuente. Igualmente, hemos subrayado ciertas características tradicionales en las sociedades de negocios que usaron Gonzáles Candamo, Zaracondegui o Argumaniz para realizar sus actividades mercantiles, en una época en la que casas como Gibbs, Peabody y Cía., Rothschild y otras marcaban los procesos de transformación rumbo a la empresa moderna (Kindleberger, 2011; Mathew, 2009). Queda claro que Argumaniz fue un comerciante tradicional en sus usos y comportamientos, y tal vez allí esté la clave para entender la limitación en su desarrollo capitalista de largo plazo.

Por último, hemos verificado, a través del mercado del algodón, cómo estas sociedades mercantiles estructuraban las actividades que, a partir del control de la producción, pretendían dominar toda la cadena de la comercialización, incluyendo su participación en el mercado de ventas de El Havre y Liverpool, en una época embrionaria de los modernos mercados de materias primas.

Todo lo cual debiera darnos luces para comprender el momento de transición en las formas de los negocios, en el nacimiento del capitalismo global.

## Referencias

- AGI – Archivo General de Indias. Sevilla.
- CDIP – *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Lima.
- Armas Asín, F. (2011). Tierras, mercados y poder. El sector agrario en la primera centuria republicana. En *Compendio de historia económica del Perú*, tomo IV. Lima: BCRP e IEP.
- Camprubí Alcázar, C. (1957). *Historia de los bancos en el Perú: 1860-1879*. Lima: Editorial Lumen.
- Eguren López, F., Fernández Baca, J., & Tume, F. (1981). *Producción algodonera e industria textil en el Perú*. Lima: Desco.
- Kindleberger, C. (2011). *Historia financiera de Europa*. Barcelona: Crítica.

---

activos por 1,141 millones de soles y pasivos por 2,546 millones– y, como ya se dijo, Zaracondegui se suicidó (Camprubí Alcázar, 1957, p. 212; Gonzáles, 2016, p. 63).

- González, M. J. (2016). *Azúcar y trabajo. La transformación de las haciendas en el norte del Perú 1860-1933*. Lima: BCRP e IEP.
- Levin, J. (1964). *Las economías de exportación*. México: Uteha.
- Mathew, W. M. (2009). *La firma inglesa Gibbs y el monopolio del guano en el Perú*. Lima: BCRP e IEP.
- Miller, R. (2011). *Empresas británicas. Economía y política en el Perú 1850-1934*. Lima: BCRP e IEP.
- Palacios, M. L. (1988). *Un empresario peruano del siglo XIX: Manuel de Argumániz*. Tesis de bachillerato. Lima: PUCP.
- Rodríguez, J. M. (1921). El Perú en su primer centenario republicano. *Economista Peruano*, año XIII, VI(145), 1-84.
- Rosenblitt, J. (2017). Los negocios de la Casa Hainsworth y Compañía en Tacna y Arica, 1841-1868. Una mirada al comercio regional. *América Latina en la Historia Económica*, XXIV(3), 41-70.
- Secada, C. A. G. de (1986). Armas, guano y comercio marítimo: los intereses de W. R. Grace en el Perú 1865-1885. *Hisla*, VII, 105-129.
- Valdaliso, J. M., & López, S. (2008). *Historia económica de la empresa*. Barcelona: Crítica.
- Yepes del Castillo, E. (1972). *Perú 1820-1920. Un siglo de desarrollo capitalista*. Lima: IEP y Campodónico Ediciones.
- Whipple, P. (2013). *La gente decente de Lima y su resistencia al orden republicano*. Lima: IEP – Centro de Investigaciones Diego Barros de Arana – Dibam – Instituto de Historia de la PUCH.
- Witt, H. (1987). *Diario y observaciones sobre el Perú (1824-1890)*. Selección y pról. Pablo Macera; selección y traducción de Kika Garland de Montero. Lima: Cofide.
- Witt, H. (1992). *Diario 1824-1890. Un testimonio personal sobre el Perú del siglo XIX*. Vols. I y II. Banco Mercantil.

**Memoria de Manuel de  
Argumaniz**





## **Sobre el documento**

Los cuadernos de Manuel de Argumaniz son seis, escritos bajo el formato de una memoria. Cada uno de ellos tiene en la portada solamente su orden numérico. Ignoramos si la letra del manuscrito es de mano propia del autor o si lo dictó a un secretario. La transcripción que presentamos es la que se realizó hace cerca de 50 años para Félix Denegri Luna y Manuel Moreyra Paz Soldán, y que se culminó en 1971, según propio apunte en dicho texto mecanografiado. Como la transcripción quedó incompleta en su parte final, la hemos terminado. También hemos realizado algunas enmiendas a partes de ese trabajo, comparándolo con el manuscrito, aunque hemos respetado la decisión de que sea un texto comprensible a la lectura contemporánea, al modernizarse diversas palabras y frases.



# **Cuaderno 1**



## **Tablas de las materias contenidas en este tratado 1°**

- PARTE 1era.: Hechos seguidos en mi vida comercial desde el año 1827 hasta 1849
- PARTE 2da.: Fundación de la primera Sociedad con Zaraqondegui en 1849 hasta el año de 1857
- PARTE 3era.: Mi viaje a Lima en 1857 para liquidar las dos primeras sociedades con Zaraqondegui. Prolongación de negocios y 3era. Sociedad con él mismo hasta 1867.
- PARTE 4ta.: Resultado de mi viaje a Lima y conducta observada en 1868 y 1869 por mi antiguo socio al fundar el Banco de Lima.
- PARTE 5ta.: Repertorio de la extraña conducta y procedimientos de los representantes del Perú en Europa.
- PARTE 6ta.: Que contiene copia de todas mis propuestas de ferrocarriles. La de centralizar las consignaciones del guano en la colosal casa de Rottschild y varios otros asuntos de interés para el Perú.



## Consideraciones preliminares

Como se ha tratado de hacer valer siempre por conveniencia propia de alguno, mis pocos conocimientos comerciales al lado de las grandes disposiciones, actividad, crédito, etc. de mis socios en Lima desde el año de 1849 en que formé la Sociedad de Zараcondegui no quiero concluir mis días después de haber sido perseguido, perturbado y molesto por enemigos gratuitos sin dejar mis memorias divididas en las 6 partes contenidas en la tabla de estas materias demostrando en ellas con toda veracidad y conciencia el modo como he sido injustamente tratado para que cada uno pueda sacar de esto las consecuencias del caso esperando que el tiempo hará la justicia que merezco.

Refiriendome a la 2da., 3era. y 4ta. parte de este tratado que se contrae a los negocios en Sociedad diré que toda persona que genera la prerrogativa de ser dictador y adúlta irresponsable en los negocios de comercio se hará una dignidad sin principios ni moral porque no hay cosa más pasiva, más justa y natural y como lo exigen las leyes del comercio, que el dar cuenta exacta del manejo de los intereses ajenos de que se halla cualquier persona encargado.

Si la irresponsabilidad confunde al hombre de bien con el que no lo es, la responsabilidad proporciona un medio de distinción y franquea al primero el recurso feliz de darse a conocer a sus conciudadanos. Sucediendo en los países donde todo se halla al orden, dejan un buen ejemplo al comercio ofreciendo un estímulo para la imitación a otra parte.

La responsabilidad y cumplimiento con sus deberes es un título con que brinda la gloria al merecimiento mientras que el adulatismo a que aspirará al orgullo y vanidad y de lo que creen sacar ventaja algunos ignorantes es un título vergonzoso que acompaña al mal proceder.

La lógica del honor en materia de comercio desconoce tales principios y conoce como suyos el ser inteligente, activo, moral y honrado respondiendo del ejercicio de sus deberes y funciones ante aquellos que le encargaron sus intereses.

Que estímulo y ventaja puede ser para un comerciante de honor residir en un país donde no hay recompensa con ser honrado y en donde el principio general ser el decir «tiene dinero» sin averiguar el modo infame como lo adquirió habiendo hombres entre nosotros que con un gran concepto de honradez y propiedad, se atreven a decir «Yo veo el negocio que se presenta y no veo la persona» y con tales principios sin ocuparse de la moral de nadie lo que se propone si trae cuenta se acepta como si falta a todas las reglas de honor y buena fé.

Con esta corrupción en los negocios comerciales un comerciante de honor en el Perú es decir, hijo del país con espíritu de empresa sin contar con el apoyo del público y mucho menos en el gobierno tiene que desertar del país. O regresarse a quedar sin hacer nada no habiendo industria, manufactura ni ocasiones para emprender negocios de gran importancia a no ser con el gobierno y para lograr esto sólo se puede brillando con el cohecho a todas las reglas de honor, o la previa condición de ser un cualquier extranjero en cuyo caso todo se facilita.

Un triste desengaño ha sido para mí con mi deseo de progresar y de ser útil a mi patria, el haber emprendido en comercio y obras públicas cosas en que otros comerciantes naturales del Perú con capitales y recursos muy superiores a los míos no quisieron acometer y como por desgracia en el Perú todo se ha visto, me parece llegado ahora el tiempo en que libre independiente y sin pretensiones ningunas más que vivir hoy modestamente en el extranjero «muy contento con la posición que yo mismo me he hecho» y con el poco dinero que he adquirido con mi trabajo activo y honrado desde mi juventud, expresar en este libro la verdad de todo y todo lo que me ha pasado durante 43 años de comerciante, es decir, desde el año de 1827 hasta 1870 en que me retiré de mi país para venirme a Europa a fijar mi residencia.

Tenía muy pocos años de edad cuando sentía la imperiosa necesidad de trabajar y formarme por mí mismo desde que mi familia con algunas comodidades en época del gobierno de España sucedió con más que ninguna otra en Lima había perdido cuanto tenía al declararse la Independencia en el año de 1821.

Después de algunos años de calamidades viviendo mi familia con las últimas rentas de fortuna, no queriendo ser una carga en mi casa, no me quedaron ya más medios de mi provenir que el buscar el trabajo para una subsistencia honrada y decidí entonces salir de mi país aún contra el gusto de mis parientes que se oponían en razón a mi corta edad.

Mi primer deseo fue entrar en la Marina de Guerra en clase de Guardia Marina en cuya época se hallaban en la misma clase, Francisco Panizo, Ros, Salcedo, etc. y esto no tuvo efecto a causa que el Gobierno ordenó que todos los Guardia Marina que no hubieran estudiado Náutica pasaran a la Academia cuyo director era Don Eduardo Carrasco y no quise pasar por 2 ó 3 años de este estudio antes de entrar a la carrera.

En el año 1827 siendo General de Marina y Comandante General, don Pablo Vivero el gobierno de aquella época también con el laudable objeto de formar oficiales de Marina en el Perú, entonces muy escasos en el país, dio al efecto un Decreto ordenando que todos los buques de cabotaje del comercio nacional sin



Capitán de Bandera debía ser peruano de nacimiento y ordenar una parte de su tripulación también al país, cuya sabia medida dio lugar a que varios jóvenes se embarcaran como capitanes para hacer sus estudios en la Marina al cual fuí inclinado aún contra la voluntad de mis parientes. A esa época estaba ya trabajando como meritorio en la Comisaría General de la Marina para entrar después de Contador en uno de los buques de Guerra cuando me decidí a embarcarme de Capitán de Bandera, pero tan joven entonces que con mucha repugnancia y sólo por un favor especial consintió el Comandante General de Marina ponerme de Capitán en el rol de la tripulación del Bergantín Dragón, cuyos dueños eran los respetables señores, Don Juan Duy del Comercio de Lambayeque y su primo el Sr. don Diego Goldy del Comercio de Lima, ambas personas comerciantes respetables ingleses de quienes recibí siempre todo aprecio y estimación desde que en mi primer viaje a Lambayeque habiendo mandado dinero mi madre por conducto de dichos señores no sólo no quise admitirlo y dije que lo devolviera pero quería una parte de mi sueldo para ella, al ver que en tan cortos años tenía tanta actividad y desición al trabajo de una profesión llena de peligros y privaciones.

Hacia el año 1830, todos mis viajes eran de la costa del Perú a Chile y entonces los únicos comerciantes del Perú que especulaban para el extranjero eran la Casa de los Señores Delgados de Lambayeque, don Juan del Carmen y don Pedro, condiscípulos y amigos míos, los señores Tavaras de Piura y uno que otro joven Sr. Gudol, hijo político de Ruiz quien en poco tiempo formó un crédito gigante en el Comercio de Valparaíso cuya plaza era entonces los almacenes de Depósito General de Mercaderías de Europa para toda la Costa del Perú, Ecuador, etc., y se formó el centro de las Operaciones comerciales por mil títulos debía en preferencia tener el Callao y Lima pero nos faltaban hombres de empresa y de comercio.

Yo principiaba a dar mis primeros pasos de Comercio y ensayé en esa plaza formando mis pacotillas para el Perú y fuí dándome a conocer en ese comercio deseando con todo el alma imitar y ponerme en igual posición que el distinguido joven Gudol, pero este tenía protección de parientes ricos y yo sólo contaba con la providencia.

Desembarcado del Bergantín Dragón, me coloqué enseguida de sobre-cargo de la Fragata Libertad de los señores Tavaras de Piura, cuyo buque era en aquella el mejor y más afamado en toda la costa y en cuya plaza había desempeñado antes que yo el General Buendía. Por el gran crédito de este buque en toda la costa, le daban su carga de preferencia y todos preferían también tomar su pasaje por ella por cuya razón sólo quedaba muy pocos días en los puertos y el tiempo más corto posible para descargar y cargar y todo esto bajo mi cuidado y las diligencias de

Aduana tenían un trabajo que sólo mi actividad en aquella época podía desempeñar con gusto pero los señores Tavaras, personas a mi entender muy difíciles y muy amigos del contrabando a que querían emplearme, tomé la resolución de dejar el buque para continuar en mis negocios en Chile.

En el año 1833 volví a hacer mi viaje a Valparaíso en el Bergantín Vilu Pensam(to) de Doña Margarita de Talavera y mi pequeño crédito en esa plaza se aumentó en las casa de comercio extranjeras (inglesas) por el fino acomodamiento de mi cuñado el Sr. D. Thomas S. Willimutt, cónsul de S.M.B. que fue entonces en Lima y tuvo que pasar a Valparaíso por una cuestión de intereses de súbditos británicos en tiempo del presidente General Gamarra y volví a Inglaterra por orden de su gobierno.

A principios de 1835 fleté en Valparaíso parte del Bergantín peruano, creo que llamado Huáscar, mandado por el capitán Andersen bien conocido en toda la costa del Perú y efectúe dicho fletamiento a condición de desembarcar mi carga en Lambayeque pero el buque tenía que hacer escala en Pisco y el Callao y embarqué entonces en dicho buque una factura valiosa de más de 100 bultos de mercadería de Europa, eran todas compradas a crédito.

Al llegar al Puerto de Pisco fuimos informados que había estallado la revolución del General Salaverry de modo que desgraciadamente sucedía que el Callao estaba por ese Gobierno y Pisco por el General Orbegozo y, no pudiendo por esta causa seguir más adelante con mi expedición, permaneciendo contra mi deseo, tuve que desembarcar todas mis mercaderías en Pisco corriendo el gran riesgo de haber quedado arruinado.

Para realizar esta valiosa factura tuve que internarme por primera vez en la provincia de Ica y empleando toda actividad logré en medio de mil riesgos por la revolución, cupos y contribuciones forzosas a realizar todas las mercaderías con buenas utilidades pero había realizado las mayores partes de las ventas con plazos largos y teniendo que esperar a los vencimientos para poder ingresar a Valparaíso para continuar mis negocios no tuve paciencia para esperar sin hacer nada, perdiendo el tiempo y entre tanto para ampliarlo, proyecté emprender otro nuevo negocio y vine a Lima en seguida a comprar una factura de mercaderías de Europa que también con muchos riesgos y trabajos logré licencia especial del General Salaverry «quien había sido mi condiscípulo» para salir del Callao para los puertos que el había dado un decreto considerándolos en bloque.

Llegado a Ica cuando nadie se atrevía a venir a Lima para comprar mercaderías ni a ningún negocio, los puertos de Mar cerrados y los caminos intransitables plagados de montoneros y bandidos, demostrado entonces las plazas por las citadas

circunstancias yo vendía a como quería y otra vez realicé mi factura con facilidad pero quedé ya doblemente obligado a establecerme en la Provincia de Ica por los créditos que había abierto al comercio y renuncié por esta causa a seguir mis expediciones a la costa de Chile, cortándome sin duda un porvenir muy brillante para mi carrera comercial.

En el corto espacio de un año mi posición en el comercio de Pisco, Chincha, Ica, etc., centro de la provincia, era yo el solo comerciante por mayor, es decir almacenero que habilitaba entonces a muchas partes su comercio, protegí a muchos hombres de bien que despues hicieron capitales y hasta mi partida de Lima en 1871, tuve el placer y grata satisfacción de saber que habían en Ica recuerdos muy honorables para mí.

Desde el año 1835 hasta 1839, seguí atendiendo el negocio de mercaderías de Europa y abrazando ya los artículos de abarro entre los cuales, harinas de Chile y arroz de Lambayeque en gran cantidad y demás artículo para el consumo de la provincia de Ayacucho a todo lo que agregaba la compra de 3 a 4 mil botijas de aguardiente anticipadas a las cosechas de cada año, cuyos negocios fueron estimulando cada vez más la envidia y odiosidad de algunas personas influyentes en la provincia, de modo que se hacía cada día más insoportable la persecución que se me hacía atacando abiertamente mis intereses al extremo de haberme botado al mar en la Playa de Pisco, 200 barriles de harina americana compradas a la Casa de Kendall y reconocidas por la Junta de Salubridad Pública en la Aduana del Callao, cuya injusticia y escándalo se cometió «dándose parte despues del hecho» por la Municipalidad de Pisco por orden de D. Domingo Elías so pretexto de estar podridas. La mitad más o menos de los 200 barriles fue robada por los cargadores de la playa y vendida a los panaderos de Pisco y Ica con el mayor descaro.

Por estos motivos juzgué ya prudente retirarme y realizar todos mis negocios en la Provincia de Ica ó establecerme en Sociedad con una casa extranjera para tener garantías y con mis relaciones de amistad y comercio con D. Miguel [Montanett] proyecté formar un proyecto de Sociedad en el año de 40 con el objeto de seguir el negocio de mercaderías en mayor escala y directamente de Europa, aguardientes, abarotes y tomar la hacienda de Caucato con 800 negros para fomentar el plantío de algodones en las haciendas de Casa Concha y Ocucaje que tambien debíamos tomar en arrendamiento para remitir esos algodones por nuestra cuenta a Europa y fáciles colegir en cuanto fue la ira que se desplegó contra mí al saber algunas personas el vasto plan de negocios que había organizado, contando para llevarlo a cabo con lo que estaba ya combenido con Dn. Agustín de Mazo, dueño de la hacienda de Caucato y mi compadre espiritual.

Dn. Domingo Elías era entonces el mayor plantador y el solo comprador de todos los algodones que en pequeñas cantidades cosechaban otros en la provincia y tenía establecida una máquina para limpiar y empaquetar en compañía con el muy laborioso y distinguido Dn. Pedro Lloyd, de quien nada tengo que decir, pero su asociado que era entonces el hombre que mandaba a su antojo en la provincia, se opuso a que pudiera llevar adelante. No queriendo ser el solo en la provincia, amenazó y intimidó de tal modo a D. Agustín del Mazo que no quiso éste por nada cumplir con lo que tenía tratado y la contrata quedó rescindida y sin efecto y cuyo contenido fue el siguiente:

Los abajo firmantes, etc. etc.

- 1°. Formamos una compañía con el objeto de girar en la provincia de Ica y de especular sobre la venta de mercaderías de Europa y otros artículos del país que tienen expendio en la provincia y sobre la compra de algodones y aguardientes siendo las utilidades o pérdidas entre los tres socios por partes iguales.
- 2°. El Señor Dn. Agustín del Mazo pone como principal socio, a la disposición de la compañía, la hacienda de Caucato con todos sus enseres, casa, almacenes, esclavatura, oficinas, raíces y ganado y generalmente todo cuanto pertenece a dicha hacienda, exceptuando unicamente la azúcar y chancaca fabricadas, y los Sres. D. Manuel de Argumaniz y D. Miguel Montanett pondrán todos los fondos necesarios tanto para la habilitación de la hacienda y su fomento por medio de maquinaria aparente para la fabricación del azúcar y su ingenio como para la plantificación en Ica o cualquier otro punto de la provincia de máquinas para despepitar y prensar los algodones que se compren en la provincia y además todos los fondos que sean necesarios para comprar en Lima y otros puntos en el extranjero, todos los artículos y efectos de consumo en la Provincia de Ica.
- 3°. La Hacienda de Caucato debiendo entrar en la compañía como capital de Dn. A. del Mazo Realenga y libre de todo gravamen y compromisos, los socios del Sr. Mazo se obligan a pagar por cuenta de dicho Señor, la cantidad de Ps. que debe tanto a su hermano como a otros varios acreedores en el término de 6, 12 y 18 meses y si las deudas del Sr. Mazo ascendiesen de la cantidad señalada que dará cuenta de dicho señor pagarlas con los recursos que le queden fuera de la hacienda no siendo obligados a pagar los socios más que la cantidad designada y en los plazos estipulados.
- 4°. Los socios de Dn. A. del Mazo se harán cargo inmediatamente de la administración de la hacienda y harán los desembolsos necesarios para su habi-

litación y mayor fomento, y sus productos serán aplicados al reembolso de los capitales empleados tanto para el pago de las deudas del Sr. Mazo como para la habilitación y fomento de la hacienda durante el período necesario para liquidar esas dos cuentas.

- 5°. De todos los productos de la hacienda, dos terceras partes serán aplicadas al pago de las deudas del Sr. Mazo y gastos hechos por los socios para su fomento y la otra tercera parte la recibirán sus socios a título de adquisición tanto de los intereses por los fondos que inviertan en el pago de las deudas del Sr. Mazo como a la habilitación y fomento de la hacienda para ponerla en el estado de mayor producción y su trabajo personal en la administración de la hacienda.
- 6°. Concluído el reembolso de los fondos que hayan adelantado los socios del Sr. Mazo tanto para el pago de sus deudas que para habitar y trabajar la hacienda los productos de ella serán aplicados al giro de la compañía cuya duración empezará a correr el día que se concluya dicho reembolso y concluirá a los nueve años contados desde esa fecha y los gastos que se hagan en adelante en la hacienda serán de cuenta de la compañía.
- 7°. El Sr. Mazo hipoteca toda su hacienda y sus productos y especialmente la esclavatura al pago de los fondos que invierten sus socios para la cancelación de sus deudas, y fomento de la hacienda hasta su completo reembolso.
- 8°. La hacienda será recibida bajo de inventario y tasación y entregada a la conclusión de la compañía del mismo modo.
- 9°. Todas las mejoras que se hagan en la hacienda quedarán a favor del Sr. Mazo sin que tenga que abonar nada por ellas pero quedan exceptuadas de las mejoras que no debe abonar el Sr. Mazo las máquinas del ron, los fondos para la fabricación del jabón y generalmente todos los gastos de albañilería y carpintería que se hagan tanto para mejorar que para planificar y reponer esas ramas de industria en la hacienda, cuyo importe será abonado por el Sr. Mazo cuando se le entregue la hacienda no al precio de tasación si no al precio de costo en la hacienda y en el estado en que se encuentren y al afecto se le pasará una cuenta detallada por duplicado de todos sus gastos quedando una en su poder firmada por los socios y la otra quedará en poder de los socios firmada por él.
- 10°. Los socios Argumaniz y Montanett no serán responsables de los esclavos que falten a la entrega de la hacienda a no ser que los hubiesen vendido pero si se han muerto o huído no responderán por ellos.

Todos los que nazcan en la hacienda pertenecerán al Sr. Mazo y serán considerados como mejoras del fundo y el Sr. Mazo deberán abonar tan solamente el importe de los que se hubieren comprado por los socios durante su administración existan o no en la hacienda en entrega por cualesquiera motivos que sean y la presentación de las boletas será suficiente para hacerse el pago obligatorio. Los hijos nacidos de dichos esclavos pertenecerán al Sr. Mazo sin retribución alguna de su parte.

- 11°. Si los socios Argumaniz y Montanett tienen por conveniente tomar algunos terrenos para el cultivo de algodón sea arrendándolos o comprándolos podrán sacar de la hacienda la esclavatura necesaria para ese cultivo con la condición de dejar a favor del Señor Mazo los plantíos hechos sin cargo ninguno por dichos plantíos si las tierras están arrendadas y en dicho caso, se le traspasará el arrendamiento de los terrenos; pero en el caso que los plantíos se hayan hecho en tierras compradas al Señor del Mazo, abonará sólo el importe de dichas tierras al precio de compra con más el importe de las máquinas que se hubiesen comprado para ese destino y los gastos de plantificación según la cuenta que le pasarán al tiempo de hacer dicho gasto. Este artículo es obligatorio para ambas partes contratantes, es decir, que de ningún modo el Sr. Mazo podrá negarse a abonar a sus socios el importe de las tierras y maquinaria a no ser que los gastos se hubieran hecho sin darle conocimiento de ellos.
- 12°. Los socios del Sr. Mazo harán cuando esté a su alcance para recoger y mandar a la hacienda todos los negros fugitivos pertenecientes a ella en cualesquiera parte que se encuentren y a este efecto el Sr. Mazo les dará un poder amplio por separado para que lo puedan representar en justicia y fuera de ella sin hacer uso de esta contrata por lo que queda suficiente autorizado. Los gastos que origine esta medida serán pagados la mitad por el Sr. Mazo y la otra parte por sus socios, pues unos y otros buscan y beneficio igual.
- 13°. El Sr. Mazo no podrá sacar de la hacienda más que los esclavos necesarios para su servicio personal que no podrán exceder de cuatro y todos los que se hubieran sacado hasta la fecha, sea para prestarlo o sea para otro destino serán devueltos a la hacienda no exceptuándose de esa medida los esclavos que han sacado para aplicarlos a la hacienda de Pallasca con intención de darle a su hermano en pago de la cantidad del dinero que le ha reconocido por la parte que le correspondía en la hacienda, pues sus socios se han obligado a pagarle a dicho hermano esa cantidad.

- 14°. En caso de ruina, de incendio, terremoto o cualesquiera otro accidente independiente de la voluntad de los socios, los perjuicios que sufra la hacienda serán de cuenta del Sr. Mazo y los gastos que se hagan en su reparación y resarcimiento serán abonados por el.
- 15°. La compañía no es responsable de ningún compromiso particular que puedan tener cualesquiera de los socios sea que ese compromiso haya sido tratado antes o después de la firma de esta Contrata.
- 16°. Los cupos o empréstitos forzosos serán pagados por cada socio personalmente así como todo gravamen ordinario o extraordinario será abonado por el dueño del fundo, pues una de las primeras condiciones de esta contrata es que la hacienda está en la compañía como capital del Sr. Mazo Realenga y libre de todo gravamen.
- 17°. La administración de la hacienda será exclusivamente dirigida por los socios del Sr. Mazo quienes tienen el mayor interés para su fomento y adelanto, pero si dejaran de aprovechar de los consejos que les podrá dar el Sr. Mazo seguido por los conocimientos en agricultura que ha adquirido por una larga experiencia en ese ramo.
- 18°. Al entregar la hacienda los socios del Sr. Mazo no podrán extraer de ella más que artículos fabricados o en beneficio, como mieles, azúcar, chancaca, jabón y ron, todos los artículos necesarios a la fabricación del jabón y refinamiento del azúcar quedarán en la hacienda recibiendo los socios del Sr. Mazo su importe al precio de costo en la hacienda. Los artículos en beneficio al tiempo de la entrega se acabarán de beneficiar de cuenta de los socios sin retribución alguna de su parte por el uso de la maquinaria y de la esclavatura que se destine para ese beneficio y se les dará un almacén para recoger todos los artículos de su pertenencia hasta que los puedan sacar de la hacienda. Si el embarque de dichos artículos se hace por Pisco o la Caleta de la hacienda serán conducidos gratis a uno u otro punto con las recuas de la hacienda.
- 19°. Si el Sr. Mazo no quisiera quedar en la contingencia de las ganancias o pérdidas de la compañía y quiera recibir de sus socios y estos de conveniencia pagarle por la parte de ganancias que le deberían corresponder sin que pueda ser responsable por las pérdidas si las hay, la cantidad de Ps ..... anuales sin que por eso se altere en lo menos las condiciones de este contrato, que queda con vigencia lo mismo si el Sr. Mazo no hubiere hecho la sección de sus utilidades por una cantidad determinada a sus socios.  
La mitad de la cantidad le será pagada por partes iguales cada seis meses y la otra mitad quedará en poder de los socios hasta la conclusión de la compañía.

Llegado el término, el Sr. Mazo tendrá antes de entrar en posesión de la hacienda que pagar a sus socios el importe de todas las mejoras que debe abonar según los artículos 8° y 10° y en caso que la cantidad retenida sobre la cantidad anual que se le ha señalado a título de ganancia, no alcanzare a cubrir a la cantidad abonable por él, los socios seguirán en posesión de la hacienda abonándole siempre la misma cantidad de Ps ..... anuales cuyas dos terceras partes darán aplicación al pago de lo que restare debiendo y la otra tercera parte le será pagada de seis en seis meses para sus gastos personales hasta concluir el pago de las mejoras.

20°. Cualquiera diferencia que pudiera ocurrir entre los socios sobre la interpretación de cualquier artículo de este contrato será decidida por jueces árbitros nombrados por las partes, cada uno nombrará el suyo con facultad de adjuntarle un tercero en discordia y su fallo será inapelable.

El que hubiese suscitado la dificultad en caso de su condenación por los jueces árbitros, pagará un monto de 100 onzas a favor de la parte contraria. Dicha cantidad deberá ser depositada en poder de uno tercero a la satisfacción de la parte adversa antes de proceder al juicio. En ningún caso se podrá ocurrir a los tribunales y los árbitros deberán ser comerciantes o hacendados de honradez y probidad conocida y no abogados.

En caso de discordia entre los árbitros sobre el nombramiento de un tercero llegando el caso, este tercero será nombrado por el tribunal del consulado de Lima.

21°. La muerte de cualquiera de los socios no puede alterar en ningún modo el tenor de esta contrata y llegado ese caso la compañía seguirá en los mismos términos con el solo cargo de abonar a los herederos del muerto la parte de las utilidades que les correspondan, sin que tenga el derecho de intervenir en el manejo de los intereses de la compañía a no ser que convengan en ello los socios vivientes.

Ica, etc., etc.,

Antes de copiar el contenido de mi Contrata de Compañía con Dn. Miguel Montanett y Dn. Agustín del Mazo hacía ver la injusta persecución que se hacía de mi persona y intereses proveniente de un espíritu de perversidad y envidia y a no ser esta desgraciada propensión del nombre, mis negocios marchaban como deseaba.

Mi crédito iba aumentándose cada vez más en todas las casas de comercio extranjeras en Lima, yo no compraba sino en ellas, jamás esperaba a los vencimientos de los plazos para pagarlos y lo hacía siempre anticipado con un descuen-



to de modo que habiendo firmado mi convenio con todas las casas extranjeras residentes en Lima, para no vender afuera a ninguna persona a crédito sin dejar una fianza a satisfacción en la plaza por razón a las pérdidas que habían sufrido, yo quedé excepto de este arreglo en varias de ellas y especialmente en la Casa de Gibbs Crawley (así que un Sr. Wadington de Cajamarca) por razón de ser los solos que teníamos el poder general de dicha casa para sus asuntos y en cuanto a mí en la provincia de Ica las desempeñé por amistad y con todo desinterés.

Entre las pruebas de confianza que por mis puntualidades logré adquirir en las casas extranjeras no olvidaré jamás la extremada fineza y generosidad de los Sres. Macsoll y Prevost, comerciantes americanos a quienes solía comprarles partidas de barriles de harina americana. Estos señores dieron orden a su cajero Don Pedro Cantuarias, sujeto amigo mío «el cual fue despues mi tenedor de libros en Ica», para que supliera cualquiera cantidad de dinero que yo le pidiera y pudiera necesitar cuando viniera a Lima a hacer mis compras de cuyo generoso ofrecimiento no hice uso pero quedó gravado en mi corazón. Así, a pesar que mis negocios marchaban en bastante prosperidad en la provincia de Ica, me decidí a realizarlo todo para venirme a establecer en Lima en el año de 1841 y logré efectuar esta operación con menos pérdidas que quizás otros hubieran podido hacer reduciendo a efectivo existencias y dependencias en un pueblo no bien afamado en reputación.

Al poco tiempo de estar en Lima contando ya con mi crédito en la plaza y la base de mis relaciones de Comercio y la clientela de la Provincia de Ica a quienes podía continuar habilitando en mercadería me decidieron estas razones a establecer un gran almacén de mercaderías por mayor en la acreditada calle de Bodegones y informado de estas circunstancias Dn. Domingo Porta quien casualmente reunía también las circunstancias de ser uno de los almaceneros más grandes de Bodegones y quizás el mejor en todo y más acreditado para la venta, me propuso y yo acepté en el acto el traspaso de todo su establecimiento con existencias y dependencias etc., importante m/m a la suma de Ps. 200,000 y la contrata de inventario fue hecha enseguida a condición de quedarse dicho Sr. Porta durante un año en el establecimiento como en calidad de dependencia con el solo objeto de asistirme a la cobranza de las crecidas dependencias y repartos que tenía hechos entre mercachifles y tenderos del portal de Lima por razón que estas hubieran quedado enteramente perdidas pasando a otras manos por las malas leyes del país y como hoy se complacen todos y sienten una satisfacción en hacer todo el mal posible a los negocios de otros, sucedió que sabedores de este arreglo algunos de los comerciantes de bodegones especialmente un Sr. Escurra, trataron de herir el amor propio de Porta diciendole que quedaba de depósito en su mismo almacén

y triste y aflijido por varios días en mi presencia, le dije que yo no quería negocios con la ruina y desgracia de otros y que a pesar de haber hecho ya algunos sacrificios para poder responder a lo que había tratado con él estaba pronto a rescindir el contrato si quería, lo que aceptó muy gustoso y todo quedó en nada.

Al anularse la citada contrata que era muy ventajosa para mí a la condición posible de ver a un hombre por un año suspirando constantemente a mi lado, vinieron en seguida de las casas extranjeras del comercio de Lima, acreedores de Dn. Domingo Porta a tratar de informarse por mí sobre el estado de sus negocios, es decir, sus Activos y pasivos en virtud que estaba ya al corriente de todo por el Balance y el Inventario hecho en el almacén, pero de este secreto en que mi honor y buena fé comercial era depositario nadie pudo sacarme una palabra y Porta se mostró muy reconocido.

Terminado este negocio así, empecé otro de mayor importancia y fue el siguiente:

Por mis relaciones de amistad y de comercio con Dn. Miguel Montanett socio ya de Dn. Bernardo Pomaroux en 1842, se propuso hacer una contrata con el Gobierno del Perú por todo el guano que se exportara para el consumo de la agricultura de Francia. La calidad del abono era entonces poco conocida y de los ensayos hechos en Europa no había nada en definitivo sobre sus grandes ventajas. La contrata era basada abonando una cantidad mensual al Gobierno sobre la cual tenía una buena parte sin que pareciera mi nombre «pues el mayor delito de un hijo del país en aquella época, era tener cuatro pesos» tales eran los cupos, contribuciones, etc. Y todo era preciso ponerlo a nombre de extranjeros por garantía y seguridad y copia del recibo original acredita mi primera entrega a la Casa de Montanett por cuenta de este negocio, a saber:

Recibimos del señor Dn. Manuel de Argumendiz es la cantidad de Ocho Mil Pesos que nos ha entregado en dinero de contado en el mes de enero, dicha cantidad proviniendo por la parte de interés del que tiene en el contrato de guano con el gobierno del Perú. Este documento es provisional hasta extenderse en la escritura de costumbre.

Lima, 30 de marzo de 1842 - Ps. 8,000

Firmado: Pagmereal Pomareux C°

En aquella época me preocupaba también para sacar un buen interés en mi pequeño capital en descontar en la Tesorería General con 12% al año, los pagarés de aduana firmados por el comercio y también en la compra de grandes partidas de harina de Chile, realización de gran cantidad de aguardiente que había traído de Ica.

Es aquella época don Pedro G. de Candamo me solicitaba o mejor dicho me perseguía para disuadirme varios negocios en sociedad y también yo estaba con todo el ardor y deseo de formar un capital fuerte para poder emprender grandes negocios; así llevado de los halagos y promesas acostumbradas de este gran capitalista me deje llevar a agregando ya los temores que el resultado del guano fuera malo por consecuencia de las malas noticias que empezaban a llegar de los primeros ensayos de este abono en Europa. Yo no quería poner todos mis huevos en una canasta y siendo el primer peruano que se metía en tal empresa y verme como sucedió más tarde con los señores Quiroz y Aller y me decidieron estas razones a vender mi parte de la contrata al mismo Dn. Miguel Montanett y efectivamente lo realicé tomando en su casa el valor total sin interés alguno en frascos de azogue, que casualmente había recibido de Valparaíso y todo quedó concluido.

Por mi destino fatal y para cortar mi carrera en los negocios, llevado de una esperanza quimérica establecer según escritura de Mayo en ese mismo año de 1842, mi primera sociedad de ensaye con dicho Sr. Candamo y esta debía abarcar de pronto el establecimiento de una casa de rescate de Plata pura en el mineral de Pasco y para llevar a cabo este nuevo negocio, fue preciso incurrir en grandes sacrificios para realizar la venta de aguardientes y un valioso cargamento de harinas de Chile comprada a la casa de Alonso & C° y depositado en la Aduana del Callao el cual vendí a T. Cruicuard, panadero de Melchor en Lima, quien poco tiempo despues se declaró en quiebra y perdí la cantidad por completo.

Partí al Mineral de Pasco y establecida mi Casa de Rescate en pocos meses de tiempo fue tal el crédito de mis letras giradas a la vista y sobre Candamo, en tiempos que no se podían hacer remesas de un mercurio de Lima por Montoneros y ladrones que plagaban el camino que hallándome por estas circunstancias siempre con más fondos disponibles que otras casas en Pasco, yo era el rescatel más fuerte y uno de los que hacían mayores remesas de barras y sin hacer adelantos a nadie.

Todo seguía bien para explorar lo que más tarde se podía establecer en Pasco, hasta que por desgracia sin tomar cuenta del poco tiempo que estaba en la plaza me eligieron para primer diputado de ese comercio, cargo Consejo de que no pude evadirme y me costó mil atenciones y disgustos para cumplir con la justicia en un pueblo de tantos aventureros y hombres de mala fé sucediéndome entre los fuertes casos en que me ví, el empréstito forzoso que dictó entonces el Coronel Echenique en esas caravanas militares del Perú en aquella época, disponiendo de las vidas y intereses vino a la inmediaciones de Pasco con sus tropas y pidió al Prefecto o Gobernador de la ciudad una gran cantidad de dinero que debía dividirse

entre el comercio y Minería y al efecto se llamaron a los dos diputados de esos ramos para acordar la distribución y la cantidad que debía acotarse a cada uno de los mineros o comerciantes de la plaza.

Primer diputado de ese comercio y respondiendo entonces por sus intereses, me opuse abiertamente a prestar mi asistencia y consentimiento a ese empréstito forzoso sin que me dieran antes garantías para asegurarme el pago cuya firme resolución mantuve despreciando las amenazas que me hicieron consiguiendo al fin de mil molestias, que me adjudicaran los derechos de un Real por cada marco de piña que se pagaba en la Tesorería de Pasco en todas las barras de plata que se fundían en la Callana y de este modo, el dinero que se pidió al Comercio quedó puntualmente cubierto y sin pérdida ninguna y así me consideré vengado de los cupos forzosos que en particular me habían hecho antes en Ica, Lima y de la persecución que también se había hecho para obligarme a servir en lo que hoy llamaban Guardia Nacional o mejor dicho, Guardia de algún cabecilla o partido a que yo me negué siempre a servir unas veces sacrificando mis intereses y otras permaneciendo oculto, sucediendo que más me buscaban para hacerme el desaire de ponerme de soldado «como el Sr. Ministro de Guerra, General Salas de Ica y su compadre Sn. Domingo Elías» y otros me solicitaban como Sn. Manuel Menendez, Presidente de la República para hacerme Comandante de un cuerpo y al fin acepté el Grado o título de Capitán en Agosto de 1841 «pero para no ponerme ni un solo botón de soldado y para tener un resguardo».

Para quedar libre de la diputación de Cerro de Pasco y de la inclemencia del clima y de la mayor parte de sus habitantes compuesto de la peor sociedad del mundo despues de haber permanecido 10 meses en la plaza y calculado lo que debía hacer, proyecté un nuevo plan de negocios dejando ya al joven Dn. Martín Derteano el cual tenía entonces un almacén de ferretería en Pasco y hera mi vecino al cargo de rescate de Piña, interesándole en una parte pero dándome la garantía mancomunada de su padre Dn. Domingo Derteano en Lima todo lo que efectúe con la aprobación de Candamo y en seguida vine a Lima para el arreglo de mi nuevo contrato de compañía en negocios con el mismo Candamo pero en mucha mayor escala.

Estaba recientemente llegado de Lima cuando sucedió que habiendo realizado Dn. Pedro Candamo la venta de una cantidad de barras de plata de la Compañía que por el ruido que causó al contar el dinero por dos o tres días seguidos proyectó entonces una partida de ladrones entrar en su casa por la noche bien conducidos por uno de ellos que había sido su criado y asesinarlo, de cuyo criminal atentado pudo felizmente librarse por una denuncia hecha de los mismos y yo salvé de ha-

ber quedado quizás arruinado porque sucedía que casi todo el dinero efectivo en ese momento en su caja era de la compañía, porque el suyo como de costumbre lo tenía siempre depositado en varias casas extranjeras como Alsop, Gibbs, etc.

Me ocupé enseguida del arreglo de mi nuevo plan de negocios y este consistía otra vez en el establecimiento de una casa de Comercio en Ica. La compra de mercaderías en la Plaza de Lima en cantidad y al contado para el consumo de la Provincia sin que otros pudieran rivalizarme. La compra de aguardientes en gran cantidad para remitir una gran parte de ellas a Pasco con el objeto no sólo de hacer una doble operación con el amén que había ya rendido una utilidad en mercaderías y los aguardientes comprados con anticipación a la cosecha (dos o tres pesos menos la botija al recibo de ellas) para aplicar esos mismos fondos remitidos en aguardiente de Lima a Pasco como generalmente lo hacían todos en el rescate corriendo el gran riesgo de los caminos plagados siempre de bandidos y a estas operaciones se agregaba la compra de algodones y todos los negocios que prestaran utilidad en la provincia.

Se hizo la escritura de sociedad en Abril de 1843, y yo regresé a la Provincia de Ica contando en toda confianza que la alta posición del Sr. Candamo hallándose sus intereses ligados a los míos sería una garantía para que no se molestara más y cesaran los ataques sin más causa que mezquina rivalidad por envidia pero esta se aumentó y la persecución fue mayor agregándose ya la formación de una crecida Guardia Nacional en Ica a la cual me negué servir por no servir a un partido, «es decir al Sr. Elías».

A pesar de estas circunstancias, los negocios seguían bien en Ica y Dn. Pedro Candamo en Lima al inmediato cuidado de la casa de rescate en Pasco desempeñado por Derteano cuyo joven me había inspirado toda confianza pero le faltaba mundo y experiencia para manejar caudales en un pueblo plagado de hombres de mala fé y aventureros de todo el mundo que con bajas adulaciones no tardaron en seducir a ese joven y hacer salir de los límites de mis instrucciones.

Don Pedro Candamo no tardó en apercibirse que el joven Derteano con cerca de Ps. 50,000 en su caja, no sólo no hacía remesas de barras ni daba aviso de compras pero que seguía girando letras a la vista contra él de todo lo que fui informado en el acto y como era recomendado por mí y había dado una garantía moral dejando la casa de Ica al cargo de un dependiente me fuí enseguida a Pasco a salvar los intereses de las casas comprometidas.

Al pedir el estado de la caja me encontré con más de Ps. 40,000 repartidos a cuenta de piña entre mineros, bolicheros, bodegueros, gente toda peligrosa y habiendo comprendido que el retirar mis negocios en el acto al joven Derteano

o mostrar descontento o desconfianza era perderlo todo me revestí de paciencia se lo hice entender a los deudores que el establecimiento seguía a cargo de la misma persona y girando a cargo de Candamo fuesen entregando poco a poco y con trabajos hasta que con harta paciencia y cuatro meses de tiempo recojí todo excepto Ps. 35.00 por cobrarse y Dn. Pedro Candamo quedó sorprendido entre todas sus seguridades y desconfianzas al ver que yo había salvado un capital que el consideraba ya perdido.

Por este acontecimiento faltando ya el negocio de Pasco entregado a Derteano, las persecuciones que no cesaban en Ica, la cuenta de intereses a pagar a Candamo por el capital suplido a la compañía el cual se absorbía las utilidades sin que quisiera retirarla no siendo ya necesario en Pasco, esto reunido a que había perdido toda esperanza en la factura con Candamo, me decidieron a liquidar los negocios no obstante que el seguía en sus promesas y halagos hasta ofrecerme que se iba a Europa y me iba a dejar la casa.

La liquidación se efectuó sin pérdidas ningunas tomando Candamo la dependencia de Derteano que hacía efectiva con la garantía del padre. Las mercaderías se realizaron todas, las existencias de aguardientes se dividieron y yo quedé con las dependencias de Ica, que solo soporté las pérdidas pasando por todo antes de tener desabencías con personas en sociedad conmigo.

Varios proyectos de combeniencias mutuas y ventajosas al país que propuse al Sr. Candamo con asistencia de su caja quedaron sin efecto no obstante que merecieron toda aprobación por que al paso de ser pesado, irresoluto en negocios y nada de franco y liberal, condiciones opuestas a hacer fortuna en el comercio pero como en el Perú todos son anomalías y en aquella época era él solo banquero disimulado, tuvo la fortuna de ganar una fortuna para dejarla a extraños.

Entre mis planes propuestos al Sr. Candamo, el que siento más que hubiera quedado sin efecto, fue la fundación de un Banco en Cerro de Pasco que entre otras operaciones haber hecho un monopolio de todas las barras de plata que se fundirían en el mineral cuyo establecimiento era una ayuda del Banco que debía establecerse en Lima bien fuera emitiendo billetes de crédito en circulación o librando recibos, cheques a la vista para todas las cantidades a pagar al Banco y en aquella época un establecimiento con la firma de Candamo y en circunstancias que no había opositores y se hubiera hasta obtenido un privilegio del Congreso, y que casi toda la moneda en circulación era falsa y se necesitaba de un día entero para revisar y contar Ps. 6,000, fácil es concebir las ventajas pues ir al Banco a tomar dinero todo el mundo hubiera pedido papel casi sin capital se hubiera

fundado el establecimiento y todo esto le parecía admirable y muy bueno al Sr. Candamo, pero nada menos que llevarlo a cabo.

En el año de 1845, antes de emprender mi primer viaje de paseo y instrucción por Europa, Dn. Pedro Candamo que no había querido aceptar mi proyecto de un establecimiento de un Banco en Lima y Pasco, cuyo negocio además del beneficio que recibía el comercio y minería del país nos hubiera dejado inmensas utilidades tubo la miseria de proponerme que establecierámos una casa de préstamos (usuras) con un capital hasta de Ps. 500,000, cuyo establecimiento debía reemplazar al de un Sr. Albertini de cuya probidad se tratará en la parte 2da. de mi tratado.

Este negocio era sin duda alguna de los más lucrativos en el país y con los que el Sr. Candamo había hecho su colosal fortuna, fue rechazado por mí diciéndole que yo no quería vivir ni hacer fortuna con las desgracias de otros que mi carácter y sentimientos no se prestaban a darle a una madre o padre de familia necesitados, dinero sobre sus alhajas y prendas de uso sacrificándolas con un exorbitante interés que los negocios de ese modo los dejaba para otros prefiriendo ser pobre y con honor.

Entre el año 46 y 47 hice un pequeño viaje ya proyectado a Europa para conocer prácticamente lo que podría hacer en negocios por Europa, y en ese tiempo sucedió la crisis monetaria sin precedente en Inglaterra todo a causa de la fiebre en ese país para construir caminos de hierro y la magnitud de esas obras públicas que quedaron todas paralizadas, dieron lugar a entorpecer completamente los negocios comerciales y por consecuencia de esto se vendían los materiales de construcción y rodantes, etc., a condiciones de precios y plazos excepcionalmente ventajosos y fue entonces que con el auxilio de casas respetables de Inglaterra y las facilidades de pago que proyecté la construcción del primer camino de hierro en el Perú y él sin igual en el mundo por su tráfico y productos, como era el de Lima al Callao.

Cuando salí de Lima para Europa nada tenía pensado sobre el ferrocarril y mi viaje se reducía a hacer un estudio comercial pues en cuanto a ferrocarriles sólo los había visto pintados y los conocía por noticias, porque entonces se hacía la travesía del Ytmo en mula a Panamá a la Gorgona y de ahí en canoa hasta Chagres acompañados de negros salvajes enteramente desnudos corriendo el riesgo de ser asesinado y por lo menos de estar atacado de fiebre.

Los vapores generalmente en la travesía de Chagres a Southpton hacían escala en Jamaica para tomar carbón y en Kingston fue mi primera vista y viaje en ferrocarril causándome una viva impresión y convencido desde entonces de ser

una obra aplicable y de gran interés para mi país desde Jamaica, empecé a tomar informes y luego que llegué a Europa me ocupé seriamente de esto ayudándome en gran parte el Sr. Dn. Emanuel Zivilchembart, tío político de mi cuñado, Dn. Eduardo Harrison y jefe de una de las primeras casas de comercio de Liverpool y después de haber dado mi pequeña vuelta en Europa partí a Lima resuelto a trabajar para arreglar una contrata de construcciones y no perdí tiempo en hacerlo.

Casualmente sucedió que mi cuñado Harrison con toda su familia se vinieron de Caracas (Venezuela) a establecerse en Lima y habiendo traído cartas de recomendación para el Presidente General Castilla del Ministro Inglés en Venezuela, Sr. Williams quien también había sido antes Ministro en el Perú y Coronel en Colombia, yo aproveché de esta circunstancia para presentarme al General Castilla junto con mi cuñado para hacerle recordar el servicio que le había dispensado en Valparaíso algunos años antes que siendo Coronel y preso en un pontón del Callao por el General Gamarra se había escapado y llegado a Valparaíso sin dinero, sin vestidos y sin relaciones ningunas en el extranjero donde hice lo que pude por él y por súplicas del Coronel Bustamante amigo mío y casualmente en ese Puerto y quizás ese recuerdo me perjudicó mucho, porque el General Castilla se declaraba enemigo del que le hiciera un servicio. Así lo probó muchas veces.

Después de haber tomado todos los informes concernientes al costo aproximativo de construcción en el Aduana del Callao colecturía del Muelle, etc. sobre el movimiento de carga y descarga calculado el número de pasajeros con que podía contar reduciéndolo todo al último punto de 40 a 50 por ciento al año y no me equivoqué de mucho, porque Dn. Pedro Candamo que fue el empresario más tarde, me declaró que hubo año que le dejó 60%.

Convencido de la importancia y magnitud de este negocio y que con la fortuna que con él podía adquirir, emprendería otros grandes negocios en mi país, no omití diligencias ni gastos para lograrlo pensando que siendo mi contrata más ventajosa y honrosa para el país tendría siempre la preferencia a lo menos por ser empresa puramente nacional.

Al efecto seguí mi expediente y duró como un año, se pidieron informes inútiles a todos los tribunales. Las absurdas observaciones de nombres que no habían visto ferrocarriles quizás no pintados, todo fue abatido y allanado.

Muchos obstáculos tube que vencer y mucha ignorancia y obstinación contra mí. «Hubo hombres de los más influyentes en el país y de los que entre el año de 67 y 69 han tomado más la palabra en empresas que en aquella época miraba por un disparate o locura mía tal empresa, diciéndole a todos que prefería ir en su machito al Callao antes que montar a máquinas tan peligrosas».



Por mi constancia y sufrimiento al fin el asunto quedó allanado y concluido en Consejo de Ministros y aún el decreto con el sello ministerial puesto por conclusión el cual conservo en mi poder.

En el año de 1845 Dn. Juan N. Rudall, ciudadano inglés y miembro de los directores de una empresa organizada en Londres bajo el nombre anónimo de Compañía de Ferrocarril del Callao a Lima y con un capital de £/. 280,000 fueron los primeros mercaderes extranjeros para dicho ferrocarril y propuesta (que se encuentra al fin de este tratado) se hizo inaceptable sin embargo de haber sido mucho más ventajosa que la de Wheelwright y Candamo.

Tenía por contendor en mi contrata, al citado Sr. Wheelwright, sujeto de los E.U. muy querido y privilegiado por el Presidente General Castilla adúltero (sic) Dictador de los intereses nacionales, quien decidía y dijo sin el menor reparo, «y a mí mismo en particular en conferencia que tuve con él» que no quería darme la contrata y ordenó en seguida a su Ministro de Gobierno, entonces el honrado magistrado y de las pocas excepciones en el Perú Sr. Pérez Tudela, que le entregara la contrata a dicho Sr. Wheelwright lo que no quiso efectuar y se opuso abiertamente a cumplir tan injusta como arbitraria orden y por tal motivo, renunció a la Cartera del Ministerio de Gobierno despues de serias desavenencias con el oficial primero del Ministerio Dn. Buanaventura (sic) Seoane, amigo del Sr. Wheelwright y del obstinado Presidente y se ocupó y reemplazó en seguida este puesto el poco acreditado Dn. Manuel del Río.

Habiendo tratado antes del patriotismo y honradez del Ministro Sr. Tudela, no debo pasar en silencio la honorable conducta del Sr. Mariátegui, Fiscal de la Corte Suprema, quien puso una nota y informe para que se admitiera mi propuesta en preferencia de todas con fundamentos incontestables.

Desengañado de la poca o ninguna protección del Gobierno para favorecer a los hijos del país y las empresas nacionales, resolví entonces, emprender mi viaje para Europa con el fin de hacer un estudio práctico sobre manufacturas y mercados de Inglaterra, Francia y Alemania, pero antes de emprender mi viaje pedí y exigí verbalmente al Presidente Castilla en presencia de su ayudante Coronel Forcelledo, que me diera solamente un Decreto fundándose en la anulación de mi contrata aprobada y por las autoridades del país y responder así mis compromisos a todo lo cual se negó, sin dar ninguna satisfacción ni respuesta, casi volteándome la espalda con su acostumbrada insolencia.

Partí enseguida para Europa y apenas había salido cuando en Abril 17 de 1847, dio el temerario y singular Decreto, faltando a todos los deberes del patriotismo para anular mi contrata tomando por base el infundado pretexto que yo

ponía como condición principal, (cosa que no existía en las diferentes contratas modificadas que presenté), la de levantar un empréstito a nombre del Gobierno del Perú cuando no había más hipoteca que el propio ferrocarril con cuyos productos se pagaban a los prestamistas incluido el 20% de mis acciones quedando en pocos años la obra a favor de la Nación todo lo que se verá en copia de las contratas y demás documentos al pie de este tratado poniendo sólo enseguida el original Decreto que anuló el Contrato.



Lima, Abril 17 de 1847

Visto este expediente con lo expuesto por el Fiscal de la Corte Suprema y los tribunales de Comercio, de Cuentas y del Consulado y considerando: 1° que está probada la necesidad que hay de establecer entre Lima y el Callao un camino de fierro que facilite la movilidad mercantil y ofrezca a los traficantes una completa seguridad; 2° que entre las propuestas recibidas conforme al Decreto 15 de Noviembre de 1845, para la construcción del ferrocarril, las únicas vigentes son las presentadas por Dn. Manuel Argumaniz y D. Guillermo Wheelwright; 3° que siendo condición principal de la de Argumaniz de levantar un empréstito en Inglaterra a nombre del Gobierno peruano, no debe admitirse por que esta atribución en casos ordinarios como el presente, es exclusivamente del Congreso, y sólo en los peligros de la patria corresponde al Consejo de Estado conforme a los artículos 34 y 103 de la Constitución; 4° que si bien el gobierno está facultado para levantar empréstitos como el propuesto por Argumaniz, lo está por el artículo 170 de la ley fundamental del Estado para concretar privilegios exclusivos y prestar su protección a los introductores o inventores de reformas útiles y descubrimientos cuyo caso comprende a la propuesta de Wheeleright.



----- DECRETO -----

- ART. 1°. Se declara sin lugar la propuesta de Dn. Manuel Argumaniz  
ART. 2°. Se admite la de Dn. Guillermo Wheelwright en los términos y con las condiciones siguientes que se verán en los documentos al pie de este tratado.



Tan luego como llegué a Londres en el año 47 (los ingleses que son siempre investigadores de todo), fui solicitado inmediatamente por dos ocasiones por el Secretario Dn. G. Upton, quien representaba a nombre de la Compañía que se había formado en Londres y a cuyo nombre se hizo Rudell su propuesta para la construcción del ferrocarril el año 43 y dicha sociedad pretendía (ignorando lo que el Gobierno estaba decidiendo hacer en favor de Wheelwright) que yo me entendiera con ellos a fin de establecer mi arreglo en participación a lo cual contesté que había renunciado completamente para tratar más con mi gobierno absoluto que no prestaba seguridades ni garantías para empresas nacionales y que además habiendo emprendido otros negocios y teniendo compromisos con otros no podía tratar sobre el asunto ni arreglar nada con ellos concluyendo por mostrarme reconocido al honor que me dispensaban.

El Señor Wheelwright en posesión de su contrata y sin haber dado ningunas garantías para llevar a cabo su obra, se vino en seguida para Europa a negociarla y a pesar de las numerosas ventajas que le había concedido el gobierno del general Castilla, tuve la grata satisfacción de ver en Londres que si él, en mi país, ha valido más que yo ante mi Gobierno, yo en el extranjero había valido más que él, porque solicitando como conseguir fondos para la empresa nadie se prestó a entrar con él sobre la razón que habiendo sido el Director de la empresa de los primeros vapores que vinieron a la Costa del Pacífico formada por accionistas en el Perú y en Europa en negocio, habiendo marchado mal bajo su dirección, a los accionistas del Perú se les había comprado sus acciones por la mitad de su valor mientras que a los de Europa les fueron pagadas por completo y de este modo la contrata con este Señor quedó sin efecto, el país recibió ese perjuicio y vergüenza sin tener que pagar multa alguna porque el tenor de su contrata no lo decía.

Dejé al Sr. Wheelwright en Europa y a mi regreso a Lima, apenas había llegado, que le ordenó en seguida el Presidente Castilla a su Ministro de Gobierno, entonces el Sr. Dávila Condemarin, que me llamara para preguntarme si estaba todavía en la determinación de hacer la obra del ferrocarril y a tan extraña cuestión despues de lo que había pasado en injusticias, abiertamente contesté al Sr. Ministro «quien parecía muy interesado en esta obra nacional» que no pensaba ya en tal cosa tanto por haberme contraído ya a otras especulaciones como por razón de la poca confianza que tenía para exponer mi corto capital y crédito en negocio de tanta magnitud sin contar con garantías y seguridades del Gobierno.

Engañado el Presidente Castilla por el empresario Wheelwright y desengañado por mí, se arregló entonces con D. Pedro G. de Candamo y le concedió el privilegio y contrata en los términos desfavorables al país que todo el mundo

conoce y le regaló, además, el valioso Convento de San Juan de Dios para formar la estación almacenes y otros terrenos valiosos en el Callao.

Para cometer este nuevo atentado contra los intereses del país y casi sin hacer mención de la contrata que Wheelwright no había podido llevar a cabo, vuelve el gobierno del General Castilla a repetir un nuevo Decreto igual al de fecha 17 de Abril de 1847, declarando mi propuesta sin lugar por tener la condición de levantar un empréstito. El primer Decreto del Gobierno se quedó sin respuesta mía porque se dió estando ya de viaje a Europa, pero, el segundo Decreto de mis posturas aseverando una condición que no existía en mi contrata, lo rebaté por la fuerza haciendo que no existía tal cosa y con tanto fundamento que no se atrevieron a dar respuesta.

Por supuesto que antes de lanzarme a hacer esta aclaración en público, pedí un consentimiento al Señor Candamo, exponiéndole que mi ánimo no era atacar en nada a su contrata, y sólo quería hacer ver mi postura y de que se servía el Gobierno para anular mi propuesta por dos Decretos y en dos ocasiones distintas, y el Sr. Candamo me declaró que tenía mucha justicia en hacerlo.

La contrata del ferrocarril de Lima al Callao quedó en manos del hombre que menos la merecía y dicho negocio le dejó una fortuna colosal para aumentar la suya.

A pesar de haber estado antes en negocios en sociedad conmigo el Sr. Candamo, y de hacerme entender siempre que era mi amigo y de sus halagos acostumbrados para sacar partido de todo, ni por entendido se dió para ofrecerme una participación en un negocio que sabía era mío y me lo había quitado sólo la injusticia y arbitrariedad del Presidente Castilla. Interesó enseguida al Sr. Dn. José Vicente Oyague, quien no pudiendo entenderse ni avenirse con tan difícil persona, vendió a una casa inglesa las acciones que representaba en la empresa con un beneficio de más de Ps. 100,000 y Dn. Pedro Candamo me declaró entonces que había sentido el no haberme dado esa parte a mí, lo que miré con desdén, asegurándoles que al menos para él hubiera sido un gran beneficio por el estudio que yo tenía hecho en el negocio y no se trató más de esto.

Después de haber pasado algunas semanas esperando la llegada de los buques Rímac de Liverpool y Edmon del Havre, cuyas expediciones formé de todas las mercaderías que había comprado en las manufacturas de Inglaterra, Francia y Alemania, dichas expediciones partieron al mismo tiempo que yo regresaba a Lima por vía de Panamá.

Para realizar la venta de todas esas mercaderías, tomé un almacén de la Calle de Bodegones verificando dichas ventas por bulto despachadas o en la Aduana

del Callao, y todo fue realizado en menos de dos meses de tiempo y con una regular ganancia, cuya operación que nadie había practicado hasta entonces, causó mucha novedad y sólo en las casas extranjeras establecidas en Lima, temiendo naturalmente que se hiciera una competencia a sus negocios.

Uno de los compradores que tubo parte de estas mercaderías fue Dn. Julián de Zaraqondegui establecido entonces en mercaderías, habiendo dejado poco tiempo antes su tienda en el portal. Este Sr. de almacenero, ya me compró la suma de 10 ó 12 mil Pesos a los plazos acostumbrados, y con esta ocasión y la de comer juntos en la misma mesa de mi hotel junto con otros amigos todos los días, dió lugar a la circunstancia a que lo tratara de preferencia a otras, sobre el establecimiento de una casa de comercio peruana en sociedad conmigo para hacer negocios directos en Europa, donde había ya hecho mis entradas en sus manufacturas y mi primer ensayo había correspondido mis esperanzas.

Desgraciadamente para mí, se truncó este plan sufriendo un nuevo engaño mayor que el de la sociedad con Candamo, suponiendo a estos dos hombres, el uno por su caudal y promesas y el otro por su reputación de probidad los de mayor importancia para acercarme en negocios.

Después de hecha una escrita relación del principio de mi carrera comercial, es decir desde el año de 1827 hasta fines del 48, en que conocí a Zaraqondegui y lo tomé desde esa fecha en la posición en que estaba sin ocuparme de como principió en sus negocios en Lima y las protecciones con que contaba, etc, etc., y la compañía se estableció habiéndole prevenido ante todo que yo no quería asociarme si no a personas muy respetables y de una reputación conocida.

Concluiré diciendo que en la 2da., 3era. y 4ta. parte de este tratado se verá la continuación de mi vida comercial y los detalles, y todos los resultados de tres sociedades seguidas habiendo pasado 20 años de lo mejor de mi vida con Dn. Julián de Zaraqondegui para hacerle una posición en Lima tal como él la deseaba y yo, feliz con vivir en toda modestia con lo poco que he adquirido en 43 años constantes de trabajo, pero satisfecho de haber desempeñado mis deberes con todo honor.

Copia de los originales de las propuestas públicas hechas al Gobierno del Perú en conformidad del Decreto publicado en Noviembre de 1845 para la construcción del camino de hierro entre Lima y el Callao, Presidente entonces el General Castilla.

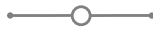
A SABER

1845

- 1ª. Propuesta hecha a fines de 1845 por Dn. Juan N. Rudell encargado de la Compañía formada en Londres con un capital de £/. 100,000 para la construcción del ferrocarril entre el Callao y Lima cuya propuesta no tuvo efecto.
- 2ª. En 1846 y 1847 se hicieron 6 propuestas las cuales fueron modificadas sustanciándose por muchos meses mi proyecto en todas las oficinas y tribunales públicos y pongo únicamente el contenido de la última contrata que tuvo y a el decreto y sello Ministerial con fecha Noviembre de 1846.- Véase el Comercio de aquella fecha y el 29 de Marzo, 1847.
- 3ª. Aprobación de la contrata de Don Guillermo Wheelwright anulando la mía que estuvo aprobada por todos los tribunales por Decreto del 17 de abril de 1847, como se verá por el Comercio y Correo Peruano el 1º de Mayo de 1847, cuyo privilegio y obra quedó sin efecto por el Sr. Wheelwright; después con igual decreto y escándalo se le adjudicó al Sr. Dn. Pedro G. de Candamo en los términos que todos conocen.

-----NOTA -----

Aunque aparece en mi contrata del ferrocarril del Callao, el nombre de mi cuñado Dn. Eduardo Harrison ninguna participación tenía este en la empresa y únicamente puse su nombre asociado al mío para tener más respeto y garantías del gobierno y el todo era exclusivamente mío, con asistencia de casa muy respetable en Europa.



Mercurio de Valparaíso - Viernes 13 de febrero de 1846 - Perú



Ferrocarril entre Callao y Lima

-----DEL COMERCIO -----

Elevadas al supremo gobierno las siguientes Propuestas hechas últimamente por el encargado de las compañías formadas en Londres para la construcción del ferrocarril entre el Callao y Lima, han sido pasadas a nuevo informe del Tribunal del Consulado.

## EXMO SEÑOR

Dn. Juan Nuguent Rudell, ciudadano inglés, a nombre de los Directores de la empresa organizada en Londres bajo el nombre anónimo de Compañía del Ferrocarril entre el Callao y Lima y a virtud del poder especial que en debida forma acompaña, se presenta con el debido respeto ante V.E. y expone: Que, estando autorizado por sus comitentes para hacer al supremo gobierno del Perú una propuesta que conciliando los intereses de este país con los de la compañía, facilite la protección del gobierno y la concesión del principio necesario para la realización de semejantes empresas, procede a verificarlo en los términos siguientes:

- 1°. La compañía se establecerá con el capital de 250,000 Libras Esterlinas dividido en 25,000 acciones de £/. 10 y cuyas acciones se distribuirán 20,000 en Inglaterra y 5,000 en el Perú.
- 2°. La dirección de la empresa se radicará en Londres y la administración recaudadora económica en Lima.
- 3°. El ferrocarril será de dos vías, una para el servicio diario y otra auxiliar y la conducción se hará por medio de máquinas locomotoras de vapor o bajo el sistema atmosférico según y como sea más conveniente a la obra.
- 4°. El camino se trazará fuera del camino carretera que existe en la actualidad y partirá de la portada del Callao o puntos colaterales, a no ser que la tipografía del terreno y las conveniencias del público exijan otro punto de partida más o menos inmediato a la portada del Callao.
- 5°. La línea terminará a la entrada de la población del Callao o inmediación del Castillo o del muelle según y como lo indique el supremo gobierno y lo facilite el terreno.
- 6°. La compañía tendrá derecho para establecer en el ferrocarril todas las ramificaciones que al principio y fin de las líneas se consideren útiles al servicio que se intenta hacer.
- 7°. La empresa se obliga a principiar los trabajos a los diez meses de la fecha en que se otorgue el privilegio y entregará una vía del camino al tráfico a los dos años y medio de recibirse en Inglaterra el referido privilegio concluyendo despues de este término o antes si fuera posible la segunda vía; salvándose los casos fortuitos de pérdidas o naufragios de los buques transportadores de los útiles o materiales y muerte del Ingeniero Civil que venga para la dirección de la obra.
- 8°. Luego que llegue a Inglaterra el Supremo Decreto aprobatorio del Contrato, la empresa hará venir un Ingeniero Civil que haciéndose cargo de los acci-

dentes del terreno y los puntos de parada y partidas así como el local que han de ocupar las oficinas para uso de la empresa, levante los planos que incluyan todos estos objetos y sometiéndose a la aprobación del Gobierno se pondrán en ejecución tan luego como sean aprobados. El Tiempo que transcurra en la ratificación y aprobación de los planos por el Supremo Gobierno se rebajará de los 10 meses señalados en el artículo.

- 9°. Conocido que sea el terreno necesario para la construcción del ferrocarril mediante los planos levantados por el ingeniero de la empresa al tenor del artículo anterior, el Gobierno decretará la expropiación indemnizando a los particulares en la forma que prescriben las leyes por el valor del terreno que se adjudica al uso del ferrocarril.
- 10°. La construcción del ferrocarril, los materiales y útiles que e adopten serán aquellos que en el día se hallan más perfeccionados y mejorados en Inglaterra.
- 11°. El privilegio exclusivo en favor de la Compañía será por el término de 25 años y el derecho a la propiedad de ferrocarril extinguirá a los 90 años, después de los que quedará el camino, los útiles y oficinas de la pertenencia de la Compañía a beneficio del Perú como propiedad nacional.  
Corridos que sean 50 años desde la fecha en que se conceda el privilegio, el Supremo Gobierno tendrá derecho para entrar en posesión del ferrocarril, de los útiles y oficinas reembolsando a la compañía del valor que ellos resulten previa la correspondiente tasación y justiprecio por puntos nombrados por ambas partes.
- 12°. El Supremo Gobierno mantendrá a la compañía en la posesión de los derechos y goces que adquiriera por el contrato y privilegio y valiéndose de su alto poder (si necesario fuera) protegerá a la compañía en la tranquila explotación del ferrocarril, castigándose todos los actos que con la intención de obstruir el camino y ocasionar daños pudiera cometerse desgraciadamente por los particulares, sin perjuicio del derecho de la compañía para hacer las reclamaciones que hubiere lugar.
- 13°. El Supremo Gobierno libertará de toda clase de derechos y gravámenes fiscales y municipales del muellaje a los materiales y utiles que se importen para la construcción y uso del ferrocarril, sus oficinas y posteriores repuestos que demande la conservación del camino y sus reparaciones. Del mismo modo el ferrocarril entradas y propiedades serán exentas de todo servicio extraordinario, y libres de todo derecho, contribuciones o pensiones fiscales y municipal bajo cualquier denominación que sea, las personas que se hallen



empleadas por la Compañía para todos los objetos relativos al ferrocarril y sus dependencias, serán exceptuadas de cargos militares o concejiles que las impidan atender al servicio diario en que fuesen ocupados.

- 14°. La Compañía depositará a su nombre y en poder del Cónsul del Perú en Londres, D.H. Kendall, la suma de Ps. 25,000 como prenda de seguridad para la realización del contrato y cuya suma se aplicará a favor del fisco si no se pusiera en ejecución al año posterior a su fecha.
- 15°. Debiendo arreglarse en contrato separado y posterior la construcción de los almacenes y oficinas de Aduana en la portada del Callao por cuenta del Estado y con el fondo de la compañía, éste se obliga a verificar la obra cuando para ello sea requerida por el Gobierno y proceda el correspondiente contrato que fije el interés que ha de ganar el capital invertido y el modo y forma en que haya de reembolsarse a la compañía el capital impendido en la obra.
- 16°. Que las cuestiones que puedan suscitarse entre la compañía y el Supremo Gobierno sean sometidas a árbitros arbitradores que las decidan con arreglo a la equidad sin apelación y renunciando el Gobierno del privilegio fiscal de no litigar despojado.
- 17°. Que en las cuestiones entre la compañía y cualquiera otra persona o corporación, la compañía será representada por el encargado de su dirección. Sin embargo de que la empresa cumplirá fielmente todo lo que fuese estipulado y sancionado en el presente contrato si al ejecutarse o si en lo sucesivo se suscitase alguna cuestión, ella será dividida y fallada por árbitros arbitradores que nombrará el Supremo gobierno y la compañía quienes aceptando el cargo procederán y sentenciarán sin firma de juicio consultando únicamente la verdad, la buena fe y la brevedad.

Como su interés bien entendido de la Compañía está la disminución de los costos de conducción de las personas y de las cosas que aumentando el monto de la transportación haga crecer también el provecho de la empresa a la par que la prosperidad mercantil la regulación de la tarifa se hará bajo el fundamento de que los costos que exija la empresa por la conducción de las cosas por el ferrocarril no hará de pasar de la mitad del valor en que en el día pagan esas especies conducidas por mulas o carretas. No obstante esto, la empresa al fin de cada cinco años hará una revisión de la tarifa asociándose con dos comerciantes que nombrará el Tribunal del Consulado, y en este acto se harán todas las modificaciones compatibles al bien del comercio y al estado o incremento en que estuviesen los intereses de la compañía.

Asímismo, la cuota que se fije por la conducción de las personas en los primeros cinco años no será mayor de 4 Reales en los coches de 1era. clase, 2 Reales en los de 2da. y los oficiales y soldados del Estado pagarán la mitad de las cuotas establecidas. El ocurrente ofendería a la ilustración del Supremo Gobierno del Perú si se detuviese en enumerar las ventajas que la construcción de un ferrocarril entre el puerto y la capital ofrecería a la nación peruana tratándose de una empresa cuyos beneficios y útiles resultados están ya conocidos y experimentados en todas partes donde se han establecido, inútil es llamar la atención de V.E. sobre ellos: los hechos hablan más que los racionios, sólo resta al exponente pedir que para dar a la empresa el lustre y prestigio conveniente, S.E. el presidente se digne a prestar su nombre como patrón de ella, acreditando con este acto de benevolencia su solicitud protectora en favor de una mejora material que va a influir un poco en el progreso y en la prosperidad de la nación cuyos destinos felizmente rige y para ello.

A.V.E. pido y suplico se sirva aceptar la propuesta que llevo hecha para el establecimiento del ferrocarril, concediendo el privilegio pedido por ser de justicia, etc. Excmo. Señor.

JUAN N. RUDALL

Sigue la protesta hecha ante el Consejo de Estado acompañándole mi última propuesta de ferrocarril ya con todas las modificaciones que se hicieron y sobre la cual se halla hasta el decreto del Gobierno y sello ministerial para su publicación y cumplimiento.



Comercio, Lunes 29 de Marzo de 1847

## FERROCARRIL

Excmo. Señor:

Don Manuel de Argumaniz, natural y del comercio de ésta capital ante V.E. con el mayor respeto me presento y digo:

Que en noviembre del año pasado de 1845 el Supremo Gobierno expidió y mandó publicar un Decreto por el que exitaba a los peruanos que quisieran entrar en la empresa de construir un ferrocarril del Callao a esta ciudad y en el que fija un plazo para recibir las propuestas que se hiciesen, ofreciendo aceptar las que fueran más ventajosas a la nación. Supe que por esta exitación se ventilaba en el Gobierno una contrata europea, que estaba próxima a aprobarse y que nada

menos contenía que la exigencia de una exclusiva para girar por 90 años de los productos del ferrocarril.

Estimulado entonces por el más puro patriotismo y deseoso de que la empresa tuviera el carácter de puramente nacional, hice y elevé a S.E. mis propuestas cuyo por menor está consignado en el expediente de la materia, pero de que resulta en compendio que cubiertos los costos del ferrocarril, adquiriera el Gobierno en muy pocos años la prosperidad haciendo suyos para siempre los productos sucesivamente crecientes por el uso del camino que se construyere y sin otra responsabilidad ni hipoteca que los capitales invertidos y sus intereses, que los productos mismos del ferrocarril hasta su completa solución.

Sustanciándose mi proyecto se ha pasado por la inspección de todas las oficinas y tribunales con ligeras alteraciones, en que he consentido gustoso, ha obtenido la preferencia por unánime opinión sobre la contrata europea. Después de recorridos esos trámites, ha asistido a diferentes conferencias verbales, a que he sido llamado por el Sr. Ministro de Gobierno y en ellas se han absuelto dudas, obviando reparos y allanando dificultades a que me he presentado con docilidad sin atender tal vez a mi propio interés, para llevar a su fin mi objeto principal de que la empresa para la construcción del ferrocarril tuviera el carácter de puramente nacional, puramente peruano.

Por esta tramitación ha recibido el asunto la más luminosa dilucidación, y el proyecto primitivo diversamente modificado por las alteraciones en que se ha convenido, está reducido hoy los tranvías que aparecen de la copia simple que acompaño.

En este estado se me hizo consentir como indudable la aprobación de mis propuestas y como se había redactado el decreto para su publicación y cumplimiento.

De todas estas ocurrencias he cuidado mostrar a mis corresponsales condonados en el interés de la misma empresa para que se dieran preventivamente los pasos conducentes a preparar y adquirir los elementos necesarios para la construcción del ferrocarril y naturalmente hemos concentrado todo nuestro interés a esta empresa desviándonos de toda otra especulación que antes firmara nuestra respectiva posición mercantil pudiendo inferirse los perjuicios que más resultan de la retardación que sin motivo ostensible ha sufrido y sufre este negocio.

Desgraciadamente S.E. el Presidente de la República se ha negado a la aprobación de mis proyectos, después que se ha calificado su preferencia por la opinión de los tribunales y oficinas públicas y aún por el mismo Ministerio donde finalmente se han acordado las modificaciones de mi proyecto, fijándose los términos precisos del contrato. Me lisonjeaba que nadie como S.E. el Presidente de la

República, cuyo ascendido nacionalismo jamás se ha desmentido, miraría con patriótico interés y dispensaría su alta protección a mi proyecto, atendiendo especialmente al carácter nacional de la empresa, pero por una desgracia inexplicable, S.E. resiste su aprobación y aún se dice de público y notorio que el conflicto de las opiniones de ambos ha causado la dimisión del Señor Ministro del ramo, ha preferido este paso a la autorización de la contrata europea por las desventajas de sus propuestas al interés público.

No me es dado, ni es mi objeto sondear las razones que obran en el ánimo de S.E. para inclinarse a la contrata europea; pero presumiendo con el supremo decreto del 15 de Noviembre de 1845, ofrece la preferencia en esta empresa aquel cuyas propuestas sean más ventajosas al interés público, y reuniendo estas circunstancias el proyecto que he presentado con las modificaciones últimamente acordadas, según resulta por las opiniones que han expedido los tribunales, oficinas públicas. Señor Fiscal de la Corte Suprema del ramo; ocurri lleno de confianza a V.E. para que en ejercicio de sus atribuciones, represente al ejecutivo para que se cumpla el expresado Decreto del 15 de Noviembre de 1845, y se dictare en consecuencia la preferencia de mis propuestas para la construcción del ferrocarril invocando al efecto la atención de V.E. para que se sirva adoptar la medida propuesta con la celeridad que demanda la importancia del asunto que versa, y evitar los perjuicios que recrises de día en día a los empresarios interesados. Al efecto:

S.V.E. pido y suplico que habiéndome por presentado con la copia de mi proyecto y propuestas últimamente acordadas el N° del periódico oficial que registra el decreto citado, y en mérito de lo expuesto, se sirva resolver como solicito al terminar el presente recurso, y es justicia, etc.

Excmo. Señor

MANUEL DE ARGUMANIZ - Lima, Marzo 25 de 1847

NOTA: El Consejo de Estado devolvió al poder ejecutivo la protesta y contrata precedente para que al expediente de la materia recomendándole a la vez que atendiera a las propuestas que fueran más ventajosas al país, pero el General Castilla, absolutista, obstinado e injusto; no quería dar cumplimiento y se negó a todo ocasionándome un gran perjuicio a mis intereses y perpetuando en el país una explotación extranjera.



## MINISTERIO DE GOBIERNO

Estando probada la utilidad que debe reportar el comercio entre esta capital y la ciudad del Callao con la construcción de un ferrocarril que consulte la comodidad y seguridad en el tránsito con la economía de tiempo y de gastos que es la base de todas las operaciones mercantiles y siendo la más ventajosa entre las propuestas presentadas, la que ha hecho el ciudadano Dn. Manuel de Argumaniz, tanto por la nacionalidad de la empresa cuanto por el poco tiempo que necesita para que sean de libre disponibilidad para el Estado todos los productos que el expresado camino debe rendir de conformidad con lo expuesto por los tribunales del Consulado y Mayor de Cuentas y por el Fiscal Propietario de la Corte Suprema, se acepta la referida propuesta en los términos y con las condiciones siguientes:

- ART. 1°. El Gobierno confiere a Dn. Manuel de Argumaniz y a Dn. Eduardo Harrison la autorización competente para celebrar contratos en Londres, Liverpool, o cualquiera otro punto de la Gran Bretaña con el fin de proporcionar todos los materiales necesarios para la formación del camino que será de hierro calado o el que ofrezca más duración con dos vías, una de ida y otra de regreso y para la construcción de una Aduana en el punto que el Gobierno indique con los almacenes y oficinas que exige el crecido comercio en el país.
- ART. 2°. El máximo del interés que el Gobierno reconoce sobre los capitales que con tal objeto se invirtieren y por el que se hace responsable sean cuales fueren los productos del ferrocarril, será el de 6% anual, quedando además de esta responsabilidad del Gobierno hipotecadas para el pago de uno y otro el ferrocarril con sus productos y la fábrica de la nueva Aduana.
- ART. 3°. Los intereses comenzarán a correr desde el día en que los prestamistas entreguen el dinero al Ministro peruano en Londres que será el depositario de los fondos, pero no serán cubiertos los que se fueren devengando hasta que el ferrocarril comience a producir.
- ART. 4°. Todas las contrataciones de mutuo y compra que Argumaniz celebre en Inglaterra para la plantificación del ferrocarril serán firmadas por él con intervención y visto bueno del Ministro peruano residente por ahora en aquella corte, y, en su ausencia por el Cónsul o por cualquiera otra persona que el gobierno nombrase con tal objeto.
- ART. 5°. Como ante todas cosas, Argumaniz de acuerdo con nuestro agente público y con los prestamistas debe elegir y contratar ingenieros que

se encarguen en Londres o Liverpool de la inspección de los materiales y en esta capital de la dirección del camino, ninguna compra de artículos podrá hacerse ni visada sin previo examen y aprobación de los expresados ingenieros quienes quedarán obligados a pagar con la renta que se les asigne cualesquiera perjuicio que pudieran sobrevenir por su omisión, inexperiencia o malicia.

- ART. 6°. Serán libres de derechos de importación en el Puerto del Callao, todos los materiales y útiles que se introduzcan con destino al ferrocarril.
- ART. 7°. La factura o razón de los materiales y útiles comprendidos en el artículo anterior y visados por el Ministerio o Cónsul con expresión del número de bultos que traiga cada buque.
- ART. 8°. Se agenciarán los fondos para la compra de útiles con presencia de los presupuestos levantados en esta capital para el expresado camino y casas de Aduana siendo obligación de Argumaniz y Harrison, concurrir como socios del Gobierno con la 5ta. parte del monto de dichos presupuestos, por lo que participaran del 5% de las utilidades que produjera el referido camino de fierro.
- ART. 9°. Los productos que mensualmente rinda el ferrocarril, deducidos los gastos de ampliación, reparaciones, maquinarias y la 5ta. parte de utilidades que correspondan a Argumaniz y Harrison se entregarán en pago de intereses y amortización de principales al rebatir a la persona que con tal objeto nombren en esta capital los prestamistas extranjeros.
- ART. 10°. Luego que se hayan pagado todos los capitales tomados en Inglaterra para el ferrocarril, del producto que mensualmente rinda deducidos los gastos que demande y la 5ta. parte de utilidades correspondientes a Argumaniz y Harrison se aplicará el 20% para pagar a los acreedores directos e indirectos de la deuda inglesa, igual cantidad a lo que hayan prestado para el ferrocarril debiendo hacerse la distribución de dicho 20% en proporción del monto de deuda antigua que cada uno represente.
- ART. 11°. El Gobierno franqueará para el camino todos los terrenos de su propiedad por donde deba pasar y si fuera necesario algunos de particulares serán pagados a justa tasación, antes de trabajar sobre ellos con los fondos generales de la empresa.

- ART. 12°. La tarifa de pasajeros y transportes será respecto de las personas a razón de cuatro Reales por cada uno de los asientos de primera clase, dos Reales en los de segunda y un Real en los de tercera y respecto de los bultos, a razón de un cuarto de Real por arroba, siendo igual el precio e ida o regreso y sin perjuicio de disminuir estos valores en beneficio público si fuera conveniente, luego que se haya satisfecho en su totalidad el ferrocarril.
- ART. 13°. El socio Dn. Manuel de Argumaniz será el inspector de la obra sin premio alguno durante ella; pero luego que comience a producir será el tesorero de los productos y como tal encargado de todo lo relativo a la conservación, reparación, recaudación, gastos de maquinaria, pago de acreedores, debiendo estar a sus órdenes todos los dependientes de la empresa a excepción, del Interventor que se nombre por el gobierno y que será contratado de los productos del ferrocarril.
- ART. 14°. Argumaniz rendirá cuenta mensual de la administración del ferrocarril la que será examinada y aprobada en el modo y forma prescrito por las leyes.
- ART. 15°. Si los prestamistas ingleses tuvieren por conveniente poner una persona de su parte que lleve por separado otra cuenta de la que el ferrocarril pudiera, el Gobierno lo permitirá con tal que sea costeada por ellos.
- ART. 16°. Dn. Manuel de Argumaniz como tesorero tendrá de asignación el 5% del producto total del ferrocarril y cuyo haber disfrutará hasta que se le cancele íntegramente el capital con que entre en la compañía, lo que tendrá efecto en la forma siguiente:  
Luego que se haya pagado todo el capital tomado a otras personas y sus intereses comenzarán amortizando el de Argumaniz a razón de veinte mil Pesos anuales que se cubrirán con preferencias y sus utilidades como socios desde que comience el pago, sólo serán en proporción del capital que le vaya quedando en la compañía.
- ART. 17°. Argumaniz durante el período que le queda señalado para el cargo de tesorero o inspector del ferrocarril, no podrá ser removido sin previo juicio y sentencia condenatoria conforme a las leyes.
- ART. 18°. El Gobierno garantizará la excepción de todo alistamiento militar a los individuos ocupados en la construcción y dependencia del camino.

- ART. 19°. La Aduana del Callao y la colecturía del muelle darán a Argumaniz cuantos datos les pida para informar con exactitud a los sujetos que deben prestar sus capitales para el ferrocarril.
- ART. 20°. Los capitales del país que quieran tomar acciones en el ferrocarril conforme a lo presente en artículo 2° de este proyecto se presentarán al Gobierno dentro del término conveniente expresando el capital con que quieran ingresar para dar aviso oportuno con el fin de que en Europa no tome más capitales de los necesarios para la obra.
- ART. 21°. El gobierno celebrará otro contrato sobre la construcción del ferrocarril entre tanto Argumaniz no haya avisado de Europa la imposibilidad de hacerse de todo el capital necesario cuyo aviso dará precisamente dentro de diez meses contados desde el día de su salida para Europa.
- ART. 22°. Dn. Manuel de Argumaniz y Dn. Eduardo Harrison se trasladarán a Europa a su costo para cumplir con la parte que les toca en este proyecto, y agenciar los fondos que serán necesarios para el ferrocarril con las condiciones contenidas en este Contrato.
- ART. 23°. Pasados que sean los diez meses del plazo señalado en el artículo 21° sin que Argumaniz y Harrison hallan dado el aviso de que en el se habla, serán multados con la cantidad de diez mil pesos y la misma pena sufrirán si en el caso de que avisen oportunamente el buen éxito, no presenten en el Callao a los nueve meses después del aviso los materiales necesarios para la referida obra, con cuyo objeto darán fianza para la expresada cantidad a satisfacción del Gobierno; entendiéndose salvo respecto de los plazos, los casos fortuitos y otros accidentes marítimos que se justificaren.
- ART. 24°. Cualesquiera reclamación contenciosa que pudiera suscitarse por consecuencia de esta contrata, será decidida conforme a las leyes y a juicio de los tribunales de la República.

Lima, Marzo de 1847

MANUEL DE ARGUMANIZ



Análisis razonado de las cláusulas de mi contrata para la construcción del ferrocarril del Callao presentada al Gobierno en Noviembre 6 de 1846 fijando el contenido de cada una de ellas, manifestando la utilidad pública que resultaría de su



aprobación, e impedir que se desfigure su verdadero objeto con interpretaciones violentas; cuya contrata fue modificada varias veces después quedando en toda reducida al contenido de la contrata que antecede.



- A. Sin tener en debida forma un poder amplio del Gobierno para celebrar la contrata con las formalidades de estilo, rehusarían los negociantes de Europa entrar en esta empresa.
- B. La cantidad de Ps. 100,000 que se fija para el gasto de esta obra, se fija con el objeto de determinar la mayor suma que se invierte, pues en menos de esta cantidad está calculado el costo del camino, y la fábrica de la Aduana. La garantía que se ofrece de 100 hasta 200 mil pesos contra el huano del Perú, será en el ultimo caso de no confirmarse los sujetos prestamistas de los fondos, sólo con la hipoteca de los mismo que ellos den.
- C. El objeto principal de los sujetos encargados de esta comisión será trabajar en lo ostensible a fin de conseguir que los intereses se fijen en la menor suma posible, y en el caso de admitir el pago del ocho por ciento, será sólo en consideración de que los prestamistas de estos fondos se convengan en recibirlos en Lima sin ninguna responsabilidad de parte del Gobierno según el contenido del artículo 10°.
- D. Como es natural que los prestamistas de los fondos quieran cobrar sus intereses desde el día en que hicieren su desembolso, se señala para su mayor seguridad la mitad del producto del muellaje y atender a este pago mientras el camino tenga entradas; pero si esta medida no fuese conveniente al Gobierno, se puede variar en parte o en el todo cobrando los intereses corridos de los primeros productos.
- E. Al prevenir que el gobierno tendrá a bien ocupar en Inglaterra los sujetos que quisiere para la compra de los útiles del ferrocarril, se ha tenido la mira de que otros con más libertad esto, y no se juzgue interesados a los sujetos de la comisión en esta compra. La prevención de ser elegidos en Europa los ingenieros competentes para la construcción de este camino a la satisfacción de los prestamistas de los fondos, es con el visible objeto de que en el caso de ser mal construída la obra no se quiera en manera alguna culpar al gobierno en esta falta.
- F. Nada más natural que siendo esta empresa peruana nacional y el jefe de ella el Gobierno, sean también libres de derechos de importación, todos los utiles que vengán para la construcción de dicho ferrocarril.

- G. Esta será una medida de seguridad que no estará de más para evitar toda clase de recelo.
- H. Como sólo se pone la cantidad de ciento hasta doscientos mil pesos en garantía del gasto general de esta empresa según el artículo 2° parece justo poner en hipoteca para mayor seguridad del ferrocarril, la fábrica de la Aduana y todos sus útiles comprados con los fondos de los prestamistas dejando siempre que el Gobierno corra con la recaudación de los derechos de aquella oficina.
- I. La condición expresa de depositar todas las entradas del camino, lo traído aquí no tengan otra inversión estos fondos, que pagan a la posible brevedad el capital empleado en el ferrocarril y que queda este de cuenta de la nación.
- J. Este artículo envuelve la misma proporción anterior y a más favorable condición de entregar los fondos en este capital, para evitar al Gobierno la remisión de caudales por su cuenta a Europa.
- K. Para que este artículo tenga cuanto antes su debido cumplimiento, y le dé al Gobierno una entrada anual de Ps. 150,000 a la vuelta de seis años a lo más, se han considerado necesarios los dos artículos anteriores.
- L. Siendo el interés que se propone pagar por los capitales invertidos en la obra un poco bajo, y en razón de que los prestamistas de estos fondos están en la obligación también de recibir sus capitales en ésta y retornarles de su cuenta a Inglaterra para estimularlos más a facilitar los fondos necesarios y con el objeto de dar a la vez más crédito a nuestro Gobierno, se propone entregar un veinte por ciento de las entradas del camino a los acreedores internos que tengan parte en él, luego que sea cubierto en su totalidad. De esta manera no dudamos que los acreedores internos residentes en el lugar donde se celebre la contrata, serán los que faciliten los fondos por la empresa y nada puede importarle al Gobierno dar un 20% del remanente del camino a sus acreedores si estos le han facilitado con sus fondos la creación de una nueva entrada sin hacer el más pequeño desembolso de su parte.
- M. No habiendo hasta el día una tarifa arreglada sobre el pago de la conducción de mercadería del Callao a ésta; el Gobierno determinará si se debe cobrar por bultos, o pesos, procurando siempre beneficiar al público más o menos con la rebaja de la mitad de los precios establecidos en el país.
- N. Siendo el gobierno, jefe principal en esta obra, nada tenemos que observar en el artículo presente.
- O. Teniendo los sujetos que se encarguen de esta comisión, que lleven a Europa todos los datos necesarios para informar con bastante exactitud a los presta-

mistas; uno de los más necesarios será un plano del terreno de la línea que tomará este camino para calcular su mayor distancia.

- P. Dn. Manuel de Argumaniz pide que se le nombre director por parte del gobierno para correr con el camino, en razón de ser socio con el en esta empresa, de dar suficientes garantías por los fondos que debe administrar y tener que ir a Europa costeando por su bolsa, a trabajar en el establecimiento de esta contrata corriendo despues con la formación de la obra.
- Q. La parte de acción que ofrecen tomar en esta empresa los sujetos encargados de celebrar esta contrata si al gobierno le conviniere por crearla onerosa se puede modificar en parte o en el todo, pues el principal objeto es el de allanar dificultades y servir al país en lo posible.
- R. No estaría demás observar al Supremo Gobierno que cuando nos hemos propuesto encargarnos de la comisión de celebrar esta contrata en Inglaterra es contando con buenas relaciones en ese país para llevar a cabo nuestra empresa, que no dudamos se realizará.
- S. Fijamos la multa de diez mil Pesos en el caso de no contestar en el plazo del término señalado o de no poner en planta la obra en el nuevo plazo fijado para el afecto a fin de que de este modo el Gobierno no sea perjudicado con la demora que ocurriese advirtiendole que si no nos comprometemos desde ahora a acumular en un tiempo dado los capitales suficientes; es por que el sistema de nuestra propuesta no lo permite en la actualidad supuesta que sin la autorización suprema no podamos entrar en arreglos con los comerciantes de Europa. Sabemos que bajo las bases en que está fundado nuestro proyecto, ninguno de los otros contratistas ofrece nuestras seguridades y ventajas.
- T. Así nos comprometemos para mayor seguridad a pagar diez mil pesos de multa según el contenido del artículo anterior, es justo que el gobierno responda tambien por la formalidad de su compromiso.
- U. Este artículo tiene el mismo sentido que el anterior.
- V. Los certificados de la Aduana del Callao y colecturia del muelle, a los sujetos encargados de la comisión de celebrar esta contrata, sobre el número de bultos desembarcados en el Puerto referido en cada año, será de suma importancia para poder acreditar con documentos a los sujetos que quisieren entrar en la contrata, el número de carga y pasajeros con que se cuenta para el pago de la deuda.

Siendo esta una empresa peruana y el jefe principal de ella el Gobierno, debe este cooperar en lo posible a la pronta formación del camino para que de este modo paguen cuanto antes su total valor y que corran menos intereses.

Lima, Noviembre 7 de 1846  
MANUEL DE ARGUMANIZ

NOTA

Para aumentar mis contratas con aprobación de todos los Tribunales y aún por el mismo Ministerio de Gobierno, el General Castilla dio el original Decreto que vuelvo a reproducir aquí para aprobar la contrata de Dn. Guillermo Wheelwright, la cual quedó sin llevarse a cabo para vergüenza del país.



«El Comercio», Sábado 1° de Mayo de 1847.

Lima, Abril 17 de 1847

Visto este expediente con lo expuesto por el Fiscal de la Corte Suprema y los Tribunales de Cuentas y del Consulado, y considerando:

- 1°. Que es probada la necesidad de establecer entre Lima y el Callao un camino de fierro que facilite la movilidad mercantil y ofrezca a los traficantes una completa seguridad.
- 2°. Que entre las propuestas recibidas conforme al Decreto del 15 de Noviembre de 1845 para la construcción del referido ferrocarril las únicas vigentes son las presentadas por Dn. Manuel de Argumaniz y Dn. Guillermo Wheelwright.
- 3°. Que siendo condición principal de la de Argumaniz la de levantar un empréstito en Ynglaterra a nombre del Gobierno peruano, no debe admitirse porque esta atribución en casos ordinarios como el presente, es exclusiva del Congreso y sólo en los de peligro de la patria comprende al Consejo de Estado, conforme a los artículos 34 y 103 de la Constitución.
- 4°. Que si bien el Gobierno no está facultado para levantar empréstitos como el propuesto por Argumaniz, está por el artículo 170 de la ley fundamental del Estado para conceder privilegios exclusivos y prestar su participación a los introductores o inventores de reformas, útiles y descubrimientos, cuyo caso comprende a la propuesta de Wheelwright.

DECRETO

- 1°. Se declara sin lugar la propuesta de Dn. Manuel de Argumaniz.
- 2°. Se admite la de Dn. Guillermo Wheelwright en los términos y con las condiciones siguientes.

- 3°. El Gobierno concede a Dn. Guillermo Wheelwright, por espacio de doce años, el privilegio exclusivo de establecer por medio de máquinas locomotoras y fuera del actual camino carretero, uno de fierro con una vía entre Lima y El Callao para el transporte de pasajeros y mercaderías, debiendo trazarse el ferrocarril desde el muelle del Callao hasta el punto de la capital que el Gobierno señale y sin perjuicio de preparar el terreno para cuando haya necesidad de otra vía.
- 4°. Dn. Guillermo Wheelwright admite en esta capital las acciones de los que quieran suscribirse a razón de quinientos Pesos cada una; para lo que se abre por el presente Decreto, una suscripción que deberá hacerse dentro del término de cuatro meses improrrogables, siendo condición de esta suscripción la de entregar su importe a Wheelwright al tiempo de suscribirse, para cuya seguridad dará esta las fianzas necesarias.
- 5°. Si el capital suscripto en el país fuese suficiente para llevar el objeto, se convocará, cumplido el plazo, una Junta General para nombrar Directores quienes procederán a firmar un reglamento y tomar las demás medidas convenientes con la aprobación del Gobierno, pero, en el caso de que no sean suficientes y haya que buscar accionistas en el extranjero, los que compongan la minoría estarán y pasarán por las Resoluciones de los que formen la mayoría.
- 6°. Wheelwright procederá dentro de cuatro meses contados desde la publicación de este Decreto o antes si fuera posible, a mandar formar por ingenieros previo el reconocimiento del terreno los planos respectivos que aprobará el Gobierno en la inteligencia que habiendo accionistas peruanos, suficientes para llevar el objeto, deberá comenzar la obra dentro de cuatro meses y no habiéndolos dentro de doce, debiendo en el primer caso quedar expedito el camino para el servicio público dentro de veinte y dos meses contados desde la publicación de este Decreto y no habiéndolos dentro de treinta.
- 7°. La propiedad del camino para los empresarios durará el tiempo de cincuenta años pasado el cual, será propiedad de la nación con todos sus repuestos, trenes y útiles, sin costo alguno.
- 8°. Si el Gobierno quisiere comprarlo después de diez años de planificado y puesto en servicio se le venderá, pagando previamente el importe de las acciones a precios corrientes de plaza, si no exceden del valor primitivo y en el caso de que excedan, a la par y más la mitad del aumento.
- 9°. El Gobierno ceda a la empresa los terrenos del dominio público por donde pase el camino, y además facilitará la venta de los particulares que sean ne-

cesarios, pagando la empresa previamente en valor a justa tasación y siendo de su cuenta cerrar y dejar en la misma forma en que se encontraran los fondos que dividiere o atravesaran el camino, y además construir los puentes y demás que sean necesarios para no obstruir el libre curso de las aguas si las propiedades particulares fuesen de tal naturaleza que no puedan ser vendidas, la empresa celebrará sus contratos obligándose a pagar a los dueños el laudemio y común establecido por las leyes.

- 10°. El máximo de lo que la empresa pueda cobrar, respecto los pasajeros será: 4 Reales por cada asiento de primera clase, 2 Reales por los de segunda y 1 Real por cada individuo de tropa; respecto de los bultos, no subirá el precio de un cuarto de Real por arroba en artículos de peso ni de la mitad del corriente antes de medida.
- 11°. La colocación de bultos en el Callao del Muelle a los carros y su extracción de los carros hasta los almacenes de la Aduana en Lima, se hará de cuenta del Estado por las cuadrillas de fielatura. La empresa sacará sus ramificaciones del ferrocarril desde el punto en donde termine en Lima hasta los almacenes de la Aduana. La conducción de bultos en los carros de principio a fin del ferrocarril será de cuenta de los interesados.
- 12°. El Gobierno protegerá la empresa con todas las providencias que están dentro de sus atribuciones, exceptuándola por diez años del pago de patentes y a los individuos que se ocupen en ella de todo alistamiento militar.
- 13°. Se fija a la empresa la utilidad de 15% anual sobre los capitales invertidos; y cualquiera que sea el exceso será partible entre la misma empresa y el Estado, que aplicará su mitad a las atenciones más preferentes del servicio público.
- 14°. Todos los materiales y útiles que la empresa importare para el camino, así como los combustibles y artículos de refacción, mejora y aumento serán libres de derechos del Estado y Municipales pero no los de descarga, muellaje, pescante y fielatura.
- 15°. Las cuestiones que pudieran suscitarse y hacerse contenciosas entre la empresa y el Gobierno serán resueltas por los tribunales y conforme a las leyes de la República, sin que sobre esto se admitan reclamaciones de ningún género de los Cónsules o agentes Diplomáticos.
- 16°. La empresa y en su representación, Dn. Guillermo Wheelwright queda sujeto al pago de una multa de 25,000 Pesos aplicables a obras públicas, si el camino no principia y concluye en los términos señalados en este Decreto, salvo los casos futuros como naufragio, presa, piratería, incendio u otros accidentes marítimos que justificare la empresa haber acontecido sin que

los haya podido evitar; y para la realización de esta multa dará Wheelwright fianzas a satisfacción del Gobierno ante la Tesorería General del mismo modo que las otorguen los empleados públicos que manejan rentas del Estado.

- 17°. Queda sin efecto todo lo favorable a la empresa que contiene este Decreto siempre que ella faltare a cualquiera de sus condiciones.
- 18°. Wheelwright construirá al mismo tiempo que el ferrocarril, los almacenes y oficinas de la Aduana en el punto que el Gobierno designase, y con arreglo al plano que diere para lo que se hará por separado un contrato en el que se fijará el interés que debe ganar el capital que se invierta y el modo y tiempo que será pagado.
- 19°. En el caso de que Wheelwright o su representante en esta capital no acepte estas condiciones, por escrito y dentro de ocho días, lo que se hará saber al público; el Gobierno otorgará escritura en favor de cualquiera otra persona que las admita en los mismos términos.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

CASTILLA – MANUEL DEL RIO



#### NOTA

Ya se ha dicho que la contrata de Dn. Guillermo Wheelwright quedó sin llevarse a cabo por no haber conseguido quien se asociara a él en Europa y después se otorgó el privilegio aún en peores condiciones para el país, a Dn. Pedro G. de Candamo quien después de haber explotado por muchos años ese camino lo vendió a una compañía extranjera por un precio, puede ser ocho veces (a juzgar por el valor que tuvieron las acciones) mayor que el capital que había invertido dejando para siempre un camino inmundo, muladares de todos costados, máquinas incompetentes y vagones y estaciones indignas de una capital para un camino de fierro que ninguno en el mundo ha podido dar ni la mitad de sus producciones y un balcón y vergüenza para mi país.

Por mi tratado 6° se verá una igual injusticia y procedimiento del Gobierno del Perú «Presidente Balta y Ministro Gálvez» sobre mi proyecto puramente nacional para la construcción del ferrocarril trasandino, la cual podrá extenderse también al ferrocarril para Pisco, Lambayeque, todo arreglado a las bases que al Gobierno había sometido a la consideración del Congreso y como sucede siempre

se aceptó la del extranjero, Señor Meiggs, bajo condiciones ruinosas para el país  
«Vease el Nacional - 2 de Diciembre de 1868».





# **Cuaderno 2**



## Parte segunda

FUNDACION DE LA PRIMERA SOCIEDAD CON DON JULIAN DE ZARA-  
CONDEGUI EL AÑO DE 1849 - ARREGLO HECHO CON EL MISMO  
EN 1852 PARA UNA NUEVA SOCIEDAD HASTA 1857 - CONDUCTA Y  
PROCEDIMIENTOS DE ESTE Y DE OTROS SOCIOS ACTIVOS Y DE  
LOS COMANDATARIOS, ETC.

A la conclusión de mi tratado 1º hago una ligera manifestación del modo como fueron formadas mis primeras relaciones con D. Julián de Zaracondegui y del móvil principal que tuve para establecerme en Sociedad con dicho Señor cortándose entonces un porvenir de grandes esperanzas para mi carrera comercial en mi genio emprendedor es de preferencia me hubiera asociado con casas extranjeras y entraré ahora en detalles y pormenores más precisos de los tristes resultados de las dos primeras Sociedades dejando para la tercera y última «en que contra toda mi voluntad estuve obligado a seguir desde el año de 1857 hasta el de 1867» el tratar del resultado definitivo de todos ellos y el haber trabajado activamente 20 años de lo mejor de mi vida para hacerle a este sujeto una posición en que tanto abusó de la confianza de todos.



Como tengo ya indicado la Compañía se estableció habiéndole prevenido ante todas cosas que no quería asociarme sino a personas de probidad y respeto y me formó una lista de cinco personas que fueron las que firmaron la escritura de Sociedad el 16 de Enero de 1849 - es a saber -

D. Nicolás Rodrigo D. Manuel Oyague D. Joaquín Bolívar

D. Julián de Zaracondegui D. Manuel de Argumaniz

La dirección de los negocios en Lima corría al cuidado de Zaracondegui y en Europa solo yo, llevando el nombre de las casas en Lima Zaracondegui y C° en Europa Zaracondegui Argumaniz y C°.

A D. Nicolás Rodrigo era indispensable tomarlo siendo entonces uno de sus protectores y asociados y yo estaba muy contento con esto en razón de su capital, crédito y relaciones en la plaza pero después fue preciso agregar muy a mi pesar dos socios ya indicados haciendo así un número excedente para que nada pudiera marchar en orden en un país en donde generalmente cada hombre está lleno de vanidad y pretensiones de mucha capacidad y aunque ninguno de ellos había estado en negocios por Europa ni conocía prácticamente sus dificultades cada uno pretendería remitir órdenes a su parecer y yo llevaría solo el trabajo y responsabilidad luchando con las opiniones de tantos y así sucedió después.

A mi llegada a Europa en medio de todo el furor del cólera en el año de 1849 y solo en París con 1500 a 2000 casos diarios y cuando todos desertaban de la ciudad incluidos los Banqueros contra el consejo de mis amigos y aún de los mismo médicos tuve la firme resolución de quedarme para no abandonar mi puesto y abría la Casa bajo la razón antes indicada.

Las relaciones de comercio fueron formadas por mí con casas muy respetables de Europa (varios de mis socios se han aprovechado de estas perjudicando mis intereses hasta el día) las operaciones generales en compra de mercaderías de Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, etc. eran todas dirigidas por mí mismo sin asistencia inmediata de nadie no obstante de carecer entonces cuasi completamente del conocimiento de los idiomas francés, inglés, etc, agregándose a esto las grandes dificultades que tenía que vencer a cada paso para averiguar las cosas con buen éxito en orden de manufacturas y ponerme al corriente y [ilegible] a todo engaño y mala fé en mis órdenes pudiendo asegurar que por resultado de estos esfuerzos la Casa no perdió nada por falta de previsión en tantos años corridos agregándose que el mayor y más constante enemigo que tuve entre «varias casas extranjeras» fué la del señor Marcó del Pont la única de las Repúblicas de Sud América entonces en la plaza de París y desempeñando el cargo de Consul General del Perú en Francia.

Para darle un fatal principio a los negocios de la Compañía y tal vez la ruina de ella sucedió que no había aún despachado la primera factura de mercaderías a Lima ni tenía aún mi escritorio bien organizado cuando recibí la muy mal medi-

tada orden y terminante orden de invertir y comprometer el capital y crédito de la Casa en la compra de un buque y cargamento de artículos de abarrotes de nuestra cuenta para despacharlo todo sin pérdida de tiempo a San Francisco de California cuya orden fué repetida y confirmada por los paquetes siguientes añadiendo que esperaban que el buque cargado estuviera viajando a su destinación y bajo mi sola responsabilidad. No dí cumplimiento a dicha orden persuadido como estaba que iba a principiar los negocios con la ruina completa de la casa y así sucedió por que no tardó en llegar la correspondencia en que llenos de terror prevenían que si no se había efectuado la compra de uno y otro inmediatamente lo dejara sin efecto por que el tal negocio sería completamente ruinoso como le había pasado a otras expediciones iguales para California.

No tuve otro motivo y fundamento para tomar esta acertada resolución que el saber por los papeles públicos la multitud de expediciones que habían salido de Europa unas tras de otras para California con toda especie de artículos de abarrotes lo cual naturalmente daría lugar a que muchas de esas mercaderías (corruptibles) se vendieran a ínfimos precios y quizás solo para cubrir los gastos movidas esas expediciones tan solo por las ganancias de unos cuantos especuladores que al principio hicieron buen negocio y gran bulla causando así gran novedad y animando infinitos incautos como si nada hubiera sucedido con mi casa.

Este acertado paso que debía ser de reconocimiento y consideraciones de la parte de todos mis socios fué por sentido contrario el que abría las puertas para desplegar el celo la emulación y los preparativos odios tan general en mi país y el que conocería personalmente o por nombre los cinco socios que formaban la Compañía fácilmente comprendería quien fué el primer autor de esto pero la falta principal venía del mismo Zaracondegui por que llevando la Casa su nombre y siendo el Director de los negocios en Lima permitía desorden y ligerezas al extremo que se me ordenaba más tarde como si fuera un dependiente en comisión y como lucrativa y arreglada operación que empaquetara y remitiera mercaderías en cajones hechos con doble fondo de lata especialmente así por un contrabando o estafa indigno de comerciantes de honor y mostrándome abiertamente su opinión y dispuesto para cumplir tales ordenes dio este procedimiento mayor lugar y motivo para declararme ya una guerra odiosa contra los intereses de la casa de manera que fué preciso usar de la mayor moderación y prudencia para no terminar desde el principio en una desavenencia y rotura escandalosa por la cual se interesaban extranjeros, representantes de algunas casas de comercio en Lima ni conviniendo a sus intereses que comerciantes nacionales se asociaran formando especulaciones directas sobre Europa y al efecto desde mis primeros pasos estos

[ilegible] todos estos aseguraban mi mal resultado en mis operaciones de Europa y sucedió lo contrario es decir que si hubieran malos resultados en la liquidación hecha en 1857 unicamente vinieron por crecidas malas deudas y bajo de todo repito por el desorden en que marchaba la casa de Lima.

Tres Sociedades corrieron en el intervalo de 18 años es a saber desde 1849 hasta 1867 y tuvo el gran sufrimiento y resignación de soportar todo lo que en ese dilatado tiempo ocurrió obligado como estuve a quedarme y guardar mi puesto por razones que no dependían de mi voluntad como se prueba adelante y evitar a no promover un escándalo con descrédito del Comercio de mi país.

En las dos primeras Sociedades que había organizado el mismo Zараcondegui con un gran número de socios contra mis justas observaciones se disculpaba siempre en los malos resultados echando todas las faltas a otros llevando como se ha dicho la Casa su solo nombre por firma y estuve obligado por peticiones de este señor mi deseo de complacer armonizando con él y prometerme a la vez grandes esperanzas de buenos resultados mejorandose en todo la situación pasada de autorizarlo a comprar por mi tanto las acciones de otros socios lo que efectué dos veces con suma facilidad acostumbrada hacer arreglo por mi tanto sin presentación de cuentas. De este modo en la primera Sociedad se desembarcó de tres socios: Rodrigo, Oyague y Bolívar, en la segunda de otros tres: Dorca, Pasos y Rodrigo y en la tercera y última: D. Pedro G. Candamo, quedándome yo para la última víctima de los ocho despachados bajo los términos ya indicados.

Como sería una operación sin fin citar por correspondencia las faltas cometidas en Lima durante las Sociedades citadas, haré un resumen de los hechos más salientes de cada una de ellas asegurando con pruebas y hechos que fui un fiel observador de mis compromisos, llevando estrictamente todas mis obligaciones como más allá de mis deberes que en nada me extravié de las condiciones prescritas en las tres escrituras de Sociedad, que mis balances anuales jamás dejé de remitirlos a las Casas de Lima en el mes de Enero de cada año y por duplicado. Todos fueron completamente aprobados en su día. Copias de todos los libros principales de la contabilidad general de la Casa fueron remitidos a Lima junto con la correspondencia y documentos correspondientes a cada Sociedad y a la conclusión de la tercera Sociedad fueron entregados al señor Zараcondegui todos los libros originales así que toda la contabilidad llevada por mi mismo sin asistencia de nadie el espacio de diez años. Todas las cuentas de pagos hechas de toda especie estaban numeradas y perfectamente legalizadas bajo de recibos firmados todo lo correspondiente a Francia y los pagos de Inglaterra bajo al cuidado y responsabilidad de la Casa de C. Murrieta y C° en el mayor orden se lo entregó

a Zaracondegui no obstante que por los vapores de cada quincena se mandaban detalles de todas las operaciones.

Las valiosas ventas de todos los algodones pertenecientes a la Sociedad de que se hablará por el tratado 3° todas esas cuentas fueron perfectamente legalizadas por los agentes del Havre y de los corredores de más crédito en Liverpool y junto con las copias y detalles de dichas ventas le fueron igualmente entregados los legajos de papeles en orden a Zaracondegui siempre exigiéndole que para todos mis libros y documentos se hiciera un examen prolijo y que en cualquier tiempo estaría pronto y dispuesto a responder de todos mis procedimientos.

En todas mis cuentas de Caja durante las tres Sociedades jamás figuro una sola partida a ganancias y pérdidas de nada perdido sobre los intereses que manejaba de la Casa por tantos años. La Sociedad jamás me asignó ni me abono nada, Como es de costumbre al Cajero por pérdidas en Caja y todas las veces que en los pagos que efectuaba cada semana (que no fueron pocas) se me perdían billetes de banco, bien sea escapados dando demás al tiempo de efectuar los pagos o caídos al suelo y tomados por alguno, esas pérdidas las soportaba siempre de mi bolsa, así como muchos otros gastos extraordinarios por convites, obsequios indispensables, etc, que naturalmente traen consigo los mismos negocios del comercio.

Las remesas de todos los fondos remitidas a Europa por cuenta de la Compañía las recibió la Casa de Murrieta; a esta misma se le consignaba la venta de algunos retornos «productos del Perú», hechos fuera de tiempo y también recibir dicha Casa directamente y de los mismos agentes del Havre y corredores de Liverpool, según cuentas de éstos y las de Murrieta todo el producto de las ventas de algodones y por balance de Caja, no existe momentáneamente más dinero en mi poder que las sumas que giraba sobre la misma Casa de Murrieta para hacer los pagos inmediatos de cada semana a los fabricantes.

Paso ahora a notar los procedimientos observados en la primera sociedad, los cuales recuerdo con puntualidad sobre faltas de cumplimiento en deberes, debiendo advertir que daré principio notando los párrafos más salientes de mi correspondencia particular con D. Julián de Zaracondegui; la correspondencia oficial era por separado y como se ha dicho, todos los libros, copias, documentos etc., fueron entregados a la Casa de Lima, no conservando en mi poder, copia de mi correspondencia particular.

Durante los años de 1849 a 1851, la marcha y dirección que por desgracia desde un principio seguían los negocios en Lima, no era en nada satisfactoria y persuadido como estaba ya en que mis largas y minuciosas informaciones hechas y remitidas por cada paquete no producían ningún favorable efecto, propuse ya

por correspondencia el 15 de febrero de 1852, un nuevo plan sobre los arreglos que debían establecerse con el objeto de sistemar mejor las operaciones, principalmente en lo relativo a Europa, bajo mi cuidado y a la vez, darle mayor seguridad y extensión a los negocios y acordando todo lo conveniente bajo de explicaciones verbales y las cosas a la vista era indispensable que yo pasara a Lima ausentándome en todo seis meses de la casa para hacer el nuevo convenio concebido mas o menos en los términos siguientes:

- 1°. Establecer el orden en que se debían hacer las remesas de mercaderías de Europa fijando aproximativamente la cantidad que correspondía para cada mes siguiendo las estaciones del año.
- 2°. Hacer una distribución de las facturas que se pidan con la cantidad de bultos más o menos que comprenda y arreglar así --- lo que yo podía agregar a ellos en conformidad de las estaciones y de la variación de artículo con el fin de hacer mejores surtidos.
- 3°. Tomar mi conocimiento exacto del estado del gusto y modas sobre la plaza de Lima el de la Corte, etc. y formar notas muy detalladas de todos los artículos y surtidos de colores que conviniesen más con el estilo y gusto de la moda.
- 4°. Que con mi presencia en Lima y con las explicaciones verbales que puedo hacer solicitar importantes relaciones de comerciantes de Lima el interior y la Corte que nos puedan hacer pedidos de mercaderías dando un tanto por ciento sobre el valor de las facturas.
- 5°. Entrar en consulta y acuerdo sobre diversidad de artículos que conozco en fabricación de varios países y no me atrevo a mandar en las expediciones no estando seguro de su resultado ventajoso.
- 6°. Que para darle mayor extensión al giro y que la Casa de Europa no se vea en frecuentes apuros comprometiendo su crédito abriéndole un suplemento de veinte mil libras mas bien fuera con la Casa de Murrieta u otra para los casos de urgencia por retardo de remesas siendo por tanto esencial el arreglo y puntualidad de ellas a la referida Casa guardando una proporción con el valor de las mercaderías que despache.
- 7°. Arreglado todo en debido tiempo a fin de que mi viaje se verifique a Lima en el mes de Enero y de modo que estuviera de vuelta en Europa para Julio o Agosto y entre tanto proponía dejar a cargo de la Casa a mi dependiente D. Roberto Baril, sobrino de Zaracondegui, con las instrucciones y notas respectivas para la compra de cuatro facturas de mercaderías que durante mi ausencia debían despacharse a Lima y los fabricantes a quienes debía



comprarse dichas mercaderías, con las designaciones de precios, calidades, descuentos.

Por último pedía que se me remitiese con oportunidad una nota de todas las informaciones, sobre todo lo que la casa de Lima desearía obtener sobre cualquier asunto que tendiera al mejor arreglo de los negocios en general y a todo lo antes referido no se dio ninguna importancia por los socios activos ni por el comanditario, señor Rodrigo.

Continuando la falta de orden en todo y no habiéndose presentado ninguna atención a lo que prevenía la Casa de Lima, sobre remesas, &c., en carta de febrero 15 de 1852, contestando a la diciembre 9, volvía a repetir mi queja sobre la falta de cumplimiento en remesas y que por el retardo de ellas, obrando con cautela y previsión había paralizado yo todas mi operaciones de compra, dando así tiempo a que la Casa de Murrieta fuera reintegrada de sus suplementos hechos en el año anterior, manifestándole así a la vez mi deseo de quedar bien en dicha Casa en todo lo que dependía de mi voluntad.

También indicaba que la máxima comercial de las casas de comercio en Europa era yo muy conocido por mí y que sabía el orden y severidad con que se procedía en todo asunto que mediaba un solo peso de interés con riesgos, no habiendo más amistad en negocios que lo positivo y concluía por insistir en la necesidad de mis viajes para arreglarlo todo, como se verá por la correspondencia siguiente:



París, febrero 15 de 1852.

Señor don Nicolás Rodrigo:

Muy señor mío y apreciado amigo:

Reproduce el contenido de mi anterior y contesto a su apreciada 7 de diciembre.

Por el paquete pasado no me era posible escribir a Ud, extensamente sobre nuevos acontecimientos con la Casa de Murrieta por causa de mi indisposición, pero no dudo que nuestro don Julián le habrá impuesto a Ud. de esta desagradable ocurrencia. Hoy sólo tengo que añadir a Ud. a mis avisos pasados que llegó el paquete de enero y cuando esperaba recibir con el remesas suficientes para cubrir nuestras atenciones en consecuencia de todas mis prevenciones de octubre, desgraciadamente nada me ha traído en efectivo y es únicamente la esperanza de poder recibir £. 6,000 con el siguiente.

Para cuando ocurriesen cosas como el presente en que a pesar de la situación de esta casa Uds. no pudieran hacer sus remesas a tiempo por presentarse mal el

cambio sobre Europa o cualquier otro acontecimiento involuntario de Uds. es que he indicado varias veces la precisa necesidad en que estábamos de aumentar nuestro crédito con la Casa de Murrieta o de otra manera habría un suplemento para esto, a fin de evitar nuevas reconvenções que nos pongan en desagrado.

La provisión y cautela con que he marchado siempre con mi poca confianza en las remesas y ninguna en los ofrecimientos de adelantos y suplementos que Uds. me han comunicado haber recibido de la indicada Casa, me han evitado muchos males, porque cual sería hoy la situación apurada en que me encontraba si contando con esperanzas inciertas hubiera continuado en mis operaciones de compras.

La situación de la Casa hoy «me es satisfactorio el decirlo a Ud» que a pesar de este incidente es enteramente libre y desahogada de todo compromiso después de las miserable £. 2,000 en cuestión, las que han dado lugar a excedencias del crédito estrictamente fijado, todo por causa de no llegar las remesas prometidas en diciembre y enero.

Nada hay que pagar por deudas atrasadas, nada tengo hoy ordenado fabricar y en nada se ocupará a la Casa de Murrieta antes que tenga la satisfacción de verles reembolsado de una gran parte de sus suplementos y de esta manera le probaré a dichos señores que a pesar de mi mal destino con el retardo de remesas tengo la provisión necesaria para ponerme en guardia y no pedirles favor.

Hoy remito una factura compuesta de 68 bultos que se han embarcado en el Jenny Lind, parte de ellos en reemplazo de los perdidos en el Armantine y el valor de todos estos artículos calculo el pagarlos con los 50 mil francos que tengo ya reconocidos de la Compañía de Seguros, valor de las mercancías naufragadas en el referido buque y repito que nada queda pendiente.

Celebro saber que se acordaba un nuevo proyecto de asociación con el señor Candamo y don Benito Dorca, pues así se les dará mayor impulso y crédito a nuestro pro, siendo necesario un aumento de capital y ya que se trabaja que se haga en camino de mayor recurso y esperanzas. Si esto llegase a verificarse después de vencerse la irresolución natural de Candamo, tenga Ud. muy presente la gran necesidad que hay en que yo pase a Lima a fin de acordar y arreglar con mi presencia varios puntos que son de toda necesidad para establecer una mejor marcha a seguir en adelante los asuntos de la Casa y de estos particulares le impondré a Ud. circunstanciadamente nuestro don Julián.

Mi viaje de ida y vuelta de América en el corto espacio de seis meses será un nuevo sacrificio y pondré gustoso en favor de los intereses de la Sociedad con el

convencimiento que tengo del bien que esto nos reportará con las mis reformas que se establezcan y que no es posible arreglarse por medio de correspondencia.

Retorne Ud. mis expresiones a su familia y mi respeto. Siempre afectísimo amigo y S. S.

Firmado. Manuel de Argumaniz.



Señor don Nicolás Rodrigo.

París 15 de marzo de 1852.

Muy señor mio y estimado amigo:

Reproduzco el contenido de mi anterior y correspondo a su apreciada 7 de enero.

Efectivamente he recibido con la última correspondencia de Lima el proyecto de nueva sociedad que debía tener lugar en 15 de enero ppdo. ingresando en la antigua Compañía los señores Candamo, Dorca y Pasos y a mi, que a la verdad, parece grande el número de socios, debemos esperar que un negocio de tanta magnitud deja positivos resultados con el capital, crédito y relaciones con que se cuenta para darle ensanche a las operaciones sobre las cuales prometo doblar mis esfuerzos a fin de llenar satisfactoriamente la parte que me toca en los asuntos de Europa.

Únicamente siento decir a Ud., contra mi voluntad, que habiendo examinado detenidamente todos los artículos que contiene el proyecto de sociedad, he observado que en lo relativo a Europa se ha tratado de variar enteramente mi posesión pasada, estableciéndose a esta Casa condiciones que tan lejos de traer ninguna ventaja y conveniencia a los intereses generales de la Compañía, se quieren, sin duda darle malas consecuencias por no dejar obrar con la libertad necesaria, con las cosas a la vista.

Yo debía esperar en que después de algunos años de estar en sociedad con Ud. y de ser afortunadamente bien conocido por el señor Candamo mi lealtad y contracción a los negocios, que se hubieren considerado más facultades en la citada contrata, porque naturalmente tratándose hoy de darle mayor extensión a la Casa con el aumento de capital, crédito, &c, que se debía por otra parte mejorar en lo que fuera posible la posición respectiva que había ocupado cada uno de los antiguos socios.

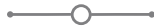
Por este motivo me he visto en la desagradable precisión de remitir a don Julián de Zaracondegui una nota modificando los artículos que deben reemplazar a los de la mencionada contrata pero únicamente sobre lo que se halla en relación a

los asuntos de Europa, todo con el objeto de allanar inconvenientes y embarazos a los intereses de la Sociedad, dulcificando al mismo tiempo los términos poco favorables con que se ha redactado los de mi inmediata responsabilidad en estos países.

Espero que Ud., en vista de la justicia que me asiste y como prueba de amistad, interponga su influjo a fin de que merezca la aprobación de toda la modificación de los artículos mencionados, siendo estas reformas de urgente necesidad para los intereses de la Compañía y a fin de no molestar a Ud. con la lectura de largos detalles sobre este importante asunto, le escribo muy minuciosamente a nuestro don Julián quien le pondrá al corriente de los pormenores que le someto.

Esperando sus próximas comunicaciones, me repito de Ud. muy aftmo y S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.



Señor D. Pedro C. de Candamo.

París 15 de marzo de 1852

Muy señor mio y muy apreciado amigo:

Tengo a la vista su grata 9 de enero ppdo., en la cual se sirve insinuarme que le era urgente invertir el importe de la letra de F. 20,000 que Ud. tuvo a bien girar a mi favor, cuya suma, como he dicho a Ud., tengo a su entera disposición.

Efectivamente, mis socios, los señores Zاراcondegui y Cia. me han remitido una copia del contrato de nueva sociedad que han tenido a bien establecer e impuesto de sus pormenores no dudo que los resultados sean del mejor éxito por razón de las personas que forman la nueva Cia. y del gran capital, crédito y recursos que ella tiene a su disposición. Por mi parte ofrezco a Ud. duplicar mis esfuerzos sobre los negocios de Europa y llenar satisfactoriamente lo que se halle bajo mi inmediata responsabilidad.

Entre tanto debo decir a Ud., con pesar, que habiendo examinado detenidamente todos los artículos que contiene dicha contrata he observado que en lo relativo a los negocios de Europa, cambiando mi posición, no son, a la verdad, aceptables por las fuertes condiciones que se han establecido para esta Casa y sin preveer sus consecuencias la dejan sin libertad para obrar y con menos facultades que las que se concede a cualquier persona de honor en comisión.

Siento infinitamente tener que recordar a Ud. la lealtad con que siempre me he manejado en los negocios, pues por fortuna, mi honradez, actividad y con-

tracción deben estar conocidas por Ud. y de mis demás compañeros, agregando que en canto a garantías morales, nadie me excederá en ellas. Cuando la Sociedad termine, debe tenerse desde ahora presente que mi capital y gananciales en ella quedan depositados hasta que precisamente toda mi contabilidad, perfectamente documentada, sea revisada y tenga la aprobación general. Así procedo siempre en los negocios y ahora con doble motivo, puesto que hemos aumentado de socios y seguridades.

Adjunto remito a Ud. una nota de modificaciones a los artículos de la mencionada contrata lo que tiene relación únicamente con los asuntos de Europa y espero que ella merezca la aprobación de Ud. y que en vista de mi justicia y como una prueba de la amistad que siempre me ha dispensado, interponga a su valer a fin de que estas reformas urgentes para los intereses generales de la Sociedad tenga la aprobación de todos.

Para no molestar a Ud. con la lectura de una larga correspondencia, debo prevenirle que por separado escribo muy minuciosamente sobre este particular a don Julián de Zaracondegui, quien no dudo pondrá a Ud. al corriente de todos los pormenores que le someto.

Entre tanto, debo manifestar a Ud. mi satisfacción en que sea uno de los socios comanditarios de la nueva Compañía por cuyo motivo tendré el gusto de estar en relaciones más frecuentes y directas con Ud. tanto por lo relativo a la Sociedad como por lo que particularmente se le ofrezca ordenarme, pues sabe Ud. que puede disponer con franqueza en la fina voluntad de su atento amigo S.S.

Firmado) Manuel de Argumaniz

Nota. De los artículos que se remiten modificados por la nueva contrata de Sociedad, tanto por consultarse en esto el interés general de la Sociedad como para dulcificar los términos en que se ha redactado alguno de dichos artículos relativos a la Casa establecida en Europa, debiendo ser sustituidos así:

Artículo 1°. En 15 de enero de 1852 quedará establecida en esta plaza una Sociedad Mercantil bajo la razón de Zaracondegui y Compañía en Lima y Zaracondegui Argumaniz y Compañía en Europa, del mismo modo que la tenía la antigua.  
7°. Para el mejor éxito de las compras en el continente de Europa e Inglaterra, en cuyos puntos la Sociedad tendrá que especular frecuentemente, se establece en París una Casa, como por lo pasado, bajo la razón social de Zaracondegui Argumaniz y Compañía y en Londres, Liverpool o Manchester, una Casa o escritorio con la misma nominación que lo de Francia. En el primer punto, bajo la dirección de D. Manuel de Argumaniz y en el segundo bajo la de don Vicente Pasos, pero con anuencia del primero para arreglar con su inmediata intervención las

dudas que se presenten sobre los negocios que tiene a su cargo y podrán ser relevados por la Casa de Lima habiendo causa legítima para ello o convenir así a los intereses generales de la Compañía, pero para hacer este cambio será preciso que los socios activos y comanditarios reunidos lo acuerden por mayoría expresando su voluntad por medio de una carta.

18°. La Casa Directora se halla en Lima a cargo de los socios activos que en ella se encontrasen y los socios establecidos en Francia e Inglaterra, el primero por su experiencia y conocimientos prácticos de los negocios de Europa, estará sujeto a ésta en la parte que lo sea practicable y en el segundo careciendo de estas circunstancias deberá atenerse a las instrucciones especiales que se le impartieran.

Los gastos generales de la Casa de París serán más o menos como los de la antigua Sociedad, sin que exceda ésta de la suma de diez a doce mil francos anuales, con incluirse de todo, consultándose siempre con la economía posible todo lo conveniente a la buena marcha de los negocios. Los gastos relativos a la Casa o escritorio que se establezcan bien sea en Londres, Liverpool o Manchester, serán así mismo, estableciéndose las economías posibles y si los socios comanditarios tuviesen por conveniente, encontrándose dichos gastos excesivos pedir notas detalladas de estos; los socios encargados de las Casas en Europa las remitirán a fin de que los modifiquen dichos gastos si fuese posible, pero con acuerdo de los demás socios.

Art. 20°. Hallándose el socio que representa la Casa de París más al corriente del orden de manufacturas en Europa y sobre los puntos en que conviene mejor pasar las ordenes de compras en casa mercadería, el socio establecido en Inglaterra deberá estar en correspondencia y contacto directo con él a fin de evitar los errores de trascendencia que pueden muy bien incurrir y son susceptibles en estos países por una Casa naciente. Se atenderá así mismo, y consultará a la vez para no duplicar el envío y despacho de artículos que son de fabricación en ambos países y en fin con el consejo y asistencia de la Casa de París, por razón de sus conocimientos adquiridos ya en el país, trabajar de consumo acuerdo en beneficio y utilidad de la Compañía, consultando lo más conveniente en todas circunstancias y a este efecto la Casa de Lima mandará sus notas de pedidos directamente a la de París.

Art. 27°. Todo socio podrá sacar mensualmente para sus gastos hasta la cantidad de 150 pesos fuertes y los establecidos en Europa hasta la de 200 si fuese necesario, sin que puedan exceder de esta suma, cuyo montante les será cargado en cuenta siendo descontable de su haber particular en la final liquidación de la Sociedad y hasta entonces no podrá recibir más por razón del capital y utilidades que les correspondan pero tendrán que abonar sobre las demás sumas que saquen a la Compañía el 3/4% de interés mensual que se les cargará en cuenta.

Art. 28°. Para conservar la mayor armonía, para que no haya motivos de disgustos y para evitar cuestiones escandalosas se someten todos los socios, activos y comanditarios, en caso de mala inteligencia, sobre el contrato o controversias por cualquier incidente, a la decisión de dos personas que al efecto nombran las partes disidentes, cuyo fallo será cumplido sin apelación y el interesado que no se conforme será multado en 10,000 pesos por sólo este acto por lo cual dicha suma será depositado previamente en poder de un tercero que la entregará desde luego a la parte que se conforme con el fallo del arbitraje y el socio que no pueda disponer en efectivo de los 10,000 pesos que se deben depositar con antelación para la multa citada, esta suma le será retenida en favor del que se conforme el fallo, deduciéndole del capital y gananciales que tenga en la Compañía.

Art. 29°. Los comanditarios podrán habitar en Lima o en donde gusten y los activos en el lugar donde se les ha designado y estos últimos podrán tan solo mudar de residencia en caso de enfermedad notoria o que se arregle un cambio con otro socio, bajo el acuerdo general de la Sociedad, pero si el citado cambio se verificase con alguno de los socios existentes en Lima, el de Europa pasará a reemplazar sus veces. Y si sucediera desgraciadamente que el socio que estuviese enfermo no pudiese reparar su salud en su tiempo dado, y por esta causa quedase impedido de continuar sus labores y hubiese además el inconveniente de no poder verificar un cambio para reemplazarlo con otro, deberá pasar en su lugar persona que haga sus veces, siendo ésta de la confianza y aprobación de la Sociedad.



En extracto de mi larga correspondencia con don Julián de Zараcondegui, el 15 de abril de 1852, para el arreglo de la nueva Sociedad, le decía lo siguiente: Que había recibido ya firmado el proyecto de nueva sociedad que debía tener lugar el 15 de enero, e ingresando en la antigua sociedad los señores Candamo, Dorca y Pasos y aunque a mi modo de pensar era ya mucho el número de socios, de otra debía esperarse que con el aumento de capital, crédito, etcétera en adelante quedarían positivos resultados marchando los asuntos de la Casa más en orden y el país en tranquilidad pero que al mismo tiempo tenía que manifestarle lo sorprendido que había quedado al ver los términos poco favorables en que estaban concebidos varios artículos del contrato que tenían relación directa con los negocios de Europa porque en ellos no solamente no se había consultado al hacerme ninguna gracia ni tener presente mi posición pasada, pero que se nos había tratado como ausentes y perjudicado los intereses generales de la Compañía bajo

las inútiles restricciones que se había fijado para la Casa de Europa, al extremo de dejarme con menos libertad y facultades que un mero dependiente en comisión.

Que persuadido de su delicadeza y teniendo presente la confianza que le había depositado para representar mi personería en el asunto, no quería culparlo en nada, convencido como estaba que esos términos exagerados solo podían salir del caviloso escritorio del señor Candamo «a quien no se le podía negar el particular talento de hacer contratos con todas las ventajas y seguridades deseables para él» y por lo tanto centra infinitamente el compromiso que había tomado ya, asegurando a la Sociedad mi aprobación para dicha contrata.

La encarecería que cooperase con todo su valor e influjo a fin de que se modificaran los artículos con relación a la Casa de Europa o se reemplazaran con la nota que le adjuntaba porque a lo contrario no será aceptable para mi ni convendría a los intereses de la Compañía las condiciones que se impusiesen.

Que no se me había sido ni consultado en nada, ni menos se tenía presente que el comerciante más entendido en América no podrá disponer de nada en Europa si le faltase la práctica esencial y que solo se adquiere con experiencia y el tiempo para ponerse superior a todas las dificultades que se presentan a cada paso los negocios de estos países, principalmente por el estudio de idiomas.

Que si había confianza en las personas, era preciso dejarlas obrar con más libertad y no sujetas en todo a disposiciones venidas de Lima, a 5 mil leguas de distancia, y de personas que no han estado en estos países y que por fortuna, mi honradez, actividad y contracción estaban bien conocidas por el señor y por él que a personas que daban tales garantías era natural considerarlas más, sobre todo, poniendo el mismo capital que otras y con más trabajo y responsabilidades.

Finalmente y con el objeto de allanar inconvenientes que estaban en oposición con mi carácter, pasaba en silencio las observaciones que podía hacer respecto a las conversaciones acordadas para los socios de Lima (comandatarios) comprendiendo que hay personas, quienes no consultando grandes ventajas jamás entrarán en negocios y por tanto me limitaba tan solo analizando los artículos 1°, 7°, 18°, 20°, 28° y 29°, referentes a Europa. Añadía además, entre otras cosas que la Casa o escritorio que se trataba de establecer en Inglaterra, no la suponía absolutamente indispensable, pudiendo yo desde París atender a todo, con razones que al efecto daba y que en tal caso, llevado a efecto, el socio señor Pasos, debía quedar subordinado a mi, y de otra parte no era conveniente a los intereses de la Sociedad, ni yo aceptaría con gusto que la Casa de Lima interviniera a tan larga distancia y que sin que ninguno de los socios tenga a mi conocimiento práctico en los asuntos de comercio en estos países, directamente en el nombramiento de



banqueros, agentes, etc., los cuales tienen que entenderse directamente conmigo, siéndome muy satisfactorio el decir que las respetables casas y personas que había elegido hasta el día en varios puntos por nuestros corresponsales, habían correspondido muy satisfactoriamente a nuestros intereses.

Por conclusión de todo, le decía a Zaracondegui que tuviera presente y no olvidara que animados por un mismo sentimiento establecimos los dos la Sociedad y que por esta sola razón debemos siempre marchar de acuerdo y en todas circunstancias conservar respectivamente nuestra posición, mucho más, siendo los que teníamos la mayor parte del trabajo y de responsabilidades, en tanto que los señores comanditarios no tenían si no de hablar sobre seguridades y economías y llevarse la mayor parte de las utilidades y que no encontrando justas mis reflexiones hechas para modificar los artículos en cuestión, para darle ahora una prueba más que soy hombre que estima mucho a mis amigos y soy capaz por ellos de hacer toda clase sacrificios, aceptaba contra mis sentimientos y mis propios intereses el compromiso que había tomado, tomando sobre sí, el presentar a la Sociedad mi aprobación y consentimiento, pero como en el caso presente, la cuestión es más de honor que de intereses, debía prevenirle que mi determinación era separarme de la Casa más tarde para no quedar sacrificado cinco años más, por personas que jamás lo agradecerían y dejaría una persona de entera confianza, como se prevenía en el artículo 29° de la contrata, etc., concluyendo por remitir a Zaracondegui mi alternamiento al arreglo que había practicado a mi nombre, lo cual tuvo lugar el 30 de junio.



Seguía en mi invariable costumbre de dar cuenta y razón de todo, tanto por la correspondencia oficial como por la particular a Zaracondegui y por éste estaba ya informado del próximo viaje a Europa del nuevo socio D. Vicente Pazos, cuyo plan secretamente acordado era sacarme sin causa ni motivo alguno y por medios poco usados en el comercio de los manejos de los negocios de Europa por proteger a otro. No conociendo al socio nuevo señor Pazos y tomando informaciones en París de personas que habían llegado a Lima, vine por último a salir de dudas y fui informado que dicho joven estaba de dependiente de una casa inglesa y que puesto en igual o mejor situación que la mía, no obstante de no poner igual capital que yo en la Sociedad y carecer de otras circunstancias; todo era sólo por protección del señor Candamo, Rodrigo y de su amigo particular D. Benito Dorca cuyos procedimientos, por principios de nueva sociedad dieron lugar a lo que se verá adelante.

Con las correspondencias siguientes daba cuenta circunstanciada de la liquidación y arreglo final de la antigua sociedad hecha en mis libros dejando ya canceladas nuestras cuentas con la Casa de Murrieta y otros varios, según detalles del memorándum que remitía al efecto y por consiguiente las operaciones regulares de la casa versan ya sobre libros nuevos de contabilidad.

Así mismo, que la Casa había continuado llevando el mismo nombre y firma esperando que la Sociedad aceptaría las reflexiones que tenían hechas al efecto, pareciendo ridículo variar la razón social por el corto espacio de dos meses. Decía también que había recibido las largas notas de observaciones sobre la mercadería, remitidas por los buques Carrier y Mathilde y que como dichas facturas eran las primeras que remitía por cuenta de la nueva sociedad, sería enteramente injusto y desagradable que volviéramos tan pronto a la época del socio que antes habíamos separado por razón de ... y que entre hacer malas notas de pedidos y vender las mercaderías hechas había una gran diferencia por los infinitos inconvenientes al tomar en el orden de manufacturas y sobre artículos de fantasía y modas para una plaza tan difícil y caprichosa como la de Lima: por todo esto era ya más vanidad que otra cosa, con mal preparativo para los negocios, al extremo de creerse sin haber estado en asuntos comerciales en Europa, que todo era muy fácil ejecutarse y sin reconocimiento alguno olvidarse que por provisiones y seguridades tomadas por mí, dejaba todos los años el ahorro de una cantidad que no bajaba de F. 12,000, tan solo por las rebajas que obligaba a hacer los fabricantes, por disminución pequeña en calidades, colores o anchos sobre las mercaderías que entregaban según lo tratado por escrito y bajo de muestras depositadas en Casa.

En correspondencia particular a Zaracondegui, en 15 de junio 1852, le decía: que estaba muy bien la atención y mejora que prometía prestar a los negocios y las remesas de fondos y le suplicaba que éstas fueran seguidas con más regularidad, siendo de la mayor importancia para el orden de nuestras compras y operaciones de la Casa no dejar lugar a los desagradables sucesos ocurridos antes con la Casa de Murrieta. También celebraba infinito el saber que los socios comanditarios habían encontrado justa mi petición de pasar a Lima para acordar los arreglos propuestos y que así esto era ya una cosa acordada y por consiguiente me preparaba ya para emprender el viaje y por último, que la carta poder que me había pedido y mi aprobación para la nueva contrata de sociedad se la despacharía contando con el cumplimiento de sus promesas, que los libros de contabilidad y todos los documentos de comprobantes de cuentas de la antigua sociedad estaban ya prontos y en toda regla para entregarlos a mi llegada a Lima para tener una aprobación general, & &.



Sres. Luis Zaracondegui y Cia.

Lima

París 30 de junio 1852

Muy señores míos: En consecuencia del nuevo convenio de sociedad que ha tenido lugar en Lima el 15 de enero ppdo., según el tanto de contrato que Uds. me han remitido por disposición de la antigua Compañía de Zaracondegui; vengo por la presente a entregar a la nueva sociedad mi aprobación total al contenido de la citada contrata tal y como se detalla por el Art. 29° de ella, sirviendo esta de bastante documento para el allanamiento al arreglo que en ella hizo a mi nombre D. Julián Zaracondegui.

Así mismo, debo prevenir a Uds. que autorizo al citado señor Zaracondegui para que represente mi presencia en la parte que tengo en las decisiones de la Casa, según el tenor del Art. 25°, dando por bien hecho todo lo que a mi nombre tuviera a bien disponer en estos casos y sin otro asunto a que referirme, quedo de Uds. muy Aftmo amigo y S. S.

Firmado) Manuel de Argumaniz.

Nota: La minuta para la nueva escritura de sociedad se arregló en Lima sin que yo tuviera parte en enero 4 y quedó firmada con fecha 16 de febrero de 1852, habiendo salido de la primera sociedad que se fundó en 1849, los señores Oyague y Bolivar, bajo transacciones hechas con don Julián de Zaracondegui e ingresaron en la nueva Compañía compuesta de las personas siguientes:

- |                              |              |
|------------------------------|--------------|
| 1°. D. Pedro de Candamo      | Comanditario |
| 2°. „ Nicolás Rodrigo.       | „            |
| 3°. „ Julián de Zaracondegui | Activo.      |
| 4°. „ Benito Dorca           | „            |
| 5°. „ Vicente Pasos          | Agente.      |
| 6°. „ Manuel de Argumaniz    | „            |



Todo esto fue hecho bajo de promesas reiteradas del señor Zaracondegui para establecer en Lima mejor orden y seguridad para los negocios y así con esta esperanza y para darle una nueva prueba de mi amistad y confianza le remito la carta de poder precedente, cuya recompensa y resultados se verán más tarde.

Por otra carta, ya en 30 de julio le decía a Zaracondegui, en contestación a las suyas que estaba persuadido en que la declaración que se había hecho en los papeles públicos de Lima, demostrando en ella nuestro capital social, alteración

del nombre de la Casa de París y otras extrañas particularidades no podían venir sino de personas que por costumbre buscan compañeros de negocios, para que en realidad le sirvan de dependientes. Que si había insistido para que no se alterase en Europa la antigua razón social de Zaracondegui Argumaniz y Cia., era por evitar el ridículo en que debía quedar la Casa establecida por mi en París, pues en la cuestión no era de poner sino de quitar «puesto que solo quedaba su nombre» y por este motivo sentía mucho que desde la primera sociedad, por seguir el orden de cosas, se hubiera puesto el nombre del socio que manejaba los negocios en este país y estaba conocido de todos.

Que por principio de operaciones en la nueva sociedad y contrario a lo que esperaba, por muy extraños motivos, comprendo con sentimiento que no me será posible llenar los deseos de la Sociedad, no faltando en adelante injustas observaciones que hacer a mi, por lo más insignificante, era ya llegado el tiempo en que viniera a ocupar mi puesto lo más antes posible.

En carta 30 de setiembre, repitiéndole mis deseos de dejar la Casa y contestando a su carta 11 de agosto decía: que sentía infinitamente ver el miserable resultado que habían dejado los negocios del año 51, por dependencias, y que esperaba por su siguiente carta, recibir los detalles que me ofrecía sobre mi reemplazo en la Casa de París. Le indicaba también la necesidad en que estaba de separar a un sobrino suyo que tenía de dependiente en el escritorio de mi casa no siendo posible continuar por más tiempo por razones que al efecto le daba pero asistiéndole por sus pormenores y al poco respeto y desagradecimiento de su familia y debe tenerse presente aquí, que más tarde y como se verá por la parte tercera del tratado que a este mismo sujeto lo despaché a los Estados Unidos a ponerlo al frente del manejo de la consignación del guano en manos de nuestra Casa en sociedad con su sobrino y hermano de la persona en cuestión.

El reemplazo no se verificaba, todas eran estudiosas discutencias (sic) y en los arreglos que habían efectuado para formar la nueva sociedad, así como de otras cosas, nada me habían indicado sobre lo que se había acordado con la Casa de los señores Murrieta y Cia., respecto al muy importante asunto del crédito y suplementos en la citada Casa por la nueva sociedad y seguí en mis repetidas quejas a este respecto y que no se siguiera el mismo sistema de una desentendencia en las cosas y en hacer oportunamente las remesas necesarias de fondos para atender las operaciones y principiando los negocios de la nueva Compañía en las mismas inquietudes se fuesen duplicando éstas y tuve que seguir al concluir el año en octubre de 1852 una correspondencia de observaciones desagradables con la Casa de los señores Murrieta, por falta de remesas de Lima, por varios paquetes segui-

dos y siempre promesas y más promesas sin cumplimiento alguno, al paso de hacerse pedidos de mercaderías valiosas poniéndome en frecuentes dificultades que sólo mis previsiones podían haber salvado la Casa de una catástrofe escandalosa.



Señor don Manuel de Argumaniz.

París

Londres octubre 18 de 1852.

Mi apreciado amigo:

Ayer recibí la suya del 11 y habiendo encargado que examinasen la correspondencia de Lima, solo hallamos que la Casa de allí dice que el señor Pasos venía a ésta para atender a las compras de géneros ingleses, así pues, nada se encuentra de crédito de £ 10,000 que está cubierto. En este estado no poderos ir más allá de los desembolsos hasta que llegue el vapor y veamos si hacen nuevas remesas o si dicen alguna cosa que dé margen a entrar en nuevos desembolsos.

Suyo.

Firmado) C. de Murrieta.



Señor don Manuel de Argumaniz.

Londres octubre 18 de 1852.

Mi apreciado amigo:

Consecuente con lo que dije a Ud. en la mía del 13 tengo el gusto de decirle que la Casa de Lima nos remite £ 12,000 y por consiguiente puede Ud. disponer de lo que haga falta.

¿Dígame Ud., amigo Argumaniz? ¿Que se ha hecho de París, viene o no a llevar a efecto el concebido plan?

Suyo.

Firmado) C. de Murrieta.



Señor don Julián de Zazacondgui.

París octubre 15 de 1852.

Mi estimado amigo:

Refiriéndome al contenido de mi anterior tengo el gusto de contestar a su grata 26 de agosto.

Decididamente, veo que hay un malísimo destino para ocuparme contra toda mi voluntad en comunicarle siempre asuntos desagradables, haciendo por esta causa, mi correspondencia menos grata de lo que quisiera porque desgraciadamente nos hallamos ahora en principios de otra crisis con la singular Casa de Murrieta por motivo de retardo de remesas y no haber remitido Uds. en nueve meses corridos más que £ 10,062.8.10 por cuenta de la nueva sociedad.

Por mi correspondencia particular al señor Murrieta y copia de las contestaciones que le acompaño se impondrá Ud. de las explicaciones poco agradables que ha tenido lugar últimamente con la citada Casa, desafortunadamente igual cosa de lo ocurrido a la conclusión de los años anteriores. Usted verá que yo obrando con la previsión necesaria y conocimientos del modo como se llevan aquí los negocios, he consultado a este señor para mayor seguridad estando a la mira de todo, si dado el caso no llegasen remesas a tiempo, podía disponer de fondos en su caja para evitar así tomar compromisos que nos serían más tarde desagradables, cosa demás negativa y su última determinación a pesar de exigirles respuesta, hasta hoy no la he recibido, esperando probablemente esta casa, como de costumbre, la llegada del paquete inmediato, es decir, si vienen remesas y buenas esperanzas, abrimme su Caja y si es por el contrario, una negativa.

No contaba, amigo mío, que con ocurrencia como las pasadas, después de tantas observaciones y de haberme ofrecido Ud. mejor regularidad en sus remesas, que nos hallemos hoy con una repetición de tan desagradables asuntos, experimentando por esta causa la severidad de la Casa de Murrieta, de quienes, afortunadamente, he podido evitar mayores consecuencias sobre nuestro crédito en este país, estando siempre muy en guardia para con ellos y debido a estas seguridades y mis fundados recelos hoy todo el mal que sólo puede resultar, será paralizar momentáneamente nuestras compras hasta que lleguen remesas.

Ustedes debían calcular que aún limitándome hacer en Europa en negocios muy en pequeño, no pueden bajar de 150 a 200,000 pesos las mercaderías que despacho cada año, pues para menor cantidad no vale la pena de tener casa aquí y en proporción de estos desembolsos se debían hacer oportunamente las remesas, particularmente estando ya a la conclusión del año. Por otra parte, yo entiendo

que es muy absurdo el sistema que Uds. han establecido, es decir, que sobre suplementos de fondos y de crédito, esta Casa tenga ya la de Murrieta que entenderse directamente con Uds. y ocurrir en casos urgentes y de dudas a cinco mil leguas de distancia, dejándome aquí sin facultades para obrar y en grandes inconvenientes para los intereses generales de la Sociedad, cuando ha sido preciso, por ejemplo, tener que montar una operación y no puedo de ningún modo comprender que esto sea por falta de confianza en esta casa y sí más bien, por una falta de arreglos que habrá de reformar en adelante, como por varias otras cosas de importancia.

Nada puede infundir mayor recelo a la Casa de los señores Murrieta, calculada su natural desconfianza, que comprendan el que Uds. hacen en esa, grandes compras en mercaderías de China, que se mandan expediciones para dicho país y que se hacer otros grandes negocios de importancia, en preferencia de hacer las remesas de fondos con regularidad, dejándolos por esta causa varios meses sin recibir nada. El mismo me ha confesado, francamente, que la causa que dio motivo a sus observaciones, por falta de remesas, a la conclusión del año anterior fue el saber por todas las personas que llegaban de Lima, las frecuentes compras que Uds. hacían de artículos de China, sin pensar en mandarle fondos, hoy no sería extraño que estuviese del mismo parecer sabiendo que Uds. se ocupan de grandes operaciones para dicho país y que no le llegan remesas por todo que la Sociedad cuenta hoy con más capital y socios colosales pues aquí no se ve más que lo positivo y sobre dicho particular he hablado a Ud. infinitamente.

No dudo que esta mala situación sea hoy por poco tiempo, esperando lleguen sus remesas con los paquetes siguientes y para toda eventualidad he escrito a Ud. oportunamente a fin de que se hallen aquí remesas para diciembre, antes de las liquidaciones del año. Mientras tanto, por previsión suspenderé mis compras y sería ciertamente sensible que hasta el mes de diciembre durase esta paralización, pues para dicha época se deben formar las facturas de mercaderías que se remiten para el consumo de invierno.

Inclusa encontrará Ud. la carta original que me ha escrito su cuñado, el señor Bernal, haciendo cargos exagerados con motivo de la separación el sobrino de Ud. en mi escritorio y así mismo, de la moderada respuesta que doy. Le aseguro a Ud. que a no haber sido cosa de su familia le habría contestado a este caballero en los términos que merece su descortesía. Conozco la delicadeza de Ud. y sé que nunca hubiera permitido que yo hubiese tomado compromisos sobre mi persona en tener en un escritorio de la casa un joven tan perezoso, descuidado, lleno de vanidad y sin esperanzas de reforma. He tenido las mejores disposiciones en su favor y si me he visto forzadamente obligado para proceder así, él tendrá la culpa.

El señor Pasos no parece aún y ni una letra suya he recibido. Deseo mucho su llegada, pues voy a tratar de arreglar esto de manera que pueda pasar a Lima por corto tiempo porque cada día encuentro mayor necesidad en que se establezcan algunas reformas con relación a lo de Europa y puede Ud. calcular que mi viaje será de alguna importancia. Entre tanto, quisiera que Ud. me indicara lo que desea que lleve, pues si fuese posible hacer este arreglo, trataré de salir en febrero, con el objeto de estar de regreso en París a más tardar en agosto, esto es si a Ud. no lo encontrase dispuesto a relevarme.

Siendo esto cuanto tengo que decirle por hoy, me repito su Aftmo. amigo y S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz

P.D. A última hora acabo de recibir respuesta del señor Murrieta sobre el asunto en cuestión y en términos tales como lo había muy bien calculado. Ud. podrá verlo por el contenido de su carta, bajo el N° 4.

Ahora comprendo, amigo mío, que el crédito abierto en la Casa de Murrieta sobre la totalidad de £ 20,000 desde la instalación de la nueva sociedad hasta hoy, es únicamente una cosa en proyecto porque hasta el día nada le han tratado a la citada casa sobre este importante asunto, ni el señor Pasos, de su parte a pesar de su gran demora ha escrito una palabra relativa a este asunto y por lo tanto, celebro más mis previsiones.

A pesar del corto tiempo que me ha quedado libre le incluyo a Ud. un memorándum del estado de mis cuentas con la Casa de Murrieta hasta el 15 de este mes y por él se impondrá Ud. que a pesar que no hemos dispuesto de más que las £ 10,000 del crédito anterior, la confianza a esta Casa para entrar en nuevos desembolsos queda reducida a saber si el paquete siguiente vienen remesas de Uds. o si le dan esperanzas satisfactorias de hacerlo. Así conocería Ud. cada día más lo que son los hombres y negocios de estos países y las penalidades que hay que arrastrar en todo, aún con una casa en la que a pesar de nuestras pruebas de honradez por algunos años en negocios y las garantías físicas y morales con que contamos no hay como poder arribar a la confianza.

Por mi correspondencia de 31 de octubre hacía ver el penoso trabajo en que estaba, por arreglo de libros, y verificar todas las escrituras del año por las faltas que había cometido su sobrino y que había quedado sorprendido al reconocer todo lo hecho por éste. Igualmente que el socio señor Pasos no parecía en Europa y no dando noticia alguna de su persona, temía mucho que le hubiese sucedido algo por los Estados Unidos, por donde debía pasar.



El 31 de diciembre, algo indispuerto y muy ocupado con la continuación del arreglo de libros y de las cuentas del año por los embrollos que había dejado el citado sobrino del señor Zاراcondegui, le escribí mi última carta del año, dándole cuenta de todo. La correspondencia oficial con minuciosos detalles, era por separado.



## AÑO DE 1853

Para principiar el año, el señor Zاراcondegui quedaba siempre al frente de la Casa de Lima y el nuevo socio, D. Vicente Pasos había llegado ya a Europa y como de costumbre, todo era un enigma, un secreto y confusión para mi Casa, ocultando la verdad.

Por mi carta de febrero 28, remití bajo la correspondencia oficial el Balance anual de la Casa, junto con todas las informaciones y los detalles del caso y en mi carta particular a Zاراcondegui, entre otras cosas, le decía que a pesar de haberme encontrado repentinamente llevando dos contabilidades a la vez y había tratado de no mezclar una contabilidad con la otra, todo esto en medio de embarazos y dificultades por remesas y por un empleado de la Casa; me era satisfactorio el decirle que todo lo había podido allanar, pero que me costaba la fiesta la friolera de 3,000 pesos de mi bolsa, diferencia que no podía encontrar en la Caja.

Que le escribía a la Sociedad respecto de la necesidad en que estaba esta Casa para aumentar el número de los dependientes o de pagarles bien para tenerlos mejor, pues no podía continuar con el recargado trabajo en que estaba, verificándolo todo por mi mismo, y como se trataba de establecer una Casa en Inglaterra, poniendo al señor Pasos al frente, le daba cuenta diciéndole entre otras cosas.

«En consecuencia\* de lo que acabo de arreglar por Inglaterra para la instalación de la Casa en el orden que se debe, me he visto con el banquero señor Urribarren en ésta y le he indicado lo que propuse a su amigo don C. de Murrieta, para que asociado a ésta me abra un crédito flotante de £ 50,000 para atender a las operaciones generales que deben establecerse y tengo el gusto de informar a Ud. que he encontrado a dicho señor en tan buena disposición como al mismo don C. de Murrieta así que no me falta otra Casa seria; que vengan los arreglos que tengo pedidos a la Sociedad y que se establezca para en adelante mejor orden para las remesas. Que me alegraba cada vez más el no haber procedido inmediatamente a

---

(\*) Como en otras partes del texto, el autor incurre en un uso irregular de las comillas. Por ejemplo estas que abre no las cierra [N.E].

la instalación de una Casa, sin presentar buenas referencias en la circular y a los arreglos que son consiguientes, agregándose a esto que no era dado el tiempo para dar principio a negocios en mayor escala, cuando, desgraciadamente, sucede que no llegan remesas de fondos, después de algunos meses.

Que aprovechando de mi suspensión hecha actualmente en las compras pensaba dentro de pocos días pasar por Hamburgo y Bremen cuyo viaje era de importancia con el objeto de efectuar algunas compras de mercadería más tarde y solicitar a la vez consignaciones para la Casa de Lima, lo que creo poder conseguir por las referencias que tenía y, al mismo tiempo, llegaba conmigo los detalles necesarios a fin de abrazar más tarde la compra de mercaderías y negocios de los tres países. Le decía, así mismo, e informándole por conclusión que no efectuando compra ninguna por ahora en lo absoluto hasta que llegaran remesas, el nuevo socio, señor Pasos, no estaba muy satisfecho de su llegada y mucho más con no haberle remitido la Casas de Lima la carta de crédito que, dice la habían prometido.

Lo que sigue es mi carta respuesta a don Domingo Elías, respecto a un cargamento de algodones que había despachado a mi consignación. Ya he dado todas razones, por el tratado 1º, del entredicho que tenía con dicho señor «faltando esto a toda justicia» durante mi larga residencia en la Provincia de Ica.



Señor don Domingo Elías.  
París, 28 de febrero de 1853.

Muy señor mío y de mi respeto:

He tenido el gusto de recibir su apreciable de 25 de diciembre ppdo. y enterado de su contenido tengo que decirle que las recomendaciones particulares de mis amigos, los señores Candamo y Rodrigo, respecto de su apreciable familia y el interés que tengo por separado, para atender por cuantos medios estén a mi alcance a todas las señoras de mi país que accidentalmente se presenten en París me imponen la doble obligación de presentarme, como lo he hecho, a su señora esposa e hijos, ofreciéndoles con fina voluntad mis servicios personales y sintiendo infinitamente que las recargadas atenciones de que me encuentro frecuentemente rodeado, no me haya permitido visitar a la familia con la frecuencia que he deseado.

Ha llegado el buque La Foé con el cargamento de algodones que Ud. consigna a la Casa y precisamente el buque arribó al Havre en circunstancias que yo me hallaba en viaje por Inglaterra, pero tan luego como tuve la noticia activé mi marcha para el Havre con el objeto de presenciar la venta y tomar el interés en ella,

así es que mi presencia dio lugar a un beneficio de 3 francos más sobre el precio en que se hallaba la plaza de cuyos detalles le impondrán a Ud. mis socios en esa.

Aprovecho muy gustoso la ocasión que se presenta para ofrecerme a Ud. muy atento y obediente servidor Q. B. S. M.

firmado) Manuel de Argumaniz.

Con fecha 15 de marzo de 1853 decía ya a Zaracondegui que con motivo de haberme llegado remesas de Lima por el último vapor y que podría seguir ya la Casa el curso de sus operaciones y hasta recibir respuesta sobre los arreglos propuestos a la Sociedad con el objeto de preferir la instalación de la Casa en Manchester, he prevenido a París para que se entretenga en la compra de 100 bultos de mercaderías inglesas según las notas que hemos acordado con mi presencia y para dar principio a esta operación, no conociendo el país, tendrá que seguir las instrucciones que le he dejado.

Que mi viaje a Hamburgo tendrá lugar en abril en razón de hallarse el río Elba helado y siendo época en que hay, por esta causa, una paralización general en los negocios de esa plaza, no era por consiguiente el momento oportuno para tratar sobre consignaciones ni de los otros objetos que me llevan.



Señor don Vicente Pasos.

París 5 de abril de 1853.

Estimado amigo y socio:

El paquete ha llegado y no trae cosa de particular. Le incluyo a Ud. la pequeña nota que me han remitido.

La Sociedad me escribe ahora diciéndome que con motivo de la buena venta que estaban haciendo del cargamento que Ud. despachó de New York sobre el Warwick y considerando la competencia y abundancia en que se hallan los artículos ingleses pensaban que sería más ventajoso el que Ud. se estableciera en los Estados Unidos en lugar de hacerlo en Inglaterra, pero que esperaban diésemos nuestra opinión a este respecto para tomar una resolución definitiva.

Usted verá que esta variación de opiniones en una Casa de Comercio deja muy mala idea en este país porque después de haber dado pasos avanzados para efectuar la instalación de la Casa en Inglaterra, ciertamente encontrarían muy ridículo en la Casa de Murrieta y otras, el salir hoy con este nuevo plan y sin esperar aún nuestros avisos y aunque verdaderamente el establecimiento de Estados Unidos fuese más ventajoso debió esto haberse visto antes y a fin de evitar quedar

en este ridículo he creído conveniente decirles que para dar mi opinión sobre este particular esperaba antes recibir contestaciones de ellos sobre las observaciones que hice para la apertura de la Casa en Inglaterra porque si ciertamente no se acuerda el crédito de las £ 50,000, de ningún modo convendría ya. Limítese Ud. en contestar a este respecto y a nuestra vista en Hamburgo acordaremos lo que se debe decir.

Yo salgo de ésta del 10 al 12 y estaré en Hamburgo el 15 para esperar a Ud. en dicho punto y nada principiaré hasta que Ud. haya llegado.

Sin más por hoy queda de Ud. Aftmo. amigo y socio S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz

En correspondencia oficial a la Sociedad escribí en 31 de mayo 1853, repitiendo todas mis advertencias pasadas y diciéndoles que mi objeto principal de proponer establecer de preferencia la Casa en Manchester era para solicitar consignaciones para la Casa de Lima y haciendo los adelantos que es de costumbre a los comitentes necesitábamos por esta razón a más aumentar nuestros recursos de crédito en Europa, facilitando al mismo tiempo sus atenciones sobre las frecuentes operaciones para la China, pagándose aquí el módico interés de 4%, en tanto que en Lima costaría 9% y otras largas indicaciones de igual interés para mi Casa.

Con fecha 31 de mayo venían ya las cosas en peor estado y fue preciso escribir contándole a Zaracondegui que los señores socios comanditarios Candamo y Rodrigo no habían dado contestación alguna a las cartas de gran interés que les había escrito respecto a la instalación de la Casa en Manchester, siéndome por tanto muy doloroso ver con este silencio una desaprobación. Que yo entendía que al proponerse arreglos que la experiencia que los asuntos de Europa lo exigía se prestaría alguna atención a mis indicaciones, sobre todo cuando éstas eran por el interés general de la Compañía, dejando una desatención total sobre la cual podía dar nuevas razones sobre los motivos ocultos para tal desaprobación.

Que pensando ya la Sociedad establecer de preferencia Casa en los Estados Unidos o Valparaíso, proponía fuese el socio Sr. Pasos a Lima para dar explicaciones verbales en el particular no teniendo este socio gran impedimento para ocupar esos puestos. Que la fiebre amarilla estaba haciendo estragos en el Istmo de Panamá y como cuando vine a establecer la Casa de París en 1849, morían más o menos 2,000 personas diarias del cólera, me parecía muy justo que se dividiesen los riesgos como se dividen las utilidades.

Por último, que no siendo ya posible el tratar de solicitar consignaciones en Inglaterra puesto que la Sociedad se oponía a que se hiciesen adelantos sin los cua-

les no podía conseguirse y que en otro punto no contando con el crédito necesario que nos proporcionen los fondos para estas operaciones, repetía que no había ya ningún interés y conveniencia en establecer dicha Casa en Manchester, puesto que para la simple compra de algunos artículos elegidos de dicho país y que nos pueden dejar más o menos 40% sobre facturas, yo mismo lo puedo desempeñar sin dificultad ninguna por medio de mis agentes.

Ya era conocido el interés privado y la intriga de algunos socios a fin de separarme de la Casa de París para proteger a Pasos, todo con gran perjuicio a los intereses generales de la Sociedad y en mi carta 15 de junio incluí a Zaracondegui copia de las que había escrito a don Vicente Pasos a Londres, haciéndole varias observaciones de interés pues deseaba tenerlo al corriente de todo para que obrara con conocimiento de cosas que don Vicente Pasos llamado naturalmente a ocupar uno de los puestos, ahora proyectados en los Estados Unidos o Valparaíso, repetía que estaba muy libre para emprender un viaje y no podía decidirme a dejarlo en la Casa de París, no entendiendo el francés ni tener las calidades que se requieren para tratar con ellos. Que para mí hubiera sido ahora una buena ocasión no ha sido propia porque cuando se trata de negocios lo sacrifico todo para llenar mis deberes lo mejor posible.

Con fecha 1° de julio, dando parte de la demora que estudiadamente había hecho el señor Pasos para efectuar su viaje a Lima, ya acordada, protestaba ahora un nuevo engaño que había tenido en las pequeñas mercaderías que había comprado en Londres, no habiendo por tanto observado en nada las advertencias e instrucciones que le habían dado para el orden en las compras.

Lo que sigue es carta a Zaracondegui, después de mucho silencio.



Señor don Julián de Zaracondegui.  
París 30 de julio de 1853.

Mi estimado amigo: Hace tiempo que estoy privado del recibo de sus apreciables y atribuyo este silencio a sus muchas atenciones. Yo continúo invariable en mis propósitos y dándole cuenta de todo aquello que creo de interés a fin de que marchemos de acuerdo.

Nuestro don Vicente Pasos, al fin ha partido para Lima después de muchas originalidades para emprender su viaje y aunque no me ha dicho nada al tiempo de partir, a mi modo de ver las cosas, creo que no volverá gustoso, pues por todo que él pidió ir a Lima de preferencia, cuando se pensó y acordó el asunto con su voluntad, entiendo que últimamente, en su correspondencia secreta con don

Benito Dorca había ya algo arreglado para dejarlo aquí, no importa que mi separación por el viaje a Lima fuera ya perjudicial a los intereses de la Casa.

Yo comprendo y veo hoy mi horizonte más claro para estas cosas y si Ud. estuviese en el parecer, como antes me lo había propuesto, de seguir los negocios conmigo, sólo será preciso que lleve Ud. el mayor cuidado y cautela para que sin faltar a los deberes de honor y el interés que debemos prestar a los intereses de la Sociedad, que nos encontremos burlados al término natural de la Compañía entregando todo nuestro trabajo y el camino que hemos abierto a los negocios para que lo aprovechen otros.

La Sociedad consta hoy de tres partidos divididos, como U. lo puede observar muy bien. El primero es compuesto de dos socios acaudalados que con título de comanditarios, que no nos ayudan en nada, sólo tratan de ver cómo pueden absorberse las utilidades de la Casa con préstamo de fondos. El segundo es compuesto de dos socios nuevos llenos de pretensiones y que el uno aquí y el otro allá, comprendo que hacen por ver como nos ponen a un lado y se hacen dueños de todo al término de la Compañía, llevándose todas las relaciones y conocimientos adquiridos y con la idea puesta en seguir, y seríamos unos tontos para pasar por estos siendo los fundadores de la Casa y los que hemos trabajado para abrir este camino.

No temo que la posesión de U. cambie en Lima y sólo trato que la mía se conserve aquí con la consideración debida, pues no sería extraño que estos caballeros, con el poco respeto que se usa entre comerciantes peruanos, mañana u otro día nos hicieran un desaire completo por sus intereses privados. En todas las sociedades de cualquier parte del mundo de tiene por principio establecido considerar a los socios de más antigüedad y los que hayan prestado más servicios a la Compañía y se hallen más recargados de trabajo y responsabilidad, pero de la Sociedad presente, ni pido ni espero nada.

Como el señor Pasos ha partido sin dar respuesta alguna a la última carta que le escribí a Liverpool, cosa que no es extraño en su presunción y aturdimiento, me importa mucho que U. se haya impuesto de su contenido por los entorpecimientos que pudieran ocurrir en razón de no haberme participado sus últimas operaciones al dejar este país.

Si la Sociedad, después de todo lo que he hecho por hacerles entender que no cambien el establecimiento en Inglaterra sin consignaciones de Manchester, adelantos, etc. y quisieran llevar adelante el plan por los informes que diere el señor Pasos, que sea esto muy en hora buena, pero tenga U. presente, amigo mío, que es necesario que se arreglen las cosas de manera que la Casa de París sea inde-

pendiente para entenderse en sus operaciones con dicho socio, pues, francamente estoy muy cansado de pasar por tonto.

Espero que en adelante estaré más favorecido con sus noticias, pues es de gran interés que U. allá, yo aquí, marchemos de acuerdo e instruidos de todo lo que pase y así espero que U. me dará parte de lo que ocurra y no me reserve nada.

firmado) Manuel de Argumaniz.

Por carta 15 de noviembre de 1853 decía a Zaracondegui, en contestación a la suya del 26 de setiembre que me alegraba que estuviese al corriente del meditado plan de los nuevos socios activos, los cuales pretendían, a todo trance, el ponernos separados y divididos en el manejo de la principal casa, distribuyéndonos, a este intento, a operaciones secundarias, para quedarse más tarde con todo. Que sería ciertamente doloroso que dos personas a quienes por desgracia recibimos ayer de socios, sin el menor respeto y las consideraciones debidas, abusando de la moderación, y en unos cuantos meses corridos pretendan hoy ponernos en desacuerdo, bajo el plan de burlarse de U. y de mí. Que todas las cosas tienen un límite señalado del que no es dable salir sino con baja. Por honor, por delicadeza y por evitar un escándalo público he sido mártir hasta el día, pero continuando en esta desentendencia, me acreditaría de un tonto, aceptando la vejación de que U. fuese a establecerse a Valparaíso y yo a los Estados Unidos para dejar al señor D. Benito Dorca, solo en la Casa de Lima y al señor Pasos en Europa, todo esto seguido por resultado propio de la escuela comercial del país. Para evitar el que se crea un interés particular en guardar mi puesto en la Casa de París, tendré mucho gusto en dejarle a U. en ella para que desempeñe mi puesto, así como se lo digo a D. Pedro de Candamo en mi carta de hoy y esto lo hago tanto por el interés general de la Sociedad, como por el mío particular, convencido como estoy en que tocaríamos inmediatamente en una bancarrota completa si tal joven quedara aquí solo y en libertad completa para obrar en los negocios de Europa pues ya tiene U. y la Sociedad una prueba convincente de esto en el corto tiempo que ha estado aquí ejecutando ocultamente compras indiscretas y en gran cantidad de mercadería en Inglaterra, sin dar cuenta ni razón a nadie y todo esto ejecutado al tiempo de marcharse a Lima, dejando a esta Casa en un nuevo compromiso con los señores Murrieta y estando este sujeto bien informado de lo que antes había ocurrido con la citada casa y a tal punto su imprudencia que hoy, después de tanto tiempo corrido desde su salida, acaban de remitirme, nada menos, que doce de sus últimas facturas de compras sin poder calcular hoy cuando terminarán esos pagos pues nada sé ni nada he prevenido al tiempo de partir y si afortunadamente no hubieran llegado 10 mil libras con el

último vapor, naturalmente no tendría hoy fondos con que pagar tales facturas, habiéndome cerrado su Caja los señores Murrieta y Cia.



Señor D. Pedro G. de Candamo.  
París 30 de noviembre de 1853.

Muy señor mío y distinguido amigo:

Con satisfacción he recibido su apreciada 26 de agosto ppdo. y por ella veo que había U. aprobado mi determinación de haber suspendido mi viaje a Lima por las razones de muy fundado interés que antes le había indicado.

Igualmente me es muy grato el saber que considere U. mi parecer de suprimir el establecimiento en Inglaterra fijando de preferencia al señor Pasos en Valparaíso, cuyo establecimiento será de mayor importancia para darle más ensanche y actividad a los asuntos de la Sociedad, reuniendo dicha plaza circunstancias muy favorables.

Siendo las mercaderías de producto en los Estados Unidos las que se despachan para esa costa, invariables en gran parte por la naturaleza de los artículos, por esa circunstancia no veo ninguna necesidad poner un establecimiento en dicho país para las simples compras que pueden ocurrir de tiempo en tiempo y de artículos que siempre son los mismos y no están sujetos a caprichos y fantasías de modas. En mi concepto será bien suficiente tener en dicho país un simple corresponsal o agente de actividad y honradez, cuyas circunstancias reúne más que ningun otro el Sr. Blanco de New York a quien puse en relación con la Casa de Lima cuando vine a establecerme a Europa.

Como puede suceder que se trate y se decida de variar el plan de establecimiento y que se crea de gran interés fijar el de los Estados Unidos, trasladándome para dicho país, sin embargo de mi larga residencia y conocimientos de Europa, para dicho caso, permítame U. emitirme mi opinión, diciéndole que Zaracondegui es el único de los socios que puede reemplazarme aquí, pues es de vital interés para llevar negocios grandes por Europa y no verse en frecuentes precipicios, que a los conocimientos y experiencia se une la calma y la meditación. Bien sé que para Zaracondegui será esta traslación un caso de sacrificio, pero es necesario pasar por ello cuando se trata de conciliar los intereses generales de la Compañía.

La S.S.J.J. de Uribarren, banqueros de París y amigos míos son los que han tratado con el señor Ministro del Perú, señor Mendiburu, la contrata de nueve millones de dicha deuda cuyos títulos son obligados de presentar con plazo de



dos años y dicha Casa tiene negociado ya una gran parte de esa inversión, con beneficios considerables. No sé con puntualidad las personas que han entrado en parte de este negocio con los citados señores y sólo sé que Murrieta y Cia. es uno de los mayores interesados.

Reitero a U. mi ofrecimiento para cuanto me considere útil y sien esto todo lo que al presente tengo que comunicarle quedo de U. su Aftmo. amigo y S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.



Señor D. Julián de Zaracondegui.

París noviembre 30 de 1853.

Mi querido amigo: Sin ninguna de sus apreciables a que poder contestar, en la presente le incluyo la carta para D. Pedro Candamo, de la cual hablé a U., con el paquete anterior.

Cada vez se deja ver y entender más el consultado plan de nuestros socios, pues en la correspondencia oficial recibida por este último paquete haciendo elogios de las buenas ganancias que han producido los artículos comprados por el señor Pasos en Inglaterra, conveniente su regreso a dicho país y darle ensanche al negocio de algodones todo esto fundado únicamente según las notas de ventas que he recibido en tres bultos de sarasas y pañuelos que se habían vendido bien en los artículos llegados por el Callao.

En convencimiento de esta conducta, repito a U., amigo mío; trate U. de que quedemos burlados por estos dos caballeros, porque sería muy doloroso y perjudicial a nuestros intereses. Así en el caso de que se decida a todo trance mandar otra vez a Pasos para Europa, trasladándome escandalosamente a otro punto, debe U. venirse aquí de preferencia, pues de otro modo se cortaría enteramente su plan para la nueva Sociedad de cuyo asunto le hablaré a U. ahora ligeramente.

Los señores Vidal, comerciantes comisionistas de París, personas de capital, mucho crédito, actividad, conocimientos y relaciones comerciales en toda Europa, son íntimos amigos míos y tienen la mejor disposición de establecer negocios en sociedad con nosotros. Uno de estos sujetos habla seis idiomas con perfección y se ha educado comercialmente en el escritorio de Zwilchembert y cuenta con la protección de esa Casa por cuanto quiera, así si se llegara a arreglar una nueva sociedad con estos sujetos mi plan sería establecer a uno de ellos en Inglaterra, donde se halla al corriente de todos los negocios, el otro en París, gozando de las mismas circunstancias y U. al frente de la Casa y yo entre parís, Inglaterra

y algunas veces en Lima para asistir a la mejor marcha de los negocios, siendo conveniente que uno de los socios viaje de uno a otro punto. Como capital habrá lo suficiente con el que contamos, agregando a esto el crédito que por separado abriremos con la Casa Zwilchembert y mío, de los primeros banqueros de París. En esta nueva sociedad recibiremos a don Pedro Candamo, si sus proposiciones fueran aceptables y si se interesara aún otros nuevos socios para establecerlo en Valparaíso, cuya casa será necesaria.

Como los señores Vidal cuentan con relaciones con las mejores casas de Alemania, España, Italia, Inglaterra, Francia, etc., todas estas relaciones entran desde luego en la nueva compañía y estaremos asociados a dos hombres de toda capacidad y confianza, al frente de establecimientos.

No dude U. de la probabilidad que se puedan acordar esta sociedad a la expiración natural de la actual y de este modo habremos conseguido nuestro descanso y felicidad, pero para lograrlo es de toda necesidad que sea U. o yo el que ocupa el puesto de Europa hasta el término de la presente Compañía, porque a lo contrario dejaríamos el puesto libre a nuestros adversarios.

Le incluyo a U. una carta que me ha escrito uno de los señores Vidal en consecuencia de la conversación tenida en relación a la Sociedad.

Escríbame U. frecuentemente sobre todo lo que ocurra siendo esto de importancia para hallarse preparado a todo.

No tengo tiempo para más y me repito su invariable amigo y S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.

En diciembre 15 de 1853, contestando a la de 26 de octubre le decía: que no había recibido aún la cuenta corriente de la antigua sociedad y que lo cual suponía que se hubiera olvidado. Que me alegraba saber la llegada del socio Sr. Pasos a Lima y que esperaba saber con sus posteriores comunicaciones lo que se hubiere acordado sobre los arreglos propuestos, estando preparado para que en el caso que tuviera efecto el proyectado plan de los señores Dorca y Pasos y que U. no haya podido contenerlos, honre lo que me convenga, por honor y estimación.

Que sus remesas de fondos habían llegado esta vez muy a tiempo para retirarme de la situación embarazada en que estaba otra vez con la Casa de Murrieta por las compras que a título de suficiencia había efectuado el Sr. Pasos, de cuanto le dio gana, sin pasar aviso de nada, cuyo sujeto ahora mismo había cometido la nueva imprudencia de pasar ordenes desde los Estados Unidos a mis agentes de Manchester, Glasgow, etc. y sin darme parte de nada para que la comprasen mercaderías valiosas, que naturalmente he pasado orden de dejarla sin efecto.



AÑO DE 1854

Señor don Pedro G. Candamo.

París 15 de enero de 1854.

Muy señor mío y apreciado amigo:

No tengo cosa particular que comunicarle a U. y el mérito de la presente es incluirle copia de mi correspondencia oficial a la Sociedad, así como lo hice por el paquete pasado, pues con el motivo del fin de año y los arreglos que deben tener lugar, después de la llegada del señor Pasos a esa, me parece muy del caso que siendo U. uno de los socios principales se imponga de sus pormenores.

Quedo de U. siempre Aftmo y S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.

Señor D. Julián de Zaracondegui.



París enero 15 de 1854.

Mi querido amigo:

Han venido tres paquetes después de la llegada del señor Pasos a esa y ni en correspondencia oficial ni por cartas de U., que he esperado con inquietud en tales circunstancias, no se me dice una palabra de los arreglos que naturalmente se habrán hecho ya, dejándome entre tanto en conjeturas desagradables.

Hoy se remiten órdenes para Inglaterra haciendo pedidos directamente de mercaderías, sin dar ningún aviso a esta Casa, como lo exige el orden en los negocios y esto me hace ver que en Lima han aprobado todo lo hecho antes y quieren seguir el mismo sistema de mi otro socio y con este manejo no es extraño que venga una próxima crisis con Murrieta y Cia., si no llegan remesas a tiempo. Vea U. lo que sobre este particular digo en mi correspondencia oficial.

A don Pedro Candamo le incluyo otra vez copia de mi correspondencia a la Casa y espero que U. me lo aprobará porque es ya tiempo que haya alguno que me oiga, porque desgraciadamente la Sociedad cuenta hoy con dos socios comanditarios, dos activos, uno privilegiado y uno sólo a quien se desatiende en todo.

Esperando sus próximas comunicaciones me repito su Aftmo. amigo S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.



En enero 31, en extracto de mi larga carta a Zaraqondegui, contestando a las tuyas de 26 de noviembre y 12 de diciembre hacía entender que al fin quedaba definitivamente enterado del proyectado plan de nuestros socios Dorca y Pasos, habiendo propuesto estos los arreglos en cuestión, tal y como lo había premeditado y ya que no habían podido realizar todo su plan completo, siempre con las miras de quedarse con todo en lo futuro, han conseguido que vuelva el Sr. Pasos a Inglaterra para que obre con toda libertad en sus operaciones de compras, etc., cuyas consecuencias desde ahora prevengo que traerán gran conflicto a los intereses de la Compañía, poniendo en manos de un joven presumido y sin juicio comercial, asuntos de tanta importancia.

Que de ninguna manera me convenía tomar parte e ingerirme en las de Inglaterra con el Sr. Pasos en ellas, ni que mi Casa llevara la contabilidad general, es, a decir, en pagar yo lo que él comprase y de este modo evitar el verme en circunstancias como las pasadas para una próxima bancarrota por la negativa hecha de suplemento de fondos por la Casa de los señores Murrieta que desde ahora debía entenderse que cada uno llevara su contabilidad por separado y así cada uno respondería de sus actos, para cuyo efecto debía abrirse un crédito para cada Casa y por consecuencia proponía de nuevo la importancia de mi viaje a Lima por 4 ó 5 meses a fin de acordarlo todo de una vez, dejando entre tanto una persona de toda confianza en la Casa y al amigo Sr. Vidal que se encargaría de estar a la mira de todos los intereses.



Señor don Julián de Zaraqondegui.  
París 30 de junio de 1854.

Mi querido amigo:

Este vapor ha llegado anticipado como nunca, pues al mismo tiempo de despachar mi correspondencia he recibido su grata 26 de marzo a la cual me doy prisa en contestar a los puntos principales de ella aprovechando los pocos momentos que quedan.

Me alegro infinito al saber que en esta ocasión se haya U. mostrado en la dignidad de su carácter oponiéndose abiertamente a los planes de poca conveniencia de nuestros malquerientes socios y cada vez se convencerá U., amigo mío, de cuantas maquinaciones son capaces estos dos hombres para arrancarme de Europa con el fin innoble de llevar siempre sus miras adelante, pues sin duda, separado de esta Casa habrán llenado sus pretensiones.

Siguiendo la opinión de U. y con tales hechos a la vista, será preferible la disolución de la Compañía antes que aceptar nuevos desaires y consintiendo a sus planes de mala fe. Tenga U. pues, en juego toda especie de prudencia y moderación para concluir con ese entendido proyecto y si desgraciadamente no fuese suficiente, opóngase U. abiertamente a mi traslación, pues puede U. calcular cuales serían las consecuencias.

Sin tiempo para más, me despido, etc.

firmado) Manuel de Argumaniz.



Señor D. Pedro G. Candamo.

París 15 octubre 1854.

Muy señor mío y distinguido amigo:

Hace tiempo que no tengo el gusto de escribir a U. por no distraerlo de sus atenciones sin que hubiese ocurrido cosa de particular que decirle y no quiero dejar pasar más tiempo sin dirigirle unas líneas, pues es de todo deber que de vez en cuando se traiga el recuerdo de los amigos las seguridades de una perfecta amistad.

Deseo que U. se encuentre muy bueno y le doy los más cumplidos parabienes por haber salvado bien de la intimidación que he sabido, la hicieron varios bribones para robarle.

No olvide U. que se hallan todavía en mi poder los F. 20,000 que de su cuenta tengo en esta Caja, sobre los cuales dispondrá U. cuando mejor le parezca, así como de la fina voluntad de su Atto amigo y S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.



Señor D. Julián de Zaracondegui.

París 15 de octubre de 1854.

Mi querido amigo: Por su estimada 11 de agosto último quedo enterado que aún nada se ha resuelto sobre el asunto de que le había ya hablado a don Pedro y esperaba su determinación para comunicármela y en mi concepto para que U. pueda conseguir una respuesta definitiva si pasara algún tiempo, pues conozco su calma natural y estudio particular que hace para tirar ventajas de todo.

Para que U. conozca más a que punto puede llegar la ridícula vanidad de nuestro extravagante socio encargado de negocios por Europa y la nulidad que él encierra, le incluyo ahora la original carta que me ha escrito de los Estados Unidos, a la cual no he dado respuesta alguna, pues comprendo que su principal objeto tiende a que le haga un puente para pasar al otro lado. Obre U. con tales datos a la vista y arreglada otra Sociedad, trate U. de que salgamos cuanto antes de semejantes...

Muchos disgustos hemos pasados y mucho ha sido nuestro sufrimiento por evitar escándalos en las dos sociedades que felizmente veremos terminar. Preciso es pues que en la tercera que se trata hoy de formar se pongan los medios posibles y quedar en mayor seguridad, estableciendo condiciones de diferencias para U. en Lima y para mi en Europa como es de justicia y de regla en el comercio, por ser socios antiguos y fundadores de la Casa.

Debiendo ocuparme ya de los preparativos de nueva sociedad, supuesto que U. intente concluir la presente para el fin de este año, le pongo a U. en seguida las condiciones que deberán ser invariables respecto a lo de Europa al establecerse la Sociedad proyectada.

Art. 1°. La razón social en Europa y en América será bajo el nombre de Zacondegui Argumaniz y Cia. y si sucediere al instalar esta Compañía nuevos reparos como se hizo indebidamente, en manera alguna permitirá que mi nombre se retire del establecimiento de Europa en donde yo soy el socio conocido y el que abrió el camino para los negocios y esta es una regla general en todas partes del mundo.

Art. 2°. Para evitar ocurrencias como las pasadas con don Vicente Pasos, por el mejor orden de los negocios y seguirlos sin entorpecimientos, así como U. será encargado de la dirección de los de América, preciso es que en una de las casas de Europa tome la dirección de las de aquí, pues a lo contrario todo marcharía dividido y en desorden y mi antigüedad y experiencia me dan esta preferencia.

Art. 3°. El crédito en Europa no será mezquinamente limitado, como se ha hecho antes con perjuicio de los intereses de la Compañía, obligándonos por esta causa a tomar dineros a interés en Lima a 8 ó 9 % anual, cuando en ésta además de conseguirlo de 4 a 5%, debe darle latitud para atender prontamente a las operaciones de esta Casa sin quedar en serios compromisos como ha sucedido otras veces por retardo de remesas. Esta medida no estará en los intereses del señor Candamo y otros que quieran entrar de socios comanditarios

porque desearan colocar sus fondos en nuestras manos con la conveniencia de socios prestamistas, fijese pues un crédito suficiente es decir, de £ 30 a 40 mil, según lo exijan las circunstancias y déjese a la Casa en ésta atender a dichos arreglos, pues al contrario, parece el haber poca confianza. El crédito debe abrirse, la mitad en Inglaterra y la otra mitad en Francia, pues tomándolo todo en Inglaterra resultará que para cubrir todas las operaciones de Francia hay que girar sobre Londres pagando una comisión del 1% como se ha hecho con la Casa de Murrieta y Cia., para que acepten nuestros giros, agregándose en esto que los cambios entre uno y otro país han sido muy desfavorables a Francia hacen ya dos años.

Art. 4°. Para no ocupar una posición falsa y ridícula, como sabe U. se ha querido darme algunas veces en Europa, trabajándose frecuentemente en mi traslación por intereses privados, se pondrá por condición expresa que no puedo ser promovida de ésta, sin que hayan justas razones para esto, o que yo lo pida por exigirlo así mi salud.

Art. 5°. En el nombramiento de banqueros, agentes, no intervendrá la Casa de Lima siendo absurdo y perjudicial a los intereses de la Compañía querer ingerirse y tratar de arreglar las cosas a cinco mil lenguas de distancia y sin conocer el país ni a los hombres. La base principal de una sociedad es una recíproca confianza y si esta falta, falta todo.

Art. 6°. Si hubiese socios pasivos comanditarios, con grandes capitales, como probablemente estaremos obligados a aceptar, que no sea en todo una conveniencia para ellos, cediendo algo en favor de los activos, pues en todo el mundo comercial, exepcto en Lima, se valoriza el trabajo de los hombres, pero ha pasado lo contrario entre nosotros, que los que menos han hecho han llevado más utilidades.

Art. 7°. Haga U. que se fije una asignación para esta Casa, de tanto al año, para atender a las pérdidas de Caja y gastos extraordinarios que con frecuencia ocurren en estos países, por concepto de comidas, etc., cosa cuasi indispensable que exigen los mismos negocios y que hasta el día, por delicadeza, he soportado de mi bolsa. Creo que lo mejor de todo sería fijar una cantidad redonda de veinte mil francos al año, para cubrir con ellos, todos los gastos de casa y comercio, etc., etc.,

Trataré de arreglar ahora mi contabilidad de manera que a la conclusión del año todas las cuentas queden cerradas y ninguna otra cosa pendiente a pagar

que lo de Murrieta y Cía., pues de esta manera en el caso de que U. disolviese la Compañía para diciembre, la liquidación le sea fácil y la nueva sociedad principie sin embarazos. Con este fin esfuércese U. a fin de que lleguen remesas antes de la conclusión del año y así poder atender a los pagos.

Mis libros, papeles y todas las cuentas bien documentadas, tanto en la antigua sociedad como de la presente se hallan en toda regla y puedo mandarlas cuando Y. quiera, respondiendo de su exactitud. Desearía omitir mi viaje a Lima por sólo el objeto del arreglo de nueva sociedad, pero si esto fuese indispensable, U. me lo avisará.

Trate U. que a la conclusión de la Sociedad, la división de los pagarés pendientes por cobrar y existencia de mercaderías, etc., se guarden las proporciones debidas, pues es el momento en que don Pedro Candamo y Rodrigo, sin que haya hecho nada, quieran tener menos participación en las pérdidas.

Me he trasladado a otra casa que estoy permanentemente obligado a guardar por dos años, cuya contrata acepté calculando que faltaba ese tiempo para el término natural de la Compañía actual y tenga U. esto presente en el arreglo que hiciere.

Espera sus próximas comunicaciones su Aftmo. amigo y S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.



AÑO DE 1855

Señor don Julián de Zараcondegui.

París 15 de abril de 1855.

Mi querido amigo: Confirmando el contenido de mi anterior el 31 ppdo., contesto a su estimada 24 de febrero último.

Coincidimos perfectamente en ideas, conociendo a nuestros antagonistas porque al decirme U. hoy, que antes de verificar mi viaje espera su aviso de haber regresado Pasos a Lima, más o menos le había indicado ya esto para evitar una traición de este sujeto y hoy tengo que agregarle a más, que en el caso que rehusara hacerlo, pídale U., como cosa necesaria para la disolución de la Compañía, y que se halle presente en Lima por si fuese necesario aclarar la conducta que se ha seguido.



Descanse U. en que todo será arreglado satisfactoriamente antes de mi salida, mandándome los fondos que me promete, que no compraré cosa alguna y que los gastos se reducirán a lo únicamente indispensable.

Mientras tanto, cuento con que preparará las cosas de manera que sea favorable a lo deseado y me reservo de hablarle a U. de asuntos fastidiosos, prefiriendo hacerlo verbalmente a mi llegada.

Sin más, su atento amigo y S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.



Por carta de 31 de mayo, contestando a la de 11 de abril, le decía que según sus promesas quedaba esperando que por el próximo vapor llegara el Balance del año anterior y saber su definitivamente se había arreglado con don Pedro Candamo respecto a la nueva sociedad.



Señor don Julián de Zaracondegui.

París junio 30 de 1855.

Mi querido amigo: Por sus apreciables 25 de abril y 11 de mayo último, veo con satisfacción que había U. resuelto hacer valer definitivamente nuestra potestad para el término de la sociedad, prometiéndome que tendrá lugar con el paquete siguiente y le aseguro a U. que lo espero con la mayor inquietud para saber el éxito de este importante asunto.

Entre tanto, me parece bien el plan que U. había querido adoptar en el estado en que se hallan las cosas, comprándolas acciones de Rodrigo, Dorca y Pasos de nuestra cuenta, si como es de esperar, don Pedro Candamo asiste a esta resolución, facilitando el dinero y las ideas de seguridad de que él admita para el más ventajoso arreglo.

Muy sensible me ha sido el ver el triste resultado que ha dejado el Balance del año pasado, porque después de haber vendido más de 400,000 pesos y de figurar en la lista de deudores las malas dependencias del Balance de 53, resulta siempre una pérdida de más de 20,000 pesos que no puedo comprender de qué provienen, suponiendo que debía haberse utilizado algo en las ventas del año pasado.

Don Manuel Mur se halla todavía en Londres, de donde precisa partir pronto para los Estados Unidos y habiéndome dicho últimamente dicho amigo que si le hubieramos hecho propuestas convenientes trabajaríamos juntos. Pronto espero

recibir sus próximas noticias para avanzarme entonces a hablarle con seriedad, respecto al establecimiento en Valparaíso y las condiciones bajo las cuales puede encargarse de él, como interesado en la Sociedad.

Esperando sus próximas comunicaciones, queda siempre su Aftmo. amigo.

firmado) Manuel de Argumaniz.



Con fecha 15 de julio prevenía que con el objeto de preparar con tiempo las cosas y comprender bien la disposición en que se halla la Casa de los señores Murrieta para entrar en nuevos arreglos con nosotros, al término inmediato de la actual Sociedad, pasaba por Londres para tratar del asunto y le avisaría el resultado.

Dándole parte de las mercaderías que había ordenado, ya en fabricación le recomendaba que era de la mayor importancia que mandara una razón circunstanciada de los bultos de mercaderías existentes en el balance de diciembre y que tuviera presente que en adelante debía remitirme mensualmente una razón de ellas para proceder mejor en las compras.

También le decía que no me parecía fuera del caso indicarle que si hubiera arreglado ya los términos para la nueva Sociedad, D. Emilio Mora, sujeto, a mi concepto, de honradez y capacidad, podía muy bien hacerse cargo de la Casa que podíamos establecer en Valparaíso en lugar de Mur y no dudo que aceptaría proposiciones.



Señor don Julián de Zараcondegui.

París 15 de agosto de 1855.

Muy apreciado amigo: Su estimada 25 de junio último me trae la desagradable noticia de hallarse U. otra vez enfermo y de no haber procedido a arreglar el asunto de conclusión de la Sociedad, por la indecisión de don Pedro, cuyo disgusto, así como a U., me tiene en la más grande inquietud, calculando que sus estudianta demora y las dificultades para todo hagan sacar de U. las ventajas que tiene por costumbre.

Mucho deseo que el arreglo sea hecho cuanto antes y sin separar a don Pedro porque, repito a U., que aunque éste se lleve una gran parte de las utilidades sin ayudarnos a nada, calculo, de otra parte, la garantía que da a la Casa hallándose él asociado y las naturales consecuencias que podían seguir retirando su capital, porque Murrieta, Zwelchembart y los demás, retirarían quizás su confianza, dejándonos en una situación difícil para reemplazarlos con otros.

Murrieta y sus dos socios están dispuestos a seguir negocios con la nueva Sociedad, entre U., yo y don Pedro y continuarán haciendo sus suplementos más o menos en los términos anteriores, cuyos arreglos en toda forma bajo documentos y modificándolos lo mejor que sea posible mandaré a U. después que reciba su arreglo final en Lima.

Entre tanto, no tema U. nada por operaciones secretas de Dorca, Pasos, etc., para cruzar nuestro deseo de seguir con estas Casas.

Después de visitar a don Cristobal Murrieta para tratarle de tan importantes asuntos he pasado enseguida ver a Zwilchembart y habiéndole manifestado el arreglo que se trata de hacer en la Casa, ha quedado muy satisfecho de todo y por la copia de carta adjunta verá U. que ya estamos de acuerdo en los términos cómo seguiremos nuestras relaciones con dichas Casas y por conclusión de todo me ocupo ahora de un nuevo convenio con mis banqueros en París.

Para en adelante puede U. calcular que nuestro crédito a descubierto con Murrieta, Zwilchembart y banquero, más o menos llegará a £ 30,000, las cuales unidas a nuestro capital (sin retirar a don Pedro) tendremos lo suficiente para atender a todo.

Con gran deseo espero el aviso de U. sobre la disolución de la Compañía antigua y en vista de lo que hubiese acordado para las operaciones de la nueva, si lo juzga conveniente realizaré en el acto mi viaje para Lima y así arreglaremos de viva voz las cosas y con tal propósito, en tiempo le tengo preparado todo porque hallándose afortunadamente en ésta, nuestro buen amigo, don Antonio Marcos, no dudo que me conceda la gracia de quedarse al cuidado de la Casa durante mi corto tiempo de ausencia, en el cual seguirán mandándose cada mes una factura de artículos de Francia, según notas que dejaría, y respecto de Inglaterra, U. podrá hacer sus pedidos directamente a Murrieta para que transmitiera sus órdenes a los agentes.

Entre tanto, no procederé a comprar más mercadería que la que actualmente se ha embarcado en el comercio de París y cuya nota es inclusa en la correspondencia oficial y dado el caso de seguir las operaciones, según sus posteriores noticias, le prevengo en tiempo para tenga U. muy presente que antes del fin de diciembre, deben llegar los fondos necesarios para poder atender a diversas cancelaciones y a la factura indispensable de invierno que debe despacharse en este mes.

Sin más, su Aftmo. amigo y S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.



Señor don Julián de Zaracondegui.  
París 15 de setiembre de 1855.

Mi querido amigo: He recibido su apreciada 26 de julio último y tengo el mayor sentimiento al saber que seguía U. indispuesto y que nada se había avanzado sobre la cuestión de Sociedad, cuyo asunto, le aseguro a U., que me tienen con el mayor disgusto al saber que paso los años en incertidumbres sin poder ver el término deseado de un arreglo conveniente.

Por sus posteriores avisos espero saber que haya U. conseguido separar a Pasos antes que a don Pedro porque en el arreglo propuesto para el próximo Balance, no se trata de ponerlo a U. en situación apurada, con planes premeditados para quedarse con todo y así debe U. preparar las cosas, asegurándolas de modo que se pueda evitar un chasco.

Entre tanto, le recomiendo a U. mucho, siendo de la mayor importancia la gran precaución que debe tomarse para los fondos, porque parece increíble lo que la Casa de Lima, sin previsiones ni cálculo, ha repartido y perdido, como si lo hiciera expreso y de cuyos desaciertos sé que no le ha sido posible evitarlo, no habiendo corrido inmediatamente con ello y no queda hoy otro recurso que el emplear gran actividad y rigor a fin de recaudar dependencias que cada día se hacen más incobrables.

Habiendo U. convenido en que las mercaderías que se compren en adelante sean ya de nuestra cuenta, es a U. particularmente a quien le daré los detalles de mis compras y las facturas que prepare, así le remito incluso una nota de los artículos que actualmente me ocupo de embarcar en el Chíncha, cuyo buque saldrá a fines de este mes y otro de géneros ingleses, parte de su pedido que se despachará en el Rímac.

Para fines de noviembre o principios de diciembre otra factura de mercaderías de Francia que llegará a esa para el surtido invierno y esta será mi última compra del año.

Esperando que sus próximas me traigan noticias más favorables, quedo siempre Aftmo. y S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.



Señor don Julián de Zaracondegui.  
París noviembre 30 de 1855.

Mi querido amigo: He recibido su apreciada 11 de octubre ppdo., y me alegro mucho el saber que estaba U. preparado para mandarme remesas antes de la conclusión del año y Dios quiera que no siga la posible situación de no encontrarse letras ni barras, lo que nos traería una nueva crisis.

Con el mayor deseo aguardo este vapor, pues según su última promesa debía quedar concluido el arreglo final de sociedad y U. podrá calcular cuanto es el interés que tengo que ver la Casa arreglada bajo de sólidas bases.

Acabo de levantarme de una indisposición que he tenido, así es que no puedo ser más largo hasta el paquete siguiente.

Suyo, afectísimo amigo.

firmado) Manuel de Argumaniz.



Señor don Julián de Zaracondegui.  
París 15 de diciembre de 1855.

Mi querido amigo: Con su apreciable 23 de octubre he recibido el estado de las mercaderías existentes el 30 de setiembre último, lo cual, le aseguro a U., que es de la mayor importancia para poder seguir las comprar en orden y respecto a los precios acotados a las existencias que según lo que tiene acordado deben quedar de nuestra cuenta para decirle a U. lo que a mi juicio he notado.

No me parecen mal los precios puestos a los 100 bultos, más o menos de artículos de Francia, porque con seguridad dejarán ganancias, pero en la gran existencia de mercadería de los Estados Unidos e Inglaterra que montan más de 4/5 partes y en cuyos géneros se encuentran algunos en gran cantidad, debieran ser más bajos sus precios en razón de quedarnos con toda la existencia, pero U. está al corriente de la plaza y con las cosas a la vista habrá calculado lo que hace.

Con todo sacrificio, trate U. de realizar muchos de los artículos que figuran en las existencias, porque además que es un capital muerto son cosas que cada día desmerecen más, hallándose fuera del gusto y la moda, como por ejemplo en lo de Francia, puedo citar a U. la mueblería comprada para [ilegible], los driles de hilo, gorras de paja pana sultán, valencianas a cuadros, etc. La lutonería vale hoy 10 & más.

Siento que haya olvidado U. el mandarme la razón de ventas pues esto es esencial y le suplico a U. tenga a bien mandarla, dándome cuenta desde el 30 de setiembre.

Incluyo a U. una larga nota de las mercaderías que en general se han despachado a Lima a fin de que trate U. de ponerme al corriente de estos géneros, y para mi regla remitirme una razón detallada de todos ellos, anotando a cada uno lo que tenga que observarle, es decir, el surtido que más convenga, si se debe mandar mucho o poco, si se halla en uno o fuera de él, precios corrientes de cada uno, etc.

Entre los artículos que se mandan más corrientemente de Inglaterra, observo que las sarazas en diferentes clases son de gran consumo y dejan mucha cuenta, así es que para hacer los surtidos más variados y hermosos, he dispuesto que en adelante se compren piezas sueltas de todas las existencias de los grandes almacenes de Manchester y creo que U. observará desde ahora la diferencia en el surtido de las sarazas que se despacharon a fines de setiembre.

Está bien la prevención que U. me hace, como se ha hecho otros años, por arreglarme de modo que las mercaderías que despacho en el presente mes se paguen en enero a fin de disminuir el saldo a favor de la Casa de Murrieta, así como de otra parte para cancelar a lo de Zwilchembart el saldo de su cuenta que más o menos será de £ 2,500 y al efecto les he ordenado girar y negociar letras a mi cargo que aceptará a 90 días vista.

Me alegraré que a las £ 6,000 recibidas por este paquete se cumpla su promesa de mandarme algo más antes del fin de este mes, aunque sea el pasar por el gran sacrificio del pésimo cambio del día, así Murrieta y Cia, al arreglar las cuentas de este año, verán que hay exactitud y de consiguiente tendrán más confianza para los nuevos negocios.

Ahora que quedamos solos es preciso trabajar con mucho empeño y le recomiendo a U. mucho el cuidado para los fiados, el activar las cobranzas por todos los medios posibles y que en el arreglo por nueva sociedad, habiéndonos cargo de todas las dependencias, que sea de grandes ventajas de nuestra parte.

No sé si U. convendrá conmigo en que después de arreglarse todo, con acuerdo de la Casa de Murrieta haga un corto viaje a Lima, tanto para refrescar mis ideas, que es de gran interés para las compras, como el arreglo de la nueva contrata de sociedad entre las dos parte, que somos mortales, y al mismo tiempo otras cosas de la mayor importancia que se pueden hacer y observar de viva voz.

Sin otra cosa que comunicar a U. por hoy, quedo siempre su Aftmo. amigo y S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.



Señor don Julián de Zaracondegui.

París 31 de diciembre de 1855.

Mi querido amigo: He recibido su grata 11 de noviembre último y no sé a que atribuir el que no haya mi correspondencia del 30 de setiembre a sus manos, porque jamás dejo de escribir a U. o a la Sociedad aunque no haya cosa particular que decir.

Ante todo principiará por darle a U. mis más expresivas gracias por sus bienvenidas remesas antes del fin de año para el arreglo con todos, así es que no me importa el pésimo cambio de 44 ½ peniques por peso, pues lo esencial era que no se repitiese lo de otros años particularmente ahora que estando para principiar nuevos negocios, hubiese ocurrido nuevos motivos para desconfianzas por la Casa de los señores Murrieta.

Igualmente quedo a U. muy agradecido por haberme remitido la razón de existencias que hoy me sirve tanto para mis arreglos en las compras y quedo esperando las notas de ventas por todos los paquetes, que será tan útil a este mismo efecto.

Siento mucho la desagradable situación en que se ha encontrado U. con los dependientes, asegurándole que aquí no es nada menos lo que se ha experimentado, pues bastará decirle que además en la prostitución de esta, son bajas y sinvergüenza, pero de mala fe y traidores hasta vender los secretos de la Casa por un franco y agregue U. a esto lo de ignorantes, a tal extremo que a todos los que he tenido en la Casa me ha sido preciso enseñarles el español, contabilidad, formación de facturas, etc., y después de haberme constituido en maestro de escuela, una vez un poco al corriente ha sido preciso despedirlos. Esto sucede ahora con el único que tengo, que aunque sea trabajar yo solo tengo que ponerlo en la puerta, y así, amigo mío, nada de consideraciones en adelante y entrar en todo orden en los negocios. Yo tengo muchos parientes pobres en Lima y por delicadeza me he guardado bien de recomendarlos a U. para colocarlos en el escritorio.

Celebro mucho en saber que don Pedro Candamo le ha dicho a U. que no tiene inconveniente en seguir negocios con nosotros, pero sería de decir que sus proposiciones esta vez fueron razonables, porque como he dicho a U. si se puede

conciliar a este hombre, solo será para darle más crédito y representación a la Casa y hágalo U., pero no al extremo que quiera abusar de su posición, pues, en tal caso, convengo con U. en su separación.

Con excepción de unos pocos artículos que figuran en la nota de existencias recibida (hasta que sean vendidas) he ordenado la fabricación de géneros iguales a los de la factura por «Chatam», son cajones de jabón y los 6 cajones de lutonería, que no con poco trabajo he logrado conseguirlo por los precios anteriores y a fin de disminuir los precios he mandado fabricar el N° 20 y 40 de inferior calidad al N° 15, el cual en baja calidad se hace notable.

Me ocupo notablemente del arreglo de mi Balance anual para remitirlo, como de costumbre, en el paquete del 15 de enero y después de concluir con esto irá enseguida a Londres, Manchester y Liverpool, para ejecutar la compra de su último pedido, examinar los duplicados de muestras de la factura, por Comtess [ilegible] Sextan, Patristnet y Lamercort, para ver su conformidad y saber al mismo tiempo que lo que actualmente se halla en fabricación sea siguiendo mis instrucciones, pues aunque sea necesario hacer gastos por viajes y las molestias de andar en esta estación del año, es preciso estar sobre los agentes, para reformar en tiempo las cosas.

Concluyo esta carta con el último día del año y no puedo comenzar mejor el otro que manifestándole a U. los votos que hago por su felicidad. Que trabajemos con buen éxito, reposo y salud perfecta y constancia en la amistad, son los deseos ardientes de su invariable amigo y S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.



AÑO DE 1856

Señor don Julián de Zaracondegui.

París 15 de enero 1856.

Mi querido amigo: He recibido su bienvenida carta del 26 de noviembre ppdo. a la cual paso a contestar lo mejor que sea posible, por hallarme actualmente bien ocupado con el arreglo de mi Balance aquel que despacho con este paquete.

Muchas gracias por haberme mandado U. la razón de las mercaderías vendidas desde octubre, cosa que es de gran importancia para mi gobierno y quedo muy satisfecho de los precios puestos a las existencias, lo que U. he vendido desde entonces y el cumplimiento de sus remesas para atender a los compromisos que



vienen siempre al fin de año. Hasta ahora, amigo mío, que entre los importantes arreglos que tiene U. entre manos trate de sacar ventaja en la clasificación de las dependencias por cobrar que deben quedar por nuestra cuenta, porque U. verá que el resultado de los negocios de estos últimos cuatro años de trabajos, apenas hemos sacado el interés del dinero, lo cual puede ser un buen negocio para don Pedro y señor Rodrigo que no han trabajado en nada.

Da miedo el ver el número de deudores que figuran en la razón de la Casa de la enorme suma que habrá que perder en razón de malas dependencias y hablándole a U. con la franqueza que acostumbro, creo que muchos de nuestros deudores habrán sido protegidos y recomendados por don Rodrigo, Dorca, etc., y así, basta ya de consideraciones y entremos en mejor orden de cosas.

Apruebo la determinación que ha tomado U. para quedarse con la acción de Dorca por nuestra cuenta, porque así habremos salido ya de otro socio y de consiguiente habrá mayor facilidad para los futuros arreglos.

En cuanto a don Pedro y Rodrigo, creo que U. convendrá conmigo en que no está en nuestro interés quedarnos con dos socios que no nos ayudan en nada y sean únicamente para llevarse la mayor parte de las utilidades, y así trate U. de salir de uno de los dos y el que quede que sea bajo un ventajoso arreglo, y si esto no fuese posible conseguirse debe hacerse presente ahora que continuaremos así por más que hasta el término natural de la Sociedad, es decir, hasta el 15 de enero de 1857.

Conforme a la razón de existencias de las mercaderías vendidas desde octubre y de sus últimas indicaciones he procedido a la compra de varios artículos para despacharlos después y siento que haya llegado tarde su aviso referente a driles de algodón y cueros de cabritilla que ya había dado órdenes para ellos y por esta razón le encargo a Ud., el ser minucioso a tiempo en sus avisos, cosa que es de mucha importancia para las compras.

Como le tengo dicho en mis anteriores, habiendo concluido con el balance de la Casa y el despacho de mercaderías por Paulistas, cuya nota incluyo. Salgo mañana para Londres, Birmingham, Manchester y Liverpool a fin de ejecutar la compra de varios artículos y ver que las órdenes que tengo pasadas se ejecuten en toda regla, pues así como U., preciso trabajar ahora con doble empeño.

Como de costumbre, remito por este paquete mi balance anual que espero encuentre U. en toda regla, diciéndome lo que tuviere que observar.

La Casa de los señores Murrieta me ha pasado sus cuentas del fin de año, cargándome únicamente 4% de lo que estoy muy reconocido, pues por motivo de la guerra el interés corriente en el día es de 7%, pero me han prevenido que para el presente año me cargarán 5% por razón de las circunstancias actuales, a

lo cual no he trepido en aceptar, convencido de la justicia y previniéndole que volveremos a nuestro primer arreglo cuando cambien las circunstancias. Tenga U. presente esto para sus operaciones de venta, así como el que actualmente sufrimos un quebranto de 2% en los giros que hacemos sobre Londres por la diferencia de cambio y cuya crisis tiene todas las apariencias de durar.

Como U. habrá observado, hace dos años que yo no he tomado nada para mis gastos particulares y que por el contrario he suplido constantemente la Caja francos 20,000, más o menos, sin interés alguno lo que U. tendrá presente para que proceda conmigo en igual caso.

Al principiar el año 56, que espero arreglos muy felices para estrechar más nuestra amistad, tengo que pedirle una gracia, que no dudo me concederá, y es la de mandarme su retrato, pues ya que no puedo verlo personalmente, a lo menos, a esta larga distancia, quiero tenerlo cerca de mí, como a mi querido amigo, y para que U. evite el hacerme igual pedido me anticipo a mandarle el mío dentro de un cajón de muestras de mercaderías para Paulistas.

Cuente U. con que es siempre suyo e invariable amigo S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.



En carta 15 de febrero de 856, avisándole que estaba muy ocupado en el arreglo de cuentas le remitía una nota de los artículos que tenía ya comprados. Daba parte que bajo la probabilidad de terminarse pronto la guerra de Oriente se notaba ya una alteración de los precios de muchas mercaderías, en consecuencia de que los precios dependen aquí del valor de las primitivas materias o de lo mucho o poco que tengan que hacer las manufacturas.

Que por el contrario, los salitres debían tener una baja considerable por razón de la paz y debía tener presente esa circunstancia por si pensaba mandar algo en ese artículo.

Por último, previniéndole que tuve un error en el cálculo que remití a la Sociedad en el paquete último, respecto a mi situación con la Casa de Murrieta a fines del mes en virtud de que dicha Casa me habló de la aceptación de varias letras de King y Cia., de Cantón, tal como si ya lo hubiesen hecho, pero habiéndole pedido después la correspondencia oficial de la Casa de Lima, para imponerme de ella, quedo enterado en que aún pasarán algunos meses antes de tener efecto la aceptación de las citadas letras y he aquí una de las razones y ejemplo por qué es de la mayor importancia, para evitar estos casos, el que remita U. duplicado de todo

cuanto le escriba la Sociedad a Murrieta, Zwilchembert, etc., y a todos cuantos tenga relación con esta Casa, siendo ridículo y vergonzoso que para poder proceder en ciertos casos tenga que pedirles las cartas que la Casa de Lima le haya escrito, deduciéndose de esto una falta de orden y de poco caso de la Casa de París.



Por carta a Zaracondegui, fecha 28 de febrero, dándole las gracias por su remesa a la Casa de Murrieta, le decía que para pagar el rédito mensual de los pesos 42,858, recibidos a interés de cuenta de dos el capital de Dorca había representado en la Sociedad, me parecía que el modo más conveniente que en la actualidad tenía para abonarle la mitad que me correspondía sobre dicho interés era que a la conclusión del año me lo cargase en cuenta, si antes no había tomado otra determinación para esto.

Igualmente, que siguiendo su proceder con Dorca a su separación de la Sociedad y sin embargo de su manejo en la Casa, le incluía una carta en contestación a otra de dicho sujeto dándome parte de su separación, pero que en cuanto a los nuevos negocios que va a emprender dicho señor y aun cuanto aprueba lo que ha hecho en obsequio a él y su recomendación particular a la Casa de los señores Murrieta, siguiendo mi costumbre de confiarle todo, me parece de gran interés, para evitar lo que puede suceder más tarde, que nuestro ex-socio cruce nuestro interés y mi trabajo, pidiéndole a la Casa Murrieta géneros iguales a los nuestros y hacer uso de nuestras referencias y que al efecto se previniese la conveniencia a esta Casa y a los agentes.



Señor don Julián de Zaracondegui  
París 31 de marzo 1856

Mi querido amigo: He recibido su apreciada 11 de febrero último y cumpliendo son sus deseos le remitiré en adelante mis cartas particulares dentro de la correspondencia oficial.

Estamos perfectamente de acuerdo en que debe quedar asociado a nosotros uno de los dos socios comanditarios, bien sea don Pedro o don Nicolás, eligiendo U. entre los dos, el que acepte condiciones más razonables, sin pasar por alto que tiene la mayor parte en utilidades sin ayudarnos en nada, y que además pretenden que su voto decida en los casos de cuestión. Usted me avisará si para arreglar de un modo sólido una nueva contrata de sociedad y al término natural de la presente conviene que yo pase a Lima después del balance de este año.

Por los buques que han llegado a esa y los despachos de aduana he observado que nuestro ex-socio señor Dorca, recibe ya mercaderías de Francia e Inglaterra, iguales géneros a los que remito para la Casa y por este doble motivo repito a U. que en el viaje que tengo que hacer en estos días a Inglaterra, tomaré las medidas convenientes a fin de que no se haga uso de referencias que son propiedad de nuestra Casa.

Deseoso de instruir a U. de cuanto pasa y a fin de que en ningún tiempo se pueda interpretar mal ninguno de mis actos, tengo que decir a U. que don Mariano Montero, secretario que ha sido de la Legación boliviana, al regresar ahora a su país con una pequeña pacotilla de efectos para costear sus gastos, me ha pedido el servicio de comprarlas con mi mediación y yo no he trepidado en conceder a esta súplica para servir a este amigo sin retribución alguna y en la persuasión que esto no puede oponerse a nuestros intereses, siendo pequeñas cosas para Bolivia, todo lo que participo a U., diciéndole además que en la primera ocasión que lo hago para mis amigos, pues a don Ramón Azcárate lo, hice de igual manera, por recomendación de U.

firmado) Manuel de Argumaniz.



Señor don Julián de Zараcondegui:  
París 15 de abril 1856.

Mi querido amigo: Aún que no haya cosa particular que comunicarle le escribo cuatro letras por el placer que tengo de ello, contestando a su grata 27 de febrero último.

Con interés espero el resultado de su nuevo balance de año y ver si ha logrado U. separar a uno de los dos socios que quedan, pues así, además que obraremos con más libertad, los resultados serán más ventajosos para en adelante.

Siento mucho las dificultades que frecuentemente se presentan para efectuar las remesas y el gran quebranto que hay que experimentar en los cambios, siendo esto el enemigo más grande que tenemos en el negocio.

Por causa de lo que sufro en los inviernos fuertes de este país y las continuadas molestias que traen los negocios, luchando con el engaño y el fraude, hace tiempo que estoy con pequeños achaques en mi salud que me tienen disgustado y los médicos me han ordenado tomar las aguas de Vichy a fin del mes de mayo, lo cual pienso efectuar arreglándome de manera que no hagan gran falta en la Casa,

durante 3 ó 4 semanas de ausencia, pero como la distancia es corta, mandaré diariamente mis instrucciones.

En cuanto a negocios, me refiero a la correspondencia oficial y si más por hoy, quedo siempre su Aftmo. amigo y S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.



Señor don Julián de Zараcondegui.

París 30 de abril 1856.

Mi querido amigo: He recibido su apreciada 12 de marzo último y siento saber que estaba U. indispuerto y espero con inquietud sus próximas para salir de cuidado.

Veو que siguen las dificultades para hacer remesas que tiene U. preparadas y en su virtud, a fin de evitar consecuencias serias trataré de ir ahora poco a poco en las compras para en adelante.

Me alegro mucho de ver las pocas mercaderías que tenía U. existentes el 31 de diciembre y lo que han disminuido los artículos invendibles. Resta ahora que después de su balance logre U. hacer el arreglo definitivo separando a don Nicolás o don Pedro.

Nada que añadir por hoy, su Aftmo. amigo.

firmado) Manuel de Argumaniz.



En carta 15 de junio 1865, contestando a la de 22 de abril por la cual acusando recibo de las cuentas recibidas en la liquidación efectuada en la antigua sociedad fenecida el 15 de enero de 1852, le daba mi aprobación con la excepción de lo que trataba en carta por separado a fin de que procediera representando mi personería en el arreglo final para deparar a don Nicolás Rodrigo.



Señor don Julián de Zараcondegui.

París 15 de junio 1856.

Mi querido amigo: He recibido su apreciable del 26 de abril junto con los papeles relativos a la liquidación de la antigua sociedad sobre cuyo asunto no es extraño ver el rigor de las observaciones que don Nicolás Rodrigo hace respecto al saldo

de mi cuenta particular que para mejor entendido le adjunto a U. dos documentos relativos al estado de ella.

El número 1 contiene una copia exacta sacada de mi libro Mayor en cita y como U. verá, a 31 de diciembre de 1852, mi débito en cuenta particular era únicamente de F. 35,217.20.

El número 2 es copia de la cuenta corriente que U. me pasó en agosto 10 de 1852 en la cual después de haberme cargado pesos 6,916  $\frac{1}{2}$  por quebrantos de cambios representa mi saldo a mi débito por pesos 9,098 y de aquí se deduce que no puedo comprender bien cómo es que en la razón de dependencias de la antigua sociedad resulta hoy un débito de pesos 10,102 en mi cuenta particular.

La diferencia que observo al presente, a mi entender, proviene en que tal vez haya cargado en mi cuenta particular los F. 15,296,47 que resultan en Caja de la antigua Sociedad en mi balance del 31 diciembre de 852, cuyas cuentas despaché oportunamente y si mal no recuerdo pedí varias veces instrucciones si debía o no poner en Caja de la nueva Sociedad el citado saldo y por consiguiente no me parece justo cargarme en cuenta los intereses de esa cantidad y capitalizarla además como lo ha solicitado el señor Rodrigo y cuando de otra parte yo le he hecho suplementos a esta Caja en sus frecuentes conflictos sin haber cargado intereses. Pasaré gustoso por lo que Ud. dispusiere en dicho arreglo porque sé que en la justicia y proceder de U. hará lo mejor para mis intereses.

Don Nicolás Rodrigo, sin consideración alguna por lo que hemos trabajado y sin habernos ayudado en nada y sacando grandes sumas de intereses en la Sociedad y tal vez dándole crédito a personas que se han quedado con todo, tratá para separarnos de sacar cuantas ventajas le sean posibles, con perjuicio notable de otros y U. debe emplear esta previsión para que no se burlen de U. y de mí las dos personas que nos queda que tratar.

Desearía saber que el ajuste y separación que se trata de hacer hoy con don Nicolás Rodrigo sea tomado parte en ellos don Pedro, porque además que para los dos sería una gran carga responder al gravamen de interés tomando las acciones de nuestra cuenta, de otra parte, tenía mucho que entenderse con don Nicolás sólo con U. y sin intervención de don Pedro abuse de las bondades de U. y quedemos además comprometidos sin poder obrar con acción y libertad para la conclusión de la Sociedad que más valía ya esperar a entonces para obtener las ventajas a que es llamada nuestra posición y U. no debe perder de vista.

Así, mucho cuidado amigo mío con lo que nos queda hoy que bregar pues sería un gran dolor que después que hemos sido víctimas del trabajo y de disgus-

tos pasados durante algunos años, el resultado sea dejar en manos de estos dos caballeros una fortuna que tal vez será difícil ganar.

Cada vez más reconocido a las pruebas de amistad con que me favorece. Créame U. su constante amigo y S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.



Señor D. Julián de Zaracondegui.

París 31 de agosto 1856.

Mi querido amigo: Reproduzco el contenido de mi carta 15 del corriente y correspondo a su apreciada 11 de julio último por la cual, se sirve U., ligeramente, comunicarme un nuevo proyecto para lo venidero, detalles que espero con el paquete siguiente, para darle a U. mi parecer.

Entre tanto, continuaré sin hacer compras hasta nuevas disposiciones, siéndome muy satisfactorio ver por su razón de mercaderías existentes, que se halla U. felizmente recargado de aquellos artículos que han tenido gran alza y no es posible conseguirlos por los precios anteriores.

Como actualmente no tengo que hacer nada, aprovecharé esta ocasión para ir a tomar las aguas de Vichy y salgo mañana para dicho punto donde permaneceré unas dos o tres semanas.

Esperando sus próximas con interés, queda siempre su Aftmo. amigo y S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.



Señor don Julián de Zaracondegui.

París 15 de octubre 856.

Mi querido amigo: Confirmando el contenido de mis cartas 15 y 30 del ppdo., cuya contestación espero para diciembre y desde entonces me hallo favorecido con su grata 26 de agosto con la cual se sirve comunicarme el plan que tiene arreglado para cuando concluya la actual sociedad, cuya noticia, le aseguro a U., que me es doblemente satisfactoria, pues entendía que U. quería separarse de todo y así espero con mucho interés que lleguen por el paquete siguiente los detalles que U. me promete.

El General Torrico me ha asegurado que se han hecho últimamente en los Estados Unidos los dividendos de la gran utilidad que ha producido la contrata de

la consignación del guano en ese país y que en la nota de las personas que figuran tener parte en dicha consignación se halla Zaracondegui y Cia., con 60,000 pesos y don Nicolás Rodrigo con 120,000 pesos y como sé que habíamos tomado una parte en este negocio, mucho le estimaría a U. el que me instruya de lo que hay sobre este particular y si en la prórroga que se le ha concedido al señor Barrera se le ha echado a U. fuera del negocio, como a otros.

Mucho deseo la llegada de sus remesas, pues por causa de la actual crisis monetaria en este país ya principiará la Casa de los señores Murrieta con las observaciones acostumbradas y nada tengo que temer en la suspensión que estoy de negocios y espero sus letras prometidas para el paquete siguiente.

Si por sus próximas comunicaciones se decide ya mi viaje para Lima quedando ya en una paralización completa de compras hasta mi partida, en dicho caso he pensado aprovechar ese tiempo en hacer un pequeño viaje por Italia y llenar mis deseos de tantos años.

Sin Más, su Aftmo. amigo y S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.



Señor don Julián de Zaracondegui.

París 10 de noviembre de 1856.

Mi querido amigo: Está en mi poder su grata 27 de setiembre último en cuya contestación reproduzco lo dicho en mi carta 15 de Agosto en Vichy, aprobando por ella cuanto U. había hecho en mis intereses en sus últimas transacciones con Dorca y don Nicolás Rodrigo, sobre lo cual reitero a U. expresivas gracias y así nada tengo que añadir, siendo esto ya un asunto terminado.

Con mucha satisfacción veo la buena disposición de U. y aún en don Pedro para asociarse nuevamente a nosotros sin manifestarle un empeño de nuestra parte, pues convengo con U. en que sería esto lo suficiente para que no lo hiciera y descanso en el buen tino de U. a fin de que lo realice, porque ya he dicho a U. que aun cuando este sujeto en nada nos ayude, que es un socio muerto, y sólo para absorberse las utilidades, su capital colosal nos pone en el caso de necesitarlo como respeto y garantías para la Casa, pues Murrieta y otros me preguntan frecuentemente si estamos de acuerdo con él y extrañarían saber que todos se han retirado.

Siento mucho que el señor Barreda haya quedado otra vez mal con sus prometidas letras en todos los vapores, pues con motivo de la crisis monetaria actualmente en Europa y el retardo de remesas, temo que vuelvan más adelante las sus-



ceptibilidades de la Casa de Murrieta, por cuya razón no le giraré más letras hasta que no lleguen remesas y hoy para poder atender a los pagos urgentes he tenido que girar a cargo de los señores Zwilchembert y Cia., £ 1,200 a 90 días fecha y para no tenerlos en descubierto por suplementos de fondos y haciendo un cambio puramente de papel les he ordenado de girar a mi cargo por igual cantidad y a la misma fecha, cuyo papel pueden vender en el acto y este recurso encuentra en el crédito de la firma de esta Casa desde que adopten el sistema de vender mis letras de cambio sin intervención de banquero o corredor para hacerme conocer sobre la plaza.

No teniendo nada que hacer durante el mes de noviembre y diciembre y limitado ahora a esperar sus remesas para cancelar a la Casa de Murrieta a fin de año, aprovecho estos momentos libres y dejándolo todo en perfecto orden salgo hoy mismo a mi viaje iniciado para Italia, de donde regresaré a tiempo para ir a Lima en febrero, no habiendo cosa que lo impida, pues entiendo que U. dispondrá que deje escritorio, dependientes, etc., hasta mi vuelta llevándome todos los papeles y libros para que se haga la liquidación en regla.

Si más por hoy, su Aftmo. amigo y S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.

P.D. Impóngase U. de la adjunta carta y si fuera de su agrado y aprobación entréguesela a don Pedro.



Señor don Pedro G. de Candamo.

París noviembre de 1856.

Muy señor mío y distinguido amigo:

Ha pasado largo tiempo sin que haya tenido la satisfacción de escribir a U. porque no ha ocurrido nada de interés que comunicarle, pero acercándose la liquidación y término de la Sociedad, llega ahora el momento de prepararme a dejar ésta, llevándome los papeles y libros a fin de llegar a Lima en febrero para entregar mis cuentas documentadas en toda regla y para atender mejor a mis deberes de amistad con U. le suplico me mande las órdenes que tenga a bien antes de partir de Europa, seguro de que serán ejecutadas con toda puntualidad y celo.

Hace tiempo que me ha honrado U. con la confianza de dejarme 20,000 francos, giro de su cuenta y orden recibí en el Havre y aunque en varias ocasiones le he preguntado lo que debía hacer con esa suma, nada me ha contestado U. a este

respecto. De dicha cantidad tengo invertidos F. 1,850 en diferentes prendas de uso para U., de que le he pasado cuentas, así es que sobre los F. 18,150 de saldo me avisará U. si le conviene que los entregue en Europa o prefiere recibirlos en Lima, arreglando la diferencia por cambio.

Nuestro don Julián de Zaracondegui se halla ampliamente autorizado por mi para todos los arreglos que tenga a bien hacer en la Casa y tiene mi aprobación en todo lo que hiciere porque estoy ligado a él por simpatías de una estricta amistad.

Hoy mismo dejo París para hacer un viaje por Italia y Suiza y estaré de vuelta a tiempo para ir a Lima sin hacer falta ninguna en la Casa, pues en mi suspensión de compras no tengo atenciones ningunas durante unos dos meses.

Manténgase U. bueno y ordena cuanto guste en la fina voluntad de su siempre Aftmo. amigo y atento S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.



Nota. En razón de falta de remesas, suspensión de todas operaciones en la Casa de París y de tratarse del arreglo de una nueva y tercera sociedad, entretanto fui hacer el pequeño viaje proyectado en Italia por distracción y reparar mi quevrantada salud, cansado como estaba de haber ocupado una posición difícil y penosa, recibiendo por casa paquete en correspondencia oficial, proyectos, observaciones y órdenes impracticables a no concluir jamás para satisfacer a tantas opiniones distintas y tantos intereses privados, todo lo que sufrí empleando de mi parte todos los medios de conciliación a fin de evitar un rompimiento que sin duda hubiera refluído en gran perjuicio a los intereses generales de la Sociedad.

Durante este pequeño viaje y habiendo dejado todo perfectamente arreglado en París, no dejo de escribirle puntualmente, dándole parte de todo a Zaracondegui y lo efectué desde Venecia, Florencia, Roma y finalmente en Nápoles con la situación de la Casa a fin de año y contestando a las cartas que entonces recibí, le decía lo siguiente: que haciéndome a su parecer, mi viaje a Lima se efectuaría en marzo o abril cuando hubieran llegado las remesas suficientes y esperadas tanto tiempo para la cancelación a la Casa de Murrieta antes de mi partida y que esto no me impedía remitirle el 15 de enero, como de costumbre, mi balance anual a cuyo efecto todos los arreglos los tenían hechos de manera que no figuren más acreedores que el activo, que la Casa de Murrieta y Zwilchembert, los cuales serán cancelados inmediatamente después del recibo de sus remesas.

Después, para no faltar a lo prometido y a mi costumbre habitual, de Nápoles remití el balance citado en carta como sigue:

Señor don Julián de Zاراcondegui.

Nápoles 24 de enero 1857.

Mi querido amigo: Reproduzco el contenido de mi carta fecha 10 del actual en Roma y tengo a la vista su favorecida 26 de noviembre pasado.

Después de muchísimo retardo me ha remitido la Casa Zwulchembert su cuenta corriente hasta fin del año y de consiguiente, siendo esto lo que esperaba puedo hoy remitirle a U. el balance de la Casa, tal como lo he deseado, es decir, sin que figuren más acreedores que:

Los señores Murrieta y Cia. por.....	£ 14,215 0.0.
„ „ E. Zwilchembert Cia.....	£ 1.337 1.8.
En junto	£ 15.552 1.8.

Que es todo lo que se debe hasta el día sin que haya ningún otro asunto pendiente.

El referido saldo de £ 1,337,1.8. que representa en su haber la Casa de Zwilchembert proviene de un suplemento de £ 1,200 en efectivo que tuvieron la bondad de hacerme en circunstancias de hallarse crecida la cuenta con la Casa de Murrieta y no llegando remesas tener que atender a pagos urgentes.

Deseo que todo quede de su aprobación y que U. encuentre conforme las cifras de cuentas que le remito, en las cuales unicamente tengo que avisar a U. que figuran F. 600 por primera vez puestos en la Caja de esta Casa a Ganancias y Pérdidas por un suplemento que se hizo a su sobrino don Roberto Barril para trasladarse a España cuando salía de esta Casa y como hasta el día no ha cumplido la promesa de reembolsarlos y estando para hacerse la liquidación de la Sociedad, no puede esperarse más y he tenido que cargarlos a la citada cuenta, esperando que U. me lo aprobará.

Siempre Aftmo. y atento S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz.



Con dos meses de viaje por Italia, estuve de vuelta en París a principios de febrero de 1857 para preparar definitivamente mi viaje deseado a Lima para la liquidación de la Sociedad y el 3 de mayo del mismo año dejé París para llegar a Lima en junio.



Mis últimas cartas a Zaraqondegui antes de verificar mi partida para Lima, fueron desde París en 15 de febrero y 15 y 31 de marzo y por dichas cartas, contestando a las suyas en 12 de diciembre y 27 de enero, le decía en resumen lo que sigue.

Primeramente, dándole parte que hacía pocos días que estaba de vuelta en París de mi viaje por Italia, felizmente sin que hubiese ocurrido durante mi ausencia nada de particular en la Casa y dándole las gracias por su bondad y la prueba de amistad que me daba aconsejándome para que retardase algún tiempo más mi resuelto viaje por razón de la fiebre amarilla en Lima. Le incluía el duplicado de mi balance antes remitido con el monto total de lo que teníamos que pagar y que mi partida a Lima sin duda tendría lugar al recibo de los fondos necesarios para cubrir a todos y que efectuado eso no lo retardaría por nada.

Con la siguiente carta le decía que sentía mucho saber el estado deplorable en que me hacía ver que se hallaba el país por razón de la guerra civil y en consecuencia de su aviso le aconsejaba que para evitar los resultados funestos que pudieran traer estas circunstancias a las dependencias de la Casa, que activara las cobranzas y que sólo vendiera con grandes seguridades y a la vez le informaba sobre la aumentación de precios en las manufacturas de los artículos de sedería, pieles, lanas, etc., para que no se apurase en realizarlos y finalmente que ya estaba preparado para partir a Lima y únicamente esperando sus prometidas remesas.

Por último, que cumpliendo con lo que me había prevenido contestando a mi carta en 15 de octubre del año pasado escribí al General Torrico, entonces en Roma, pudiéndole una información más clara respecto al dividendo que se había hecho sobre la consignación del guano en los Estados Unidos y he aquí lo que me dice dicho General, en contestación a la parte que le había tocado a nuestra Casa en el citado dividendo.

«Lo único que puedo decir a U. sobre el negocio de consignación del guano en los Estados Unidos, es que en junio del año pasado se ha dado un dividendo a los accionistas y en setiembre otro, que a más de ellos he tocado en los dos, pesos 24,944. La cantidad asignada a la Casa de U. la he visto en una nota que uno de la Casa de Barreda remitió a mi amigo de París.

En mi opinión la nota de que se hace referencia fue remitida por don Manuel Mur a Marco del Pont.»

Las remesas esperadas llegaron en abril para cancelar las Casas de los señores Murrieta y Zwiłchembert y yo partí para Lima en mayo de 1857, sin dejar nada pendiente en Europa y aún el escritorio y Casa de París quedaron completamente cerrados y únicamente mis muebles particulares y las pertenecientes al escritorio de la Sociedad los dejé depositados por si volvía. Partí llevando conmigo para

entregar a la Casa de Lima, como lo hice, todos los libros de contabilidad general durante las dos sociedades, todos perfectamente arreglados, así que todos los recibos de pagos y los documentos de comprobantes de cuentas con el Diario y Caja, siguiendo estos una numeración de orden que correspondía con los citados libros, igualmente toda la correspondencia oficial de la Casa, original y copias, sin que hubiera quedado otra cosa en mi poder que el copiador de mis cartas particulares con don Julián de Zaracondegui y al entregar todos estos papeles a la Sociedad ofrecí, como en otras ocasiones, que estaba pronto a responder en todo tiempo sobre mis procedimientos en los intereses que había tenido a mi cargo.

Las remesas de todos los fondos remitidos a Europa por cuenta de la Sociedad las recibía directamente la Casa de Murrieta, a esta misma Casa se le consignaba la venta de algunos artículos de retorno, productos de Perú (remitido cuasi siempre fuera de tiempo, por no consultarme a mí).

También recibía más tarde esta Casa, directamente de los mismos agentes del Havre y corredores de Liverpool, según sus cuentas y las de la misma Casa de Murrieta, todo el producto de las ventas documentadas de algodones, cueros, etc., y por Caja no existía monetariamente más dinero en mi poder que las cantidades precisas que giraba en las semanas a la referida Casa para hacer los pagos inmediatos en cada semana a los fabricantes que entregaban sus mercaderías ordenadas y todos los pagos referentes a las cuentas de compras de Inglaterra, Alemania, etc., y de las demás operaciones de la Casa de París era hechas por la Casa de Murrieta, la cual remitía los fondos necesarios a los agentes al recibo de sus facturas, cargándome esos valores en la cuenta corriente y balance que recibía cada año, acreditándome su haber en los balances que remitía a la Casa de Lima, siempre el 15 de enero.

Guardándole siempre todas las consideraciones de amistad a don Julián de Zaracondegui, no quería directamente culparlo de todo lo que ocurría en la Casa de Lima, sin embargo de llevar su nombre y de estar al frente de sus negocios, dejándolo todo hasta tocar con la evidencia de las cosas en mi primera visita a Lima para la liquidación social.

Entre tanto, don Nicolás Rodrigo y su yerno, don Benito Dorca, uno y otro al separarse de la Sociedad de Zaracondegui y Cia, en arreglo particular con éste, tuvieron buen cuidado de sacar grandes ventajas en perjuicio de los que quedaban, excepto a don Pedro Candamo a quien le era indiferente este arreglo, pues todas esas acciones fueron compradas por Zaracondegui y yo que le di consentimiento para complacerlo. El primero de estos socios sacó todo lo posible en dinero y protección a los suyos y el segundo, después de todos los males que hizo a la Casa

intrigando a sus mismos socios desde que entró en ella y sembrando la discordia y el desorden, protegía en las compras dándole lo más selecto de los cargamentos de China y Europa al que debía ser su futuro socio y aumentó el número de malos deudores de la Casa haciéndose cargo de ella por abandono que le hizo Zarácondegui de la dirección de todos los negocios a su entero beneplácito. Se perdieron valiosas sumas en las mercaderías en el almacén de la misma Casa. Las faltas del dinero por faltas en la Casa que él administraba no fueron pequeñas y por último, este socio de todas las situaciones que yo había formado para la Casa de Europa, de los mejores compradores que teníamos en Lima, de nuestras referencias de surtidos para la plaza y de todo cuanto le fue posible por venirse a establecer a (Europa) París y hacernos después una competencia indigna de comerciantes de honor y sin que le hubiera faltado más para el completo de su antiguo plan desde que entró de socio en nuestra Casa que el haber tenido a su lado como a su digno socio al señor don Vicente Pasos.

No pasó esto por falta de prevención a Zarácondegui, bien prevenido estuvo de todo esto en sus días, pero por desgracia tenía este que guardar respeto y consideración al señor Rodrigo por la protección que le había dispensado antes de ser mi socio y lo hizo hasta el punto de darle al señor Dorca amplia recomendación a mis agentes de Europa, quedando yo la víctima de todo, como se verá por el tratado 3°.

# **Cuaderno 3**





## Tabla del contenido del libro 3°

- Parte 1ª. Que se entregaron todos los libros de contabilidad, con todas las referencias y comprobantes.- Mis quejas sobre el desorden en la Casa de Lima y del ningún cumplimiento de la contrata de sociedad.- Del Balance y situación de la Casa de Lima en 1858, sin que se debiera a nadie.- De lo ocurrido para formar la nueva Sociedad.- Los negocios de Europa bajo mi sola firma particular.- Noticia y razón de cuanto ocurría en cada quincena.-
- Parte 2ª. Suspensión de mis compras de mercaderías al quinto año de la última Sociedad, para facilitar su liquidación.- Proyectado viaje a China, con objeto de separarme de Europa.- Compra de la Hacienda de Cayaltí y su maquinaria.- El asociado señor Aspíllaga con fondos prestados por la Casa.- Consignación y venta de los algodones de la Compañía.- Pleito en el Havre por algodones vendidos.- Resultado obtenido de la venta de los algodones en Havre y Liverpool.- Liquidación con Candamo, Murrieta.
- Parte 3ª. De todo lo relativo a mi arreglo final con Zاراcondegui.-
- Parte 4ª. De las faltas cometidas por tres sociedades seguidas.-
- Parte 5ª. Detalles de las ventas de algodón.- De los Balances y saldo a favor de la Casa de Lima.- De los giros sobre el valor del producto de los algodones.- Liquidación con Murrieta y cuenta final con Zاراcondegui.-

Parte 6ª. De la correspondencia con don Pedro G. de Candamo, relativa a los asuntos de la Sociedad y de la colocación de su hijo D. Carlos.



Nota.- Al final de la parte 5ª de este libro, hay además, una ligera reseña del contenido de mi larga correspondencia con la Casa de Lima, desde el año de 858 hasta 1867.-



### LIBRO 3°

Fundación de la tercera y última sociedad con don Julián de Zaracondegui y don Pedro G. de Candamo en el año de 1858, obligado entonces debido a la situación difícil en que se hallaba la casa de Lima a continuar los negocios para recaudar dependencias.- Conducta y procedimiento de los citados Socios hasta el año 1867, en cuya época quedó completamente disuelta la Compañía, bajo un arreglo especial con Zaracondegui, habiéndose separado antes el señor Candamo.-



### PARTE 1ª.-

Al terminar la historia de la parte segunda de mi memoria, hago presente que entregue puntualmente a la Casa de Lima, todos los libros que me quedaban de la contabilidad general de la Casa de París, junto con todos los documentos, datos, referencias y comprobantes correspondientes a las dos sociedades que habían terminado de 1849 a 1857, todo en perfecto orden y previniendo que no obstante que mis cuentas y balances habían tenido una aprobación todos los años, se revisara todo, minuciosamente, prometiendo que me obligaba y estaba pronto en todo tiempo a responder de todos mis procedimientos por los intereses que se me habían confiado a mi cargo durante los años de Sociedad.

Desgraciadamente para mí, la casa del Lima no respondió en los mismos términos, pues bien pronto comprendí y salí completamente de las dudas en que estaba, respecto al verdadero sentido que debía darse al desorden de la casa y lo poco que se había dado cumplimiento y observancia a los artículos de la contrata de Sociedad anterior.

La primera falta notable con que me encontré al llegar a Lima «e imperdonable en un comerciante cualquiera» fue que toda la contabilidad de la Casa, en diez

años corridos, estaba en borradores de borradores, que sólo podía entenderlos el jefe de ella y su titulado tenedor de libros, de modo que era preciso que transcurrieran muchos meses de trabajo antes que la contabilidad estuviera arreglada para poder efectuarse la deseada liquidación y conocer así el verdadero estado del resultado de diez años corridos en negocios, bajo la dirección de 5 socios que se habían separado ya, bajo un arreglo particular.

Entretanto, las operaciones de la Casa eran casi nulas y los restos de mercaderías por venderse eran insignificantes. Las cobranzas se hacían con demasiada lentitud en proporción de las grandes sumas que imprudentemente se habían repartido en malas manos, pues la mayor parte de compradores y deudores a la casa eran procedentes del interior y la costa del Perú, de muy baja clase y faltos de responsabilidades físicas y morales, y por tal circunstancia, con riesgo de perderse el todo.

Con esta perspectiva de cosas, en la inquietud en que estaba, y no teniendo otra cosa que hacer más que esperar el arreglo de todos los libros y cuentas atrasadas de la Casa de Lima, naturalmente deseaba que este trabajo se activará en lo posible, agregándose el motivo de una recomendación especial a que a este efecto me había hecho el señor Candamo, socio comanditario.

El señor Zاراcondegui se encerraba todos los domingos, solo, en su escritorio, para el arreglo de papeles y el titulado tenedor de libros de la casa y dos dependientes más de ella «puede ser para complacer a su inmediato jefe», no parecían contentos de verme en Lima, esperando el arreglo de todas las cuentas y de ver un mejor orden en todo, y a tal punto llegaron las bruscas demostraciones y abusos de estos empleados en mi misma casa, que aunque se avergüenza el decirlo, trataron de impedir «autorizados para esto» con el mayor desacato y menos que si hubiera sido un igual a ellos, el que pasara la vista y me informara de las escrituras y del estado en que marchaba el trabajo de la contabilidad que se arreglaba.

Comprendiendo bien el estado peligroso de las cosas y revistiéndome de toda moderación y prudencia para evitar un disgusto y un rompimiento completo «quizás calculado» y en el cual no hubiera avanzado más que hacer para el trabajo en manos por el tenedor de libros, sólo me permitía hacerle presente al Señor Zاراcondegui la extraña conducta observada por los empleados en el escritorio de la Casa, faltando estos al respeto y consideración que debían guardar y cumplir mejor con sus deberes, como personas asalariadas por la Sociedad en general, pero el Señor Zاراcondegui, tenía por lo menos la pernicioso costumbre de consentir y permitir «no sé por qué», que los empleados en la Casa hicieran lo que les daba la gana y pasaban estos su tiempo en conversar y fumar cigarros, mientras que el

mismo, dejando de ocuparse sobre los negocios de más importancia y de urgencia y de todo interés en la Casa, se ponía a escribir correspondencia, facturas, etc., cosa que debía entregarse al trabajo y cuidado de otras manos. A uno de estos empleados, el más violento y precisamente el más incapaz de todos, puesto que no hacía nada, tuve que echarlo fuera y me puso en estado que tenía que salir preparado de mi casa para un encuentro con él, bien preparado y descomedido insolente.

Después de seis meses de trabajo para concluir las citadas cuentas y experimentando entre tanto el mayor disgusto por este retardo, al fin el titulado tenedor de libros presentó el Balance y situación general de la Casa y sin que yo ni Candamo nos hubiéramos impuesto de pormenores, ni haber pasado la vista a una sola foja de los libros de contabilidad, en que resultaban que después de haber reasumido por cuenta mía y de Zaracondegui las acciones de Dorca y Rodrigo en la Compañía, lo siguiente por un extracto de cuentas.

En el Balance General un activo de \$ 470,449. 1 ½  
 Con \$ 150,000 de muy malas dependencias,  
 que según propuestas del Sr. Candamo y  
 convenio de todos, para instalar la nueva  
 Sociedad y por reunir las pérdidas que  
 debía haber para recaudar las dependencias,  
 se rebajaron ..... 120,000

Quedando en suma                   \$ 350,994 1 ½

Sin que figuraran más acreedores en el Pasivo de la situación de la Casa en el mes de enero de 1858 que nosotros mismos y dos personas nombradas como sigue:

Don José Jiménez Barutano	\$ 2,717.7 ½
Don Mariano Bustamante	<u>88.</u>
	\$ 2,805. 7 ½

Cuyas pequeñas sumas por saldos de cuentas con las citadas personas, se pagaron después inmediatamente según artículo 3° de la escritura de sociedad y de este modo quedó saldado definitivamente el Activo y Pasivo de la anterior Sociedad, quedando todo reasumido en los tres socios que formaban la nueva Compañía.

Para formarse definitivamente el nuevo arreglo de la Contrata de Sociedad, naturalmente debían ocurrir varias observaciones de interés general, que moti-

varon disgustos desagradables, y no podías ser de otro modo, por preparativos odiosos y por intereses opuestos.

- 1°. Don Pedro G. de Candamo, con su táctica bien conocida en el Comercio de Lima, quería sacar todas las ventajas posibles, por capitalizar intereses, seguridades y sin responsabilidad ninguna ni trabajo, absorberse las utilidades y ordenar a su beneplácito en los asuntos de la Casa, con beneficio a él mismo, y faltando a todo lo que en muchas ocasiones me había prometido confidencialmente, con respecto a varios arreglos de seguridades y garantías para todos, procedió por tener a Zاراcondegui, como mejor le convenía.
- 2°. Don Julián de Zاراcondegui, por su parte, siguiendo como siempre su costumbre habitual, en pretensiones, quería quedar absolutista y sin escrúpulo alguno en el manejo de los negocios, gobernando como el quisiera y a tal punto, que olvidándose de las consideraciones que debía tener y guardar para mí, después de tanta confianza y amistad que le dispensé, pretendió que se borrara mi nombre de la antigua razón social para la Casa de Europa, bajo el frívolo pretexto, que era muy largo el nombre de los dos, añadiendo a estas ridículas pretensiones, producidas de su vanidad.
- 3°. De mi parte, con experiencia de todo lo pasado antes en dos sociedades corridas, quería cortar nuevos abusos, sin tener quien me representase legalmente en las cuestiones y arreglos en Lima, y entre otras cosas pedía que me emprendiesen negocios sobre las consignaciones del guano, siendo esto lo más lucrativo y estando nuestra Casa llamada a ocupar una posición más ventajosa en el Comercio de Lima, no debía pasar a manos extranjeras, quizás con menos capital, crédito y responsabilidades morales. Que se me dejara obrar con la misma libertad que lo hacía la Casa de Lima, y finalmente, todo aquello que estableciera nuevas reformas y mejor cumplimiento en todo.

Estas justas indicaciones no produjeron más resultado que excitar la susceptibilidad del señor Zاراcondegui, el cual considerándose siempre intachable en sus procedimientos e inteligencia, todo el mundo debía considerarse a su voluntad y deseos, y las consecuencias fueron siempre desfavorables para mí, empeorando en todo mi situación.

Después de muchas meditaciones de la parte del señor Candamo, tuvimos después una Junta los tres socios que quedábamos en la Casa para acordar definitivamente los puntos principales de la nueva contrata de sociedad, pero como las cosas estaban ya mal preparadas en el ánimo del señor Zاراcondegui, y el socio señor Candamo estaba lleno de temor y miedo a éste, parecía ya más dispuesto a

complacerle, aún con perjuicio a sus propios intereses y faltando a todo lo que me había prometido y acordado para el citado arreglo, resultando de la Junta, por el miedo y la avaricia del uno y el celo y deseo de figurar en el otro, un desacuerdo completo y suscitándose una cuestión personal con Zاراcondegui, al extremo de irnos cuasi a las manos, el todo ocurrido en presencia del socio comanditario, que a Dios gracias, no tuvo una conclusión fatal.

Además de las justas quejas que le hice a Zاراcondegui, entre otras, era para mi una cuestión de honor, la de pretender éste el que retirara mi nombre en la razón social de la Casa de París, en donde había sido fundada con él y en donde yo solo era conocido y había formado relaciones comerciales y bajo mis propios recursos el crédito de la Casa, siendo muy satisfactorio para mi que en el calor de esa disputa «en que no quiso afrontar lo que pedía», el señor Zاراcondegui, tuvo que confesar en medio de su rabia, que no se podía negar mi mérito y honradez.

Terminó esta función de intrigas y de una fatal recompensa por retirarme completamente de la Casa, resuelto a no volver a poner mis pies en ella, y separarme de dos socios, los cuales, el uno por su gran capital y posición social en el país y el otro con una reputación acrisolada y un concepto sin igual en el comercio de Lima y todo el Perú, me habían dado ya la última prueba de fallar en todo al cumplimiento de sus deberes pero viendo el señor Candamo que el asunto había llegado a un punto de gravedad que le podían ocasionar una pérdida pidiendo yo la liquidación final a todo trance, se repitieron entonces las visitas a dicho señor a mi casa, y por muchos días seguidos, instándome a que yo desistiera de mi resuelto propósito y haciéndome, por último, ver la razón, «que yo encontré fundada» en que separándome de la Casa y disuelta la Sociedad, las grandes dependencias por cobrarse en malas manos y la friolera de \$ 400,000 m/m, quedarían completamente perdidas, no teniendo la Casa mercaderías que vender, y en tal caso no siendo practicable el dividir los pagarés por cobrarse, la persona que sería más sacrificada sería yo, y me suplicaba por lo tanto a que continuara por un poco más de tiempo en la Casa a fin de ir disminuyendo las dependencias, lo que al fin tuve que aceptar muy a mi pesar, forzado y con disgusto, pero debiéndome pasar al efecto una carta de satisfacción completa y que debía entenderse que mi nombre quedaba en la Casa de París, como por lo pasado y que el señor Candamo, como socio comanditario establecido en Lima, debía quedar inmediatamente a la vista de todos los negocios de la Casa, y en consecuencia de esto, antes de volver a poner mis pies en el escritorio, me pasaron la carta que sigue «faltando también a lo dicho y prometido por el señor Candamo y firmado por los dos, como sigue:

Lima, enero 20 de 1858.

Señor don Julián de Zaracondegui:

Mi estimado amigo: Testigo presencial de la desagradable ocurrencia que tuvo lugar entre U. y el señor Argumaniz, he tenido, en medio del sentimiento que ella me causó, la satisfacción de observar que no fue ocasionada por otro motivo que el haber afrontado U., faltas de tolerancia y de buen genio, y que aún en el calor de la disputa, en que no se omitieron las exageraciones que se usan en tales casos, estuvieron Uds. acordes en confesarse mutuamente las calidades de honradez y probidad que poseen. En vista de esto, creo que pasados los primeros momentos, de buscarían Uds., para satisfacerse y quedarían olvidadas para no ser repetido jamás el molesto suceso ocurrido; pero habiendo notado que lejos de haber tenido ese desenlace, permanece interrumpida la amistad que debe existir entre socios, me creo en el deber, como amigo común, de interesarse en que se reconcilien y para conseguirlo, cuento con que Ud., en obsequio de la verdad, se sirva repetirme lo que ya me ha dicho verbalmente; esto es que no ha tenido la mira de ofender a Argumaniz y que conservará para él la misma buena disposición que antes.

Con esta franca exposición, creo que dejará reconocido a Argumaniz satisfaciendo U. mismo a sus propios deseos y los de su Aftmo. amigo y S.S. firmado) Pedro G. de Candamo.



Señor don Pedro G. de Candamo:

Mi apreciado señor y amigo mío: Desde el mismo momento de la cuestión que ocurrió con el señor Argumaniz, cuando él dijo que se iba a vivir fuera, le manifesté que era excusado lo hiciera, porque por mi parte no se promovería otra molestia, si para ello no se me invitada. No obstante, el señor Argumaniz desapareció de la Casa, y lo siento mucho, porque soy enemigo de todo escándalo. Se fue, pues, porque quiso, sin mérito para ello y si tuviere por conveniente volver al escritorio, será muy bien recibido por mí, como si nada hubiera sucedido. Delante de U. pasó todo lo ocurrido y cuanto le dije, fue, como U. recordará, refiriéndome a palabras de otros y no de origen propio mío, con intención de injurarlo.

Creo haber satisfecho cumplidamente los deseos de Ud. y me repito a sus órdenes, Aftmo. amigo y S.S.

firmado) Julián de Zaracondegui



Nota.- La carta que antecede, en sentido ambiguo, no me daba toda la satisfacción que yo quería, y pedí al señor Candamo, interesado en esto, que exigiera mejores explicaciones, pero éste me declaró que no podía ser más vergüenza y humillación para él, que haberse desdicho de sus palabras y volvió a instarme a fin de que quedáramos reconciliados en lo que al fin cedí, pero retirando ya la confianza que antes le dispensaba a Zaracondegui y ya era preciso tratar las cosas de otra manera.



Uno de mis motivos de observaciones y quejas «que en el calor de la disputa, solo me afrontaron generalidades, era que nuestra Casa, en la posición ventajosa que ocupaba en el comercio del país, no se había ocupado en ninguna ocasión de solicitar algunas de las consignaciones del guano, para darnos facilidades, consignaciones de Europa y crédito en el extranjero; pero a estos deseos era opuestísimo el señor Zaracondegui, siempre pronto a poner dificultades e impedir a cuanto yo propusiera y por un celo de vanidad, fundándose en la sola y bien extraña razón de que no quería exponerse a quedar en un desaire «como si todo fuera suyo» e instando yo, para que esto se hiciera y teniendo consentimiento de Candamo, bajo de mi firma y con poca satisfacción del señor Zaracondegui, hice a fines del año de 1857, una propuesta para la consignación del guano en Francia, siendo entonces Ministro de Hacienda en el Perú, el señor Zevallos en cuyas manos puse personalmente la referida propuesta, de la cual siento haber perdido la copia, por lo que ello interesaba.

La Casa que tenía entonces en oposición para dicho negocio, era la de los señores Thomas Lachambre y Cia., íntimos amigos del citado señor Ministro, y decidido a entregarle dicha contrata a la referida Casa, como efectivamente tuvo lugar y después traspapelando el señor Ministro mi expediente, sin dar ninguna respuesta sobre asunto de tanto interés nacional, este resultado lo vio con mucha satisfacción el señor Zaracondegui.

Estimulado ya por su celo de vanidad, por el deseo del señor Candamo y mis instancias, se solicitó la consignación del guano en los Estados Unidos, la cual había estado administrada por don Felipe Barreda y no quería continuar en ella más, sea ya contento con sus ganancias o por verse libre de molestias y las imputaciones que le hacían, pero dicho señor tomó parte en nuestra contrata, así como don Vicente Oyague y también otras personas que no fueron de mi agrado.



Conseguida la contrata en términos favorables, yo mismo entregué en Tesorería General y de nuestro dinero en Casa y sin la asistencia de nadie, los \$ 100,000, correspondientes a las dos primeras entregas adelantadas, según contrato.

Don José Vicente Oyague hizo entonces la indicación «que se desprendía de ella misma» de que yo era la persona llamada a ponerme en los Estados Unidos al frente del manejo de tan importante negocio, puesto que bajo la firma de mi misma Casa se había propuesto y conseguido la contrata, y no hay como poder describir cual fue entonces la cólera, mala voluntad y disgusto que produjo esta indicación del señor Oyague en el ánimo de Zараcondegui, a tal punto, que se avanzó a decirme en el acto y sin que yo hubiera mostrado ningún deseo de aceptar tal comisión: «Si U. quiere ir a encargarse de la venta del guano en los Estados Unidos, yo me retiro del negocio» y mi respuesta fue que de ninguna manera aceptaría esa comisión, para quedar sujeto a la miseria y envidia y que se dijera de mí, lo que se había dicho de don Felipe Barrera, por envidia y vanidad reprehensibles. Le reproduje al señor Zараcondegui, abiertamente mis opiniones en que aunque deseaba los negocios del guano para la Casa, yo no quería ocuparme de ello lo cual era ciertamente conforme con sus deseos de tenerme entretenido en la compra de trapos para formar dependencias a la Casa, que le dieran tanta popularidad y partido y que el guano, negocio iniciado por mí, sirviera únicamente para hacerse él una nueva posición y colocar a sus parientes y amigos, sin que hubiera tenido yo ni el derecho de saber cuanto nos había tocado por ganancias en los dividendos de ese importante negocio en los Estados Unidos y España y en cuanto a la consignación del guano en Inglaterra, de que tanto me ocupé en Europa, a pesar suyo, no me pasó ningún informe y nada me contestaba a todos los importantes avisos que le mandaba, y conseguida la contrata, trató de colocar al frente del manejo de un negocio que se había obtenido bajo la firma de mi Casa, al joven Canevaro y Althaus, de preferencia a mi y sirviéndoles mi misma Casa de garantía, y sucedió que Canevaro se perdió y acabo dicho negocio por un decreto del Gobierno con fecha de febrero de 1861 y entonces me ofreció mandar cuanto detalle podía desear en el particular. Vean su carta, 29 de marzo de 1861.

Obligado ya a seguir en la nueva Sociedad, todo debía prepararse para mi partida a Europa y la nueva escritura de Sociedad se ponía en 25 de enero de 1858, forzado y obligado como estuve por mi mal destino a pasar por este gran sacrificio, no siendo posible hacer la división de las existencias de mercaderías por venderse y documentos por cobrarse a menos de pasar por una ruina completa en todo.

Don Pedro Candamo me prometió quedar a la vista de los asuntos de la Casa y se puso por condición que los negocios de Europa se hacían bajo mi nombre particular y he aquí los artículos más salientes de dicha escritura de Sociedad a todo lo que no dio ningún cumplimiento la Casa de Lima, obrando el señor Zاراcondegui como le dio la gana y el señor Candamo en una desatendencia completa.



Artículos de la nueva Sociedad con los señores Candamo y Zاراcondegui.

Artículo 5°. Todos los años se dará un Balance General del estado de la Casa, pasándose un ejemplar a cada socio y del Balance de Comprobación o de número que se dé mensualmente, se le pasará también una copia al socio comanditario.

Artículo 6°. Los socios activos sólo se podrán ocupar exclusivamente de los negocios de la Compañía y si hicieren alguna especulación por cuenta propia, se obligan a dejar las utilidades para la misma Sociedad, así como también las comisiones que adquieran por el desempeño de cualquier negociación.

Artículo 11°. La contabilidad de la Sociedad será llevada con la mayor claridad y esmero, estando los libros siempre al día y cualquiera de los socios podrá revisarlos e inspeccionarlos cuando lo tuviera por conveniente.

Artículo 12°. Cada dos años se reunirán en Lima los dos socios activos y el comanditario para acordar lo que sea conveniente.

Artículo 13°. La dirección y administración de los negocios, estará en Lima a cargo del socio activo, D. Julián Zاراcondegui y cuando se halle en esta el socio activo Argumaniz, se procederá de acuerdo con él, quienes quedan obligados a consultas y proceder de acuerdo con el comanditario o su representante en los casos que ocurran de mucho interés y trascendencia, fijándose para estos casos una negociación en que pueda comprometerse más de un 25% del capital. Este acuerdo debe constar por escrito y en el caso de que haya discordia, deberá sujetarse la decisión al parecer de un tercero, que será el que salga a la suerte de cuatro personas en actual giro, nombradas dos por cada parte. Si se omitiese esta consulta, el socio Administrador será responsable a lo que haya lugar.

Artículo 14°. La dirección en Europa, en todo lo relativo a compras, es entendido que queda a cargo del señor Argumaniz, mientras éste permanezca

allí, donde puede usar de su firma particular para los negocios que administre.

Artículo 15°. Si durante el plan de esta Compañía, o después a su terminación, ocurriese alguna dificultad, será arreglada sin pleito, por medio de árbitros, haciéndose el nombramiento de estos en la forma siguiente.

Cada interesado señalará cinco personas y reunidos todos los nombrados, se sacarán tres a la suerte, siendo tercero en discordia el último que saliese, quedando obligados los socios a cumplir su fallo, bajo la multa de \$ diez mil en favor de los que se conformasen con él.

Lima, 25 de enero de 1858.

firmado) Julián de Zaracondegui, Manuel Argumaniz, P.G. de Candamo



Nota.- A ninguno de los artículos que anteceden de la nueva contrata de Sociedad, se le dio cumplimiento y observancia, por el socio comanditario señor Candamo, ni mucho menos por el activo, señor Zaracondegui.



A fin de estimular a Zaracondegui para el más puntual cumplimiento en todos los negocios de la nueva Compañía y para establecer mayores economías en la Casa y no tener un obstáculo y embarazo, para venir a Lima en un caso dado, determiné no establecer casa ni escritorio en París o Londres y prefería quedarme como un comerciante ambulante aunque fuera a sacrificarme en un trabajo penoso y bien difícil llevar atendiendo en tiempo a todas las casas y asuntos, sin dependiente ni persona alguna que me asistiere en nada.

Los libros de toda la contabilidad eran llevados por mi mismo, así que la formación de facturas que mandaba por duplicado y la correspondencia general y las operaciones de compra en Inglaterra y el Continente de Europa, con todos sus largos detalles, etc, y jamás estuve atrasado en ninguno de mis trabajos, muchas veces indispuerto, y fiel observador a mis compromisos, atendía a dar cumplimiento a todo, pues durante esta penosa y larga tarea desde el año de 1858 hasta 1867, no importa el lugar donde estuviera, jamás dejé de transmitir el Balance Anual de los negocios a mi cargo, el día 15 de enero de cada año, muchas veces teniendo grandes dificultades con la Casa de los señores Murrieta y dando cuenta y noticias largas de todo, tenía la satisfacción de recibir después una aprobación

completa de las cuentas a mi cargo, como se verá por correspondencia y todo del mismo modo como antes había pasado con las dos sociedades desde el año de 1849 hasta 1857, lo cual me será siempre de muy grata satisfacción.

Para la continuación de los negocios de la nueva Sociedad en Europa usando sólo de mi firma particular, «según el tenor del artículo 14 de la escritura de la Sociedad» se entendía que no había ya más correspondencia oficial a la Sociedad y por consiguiente, únicamente seguía una larga y muy detallada correspondencia mía con don Julián de Zaracondegui, y así como antes lo había hecho, dándole parte de cuanto ocurría y podía ser de utilidad e interés general para la Sociedad.

A fin de poner en toda evidencia y claridad el extraño manejo que sin estímulo ninguno seguía la Casa de Lima, sin pasar cuentas de nada en la administración de los negocios a su cargo, durante los desgraciados diez años de la última Sociedad, he querido copiar de mi larga correspondencia de cada año, únicamente aquellas cartas de mayor interés tanto de las mías, como la de su lacónicas y muy estudiadas respuestas y dicha correspondencia pondrá de manifiesto que no dieron los socios de Lima, ninguna observancia y cumplimiento a la contrata de Sociedad y que se obró en todo y por todo, con el absolutismo que tenía por costumbre en todos los negocios el señor Zaracondegui, todo lo que dio un amplio lugar la falta de cumplimiento en lo que había convenido conmigo el señor Candamo, por su desentendencia, dejándolo obrar como quería, seguido esto de un miedo pánico para reconvenirlo por nada. El señor Candamo, cuando iba muy de tarde en tarde al escritorio de Zaracondegui era con un revolver en el bolsillo y el señor Zaracondegui, siempre tenía pronto el suyo, y esta era la inteligencia y buena armonía en que vivían mis socios, dos altas personas en el Comercio de Lima.



## PARTE 2°

A fin de que fuesen realizándose las existencias de mercadería e ir cobrando las dependencias para facilitar así la liquidación final de la Compañía, desde el año de 1863, suspendí la remesa de mercaderías de Europa, y desde esa época, todas eran promesas de lo mucho que se trabajaba y activaba en la Casa de Lima para el arreglo final de la Sociedad, entretanto, estaba cuasi sin hacer nada en Europa.

Los algodones que por cuenta de la Sociedad producía la Hacienda de Cayaltí y la de Talambo, así que las que compraba don Manuel Argote también por nuestra cuenta en Lambayeque, todo ese valioso e importante negocio, sin haberme dado cuenta ninguna de esto, y por el contrario, ocultándome completamente

todo, se los consignaba en Inglaterra a la Casa de Cordes en Manchester por un arreglo particular con don Henrique Witt, a quien también le compraba grandes cantidades de mercaderías de Inglaterra, Alemania y Francia, sin pasarme avisos de nada y los algodones que despachaba al Puerto de Havre en Francia, los consignaba a la Casa de Thomas Lachambre y Cia., tal y como si yo fuera incapaz de encargarme de esas ventas, porque entonces todo su empeño y tendencias eran sacarme a toda fuerza de Europa para que fuera a establecerme en China con el bien aprobado y bajo negocio de las miserables contratas para mandar chinos a Lima, su favorita especulación, sin embargo de los tristes y terribles resultados que tuvieron algunas de esas expediciones encabezadas por dicho socio.

Reclamé seriamente y con el mayor interés, sobre uno y otro abuso, por conducto del socio comanditario, señor Candamo, y no con poco trabajo y dificultades, quedó su proyectado plan de ponerme a China, sin realizarlo y que los algodones «negocio el cual todo el capital de la Compañía estaba comprometido», viniera, como debía ser, consignado a mí, pues sólo el mismo interesado podía servirlo bien en circunstancias tan difíciles, o que de otro modo, a lo menos se entregaran a la Casa de los señores Murrieta, nuestros agentes principales en Inglaterra, a quienes les estábamos adeudando sumas, con el retardo frecuente de las remesas de Lima, las cuales yo deseaba cubrir a la mayor brevedad y del todo.

Efectivamente, el haber tomado en aquella época los algodones de mi Casa a mi consignación y cuidado, salvaron a la Sociedad de una quiebra completa. Las primeras ventas efectuadas en el Havre, las logré a precios fabulosos y como nadie las había conseguido antes, y en cuanto a las ventas siguientes que se hicieron de algodones al llegar calidad como estuvieran, produjeron en la mala fe de esa plaza de comerciantes improvisados, reclamaciones injustas para anular la contrata de venta con motivo de la baja que había tenido el artículo durante unas semanas antes de llegar en plaza los algodones, cuyos gastos en el proceso de una estafa escandalosa, y a fin de que la Sociedad en ningún tiempo no recibiera un solo real de pérdida por los negocios a mi cargo, y no obstante que la Casa de Lima, en sus descuidos, había dado lugar para dicha reclamación yo puse todos los gastos a mi cuenta particular, montando a la friolera de Fr. 10,000 m/m.

En vista de este mal procedimiento del comercio del Havre y su Tribunal, retiré inmediatamente todos los algodones de la inquieta plaza del Havre para llevarlos a Liverpool, que era la fuente de las operaciones de ese negocio, y esta acertada medida fue tomada en todo lo fuerte de la guerra civil de los Estados Unidos y cuando se acercaba ya la toma de Richmond en que la opinión general

era «excepto la mía», que en los Estados del Sur había una enorme existencia de algodones en almacenes, los cuales se entregarían en venta a precios muy bajos.

El señor Zاراcondegui y su digno asociado en la hacienda de Cayaltí, don Ramón Aspillaga, a pesar de mis fundadas razones, no cesaban de hacerme cargos tan brutales como odiosos e injustos porque había detenido la venta de dichos algodones que todos los entregaban entonces en plaza de 7 a 8 d. la libra, de buena calidad, lo cual hubiera sido una ruina completa para la Casa, en la enorme cantidad de más de 7,000 pacas de algodón que detuve su venta y salvé de ese vil precio, logrando después de la toma de Richmond, conclusión de la guerra civil y tal como lo había calculado, desde 18 a 24 d. por libra, dejando una diferencia por resultado, es decir, como lo exigía Zاراcondegui y Aspillaga de \$ 33 a 40 la paca, de 200 libras, calculado entonces el cambio sobre Europa m/m 36 d. por peso y lo que sólo hubiera hecho un total de \$ 250 a 300 mil, mientras como yo lo logré sobre mi responsabilidad personal, a fuerza de trabajo, constancia y bien meditados cálculos y siendo una excepción en la plaza de Liverpool, dejaron de \$ 600,000 a \$ 700,000, el todo.

Debido a estos grandes esfuerzos y con estos grandes recursos en manos, cancelé mis cuentas pendientes con la Casa de los señores Murrieta, como siempre, por falta de remesas oportunas del señor Zاراcondegui para atender a mis compromisos, pues él sólo cuidaba de los suyos para darse popularidad y esto pasaba en circunstancias de tener considerables fondos en Londres del producto de las ventas del guano en los Estados Unidos, en Casa de los banqueros Peabody y Cía., La conducta observada por el señor Zاراcondegui en la citada Casa, así que lo relativo a los señores Barsil Hermanos, socios, sobrinos del citado señor y consignatarios del guano en los Estados Unidos, ambas misteriosas materias se tratarán por separado en la nota de cargos por la Casa de Lima.

Con esos grandes recursos de la venta de algodones, se arregló con el socio comanditario, señor Candamo, para darle un tanto sin ningún examen de cuentas por su capital y todas las utilidades durante los diez años de Sociedad y separarlo de un todo de la Compañía, cuyo arreglo miré con sumo agrado y satisfacción, y esperando en lo posible a este efecto «a pesar del mal procedimiento de éste, sin darme parte de nada: ni haber cumplido con sus compromisos ni darme gracias en la penosa tarea de haber educado a su hijo en Europa y como se trata por separado». Contribuí activamente a que hiciera el arreglo don Julián Zاراcondegui, fuere cual fuere, el sacrificio por intereses y así se hizo, dándole su capital y como \$ 150,000 de interés o ganancias en los diez años de Sociedad, lo que hacía un 15% sobre su capital social y sin que hubiera hecho nada

Concluídas estas operaciones a fines de 1866 y principios de 1867, ya no me quedaba otra atención de gran interés quedando solo en la Compañía y todos cancelados, que el arreglar me definitivamente para concluir con Zaracondegui, bajo de un arreglo cualquiera, supuesto que nadie y ninguno de sus socios, habían podido conseguir otros medios de terminar con él, es a decir, recibir un tanto por todo, sin revisarle sus cuentas ni examinar sus libros, tal era su vanidad de honradez, y de este modo, fatigado ya de negocios sin saber resultado ninguna y con mi salud quebrantada por fatigas y disgustos, le dije que me propusiera para quedarse con todo, y así lo hizo voluntariamente, proponiéndome con muchas cifras a su conveniencia, la suma de \$ 100,000, cantidad redonda, que por todo capital e intereses y sin más derecho a otra cosa, me daba por tres Sociedades seguidos desde el año de 1849 hasta setiembre de 1867, 19 años de un trabajo asiduos y el más penoso en asuntos comerciales y debe tenerse presente que la cantidad ofrecida no era ni la tercera parte de las utilidades que en esos mismos momentos producían las ventas de todos los algodones que yo había salvado y retenido la venta, sobre mi misma responsabilidad, para venderlos después a precios fabulosos.

Aceptada la propuesta del señor Zaracondegui, según el contenido de mi carta fecha 29 de setiembre de 1866, la cual se verá más adelante, también además como último sacrificio en favor de esa Sociedad, ofrecí quedar sirviendo a la Casa, sin interés ni utilidad alguna, para realizar completamente la venta de 3,059 pacas de algodón y 397 cueros secos en mi poder, todavía sin realizarse y de esos productos fue que retiré al último los \$ 100,000 convenidos o sean S/ 80,000 o mejor dicho, £ 15,416.13 s. 4 d. que fueron los que recibí al cambio de 36 por peso.

Pagada la Casa de los señores Murrieta y cubiertas todas mis contrataciones en Europa, entonces di principio a recibir las £15,416.13.4. del convenio aceptado y apenas me había reembolsado de la citada suma, cuando en febrero de 1867, giró a cargo de la Casa de los señores Murrieta, los cuales estaban ya prevenidos por mí, que me había retirado de la Compañía por un arreglo particular, una letra por la suma de £ 4,000 y como esto sucedía sin tener ya fondos de su cuenta particular ni crédito en la citada Casa, fue protestada en el acto y tan luego que tuve noticias de este hecho, fuí para salvar el honor de un socio que se había conducido tan mal conmigo, a entregar el 26 de febrero de 1867, en casa de los señores Murrieta y de mis fondos particulares las £ 4,000, valor de la letra que habían protestado ya y se recogió, previniéndoles que para en adelante, por un caso igual y aunque yo estaba ya separado de la Compañía, estaba pronto a servir a una Casa en donde por tantos años mi nombre había estado asociado y bien pronto ocurrió la ocasión de dar una nueva prueba de esto, pues en los primeros días de

abril del mismo año, es decir, unos dos meses después, vino una nueva letra del mismo socio, a cargo de la misma casa y por igual suma de £ 4,000, cuyo valor luego que tuve aviso de los señores Murrieta, le entregué con fecha 5 de dicho mes a la referida Casa, salvando otra vez el crédito de este socio y por cuyo valor total de £ 8,000, no quise admitirle al señor Zاراcondegui ninguna recompensa, ni los intereses mensuales y dichos valores me fueron reembolsados, tarde y poco a poco, siendo este acomedimiento amistoso, no la última prueba que le di de mi desprendimiento y amistad, pues siguió el triste desengaño y una miserable recompensa en mi plan para la fundación del Banco de Lima, todo lo que se verá en el Libro 4° de mi memoria.



### PARTE 3ª

Documentos copiados de mi arreglo final con don Julián de Zاراcondegui

Señor don Julián de Zاراcondegui.

Lima.

Liverpool 29 de setiembre de 1866.

Mi querido amigo: Con el vapor ppdo., fecha del corriente no tuve más tiempo que para imponer y contestar, en muy pocos renglones, a su apreciable 14 de agosto, con el arreglo convenido para sustituir las dificultades en la liquidación final de la Compañía, y hoy, después de examinado todo con detención, paso a contestar a U. con la mejor voluntad de mi parte, para que todo quede a satisfacción.

Al hacer a U. réplicas de cualquiera clase que fueran sobre el convenio que U. ha mandado escrito y proveído con su firma, sería no cumplir mis deseos en lo que me he propuesto y prometido a U., es a decir, que después de muchos años de extensivos negocios en sociedad, por mi parte, terminaría el arreglo final en pocas palabras, y así he tenido la satisfacción de hacerlo. ¡Usted propuso y yo acepté! Dios ha querido que todo quede así terminado, y como pocas veces pasa en el comercio y puede ser en arreglo de intereses entre hermanos, sin dificultad alguna, ni la menor inquietud, dejando así una base sólida para nuestra perpetua amistad, y por un comprobante de esto, aunque no haya recibido todavía los valores, le devuelvo a U. el convenio celebrado con mi firma y ruega a Dios, que sea esto para su felicidad.



Todo será cumplido tal como U. lo ha dispuesto, pero para mejor entendido, perfeccionar las cosas y que no venga nada a perturbarnos después para hacerle a U. las aclaraciones siguientes.

El valor de las 3,059 pacas de algodón que tengo en manos por realizar según vale que adjunto, así que de 397 cueros secos, de embarques hechos hasta el buque Habanaise, puede subir el todo a £ 34,000 (treinta y cuatro mil) m/m y como probablemente U. necesitará fondos para cubrir atenciones urgentes, continuará remitiendo a la Casa de Murrieta, del producto de las primeras ventas hasta la concurrencia de diez a quince mil libras, y cuando haya entregado la citada cantidad en manos de esos señores, entonces principiaré a recibir de mi cuenta hasta cubrirme de las £ 15,416.13s. 4d. (quince mil cuatrocientos dieciseis chelines, cuatro peniques) cantidad equivalente a los \$ 100,000 (cien mil pesos) que por cantidad redonda y líquida me da U. por mi capital y utilidades en la Compañía, cubiertos mis gastos particulares en Europa y Lima, hasta la conclusión de este año en que tengo que seguir ocupado por cuenta de la Casa, para realizar la venta de algodones pendiente y pasar a U. las cuentas de año, para sus arreglos con los señores Murrieta.

Así como hizo U. su propuesta en 15 de mayo y fue aceptada en 15 de junio, se ha firmado el convenio y hecho el arreglo con inclusión de lo pendiente este año, no haciendo U. ahora referencias de las cuentas últimamente pasadas en 31 de enero, en que resultaba un débito en Caja de F. 34,128.80 (treinta y cuatro mil ciento veinte y ocho F. 80 Cts), también de gastos particulares, debe entenderse que esta suma y pequeñas cantidades, hasta el 1° de julio, fecha que U. fijó, no hay porqué deducirlas de los \$ 100,000 (cien mil pesos) convenidos, porque así no las recibiría en realidad y los gastos a mi cargo serían desde el año 1864.

Por lo expuesto, parece que hay una mala explicación o mal entendido y si U. quiere que le mande la cuenta de Caja de este año, saldada completamente, tomaré para compensar esto la comisión de venta de los algodones de este año, que así como en el pasado, a fuerza de paciencia y sufrimientos había sacado de 35 a 40% más alta que otros lo han logrado en la plaza, pero en todo caso, U., dispondrá como le parezca mejor que se haga.

De otra parte, nada tiene U. que temer de mis parientes, porque a no ser las molestias que le he dado para la entrega de las mesadas asignadas a ellos, ninguna dificultad hubiera U. tenido con ellos en un caso desgraciado, pues aunque no he recibido Balances ni razón alguna en el curso de estos nueve años, para conocer mis verdaderas utilidades, a no ser que la Providencia me hubiera quitado el habla, la hubieran venido a U. molestias por mí y nadie hubiera contrariado mi

voluntad, pues si en vida en tantos años corridos en negocios sólo una pequeña riña tuvimos, menos de lo que pasa entre marido y mujer que se aman, con mayores razones ni le hubiera dejado a U. malos recuerdos de mí y así lo traté de evitar en los días de nuestro socio (Q.E.D.). No dudo que estas mismas seguridades, tomará U. por los suyos.

A propósito de esto que acabo de decir, y por lo que tenemos de mortales, suplico a U. que me devuelva cancelado el pagaré de \$ 35,243.5 r., que por saldo de cuentas particulares le firmé el 25 de enero de 1858, y la carta que con referencia a esto le puse en la citada fecha, e igualmente un ejemplar del aviso que U. pondrá en los diarios, de haber quedado disuelta la Compañía y la liquidación y asuntos pendientes a mi exclusivo cargo.

Es entendido, que desde julio de este año, es de mi cuenta lo que U. haya entregado para mis gastos en Lima y más tarde diré a U. lo que pienso arreglar en el particular.

Habiendo concluido de hablar a U. en asuntos de la Compañía, que queda ya terminada, paso ahora a tratar a U. de los negocios de algodones en la quincena.

Habiendo seguido atentamente las cosas por meses y meses seguidos, nada tengo que retirar sobre cuanto le he comunicado a U. de la situación favorable en que por la fuerza de cosas, debían llegar mejores días para el algodón, y aunque las diligencias para hacer camboloear (sic) a todos, las han multiplicado en la plaza, llegando las cosas a tal grado de ser insoportable lo que pasa hoy, todo irá cambiando de día en día.

En el corriente de esta semana, se han agregado en favor, que las manufacturas marchan activamente. Otra nueva reducción del descuento en el Banco Nacional. Noticias de América con importantes adelantos sobre los precios, y muy malos avisos, respecto a la inmediata cosecha. Las ventas de algodones al llegar que estaban ya olvidadas, vuelven en extensión, y todo esto pudieran entretenerlo para impedir el alza, hablando de todo, hasta de lluvias y sementeras de papas, etc. Nada se ha omitido inventar y ni se han puesto las ventas de nuestros algodones en la circular del día, para que no figuren precios altos. Los despachos telegráficos de América, retardan su publicación y desfigurándolo todo, y por último, los corredores del artículo [ilegible] se han vuelto descaradamente representantes de compradores.

En tanto que había algodones del Perú sobre la plaza entregados a venderse a todos precios, se encontraban siempre a 2 d. menos que el Brasil, pero hoy que no existe más algodón del Perú que el nuestro, aunque sea con gran trabajo, lo he levantado otro tanto más, y entre otros consignatarios que dieron lugar a esa baja,

la Casa de Grau-Nelson Hnos., vendiendo barato los algodones de Elías, se han arruinado ellos mismos.

En la publicación que se hizo ayer de las existencias de algodón en plaza, resultan 45,590 pacas de menos, y mucha falta de algodón de buena calidad, y esto puede ser les impidiera el ir más adelante en su juego de picardías.

Aquí tiene U. la razón de las pocas ventas que se han hecho hasta el día para sacar todo el favor posible de los precios.

S.B.

Agosto 30	Inca	6 pacas	18 d.
Set 13	M.A.C.	40 pacas	18 d.
Set 14	M.A.C.	40 pacas	18 d.
Set 14	Inca	20 pacas	18 d.
Set 21	M.A.C.	50 pacas	18 d.
Set 24	Inca	<u>200 pacas</u>	18 d.
		356 pacas	

Siempre le he pedido a la Providencia, valor en mis desgracias y moderación en las felicidades, y en cuanto a lo primero, visiblemente he tenido la protección divina sobre mi. Hace solo quince días que me consideraba perdido, tal estaba extenuado por pesares, y mi salud se levanta hoy como por encanto y me siento ya con más fuerzas que jamás.

A la vez, se han cumplido mis más grandes deseos de terminar los negocios con U., en la mayor armonía, y ver que el desgraciado negocio de algodones que me ha dado tantas amarguras y disgustos para llegar a un resultado feliz el año ppdo. y este. Dios ha querido premiar mi paciencia y que haya sido una excepción en la plaza, concediéndome que los venda a precios que si alguno ha llegado a lograrlo, habría sido por mí, que a fuerza de resistencia en 6 meses han llegado a la altura de hoy y así lo decía públicamente en la Bolsa de Liverpool, siendo la conversación del día.

Concluiré diciéndole a U., que nuestros negocios en compañía han durado tanto tiempo como la existencia de un hombre. La Sociedad fue fundada [ilegible], nuestras ideas, y si hoy ha quedado disuelta, es por razón de convenir más a nuestra situación respectiva y nuestra amistad queda en mayor fuerza y vigor y por mi parte, en cuanto pueda cooperar al bienestar y la felicidad de U., será muy

grato para mí, y deseando que el Cielo recompense a U. largamente en todo, me reproduzco variable amigo y atento S.S.

firmado) Manuel de Argumaniz



P.D. El paquete ha llegado y los señores Murrieta no me han remitido sus cartas.



NOTA.- Por el contenido de la carta que antecede se comprenderá fácilmente cuales fueron los esfuerzos hechos de mi parte para conservar hasta el último, en los 20 años de 3 sociedades corridas, la mayor armonía de mi parte, y buen entendido con don Julián de Zараcondegui, perdonándole siempre y olvidando todas sus faltas cometidas en el curso de este largo tiempo, pero llegando su mala fe, peor ingratitud y traición con que procedió conmigo en la fundación del Banco de Lima, todo lo que se verá en el libro 4º de mi Memoria. Me decidió, por último esta circunstancia a escribir todo lo pasado en Sociedad con él, así que la vez con la moderación posible, la ingratitud del señor Candamo, padre e hijo, el primero a quien después de mil promesas y halagos que yo supe dispensar, jamás le debí ningún favor, en las dos ocasiones, que por desgracia estuve asociado a él, siempre con promesas reiteradas, y el segundo, olvidando por completo que me debía su educación y la pauta eficaz que tomé para asegurarle su porvenir y alta posición que ocupa hoy por su fortuna.

NOTA.- De las 3,059 pacas de algodón y 397 cueros secos, hoy en mi poder, por realizarse, y de que falta pasar cuentas de ventas.



Costa Rica	Via de Havre	Inca		7
Gitana	Via Liverpool	Inca	1080	
Gitana	Via Liverpool	Cayalti	218	
Gitana	Via Liverpool	Talambo	210	1509
Favorita	Via Liverpool	Perú		24
Napoleón III	Via Havre	Cayaltí	91	
Napoleón III	Via Havre	Cayaltí	32	
Napoleón III	Via Havre	Z. C.		24
Napoleón III	Via Havre	Talambo	92	
Napoleón III	Via Havre	Talambo	10	249
Arequipa	Via Havre	Inca	505	

Arequipa	Via Havre	M.A.C.	216	
Arequipa	Via Havre	Colón	36	757
Pdte. Durset	Via Havre	A.B.	2	
Pdte. Durset	Via Havre	P.	9	11
Guatemala	Via Havre	Talambo	63	
Guatemala	Via Havre	P.	<u>9</u>	<u>68</u>
			3325	3325
Pacific.	Via Liverpool	M.M.		19
Bolivia	Via Liverpool	Perú		13
Mills.	Via Liverpool	Perú		17
Havanese	Via Havre	Cayaltí	107	
		Cayaltí	25	
		T.S.C.	15	147.
Algodón del año por pleito				
Del Havre		Cayaltí	88	
		Cayaltí	52	
		Talambo	87	
		B. R.	<u>11</u>	<u>238</u>
				3059.

Liverpool 29 setiembre 1866.



Nota de 397 cueros de vaca.

Gitana	Via Liverpool	134.	
Arequipa	Via Havre	10.	
Arequipa	Via Havre	1.	
Havanese	Via Havre	252.	Total 397.

Liverpool 29 setiembre 1866.

firmado) Manuel de Argumaniz



Copia del arreglo final de Sociedad.

Los que abajo suscribimos, únicos socios de la Compañía Zaracondegui y Cía., establecida en Lima, hemos convenido y arreglado lo siguiente:

- Artículo 1°. No siendo posible liquidar aún la Compañía por razón de las dificultades que ofrece la clase de operaciones rurales que ha abrazado la Sociedad y deseando, por otro lado, definir de una vez nuestra situación respectiva, queda desde luego disuelta la Compañía, tanto por estar ya concluido con exceso el término de ella, como por convenir así a los intereses mútuos de los socios que suscriben el presente arreglo.
- Artículo 2°. El socio don Julián de Zاراcondegui, reasumirá para sí todos los créditos activos y pasivos de la Sociedad, y el socio don Manuel de Argumaniz, por su parte, le cede del mismo modo, todos los derechos y acciones que tiene en la Compañía, separándose enteramente de ella.
- Artículos 3°. Por único y total reintegro del capital y utilidades que pertenezcan al socio D. Manuel de Argumaniz, recibirá de D. Julián de Zاراcondegui cien mil pesos (\$100.000) en Lima, o en Londres quince mil cuatrocientas dieciséis libras esterlinas y cuatro peniques, que es el equivalente al cambio del día, 37 peniques por un peso, previniéndose que si el señor Argumaniz recibe ahora en Londres las expresadas £ 15,416.3.4d., queda con la facultad hasta el 31 de diciembre de 1867, de entregar en Londres la expresada suma recibida, teniendo por su reintegro en Lima los cien mil pesos estipulados.
- Artículo 4°. Es convenido que tanto los Francos 71,647.69 c., equivalentes a £ 2,866.19. o sean \$ 18,107, al cambio medio de 38 d. peniques por un peso que ha recibido el señor Argumaniz para sus gastos particulares en Europa, como los \$ 3,348.4 r., que importa el líquido de las entregas de dinero hechas por su orden y cuenta en Lima, se consideran como pagadas y satisfechas por el señor Argumaniz, pues los \$ 21,455 5r. que importan ambas sumas serán de cargo, ahora ni nunca, resultando así que la total cantidad que su socio ha dado al señor Argumaniz por su capital y utilidades en la Compañía es de \$ 121,455. 5r. y en su virtud, queda enteramente separado de la Sociedad desde ahora para siempre, sin derecho a reclamar de ninguna clase, pues tanto las existencias, como todas las dependencias activas y pasivas, anteriores y presentes, pertenecen exclusivamente a don Julián de Zاراcondegui, quien a la vez releva a don Manuel de Argumaniz de todo cargo y responsabilidad que haya resultado o resulte por todos los negocios antiguos o modernos de la Compañía.

- Artículo 5°. Don Julián de Zaracondegui, entregará cancelado a don Manuel de Argumaniz el pagaré de \$ 35,243.5r., que por saldo de cuentas particulares le firmó en 25 de enero de 1858, pues dicha suma y los intereses devengados que son \$ 26,785. 1r. haciendo el monto total de \$ 62,028 6r. se considera también como pagado por el señor Argumaniz, lo cual unido a los \$ 121,455 5r. expresados en el artículo 4°, componen el total de \$ 181,484.3r., que recibe el señor Argumaniz como reintegro de su capital y utilidades en la Sociedad Zaracondegui y Cia.
- Artículo 6°. El señor Argumaniz recibirá devuelto un vale de quinientos pesos firmado por don Agustín del Mazo, el cual no ha podido cobrarse y doscientos treinta y un pesos, cuatro reales, que cobró del Estado don Julián de Zaracondegui, por cuenta del señor Argumaniz están abonados en la cuenta de pagos hechos por su cuenta, pues habiendo sido estos \$ 3580, deducidos \$ 231,6r. sólo suma \$ 3,348 4r.
- Artículo 7°. Las quince mil cuatrocientas dieciséis libras esterlinas, trece chelines y cuatro peniques, equivalentes a los cien mil pesos que deberá entregar don Julián de Zaracondegui a su socio, don Manuel de Argumaniz, los recibirá éste de los últimos productos de la venta de los algodones que en la fecha tiene en su poder el señor Argumaniz, por remesas que se le han hecho, cuya suma se considera como recibida del señor Argumaniz, por cuenta de la venta de los artículos enviados por la Compañía a su consignación.
- Artículo 8°. Es entendido que en caso de fallecimiento de alguno de los socios contratantes, aún antes de perfeccionarse este arreglo, los herederos o representantes del difunto, están en la obligación de cumplir inmediatamente, sin suscitar pleitos ni cuestiones de ningún especie al socio vivo, pues por el solo motivo de intentarlo serán multados en \$50,000, a favor de la Beneficencia de Lima.
- Artículo 9°. Arregladas como va expresadas, todas las cuentas pasadas y presentes entre los socios que suscribimos, declaramos que no tenemos cargos algunos que hacernos y que estamos recíprocamente satisfechos y pagados, tanto como socios, como particulares, de cuantas transacciones y negocios hemos tenido hasta la fecha, quedando todo finiquitado y concluído con el arreglo que precede.
- Artículo 10°. Se harán dos ejemplares del presente convenio, uno firmado en Lima por don Julián de Zaracondegui que enviará a Europa al señor Argu-

maniz y otro firmado de Europa por el señor Argumaniz que enviará a Lima a don Julián de Zaracondegui, mientras no se verifique el pago y se hace el canje de documentos. Lima 13 agosto de 1866.

Firmado) Julián de Zaracondegui.



Nota.- Mi correspondencia con fecha de hoy a don Julio de Zaracondegui, contiene varias explicaciones de interés sobre presente convenio, pero éstas no perjudican para su fuerza y validez.

Liverpool, 28 de septiembre de 1866.



Nota.- Lo que sigue es el resultado de mi cuenta final con don Julián Zaracondegui, muchos meses después de mi separación completa de la Compañía y ya próximo a emprender mi viaje Lima.

Por ello se verá, que voluntariamente, sin recibir interés ningún puramente de amistad, le suplí para salvar a su crédito comprometido en la Casa de Murrieta, en 26 de febrero y 5 de abril de 1867, entregándoles de mis fondos particulares la suma de £ 8,000 y resultando por último, en agosto 15 del mismo año, un saldo final de F. 51,698.51 c., que me fue reembolsado en Lima y en mesadas a mi familia.



DEBE. Don Julián de Zараcondegui, en Cuenta Corriente con Manuel Argumaniz. 1867 HABER

<p>En 1° Importe de saldo a mi favor en cuentas del año ppdo. aprobadas por el en liquidación y arreglo del Convenio final de Sociedad, hasta 31 Dic. 1866</p> <p>Cantidad que me entrega por todo capital y utilidades en la Sociedad, £ 15,416.13,4 o sean Fr.....</p> <p>Feb. 26. Por dinero entregado de mis fondos particulares a la Casa de Murrrieta y Cia. para cubrir un giro que hizo y fue protestado por dicha Casa £ 4,000. o sean .....</p> <p>Dinero de Liverpool a Murrrieta £ 320.....6</p> <p>Ídem ídem £ 550.....7</p> <p>Ídem ídem £ 615.14.....13</p> <p>Ídem ídem £ 740.00.....13</p> <p>Abril 5. Dinero entregado de mis fondos particulares a los Srs. Murrrieta y Cia. para cubrir un giro que hizo y fue protestado por dicha Casa £ 4,000. o sean.....</p> <p>Dif. pagada para cambio de la Letra</p> <p>Abr. 15. Gastos hechos por D.M. Salcedo, según c/t.....</p> <p>Int. Pagados al Corredor £ 162.7</p> <p>Julio 30. Por diferencia de cargo de fletes y gastos en las cuentas reformadas N° 84, 110 y 105, que se demuestra en correspondencia de dicha fecha.....</p> <p>Fr.</p>	<p>167,002.20.</p> <p>385,416.68.</p> <p>100,000.00</p> <p>8,000.00</p> <p>13,750.00</p> <p>15,392.50</p> <p>18,500.00</p> <p>100,000.00</p> <p>600.00</p> <p>5,034.38.</p> <p>4,058.75.</p> <p><u>417.90.</u></p> <p>818,172.30</p>	<p>En 1° Abono hecho por pago a cuenta de los fletes del buque Gitana £ 417 .....</p> <p>Abr. 25. Recibido por su cuenta en 3 Letras de los Srs. C. de Murrrieta y Cia.....</p> <p>Agt. 15. Importe del producto de cuentas, de ventas, desde el 87 a 110 de las 3,057 pacas de algodones del arreglo y convenio de Sociedad, según especificación por separado £ 27,682.9,9.....</p> <p>Agt. 15. Por saldo a mi favor a deber con esta fecha don J. Zараcondegui</p>	<p>10,425.00</p> <p>63,861.84</p> <p>692,187.18.</p> <p>51,698.51.</p> <p>Fr. 818,172.30.</p>
--	--	---	---

PARTE 4ª

Qué contiene las faltas cometidas que había pasado en silencio en las dos sociedades anteriores, queriendo guardar de mi parte, desinterés y todas consideraciones de amistad a Zaracondegui.

- 1°. Cuando estuvo Oyague, Dorca, Pasos y Rodrigo, la primera y segunda sociedad, todo se abandonó y dejó Zaracondegui que hicieran éstos cuando les convenía a sus intereses privados, pero después que se encontró solo en la Casa en la última Sociedad, no quiso dar cuenta de nada, sin que le sirviera de estímulo la puntualidad con que se cumplía en Europa y se mostraba incómodo y no contestaba nada, cuando se le hacían observaciones a este respecto, de tal modo, que habiendo remitido un cajón de libros de la contabilidad y documentos de París, de comprobantes, no dió respuesta alguna de haberlo recibido y siendo preciso pedir el conocimiento de embarque para reclamarle, contestó impropiedades, porque yo exigía, en cumplimiento de mi deber, el que dichos libros y documentos los pusiera también a disposición del señor Candamo para que los examinara ofreciendo quedar responsable por la exactitud de mis cuentas.
- 2°. Las liquidaciones de cuentas hechas con Dorca, Rodrigo, etc., para separarlos de la Compañía, fueron sacrificando a la Casa, o mejor dicho, a mí, que era el único que quedaba.
- 3°. Las grandes operaciones que se hacían por la Casa de Lima, sobre mercadería de China, sea comprando cargamentos enteros o mandando expediciones o buques de la misma Casa, era sólo por ostentación y hace ruido en el Comercio, faltando por esta causa, el hacer en tiempo oportuno las remesas de fondos para Europa, dando siempre referencia las remesas de fondos para China. Los cargamentos se vendían por mayor, en lugar de dejarlos para surtido de la Casa, y el que compraba una gran parte de ellos era el mismo socio de la Casa, del Señor Dorca, en compañía de la persona que debía ser más tarde su futuro socio, y este procedimiento ser permitido por el señor Zaracondegui, muy apurado por el socio comanditario, señor Rodrigo, suegro del citado señor Dorca.
- 4°. No se daba ninguna respuesta a mis preguntas sobre las mercaderías, que notaba faltaban en las existencias de la Aduana y en el almacén de la Casa y de otras cosas interés.
- 5°. Figuraban grandes partidas puestas en Caja, por plata perdida por el socio, señor Benito Dorca, quién la administraba, mientras de mi parte, jamás ha-

- bía cargado en Caja ni por los gastos extraordinarios de Europa, soportando esto, por extrema delicadeza, de mi bolsa particular.
- 6°. El Agente de la Casa de Lima en el Puerto del Callao, para los despachos diarios en la Aduana, era una persona inaparente, y lo conservaba la Casa, por recomendación del socio, señor Rodrigo.
  - 7°. Jamás tuve aviso ni noticia alguna sobre el dinero que la Casa de Lima había tomado a interés por su cuenta para las operaciones de la Sociedad.
  - 8°. Siempre se trataba de impedir y poner dificultades, una envidia y vanidad, a cuanto yo proponía para el interés general de la Casa y sin escrúpulos.
  - 9°. La parte y utilidad que la Casa de Lima tenía en la consignación del guano en los Estados Unidos, con Barrera, Rodrigo, etc., no figuraron y desaparecieron completamente para mí.
  - 10°. Los negocios hechos entre don Julián de Zacondegui y don Benito Dorca, después de su separación de la Compañía, y otros con don Manuel Lazarte, socio entonces el señor cuñado de Zacondegui, así que las cartas de recomendación e introducción que le dió a dicho señor Dorca para nuestros agentes de Europa, fue todo con perjuicio directo de los intereses de la Compañía y en contravención abierta de nuestra escritura de Sociedad.
  - 11°. Había una desatendencia absoluta para las remesas necesarias de fondos para Europa, a fin de cubrir los compromisos naturales de la Casa de París.
  - 12°. Para complacer a sus amigos particulares, con perjuicio de los intereses de la Compañía, y del crédito de la Casa de París, no sólo me obligó a encargarme de ciertas letras de don Juan de Dios Calderón de Lima, pero aquí contra todo mi gusto, desempeñara la indelicada y odiosa comisión de proponer y comprar a los acreedores del señor Albertiny, su amigo predilecto, los pagarés que este sujeto había dejado firmados en París, hacía muchos años, proviniendo de mercaderías compradas y recibidas en habilitación para ir a establecerse en Lima, y ofreciendo la mitad de su valor, lo que realmente se efectuó, poniéndome yo bien a cubierto con sus acreedores.
  - 13°. Estudiosamente me presentó más cuentas particulares, al momento mismo de partir de Lima para Europa en Enero de 1858, obligándome a que le firmase documentos por suplementos que me había hecho a su deseo para continuar la tercera y nueva Sociedad, proviniendo de transacciones que me había practicado con Dorca, Rodrigo etc., curioso documentos fueron todos escritos por los mismos dependientes de la casa con el objeto de que supieran todos que yo le quedaba debiendo él una parte de lo que tenía en la Compañía.

14°. Por último, me olvidaba decir, que en los negocios de la Casa de París, al instalarse la Sociedad en el año de 1849, debieron dar principio por una quiebra escandalosa, si yo hubiera dado entero cumplimiento a la orden reiterada, venida de la casa de Lima para efectuar la compra de un buque y un cargamento completo, que debía despachar sin pérdida de tiempo para San Francisco de California, que fue entonces la ruina de los incautos, y de cuyos particulares se trató en el libro 2° de mi Memoria.

Extracto de las faltas que resultan contra la Casa de Lima, en la administración de los negocios en los últimos diez años, desde 1858, hasta 1867, de la última Sociedad a cargo de don Julián de Zaracondegui y el socio comanditario señor Candamo. Procederes de estos, en completo abandono de sus deberes y del fiel cumplimiento de la contrata de la Sociedad.

15°. Desatendiendo la Casa de Lima, desde un principio, todos sus obligaciones, entre otras, la de pasar todos los años un Balance General y pasarlo indispensablemente a cada socio un ejemplar de estado de los negocios, jamás lo hizo el socio encargado de la Casa de Lima en el curso de diez años corridos, muy a pesar de continuas instancias y muy serias reconvenciones a este efecto, habiendo estado por consecuencia de este extraño procedimiento, y por último de todo, obligado el socio señor Candamo, y después yo, renunciando a todo derecho, por reclamarle nada al señor Zaracondegui, a concluir por un arreglo, recibiendo tanto por todo capital y utilidades, sin ver el estado de las cuentas, en las cuales debían suponerse grande ganancias y según las mismas promesas en las consignaciones del guano, ventas de mercaderías, negocios del algodón, Hacienda de Cayalti, etc.

16°. Su desatendencia para hacer las remesas de fondos en tiempo oportuno, para poder atender a los urgentes compromisos de las mercaderías compradas y los asuntos de Europa, dejándome en muy frecuentes conflictos con la casa de Murrieta y otras, lo que hubiera traído, sin duda, una bancarrota en la Casa, a no ser mi crédito particular y mis precauciones para salvar esta situación. Jamás tuve noticias del cambio a que se tomaban las letras para Europa, pero siempre se hablaba de pésimos cambios para efectuar las remesas y de igual modo, si la Casa había tomado dinero a interés para sus operaciones. La correspondencia era lacónica sin ninguna clase de noticias, y dejaba sin respuesta a cuanto se decía en asuntos de grande interés para la Compañía.

17°. Su estudio particular, en ganar a toda costa, popularidad y partido en Lima, comprometiendo así gravemente los intereses de la Casa, agregándose a esto,

su total desentendencia para obrar sería y activamente para recaudar dependencias, haciéndolas cada día más incobrables, y sobre las cuales, aún se opuso de un modo indirecto, cuando estuve en Lima, a que lo hiciera cómo me ofrecí voluntariamente hacerlo, sobre todo con las dependencias de Ledos, más de \$ 40,000, que parecían incobrables, por el temor que el señor Zاراcondegui tenía a este difícil deudor francés, quién se había hecho temer, por poner remitidos en los diarios de Lima.

- 18°. El señor Zاراcondegui tenía siempre en particular orgullo de no consultar nada sobre los asuntos de Europa, siendo yo tan interesado como él en la Casa, y siempre lo hacía de preferencia a la Casa de los señores Murrieta, en la delicada cuestión de hacer retornos para Europa, resultando siempre por esta causa, una pérdida en añiles, orchilla, salitres, cacao, etc.. La abundancia trae la escasez y la escasez y abundancia, y olvidando esos principios, siempre hacía sus remesas, llegando éstas en el tiempo de la abundancia y cuando los precios habían bajado.
- 19°. Para saber lo que pasaba en la Casa de Lima sobre contratas del guano y otros asuntos de gran interés para la Sociedad, y en contravención, los socios de Lima, del artículo 13°, de la contrata de Sociedad, era preciso que yo me informara y tomara noticias de esas operaciones por otros conductos extraños, unas veces leyendo la correspondencia en la casa de Murrieta, otras por papeles públicos a las personas que venían de Lima y véase la correspondencia de Feb. 12, 1860 relativa la consignación del guano de España.
- 20°. Sin darme cuenta ni aviso alguno, se compraba en Lima grandes cantidades de mercaderías de Europa, sobre todo en paños, zarzas pintadas y otros artículos que se introducían por contrabando por la Casa a quien los compraba el señor Zاراcondegui, y a esta misma Casa, señores Witt y Shoott, se le entregaban letras al negociar, sobre los fondos del producto del guano de los Estados Unidos, cuyos valores se remitían Europa por Barril y Hnos., socios y consignatarios nombrados por su tío, el señor Zاراcondegui para la casa de los señores Peabody en Londres, con quienes se evitaba que yo tuviera comunicación.
- 21°. Se pretendía en la primera Sociedad, por la señor Manuel Oyague, y con aprobación de otros socios en que yo cumpliera la miseria de remitir ciertas mercaderías de Francia, Inglaterra, etc, formando cajones con doble fondo para introducir esas mercaderías de contrabando en Lima, un modo de especular que yo rechacé abiertamente y no quise darle cumplimiento dando

esto lugar a la enemistad y odio de ciertas personas, como lo detallo en la parte 2a. de mis memorias.

- 22°. En los últimos cuatro años de remitir mercaderías de Francia, Inglaterra, Alemania, etc., es decir, en 1858 hasta 1861, para la tercera Sociedad, despaché 22 expediciones de Francia, usando mercaderías de Alemania y 41 de Inglaterra, y resultaba que en las notas de ventas que yo exigía de Lima, tanto por mayor como el menudeo, comparado con mis libros de remesas, que entregué al señor Zاراcondegui, me falta en mercadería de Francia 210 bultos y de Alemania Inglaterra 687, un total de 897 bultos, cantidad fabulosa que no ha podido explicar.
- 23°. Sin consultarme nada, y obrando con el absolutismo acostumbrado, procedió a la compra de la valiosa hacienda de Cayaltí, de cuya operación fui informado a la llegada de don Manuel Muso en Europa, para irse a hacer cargo de la consignación del guano en España, y asalariado por cuenta de mi Casa para el manejo de este negocio, dicho sujeto no tuvo instrucción ninguna para entenderse conmigo en nada «a pesar de mi mediación» sobre un asunto de tanto interés para la Sociedad y jamás recibí la más leve indicación del señor Muso a este respecto y mucho menos del señor Zاراcondegui, quien sabía cuánto me había ocupado desde mucho tiempo, con la casa de Murrieta, a fin de arreglar con ella un negocio en compañía con mi Casa, sobre esta misma consignación, pero el interés del señor Zاراcondegui era colocar a sus sobrinos y privados amigos en el manejo de las consignaciones del guano y trataba de alejarme de este negocio, tanto que le era posible, al extremo que dicho señor Muso, vino a hacer a nombre de mi Casa, arreglos en Inglaterra, ocultándose todo.
- 24°. La hacienda de Cayaltí, que fue comprada sin mí conocimiento y consentimiento, con fondos de la Compañía, naturalmente, pedí como debía, el informe y explicación correspondiente al caso, así que una noticia de la contrata de Sociedad con don Ramón Aspillaga, socio interesado en dicha hacienda con fondos suplidos por la Casa y con don Manuel Salcedo, por los algodones de la hacienda Talambo y don MANUEL ARGOTE y un señor Ortigas, encargados por él en la compra de algodones en Lambayeque, etc., todo lo que dejó sin explicaciones satisfactorias, permitiendo todo esto el socio comanditario, señor Candamo, quien le había permitido la dirección de los negocios y lo tenía en la vista en Lima.
- 25°. Vinieron enseguida de la compra de Cayaltí las descabelladas órdenes para efectuar la compra de valiosas maquinarias y útiles para la mencionada ha-

cienda, siempre en circunstancias de faltar las remesas de fondos con la puntualidad debida y las órdenes que recibía para ejecutar a un negocio tan delicado y desconocido para mí, todas venían embrolladas, confusas y sin dar las explicaciones y detalles indispensables y hasta entonces ni siquiera avisarme si el señor Aspíllaga era interesado en la hacienda, a pesar que figuraba en las órdenes y a tal punto que no se contestaba a mis preguntas respecto de esto y de la falta de explicaciones en las órdenes de las maquinarias pedidas etc., sin embargo de esto por mis trabajos y contracción, y las seguridades tomadas por mí, todo quedó en perfecto orden, véase carta fecha 29 de agosto de 1860.

26°. La casa de Lima metida ya en negocios de agricultura muy extraños a nuestro giro y poniendo nuestro capital fuera de nuestro comercio, también se había metido en el repugnante y detestable negocio de chinos, según contratos celebrados con el señor don Juan Camino y los jóvenes señores Helguera y Pastor y otros. Todas estas operaciones eran efectuadas como le daba la gana y contra mi voluntad y la del mismo señor Candamo, socio comanditario y bajo un extraño procedimiento trataba también de sacarme el manejo de los negocios Europa, para llevarme al manejo de la sucia especulación de piratería, en la cual la Casa había experimentado ya la pérdida total de expediciones y motines a bordo, causando la muerte de la tripulación y otros hechos escandalosos y en Hong Kong, uno de estos jóvenes corrió el riesgo de perder la vida aparatosamente, tratado como pirata.

27°. El señor Zaracondegui, para llevar a cabo esta especulación, y sus planes secretos, me tenía ya en Europa sin remitirme fondos y de este modo, sin poder efectuar compras ningunas de mercaderías, ni poder hacer nada por mucho tiempo y aún los algodones que principiaban a venir por cuenta de la Sociedad, se los consignaban a la Casa de Thomas Lachambre y Cia., para lo de Francia y en Inglaterra Enrique Witt, como su Agente en Manchester, y dicho señor Witt le negociaba las letras del guano y le vendía grandes cantidades de mercadería de Europa bajo un plan acordado con éstos.

Para obligarme más el señor Zaracondegui a dejar a Europa y a que verificara mi viaje a China y completar así sus deseos, me mandó, sin más consulta, una carta de introducción y crédito de \$ 50,000 para la Casa de Peabody en Londres, con cuya Casa hasta entonces había tratado que yo no tuviera ninguna comunicación, y otra de igual cantidad para sus sobrinos, los señores Barsiles, en New York, los cuales estaban puestos por el señor Zaracondegui, manejando los intereses de mi misma Casa en la consignación del guano en

ese país, sin embargo de lo citado en el libro 2° de mi Memoria, y uno y otro documento, le fue devuelto en su día, sin dar ningún cumplimiento a sus extrañas pretensiones, todo esto con acuerdo del socio comanditario, señor Candamo, según se verá por la correspondencia oficial.

28°. Como se ha dicho, las operaciones de algodón por cuenta de la Sociedad, las primeras remesas de este artículo, para Europa, tan lejos de despacharlos a mi consignación a fin de averiguar, como socio interesado en esto, a fin de sacar todas las ventajas posibles en una especulación nueva para la Casa, y en cuya negociación se había comprometido su capital social y su crédito, consignaba las remesas de algodones a otras manos y en circunstancias de no tener nada que hacer la Casa de París, se olvidaba para la consignación de este negocio hasta de la casa de los señores Murrieta, que debiendo ser preferible a otros extraños me hicieren sus cargos a este respecto, de modo que agregada esta circunstancia a mis continuas reflexiones sobre este particular y las observaciones hechas por el socio señor Candamo, según mis indicaciones, al fin tuvo que ceder el absolutismo del señor Zاراcondegui y despachar ya los algodones a mi consignación, mi única ocupación desde el año 1863, que principié a vender.

Como sería largo el descifrar en este extracto, de las principales faltas cometidas por la Casa del Lima en esta tercera y final Sociedad, todos esos particulares se verán en lo principal de mi correspondencia con el señor Zاراcondegui, copiando de ésta únicamente las cartas principales y más salientes en esa época, a fin de probar las faltas ya mencionadas, añadiendo únicamente que para llevar a buen fin mi negocio difícil y desconocido por mí, lleno de mil enemigos el negocio del algodón y de circunstancias que pasaban diariamente sobre él, siendo la primitiva materia y la más importante en fábricas en Europa, tuve que pasarme mil trabajos y fatigas.

La desgraciada guerra civil en los Estados Unidos, en esas circunstancias, no tener Casa establecida en el Havre ni en Liverpool, para proteger mejor el negocio sin valirme de otros, tener en competencia las Casas consignatarias del mismo artículo y corredores envidiosos que trabajaban para que se les consignara, se agregaba a esto, que mi misma casa de Lima, también trabajaba para ponerme en mayores embarazos y dificultades, buscando por lo menos, cómo poderme hacer cargos para que yo desistiera de encargarme de las ventas y entrenar la consignación a sus enemigos, pues bien, en medio de las grandes dificultades rodeaban, tuve la gran fortuna y satisfacción, desde el principio el haber comenzado por hacer ventas a precios los más fabulosos



que se habían logrado en la plaza, llamando esto el celo y la atención de todos y de modo que en el Puerto del Havre, los algodones que fueron vendidos al llegar y a condición «tal cuales», es decir, como se hallasen, habiendo bajado considerablemente los precios desde antes de la llegada de los buques me suscitara los compradores un pleito injusto y escandaloso apoyados por el favor del comandante de ese puerto, donde uno de los compradores era miembro, cuyo proceso me costó mil día disgustos y mi dinero particular, todo eso por una falta exclusiva en no dar ninguna observancia la Casa de Lima a mis prevenciones pasadas, respecto al orden que debían empaquetarse los algodones, para darles mayor crédito en la plaza y manufacturas.

29°. Por último, guardé como 7,000 pacas de algodón en Liverpool, más de un año y esto sucedió antes de la toma de Richmond y conclusión de la guerra civil en los Estados Unidos y cuando todas las existencias de algodones en Europa se habían entregado vendidas en Liverpool, la mejor calidad de 7 a 8 d. la libra, teniendo una gran existencia en los Estados del Sur y cuando se agregaba a esto que el señor Zاراcondegui, a pesar de mis fundadas esperanzas, a nombre de don Ramón Aspíllaga, y de otros supuestos interesados, me hacía las más injustas reconvenciones, diciéndome que por que guardaba los algodones y no los vendía como todos, es decir, entregándolos al vil precio que todos lo habían hecho, pero el Cielo que fue testigo de cuanto había sufrido, física y moralmente en la plaza de Havre y Liverpool, cuantos trabajos y desvelos me costó ese difícil y pesado negocio, quiso premiarme y coronar mi obra completamente, y saliendo todo como lo esperaba, principié a vender esos algodones al elevado precio de 18 a 24 d. la libra, hasta su conclusión, haciendo esto una suma fabulosa en favor de la Sociedad y que al no haber sido esto, sin duda hubieran venido grandes dificultades a la Compañía, y como cosa la más extraña, debo decir, que no recibí por recompensa de tan feliz resultado, y como arrepentimiento de reconvenciones, ni una sola palabra de reconocimiento, ni de cosa que lo probara.

30°. Para concluir con la venta bien asegurada de los algodones, propiedad de la Compañía, comprendí que era ya llegado a para mí el momento indispensable, de todos modos, sin esperar más, separarme completamente del señor Zاراcondegui, como poco tiempo antes lo había hecho el socio comanditario, señor Candamo, por un arreglo especial al cual gustosamente presté todo mi consentimiento, facilitando en todo lo que pude, la operación para un arreglo y dejando a un lado todo cuando había pasado y experimentado pro desengaños en los últimos diez años de Sociedad, no me desvíe en

nada y mostrándome siempre buen amigo y desinteresado hasta el último, también consentí, de una manera resuelta para el arreglo conmigo y mi indicación fue hecha al señor Zaracondegui en dos palabras: «Proponga usted y yo acepto», y de este modo tuvo lugar mi separación de la Sociedad, y el tanto que se me entregó, según el convenio antes citado, como capital y todos gananciales en 20 años de trabajo, perdiendo lo mejor de mis años, sin ver los libros de la Casa de Lima, recibir cuentas ningunas, ni sus grandes gananciales, tantas veces prometidos, la suma propuesta y aceptada por mí, no era ni la tercera parte de la cantidad que haya utilizado en las ventas de algodones, con tantos sacrificios de mi parte; todo lo acepté y aún tuve la generosidad de proponerle voluntariamente al señor Zaracondegui, que no quería recibir la cantidad convenida que hasta el último de todas las ventas del algodón en mis manos y aún después ser recibidos esos valores, sucedió, que yo, separado de la Casa, ésta giró dos letras a cargo de los señores Murrieta, las cuales fueron protestadas por la citada Casa y yo cubrí de mis fondos particulares, para salvar su honor y sin que me pagara interés alguno y de cuya valiosa suma fui cubierto poco a poco y después de muchos meses las cantidades siguientes:

En 1867. Feb. 26. Entregué de mis fondos particulares a la Casa de los señores Murrieta y Cia, para cubrir una letra de £ 4,000 que había girado don Julián de Zaracondegui a su cargo y fue procesada por ellos igual cantidad en una orden contra el Banco de Inglaterra.

El mismo año, con fecha 5 de abril, entregué otras £ 4,000 a la misma Casa y por igual circunstancia, haciendo el todo de la cantidad que había desembolsado sin recompensa alguna, £ 8,000, o sean F. 200,000, suplidos para salvarlo de un desaire.

La Casa de los señores Murrieta, cubierta de todos sus haberes, con la venta de algodones, al separarme de la sociedad también estaba prevenida por mí, que aunque la Compañía con Zaracondegui había quedado disuelta, no me impedía esto a que yo estuviera en todo tiempo dispuesto a prestarle mis servicios amistad, por la sola consideración de los años que había pasado en ella, y por esto, advertía de mi parte, luego que recibí el aviso de la protesta de las letras antes citadas fui inmediatamente a salvarlo del compromiso, no queriendo seguir ya en negocios la casa Murrieta, con Zaracondegui, solo.

31°. La Casa de Lima, además de recibir mis balances anuales, con la mayor puntualidad, e informaciones de todo cuanto podía interesar a la Sociedad, por

mi larga correspondencia oficial en cada quincena, pero también le remitía por separado la Casa de Murrieta en todos los vapores, por mi recomendación especial, una cuenta exacta de todas las sumas pagadas por cuenta de la Sociedad en las operaciones de Europa, y a pesar de este conocimiento exacto de la situación verdadera de la casa de París, hubo ocasiones de haberme tenido nueve meses y hasta un año, sin recibir remesas ningunas, como consta por los mismos libros de contabilidad, cuyas desentendencias me ocasionaron grandes embarazos, ocupando una posición que con muchas dificultades pude salvar yo mismo, faltándome los recursos, no solo para atender el pago y surtido de las mercaderías que se despachaban a Lima, pero aún para los más pequeños gastos, pues que la Casa de Murrieta, y con justicia, se negaba a suplir más fondos, y todo esto era al paso, que sin pasar cuentas ni balances anuales, se le daba extensión a los negocios en Lima, tanto como al señor Zاراcondegui quería, y como si capital social se hubiera aumentado de mucho.

32°. Las respuestas que daba la Casa de Lima a las justas observaciones que se le hacían, sea por falta de remesas, de no mandar su balance anual, ni dar parte y noticia de las grandes operaciones que se hacían por ella en Lima en cumplimiento de su deber, unas veces si no eran desatenciones llenas de absolutismo, otras eran bajo de excusas ridículas, como si no tuviera tenedor de libros o dependientes que le hicieran, acompañado de promesas que dejaba siempre sin efecto y sin que sirviera de estímulo la puntualidad de la Casa de París.

33°. Estudiosamente trataba de impedir la Casa de Lima, el que tuviera ninguna comunicación ni motivo de acercarme a la Casa de los señores Peabody y Cia., nuestros banqueros en Londres, los cuales recibían de los Estados Unidos, por cuenta de nuestra Casa, todo el valioso producto de las ventas del guano, del cual eramos los consignatarios en ese país, y el objeto de esto era el que yo no me informara de las letras que giraba el señor Zاراcondegui sobre esos valores, dándole letras por grandes sumas a don H. Witt y sus amigos, mientras yo estaba sin recibir remesas por meses y meses seguidos y cuyo asunto no ignoraba la Casa de Murrieta, de quien recibía justas observaciones. (1)

Jamás recibí, en medio de mis apuros, ni una sola letra girada a cargo de dichos señores banqueros, excepto cuando el señor Zاراcondegui pretendía mandarme a China para su favorita especulación que yo rehusé aceptar. En esas circunstancias, sucedió que hallándose la Casa de Peabody en grandes

dificultades, comprometida y cuasi en quiebra en 187 (sic) por motivo de la guerra civil de los Estados Unidos, salvó de esta crítica circunstancia sólo por la asistencia que le prestó el Banco de Inglaterra, y aunque la citada Casa tenía entonces en su Caja unas £ 750,000 del producto del guano y por cuenta de la mía no pude acercarme a ellos en esas críticas circunstancias a fin de salvar los intereses comprometidos de mi Casa, por que no me habían dado a conocer por ellos y Dios quiso salvarnos entonces de una catástrofe completa.

Los señores Barril y Hnos, sobrinos de Zاراcondegui, eran los que corrían con remitir los fondos de los Estados Unidos a Londres y dichas personas quedaron bien acomodadas con el manejo del guano.

(1) diciéndome, ¿cómo la Casa de Lima gira letra a Europa a favor de otros y no se las manda a Ud. en las circunstancias presentes?

34°. Por sus deseos de figurar, aceptaba cuantos nombramientos le hacían, sea de Municipal, Guardia Nacional, Presidente de Juntas, Consulado, y en fin, hasta de Ministro de Hacienda, perdiendo completamente el tiempo que decía ocupar en los asuntos urgentes de la Sociedad y entre tanto, hubo una época en que yo fuera Cónsul de Bolivia en Francia, cosa que tal vez era necesario por respeto y garantía para la Casa en un país tan difícil para los negocios.

35°. El señor Zاراcondegui, olvidándose que entre socios, es preciso vivir como entre matrimonio, hizo cuanto era posible para ponerme odioso en mi país, y hacerse brillar él, como capacidad, honradez, etc., y a este efecto, regalaba las mercaderías con fiados incobrables, formándose una propaganda de pillos adulones, para que le acreditaran en todo y difamar a los que no eran sus amigos.

Generalmente, hablaba de mí, como si yo fuera un simple dependiente en comisión, empleado únicamente en Europa para la compra de mercaderías para la Casa, es decir, una incapacidad, al paso que el laconismo de su correspondencia probada suficientemente que yo no necesitaba de sus informes y avisos sobre la situación de la plaza para el acierto de mis compras, ni el mismo jamás recorría la plaza de Lima para informarse del estado verdadero de los negocios y de los deudores, vendiendo siempre con poca estimación y sin hacer diferencia de un buen o mal comprador.

La plaza de Lima es la más difícil para llenar el gusto de los compradores por mayor en la variedad de surtidos, colores, etc., para la costa, el interior del país y la exportación para el Ecuador, Nueva Granada, etc, sin embargo de

esto, como contra verdad no hay verdad, diré que tuve la satisfacción que la Sociedad concluyó sin haber existencias ningunas de mercaderías, porque todo había sido vendido.

36°. He tenido que representar en las cuentas de ventas de algodones, más comprobantes y detalles de los que debía dar ningún socio, porque ahí es donde trabajé con más interés en favor de los intereses de la Sociedad, buscaba el señor Zاراcondegui todos los medios mezquinos para obscurecer mis méritos en el trabajo. Esto me dio los méritos de retirarme, no con esos capitales que hoy figuran en Lima, pero con mucha gloria para mí, que esto fue adquirido sin mancilla y con todo honor.

Finalmente, sensible es tener que decir que para hacerse célebre y visible en todo Lima, es preciso emplear la hipocresía, la intriga y todos los crímenes, manifestando, a la vez, mucha audacia para hacerse respetar y generalmente empleando estos medios de conseguir cuanto se pretende. La moderación y el honor es enteramente despreciado y sin valor, así es que, en la perversidad de las costumbres del día, los negocios se hacen hoy de todos modos, y no se repara en medios para adquirir fortuna, dejando todo esto grandes dificultades al hombre de bien, para pasar su vida.

En los empréstitos de Europa, arreglos y arreglos de la deuda del Perú, etc., podía haber hecho muchos negocios, sabiendo estas noticias antes que otros en París y Londres, así que en la compra de documentos españoles que dieron lugar a la guerra de 1866, pero todo esto me era prohibido por honor y por contrata de Sociedad pues yo, así como el señor Zاراcondegui, no podíamos hacer negocios por nuestra cuenta particular.

Del mismo modo rehusé por honor la propuesta de uno de los hombres célebres del Perú en picardías, el cual había adquirido un caudal colosal en la falsificación de documentos contra el crédito del Perú, por medio de adeudar empleados para destruir una cantidad y suplantar otra, cuyo malvado pretendía depositar en Europa bajo mi nombre todos esos caudales para que especulemos a medias en los negocios de Bolsa, pero siempre he despreciado la fortuna adquirida de este modo.

Retirado ya a vivir modestamente y sin pretensión alguna, todo lo he dejado al tiempo, que es el que pondrá las cosas de manifiesto en sus días, por conductas misteriosas, entrando en ruinosas operaciones y abusándose de la confianza pública. Veremos con el tiempo los resultados del Banco de Lima y los del mismo señor don Julián de Zاراcondegui.



## PARTE 5ª

- 1°. De las ventas de 9,215 pacas de algodón efectuadas desde 1863 hasta 1866.
- 2°. De las ventas de 3,057 pacas de algodón del arreglo final de Sociedad en 1867.
- 3°. De los balances anuales y saldos a favor de la Casa de Lima en los años 1863 hasta 1866, resultando de las ventas de algodón.
- 4°. Débito de la Casa de C. Murrieta y Cia., en los años de 1863 hasta 1866, y los intereses que aboné de fondos, resultando de venta de algodón.
- 5°. De los giros de la Casa de Lima sobre el producto de las ventas de algodón en 1865 y 1866.
- 6°. De mi cuenta final con Zاراcondogui en 13 de agosto de 1867, antes de ir a Lima.



N° 1.

Importe del producto de ventas de 1,253 pacas de algodón, según cuentas pasadas a la Casa de Lima en el año de 1863.

1863	Cuentas de venta		
Agosto 6	Cuentas de venta	185 pacas	71,859.30
Setbre 30	Cuentas de venta	298 pacas	129,304.30
Octbre 30	Cuentas de venta	40 pacas	21,301.05
Novbre 30	Cuentas de venta	498 pacas	258,567.30
Dicbre 15	Cuentas de venta	48 pacas	16,915.45.
<u>Dicbre 31</u>	<u>Cuentas de venta</u>	<u>164 pacas</u>	<u>84,557.75.</u>
		1,253 pacas	F. 582,505.15



Importe del producto de ventas de 1,364 pacas de algodón, según cuentas pasadas a la Casa de Lima, en el año de 1864.

1864	En° 16.	Cuentas de venta	26 pacas F.	13,313.45.
(sic)	Feb. 31	Cuentas de venta	27 pacas	13,819.70
	Abr. 15	Cuentas de venta	204 pacas	101.300.95
	Abr. 29	Cuentas de venta	218 pacas	105,702.55 van
	Mayo 15	Cuentas de venta	25 pacas	12,028.65

vienen

Junio 1°	Cuentas de venta	100 pacas	47,118.85
Junio 16	Cuentas de venta	395 pacas	189,336.95
Julio 15	Cuentas de venta	74 pacas	38,950.35
Julio 30	Cuentas de venta	7 pacas	3,523.55
Agto 15	Cuentas de venta	54 pacas	27,823.55
Set 15	Cuentas de venta	50 pacas	26,265.50
Dic 31	Cuentas de venta	41 pacas	23,272.55
Dic 31	Cuentas de venta	30 pacas	13,955.00
Dic 31	Cuentas de venta	113 pacas	49,330.10
		1,364	F. 665,841.15.



Importe del producto de ventas de 5,289 pacas de algodón, según cuentas pasadas a la Casa de Lima en el año de 1865.

1865

		Pacas	
Agosto 16.	Cuentas de ventas	311	99,335.90
Agosto 16	Cuentas de ventas	118	35,694.65
Setb. 1°	Cuentas de ventas	285	75,984.80
Setb. 16	Cuentas de ventas	634	178,338.10
Setb. 30	Cuentas de ventas	609	179,991.85
Oct. 16	Cuentas de ventas	222	65,715.00
Nov. 1°	Cuentas de ventas	568	169,711.00
Dic. 16	Cuentas de ventas	997	317,154.20
Dic. 31	Cuentas de ventas	752	235,575.65
Dic. 31	Cuentas de ventas	41	7,741.00
Dic. 31	Cuentas de ventas	694	269,139.35
Dic. 31	Cuentas de ventas	58	17,511.50
		5,289	F. 1'651,889.50

Nota.- Todos los comprobantes de los corredores y compradores de algodón en las plazas del Havre y Liverpool, se pasaron en sus días a la Casa de Lima con todos los duplicados y nada quedó en mi poder, así como lo había hecho siempre con puntualidad en todas mis cuentas y exigiendo la revisión de ellas, para responder por todo.



Importe del producto de ventas de 1,309 pacas de algodón, según cuentas pasadas a la Casa de Lima, en el año de 1866.

L_1866		Pacas	
Marzo 31.	Cuentas de ventas	1,059	361,587.80
Dic. 1°	Cuentas de ventas	250	106.002.60
		1,309.	F. 467,590.40

## RESUMEN

Año 1863	Pacas	1,253	F.	582,505.15
Año 1864	Pacas	1,364	F.	665,841.15
Año 1865	Pacas	5,289	F.	1'651.889.50
Año 1866	Pacas	1,309	F.	467,590.40
		9,215		3'367,826.20



## N°2

Especificación de la venta de 3,059 pacas de algodón del convenio final de la Sociedad con don Julián de Zaracondegui.

1866 Dic 1°	Cuenta de ventas N° 84	M.A.C. 216	Arequipa	£ 3842.18.10
1866 Dic 1°	Cuenta de ventas N° 85	M.M.19	Pacific	514.15.6
1866 Dic 1°	Cuenta de ventas N° 86	T.C. 15	Havanese	95.9.11
1867 Feb. 1°	Cuenta de ventas N° 87	Perú 24	Favorita	242.2.4
1867 Feb. 1°	Cuenta de ventas N° 88	Talambo 210.	Gitana	2101.15.11
1867 Feb. 16	Cuenta de ventas N° 89	Inca 1048	Gitana	11855.19.10
1867 Feb. 16	Cuenta de ventas N° 90	id 7.	Costa Rica	76.00.5
1867 Feb. 16	Cuenta de ventas N° 91	Talambo 102.	Nap. III	1046.14.10
1867 Feb. 16	Cuenta de ventas N° 92	S.B. 33.	Gitana	323.8.2
1867 Feb. 16	Cuenta de ventas N° 93	Cayalti 25	Havanese	215.17.10
1867 Feb. 16	Cuenta de ventas N° 94	id 107 P	id	943.15.9 van
1867 Abr. 15	Cuenta de ventas N° 94	Cayalti 107	P. Havanese	943.15.9
1867 Abr. 15	Cuenta de ventas N° 95	id 218	Gitana	1783.17.11
1867 Abr. 15	Cuenta de ventas N° 96	id 32	Napoleón III.	265.3.5
1867 Abr. 15	Cuenta de ventas N° 97	P. 9.	P. Courset	149.17.1
1867 Abr. 15	Cuenta de ventas N° 98	P.5.	Guatemala	88.4.11
1867 Abr. 15	Cuenta de ventas N° 99	A.B.2.	P. Courset	24.8.00



1867	Abr. 30	Cuenta de ventas N° 100	Inca 505	Arequipa	5587.18.6
1867	Jun 15	Cuenta de ventas N° 101	Cayalti 88	Victorina	565.2.7
1867	Jun 15	Cuenta de ventas N° 102	id 91	Napoleón III.	607.9.9
1867	Jun 27	Cuenta de ventas N° 103	Talambó 63	Guatemala	426.13.6
1867	Jun 29	Cuenta de ventas N° 104	Perú 17	Mills	88.12.3
1867	Jun 29	Cuenta de ventas N° 105	Colón 36	Arequipa	293.6.10
1867	Jul 30	Cuenta de ventas N° 106	Z.&C. 24	Napoleón III.	144.14.5
1867	Jul 30	Cuenta de ventas N° 107	Perú C. 13	Bolivia	64.7.2
1867	Jul 30	Cuenta de ventas N° 108	Talambó 87	Victorina	436.3.00
1867	Jul 30	Cuenta de ventas N° 109	B.R.11 P.	id	64.16.7
1867	Jul 30	Cuenta de ventas N° 110	Cayaltí 52.	Esperanza	251.2.9
				Suman 3,059 pacas	£27,687.9.9

Nota.- Las £ 27,687.9.9 valor de la nota de ventas de las 3,057 pacas de algodón, restos en mi poder, hacían francos 692,187.15 al cambio de F. 25, cuya cantidad figura en la última Cta. Corriente pasada a don Julián de Zараcondegui, con fecha 15 de agosto de 1867, como se verá más adelante, bajo el N° 6, resultando entonces un saldo a mi favor por F. 51,698.31

Debe prevenirse que desde el año de 1863 suspendí toda operación de compra y remesas de mercaderías para la Casa de Lima, con el objeto de dar más facilidades a la liquidación final de la Sociedad y que se vendieran los pocos restos existentes en Lima y únicamente compraba, por órdenes reiteradas, las valiosas maquinarias y útiles para la Hda. Cayaltí, «socio y dueño D. Ramón Aspillaga»



N° 3.

En los Balances pasados a la Casa de Lima, en los años de 1863, 1864, 1865 y 1866, resultaban a su favor, después de cubiertas todas las cuentas y los giros de la Casa de Lima, sobre Europa, las cantidades siguientes:

Dic. 31. 1863	En Balance de salida del Activo tenía F.	511,846.25
Dic. 31. 1864	En Balance de salida del Activo tenía F.	1'185.639.45
Dic. 31. 1865	En Balance de salida del Activo tenía F.	565,953.90
Dic. 31. 1866	En Balance de salida del Activo tenía F.	336,319.00
		F. 2'599,758.80.



N° 4.

Dic. 31. La Casa de los señores Murrieta y Cia. me quedaban a deber, por primera vez, en los años de 1863 hasta 1866, como resultado de los fondos entregados del producto de las ventas de algodones y sus intereses, lo siguiente:

1863. Dic. 31.	Quedaron en deber	£	20,473.17.17
1864. Dic. 31.	Quedaron en deber		44,237.9.
1865. Dic. 31.	Quedaron en deber		21,273.9.
1866. Dic. 31.	Quedaron en deber		20,133.6.

Por los intereses lo siguiente:

1864. Dic. 31.	Por abonarse en Cta.		996.8.3
1865. Dic. 31.	Por abonarse en Cta.		1,581.1.10
1866. Dic. 31.	Por abonarse en Cta.		<u>666.10.3.</u>
	Suman	£	119,362.1.4.



N° 5

Detalle de los giros de la Casa de Lima, sobre los fondos del producto de las ventas de algodones de positados en la Casa de C. Murrieta y Cia.

1865.	Marzo 17.	Giro sobre C. Murrieta y Cia	£	13,000.
	Abril 16	Giro sobre C. Murrieta y Cia		6,000.
	Mayo 1°	Giro sobre C. Murrieta y Cia		1,000.
	Mayo 15	Giro sobre C. Murrieta y Cia		6,800.
	Mayo 25	Giro sobre C. Murrieta y Cia		4,000.
	Agto 31	Giro sobre C. Murrieta y Cia		9,512.18.4
	Nov. 31	Giro sobre C. Murrieta y Cia		9,500.
	Dic. 30	Giro sobre C. Murrieta y Cia		13,991.12
	Dic. 31	Giro sobre C. Murrieta y Cia		<u>28,334.8.4</u>
		Suman	£	92,138.18.8.

Detalle de los giros de la Casa de Lima, sobre los fondos del producto de las ventas de algodones depositados en la Casa de C. Murrieta Cia.

1866	Mayo 15	Giro sobre C. Murrieta y Cia	£	6,014.17.6.
	Junio 1°	Giro sobre C. Murrieta y Cia		11,609.11.8
	Agto 14	Giro sobre C. Murrieta y Cia		2,456.10.7
	Abr y Agt	Giro sobre C. Murrieta y Cia		4,152.6.4

Resumen.

1865.    £ 92,138.18.8.

1866        27,223.6.1.

119,363.4.9.

Que al cambio de F. 25, hacen la suma de F. 2'984.056.95.

Nota.- El producto de las ventas de los algodones en mi poder desde el año de 1863, no solamente sirvió para cubrir a la Casa de C. de Murrieta y Cia., en diciembre de 1862, la compra de la valiosa maquinaria para la hacienda Cayalti y los \$ 100,000, que por todo capital e intereses y utilidades recibí por 20 años de Sociedad, pero también la Casa de Lima recibió en 865 y 66 como \$ 800,000, que importaron sus giros, con el beneficio de cambios, cuyos valores sirvieron también para saldar al socio Sr. Candamo de su capital e intereses durante la Sociedad, importando esto la suma de \$

Nº 6  
Don Julián de Zараондеgui, en Cuenta Corriente don D. Manuel de Argumaniz

DEBE		HABER	
1867. Enero 1º Importe del saldo a mi favor en ctas del año Pdo., aprobada por él en liquidación y arreglo del convenio de Sociedad hasta 31 Dic. De 1866		167002.20	1867. En 1º Imp. Que les abono p. pago hecho a cta. De los fletes del Gitana £
En 1º. Que me entregara por capital y utilidades en la Sociedad £	15,416.13.4.	385.416.65	417. 10425.00.
Feb. 26. Entregado de mis fondos particulares a los Sres C. De Murrrieta y Cia. para atender a su giro sobre dicha casa £	4,000.	100,000.00	Abr. 25. Rec. Por su Cta. En 3 L/ de Murrrieta y Cia.
Feb. 26. Remitido de Liverpool para los Sres. Murrrieta	320.	8,000.00	Agt. 15. Del Prod. De vtas. Nº 87 a 110
Mzo. 26 Idem Idem	550.	13,750.00	Resto de las 3057 pacas de algodón
Mzo. 7 Idem Idem	615.14	15,392.50	del arreglo y con. De Soc. s. exp.
Mzo. 13 Idem Idem	740.	18,500.00	Que se acompaña, con total de £
Abr. 5 Entregado de mis fondos particulares desde Paris a los Sres. Murrrieta y Cia para atender a su giro sobre dicha Casa £	4000.	100,000.00	Oct 15 De saldo a mi favor a deber cta. Fecha D.J. Zараондеgui
Abr. 5. Dif. pagada a los Sres Rothschild 15 d. por libra en el cambio de la Letra		600.00	
Abr. 15. Imp. De gastos hechos, por cta. De M. Salcedo, sobre cuentas remitidas		5,034.30	
Jun. 30. Dif. de cargo de fletes y gastos en las cuentas reformadas N°s. 84,100 y 105, según demostración en mi corresp. de esta fecha a Lima	16.14.4	417.90	
Agt.15. Intereses pagados en Cta. Al Corredor Liverpool	163.7.	4,052.75.	
		Ers.	Frs.
		818.172.15	818.172.15

Nota.- Como sería largo el copiar en este libro la voluminosa correspondencia relativa a la tercera Sociedad con los señores Zاراcondegui y Candamo en los años de 1858 hasta 1867, lo cual se halla original en legajos por separado, haré aquí una ligera reseña sobre los puntos principales de que ella trata.



- 1°. Aprobaciones de todas mis cuentas y balances anuales remitidos siempre a Lima, en 15 de enero de cada año.
- 2°. De mi remesa a Lima de todos mis libros y comprobantes de cuentas de todas las operaciones de Europa, para que fuera todo revisado y aprobado por los socios Zاراcondegui y Candamo.
- 3°. De lo referente a las consignaciones del guano en Inglaterra, Estados Unidos y España.
- 4°. De la consignación del guano en Inglaterra y la anulación del contrato por el Gobierno.
- 5°. La compra de la Hacienda de Cayaltí, sin consultar mi voluntad, orden de la Casa de Lima para la compra de sus valiosas maquinarias y sus promesas de dejarme millonario con su proyectado negocio.
- 6°. De mis frecuentes reclamaciones pidiendo los balances anuales de la Casa de Lima que jamás se remitieron y también para la liquidación final de la Sociedad. Véase las respuestas de Zاراcondegui en 1863, 64 y 65.
- 7°. Que pidiendo informes referentes a la compra de la Hacienda de Cayaltí, recibí copia de la singular sociedad agrícola hecha con don Ramón Aspíllaga, en la cual la Casa le suplía \$ 100,000 y le dejaba la mitad del negocio.
- 8°. Mi negativa para ir a encargarme de la odiosa y repugnante comisión de ir a contratar chinos, su favorito y mal calculado negocio, para separarme de Europa, quedando en toda libertad de acción, lo que rechacé, consultando los intereses de la Sociedad y la voluntad de Candamo.
- 9°. De lo relativo a su misteriosa conducta con respecto a la Casa de G. Peabody en Londres, nuestros banqueros, sobre el producto de las ventas de guano en los Estados Unidos, y la Casa de Barril Hnos, sus sobrinos encargados de las ventas.
- 10°. Reclamos por faltas de remesas de Lima, con fondos disponibles en Casa de los señores G. Peabody y sobre quejas y dificultades por la misma causa en la Casa de Murrieta.
- 11°. De mis justas observaciones por los algodones de la Sociedad, que los despachaba consignados a otros en Europa y no a su misma Casa.

- 12°. De los grandes resultados obtenidos sobre las ventas de todos los algodones que me despacharon de Lima y de los que guardé sin vender, hasta que los precios estuvieran altos.
- 13°. Sobre las repetidas e importunas observaciones de Zaracondegui y Aspíllaga para que vendiera y realizara los algodones al vil precio de 7 a 8 d., cuando logré después de 24 a 28 d. por libra.
- 14°. Del arreglo hecho con la Casa de los señores Lemonius y Cia., de Liverpool, que se encargara de la venta del algodón al separarme de la Compañía y los precios bajos que éstos sacaron, comparados con los míos.
- 15°. Sobre el pleito ocurrido en el Puerto y comercio difícil del Havre por el algodón vendido al llegar «como estuvieren», todo por causa de un mal empaquetado y contrario a mis prevenciones.
- 16°. De lo relativo a la separación del señor Candamo, de la Compañía, y entrega de su capital social, efectuado con el producto de los algodones vendidos por mí.
- 17°. Del completo desacuerdo de los socios Zaracondegui y Candamo, con gran perjuicio de los intereses de la Sociedad.
- 18°. De la liquidación de la Casa de Murrieta y Cia., para concluir con ellos, y sobre los fondos particulares míos que les entregué después, para cubrir letras giradas por Zaracondegui.
- 19°. Que en 15 de agosto de 1867 y antes de emprender mi viaje a Lima, se despachó a Zaracondegui, todo lo relativo a mi cuenta final con él (N° 6) resultando entonces por ello, un saldo a mi favor por F. 51,698.31 c., de toda su aprobación, cuya suma me fue entregada después en Lima, recibéndola en cantidades parciales para mis gastos.
- 20°. Por último, todos los minuciosos detalles con informes de toda especie, relativos a los mercados de Europa, las perturbaciones frecuentes de precios, remesas de mercaderías, compras efectuadas, ventas de algodón, y en fin todas las operaciones de Europa, eran despachadas puntualmente por todos los vapores, tal como se halla en la correspondencia general, y todo ese gran trabajo, agregado a la formación de facturas por duplicado, cuentas de ventas, teneduría de libros, correspondencia, etc., todo era hecho y desempeñado por mí solo, sin asistencia de nadie, en tanto que la Casa de Lima, con muchos dependientes, no podía mandar a la Casa de Europa, razón de nada, como se explica en la nota de faltas en tres Sociedades seguidas.



## PARTE 6ª

Que contiene copia de la correspondencia a don Pedro G. de Candamo, en los años de 1859 a 1862, relativa toda a la educación de su hijo, don Carlos Candamo, la cual corrió a mi cargo en Europa, así que de los asuntos de la Sociedad con Zaracondegui, en la que era socio comanditario.



Nota.- Parece del caso, prevenir aquí que en el año de 1857, en que fui a Lima para la liquidación final de la Compañía, la cual quedó sin efecto, por las razones ya expuestas en la Parte 1ª de este libro. En dicha época vine en conocimiento que don Pedro Candamo, tenía en su casa y a su lado, al joven don Carlos Candamo, que era su vivo retrato, y hasta entonces, por lo que yo entendí, estaba en duda e indecisión si lo reconocería o no como hijo, y la conversación tenida en este asunto la dejó a un lado, refiriéndose a su correspondencia.

Desde que vi a este joven me interesé mucho por él y su felicidad futura, no quedándome dudas en que era su hijo, por su parecido, y viendo, de otra parte, que la colosal fortuna de don Pedro Candamo, adquirida en el Perú, no teniendo herederos, podría ir al Gobierno de Chile, en lugar de venir a él y a sus hermanos, quise hacerle un bien a esa familia pobre de mi país, haciendo de mi parte lo posible para lograr mi objeto con todo desinterés.

A este efecto, me interesé con don Pedro Candamo y le dije varias veces que me entregara a dicho joven para educarlo en Europa y prometiéndole entregarlo después una persona de aptitudes, buenas costumbres, etc., que le sirviera de alivio y consuelo en todo en su vejez, cuya indicación la acogió muy bien el señor Candamo, pero en su conducta irresoluta me repitió varias veces, que lo pensaría mejor y me contestaría después, y en el año de 1859, y cuando menos lo esperaba, un año después de haber regresado a Europa, me lo mandó, en compañía del señor D. Manuel Lazarte, en el viaje, cuya persona me lo entregó en Londres a su llegada.

Omito decir aquí, cuánto trabajé en favor de dicho joven, desde el año de 1859 hasta 1862, para lograr su educación completa y cuántos fueron mis sanos consejos a fin de conseguir su felicidad futura, teniendo que luchar para esto con el mismo joven y con el carácter bien difícil de su señor padre y en cuanto a prudencia, moderación y táctica empleados en mi larga correspondencia con él, lo prueba sobradamente la copia de su correspondencia original que conservo en mi poder, en respuesta de mis cartas, dejando una gran parte de estas a un lado, por carecer de interés; pero de todo el contenido de esta correspondencia, se le dará

parte y conocimiento al joven don Carlos, por la ingratitud y lo mal que se ha manejado por recompensa de mis servicios. Mi correspondencia original con el difunto señor Candamo, la cual omito poner aquí y que debe tener en completo su señor hijo, justifican la verdad de todo esto.

Debe tenerse presente también, y como cosa la más extraña, que desde el año 1863, en que regresó a Lima el joven don Carlos Candamo, sea por malos informes que éste le dio a su padre estando en amistad conmigo, o por motivos que no conozco, o sea porque uno y otro no quisieron quedarme obligados y reconocidos, sucedió que desde dicha época, no volví a recibir carta ni comunicación alguna, ni del padre ni del hijo, y ni una sola palabra de agradecimiento ni aún contestar a las cartas de gastos que remití en su día, y ni una palabra más de los asuntos de la Sociedad, ni de su separación, y por último, ni por política y decencia, en consideración a tantos años de amistad y de negocios, independientemente, y sin pedir favor ni servicio, no se me dio aviso y parte del fallecimiento del señor Candamo, y de este modo quedaron las cosas hasta el año 1867 en que tuve que dirigirme, ya en París, el joven don Carlos, para el arreglo final de cuentas de gastos en su educación, y después en el año 1868, en que olvidando todo lo pasado, generosamente le ofrecí otra vez mi amistad y lo relativo a su ingrato procedimiento se verá al final de esta parte, con un análisis de la correspondencia del difunto señor Candamo.

Lo que sigue es copia de 37 cartas del difunto señor don Pedro G. Candamo en los años de 1859 a 1862.



Copia.

Lima, enero 12 1859.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº 1

Mi muy querido amigo: He recordado siempre con gratitud que U. se me ofreció con insistencia para llevar al joven Carlos, encargarse de él en Europa, y esto solamente me ha podido resolverme a mandárselo y pues de ningún otro tendría confianza, sabiendo que acaso se pierden los muchachos, por tener condescendencias con ellos; seguro pues de que observará, con respecto a él, cuanto le encargo en ésta, quedo con la satisfacción de que este muchacho estará en la mayor (sic) que se mantendrá sin contraer amistades. Yo le he hecho entender aquí a este joven, que realmente creo esto que lo tengo adoptado por hijo y que no ligándome obligación forzosa para con él, su suerte penderá de su comportamiento, bajo este supuesto, me permito decir a U., el método que quiero que U. observe con él.



A su llegada, sin pérdida de tiempo, y sin dar lugar a que tome relaciones en Europa, lo hará U. trasladar a Alemania y lo pondrá en un colegio comercial, el mejor y más severo que se conozca, y en donde aprenda, con especialidad, los idiomas inglés y francés, en los cuales lo considero bastante adelantado, las matemáticas y todas las reglas y leyes comerciales, el giro de bancos, etc., además lo que puntualizaré al pie de esta carta.

Quiero pues, que el colegio sea en el campo y que no conozca el Director de él a quien pertenece o quienes recomienda a este muchacho; todo debe parecer como cosa de U. Aquí me lo iban distraendo, y por consiguiente es preciso en esa, sujetarlo; no debe pues salir del colegio ni aún los domingos y se le debe encargar al Director, que lo apure, pues él tiene buenas disposiciones naturales, pero necesita ser apurado, porque es bastante flojo. El mismo está convencido de eso, pues me ha escrito una carta expresándome que conoce la necesidad de estar en un colegio severo en que se le apure y se le contenga, pues que él no se consideraba bastante superior a sí mismo, para contraerse a estudiar ni para sujetarse y que aquí se consideraba expuesto a perderse, porque lo atraían con fines siniestros. Efectivamente, aquí con todas las madres de niñas mujeres procuran corromper a los muchachos que de ellas tienen alguna esperanza.

Sobre económicas, debe ser económico cuanto sea posible en la ropa y las cosas necesarias que él pida y que U. considere que realmente necesita, se las debe U. mandar comprar a fin de no dejarle tener costumbre de manejar plata, pues quiero que no sea disipado ni que tenga facilidad para adquirir vicios. Como es probable que los domingos tengan salida, creo que será conveniente que U. lo recomiende al Director del colegio a fin de que salga con él y al mismo tiempo, para que le proporcione cuanto sea preciso en el caso de enfermedad o de necesidad urgente.

Mucho me interesa en que este muchacho sea conocido lo menos posible, pues U. sabe que las relaciones, principalmente con casas de familia, a veces traen la consecuencia de que se enamoren y aún se comprometan, cuando aún no están en estado de reflexionar con madurez y se hacen infelices para siempre.

Concluyo por ahora esta carta, pidiéndole que disimule mis molestias y asegurándoles un eterno reconocimiento, se despide por ahora de U., su muy Aftmo. amigo y S.S.

Firmado) P. G. de Candamo.

P.D. Las materias que quiero se dedique aprender, son idiomas, matemáticas, teneduría de libros y cuanto deba saber un comerciante, para esto, como creo haber dicho a U. es conveniente colocarlo en una escuela mercantil o comercial.

Escribo a U. en el momento en que sufro mil disgustos pues que nuestra empresa del ferrocarril se ha tomado por pretexto para hacer asonadas y por tal, no puedo responder del orden y corrección de esta carta, pero siendo dirigida a un amigo de tanta confianza, solo me atrevo a dirigirla así, sin tener lugar para releerla.

S.S.P.G. de Candamo

Nota.- El ferrocarril entre Lima y el Callao a que hace alusión el difunto señor Candamo, en la postdata de su carta, debía ser una propiedad mía y la tuvo él, con gran perjuicio a mis intereses y aunque no me dio ninguna participación en esa empresa obra y trabajo mío, me mostré siempre su amigo y desinteresado.



Lima, 12 de enero de 1859.

Nº 2

Señor don Manuel de Argumaniz.

París.

Mi estimado amigo: El portador de ésta es el joven Carlos de quien hablé a U., cuando estuvo por acá. Usted sabe cuanto me intereso por su educación y por esto me he determinado a mandárselo a U. para que se coloque en un acreditado colegio comercial en Alemania, debiendo estar situado en el campo, dicho colegio.

Al dirigirme a U., haciéndole este encargo, he tenido presente que U., bondadosamente, y espontáneamente, se me ofreció a llevarlo en época anterior, y sobre todo he contado con la amistad que U. tiene por mí, quedando seguro de que cuidará mucho de que dicho niño no tome relaciones y que conserve buenas costumbres y moral, teniendo a la vista de que para conseguir esto, nunca serán demasiadas las medidas de vigilancia que con él se usen. Sólo U., en quien tengo toda mi confianza, puede dejarme satisfecho a este respecto.

En cuanto a sus gastos, puede U. hacerlos económicamente, pero sin que le falte lo necesario para vivir decente y cómodamente.

El joven, parece va decidido a estudiar con tesón, pero sin embargo, yo creo que es preciso apurarlo, así, debe U. recomendarlo al Director del Colegio, encargándole al mismo tiempo, que le haga, desde luego, principiar sus estudios en inglés y francés, en cuyos idiomas ya tiene algunos conocimientos.

Muy pronto volveré a hablar a U. sobre esto, y otros asuntos, entre tanto me suscribo, como su más atento y S.S.

Firmado) P.G. de Candamo.

P.D. Gracias por su envío de las tres decenas de camisas y cuatro pares de botines, que recibí oportunamente. P.G.

Señor don Manuel de Argumaniz.



Lima, enero 27 de 1859.

Nº 3

Mi muy apreciado y distinguido amigo:

En el paquete pasado dirigí a U. dos cartas, una de recomendación que condujo el joven Carlos u otra que remití por conducto de Zaracondegui, en la que manifesté la conducta que quiero siga U. con dicho joven que me he permitido mandar al cuidado de U., haciendo uso de las ofertas que me hizo cuando estuvo en ésta, y confiado, mediante la amistad que le merezco, en que U. cuidará de que a este niño no le falte lo que sea preciso, pero muy particularmente, que no tenga amistades ni relaciones, poniéndolo en colegio severo en Alemania, precisamente situado en el campo, en donde aprenda, primero con perfección los idiomas vivos, francés e inglés y todos los conocimientos relativos al comercio, encargando muy particularmente que se cuide de que reforme su letra, pues queriendo dedicarlo para que me escriba, deseo que saque una letra bella, matemáticas, filosofía, geografía, etc., y todo los demás que sea conveniente, U. preferirá un colegio comercial.

Este niño tiene excelentes disposiciones se iba perdiendo aquí, y por lo tal, es preciso tenerlo allá con mucha sujeción, no debe salir del colegio, sino una vez al mes y nunca solo; puede U., si es posible, recomendarlo al maestro o alguna persona de muy buenas costumbres, para que lo acompañe cuando salga. Yo he preferido que se eduque en Alemania a fin de que no pueda hacerse de relaciones. A U. mismo tengo que encargarle que no se guie por lo que él le diga, pues que siendo él simpático y sagaz, será probable que le hiciese comprender que yo soy demasiado severo y persuadirlo a que no observase mis prevenciones en todo su vigor, pero debe U. persuadirse que yo se las hago con bastante fundamento pues aunque su conducta aquí, ha sido regular, he tenido ocasión de convencerme que no me ha tratado con la franqueza que yo he procurado inspirarle, a pesar de que él se ha empeñado en hacerme consentir lo contrario. Cuide U. de que sea

económico, pero al mismo tiempo, que no le falte lo preciso y que esté colocado cómodamente.

Quizás abuso de la bondad de U., porque estoy persuadido, juzgando por los sentimientos de amistad que yo le tengo por U., de que me dirijo a mi mejor amigo, debiendo contar que recibiré yo el mayor placer en que me trate con igual confianza y que le ofrezco, sincera y cordialmente, como su más atento S.S.

Q.B.S.M.

Firmado) P. G. de Candamo.

P.D. Sírvase mandar que me remitan dos pantalones de invierno, uno negro y otro de color obscuro. Hágame el favor de cuidar de que no vea mis cartas Carlos, a quien en cualquier caso, le dirá que obra con arreglo de mis instrucciones. De U. Atto S.S. - P. G. D.

Señor don Manuel de Argumaniz.



Lima, febrero 21 de 1859

Nº 4

Muy estimado amigo: En este momento he recibido su apreciable carta de 1º del pasado, en que me manifiesta sus deseos por mi prosperidad en el presente año. La amistad que le tengo por U., me hace apreciar este recuerdo, en tanto que puedo asegurarle, que no hay persona alguna de quien lo recibiría con más gusto y tengo la esperanza de que U. penetrado de los mismos sentimientos, admita como muy sinceros, los votos que hago por su felicidad.

Por mis anteriores, ya se habrá posesionado de que yo cuento con su amistad y que me aprovecho de ella para ocuparlo. Espero que mi recomendado esté ya reunido a U. y que me haga el singular favor de no permitir que quede en París, sino el tiempo muy necesario, pues deseo que no tenga relaciones. Le repito que mi deseo es que vaya a Alemania y se coloque en un colegio situado precisamente en el campo a fin de que no frecuente las grandes poblaciones, ni aún en los días de salida, que serán, espero, no más de una vez al mes, siempre con una persona respetable.

Por ahora no me da más tiempo; en otra ocasión le escribiré más largo, entre tanto, mis respetos y me repito a sus órdenes, como su más Aftmo. amigo, S.S.

Firmado) P. G. de Candamo.



Señor don Manuel de Argumaniz.

Lima, marzo 12 1859

Nº 5.

Mi muy estimado amigo: El ofrecimiento que me hizo cuando estuvo en esta y sobre todo la amistad y confianza que media entre nosotros, me hicieron resolver mandar al joven Carlos a su cuidado. A otro que U. no podía hablarle con la misma confianza; este joven no me pertenece por obligación forzosa, pero tengo el deseo de hacerlo feliz si se comporta bien. Desgraciadamente, aquí se iba perdiendo, a pesar de que he cuidado tanto de inspirarle sentimientos de honor y he sabido con asombro, después de su salida, que se ha llevado su arrojo hasta extremo de pedir dinero a su propio nombre, el cual no ha pagado. Este paso que ha dado, sin tener necesidad, pues que yo le he franqueado lo que me pedía y sin reparar en las consecuencias ni trepidar en el temor que me tiene, me hace comprender que es absoluta necesidad de precisamente lo mande a U. a Alemania y sea colocado, según he dicho a U. en un colegio situado en el campo.

El muchacho es muy hábil y manifiesta gran juicio; creo que con algunos años de sujeción y con bastante cuidado, logrará reformar pequeñas faltas en que aquí principiaba a incurrir. Para que U. no crea que hay exageración de mi parte, le incluyo un documento que justifica lo que he dicho. Usted debe decirle que tiene órdenes mías terminantes, y por lo tal, es necesario cumplirlas. De ningún modo quiero que quede en Francia y menos que tome amistades y sea conocido. Tampoco deseo que U. le proporcione, sino más que lo preciso.

Zaracondegui me dice que va bien en sus negocios, ojalá sea así, para que esto nos proporcione de la oportunidad de arreglarnos mejor nuestros negocios a la expiración del término de la Sociedad.

En otra ocasión escribiré más largo, entre tanto me repito a las órdenes de U. como su más Aftmo amigo S.S.

Firmado) P.G. Candamo.

P.D. La indicación que le he hecho sobre el juicio y habilidad del muchacho es sólo con el objeto de que no lo sorprenda a U., pues es muy capaz de alucinar.

S.S. - P. G.V.

Como no le escribo hoy al joven, creo que será mejor que no le diga U. que ha recibido carta mía.



Señor don M. de Argumaniz.

Lima, marzo 27 de 1859.

Nº 6.

Mi estimado amigo: Su apreciable del 16 del pasado, que tengo a la vista, me ofrece un nuevo testimonio de sus bondades para conmigo y de la buena disposición para continuar dispensándomelas.

Confiado en eso le suplico nuevamente, haga pasar a la brevedad posible a Alemania al joven Carlos y que sea colocado en uno de los colegios morales y severos fuera de la población. Usted cuidará de que este joven sea colocado con todo lo preciso, nada más deseo que no tenga distracción alguna de los otros alumnos y que se establezca sin que le falte nada, pero con toda economía, como no quisiera que tomara amistades. Procure U. de que se sepa lo menos posible quien lo recomienda y que pase sin tener tiempo de relacionarse sin objeto.

Temo mucho que este joven pueda sorprender a U., como lo ha hecho conmigo, pues que a más de ser simpático, reflexiona con todo juicio, que parece incapaz de cometer faltas, sin embargo, ya aquí estaba medio perdido, a pesar del respeto y temor que me tenía y a su salida me han venido a cobrar cuatro onzas, que según me dicen, hacía tiempo que tenía pedidas, aún que no a mi nombre sino al suyo, en el Callao, suponiendo una urgencia y que le franquearon por la formalidad que le observaron. El dio este paso con la certidumbre de no pagar, pues que a mí no me podía pedir sin decirme en que iba a invertir lo que solicitaba y por consiguiente, procedió de un modo punible, y sin carecer de todo cuanto puede necesitar un joven para satisfacer todo cuanto lícitamente puede gastar, pues que yo he cuidado de atenderlo. Deseo mucho que este joven se coloque, pues aunque no me considero obligado forzosamente para con él, he pensado siempre engrandecerlo, si resulta juicioso y honrado.

He hecho a U. una relación pesada y minuciosa de pormenores que sólo puede admitirse entre familia, contándolo a U. como a hermano y con el fin de que U. vea los motivos que tengo para encargarle precauciones sobre el indicado muchacho, a quien no le diré a U. que ha recibido carta mía en el presente paquete.

Recibí hace algún tiempo tres docenas de camisas y cuatro pares de botines que me mandó por conducto de Zaracondegui, ahora espero el vestido de invierno que se ha servido comprarme y cuyo recuerdo agradezco debidamente. Su atento amigo y S.S.

Firmado) P. G. de Candamo.



Lima, abril 12 de 1859.

N° 7.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Mi querido amigo: habiendo recibido su apreciable del 1° del pasado sólo hoy, lo que no sucederá más, pues que Zaraqondegui me ofrece ser puntual en remitirme las, sólo tengo tiempo para contestarle ligeramente, dándole, ante todo, las más expresivas gracias por la particular atención que ha dispensado a mi recomendado. Ya le he dicho a U. en otra ocasión que sólo la confianza que tengo en la amistad de U., pudo haberme decidido a mandárselo, pues sin un cuidado esmerado para que ese muchacho no adquiriera relaciones malas y tenga a la vista sólo buenos ejemplos, seguramente se perdería. También es preciso que con severidad y exigencia se le obligue a trabajar mucho a fin de que no tenga tiempo para emplear en malos pensamientos. Necesita una gran reforma porque aquí se iba ya perdiendo y como es difícil conocerlo, porque no es bastante franco, es preciso no concederle mucha indulgencia y tenerlo sumamente ocupado a fin de que las atenciones no le dejen tiempo de pensar más que en sus estudios. He sentido que Lazarte le haya proporcionado medios de hacer gastos indebidos. Tal procedimiento es menos disculpable en él, que en ningún otro, pues consultándole cuantos serían los gastos que pudieran ocurrírsele, a más de pasaje, me dijo que como 160 a 180 pesos, y esa cantidad, según recuerdo, en monedas de cuño extranjero. Cuando dicho Lazarte me escriba, yo daré orden para que se pague, reservando siempre lo que U. me ha comunicado y quedándole a U. sumamente reconocido por la resolución que tomó, lo que hará al joven pensar más en lo que hace. Yo no quiero que le falte nada, pero que de ningún modo sea disipado, así, pues, se le debe proporcionar lo necesario en cuanto a comodidades y para gastos de bolsillo, únicamente lo que un joven debe gastar, que debe ser más corto cada semana o cada mes, cuando salga del colegio.

No quiero verlo muy introducido en familias, muy principalmente si hay niñas, pues descubro que es algo aficionado y capaz de entrar en cualquier compromiso sin reparar en consecuencias; para esto él es bastante astuto y habrá figurar mi nombre a pesar de que él bien sabe que no tengo obligación forzosa para con él, y que si sale malo, por su desgracia, no le haré caso.

Creo que en mi anterior le dije que aquí fue muy atendido por mí y que traté con mucho interés en que tuviera bastante confianza conmigo, pero siempre usó de reserva, pues que lo que me pedía para sus gastos era lo que regularmente debe gastar un muchacho de su edad y que mientras hacía eso, sin haber sufrido negativa de mi parte, parece que ha estado instado por necesidades que no se hallaba

capaz de revelarme que ha llegado hasta el extremo de tomar dinero prestado para no pagarlo, lo que me ha causado asombro. Dispense que sea tan cargoso y pesado sobre un asunto peculiar a mi, y reciba mi modo de proceder como una prueba de la confianza que tengo en la amistad que U. me dispensa.

Nuestros negocios con Zaraqondegui, parecen seguir bien, aunque en cuanto a ganancias, parece más de lo que es. La consignación del guano da crédito y facilidades a esa casa.

Le agradeceré me mande una copia de nuestra corriente, pues que yo no he tomado nota del costo de la ropa que me has mandado para uso.

Sin tiempo para más, se repite de U. su Aftmo amigo S.S.

firmado) P.G. de Candamo.



Señor don Manuel de Argumaniz.

Lima 27 de abril de 1959

N°8

Querido amigo: He recibido su apreciable de 6 del pasado que contesto manifestándole, ante todo, mi profundo agradecimiento por su celo en el cumplimiento de mi encargo. Desgraciadamente, el muchacho que le recomendé demuestra tendencias que es preciso desarraigarse, ocupándole mucho y tratándole severamente.

No sólo ha cometido a bordo del vapor la gran falta de pedir dinero sin necesidad, si no también aquí, estando a mi lado, sin que nada le faltara y con la franqueza que cuidé de inspirarle cuanto necesitaba, ha llevado su falta hasta el extremo de pedir cuatro onzas prestadas; es mal precedente ver a un joven pedir lo que no piensa pagar y en que se expone hasta esos extremos, carecer de honor. Espero pues, para su bien, reformar tales pasos y hacerle pasar algunos trabajos. Lo considero pues, muy capaz de que haciendo uso de mi nombre, pida y aún no rehuse de comprometerse para lo futuro, si alguien se lo propone, aunque sabe muy bien que no tengo ninguna obligación forzosa para con el y que mi proceder será arreglado a su conducta. Sin embargo, es preciso quitarle los medios de que se pierda y encuentro que el modo de hacerlo será ponerlo aún más distante de Hamburgo, donde no pueda tener relaciones. Usted examinará lo que sea más conveniente, cuando haga su viaje a Alemania. Mi parecer es que no esté, si es posible, donde haya otros jóvenes americanos.

Aunque U. tiene bastante mundo, creo que será conveniente indicarle el peligro que podía correr si se le recomendara alguna casa de familia pues llamándose hijo mío, podía esto inspirar a que le hicieran, o él proponerse a contraer un com-



promiso anticipado por interés, aunque un buen chasco se llevarían, no obstante, para él sería una desgracia, y por lo que repito, que es muy conveniente no dejarle de tomar relaciones.

Cuando U. le escriba, dígame que no extrañe mi silencio, cuando el comete la falta de no escribirme.

Le repito a U; mil veces, mi reconocimiento, y me suscribo su Atto. y S.S.

Firmado) P.G. de Candamo.



Señor Don Manuel de Argumaniz.

Lima, Mayo 27 de 1859

Nº9

Mi estimado amigo:

He recibido con mucho gusto sus dos apreciadas del 15 del pasado, la una dándome cubierta a la que le dirigió Carlos y la otra ratificándome su promesa de cuidar de este joven que necesita reforma, por que según he visto después de su salida, ya le iban corrompiendo en ésta. La carta que le acompaño para él, abierta para que la lea y se la mande cerrada, sin que él sepa que U. se ha impuesto de ella, le dará idea de lo que aquí ha ocurrido y le hará conocer la necesidad que hay de evitar que tome relaciones y habiéndome dicho que la cercanía de Hamburgo es peligrosa para los jóvenes, dejo al cuidado de U., el considerar si es o no conveniente, cuando concluya el primer semestre, trasladarle más al interior, procediendo en todo con entera libertad, como si fuera hijo suyo. A mi se me ha recomendado los puntos del interior que verá en el papel adjunto.

Dresden en Sajonia.

Dusseldorf. Sobre el Rhin.

Como el muchacho me dice en su carta, que ha aprendido desde la edad de 7 años, habrá que darle para cigarros, y puede U. decirle que yo le he hecho este encargo y asignarle a más de lo que tiene señalado para que satisfaga esa necesidad.

Aprecio mucho el envío de agua mineral que tomaré con placer, recordando que viene de sus manos, y sin más por ahora, me repito su más Aftmo amigo y S.S.

Q.B.S.M.

Firmado) P.G de Candamo.

P.D. Cuando U. tenga tiempo remitirme 4 o 6 chalecos para verano, colores serios, por ejemplo, 2 blancos, 2 negros y los otros de otros colores, también dos cajas de vino de champagne y dos de buen burdeos de buena calidad.



Señor D. Manuel de Argumaniz.

Lima 27 de Junio de 1859

Nº 10.

Mi muy estimado amigo: Correspondo a su apreciable del 18 del pasado, dándole mis más expresivas gracias por el interés que toma en la educación y reforma del joven que he confiado a su cuidado. Por los informes que le he dado en mis anteriores, verá que U. que este joven estaba aquí, casi perdido y que es preciso obrar en él una transformación. A su conducta poco pundonorosa y delicada, que ha manifestado haciendo pedidos de dinero que no podía pagar, sin tener en cuenta o más bien sin temor de causarme disgustos y presumiendo que yo tengo una obligación forzosa de protegerlo, agrega ahora la de manifestarse desconocido e ingrato pues que no debía de esperar que se le amonestase para escribir con frecuencia, demostrando así que sabía agradecer el beneficio que se le hace. Es preciso, pues, hacerle comprender que tiene que esperar todo de mi bondad y cuando U. vaya a Alemania, trasladarlo a un colegio lo más al interior posible, en donde, sin faltarle lo preciso, se le trate con toda severidad sin dejarle lugar a tomar amistades y sin darle más recursos que los muy necesarios a fin de que no tenga medios de gastos y absolutamente en vicios y conozca que todo lo que debe esperar de su comportamiento. Cuando U. le escriba, dígame U. que yo le he dicho a U. en mis comunicaciones, que su conducta poco atenta y desagradecida le ha hecho acreedor a mi desagrado y que por consiguiente, no espere muchas cartas mías, pues que aun cuando yo no le escribiera, ni le contestara, el debería haberlo hecho por cuantos conductos se les presentase.

Le agradezco muchísimo el envío de ropa que me anuncia.

En otra ocasión le escribiré más extensamente y le tratare de negocios; entre tanto me repito a sus órdenes, como su más reconocido Aftmo. amigo.

Firmado P.G de Candamo.



Señor don Manuel de Argumaniz.

Lima Julio 12 de 1859

N°11

Querido amigo: Correspondo a su apreciable de 31 de mayo último, dándole las gracias por la atención y bondad con que acoge mis pesados encargos y suplicándole me continúe estos favores, pues solo mediante ellos puedo llevar adelante el proyecto que he hecho de hacer cuanto este de mi parte para poner al joven Carlos en estado de que pueda valerse por si, en el caso de que no corresponda a las esperanzas que en él había puesto, que con sentimiento veo que no me descubre disposiciones que le haga acreedor a estar a mi lado; yo detesto a los desagradecidos e ingratos y él no se manifiesta exento de esas cualidades. Ojala que me engañe. Hágame U. ver, cuando le escriba cuan aborrecible es esa falta, y como que procede de U., manifestarle que en mis cartas le he manifestado algún resentimiento porque no me escribe con frecuencia.

He recibido la razón de los gastos que ha hecho U. por cuenta, con los fondos que tiene U. en su poder, con los que también se servirá pagar a Lazarte pesos 141 que dice dio a dicho joven y continuar los que en sucesivo haya que hacer, tomándose también la pensión de mandarme alguna ropa nueva para verano en primera ocasión; esta debe de consistir en dos o tres calzones de genero delgado, una o dos levitas o sacos delgados, algunos botines y chalecos, todo como para Chorrillos en estación de verano, consultando en casas serias.

Estoy actualmente en cama y no tengo tiempo para más, por lo tal me despi-do, suplicándole me dispense la confianza, y que mande con la misma a su muy aftmo.y S.S.

Firmado) P.G. de Candamo.



Señor don Manuel de Argumaniz.

Lima, agosto de 1859.

N° 12.

Mi muy estimado amigo: Correspondo a su grata de 30 de junio último en la que veo con gran satisfacción y agradecimiento que le merezco.

También que nuestro joven Carlos sigue bien y me alegro por él, aunque su conducta no le hace acreedor a esta estimación, pues que manifiesta ser desagradecido; quizás los pocos años le hacen obrar así, por mi parte, si conserva esa cualidad en el futuro, le retiraré mi protección, pero entre tanto, siento que no se manifieste más reconocido a U. que lo ha tratado con tanta bondad. Cuando U.

le escriba hágame el favor de decirle que le interesa conducirse de otro modo, pues que la ingratitud es la cualidad peor que pueda tener un hombre. Se que pasea mucho en Hamburgo, pues que el hijo de Manuel Palacios hace largas referencias de él.

Gracias por la ejecución de mis encargos. He recibido ya el par de chalecos y dos pantalones.

Me repito a las órdenes de U. como su más Aftmo. amigo y S.S.

Firmado) P.G. de Candamo.

P.D. Sirvase U. remitir la adjunta, cerrada, después de haberse impuesto de ella. Dispense la pereza y el papel.



Lima agosto 27 1859.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº 13.

Mi distinguido amigo: Sin ninguna de sus apreciables a que contestar en la presente quincena, me tomo la libertad de recomendar el envío de la presente, para el joven Carlos de quien he recibido carta, no sé por qué conducto, en el último paquete.

Le reitera a U. su reconocimiento y se le ofrece para cuanto U. quiera ocuparlo en ésta, su más afectísimo amigo y S.S.

Firmado) P.G. de Candamo.

P.D. La carta puede U. mandársela cerrada.



Señor don Manuel de Argumaniz.

Lima, setiembre 27 de 1859.

Nº 14.

Mi muy apreciado amigo: He tenido el gusto de recibir su favorecida del 16 del pasado, por la que veo los cuidados que toma por mi recomendado. Siento ver que esta comisión no es tan ligera como yo creía cuando se la encomendé, pero ya ahora no me queda otro recurso que el de suplicarle disimule las molestias que no puedo prescindir de causarle.

Creo que esta llegará en tiempo para que suspenda la traslación del joven hasta que tenga en vista un colegio bueno para colocarlo y siempre tendrá U. tiempo para comunicármelo antes, pues por ahora, no conociendo bien el idioma alemán

no ofrece mucho riesgos, muy principalmente si U. hace que se le recomiende al Director del colegio en que actualmente está, para que no le deje salir.

He recibido carta de él con fecha 21 de junio y seguramente para disculparse, me dice que ha estado enfermo.

Si a la llegada de ésta se halla U. en Londres, hágame U. el favor de comprarme un par de anteojos de la mejor calidad y del mismo número de los que U. me regaló.

La casa de Zaracondegui hace mucho ruido y él me ha dicho que los resultados no son como antes. Ojalá sea así.

Sin más por ahora, me repito su muy Aftmo. amigo, Q.B.S.M.

Firmado) P.G. de Candamo.

P.D. Zaracondegui ha comprado 400 toneladas de guano para mandar a la Habana. En este negocio tiene parte Richin y otros. Creo que a él le quedará el honor o poco más.



Lima, octubre 12 de 1859.

Nº 15.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Querido amigo: Sólo tengo tiempo para acusarle recibo de su apreciada de 31 de agosto último y darle gracias por la continuación de sus favores a mi joven recomendado y sobre el que me promete también para entonces de otros asuntos; entre tanto, me parece bien continúe por ahora en el colegio en que está, hasta otra ocasión, mientras tanto le suplico procure informes minuciosos de él.

Estando ahora muy ocupado y algo indispuerto, repito, que seré más largo en mi siguiente, mientras, me reproduzco a sus órdenes, como su más Aftmo. amigo y S.S.

Q.B.S.M.

Firmado) P.G. de Candamo.



Lima noviembre 27 de 1859.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº 16.

Mi muy apreciado amigo: Tengo a la vista su apreciable de 15 del pasado y noto por ellas, con mucho agradecimiento, los cuidados que toma U. por el joven Carlos, que le he confiado. Me parece muy bien lo que U. ha dispuesto, esto es, que

después de darle en Hamburgo lo que tenga fijado para que no le falte nada. Para gastos extraordinarios, se dirija a U., para que U. determine si se le debe conceder lo que pide.

Nuestro socio Zaracondegui hace aquí gran ruido y de él quizás nos quedará poco más que el nombre. Usted sabrá que ha obtenido consignación de España entre infinitos.

Yo le he prevenido que no debe contentarse con sólo nombradía, pues que lo positivo es lo que vale entre la gente de mundo; con este motivo me ha dicho que puedo contar con muy buenos resultados en la presente época de la Compañía, ojalá sea así. En otra ocasión hablaré más largo sobre este asunto y entre tanto, me repito a las órdenes de U., como su más afectísimo amigo y S.S.

Q.B.S.M.

Firmado) P.G. de Candamo.

P.D. Hágame el favor de mandarme botas y botines gruesos como para invierno, creo que 4 ó 6 en todo será suficiente, también 2 ó 3 chalecos de lana color obscuro o terciopelo, esto es de abrigo- Espero la ropa de verano.



Lima, enero 13 de 1860.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº 17.

Mi muy señor y amigo mío: Son en mi poder sus apreciables de 15 de octubre últimos y por ellas veo el interés que toma U. por mi recomendado, que espero se logre mediante a sus cuidados. Trátele U. como cosa suya, sin darle gustos en pretensiones exageradas, pero cuidando que esté con comodidad y decencia, se entienda, modestamente.

Nada me ha dicho él de lo que ha ocurrido sobre ropa. Cuide U. de que no le falte todo lo necesario.

Sobre negocios de la Casa de Zaracondegui, sé menos que cualquier otro aquí, pues parece que me mira con más distancia que a un extraño, pero creo que saldrá de esta situación, pues estando a principios del año pienso pedirle el balance que es obligado darme.

En otra ocasión volveré a tratar este particular, entre tanto, me repito a sus órdenes, como su más Aftmo amigo y S.S.

Firmado) P.G. de Candamo.



Lima, febrero 27 de 1860.

Señor don Manuel de Argumaniz.

N° 18.

Muy estimado amigo: Tengo a la vista su apreciable de 15 del pasado, por la que sé con asombro que Zاراcondegui trata a U. con la misma reserva que a mí. Yo creía que U. estaba perfectamente instruido de todo y que su conducta para conmigo fuese dirigida por sus nuevos socios en el negocio de las consignaciones del guano, los más de ellas, si no enemigos míos por envidias, los cuales pueden haberle hecho sospechar que yo siendo sólo comanditario en la Casa de Uds., puedo aprovecharme de sus planes en mi beneficio.

Estas conjeturas me han decidido, por delicadeza, a desentenderme de todo hasta aquí, más habiendo pasado ya esa circunstancia, procuro pedir, con el modo más sagaz posible, los balances de la Casa que se me han debido pasar y por los cuales quedaré más instruido que lo que estoy y podré satisfacer a las preguntas que se sirve hacerme. Entre tanto, debo decirle que ha debido U. estar informado de cuanto ocurre y que debe cuidar de que se le pase con puntualidad los balances de la Casa, esto lo puede U. hacer con franqueza, usando de la moderación que le caracteriza.

Presumo, como U., que el asunto de ventas debe estar muy desatendido.

Por el siguiente paquete, que le escribiré por el mismo conducto, que U. me dirija la suya, le hablaré más extensamente sobre estos negocios. Entre tanto, me repito de U., su muy Aftmo amigo y S.S.

Firmado) P.G. de Candamo.

P.D. Hágame U. el favor de mandarme el extracto de mi cuenta particular



Lima, marzo 27 de 1860.

Señor don Manuel de Argumaniz.

N° 19.

Mi muy estimado amigo: Tengo a la vista su apreciable de febrero último en la que me incluye copia de la que con la misma fecha ha dirigido a Zاراcondegui. Por ella veo que U. cumple con puntualidad y delicadeza que de le caracterizan, sus deberes, dando minuciosamente cuenta de lo que tiene a su cargo y que por consiguiente, debía esperar reciprocidad, que no obtiene, de lo que Ud. justamente parece quejoso y desea que yo le comunique lo que pienso; cumpliendo su deseo, le aconsejo que pida U. con sagacidad pero con franqueza los balances de la Casa y noticia circunstanciada de cuanto se haga, como ha debido hacerlo

desde que se estableció, usando del símil que U. emplea en su carta; como entre matrimonios, es preciso cuidar de conservar sus derechos sin dejar tomar malas costumbres, pues de no hacer así, cuasi siempre resultan malas consecuencias. Aunque no habiendo U. procedido antes como le llevo indicado, se le hará más costoso dar ese paso, como no obstante es preciso hacerlo, me parece que puede U. excusarse que siendo de tan gran importancia los negocios en que ha entrado, desea, teniendo toda su fortuna empleada en dichos negocios, tener un conocimiento de cuanto se hace, haciendo todo esto, repito, con prudencia y sagacidad. Yo aunque como comanditario, sólo tengo la responsabilidad del capital puesto, pienso proceder del mismo modo y estoy muy descontento de no haber exigido antes el cumplimiento de ese deber, pues que entonces no causaría la menor extrañeza, pero ya eso no tiene remedio y es preciso enmendarse en lo sucesivo. De todo lo que me ocurra en ese particular le daré cuenta oportunamente por el conducto que me indica y por el cual va la presente.

He visto la carta que Carlos le ha dirigido; es verdad que me ha escrito una o dos esquelas desde Hamburgo, pero ellas sólo se reducen a avisar que está bueno. Veo que escribe no del colegio, sino de la ciudad y supongo, por esto, que haya salido a asistirse afuera, no sé pues en que casa estará y al cuidado de quien y considero peligroso para él, tenerlo con demasiada libertad; la conducta que usó en la navegación me hace presumirlo así.

Como me dice U. que va a Hamburgo en mayo, le suplico que con las cosas a la vista obre, retirándolo, si es posible y trasladándolo al punto donde tenía fijado, si antes no le indico desde aquí lo que debe de hacer y a donde lo debe de mandar, pero, repito, que obrará U. así, con las cosas a la vista, pues si le parece que está bien y se tiene el suficiente cuidado para que el muchacho no se pierda, se puede quedar. Yo temo que el señor a quien U. lo ha recomendado, no ha tomado bastante interés y que lejos de eso, lo consiente. Ya he dicho que este muchacho es muy sagaz, creo pues que la fama de mi caudal y los derechos con que el muchacho cree contar, den lugar a que tenga muchas consideraciones con él y algunas esperanzas haciéndole así un gran mal, porque no me considero con ninguna obligación forzosa para con él. Usted reserve mucho esto y procure formar su juicio por lo que vea.

Por la siguiente quincena le escribiré con más detención, entre tanto, me repito de U. Aftmo amigo y S.S.

Firmado) P.G. de Candamo.



P.D. Obre como cosa propia con respecto a Carlos, sé está con mucha libertad es mejor sacarlo inmediatamente, si por el contrario, cuidan de su moral y adelantos, debe quedar donde está.

2° No extrañe U. que no le hable de los negocios de Zaracondegui, porque estoy un poco retirado, pero procuraré mejores informes para mi siguiente.

He recibido 7 chalecos de seda, 2 de piqué y 2 pantalones; le doy las gracias. Como no dejo copia de mis pedidos, espero me los mencione U. en primera ocasión, para no duplicarlos.



Lima, abril 12 de 1860.

Señor don Manuel de Argumaniz.

N° 20.

Mi muy estimado amigo: Correspondo a sus apreciables de 1° del pasado diciendo: que nada he podido adelantar en la quincena, respecto a los asuntos de Zaracondegui, porque he tenido muchos sucesos muy desagradables en mis otros negocios que me han quitado la quietud, sin la que no he considerado conveniente entrar en explicaciones con este caballero con quien temo tener un disgusto; sin embargo, dentro de pocos días pienso revestirme de paciencia y pedirle los balances del año. Preveo que no le sea fácil dármelos, pero al fin tendrá que hacerlo y por ellos juzgaré los adelantos que desde ahora conjeturo que no serán muy lisonjeros, pues comprendo que todo va en desorden, exceptuando los asuntos del guano que jiran por separado, en los que tenemos, según lo que se dice, muy pequeña parte, quizás ni la suficiente para cubrir con las utilidades que produzcan, las pérdidas que sufrimos de otro modo.

Coincido perfectamente con U. en cuanto a lo que piensa respecto al joven Carlos, por consiguiente, soy del parecer que lo traslade a Londres, pero sin que se le haga conocer esta determinación hasta que U. esté en Hamburgo, con tal objeto, no le digo nada con claridad en la que le incluyo para él, abierta, para que U. se imponga de ella y se la remita cerrada. También le incluyo extracto de lo que él me dice, solicitando lo que haya pasado a Londres, colóquelo inmediatamente en un colegio en el campo, con especial encargo de no dejarlo ir a la ciudad, sino en los días y con las precauciones que U. señale.

Reservado. Creo que tengo precisión de dejar este país por algún tiempo pues aquí soy objeto de envidia y ya no puedo permanecer sin gran peligro; por lo tal, pienso verificar este viaje dentro de 6 a 8 meses, y quizás sea demasiado tarde, pues en el día estoy en riesgo.

Por el segundo paquete le escribiré con más extensión, entre tanto, me repito a sus órdenes, como su más Aftmo amigo y S.S.

Q.B.S.M.

Firmado) P.G. de Candamo.

Extracto de la carta de Carlos.

Dice que sabe cuatro idiomas, aritmética, Algebra, Geometría, en fin, que posee más conocimientos comerciales iguales y aún superiores a dos jóvenes que han salido del colegio habiendo concluido los conocimientos técnicos para ir a practicar; que él puede pasar a la Casa de Harren, que es una de las más activas de Hamburgo. Vea U, que sus conjeturas son fundadas, por que respecta a lo que sabe todo, es exageración en el tiempo que ha estado aprendiendo algo el alemán. Repito que es preciso trasladarlo pronto, como U. ha pensado a Londres.

P.G.C.



Lima, mayo 29 de 1860.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº 21.

Mi muy estimado amigo: Como hasta aquí le he escrito muy a la ligera, sin dejar copia y aún sin contraerme detenidamente al contenido de sus cartas, he hecho una revisión de ellas y tengo actualmente a la vista las de las siguientes fechas, 15 de enero, 16 de febrero, 1º de marzo, 16 del mismo y 1º y 15 de abril. En todas ellas me hace ver el modo en que le trata Zaracondegui. Por lo tal, para contestarlas, me proponía tener con éste una entrevista antes de la salida del presente paquete, y darle a U, cuenta de lo que en ella ocurriese, manifestándole mi opinión sobre lo que se podía hacer. Pero después de reflexionar detenidamente, he creído prudente aplazar dicha entrevista para ocasión más oportuna, considerando que por ahora debemos cuidadosamente, evitar toda ocasión que pueda traer el menor desagrado, procurando sacar el mejor partido posible de las circunstancias.

En la actualidad, Zaracondegui y Gibbs tienen sobre las otras casas de comercio de 10 a 12% de ventaja en la introducción de los efectos.

Las letras sobre Londres las tiene ellos a 42 ½, mientras las otras, excepto pocas casas no las han conseguido a mejor cambio que 37 a 38 d. Es preciso, por lo tanto, aprovechar esta ventaja y debe apurarse en remitir la mayor cantidad de efectos que pueda. Usted conoce los géneros que es más conveniente mandar; los de más salida en todo tiempo son, en mi concepto, los ingleses. Para proceder así, no tiene U. necesidad de consultar sus órdenes.

En las muy lacónicas cartas que Zaraqondegui le dirige, le avisa las ventas de efectos a precios ventajosos y además le dice que tiene, y le creo, las mayores facilidades para disponer de dinero; preciso es, pues, aprovechar de esto y de la ventaja que tiene en el cambio.

Yo, en lugar de U., diría a Zaraqondegui en los pocos renglones que U, me ha escrito me avisa U. las ventas a precios convenientes y me dice que le sobra dinero, a mas de esto, veo las facilidades en que U. está para hacer los retornos; por estas razones presumo que verá U. con agrado que haya aumentado las remesas y me he decidido hacerlo en los efectos que considero de salida permanente en esa.

Aquí se ve con admiración que Zaraqondegui hace compras de mercaderías de la Casa de Witt y Scutte, a quienes proporciona letras a 42 peniques, y la admiración es causada porque no hace los pedidos directamente, porque deja utilizar con él a esa Casa y además le proporciona una ganancia de 10 a 12% en los retornos, que nadie conoce este misterio, en este vapor ha sido imposible hacer otras remesas.

La Casa de Grau Rowe y Cia., ha ofrecido comprar 300,000 pesos en letras al cambio de 38 peniques por peso y no habiendo podido conseguirlas, se ha decidido embarcar en el presente paquete esa suma en moneda feble boliviana, que sólo le producirá 36 peniques a lo más.

Otra consideración me ha decidido aplazar la liquidación de mis cuentas con Zaraqondegui, esta es la próxima época en que deben hacerse las propuestas para las consignaciones del guano de Inglaterra, Francia y otros mercados.

Por esperar el plazo de los contratistas actuales dentro de un año, han invitado con demasiada anticipación por postores, dando el plazo de 100 días. Es muy probable que a nombre de Zaraqondegui se saque alguna de estas consignaciones.

En mi siguiente hablaré más sobre negocios y probablemente más en orden porque ahora solo tengo un cuarto de hora para escribir esta carta y tengo que hablarle también del joven Carlos.

Este muchacho me parece que no valdrá mucho, noto que es flojo y desatento. Coincido con U. en lo que piensa sobre el comerciante que lo tiene a su cargo, pues veo que para atraerse el cariño del muchacho le da gusto en todo. En el tiempo que me ha dicho que estaba enfermo, por lo cual no podía escribirme, permanecía fuera del colegio, en la casa de dicho comerciante, en Hamburgo y yo sé que se andaba paseando en esa ciudad. Una señora limeña, doña Carmen Scutt de Cardes, ha dicho a su familia en carta dirigida en la misma fecha en que dice él que estaba enfermo, que recibió una noche la visita de los jóvenes Candamo y Palacios y estuvo algunas horas en su compañía. El joven Palacios es un muchacho

perdido que cometió aquí, bajezas vergonzosísimas; juzgue U. por eso que tales adelantos hace ese muchacho. Es preciso pues, sacarlo, sin pérdida de tiempo, y trasladarlo a Londres, como U. tiene pensado será bueno que lo haga U. cuando verifique su viaje a Hamburgo, pretextando que deseo encontrarlo en Londres y bien posesionado del inglés cuando yo llegue a esa capital. En este mismo sentido le he escrito hace tiempo a dicho joven en ocasión que le escribí a U. haciéndole este mismo encargo, cuya carta espero que haya U. recibido. Se despide de U. hasta otra ocasión, su muy afectísimo amigo y S.S.

Firmado) P. G. de Candamo.

P.D. Reserve U. mucho esta carta, pues solo mediante la gran confianza que tengo con U., podría escribirle en este orden.

- 2°. Sobre entendido, que el joven Carlos no debe saber lo que pasa sobre él y sólo únicamente que he ordenado a U. la traslación a Londres, porque deseo encontrarlo en esa ciudad y bien posesionado del idioma cuando llegue.
- 3°. También creo deberle explicar para el caso de que quiera U. seguir mi consejo de aumentar las compras, que debe de proceder hacerlo sin consultarlo antes, pues si lo hiciese, creo que le limitarían porque Zaraqondegui no piensa ya en nuestro negocio. El lo que solicita por ahora es tomar crédito para que lo hagan Director de Exportaciones, formarse alguna asociación para administrar las exportaciones del guano.



Lima junio 29 de 1860.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº 22.

Mi estimado amigo: Por su estimado 13 del pasado, veo la conducta que U. se propone seguir con Zaraqondegui y es muy de mi aprobación, entre tanto, estando U. a la distancia puede continuar pidiéndole las cuentas que le tienen ofrecidas, lo cual no puedo hacer yo aquí por temor de que remita a los libros, presumiendo que él no vería con desagrado el que yo mandase hacer una inspección minuciosa de ellos, lo que no podría convenirme en las circunstancias, estando próximo el termino que el Gobierno ha fijado para las nuevas contratas sobre consignaciones de guano y siendo yo solamente comanditario.

Por mis anteriores le he encargado que precisamente ejecutase, lo antes posible, la traslación, tan juiciosamente proyectada por U., del joven Carlos a Londres.

Espero tener con Zaracondegui algunas comunicaciones antes de la salida del siguiente paquete y entonces escribiré más largo. Entre tanto, me reproduzco a sus órdenes, como su más cordial amigo y S.S.

Firmado) P. G. de Candamo.

P.D. Remita la adjunta, después de cerrarla.



Lima, setiembre 14 de 1860.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº 23.

Mi distinguido amigo: Una ocurrencia del momento, no me permite escribir a U., con la extensión que me había propuesto, pero lo haré seguramente por el siguiente paquete. Entre tanto, debo prevenirle que no hay nada urgente que comunicarle, que tengo muy presentes sus encargos sobre nuestro Zaracondegui y que obraré con prudencia, según las circunstancias.

Le doy las gracias por sus cuidados con Carlos y espero que los continúe con todo el interés que le inspira su mayor amigo y muy atento servidor.

Q.B.S.M.

Firmado) P. G. de Candamo.



Lima, diciembre 14 de 1860.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº 24.

Mi distinguido amigo: La suspensión de mis cartas, procede en primer lugar, de no tener nada que comunicarle por falta de datos respecto de nuestro negocio con Zaracondegui, y en segundo lugar, de haber estado enfermo. A la salida de casa uno de los paquetes anteriores me he propuesto escribirle y al principiar a hacerlo, me he encontrado sin tener que decirle de importancia sobre lo más interesante, que es el asunto de Zaracondegui; así, me he reservado para el siguiente correo y a su salida me he hallado en la misma situación, hasta hoy, que solo puedo decirle que debiéndose aprobar por el actual Congreso, las contratas sobre las consignaciones de guano, no hay duda que Zaracondegui quedará con las de Inglaterra, sobre la que ya tiene hecho adelantos de consideración. Las condiciones de este contrato son, como sabrá U., 2 y ½% sobre toda comisión y 4% de interés sobre adelantos, con obligación de adelantar 3'000,000 (tres millones) antes de empezar a recibir. Por el segundo paquete, creo poder hacer más interesante nuestra

correspondencia, pues contaré con más datos y también hablaré sobre el negocio de la Hacienda, que no lo miro tan ventajoso.

Dígame U. francamente y sin reserva, su opinión sobre el joven Carlos, tomando informes minuciosos sobre sus adelantos y conducta en el colegio.

Se despide de U., hasta otra ocasión menos apurada, su invariable amigo y S.S.

Firmado) P. G. de Candamo.

P.D: La carta adjunta, después de impuesto de ella, la entregará cerrada.



Lima, marzo 29 de 1862.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº 25.

Mi muy estimado amigo: A pesar de estar enfermo, no puedo dejar de acusar recibo de los pocos renglones que con fecha 16 del pasado me ha dirigido para dar cubierta a copia de una carta que en esa fecha escribió U. a la Casa de Zараcondegui y Cia., y espero su siguiente en la que me dice, tratará de otros particulares. Yo también me propongo escribirle con más detención en el siguiente paquete, entre tanto, aunque no estoy muy al corriente de lo que se acuerda entre la Sociedad, para la consignación del guano en Inglaterra, en la cual no he querido tomar parte; puedo decirle que todavía no está firmado el contrato y que aún se dice que no se llevará adelante, aunque tienen una gran suma entregada por cuenta de los tres millones que se comprometieron a avanzar. La cuestión que tienen, consiste en la fecha en que debe comenzar a contarse el termino de los cuatro años y no veo dificultad en que se arregle, porque creo que obrando con prudencia, tendrán que dar un corte, muy principalmente los contratistas que ya tienen hecho parte de los desembolsos por adelantos, que es lo más pesado del negocio.

Muy descontento estoy con la conducta del muchacho Carlos. Dígame U. cuando sepa de él, sin omitirme nada.

Repito, que por el siguiente correo diré a U. mi opinión con referencia a los negocios de la Casa de Zараcondegui.

Sin más tiempo por ahora, me repito a las órdenes de U., su Aftmo. amigo y S:S. Q.B.S.M.

Firmado P.G. de Candamo



Lima, agosto 29 de 1861.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Mi muy estimado amigo: He dejado de escribir a U. en dos paquetes por hallarme sufriendo un padecimiento de cabeza que me impide toda ocupación, por lo mismo nada puedo decirle respecto a los negocios de la Casa de Zaracondegui, porque él nada me comunica. He quedado asombrado de ver, por el contenido de la carta que U. le dirige y me remite en copia, que las remesas de fondos para esa, andan tan difíciles y que se habla de cambiar a 37 d., cuando se gira por la Casa todos los millones que producen las ventas de guano en España y Estados Unidos, haciendo dicha Casa todos los giros a 42 peniques. Espero para la siguiente quincena poder estar más informado de este asunto, pues habiéndome dicho aquí que Zaracondegui ha embarcado barras, eso me da ocasión de hacerle preguntas para descubrir el enigma, sin que él pueda comprender que he recibido indicación alguna de U. espero pues, así poder interesas más mi comunicación para el siguiente correo. Entre tanto, se repite a sus órdenes, su Aftmo. Amigo.

Firmado) P. G. de Candamo.



Lima, octubre 14 de 1861.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº 26.

Mi muy estimado amigo: Después de una enfermedad que no me ha permitido, en cerca de dos meses, ocuparme de nada, tengo el gusto de dirigirle la presente para manifestarle el motivo de mi silencio y para suplicarle me continúe favoreciendo con sus siempre gratas comunicaciones.

Nada puedo decirle sobre los negocios que tenemos con Zaracondegui, pues éste no me los comunica ni me ve. En este estado, creo que no debo dirigirme a él sino para pedirle amistosamente que presente las cuentas que ha debido hacerlo cada año. Este pedido me propongo hacerlo cuando pueda destinar el tiempo suficiente para contraerme a cuentas.

Hace muchos paquetes que no tengo noticia alguna del joven que mandé al cuidado de U. Ahora le suplico me diga lo que piensa de él para pensar con tiempo la determinación que se debe tomar. A mí me tiene muy disgustado su conducta,

En el siguiente paquete podré escribirle más extensamente, entre tanto, me repito de U. su invariable amigo y S.S.

Firmado) P. G. de Candamo.



Lima, enero 29 1862.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº 26. Repetida.

Mi querido amigo: La presente sólo sirve para acusar recibo de su apreciable de 4 del pasado que me propongo contestar con toda calma conveniente por el paquete que sigue.

He visto con tanto desagrado la carta que ha dirigido a U. el joven Carlos, que sin duda, no sería este primer momento oportuno para tomar determinaciones sobre él, lo haré pues en la quincena próxima, pero entre tanto, hágame U. el favor de tratarlo severamente y hacer que se cumplan sus órdenes con puntualidad, pues que no es dado desobedecer sino a los que tienen los medios de vivir con independencia, en cuyo caso querría que estuviésemos para hacerle conocer al joven mi carácter.

Como podría ser que de un momento a otro se gane un pleito que me es interesante, y si esto se realiza emprenderé inmediatamente un viaje ligero a esa. Deseo saber si U. piensa venir, pues cuento con encontrar a U. por allá o de otro modo, esperarlo en ésta.

En mi siguiente, hablaré de negocios, entre tanto, me repito de U., Aftmo amigo y S.S.

Firmado) P. G. de Candamo.



Lima, febrero 14 de 1862.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº 27.

Mi muy estimado amigo: Sin perjuicio de que me propongo contestarle por el siguiente paquete a sus apreciadas de 1º y 15 del pasado, tengo que dirigirle ésta por conducto de don Juan Farmer que ha improvisado un viaje de que no he tenido noticia hasta este instante en que ha venido a despedirse.

La carta que le incluyo para Carlos y que le mandará cerrada, le impondrá de mis ideas respecto a ese joven.



Repito que para el siguiente paquete le escribiré con más detensión y entre tanto, me repito a sus órdenes, como su más Aftmo amigo y S.S.

Firmado) P. G. de Candamo.



Lima, marzo 14 de 1862.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº 28.

Mi muy apreciado amigo: Correspondo a su apreciable de 1º de pasado dándole las gracias por los cuidados que toma en favor de mi recomendado, a quien se servirá mandarle la inclusa, después de que se haya impuesto de ella, cerrada.

Nada puedo decir a U. de los negocios de Zaracondegui y Cía., pues U. sabe que esta Casa, aún no ha dado un balance, veremos como sale al fin. Yo espero todavía que podré hacer un viaje a ésa en el primer paquete del próximo mes de abril para regresarme inmediatamente con U., si no lo esperaré en ésta.

Por el siguiente paquete le escribiré con más detención, entre tanto, me repito, como siempre, su reconocido amigo y S.S. Q. B. S. M.

Firmado) P. G. de Candamo.



Lima, abril 13 de 1862.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº 29.

Mi muy estimado amigo: Por haber estado algo indispuerto y no tener nada que decirle en cuanto a negocios, me he privado del gusto de escribir a U. por algún tiempo, pero ya restablecido de mi salud, he creído que no debo continuar la interrupción de mi correspondencia, aun cuando sea solamente para proporcionarme la satisfacción de saludarle, pues que sobre nuestros asuntos con la Casa de Zaracondegui, no sé que haya ocurrido nada de nuevo y por lo que hace a miras futuras, no es el momento de pensar en ellos.

El término de la Sociedad va a terminar; U. tiene que venir a ésta y entonces teniendo a la vista el Balance que se practique, podemos pensar y resolver lo que sea más conveniente.

Antes de que U. venga, le avisaré si debe o no traer a Carlos.  
Queda como siempre, a sus órdenes, su muy Aftmo. amigo y S.S.

Firmado) P. G. de Candamo.



Lima, mayo 29 1862.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº 30.

Mi muy apreciado amigo: Tengo a la vista su favorecida de 16 del pasado y por ella veo que cumple bondadosamente y con la lealtad y buena fe que le son propias, el pesado encargo que le confié. Ahora, para determinar lo que sea conveniente hacer, espero me diga en primera ocasión si cree que podía dejarse al consabido joven como aprendiz en alguna Casa. Yo he formado el juicio de que no porque necesitando que lo contengan, ninguna Casa tomaría el cuidado que U., sin embargo, deseo oír su parecer.

Por el siguiente correo volveré a escribirle, entre tanto, me repito a sus órdenes, como su más Aftmo. amigo y S.S.

Firmado) P. G. de Candamo.

P.D. Sírvase cerrar la adjunta y mandarla.



Lima, junio 13 de 1862.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº 31.

Estimado amigo: Me hallo algo indispuerto, motivo por lo que sólo me contraigo ahora a saludarlo y exponerle que por el siguiente correo determinaré algo sobre Carlos, a quien no le escribo por la razón indicada.

Le repito mi gratitud por sus cuidados con dicho joven y el cordial afecto con que soy su amigo y S.S.

Firmado) P. G. de Candamo.



DUPLICADO

Señor don Manuel de Argumaniz.

Lima, julio 29 /62.

N° 32.

Muy estimado amigo: Sin ninguna de U. a que contestar, le dirijo la presente para felicitarlo por el establecimiento de su salud que estoy informado por nuestro Zاراcondegui.

Considero que su partida para ésta, sea próxima y he resuelto que el joven Carlos pase a Manchester, a cargo del señor don Fernando Cordes, a quien le escribo sobre el particular; en consecuencia, U. me hará el favor de presentar a dicho joven, antes de venirse.

Nada puedo decirle sobre los negocios de Zاراcondegui; él tiene grandes esperanzas en la Hacienda y U. en poco tiempo, podrá formar juicio por sí mismo de todo, mucho mejor que yo, pues por mis ocupaciones son puedo ir personalmente a adquirir los informes necesarios.

Deseando verlo cuanto antes por acá, se repite a sus órdenes su muy Aftmo. amigo y S.S.

Firmado) P. G. de Candamo.



Lima, 13 de agosto.

Señor don Manuel de Argumaniz.

N° 33.

Querido amigo: Después de dirigida la que precede, recibí su apreciada de 1° de junio último y por hallarme enfermo no he tenido lugar de ver a nuestro Zاراcondegui y lo haré antes de la salida del siguiente paquete y le escribiré a U. más largo.

Hace como un mes que de ocasión me vió ese caballero y me expuso que había propuesto a U., que antes de su regreso podía pasar a la China y remitir de allí uno o dos buques conduciendo asiáticos, en lo que podía ganar 100,000 pesos; yo le expuse entonces que U. no habiendo hecho esos negocios antes, se encontraría naturalmente embarazado para desempeñar ese encargo tan de pronto, pero él me repuso que todo era de facilísima expedición y que allanaría todas las dificultades, sin decirme quería hacer ese negocio a tercias con otros que ya lo habrían ejecutado con él y que debían ir con U. Si él me hubiera comunicado esto, le habría repuesto como U., que no era necesario su viaje para tan poca cosa y con mucha más razón cuando aquellos socios podían desempeñar ese encargo como lo habían

hecho antes. Así verá U., que hay conformidad entre la opinión de U. y la mía y que me parece acertado lo que U. piensa de regresar cuanto antes.

Por el consiguiente paquete le escribiré con más extensión y entre tanto, me repito a sus órdenes como su más Aftmo. amigo y S.S.

Firmado) P. G. de Candamo.

P.D: Después de cerrada entregue la adjunta.



Lima, setiembre 29 de 1862.

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº 34.

Estimado amigo: Como muchas veces no dejo copia de las cartas que le dirijo, porque ni su contenido lo requiere ni tengo tiempo, no pudiendo dar su comunicación a otro para guardar la reserva que U. me encarga, no remito ahora el duplicado de mi anterior, pero tengo presente su contenido. Coincidía con U. en cuanto a creer que no era conveniente el negocio de China, tomando sólo el interés de la tercera parte, circunstancia de que no estaba impuesto.

Ahora me complazco en manifestarle que su determinación ha sido muy acertada. Han ingresado al Callao cien familias traídas de la Oceanía, pertenecientes a una de las tribus de que están pobladas dichas islas y en su viaje que es corto, 60 ó 70 días, se han aumentado, pues habiendo muerto sólo una mujer vieja, han nacido tres. La raza es muy superior a la de los chinos; las contratas creo que traspasarán a cien pesos, pues en la Polinesia, deseaban, según dicen, embarcarse de balde, no teniendo en esas islas más recursos para vivir que la caza y la pesca.

En mi citada carta, le dije que antes de venirse dejara a Carlos al cuidado del señor don Fernando Cordes, residente en Manchester, ahora le suplico que demore la traslación de éste, hasta recibir mi siguiente por el próximo paquete.

Sin más tiempo, por ahora, me repito su muy Aftmo. Amigo y S.S.

Firmado) P.G de Candamo.



Lima, diciembre 13 de 1862

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº35.

Mi querido amigo: Por su apreciable del 1º del pasado, veo que U. ha formado la resolución de no hacer el viaje a China, lo que ha resultado acertadísimo, pues como le he dicho en mi anteriores, ahora habría resultado gran perdida, de la

instrucción de asiáticos, siendo los colonos que se están introduciendo de la Polinesia, de raza muy superior y de mejores costumbres y hay tanta diferencia en el costo y facilidad de hacerlo, que creo bastante para que U. forme juicio a este respecto, decirle que el ultimo buque que hemos recibido con esos emigrados fue un bergantín enviado del Callao a ese objeto y regresó a dicho puerto en el corto tiempo de 48 días, conduciendo 140 colonos, lo que le parecerá a U. increíble. Creo, por lo expuesto que Zараcondegui habrá mudado de parecer y que no teniendo U. ya nada que hacer en Europa, pues según lo que U. me dice, ni las consignaciones de algodón se le remiten, le habrá propuesto que regrese para liquidar la Sociedad y que si así no lo ha verificado U., quizá vea conveniente tomar por sí esa resolución. Para este caso, me parece que le sería a U. útil, tener preparado con algún dependiente bien capaz y que reúna toda su confianza para entrar en una liquidación, pues que habrá que entrar en ajustes de cuentas atrasadas y complicadas y yo no creo que Zараcondegui, aunque lo considere honrado, no sea muy prolijo a este respecto; le hago a U. esta indicación por si U. tiene alguna persona que posea alta capacidad en esa clase de asuntos, pues si no es así, sería inútil traerle. Como U. tiene en esa numerosos amigos: Murrieta y otros, por ello podía U. informarse de algún sujeto que reuniendo las calidades que le indico, poseyera también la de ser honrado a toda prueba. Como supongo pues, que U. se determine a venir sin demora, le encargo que traiga consigo precisamente a Carlos y al efecto le he escrito con esta fecha al Señor Cordes y a él. Si cuando reciba U. nuevamente a Carlos, para traerlo, no le ha comprado Cordes reloj, hágame el favor de comprarle uno que sea seguro, pero de ningún modo de mucho lujo.

Sin tener ni lugar para volver al leer esta carta, se despide de U., hasta el siguiente paquete, su Aftmo. Amigo y S.S.

Firmado) P.G de Candamo.



Lima, diciembre 29 de 1862

Señor don Manuel de Argumaniz.

Nº36.

Muy estimado amigo: Confirмо mi anterior y acuso recibo de apreciable de 1º del pasado y de la copias en ellas inclusas.

Después de la acertada determinación que U. ha tomado de regresar a está, creo inútil tratar de los negocios de por acá, porque a nuestra vista podemos acordar lo conveniente, con bastante detención.

Por mi anterior le avise mi determinación de hacer regresar a Carlos y le suplique lo trajese en su compañía. Con tal objeto escribí al señor Cordes y ahora me permito renovar a U. esta suplica. Creo que U. elegirá para venir, la época en que presente menos riesgo, por enfermedades, la pasada por el istmo, pues que, ante todo, se debe cuidar de la conservación.

Esperando, a nuestra vista, tratar extensamente sobre negocios, se despide de U. por ahora, su muy Aftmo. Amigo y S.S.

Firmado) P.G de Candamo.

NOTA.- El original de la correspondencia que antecede, desde el año 1859 a 1862, existe toda en mi poder, escrita de puño y letra del difunto señor don Pedro G. de Candamo; solo a la excepción de tres cartas, las cuales, en sus indisposiciones, fueron escritas por sus dependientes y para conocerlas se hayan marcadas con una estrella roja, así

También debe tenerse presente que no se ha quitado ni aumentado de nada de la citada correspondencia y a este efecto, se han copiado las palabras tal y como se hallan escritas por él y del mismo modo se ha procedido en toda su ortografía.

Esa larga e interesante correspondencia fue contestada por mí, en sus días, con más de cien cartas que fueron despachadas por todos los vapores del 2 y 17 de cada mes y en sus contenidos, tratando siempre con tino y precauciones, el desviar la intención del difunto señor Candamo, respecto del porvenir del joven Carlos a mi cargo, por ellas daba cuenta exacta, no solo de la penosa comisión, en que voluntariamente me quise comprometer, en formar la educación y contribuir para la felicidad del futuro del joven Candamo, pero al mismo tiempo le daba noticias del modo poco satisfactorio como marchaban los asuntos de la Casa de Lima, la cual no daba cuenta ni razón alguna de nada de los asuntos en Sociedad, en la que el señor Candamo era comanditario, todo esto, a fin de que bien enterado de todo, el señor Candamo, estando inmediato a la Casa y que de otra parte se había comprometido verbalmente conmigo para estar al cuidado de todas las operaciones sobre las que el señor Candamo quiso exclusivamente nombrar como Director a Zaracondegui, pusiera un término a los abusos cometidos contra el tenor expreso de la contrata de Sociedad y el contenido de sus cartas y el análisis de ellas, lo que se verá enseguida, ponen de manifiesto el triste resultado de todo, procediéndose mal de todas partes en los asuntos de Lima.

Para no entrar en otros detalles con difuntos, únicamente copio ahora la última carta escrita por mí a dicho señor, al efecto de dar una idea de todos mis asuntos y desde entonces, debo prevenir, que con la llegada del joven Candamo a

Lima, y en la mejor amistad con el padre y con el hijo, sucedió que no recibí una sola letra de los señores Candamo, sin causa ni motivo para este procedimiento, y yo siempre con mi carácter independiente y sin pedir ni deber jamás favores a nadie, guardé el mismo silencio y todo quedó así hasta su fallecimiento; pero antes de esto y sin darme aviso alguno, se había arreglado ya con Zaracondegui, al efecto de retirarse de la Sociedad en 186, recibiendo en dinero efectivo el capital puesto en ella y la friolera de un 12% al año, sin haber hecho nada en favor de la Compañía, pero como al buen pagador no le duele las prendas, gustosamente le di mi aprobación de este arreglo a Zaracondegui para darle de mi parte una completa satisfacción, al separarme de la Compañía.

Después concluí yo un arreglo particular con Zaracondegui el cual fue hecho en dos palabras: «proponga usted y yo acepto», es a decir, habiendo quedado ya pagado a Candamo, Murrieta, etc., y puesto un aviso en los diarios, de correr a su cargo el resto de la liquidación, darme un tanto por todo capital y utilidades en las tres sociedades que siguieron, y no tengo vergüenza en decir que recibí por todo capital e interés la modesta suma de S/. 80,000, (ochenta mil) para cerca de 20 años de un penoso trabajo. Sólo y sin asistencia de nadie y los S/. 80,000 recibidos, según todos los detalles al principio de este libro 3°, no era ni la mitad de las utilidades que produjeron más de 7,000 paca de algodón, que por cuenta de la Compañía, guardé y retuve la venta de ellas sobre mi propia responsabilidad, en la gran crisis de la guerra civil de los Estados Unidos y antes de la toma de Richmond. Todos los algodones de buena calidad en las plazas de Havre y Liverpool, en esa época, fueron entregados a los corredores, en venta, de 7 a 8 d. la libra, cuando los míos, a pesar de la reiteradas instancias de Zaracondegui para realizarlos a tan vil precio, después de concluida la guerra, los realicé todos de 18 y 24 d. la libra, habiendo sido el resultado de esta operación una excepción en la plaza y llamado mucho la atención del comercio de algodones en Liverpool y debe tenerse presente, que de los fondos productos de dichas ventas, fue que al último de todo retire los S/. 80,000 del convenio ya citado, lo que equivalía un poco más o menos al sueldo que hubiera ganado en 20 años de trabajo, un simple dependiente en comisión, y considerándome más feliz que otros y sin pretensiones, me retiré a vivir tranquilo y modestamente.

Viene ahora mi carta escrita al señor Candamo, por último.



Señor don Pedro G. de Candamo.

Lima.

Londres 1° de febrero de 1863

Muy señor mío y estimado amigo: Recibí su apreciada 13 de diciembre último, la cual ha dejado sin contestación a lo que decía a U., en la mía del 1° de noviembre, relativo a lo que ocurrió a la presentación del joven don Carlos en Manchester y menos me avisa de la cuenta final de gastos que le mandé, y deseo saber si estamos en todo conformes.

Como U. desea que reciba nuevamente al joven porque supone que mi viaje a Lima será sin demora, me ha escrito dicho joven para acompañarme a mí en el viaje y mi respuesta la encontrará U. incluso, repitiendo que tendría mucho gusto en hacerlo en su día.

El viaje a China para el negocio de colonos, ha quedado ya sin efecto, Zaracondegui ha mudado de parecer, y lo celebro mucho, porque U. mismo opinaba que el tal negocio traería una ruina.

No quiero quedar en Lima sin hacer nada y no me conviene ir hasta que esté formada la liquidación que corre a cargo de Zaracondegui, como Director que fue de los negocios y naturalmente no debo intervenir ni mezclarme en el arreglo de cuentas que han corrido exclusivamente a su cargo, y estoy ignorante de todo.

En cuanto a mí, nada tengo pendiente para la Sociedad, mis balances anuales, libros, documento, y todo cuanto ha corrido a mi cargo, lo tengo entregado con puntualidad y por este vapor despacho mi último balance anual, todas las cuentas cerradas y nada se tiene pendiente, más que un pequeño saldo de Murrieta. Mando mi libro Mayor y Diario y todo el resto de papeles de la Sociedad que ha expirado, con encargo especial a Zaracondegui, que lo examine todo con detención, los pase a U. enseguida para el mismo objeto, y a él y a U. les repito que con el último peso que tengo en la Compañía, respondo de mis procedimientos y esto es cuanto tengo que hacer por hoy.

Entre tanto todo esté arreglado, me ocuparé en ésta con la venta del algodón de Cayaltí que Zaracondegui ofrece mandarme desde el vapor de enero y tengo mucho interés en sacar todo el favor posible de este negocio providencial.

Nada demás que comunicar a U. y me repito su Aftmo. Amigo y S. S.

Firmado) Manuel de Argumaniz.





Análisis razonado de la correspondencia del difunto señor don Pedro G. de Candamo, desde el año de 1859 hasta 1862, comprendiendo dos partes, la una referente a la educación y porvenir del joven don Carlos Candamo y la otra a los asuntos de la última Sociedad con don Julián de Zараcondegui.

Como el que habla de un muerto, pierde el derecho de juzgarlo, observando, en lo posible, esta regla, omito ahora a tratar en todo cuanto podía decir, con respecto a los asuntos que pasaron en Sociedad con el señor Candamo, y mucho antes de la Compañía con Zараcondegui en los años de ... (sic) en negocio conmigo en el mineral de Pasco y Casa de Comercio establecida en la Ciudad de Ica, etc., de todo lo que se trata por separado y con el respeto posible en el Libro Primero de mi Memoria; así que de la contrata del ferrocarril entre Lima y el Puerto del Callao, que con aprobación de todos los tribunales del país y en Consejo de Ministros, debiendo ser mía, cayó en manos del difunto señor Candamo, por disposición exclusiva del Presidente Castilla, etc.

Tampoco entro en detalles de sus repetidas intenciones y las promesas reiteradas de retirarse de los negocios y dejarme encargado de su Casa en Lima, pues jamás he contado con el favor de los hombres, ni de los halagos de nadie. El señor Candamo conocía bien mi carácter y que era incapaz de pedirle favor alguno ni abusar de su amistad, como tuve la satisfacción de probárselo en más de 25 años de relaciones con él.



#### Parte 1ª. del análisis.

La correspondencia que antecede prueba, suficientemente, que yo con instancias me ofrecí para encargarme de la educación del joven Candamo, no obstante de saber lo que podía pasarme y me lo entregó para su educación, por la confianza ilimitada que tenía en mí, para que lo tratara en todo, como cosa propia.

También se verá lo penoso y difícil que era el ejecutar sus órdenes por economías, y el aislamiento en que debía permanecer el joven, sospechas de su carácter y las reformas que pretendía, la severidad con que debía tratársele y como un desagradecido. Y por último, el temor, que parecía fundado, en que podía tomar compromisos para más tarde; pero nada de esto me detuvo para llevar adelante mi proyecto, hasta el traerlo, inmediato a mí, en Londres, Colegio de Richmond, para retirarlo de Hamburgo, en donde no se habían cumplido mis órdenes y me había comprometido la Casa de Fed° Herren y Cia, mis agentes de esa plaza, encargados para pagar el colegio, contraviniendo éstos los que les tenía prevenido,

siguiendo las instrucciones del padre, cuyo asunto y lo que inmediatamente me propuso dicha Casa, para consignarles el guano en Alemania cuando obtuvimos en 186. [1866] la consignación del guano en Inglaterra, estas graves circunstancias, dieron lugar a retirar mi amistad con ellos.

Parece que esta misma Casa tenía ya planes muy meditados, respecto a las esperanzas del porvenir del joven, y entre otras cosas proyectaron, sin consultarme nada, el tomar al joven como dependiente en su Casa de Hamburgo, y esto sucedía antes del contraste que tuvieron en una crisis comercial de esa plaza; pero en adelante, el joven, debiendo entrar ya a practicar los asuntos de comercio, yo había pensado ponerlo, bien fuera en la Casa de los señores de Rothschild, la de Baring Brothers, o la de los señores Murrieta, con cuyo favor podía contar para que lo recibieran; pero su señor padre, siempre receloso de todo y con ideas incompresibles, dispuso que fuera a Manchester «a aprender a enfardelar mercancías» a cargo de don Fernando Cordes, a quien se lo entregué, acompañando personalmente al joven y con no pocas dificultades, lo recibió, pues eran tales los infundados malos informes que había recibido respecto del joven, que rehusaba éste el tomarlo en su escritorio, pero las explicaciones verbales que di sobre el asunto y asegurarle, sobre mi garantía, que nada le había notado de lo que se le imputaba, y que por contra, era un joven juicioso, caballeroso y me complacía en que estaba bien educado; esto hizo variar el juicio del señor Cordes y lo recibió.

No tardo mucho tiempo el señor Candamo en cambiar de este parecer y al efecto escribió al señor Cordes para que me volviera a entregar otra vez al joven, suplicándome, a la vez, que lo recibiera, sobre la razón de que lo trajese en mi compañía en mi viaje proyectado a Lima, lo que no tuvo lugar por haberme excusado y resuelto a quedarme para realizar los algodones de que se trata por separado en la Memoria y en mi carta 1° de febrero de 1863. Poco tiempo después, el joven hizo solo su viaje a Lima y en la mejor armonía y amistad con él, lo acompañé hasta el momento de dejar la estación del ferrocarril en Londres, en compañía del que hoy es su cuñado.

#### Parte 2ª. del análisis.

En los asuntos de la Sociedad, parece que las contratas de las consignaciones del guano principiaron a alejar al señor Candamo de Zaracondegui y desentenderse del todo, por el miedo que éste le había tomado, y no se ocupaba de nada en los resultados que debía esperarse de la última Sociedad y a pesar de todos mis informes y repetidas noticas de la mala dirección en que seguían los asuntos en Lima,

sabía este señor menos que un extraño, los asuntos de la Casa y lo dejó todo en un completo abandono para los abusos que siguieron.

Para mis reiteradas quejas en todos los vapores, para poner un término a eso, todas eran promesas de que en otra ocasión me daría mejores noticias, las cuales jamás llegó el caso de recibirlas.

Los balances de la Casa de Lima, que con puntualidad debieron pasarse todos los años, así que de grandes operaciones, lo dejó sin reclamar y dio lugar esta desentendencia, a que conmigo hicieran lo mismo y siempre promesas de hablarme después extensamente sobre esto, pero sin adelantar nada.

Por contra, no solamente yo le daba un aviso de todo, pero aún le incluía copia de mi larga correspondencia con Zaracondegui, especialmente sobre mis quejas por falta de cumplimientos, todo lo que quedaba, por una y otra, sin reciprocidad, ni noticia alguna, aun de los colosales negocios que se emprendían en Lima y yo lo sabía por el conducto de otros.

Quejándome siempre por las faltas frecuentes de las remesas de fondos de la Casa de Lima, sin embargo de tener a su disposición letras sobre Londres, en la Casa de Peabody y Cia., de los productos de las ventas de guano en los Estados Unidos y España, pocas veces recibía en oportunidad, para atender a las pagas ejecutivas de las mercaderías compradas en fabrica, y por contra, todo lo que me aconsejaba el señor socio comanditario, era que comprará crecidas cantidades de efectos, lo que naturalmente, sin tener fondos con que pagarlos a tiempo, y con las grandes compras de mercaderías que hacia la Casa de Lima, sin dar noticia de nada, hubieran traído la ruina de los negocios que estaban a mi cargo en Europa.

Estas mismas quejas sobre falta de remesas y noticias sobre los asuntos de la Compañía, para el socio Zaracondegui, eran de ningún valor, y para el señor comanditario, todo era que le faltaban datos, que no había nada de importancia que comunicarme y de otra parte, arguyendo enfermedades, ocupaciones, etc., me dejaba siempre en la misma situación.

Por ultimo de cosas, el socio Zaracondegui, no queriendo presentar ningún balance, ni cuentas de los negocios de la Compañía a su cargo, proyectó ya el ver si podía lograr el plan de alejarme de todo y mandarme de Europa a China, a ocuparme del reprobado negocio de contratar asiáticos para el Perú, figurando en su favorita especulación grandes utilidades en tanto que cuyo negocio y contrata, nuestra Casa, solo tenía el interés de una tercera parte, consignando la venta de los algodones que era el gran asunto de la Casa, al señor Witt, Cordes, Thomas Lachambre etc.

De otra parte, el señor socio comanditario se interesaba mucho en que tomara la resolución de regresar a Lima, llevando un dependiente capaz y de toda mi confianza para entrar en una liquidación y ajuste de cuentas complicadas y atrasadas con Zaracondegui, en lo que no había entendido, pues que no había pasado ningún balance anual y olvidándose este señor, lo que desgraciadamente me había pasado en el año de 1857, cuando fui a Lima también con el mismo objeto de liquidar los negocios de la Compañía, cuya cuentas estaban entonces todas en borradores y pasaron 7 meses de la mayores angustias y desagradados para mí, antes de que se hubiera podido arreglar esas cuentas, concluyendo todo por un serio disgusto con el señor Zaracondegui, del cual él fue un testigo ocular. Para evitar un escándalo me separé entonces de la Casa en la firme resolución de no volver más a ella y las reiteradas instancias y suplicas del señor Candamo, me hicieron volver y ceder y cuyos detalles se hayan consignados en el mismo libro.



NOTA.- Lo que sigue es la correspondencia con el joven don Carlos Candamo el año 1867 y 1868 en París y Lima.



Señor don Carlos Candamo.  
Hotel de Louvre  
París 8 de junio 1867

Muy señor mío: En vida del señor padre de U. (Q.E.P.D), en la muchas ocasiones que me ordenó comprarle en París, objetos para su uso y más de tres años en que últimamente me tuvo encargado de la educación y fomento de U., jamás merecí un agradecimiento por este encargo, ni menos acusándome recibo de las cuentas que le remitía frecuentemente para su satisfacción, acompañadas de los recibos de sastres, zapateros, colegio, de U. , y recuerdo que la víspera misma de emprender U. su viaje para Lima, le mostré y le hice una explicación del apunte general de los gastos, con el objeto de que quedase U. bien informado de todo, para que lo hiciera presente a su llegada a Lima.

Como 30 años pasaron en relaciones de comercio y de amistad con el señor padre de U. y en este dilatado tiempo jamás lo ocupé en nada, como lo acostumbró con mis amigos, y no sé en qué pude ofenderlo a U. y a él, cortando, cuando U. volvió a Lima, toda comunicación conmigo, porque sí el objeto era no quedarme obligado ni reconocido a nada yo no contaba con esto, y a U. mismo se lo repetía en Londres, cuando le aconsejaba respecto y sumisión a las órdenes de

su padre, y mucha economía para no molestarlo y lograr su bienestar y felicidad futura.

He concluido ya mis asuntos de comercio y deseo volver a mi país, dejándolo todo arreglado honorablemente y como U. se halla al corriente de todo, le incluyo para su aprobación un tanto de la cuenta general de gastos, corrida desde muchos años, tal y como la tengo casualmente aquí, en mi libro de memorándum, mis demás papeles y correspondencia privada en Londres, y como U. verá, el importe de gastos generales monta a Fs. 20,653.40 C., pero tengo que prevenirle a U., que hace sobre unos 12 a 14 años que recibí en el Puerto del Havre, por cuenta de su señor padre, Fs. 20,000, cuya cantidad puede ser que ni figure en los papeles y libros, y dicha suma antes de venir U. para Europa, le escribí varias veces para que la retirara de mi poder, girando a mi cargo por ella, y jamás lo hizo, ni me dio respuesta alguna en este particular y cuando volví a Lima, hace 10 años, tratando de entregarle el saldo entonces de Fs. 17,572, me exigió que quedara dicha suma en mi poder para atender con ella a sus encargos en Europa, y así lo hice para complacerlo, manifestándole entonces que tendría un particular placer en que me encargare de la educación de U. en Europa, lo que me prometió hacer más tarde, y efectivamente lo cumplió un año después, despachándolo a U. en compañía del señor Lazarte.

El saldo que resulta a mi favor, son Fs. 653.40 c. y le prevengo a U., que de ninguna manera pretendo recibirlos y si le ruego acepte mi disposición en que se invierta dicha suma en misas por el alma del difunto, lo cual U. no podrá rehusar y así habré cumplido mejor, llenando mis deseos de servir bien a mis amigos y pagar mi respeto y veneración por ultimo.

Le desea a U. todas felicidades su Atto. y S.S.

Firmado) Manuel de Argumaniz



Señor don Manuel de Argumaniz.

París junio 14 1867.

He recibido su estimada de 8 del corriente.

Ignoro si mi señor padre (Q.E.P.D) escribió a U. alguna vez para manifestarle su reconocimiento por lo diversos encargos que le hizo, pero si me consta que le estaba a U. muy agradecido por el buen desempeño de todos ellos, y especialmente por el cuidado que U. tomó conmigo mientras permanecí en Europa.

Por lo que respecta a mí, es cierto que no he escrito a U. muchas cartas, pero creo que padece U. una equivocación al creer que desde mi regreso a América suspendí toda comunicación con U., pues si mal no recuerdo escribí una carta poco después de llegar a Lima y ahora un año le escribí otra para informarle del desgraciado sucesos de la muerte de mi padre. Esta última carta a la que no recibí contestación fue dirigida al cuidado de la Casa de Murrieta de Londres.

Por la cuenta que U. me remite veo que hay un saldo a favor de U. de Fs. 653.40, cuya suma acompañado ahora, suplicándole dispense que por no haberse examinado las cuenta que U. remitía a Lima no se haya conocido antes la existencia de dicho saldo, para haberle remitido su importe en debido tiempo.

Usted me permitirá que ciñéndome a lo que es mi deber, me limite a pagarle, los Fs. 653.40 que le adeuda la testamentaría, sin ocuparme absolutamente de la inversión que debe darse a esa suma. Usted es dueño de ella y naturalmente puede emplearla en lo que es más le agrade.

Antes de concluir, manifestaré a U. nuevamente mi reconocimiento por todo lo que U. hizo por mí, mientras estuve a su cargo, y el verdadero deseo que tengo de servirle a mi vez en lo que U me considere útil.

Quedo de U, Atto. y S.S.

Q.B.S.M

Firmado) C.G. Candamo.



Señor C.G. Candamo.

Pte.

París 16 de junio de 1867.

Muy señor mío: El mérito de la presente es decirle que U. , que he recibido junto con su apreciada 14 del corriente, los Fs. 653.40 c. saldo a deberme de cuentas remitidas en su educación y fomento, cuando estuvo U. a mi cargo, y así como tuve el gusto de anunciar a U., por mi carta fecha del 8, la suma indicaba la he invertido en otras tantas misas en las Parroquias de San Sulpicio y la Iglesia de Notre Dame de Victories, a la intención del señor padre de U.(Q.E.P.D.) y le incluye a U. el recibo de los sacerdotes encargados a este depósito en las dos iglesias.

Mis cuentas particulares quedan concluidas así con el difunto, a las justicia del Cielo no se puede engañar, ella es testigo del proceder y recompensa que dan los hombres; en cuanto a mí, he perdonado con todo mi corazón cuanto puedo haber

ocurrido en el curso de tantos años sea ofendido mi amistad, sea perjudicando mis intereses.

Ninguna equivocación he tenido al decirle a U., y lo repartiré, que no he recibido ninguna letra de U. ni del difunto desde que U. regresó para Lima, y extraña cosa parece que se hayan extraviado sus cartas por el conducto que U. me dice.

Sin más asunto se despide de U., Atto y S.S

firmado) Manuel de Argumaniz.



Recibos de los Fs. 653, entregados para las misas en las dos iglesias Iglesia de Notre Dame des Victories. (Traducción)

He recibido del señor don Manuel de Argumaniz, la suma de trescientos franco por trescientos misas que deben estar dichas tan pronto sean posibles, en la Capilla de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora des Victories, y a la intención del alama del difunto señor don F. G. de Candamo.

París 17 de junio 1867.

firmado) F. Ectavires.



Iglesia Parroquia de San Sulpice. (Traducción)

He recibido del señor don Manuel de Argumaniz, la suma de trescientos cincuenta y tres francos, por trescientos cincuenta y tres misas, que deben estar dichas tan pronto como sea posible, en la Capilla de la Inmaculada Concepción, a la intención del difunto señor don Pedro G. de Candamo.

París 17 de junio 1867.

firmado) Nalleur. Pret de Sulpice



Nota.- En el año de 1868, cuando me decidí a volver a Lima, para establecerme allí después de mi larga residencia y penalidades en los asuntos comerciales de Europa, traté a la vez de llevar con la mejor intención, varios proyectos y entre estos, comprendían diversas obras públicas que yo consideraba de interés para mi país, todo lo que se pone de manifiesto en el libro 4° y 5° de mi Memoria y

también deseaba una reconciliación con varios, aun perdonando a mis mayores enemigos gratuitos.

Yo no había olvidado mis simpatías por el joven señor Candamo, pues que me había ocasionado tantas atenciones, cuidados y disgustos su educación y el tratar de asegurarle su porvenir y en el curso de poco tiempo, olvidando yo todo lo que había pasado, por ingraticudes, etc., considerando a este joven uno de los primeros capitalistas y como persona llamada a ocupar alta posición en mi país, le escribí la carta que sigue al pie y que fue puesta en manos de don J. Boza, con especial recomendación.



Señor don Carlos G. Candamo.

París.

Lima Novbre. 28 de 1868.

Muy señor mío y apreciado amigo:

Juzgando las cosas como han pasado desde que nos separamos en Londres, muy sobre el pequeño motivo que pudo haber ocurrido para tanto silencio entre los dos, hay una consideración de mi parte que no puedo jamás olvidar y es toda la amistad e interés que sabe U. tomó en sus días para asegurarle su educación y felicidad futura, y esta razón debe estar también de muy grande indulgencia de su parte para convenir conmigo en reconciliarnos y como estoy convencido de la bondad de sus sentimientos, olvidando mutuamente los frívolos motivos que hayan ocurrido de un malentendido entre los dos, y sin acordarnos más de esto, nos cerremos cordialmente las manos, lo que espero aceptará U. gustoso, porque sabe que siempre he tenido sentimientos de aprecio para U.

Luego que llegué a ésta en el mes de abril, fui mortalmente atacado por la fiebre amarilla en todo su furor en Lima, y ésta desgraciada circunstancia me tuvo varios meses en Chorrillos, en un abatimiento extraordinario, por cuya razón no tuve lugar de saber, sino después de efectuar su regreso a Europa, que el señor Harren había estado largo tiempo en Lima, y he tenido mucha satisfacción en que U. haya conservado su fina y distinguida amistad para él, por las relaciones de comercio y de amistad, que sabe U. tenía con su familia, cuando tuve el gusto de relacionarlo con ellos, y deseo ver a U. arreglado en asuntos de familia, y con cuanto pueda decir para su completa felicidad.

Usted sabrá que me separé de Zaracondegui, hace dos años por un arreglo particular y amistoso, prefiriendo siempre todo sacrificio pecunario, antes de romper



con ninguna persona que haya estado en negocios conmigo por materia de intereses, y así seguimos hoy en armonía.

Tengo el gusto de participar a U. que, entre otras cosas, que tengo proyectadas desde Europa, se halla hoy, debatiéndose en la Cámara del Congreso y del Senado, una contrata mía para la construcción de una línea férrea entre Lima y del Departamento de Junín, bajo las bases del recibir, como préstamo del Gobierno, seis millones de soles en bonos del crédito público y con autorización de formar una Sociedad nacional que queda emitir en Europa obligaciones hasta por un valor de ocho millones más, a un interés fijo de 8%, solicitando además acciones para dicha empresa y con iguales intereses, por un capital de seis millones para completar los veinte en que se calcula los presupuestos de obra.

Cuento con mucho apoyo en ambas Cámaras en favor de mi proyecto, pero no puedo asegurarle a U. el resultado que esto tendrá, visto el modo como juzgan aquí las cosas y la envidia y falsedad que se nota en los asuntos de esta importancia.

Entre los proyectos, hoy en buen estado, es el plan para formar un Banco de crédito y circulación, el cual primitivamente, pensé que tuviera lugar con relación de una Casa de Europa, pero temo que esto no pueda efectuarse por no haberme podido poner de acuerdo en los puntos principales, y he proyectado después con Zaracondegui el arreglar otro con accionistas del país, bajo de estatutos aceptables y actualmente, podemos contar con su realización.

Me aseguran que estará U. de vuelta en Lima, en todo el mes de febrero, y entonces, con el placer de ver a U., le ofreceré, si hubiera lugar aún, para que tome parte del negocio, como siempre, de recíproca conveniencia y sin molestar a los amigos.

Entre tanto, el placer de ver a U., ordene en lo que pueda serle útil a su atento amigo y S.S.

Q.B.S.M.

firmado) Manuel de Argumaniz.



Nota.- El joven don Carlos G. Candamo, envanecido con la fortuna que había heredado, olvidó completamente que a lo menos me debía su educación (su padre lo conocía bien) pues despreciando un acto tan lleno de generosidad y sin la menor cortesía y miramiento, dejó esta carta sin respuesta, así que otra en la cual el participaba, por conducto de su agente, don J. Boza, el haberle guardado dos

acciones en el Banco de Lima, las cuales rehusó tomar a su llegada a Lima, estando yo entonces, por asuntos de Banco, en los Estados Unidos y vendiéndose ya dichas acciones con un premio de S/.4,000 cada una.



Otra nota.- Debe tenerse presente, que como un año después de esta conducta, y estando de viaje a Europa, en asuntos importantes para el Banco de Lima, fui uno de los primeros que vine en conocimiento del importante descubrimiento que acababa de hacerse del sistema de transporte aéreo, y así lo escribí a mis amigos a Lima, ero sucedió que por razón de unos cuantos meses de retardo para volverme a Lima, el señor Candamo también logro el saber este descubrimiento y se ocupó inmediatamente de proponerlo al Gobierno, pidiendo un privilegio y yo me abstuve, por pura delicadeza, de proponer nada sobre el asunto, del cual otro había tenia palabra antes que yo; pero después lo hice en su día, dando publicación en el periódico «el Nacional», en 17 de agosto de 1870 y hablando de un comerciante del país, decía lo siguiente:

«Cuando supe que se hacían propuestas al Gobierno, sobre el particular, solicitando varios privilegios, resolví guardar silencio, para que no se creyese que su objeto era contrariar pretensiones ajenas, lo que está muy distante de su modo de pensar; pero habiendo negado el Gobierno los privilegios que se pedían y tratando actualmente la Honorable Municipalidad de ensayar el transporte aéreo, el mencionado comerciante del país que ha renunciado el proyecto, debe tomar parte en tales empresas, no tiene ya embarazo para dar publicidad a los apuntes que conserva sobre un descubrimiento tan reciente y de tan grande importancia, dejando al mismo tiempo en esta imprenta, los diseños del sistema en cuestión».

Estos procedimiento fueron muy distintos a los del señor Candamo padre, en la contrata del ferrocarril entre Lima y el Puerto del Callao, la cual fue primitivamente puesta por mí en 184. (sic), cuando no había ninguna obra de esa especie en toda la América del Sud.

# **Cuaderno 4**



## Tabla de contenido del tratado cuarto

### Fundación del Banco de Lima



- Pte 1<sup>a</sup> Correspondencia con los Sres. Lemonius & Compañía de Liverpool, sobre la fundación del Banco de Lima.
- Pte. 2<sup>a</sup> De lo tratado verbalmente con D. Julián de Zاراcondegui y D.J. F. Lembcke, sobre dicho establecimiento.
- Pte. 3<sup>a</sup> Lista de todos los accionistas del Banco y escritura de Sociedad, &.
- Pte. 4<sup>a</sup> Nombramiento de Presidente para el Banco y acuerdo de las instrucciones del Directorio para mi viaje a los Estados Unidos y Europa.
- Pte. 5<sup>a</sup> Dificultades con los Señores Gerentes Zاراcondegui y Lembcke, tratando estos de reformar lo que se había dispuesto en Junta de Directorio del Banco.
- Pte. 6<sup>a</sup> Mi viaje para los Estados Unidos.
- Pte. 7<sup>a</sup> Lo ocurrido en Panamá y mi correspondencia a Zاراcondegui, Rosa y a los Sres. De Rothschild.
- Pte. 8<sup>a</sup> Las primeras diligencias en Nueva York para efectuar importantes arreglos.
- Pte. 10<sup>a</sup> El trabajo empleado para el grabado de las planchas de los billetes del Banco.

- Pte. 11<sup>a</sup> Visita a los principales Bancos de New York para estudiar el mejor sistema de Tenedurías de Libros y útiles de escritorio.
- Pte. 12<sup>a</sup> Historia de los Libros de Contabilidad y de los útiles de escritorio remitidos para el uso del Banco.
- Pte. 13<sup>a</sup> Correspondencia Oficial con el Directorio del Banco y sus estudiosas respuestas y conducta observada por su Vicepresidente y Secretario.
- Pte. 14<sup>a</sup> Los billetes remitidos al Directorio del Banco y los útiles de escritorio.
- Pte. 15<sup>a</sup> Preparativos para mi viaje a Europa y arreglos hechos con la casa de los Sres. Abaittard Phelps & compañía de New York.
- Pte. 16<sup>a</sup> Mi viaje a Europa en Setiembre de 1869
- Pte. 17<sup>a</sup> Los arreglos efectuados en Europa para los futuros negocios del Banco con las muy respetables casas de los Sres. Baring Brothers, Rothschild, París y Londres - Lemonius & Compañía de Liverpool y Maitland Phelps Compañía de New York.
- Pte. 18<sup>a</sup> La extraña conducta y proceder de los Gerentes y Directores del Banco durante mi estadía en Europa, en importantes arreglos.
- Pte. 19<sup>a</sup> Mi viaje de regreso a New York en Diciembre de 1869, rectificación de arreglos y de diligencias pendientes hasta mi regreso a New York, depósito de las planchas y destrucción de los billetes imperfectos.
- Pte. 20<sup>a</sup> Preparativos de mi viaje de regreso a Lima y carta de la Compañía Nacional de Billetes de Banco en New York, en testimonio de mi trabajo.
- Pte. 21<sup>a</sup> Varias cartas particulares con los Gerentes Zaracondegui y Lembcke y mis respuestas.
- Pte. 22<sup>a</sup> Recepción desatenta a mi vuelta a Lima por el Directorio del banco, olvidando este mi calidad de Presidente, fundador y los importantes servicios que acababa de hacer.
- Pte. 23<sup>a</sup> Mi alojamiento en Chorrillos y mi activa ocupación para el arreglo de cuentas y de todos los documentos relativos a mi Comisión y mis excusas para asistir a operaciones del Banco.
- Pte. 24<sup>a</sup> Mi representación al Directorio del Banco reunido el 12 de Marzo de 1870, para darle cuenta de mi Comisión y entregarle todos los documentos relativos a ella.
- Pte. 25<sup>a</sup> Mi renuncia de la Presidencia del Banco entregada al Vicepresidente Sr. Witt, en presencia del Directorio. Esfuerzos de este para que

- continuara en el Banco y reformas que propuse sobre el Reglamento del Directorio.
- Pte. 26<sup>a</sup> Correspondencia relativa al traspaso de mis acciones en el Banco.
- Pte. 27<sup>a</sup> Circular a las Casas de alto respeto con quienes había hecho arreglos sobre el Banco dándole parte de mi dimisión.
- Pte. 28<sup>a</sup> Parte final de la memoria.



## INTRODUCCIÓN

Después de haber pasado veinte años en negocios activos de Comercio por Europa y de haber renovado tres veces la Sociedad con D. Julian de Zaracondegui - D. Nicolás Rodrigo - D. Pedro G. de Candamo y otros todo lo que se verá en detalles circunstanciados en la 1<sup>a</sup> 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> parte de la Memoria de mi vida comercial, deseando ya volver a mi Patria, después de haber terminado mis negocios en Sociedad y desengañado con una amarga experiencia, por haber dado fiel cumplimiento a mis deberes, al volver a mi Patria deseando que mis estudios comerciales por Europa fueran útiles para servirla en lo posible, formé el proyecto de establecer en Lima un nuevo Banco mejorando en lo posible el sistema de los otros ya establecidos en el País, fuera este entre otras cosas el Agente principal de Casas de alta posición financiera con quienes había tratado al efecto de arreglar con el Gobierno del Perú una contrata para centralizar todas las consignaciones de guano que se consume en Europa, sobre bases las mas ventajosas y equitables que jamás había obtenido el Gobierno y con todas las garantías deseables para un porvenir mejor a los intereses del País, colocando el crédito del Perú y el negociado del guano en el rango que debía ocupar por su magnitud en Europa; y el triste resultado de mis esfuerzos se verán en la parte 5<sup>a</sup> de mi tratado.



## PARTE 1<sup>a</sup>

Correspondencia con la Casa de los Sres. Lemonius & Compañía de Liverpool, sobre la fundación del Banco de Lima



Sr. D. Augusto Lemonius

Liverpool

Lima, Abril 12 de 1868

Muy Sr. mío y apreciado amigo: Bajo la razón social de su casa, tuve el gusto de escribir a Ud. el 9 del ppdo. en New York, y desde entonces tengo el placer de anunciar a U. mi llegada a esta ciudad, donde estoy enteramente a sus órdenes.

Ya sabe U. que en nuestra última entrevista, y al tiempo mismo de partir de esa, tuve el gusto de tratarle confidencialmente mi proyecto, para establecer un nuevo Banco de Crédito y Circulación en esta Ciudad, y tuve entonces la satisfacción de ver que U. coincidía con esta acertada idea ofreciéndome generosamente su importante cooperación y asistencia para mi negocio que sin duda es el principal y de la mayor importancia que puede emprenderse actualmente en este país.

Conforme con lo que tratamos entonces y como base principal de este proyectado negocio, debo informar a U. ante todo, que el actual interés del dinero aquí, bajo buenas seguridades, es decir hipotecas, acciones del guano, &c, es 12% anual, que los mismos Bancos reciben depósitos, abonando 4%, y que los Bancos establecidos en Lima, haciendo colosales negocios son tres a saber: Banco del Perú, con 25 acciones de Ps. 80.000 c/u., o sean dos millones de pesos, sobre los cuales solo se han entregado hasta hoy la mitad, no habiendo sido necesario el resto del Capital. El papel emitido es 3 millones con mucha aceptación. El interés del dinero es 12% anual. Los depósitos a la vista nada y a plazo y cuenta corriente solo se abonan 3%. El último dividendo del Banco ha sido con 20% anual, y las acciones de Ps. 50 c/u. con dos millones de pesos, sobre cuyas acciones se han entregado Ps. 41,4 r. por las pasadas dificultades en que estaba este establecimiento, por su mala organización y abusos de su Gerente. Hoy todo sigue bien. Los intereses con 12% anual. Depósitos a la vista nada y a plazos y en cuenta corriente 3%.

Banco de Londres, México y Sud América, con 40.000 acciones de Ps. 50 c/u. o sean dos millones de pesos. Las acciones no se venden. El papel emitido es ½ millón de pesos, que no disfruta de mucho crédito y hace pocas operaciones, no siendo conocida en la plaza su verdadera garantía. El interés del dinero es 12% anual y los depósitos a plazos 3%.

Los descuentos que se hacen en los Bancos son generalmente sobre dos firmas respetables en plaza, y sobre acciones del guano, camino de hierro, deuda nacional y otras empresas, &c, y para su conocimiento incluyo a U. la publicación del último estado del Banco del Perú y Providencia, que como U. notará, el primero habiendo desembolsado un millón de pesos, es decir, la mitad de su Capital efectivo, tiene 3 millones de billetes en circulación, al 12% anual, haciendo el todo 48.



Hay además en la Plaza un Banco Hipotecario con un capital de 1.1/2 millones y un Monte de Piedad con 4; cuyos negocios son de carácter distinto a los tres Bancos citados.

Así por ejemplo, si se estableciera un nuevo Banco y Sucursales en el Callao, Pasco y otros puntos, con el mismo capital de 2 millones de pesos, divididos en 20.000 acciones de Ps. 100 c/u. la mitad suscrito aquí, la otra reservada a Europa, para los que dieran su garantía moral y física, si fuere necesario girar fondos temporales, y siendo los billetes que se emitieran de 3 a 4 millones, mayor cantidad que los otros bancos; aunque se redujera el interés del dinero a 9%, en lugar de 12% para tirar preferencia en mi concepto, uno con otro no bajaría de 20% anual, aunque se agregara pagar un interés de 5% en los casos de tener que girar sobre la Casa de los Sres. Baring Brothers si aceptan entenderse en este importante negocio, nombrando a una persona de su confianza para interventor; pero la Dirección General reservada a mi, tomando 2.000 acciones de mi cuenta y entendiéndonos por separado, en la parte de utilidades que tomaran los señores citados y yo.

Francamente excepto el Banco del Perú, los otros no inspiran aquí gran confianza por las personas que en él figuran como gerentes, jóvenes sin capital ni experiencia; y aunque tuvieran las calidades deseadas en plaza, llevaría sin duda de preferencia particularmente para los depósitos, lo cual haría tener empleado mucho menos capital y rara vez obligados a girar sobre fondos a Europa, con un Capital efectivo siempre en Caja.

De otra parte, sin embargo de las continuas revueltas políticas en que ha marchado siempre el país por esto no ha dejado de hacer progreso, desde algún tiempo, tal es la fuerza de sus recursos. El presidente que se propone rotativamente es amigo mío. Condiscípulo es hombre de esperanza y creo que en cualquier cosa me atendería con su servicio.

Espero que la explicación que precede, sea suficiente para satisfacer a U. de modo a proponer a sus amigos, las bases principales, bajo las cuales se puede acordar el establecimiento del Banco dicho Anglo Peruano y por mis siguientes añadiré a U. cuanto crea conveniente al efecto y esperando de U. una satisfactoria respuesta, me reproduzco su muy afmo. amigo y atento S.S.

Q.B.S.M.

Firmado: Manuel de Argumaniz



Liverpool 1° de Junio 1868

(Traducción)

Sr. D. Manuel de Argumaniz

Mi querido amigo: Al momento de dejar esta Ciudad por algunos días, me ha llegado su apreciable del 12 de Abril la cual he leído con toda detención é interés.

Según lo expuesto por Ud. sobre las facilidades de un Banco de Lima y en vista del Comercio continuamente creciente en su país, debo creer como U. que un Banco independiente y bien establecido, dejará una entrada considerable a sus accionarios, en tanto que él sea dirigido de una manera inteligente y cuidadosa.

Yo espero las próximas cartas de Ud. para comprender los detalles de la organización propuesta del Banco, particularmente lo relativo a la responsabilidad de los accionarios, y la protección del Banco respecto al País y del comercio extranjero.

He cambiado ya ideas con otras personas, respecto de su proyecto naturalmente con la reserva necesaria, y yo le repetiré de nuevo, cuando U. me haya mas ampliamente informado. Sin embargo, yo creo que U. encontrará dificultad a colocar acciones en Europa, porque hay varias razones importantes contra esto.

- 1°. Los usos y las leyes de su país en los negocios financieros, o de banco, son poco conocidos aquí; así como los privilegios y la responsabilidad de accionarios y de todos modos los mas importantes puntos no son bien comprendidos aquí.
- 2°. La distancia entre Ynglaterra y el Perú es muy grande y los capitalistas son muy temerosos a mandar sus capitales tan lejos sin una garantía tal, como por ejemplo, da nuestro Gobierno para colocaciones en las Colonias. No hay mas que una utilidad considerable, que pudiera tentar las gentes en el negocio con los resultados seductivos publicados por varios de sus Bancos, siendo estos una excepción, y los otros son improductivos.
- 3°. La razón adversa, «la mas importante por el momento», es la triste experiencia hecha por los capitalistas ingleses, durante los dos últimos años en negocios por acciones, los cuales les ha disgustado de tal modo, que hay una abundancia de plata y mucha facilidad de descuento al 2%.

Las acciones de todo género son abandonadas, aunque están a muy bajo precio, contentándose los tenedores de fondos, con un interés pequeño, o mas bien ninguno, que de colocar su dinero inmediatamente en una empresa.

De este modo, creo difícil encontrar en Europa accionistas para un Banco tan distante de Ynglaterra: y considerando que la incertidumbre es todavía mayor, creo que U. encontrará fácilmente el Capital en su País, y entonces hacer arreglos

con los agentes de posición como Baring, para los servicios que Ud. pueda necesitar en Europa.

Esta es justamente la verdadera posesión de cosas, que yo puedo darle de Inglaterra; pero naturalmente sus comunicaciones ulteriores podrán darme una nueva claridad sobre el asunto que yo volveré a tratar en mi próxima.

Es de U. atento amigo y S.S.

Firmado: A. Lemonius



Señor D. Augusto Lemonius

Lima, 12 de julio de 1868

Muy señor mío y distinguido amigo:

Confirmo a U. el contenido de mi última 12 próximo pasado y desde entonces me hallo favorecido con su apreciada 1° de Junio, cuyo contenido he leído con atención.

Quedo impuesto de las fundadas razones que U. se sirve manifestar respecto a la dificultad natural que tendría que seguirse, para encontrar en Europa accionistas para el proyectado Banco de Lima; pero como las entradas para dicho establecimiento serán considerables, como está probado con otros Bancos, no habrá dificultad alguna para coleccionar aquí los dos millones de Capital propuesto, en cincuenta acciones de Ps. 40.000 cada una, contra personas de notoria responsabilidad y fortuna, reduciendo así el número de accionistas, para que haya mejor entendido en las deliberaciones.

La extensión de la responsabilidad de los accionistas para el citado Banco será entendido, hasta completar el Capital con que se suscriben y además quedarán sujetos a los Estatutos establecidos, por los socios fundadores.

Consultándose la mejor dirección y crédito para el citado Banco, habrán también en él tres principales Gerentes a saber: D. Julián de Zaracondegui, yo y otra persona de capital, notorio crédito y de una gran inteligencia en materia de estos Establecimientos, dando, de este modo, toda confianza, y la satisfacción deseada en el Público.

Ocupándonos ahora de llenar en tiempo las suscripciones para el Banco, conseguido esto y ya con una base segura, se tratará en seguida de los arreglos por Europa, que puede Ud. indicarnos ya a los Sres. Baring por los servicios que puedan necesitarse de recíproca conveniencia.

Anticipándole a U. mi gratitud, por cuanto se sirvieron dispensarme en tan importante negocio me reproduzco muy af. amigo S.S. que B.S.S.M.

Firmado: Manuel de Argumaniz



Sr. D. Augusto Lemonius  
Lima 12 de Setiembre de 1868

Muy Sr. mío y apreciado amigo con placer he recibido su grata comunicación de 1° próximo pasado, en contestación a la mía 12 de Junio y enterado de cuanto se sirve comunicarme, quedo con el mayor reconocimiento, por sus amistosas palabras.

El negocio de Banco continúa como la mejor especulación en el País. Los dividendos no bajan del 25% anual, y las acciones del «Banco del Perú» no se pueden comprar dando un 25% de premio. Esta posesión vendrá cada vez mejor, por el cataclismo de Minas de poblaciones enteras, con el terremoto del 13 del pasado y por consecuencia de los grandes Capitales que hoy se emplean en obras públicas y particulares.

De otra parte, el Gobierno actual, legalmente constituido, popular y activamente ocupado, en tomar medidas acertadas para el progreso del país, todo promete esperar un porvenir mas satisfactorio, y en tranquilidad el país mayor prosperidad para los negocios.

Así tuve el gusto de anunciar a Ud. en mi carta de Julio 12 las facilidades con que aquí se podrán colectar las acciones necesarias para el citado Banco y hoy todo lo que nos falta, es un local aparente, para establecerlo, cuya dificultad, esperamos que sea prontamente llenada, y todo lo que ruego a U. reservar, no habiéndose indicado nada para el público hasta el día. Esperando sus próximas con interés, me repito su muy af. °

M.A° S.S. Q.B.S.M.

Firmado: Manuel de Argumaniz



## PARTE 2ª

No habiendo podido llevar a cabo mi primitivo proyecto de fundar el Banco de Lima, tomando participación en dicho Establecimiento, casas de alto respeto en

Europa, fue convenido entonces con D. Julián de Zاراcondegui (a quien le había comunicado mi plan para asociarle a mi como Gerente de Banco) el formar dicho Establecimiento con accionistas y capitales del país lo cual no dudé que se podría lograr siendo en aquella época el negocio mas ventajoso y lucrativo por los crecidos dividendos que habían dejado los Bancos ya establecidos en Lima, todo lo que traté verbalmente con el citado Señor.

El primer paso que dimos con tal objetivo, fue el ocuparnos de buscar un local aparente, situado en el centro del comercio, para la instalación del Banco, y no habiéndose encontrado nada adoptable al objeto, propuso entonces dicho Sr. construir, de su cuenta particular, el local que sirviera para ese Establecimiento, en un gran Almacén situado en la Calle de las Mantas, cuya propiedad la había cedido, en pago de su deuda D. Carlos Ledo, el cual fue uno de los mayores deudores de nuestra casa, al tiempo de separarme de la Compañía y el edificio se construyó bajo de toda reserva, es decir, que nadie debía imponerse, hasta un momento dado, en que dicha casa se construía para el Banco.

Adelantada la obra de la citada casa, era ya preciso ocuparse de los particulares, para su instalación definitiva, y por primera operacion (de planes ya premeditados por el Señor Zاراcondegui) me propuso que invitásemos a D.J.F. Lembke, «su compadre espiritual», para asociarle a nuestro proyecto sobre lo cual no puse reparo alguno en aceptarlo.

En seguida de este consentimiento, me volvió a proponer sin el menor escrúpulo, que dicho Sr. Lembcke, era muy aparente sobre los negocios de la Plaza, para que unido a él desempeñaran las Gerencias del Banco, por supuesto calculando estos un salario de 10 o 12 mil reales al año, lo que tampoco trepidé en aceptar, convencido como estaba en que si yo quedaba en calidad de Gerente con dicho Sr. Zاراcondegui, no sería posible que marcháramos de acuerdo, respecto del orden y seguridades que yo debía exigir que se establecieran, conviniendo mucho mejor, a mi plan, el quedar como Presidente de dicho Establecimiento, sin salario ni remuneración alguna, enteramente independiente, para poder obrar con toda libertad, y seguir mis negocios particulares, como mejor quisiera.

El Sr. Zاراcondegui, se ofreció a la construcción del mencionado edificio que debía servir al Banco, todo hecho de sus fondos particulares con el fin de alquilarlo a buen precio al Directorio del Banco, compuesto de sus amigos, pero no estando aún instalado dicho Banco, sin fondos ni recursos para comenzar, ni queriendo entrar en participación de adelantos el Señor Zاراcondegui, «y sin embargo del riesgo que se podría correr en quedar sin efecto mi proyecto», ofrecí suplir todo el dinero necesario de mis fondos particulares para la compra de los

billetes del Banco y útiles de escritorio, &, cantidad que ascendió a la suma de 45,355.30 Ps., según cuenta liquidada, cuyo valor se me abonó después de instalado el Banco, a mi vuelta a Lima, así que los intereses que yo no había fijado ni hecho mención alguna sobre el particular, siendo mi principal objeto fundar un establecimiento de crédito, que hubiera sido útil al Comercio de mi país.

Acto continuo de esto se presentaba otra dificultad la cual me hizo saber el Sr. Zaracondegui y era que el Sr. Lembcke se excusaba a entrar como Gerente en el Banco, pretextando que no tenía fondos disponibles para pagar el valor de sus acciones, esto desanimó a Zaracondegui. La Casa en construcción podía alquilarla para el Banco Hipotecario, e invitándome entonces para que yo le supliera el dinero al Sr. Lembcke, para el pago de sus acciones, también me presté gustoso a esta, y así fue convenido entre los tres: pero sucedió que al tiempo de dejar a Lima para ir a mi comisión para los Estados Unidos y Europa, tratando dejarle al citado Lembcke un cheque contra el Banco de la Providencia, por sus valores y exigiéndole a Zaracondegui, «como era natural», que el pagaré que debía otorgarse a mi favor, debía tener la firma de los dos (estando ya todo mal preparado por dichos Sres.) me hicieron saber de un modo extraño que no necesitaban ya del dinero, el cual había retirado, no con poco perjuicio de otros negocios, para dejarlo a su entera disposición; y de este modo dieron principio las operaciones del Banco.

-----  
NOTA.- Me parece del caso prevenir aquí, que sin embargo de todo lo expuesto en la parte 3ª de mi memoria sobre el comportamiento del Sr. Zaracondegui en los negocios en Sociedad «olvidándome de toda queja con él y movido por un sentimiento amistoso, al verlo a mi llegada a Lima en la misma casa ya sin el giro de Mercaderías, sin las consignaciones del guano, &, &, ocupado solo en el Negocio de la Hacienda de Cayaltí, algodones y refinerías de azúcar quise verlo en negocio de mayor porvenir y esto me decidió a interesarlo en mi proyecto, informado como estaba por los dependientes de su casa, en que desde mi separación de ella nada hacía que fuera de provecho para sus negocios.



### PARTE 3ª

Habiéndose colectado un número de accionistas mucho mayor que los que eran necesarios para el Banco para elegir a estos y proceder a la escritura de fundación previne al Sr. Zaracondegui (el cual unido al Sr. Lembcke trataban ya de que no tomara parte en ello) para que en virtud de ser crecido el número de personas

que teníamos para tomar participación, debiendo elegirse entre estas las de mejor crédito y capital, dejando a un lado otras personas cuyas fortunas habían sido mal adquiridas, es preciso decir que el Sr. Zاراcondegui me repuso esta idea, diciendo que él no veía otra cosa ni elegía mas que al hombre que tenía dinero, de lo cual quedé muy disgustado y mucho mas al saber que no faltaban personas ocupadas en casas de garitos de juego, a quienes se les había prometido acciones.

Se formó la lista completa de estos Señores compuesta de las 80 personas que firmaron la escritura de fundación en 16 de Abril de 1869; cuyos nombres se verán al pie y con un capital de Ps. 4.000.000 en acciones de 40.000 pesos cada una.

Yo me excusaba ya a firmar la escritura de Sociedad en vista de ciertos procedimientos y lo hice ya obligado al último, reconociéndose la firma de todas las personas inscritas, casi sin darles lugar a leer el contenido de la escritura, sobre el pretexto de recoger las firmas en el acto, porque al día siguiente el Gobierno iba a dar una Ley fijando un sello a estampa, muy crecida a esta especie de contratos, lo cual importaba según lo hacían saber Ps. 40.000 de diferencia, caso de demorarlo y el encargado de esta comisión estuvo muy exacto en cumplirlo (siendo un dependiente de Zاراcondegui).

La citada escritura de sociedad, envolvía 19 artículos y los mas remarcables de ellos dictados por las personas que lo iban a administrar eran los siguientes:

El artículo 4º- Sobre el nombramiento de los Gerentes del Banco se nombraban ellos mismos, es decir, los Sres. Zاراcondegui y Lembcke, sin mas preámbulos ni consulta a los accionistas del Banco.

El artículo 10º- Contrario a todo lo acordado decía que el giro del Banco no se limitaba solamente a los negocios usuales a que se dedican los Establecimientos de Crédito y circulación, con todas seguridades y dándole movimiento continuo al Capital; pero que se extendían sus operaciones al adelanto de fondos sobre cualesquiera negocios que ofreciera utilidad.

El artículo 19 y último - Ofrecía que bajo las bases del acuerdo (que no habían hecho ni leído los suscritores) formaría el Directorio del Banco un reglamento para su buena marcha y administración.- Yo esperaba que esto se hubiera cumplido a lo menos en parte; pero durante mi ausencia, ocupado en los asuntos del Banco, el Reglamento fue hecho, no por la Comisión que se había nombrado, los Sres. Villate y Sagastabeitia, sino por las mismas personas que lo administraban como Gerentes. Las protestas que hice para reformar tan absurdo Reglamento se verán mas adelante al dar cuenta de mis diligencias al Director del Banco.

Firmada la escritura pública de Sociedad, se invocó a todos los accionistas para proceder a la elección de los Directores del Banco y la reunión tuvo lugar en la

casa del Sr. Lembcke y hechas las elecciones resultaron electos para el Directorio los Sres. siguientes:

D. Manuel de Argumaniz

” Enrique Witt

” Juan Renner

” Juan Ugarte

” Manuel O. Villate

” Juan de Dios Calderón

D. Valentín Gil

D. Francisco Sagastabeytia

D. Gustavo Heudebert

D. José Amancio Castillo

D. José Muro

Los señores Zaracondegui y Lembcke eran ya nombrados Gerentes por ellos mismos.



#### Lista de accionistas del Banco de Lima

D. Cipriano Correa - D. Ramón Aspíllaga - D. Manuel Salcedo - D. Manuel Elguera - D. José Pérez Vargas - D. Juan Renner - D. Ygnacio Elguera - D. José Amancio Castillo - D. Juan de Dios Calderón - D. José Jimenez - D. Manuel Justo Rubio - D. Andrés Avelino Larco - D. Casimiro Vera Tudela - D. Valentín Gil - D. José Alberto Larco - D. José Muro - D. Gregorio Sosa - D. Rafael Quirós - D. Juan Manuel Yturregui - D. R. Rutte - D. Manuel Ortiz de Villate - Errequeta y Heudebert - D. Enrique Witt - D. José Herce - D. Juan de Ugarte - D. Juan Figari e Hijos - D. Andrés Alvarez Calderón - D. José Vicente del Campo - D. Guillermo Schel - D. Joaquín Ortiz - D. Toribio Ecurra - D. Luis José Raynuso - D. A. Escudero - D. Juan Gallagher - Bianchi Hermanos - D. Francisco Sagastabeytia - D. Juan Manuel Zuloaga - D. Foción Mariátegui - D. Diego López Aliaga - D. Luis Rugelmann - D. Felipe F. Palacios - D. Bernardo Groenwoll - D. Enrique Higginson - D. Enrique Miadendrot - D. Pedro A. Elguero - D. José Gregorio García - D. Gregorio Hurtado - D. José de la Riva Agüero - D. Pedro Telmo Larrañaga - D. José Aranibar - D. Eduardo Balbuena - D. Dionisio Derteano - Doña Toribia Elguera - D. José Rojas - D. Pablo Antonio Barrios - D. José Pro - D. Enrique Armero - D. José Armillo - D. Ygnacio Abadía - D. Eulogio



Eléspuru - D. Francisco de Paula Boza - D. Juan Antonio Torrico - D. Francisco Valega - D. Santiago Lanfranco - D. Manuel María Pérez - D. Federico Lembcke - D. Manuel Mariano Basagoitia - Hague y Castagnini - D. Luciano Benjamín Cisneros - D. José María Polo - D. Julian del Valle - D. Antonio Cucalón - D. Manuel Espantoso - y D. Manuel de Argumaniz.



#### PARTE 4ª

Firmada la escritura de Sociedad y nombrado el Directorio que debía representar al Banco, enseguida se convocó a una Junta de dicho Directorio en Abril de 1869 en casa del Sr. Lembcke con el fin de nombrar un Presidente, que como es costumbre en Reglamentos de Bancos, representase sus intereses en toda resolución o cuestión ante el Directorio y fui elegido para este cargo por una votación general.

Acto continuo se procedió también al nombramiento de Vicepresidente y Secretario para dicho Establecimiento e interesados vivamente en este particular los Sres. que debían funcionar como Gerentes, se nombró para lo primero a D. Enrique Witt y para segundo a D. José Muro, quienes de acuerdo con los citados Gerentes procedieron de la manera que se verá en la correspondencia oficial, durante el tiempo de mi comisión en los Estados Unidos y Europa.

También se acordaron las instrucciones que debía llevar a uno y otro país en la importante comisión que iba a desempeñar; pero se trató ya en estos particulares con la mayor mezquindad para ceñir en lo posible estudiosamente mis facultades. Igualmente se arreglaron las series de los billetes que debían mandarse imprimir para el Banco, y todos estos particulares; así como el haberse declarado (a pesar de otros) que la idea de fundar el Banco de Lima era obra mía, fue puesto por acta en el Libro de Acuerdos del Directorio.



La que sigue es copia de la carta que presenté a los Sres. Gerentes, sobre los términos que se me debía escribir antes de emprender mi viaje a los Estados Unidos a lo cual se negaron pasándome la que se verá después.



Lima Abril de 1869

Señor Presidente del Directorio del  
Banco de Lima D. Manuel de Argumaniz

Señor Presidente:

Habiendo U. promovido desde Europa el establecer un nuevo Banco en esta Ciudad con el pensamiento de Ud. su acuerdo y cooperación, hemos llegado a reunir el número de accionistas, con el capital suficiente para fundar el Banco de Crédito y emisión, titulado «Banco de Lima» y como faltan otros arreglos de la mayor importancia, para poder funcionar el citado Banco, hemos convenido también y pedimos a U. sus servicios y asistencias para objetos que vamos a indicar.

La fabricación de los billetes del Banco, en que U. está íntimamente interesado, es secreto de tanta importancia y gravedad que no puede confiarse a otras personas que las mismas que han formado el establecimiento, y no siendo posible el ausentarse del país, en razón de nuestros propios negocios, y de las mismas atenciones que demanda la organización y conclusión del edificio del Banco, esperamos que U. se sirva pasar lo mas tarde en el vapor del 28 actual, para los Estados Unidos y Europa, primero: para ordenar la fabricación de los billetes del Banco, Libros, &. para el establecimiento que, según los detalles de nota por separado tenemos acordado, y segundo a Europa para que por medio de sus conocimientos y antiguas relaciones, arregle Ud. con casas respetables del Comercio de Ynglaterra y el Continente, el modo de establecer una relación de recíproca conveniencia fundada en el principio de establecer giros de letras a sus cargos, sobre bases que U. acordará con su previsión y experiencia y nos comunicará oportunamente sus detalles para ponernos de acuerdo, agregando U. a estas diligencias todas aquellas que crea de gran interés para el establecimiento citado.

Tenemos que pedir a U. a la vez que, por no haberse comenzado a recaudar el primer dividendo de las acciones, de sirva U. suplir de sus fondos particulares, lo que fuere necesario para la compra de los billetes del Banco, Libros, gastos de seguro, de viaje y personales de U. por los cuales, así como U., tenemos una parte igual con cualesquiera resultado adverso y estos valores le serán a U. abonados a la presentación de sus cuentas.

Durante la ausencia de U. en el extranjero tendremos particular cuidado de representar a U. en todos los casos de reuniones con accionistas y Directorio del Banco, por el interés que, uniéndose a nosotros, ha tomado U. para llevar a buen

cabo la fundación del citado establecimiento, y los servicios que va a practicar por el extranjero.

Somos de U. muy af.s S.S.



Lima Abril 26/869

Señor Presidente del Directorio del  
«Banco de Lima» D. Manuel de Argumaniz  
Presente

Señor Presidente:

Habiendose U: prestado desinteresadamente a servir los intereses de este Banco y hacer su viaje por el próximo Vapor a los Estados Unidos de Norte-América y Europa con el objeto de conseguir los billetes y demás útiles para las Oficinas del Establecimiento, el Directorio, reunido en sesión del día 23, acordó participar a U. sus agradecimientos y pasarle las siguientes instrucciones para que le sirvan en el desempeño de la Comisión que a sus conocimientos se confía.

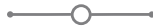
Queda U. facultado para mandar fabricar los billetes conforme a lo acordado en Sesión de 16 de este mes, en el punto donde lo halle U. mas conveniente para las seguridades del banco y buena ejecución del encargo: asimismo para la fabricación de cheques, libros, & a.

Uno de los objetos de su viaje a Europa, será ponerse en relación con algunos Banqueros y ver si les convendría abrir al Banco en lo futuro un crédito; pero como por lo pronto no lo necesitaremos, solamente nos interesa que los Banqueros de acuerdo con U. nos fijen las bases para en su visita resolver lo conveniente.

El Sr. Secretario queda encargado de dar a U. copia de nuestras actas en la parte que se refiere a billetes y demás que pueda servir a U. para el desempeño de esta Comisión.

Tenemos el honor de suscribarnos de U. Sr. Presidente y desearle toda felicidad en su viaje. Sus atentos S.S.

Firmado: Enrique Witt, Vicepresidente - Valentín Gil - José A. Castillo - F. Sagastabeitia - Juan de Ugarte - Juan Renner - Juan de D. Calderón - Manuel O. de Villate - F. Lembcke - E. Heudebert - Julián de Zaracondegui - Secretario: José Muro.



Sesión del 16 de Abril de 1869

Detalle a que se refiere la nota de instrucción pasada por el Directorio del Banco de Lima a su Presidente el Sr. D. Manuel de Argumaniz.

Los gastos que ocasione el Sr. Presidente en su viaje, costo de billetes y demás útiles, serán todos de cuenta del Banco y reembolsables con los primeros fondos que eroguen los accionistas, junto con el interés al uno por ciento mensual, desde el desembolso hasta la total cancelación.

La suma total de billetes que se mandarón fabricar, son nueve millones de soles, distribuidos del modo siguiente:

Del valor de un sol.....	Un millón de soles
Del valor de cuatro soles.....	tres millones de soles
Del valor de ocho soles.....	dos millones de soles
Del valor de veinte soles.....	un millón de soles
Del valor de ochenta soles.....	un millón de soles
Del valor de cuatrocientos soles.....	un millón de soles

El tamaño para el billete de un sol y cuatro soles será el mismo que el de cinco pesos del Banco del Perú y para los otros tipos se les aumentará proporcionalmente, solo en el ancho.

Los billetes de un sol serán firmados únicamente por los Gerentes y la firma vendrá grabada desde la fábrica. Todos los demás tipos de billetes vendrán sin firma y serán suscritos aquí por los dos Gerentes y uno de los Directores, para cuyo fin se mandarón grabar trece sellos con la firma y rúbrica de casa uno de los Directores y Gerentes.

Sesión del 25

de Abril de 1869) Después de una ligera discusión se convino en la siguiente inscripción para los billetes:

El  
Banco de Lima  
Pagará a la vista al portados cuatro soles en moneda corriente.....  
Lima de 18  
Director de Turno                      Directores Gerentes  
Lima, Abril 26 de 1869.... Es copia - Firmado: José Muro  
Secretario.



Lima, Abril 27 de 1869

Señor Vicepresidente del Directorio  
del Banco de Lima, D. Enrique Witt.

Señor Vicepresidente:

He tenido el honor de recibir la nota que con fecha de ayer se ha servido pasarme el Directorio del Banco facultándome en ella para emprender mi viaje a Los Estados Unidos de Norte América y Europa con el objeto de mandar fabricar los billetes y demás útiles para las oficinas del establecimiento, así que acordar las bases con algunos banqueros de Europa, para abrir un crédito para las futuras operaciones del Banco, sobre lo cual resolverá después, según convenga sus intereses.

Ruego a U. Sr. Vicepresidente el darle mis mas expresivas gracias al Directorio del Banco, por la confianza con que he sido favorecido, trataré de corresponder a ella y procuraré por cuantos medios sean posibles efectuar los arreglos mas convenientes a un establecimiento en que he tomado una parte tan activa para su fundación.

Tengo el honor de suscribirme de U. Sr. Vicepresidente, muy atento y S.S.

Firmado: Manuel de Argumaniz



#### PARTE 5ª

No tardó en haber varias dificultades con los Sres. Gerentes por que tratando estos contradecir y hacer una innovación por principio de negocio en lo acordado en junta del Directorio sobre la calificación de los billetes que debía mandar imprimir en los Estados Unidos, bajo mi inmediata responsabilidad y cuidado, opuesto abiertamente a esta arbitraria determinación, me pasaron la víspera de partir la carta que sigue al pie, sin cuya garantía no hubiera salido de Lima.



Lunes 27 de Abril de 1869

Sr. D. Manuel de Argumaniz

Muy amigo y Sr. nuestro: Aunque por acuerdo del Directorio del Banco de Lima quedó sancionado que los Billetes de un sol deberían venir desde su origen con la firma de los Gerentes litografiada, hemos pensado a última hora que esto facilitaría la posibilidad de una falsificación en los demás billetes, conociendo en el

lugar de su fabricación las firmas que deberían llevar y como no hay tiempo para reunir el Directorio, siendo hoy día de Vapor, con el objeto de reconsiderar dicha resolución, dirigimos a U. la presente con el fin de manifestarle que no conviene estampar en los Billetes de un sol la firma de los Gerentes y que tomamos sobre nuestra responsabilidad la expresada innovación, indicando además a U. que los sellos encargados deben hacerse en talleres de que no tengan conocimientos los fabricantes de los Billetes, o mejor en otro país para evitar toda facilidad que pueda proporcionar un fraude.

Deseando a U. un próspero viaje nos es grato repetirnos a sus ordenes affmos. Amigos S.S.

Firmado: Julián de Zaracondegui - J. F. Lembcke



#### PARTE 6<sup>a</sup>

Después del extraño manejo que había ocurrido en los primeros pasos para la fundación del Banco, gustosamente hubiera hecho todos los sacrificios pecuniarios para separarme de tal proyecto; pero esto no me era posible estando ya comprometida mi palabra, sobre todo, para ir a desempeñar la difícil e importante comisión de que estaba encargado. Conocían bien mi carácter y pundonor, mis ocultos enemigos estaban bien persuadidos que no faltaría a mi palabra en nada y que para cumplir con ella iría, a mi pesar, a sacrificarme a los Estados Unidos y Europa, para llenar todas mis diligencias, sin dejar nada que desearles; y que por recompensa de esto al regreso de esa penosa tarea, muy disgustado por el poco acatamiento dispensados a mi persona y servicios, terminaría, como sucedió, por haberlo dejado todo para que otros disfrutaran mi trabajo y partí a mi viaje en la firme persuasión que a mi vuelta a Lima, forzosamente tendría que renunciar a la Presidencia del Banco, como lo hice, dando principio por los sacrificios que tuve que hacer para dejar mi casa en Lima y vender todos los muebles que hacía solo unos pocos meses los había comprado.



#### PARTE 7<sup>a</sup>

Partí de Lima y a mi llegada a Panamá en Mayo de 869, después de haber escrito a la casa de los Sres. de Rothschild Freres en París, anunciándoles entonces la instalación definitiva del Banco de Lima y avisándoles a la vez, que después de

practicadas todas mis diligencias en New York pasaría a Europa para establecer arreglos de recíproca conveniencia en su respetable casa (lo cual se verá en el libro 5° de mi memoria) procedí enseguida a escribir las cartas que van al pie.



Panamá 10 de Mayo de 1869  
Sr. D. Julián de Zaracondegui

Mi estimado amigo:

Para dar signo de vida tengo que avisar a U. que he llegado a esta el 4 del corriente y con el mayor disgusto, he tenido que resignarme a quedar diez días en este lugar infestado, no habiendo otro Vapor para New York que hasta el 14 y le ofrezco a U. que a mi llegada a esa ciudad dar una satisfactoria noticia al Directorio del Banco sobre la Comisión de que estoy encargado.

Aprovechando esta ocasión quiero prevenir a U. que si el Sr. Candamo no conviene en tomar para él mismo las dos acciones del Banco que me interesé en guardarle, en dicho caso quedarán de mi cuenta para cederlas a un amigo de distinción y al efecto me lo hará U. saber sin pérdida de tiempo para mandarle en el acto una orden contra un Banco de Lima para cubrir el primer dividendo, pues libre ahora de la atención de suplir los fondos que le tenía ofrecidos al Sr. Lembcke para sus acciones, puedo ahora hacer esta operación sin faltar en nada a mis compromisos.

Nada de mas que comunicar a U. y me suscribo affimo, amigo y atento S.S.

Firmado: Manuel de Argumaniz

P.D. El propietario del Hotel Aspinwall en esta me ha informado, bajo reserva que conoce dos falsificadores de billetes de Banco y Crédito público que han estado alojados en su hotel y se hallan hoy en Lima. El uno se llama.....nacido en París y casado con una francesa, modista en Lima, y el otro es un pintor en miniatura italiano, chico de cuerpo, joven y cojo de un pie. Lo que prevengo a U. por lo que pueda interesar al Banco.



Propuesta del Sr. Zaracondegui  
Lima 27 de Mayo de 1869

D. Carlos Gonzalez Candamo no ha venido y tengo presente el encargo de U. sobre sus dos acciones.



Otra

Lima 14 de Noviembre 1869

Las dos acciones de Candamo no han podido adjudicarse a U. porque según la escritura ningún socio puede tener mas de dos acciones y en consecuencia por acuerdo del Directorio se adjudicaron a D. Fernando Mariátegui y D. Benito Cagigas (Esta disposición fue movida por los Sres. Gerentes, pues las acciones no las pedía para mi). La ingrata conducta y mal proceder observado por el joven Candamo, esos particulares se verán en el L° 3° de mi tratado.



Sr. D. N. Boza

Panamá 10 de Mayo de 1869

Muy señor mío y apreciado amigo: El mérito de la presente es informar a U. que con esta fecha escribo al Sr. D. Julián de Zاراconsegui diciéndole: que dado el caso que el Sr. D. Carlos G. de Candamo no quiera aceptar y guardar para él mismo las dos acciones del Banco de Lima, en las cuales me interesé por que tuviera participación en dicho caso, las tomaré de mi cuenta para cederlas a otro amigo de distinción.

Con el mayor placer me ocuparé de cuanto U. tenga a bien ordenarme en mi viaje por América y Europa y me suscribo de Ud. muy affmo. amigo atento y S.S.

Firmado: Manuel de Argumaniz



Sr. D. Julian de Zاراcondegui

Panamá 14 de Mayo de 1869

Estimado amigo: Tuve el gusto de escribir a U. el 10 del actual, avisándole entonces que mi partida a New York debía efectuarse el 14; pero con motivo de no haber aparecido el Vapor Arizona en que debía embarcarme en dicha fecha, este buque en malísimo estado y con 1.000 pasajeros a bordo, sufrió una rotura en su Máquina e imposibilitado de seguir su viaje ha regresado a New York, y por este accidente no he podido continuar, hasta hoy que parto para Colón, y aunque algo indispueto me embarco en el Vapor «Rising Star» y Dios mediante, habiendo salvado de la peste de Viruelas que grasa en este país, espero llegar con felicidad para llenar mis deberes, con la exactitud que acostumbro.



Como suelen mandarle a U. del Correo de Lima mis cartas, si hubieren llegado de Europa algunas para mi, sírvase Ud. dirigir las a Porto Restant a New York y concluyendo con expresiones al Sr. Lembcke, me reproduzco afmo. atento, S.S.

Firmado: Manuel de Argumaniz



#### PARTE 8ª

Por medio de mis relaciones en Europa obtuve cartas de amplia introducción para las respetables casas de los Sres. A.P. Pillot & Son - Ferdinan Hertz & Compa. - y - Maitland Phelps & Compa. del Comercio de New York con el fin de establecer un contrato el cual fue celebrado con la última de las citadas casas al objeto de ser varios como agentes para tratar las operaciones del Banco en los Estados Unidos; y antes de pasar estos pormenores por escrito y las formalidades del caso formé un memorándum sobre los puntos que podían servir de base para un arreglo en conformidad de lo que verbalmente teníamos tratado, para dejarlo arreglado mas tarde, todo lo que tuvo la aprobación de la citada casa, a la cual entregué desde luego los fondos que había llevado de mi cuenta, para que ella hiciera los pagos bajo de recibos y desempeñaran las agencias del Banco.



Memorandum de las conversaciones tenidas entre Manuel de Argumaniz y los Sres. M.P. & C° del comercio de New York sobre los puntos que pueden servir de base sobre los arreglos de recíproca conveniencia que pueden establecerse, para los futuros negocios del Banco de Lima en esta Plaza.



- 1°. Los Sres. M.P. & Compañía coleccionarán los fondos por los giros que el Banco de Lima les mande a ellos recibirán tales valores por.....como si fueran pagados al crédito de dicho Banco por los.....
- 2°. Cargarán al Banco de Lima por estas colecciones, «excepto los giros acompañados por documentos de embarque»  $\frac{1}{4}$  o  $\frac{1}{2}\%$  y no cargarán nada al banco cuando estos valores sean entregados por giros a su cargo, o cuando se disponga de ellos por pago de ordenes para otros.
- 3°. En la colección de giros acompañados de conocimientos de embarque el cargo será de  $\frac{1}{2}\%$ .

- 4°. Cuando los Sres. M.P. & Compañía reciban del banco ordenes para remitir fondos a otra Plaza, cargarán una comisión adicional del  $\frac{1}{4}\%$ , la cual será cargada sobre dichas remesas, al cuidado y responsabilidad de los citados Sres.
- 5°. En los embarques de especies por cuenta del Banco de Lima será cargada la misma comisión de  $\frac{1}{4}\%$  y M.P. & Compañía no estarán obligados hacer adelantos por cuenta del banco, a menos de un arreglo especial en casos particulares y si estuvieren obligados a negociar valores de los cambios del Banco, cargarán  $\frac{1}{2}\%$  de la comisión; pero es entendido que el Banco al presente no se propone girar sobre dichos señores por los cambios del extranjero mandados a vender y en el sistema de giros, será cuestión de un nuevo arreglo, después que el Banco entre en activas operaciones.
- 6°. Los Sres. Mastland Phelps & Compañía llevaran una cuenta de intereses en el Balance de Cuentas en Caja, sea en oro o billetes, por cuyos valores al Crédito del Banco abonarán los mismos intereses que lo hacen ellos, sobre cuentas de un carácter igual.
- 7°. Sobre cualquiera venta de productos consignados por el Banco a los Sres. Maitland, Phelps & Compañía cargarán en sus cuentas de ventas el valor de la comisión autorizada por la Cámara de Comercio de New York y por las costumbres de Plazas; pero es entendido que dicha comisión tendrán que hacer al Banco una devolución proporcionada a la magnitud y carácter de la operación, con presencia de la dificultad para vender los artículos y las cantidades del dinero avanzada sobre ellos.
- 8°. Cuando se hayan tomado adelantos y los artículos sean de pronta venta, los Sres. Maitland, Phelps & Compañía, convienen en devolver la mitad de la comisión cargado en cuenta de venta, y en ningún caso menos de 1% y los Sres. Maitland, Phelps y Compañía garantizarán todas las ventas hechas por ellos y descontarán dichas ventas, si fuere necesario, a un descuento corriente en plaza no excediendo de 7% al año; y si los Sres. Maitland, Phelps & Compañía ejecutan ordenes para embarques de artículos por cuenta del Banco, o de sus relaciones, cargará la acostumbrada comisión que es del 2.1/2% sobre lo cual devolverá el Banco  $\frac{1}{2}\%$ .
- 9°. Los Sres Maitland Phelps & C° convienen que al efectuar cualquiera orden de seguros por el Banco, lo harán sin ningún cargo y comisión; pero es entendido que ellos tendran cualesquiera beneficio de los dividendos que se declaran por la Compañía de Seguros «como es de costumbre cuando hay buen suceso» y de esta manera tendrán dichos Señores el beneficio de los seguros de embarque, asegurados por ellos mismos.

10°. Para cuando el Banco de Lima entre en negocios activos y después de recibidos los informes que se proponen tomar los citados Sres. Maitland Phelps & C°, bajo de un arreglo especial abrirán al Banco de Lima un crédito sin confirmar hasta la concurrencia de Ps.....sin cargo alguno y cuando sea confirmado por giros descubiertos sobre dichos valores a 90d/v., en escala de tal a tal cantidad y por vapores de la escala del Pacífico, se entrará en los particulares de tan importante punto.

New York 11 Setiembre 1869



#### PARTE 10<sup>a10</sup>

Uno de mis mas grandes servicios dispensados para lograr la instalación del Banco fue sin duda mi trabajo para la impresión de los billetes infalsificables, que debían servir al Banco, obra exclusivamente mía, según declaración del «N. York Compa. Bank Notes» y de los mas respetables banqueros de esa Ciudad.

Muchos dias empleé en un trabajo desconocido para mi, en las disposiciones para el grabado de las planchas y viñetas para las seis series de Billetes y tomar al efecto todas las medidas de seguridad para impedir las falsificaciones, de que sin duda me hubieran culpado, y así puse todo mi esmero y particular atención trabajando privadamente con el Sr. J. Macdonoughs, Secretario de la Compa. de Billetes, para la elección de un sobresaliente papel elaborado con todas las precauciones, una colección de Billetes de toda Europa, a la vista para elegir las mejores disposiciones, y en fin de todo eché mano para impedir la maravillosa habilidad con que en el día se hacen las falsificaciones.

El Times del 15 de agosto de 1875 decía que había una gran alarma y excitación en Chile y el Perú por el descubrimiento de una gran cantidad de billetes de Banco falsificados al Banco del Perú e introducidos en Valparaíso por la Sucursal de dicho Banco en Yquique.

Antes se había intentado otra falsificación en los Billetes del Banco la Providencia, los que sin duda son buenos, pero dudo mucho que haya quien se atreva a falsificar los del Banco de Lima que por la fineza de la obra y sus complicaciones secretas necesitarían gastar antes mucho dinero en maquinaria.



---

<sup>10</sup> Por error u omisión no se anota una Parte 9<sup>a</sup> [N.E.]

## Contrata para los billetes del Banco

Compañía Nacional de Billetes de Banco

New York 30 de Agosto de 1869

Sr. D. Manuel de Argumaniz

Señor:

Habiendo esta Compañía convenido con U. por contrata de 19 de Junio último el preparar las planchas grabadas para hacer la impresión de los Billetes para el Banco de Lima entendiéndose del modo siguiente:

Billetes de 1 sol - Pliegos	200.000	impn.	5 notas c/u
" 4 "	" 187.000.	" 4 "	" "
" 8 "	" 62.500	" 4 "	" "
" 20 "	" 12.500	" 4 "	" "
" 80 "	" 4.167	" 3 "	" "
" 400 "	" 834	" 3 "	" "

Por la suma de Ps. 64.735 o la mitad de la mencionada suma por la mitad de los billetes citados, o sean Ps. 32.367.50 y en el caso que toda la cantidad no fuere ordenada por disposición posterior tendrá U. que advertirnos de hacer al presente solo la mitad de los billetes ordenados, procediendo esta Compañía bajo los términos del contrato, ejecutando la orden por la citada mitad de billetes en la misma proporción de nominaciones especificado arriba.

Quedamos sus atentos servidores

Firmado: Albon man Fuead



Descripción de los emblemas del Perú y de las viñetas en un grabado especial para los billetes de la propiedad del Banco de Lima, inventado por mi.

Billete de un sol:

El emblema de la izquierda es una india llevando el Pabellón Peruano y espada en mano, coronada con plumas representando América y libertad. La bandera es la nacionalidad del Perú y la espada en mano indica el poder para atacar y defenderse.

La pintura a la derecha de llamas cargadas, manifiesta el atraso y costoso método de transportación, en contraste con la central viñeta, la cual indica la rapidez con que la civilización, riqueza y ciencias se han abierto camino sobre las mas inaccesibles regiones del interior del país.

Billete de cuatro soles:

La viñeta principal consiste de las armas del Perú, soportadas por figuras representando la libertad y justicia con la inscripción de paz y prosperidad y a sus costados, indicando por tierra y mar pacífico, nuestro comercio.

La pintura de la izquierda representa agricultura, esto en contraste con la viñeta de la derecha que contiene un escudo, el cual es una india soportado por emblemas, representando también el comercio y transportación, con la inscripción del Banco de Lima y año de su fundación.

Billete de ocho soles:

La viñeta principal es una figura de mujer sentada, coronada con plumas y soportada por el escudo del sol, columna de la libertad y los emblemas de justicia y abundancia, emblematicas de la República del Perú.

La pintura en la izquierda del billete es un buque a toda vela, mostrando nuestro comercio con todo el mundo y la viñeta de la derecha con mercurio, el mensajero de los Dioses de la anciana Mitología, que en sus ocupaciones queda expresado, con el encuentro de los instrumentos de telégrafo, mensajero de las modernas ciencias.

Billete de ochenta soles:

La figura de mujer con armadura representa la libertad, llevando en una mano la carta de la Constitución y el asiento atrás es un emblema del Gobierno. La espada, escudo y casco representan el poder, justicia y protección y la viñeta de la derecha buques Peruanos de vapor y vela en el Pacífico.

Billete de cuatrocientos soles:

La viñeta central representa la ciudad del Callao, primer puerto de la República, con buques de toda especie y su movimiento comercial.

La figura de mujer a la derecha, es emblemática de agricultura, acostada sobre una caja, indicando esta seguridad y con buques y emblemas de comercio a su costado.

El angel a la derecha del Billetes que representa el Oro lleva un rollo o bandera, en el cual se halla inscrito el año de la fundación del Banco de Lima y el nombre de sus Directores va grabado en el sello que sirve de ornamento y seguridad para los billetes.



## PARTE 11ª

Antes de proceder a ordenar la fabricación de todos los libros para la contabilidad general del Banco y todos los variados artículos de escritorio y sellos de los Directores que remití de New York y Europa, quise antes visitar los principales Bancos de New York, con el fin propuesto de estudiar el mejor sistema de libros de contabilidad para un Banco, bajo las reglas indispensables de confrontaciones, de pruebas sobre todas las cuentas, para ordenar así la fabricación de todos los libros y útiles de la mejor calidad en dos de las primeras casas de fabricación de artículos de escritorio en New York y así se hizo.

Para emprender esta operación importante, tuve la gran fortuna, no solamente de estar presentado personalmente por el señor Phelps a los principales Presidentes y Cajeros de Banco de New York; pero que esos señores tuvieron una extremada amabilidad conmigo haciéndome ver todo el orden de cosas en sus establecimientos y permitiéndome examinar todos los libros de contabilidad sin la menor reserva; habiéndome distinguido en esta cortesía del New York Bank su presidente y Cajero.



## PARTE 12ª

Después de mi visita a los Bancos de New York y los informes sacados de las mejores obras que me sirvieron de instrucción y regla para formar la colección de libros para el Banco, procedí a ordenar la fabricación de los de la lista al pie.

Todos estos libros y los variados artículos de escritorio y sellos fueron pagados con presencia e intervención del señor Trasy, Cónsul del Perú en New York y también la Casa de los Sres. Maittand Phelps & C° en donde deposité todos los fondos que de mi particular había suplido para los gastos del Banco, cuyos documentos fueron entregados al Directorio al darle cuenta de mis diligencias.



Nota de los Libros remitidos para la contabilidad general del Banco de Lima

2 Libros Mayor General

2 " Diarios

4 " Indices

2 " general de caja

1 " Indice

2 " Documentos por Cobrar

2	”	Préstamos y Documentos
1	”	Índice
1	”	Letras Descontadas
2	”	Cuentas Corrientes
2	”	Índices
2	”	Balances de cuentas corrientes
1	”	de vencimientos
1	”	de acciones
1	”	Índice
1	”	Préstamos con colaterales
6	”	Caja de pagar
2	”	otros cuentas corrientes
1	”	Índice
1	”	Vales certificados
1	”	Depósitos
1	”	Cobranzas de Caja
1	”	Firmas
6	”	Medios Borradores de Cuentas Corrientes
1	”	Estado del Banco
2	”	Notas de vales
12	”	de copiadores de cartas
12	”	copiadores de cartas
9	”	copiadores generales de cuentas corrientes
9	”	id id id
2	”	minutas
2	”	Registro para emisión de billetes
1	”	Asociado del libro Mayor
1	”	de protestas o retardo de pagos
1	”	de ofertas
24	”	Memorandums diarios
1	”	de Registros
1	”	Memorandum de compras de la propiedad del Banco
1	”	Memorandum del Directorio
1	”	primer relator de caja
1	”	segundo id id
4000		Etiquetas de Depósito en el Banco, o recibos



Los Señores Gerentes y el Directorio del banco al mandarles la nota de los Libros de Contabilidad que debía remitir para el mejor orden y seguridad del Establecimiento me contestaron que no entendían el Título de esos Libros ni el sistema de llevarlos, tuve entonces que ocuparme de mandarles los detalles que preceden.

En aquella época (siendo desconocido el orden en el manejo del banco, siguiendo todas sus reglas) nadie tenía en Lima, al menos que yo supiera; ningún tratado de bancos. Yo había formado una colección general de cuanto se había escrito en los Estados Unidos, Francia e Inglaterra, sobre estas instituciones de crédito, cuya preciosa colección de libros, así como otra de cuanto se había escrito en los Estados Unidos, relativo a Establecimientos Públicos de educación, corrección y caridad, fueron entregados sin recompensa alguna al Sr. Doctor Vigil encargado de la Biblioteca Nacional en 1871.



#### Traducciones de los mejores autores

Explicaciones presentadas por mi al Directorio del Banco reunido.

La Ciencia de la teneduría de libros por partida doble, es la teoría fundada en simples verdades materiales y gobernada por claras e invariables reglas, estimada a lo menos por aquellos que lo entienden, como un completo y hermoso sistema para exhibir el estado y condición que nacen de los negocios monetarios y deben su existencia a Deudores y Acreedores: en la aplicación de estas reglas por variables circunstancias y en arreglado método para concentrar los efectos de muchas transacciones, consiste en gran grado en la práctica de la ciencia.

Los negocios de Banco comprenden entre otras materias innumerables recibos y pagos, y necesitan por esto en mas que otros el sistema de Teneduría de Libros en partida doble, el cual en breve y buena inteligencia, con los principios de la ciencia, abrazan el método de condensar las cuentas, sin lo cual no es posible a los Directores de comparar y registrar el variado resultado de sus negocios.

La contabilidad general de un Banco público, arreglada en acuerdo con estos principios, comprenden toda la rutina de sus negocios, por la organización de la Compañía y la declaración de sus dividendos, con la formalidad y detalles del caso.

Siendo pues la teneduría de libros en un Banco el método para tener el registro de los negocios monetarios, deben ser balanceados en confrontación de pruebas, justificándolo ellas mismas con una investigación escrupulosa el método de aplicación en la ciencia que parece tiene su principio en conocer bien a su deudor



y acreedor y su fundamento relata de la condición del deudor y la condición de acreedor y deudor como sigue:

- 1er Principio: todo acreedor no es deudor y solo aquellos a quienes debemos son acreedores.
- 2°. Todo el que es deudor no es acreedor, y solo estos a quienes debemos son acreedores.
- 3°. Ninguna transacción, en sentido mercantil, es de ningún valor, al menos de dar principio de acreedor y deudor.
- 4°. Pocas transacciones pueden ocurrir, sin tener principio de acreedor y Deudor.
- 5°. En el conjunto o partida de cualquiera transacción, no se puede deber; sin la existencia del deudor y no puede ser deudor sin debitarse.
- 6°. La suma de los valores ganados por el deudor y los de estos ganados por el acreedor, será igual en Balance.

Estas se pueden considerar, a lo menos, las reglas principales de la Ciencia y entre tanto será preciso hacer pesar y capar en transacciones, la mente de percibir y conocer estos puntos y su importancia para tirar de ellos el verdadero deudor y acreedor, y para fijar a cada uno la suma que se le debe, o es deudor según teoría de la Ciencia de Teneduría de Libros, como se verá al fin de esta.



## Relación de los Libros remitidos para la contabilidad General del Banco de Lima

### Mayor General

El Libro Mayor General es el gran Libro de resultados donde todos los negocios del Banco están concentrados y sobre el cual el resultado de cada departamento está presentado a la vista. La concentración de Balances y los totales ahí encontrados habilitan a los Directores del Banco para asegurarse de la verdadera condición de sus negocios y para determinar sobre el resultado de ellos, ver al mismo tiempo cuales son sus bienes y responsabilidad y conocer también sus ganancias y pérdidas.

Todas las entradas y sumas en el Banco son tiradas del Libro Diario, las transacciones que ocurren en diferentes Escritorios y anotadas por diferentes empleados, son pronta y periódicamente llevadas al Diario, donde los totales son nombrados y rotulados con prontitud, cada una pasa por su peculiar departamento al

Libro Mayor y de este modo terminarán en este Libro todos los Registros de los negocios del Banco y mensualmente de este Libro se hace un «Balance de Prueba» para darlo al público y en semi-anual Libro hoja de Balances.

El Libro Mayor no tiene auxiliar, excepto el Diario y todas las sumas, las cuales comparecen sus folios, es preciso que pasen por medio de este Libro en el cual, el carácter de sumas es mostrar el espacio y paraje designado a ocupar.

#### Libro Diario o rutina de negocios

El empleo y oficio que el Diario representa en esto es fijar, esclarecer, coleccionar y concentrar los negocios en el Banco reduciendo a poco agregado importe la suma de muchas transacciones y designar la posesión que ellas ocupan en el Mayor General. Este original recuerdo de entradas comprende la minoría de los negocios, como a cada momento ocurre, y son hechos por los dependientes encargados de diferentes departamentos en los cuales pueden haber libros auxiliares, que son así designados y arreglados, uno para suplir diariamente al agregado de cada clase de transacciones. Los Totales obtenidos en otros libros auxiliares, pasan al Diario directamente y las sumas de este Libro pasan para el Mayor General y el Libro Mayor recibe entradas de otros Libros.

Allí hay un simple fundamental principio que envuelve en todas las entradas del Diario y una en la cual es gobernada y sumisa, todas las entradas en este Libro, esto es llamado el principio de pasar todas las operaciones al Diario, y con esta intención en la transacción de negocios para determinar cual es el verdadero deudor y acreedor, resultado de eso, y un indebido grado de dificultad, sin duda del estar atribuido de esta importante parte en la Ciencia.

Lo esencial en las entradas de todo Diario es el verdadero deudor y acreedor, el cual puede resultar de las transacciones y la única regla que ayuda a distinguir esto es la regla fundada en la verdad de arriba. El deudor y acreedor, el cual es necesario para tirar de la transacción, y de la cual será demostrada en entrada al Diario, es preciso que consista únicamente, de esos que nos deben y aquellos a quienes debemos.

La regla puede comprenderse de este modo:

- 1°. Quien quiera o cualquiera que nos deba, es deudor.
- 2°. Quien quiera o cualquiera a quien debemos, es acreedor.

En el hecho de deber somos deudores, y en el que se nos debe somos acreedores. El término o límite de deudor o acreedor existen siempre aplicados de otros y no de nosotros mismos, y también aplicados a objetos, cargos, personas, &. En

cada entrada el deudor será distinguido por los cargos deudor y el acreedor por la proposición de la introducción.

Esto se permite como simple y patente regla y una que observe la racionalidad de la Ciencia de Teneduría de Libros, probando la correcta entrada del Diario por argumentos y evidencias, que es preciso sean traídos y alegados de realidad.

- 1°. Cualquiera que es designado como Deudor, verdaderamente nos debe cierta suma.
- 2°. Cualquiera que es designado como acreedor, verdaderamente le debemos cierta suma.
- 3°. Que en la entrada que contiene todos los deudores y acreedores resulta de las circunstancias; y el Libro Diario debe ser llevado sin interlíneas.

### Libro General de Caja

En todo establecimiento bien arreglado de Banco o de Comercio hay un bien tenido Libro de Caja de entradas, las cuales son gobernadas por el principio de la Teneduría de Libros.

El Libro de Caja nos muestra diariamente que cantidad de plata tenemos o debemos tener en manos, el Balance o diferencia entre el deudor y el lado del acreedor, y condición de la suma, con cual de ellos deben el Balance anotar en este Libro con la plata, ella misma, la cual es denominada Caja en nuestro Banco.

Especies

Billetes de otros Bancos

Certificados y cheques de otros Bancos

Cuentas y notas de nuestro Banco

Pasados para el Relator para usarlos como plata

Por esta razón para balancear el Libro de Caja y para verificar el Balance se cuenta toda la plata, las especies, los Billetes de otros Bancos, en la Caja de Seguridad, en la bóveda, los cheques de otros Bancos y los papeles, cuentas de nuestro Banco y toda la plata en manos del primer relator de Caja, todos estos juntamente deben marcarse con igualdad al balance del Libro de Caja.

Las sumas y entradas en este Libro son traídas de varios manantiales, pero principalmente de los siguientes Libros:

Libro Segundo Relator de Caja y

Libro Primero Relator de Caja

Libro Cajero de cheques mostrando el desembolso por gastos generales del Banco

Libro Registro de Billetes de Banco.

De este libro las entradas se hacen en el Diario, uno abraza toda la plata recibida y el otro toda la plata pagada, estos compuestos del lado del Crédito y el contenido del lado del débito.

Estas entradas son gobernadas por el principio del Diario. El Libro de Caja debe estar balanceado en forma o figura, a lo menos cuando su contenido sea llevado por el Diario.

Las explicaciones de cada particular en los entradas en este Libro serán encontradas en la parte del Libro titulado «Diario o rutina de negocios» bajo las correspondientes fechas.

Un libro de Especies «dinero contante» se lleva algunas veces con un dependiente de especies. Tal libro será secundario de este y tenido en el mismo plan. Esto es, las especies recibidas en el lado del deudor y lo que se paga, fuera, en el lado del acreedor. El balance o diferencia será la existencia o estado de especies en mano. Sin embargo no es enteramente preciso introducir un libro de especies en los arreglos de un Banco.

#### Estado del Banco

El Libro bajo este título no es un libro de cuentas, pero lo es para dar una información para el tiempo, existencias y estado, cuya representación es necesaria para los Directores y que puedan considerar y responder para fijar, en permanentes cuestiones semejantes a las que se proponen en sus reuniones.

Las columnas de este libro son llenadas de varias fuentes, principalmente y en todo caso del Mayor General, haciendo comparaciones de pruebas que corresponden.

#### Libro de Préstamos y Descuentos

Todas las notas y documentos descontados por el Banco son inscritos en entrada a este Libro, y de este Libro los procedimientos de cada documento son llevados a la cuenta del deudor, en el depósito mayor.

Los totales de sus columnas serán llevados al Libro Mayor General, con intención de entrarlos al Diario. El total de los documentos en manos (esto es, no pagados) es el Debe o Haber del Balance en manos, con el Balance de Cuentas del Mayor General, llamado «Cuentas Recibibles».

Todos los documentos inscritos en este Libro son de la propiedad del Banco y ellos difieren muy materialmente de otros.

Cuando los vales o documentos no estén inscritos pasan a lo debido y es pagado, la palabra «Pagado» es escrita en la columna de observaciones y el importe

comparecerá en el Libro segundo de Relator de Caja; y si las notas o documentos fuesen protestados, serán registrados en el Libro de protestas.

### Préstamos con Colateral

Todas las notas y papeles descontados por el Banco son inscritos en entrada de este Libro, y de este Libro el producto de cada nota será llevado para la cuenta del dueño en el Libro «Depósito Mayor».

Los totales de las columnas se llevan en el Libro Mayor General, por medio de entradas en el Diario y el total de estas en manos (que son sin pagar) deben balancear o marcarse en el balance de Cuentas, en el llamado «Libro de papeles recibibles».

Todas las notas inscritas en este Libro son de la propiedad del Banco y ellas difieren muy materialmente de otras.

Quando las notas en este escritas vienen del débito y son pagadas, la palabra «Pagado» es escrita en la columna de anotaciones, el montante parecerá en el Libro Segundo Relator de Caja y si la nota fuese protestada, será registrada en el Libro de Protestas.

### Depósitos

La línea baja en este Libro debe ser rayada tan junta, como una pequeña mano pueda permitir escribirla, y tan pronto como el Libro sea lleno, necesita que sea cambiado.

Este mayor es dedicado para la cuenta de los depositores o parroquianos del Banco y contiene unicamente sus cuentas. Viene bajo el régimen de partida doble por que se halla en el Libro Mayor en una cuenta llamada «Depositores». Con el balance de dicha, el total de todos los balances de este Libro, está obligado a marcarse.

Los libros que son auxiliares de esta son los siguientes:

- 1°. El Libro segundo relator de Caja
- 2°. El Libro primero relator de Caja
- 3°. El Libro de Descuentos.

De cuyos Libros las sumas pasadas a éste y las figuras en la columna de pesos a la izquierda, indica la página de los Libros de donde fueron sacadas las sumas.

### Memorandum de compras de la propiedad del banco

Este libro hace una memoria o recuerdo de los documentos que son de la propiedad del Banco, llevando por fechas, descripción, intereses recibidos, intereses debidos, anotaciones, &.

### Libro copiador del Mayor, memorándum del Directorio

Este Libro es privado de los Directores del Banco para habilitarlos y que conozcan permanentemente de las personas que recurren por descuentos, esto es, que el Libro muestra al instante de lo que la persona es capaz.

Como prestamista

Como pagador

Como endosante

Cada documento descontando, contendrá uno o mas nombres y cada uno de los cuales, si notados, son conocidos por registro en el Mayor y las sumas concedidas para las tales, puedan ser capaz, en ambas capacidades y generalmente se lleva una página para cada individuo.

Las entradas en este Libro son sacadas de los documentos descontados en el Libro de Descuentos, y las entradas son hechas en los días que los documentos fuesen descontados por anotaciones del Mayor.

Estas informaciones sirven de mucho para guardar la voluntad de los Directores de turno y Gerente encargado de los negocios y con ellas pueden determinar mejor, lo que puede hacerse y lo que mas conviene hacer.

### Libro de Ofertas

La columna encabeza de este Libro «Balance de Cuentas» indica que especie de cuentas tiene guardadas el aplicante por descuento. El depositador que guarda buena conducta y que tiene permiso en larga porción abierta de cantidad descontada favorecido por el pago de intereses en más que él recibe.

Los documentos que son ofrecidos al banco para descontar son generalmente entregados por el ofrecedor, describiendo en una carta dirigida a los Gerentes, el nombre, el tiempo y la cantidad solicitada lo cual se copiará en este Libro se pondrá al conocimiento del Director de Turno para el descuento del día, y los documentos que se tomaron por el banco serán marcados «Aceptados» en el margen del libro o en otra «Rehusados» que serán devueltos al dueño cuando los pida.

### Libro de protestas o retardo de pagos

Este libro tiene el uso de anotar todos los papeles que se protestan y reclaman por el Banco poniendo sus fechas, descontados por quien - pagable por quien - cantidades, &c.

### Asociado del Mayor

El libro Asociado del Mayor es auxiliar del Mayor General. El es dedicado enteramente a las cuentas de los accionistas, los que son contribuyentes y propietarios del Capital del Banco.

Las entradas en este Libro son derivadas, en primer lugar, por la lista de pago de acciones y después por el Libro Diario, mostrando el nombre de las partidas de cargo y haber, y las acciones que pueden venderse.

El total de los balances de las cuentas en este Libro, es el Debe o Haber marcado en el Balance de Cuentas del Capital en el Libro Mayor.

### Registro para la emisión de Billetes

Dos Libros de estos se han remitido en diferentes formas porque es necesario tener una minuta de cuenta e informe de los Billetes del banco. A saber, cuantos billetes se han imprimido, cuantos se hallan en circulación y formados, cuales son sus denominaciones, y cuando fue su salida. Con este objeto es el registro citado.

### Libro de minutas de Banco

- 1°. El Libro de Minutas es un diario de los procederes del Directorio del Banco, hecha sobre la mayor parte de sus resoluciones pasadas y los negocios convenidos.
- 2°. En todas las Juntas de Directorio se dará lectura ante todo, a la minuta aprobada en la reunión anterior y el Presidente o Vicepresidente presente, ejercerá una superintendencia general en los negocios, asuntos que tienen en la propiedad de los accionistas que representa.
- 3°. Las opiniones expresadas por los miembros en las Juntas, sus votos y todas las razones asignadas, sean estas individuales o de las cuentas del banco, son de el mayor secreto y para no mencionarse fuera del Banco.
- 4°. No es necesario el uso de remarcar escritas las opiniones expresadas por los Directores, y cuando sea adoptado esto en el Libro será con la nueva intención de dar al Secretario a la lectura, mejor inteligencia sobre la circunstancia existente.

- 5°. Este Libro correrá a cargo del Secretario del Directorio del Banco y las minutas de Juntas consisten en nada que sea fuera de las fechas, nombres de miembros presentes y con la firma del Presidente o Vicepresidente del Banco.

#### Libro primer relator de Caja

Este Libro es del dependiente encargado de pagar y en su Libro de Caja anota todas las sumas de plata pagada, y los cheques certificados. Hay también una cuenta entre él y el Cajero principal, como lo representan las últimas dos columnas, y este Libro es auxiliar de la Caja general y el de depósitos.

El nombre dado en una de las columnas es parte de los cargos por las sumas de los cheques en cuenta con el depósito y las figuras de números a la izquierda, son los folios de las cuentas de donde viene y el total pago de depositores es llevado de este Libro al de Caja general.

El Libro será balanceado diariamente y los fondos restantes en manos del dependiente pagador con el total de los pagos, será igual a la cantidad recibida.

#### Libro segundo relator de Caja

Este Libro es del Dependiente encargado de recibir y en su Libro anota todas las sumas que ha recibido con el nombre de las partidas, sean depositadas y pagadas.

Los totales de las columnas «Deposidores» y «Papeles recibibles» se llevan diariamente en el Libro General de Caja.

Los nombres de la columna «Deposidores» son las partidas del Haber en su cuenta en el Libro Mayor de Depósitos y las figuras de números en la izquierda indica la página de su cuenta en dicho Mayor.

Este Libro es auxiliar del Libro general de caja y del Depósito Mayor.

La plata recibida por el Libro Segundo relator, generalmente se pasa sobre el primero al pagador y los cheques al Cajero si no hay dependiente encargado de los cheques.

El Libro será balanceado diariamente y dicho Balance es simplemente comparación de fondos en mano, con el total de la columna y será mucho mejor conservar las operaciones diarias en nueva página; pero esto dependerá del número de Depósitos.





## Práctica de Bancos

Los medios disponibles de un Banco consisten en los siguientes:

- 1°. Del Capital pagado por los socios accionistas.
- 2°. Del importe de plata colocada por sus parroquianos.
- 3°. El importe de los billetes que será capaz de guardar fuera de circulación.
- 4°. El importe de dinero en el curso de sus transacciones, esto es dinero que haya recibido y tenga que pagar a un período posterior.

Estos medios disponibles son empleados como sigue:

- 1°. En descontar documentos bajo seguridades.
- 2°. En adelantos de dinero en la forma de crédito de Caja, préstamo o cuentas abiertas ajustar.
- 3°. En compra de pastas, &, &.
- 4°. En la parte guardada todavía en el Banco propio a responder a la corriente demanda y petición general.

De estas cuatro maneras de emplear el Capital de un banco, tres son productivas y una improductiva, y los gastos generales de un banco se pueden clasificar así:

Arrendamientos de casa - Impuesto patente, reparo de casas en la cual se llevan los negocios, salario de oficiales y empleados, gastos de billetes, de libros, papel, timbres, &, y también gastos accidentales.

Las utilidades de un Banco es en la porción de su total recibimiento y cobranzas, incluyendo descuentos, intereses, dividendos y comisión, la que excederá siempre al total de sus gastos generales.

Un banco debe tomar medidas para obtener, registrar, o archivar informaciones, teniendo pronto si fuera necesario para inmediata referencia el Libro de balances generales, conteniendo los balances semanales del Mayor general, el cual mostrará el progreso de los negocios en la semana. El Libro de Balances diarios mostrando el Balance del día, del crédito de cada uno de sus parroquianos en la cuenta corriente mayor. El Libro de descuentos semanales, mostrando el total de descuentos u otros avances, los cuales haya tenido cada parroquiano hasta el sábado en la tarde. El Libro de Inspección, mostrando el total de cuentas, llevando situación, los nombres de Casas o personas que no tienen cuenta con él. El Libro de Informaciones conteniendo el carácter de todas las cosas y personas, acerca de las cuales ha tenido ocasión de hacer investigación y finalmente el Libro privado de Memorandum, en el cual se ha entrado cualquier ajuste especial o convenio que se haya hecho con sus parroquianos.

También es muy útil tener una lista de los clientes, clasificada de acuerdo de su comercio y proporciones. El Banco lo hará de este modo para que se conozca a una ojeada, entre que clase de sociedad son sus conexiones, por si en algún público evento, afectase alguna clase de comercio o profesión y pueda juzgar así, mas prontamente, las cuentas que le traigan a descontar, si están fuera de la transacción de sus negocios.

En el descuento de documentos es preciso guardarse de falsificaciones o forjaduras y en casos dudosos, antes de descontar, el Banco probablemente debe mirar de un lado a otro sus Libros y satisfacerse él mismo con respecto a las siguientes investigaciones:

1°. Cual es el carácter de la persona?

Esta investigación será contestada por el Libro de informaciones.

2°. Cual es el Balance usual de su cuenta en Caja?

Esto será contestado por el Libro de Balances diarios.

3°. Que importe tiene él ahora, bajo de descuento?

Esto será contestado por el Libro descuento mayor y sugerido de otros informes, si este importe aumenta o es menos de lo usual. Que proporción hace el importe del traficante de fondos para el servicio proporcional de su balance en Caja. Es este importe principalmente sobre poco o partes o es dividida entre una cantidad. Su cuenta tiene principalmente descuento sobre la eficacia del parroquiano o sobre la fuerza y eficacia de otras partes? Son sus cuentas generalmente pagadas? Procederá de ahí para investigar acerca de otras partes de la cuenta - Cual es el carácter del aceptador, el Libro de informaciones? Cual es la naturaleza de las transacciones entre el parroquiano y el aceptador, como y tan distante se pueda por prueba, si el tiene antes cualquiera cuenta sobre él y si ellas han sido puntualmente pagadas, si se halla alguna cuenta sobre él ahora corrida y a que tiempo ellas serán debidas.



### PARTE 13ª

Nada podrá dar una idea mas positiva de lo difícil y penoso de la delicada comisión que vine a desempeñar en los Estados Unidos y Europa para la marcha de los negocios del Banco, que leer los detalles de mi correspondencia oficial con el Directorio y las estudiadas y bien meditadas respuestas de este, probando a la evidencia un preparativo mezquino y la injustificable conducta y procedimientos del Vicepresidente, Secretario y Gerentes de dicho Banco, olvidando estos com-

pletamente los desinteresados servicios que estaba practicando en favor de ese establecimiento.

La que sigue es toda mi correspondencia oficial y las respuestas del Directorio se verán después.



Panamá 10 de Mayo 1869

Sr. Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima D. Enrique Witt

Sr. Vicepresidente:

Para poner al conocimiento del Directorio del Banco de Lima la causa porque he sido detenido aquí, en tránsito para los Estados Unidos, dirijo a U. la presente dándole parte de la desgraciada ocurrencia que ha dado lugar a mi demora.

El 4 del corriente llegué a esta ciudad para embarcarme en Colón el 14 en el vapor Arizona que debía haber llegado el 9 en la madrugada con 1.000 pasajeros para California y por informes recibidos a mi llegada a esta, tuve noticias que dicho buque estaba en mal estado, con el carguío de rieles y maquinaria para el ferrocarril de California, de muy malas calidades náuticas y su maquinaria, peor que todo, se había descompuesto seriamente cuatro veces en su último viaje de New York; así es que después de muchos días, con serias inquietudes esperando su llegada, al fin se mandó el vapor de guerra Gettysburg, para cruzar con la esperanza de tener alguna información y volver sin saber nada, hasta hoy que ha llegado un viejo vapor para recibir pasajeros, con la noticia que el Arizona regresó a New York con su maquinaria rota.

Por esta desgraciada ocurrencia he tenido que detenerme aquí hasta hoy que parto a Colón para embarcarme, algo indispueto, en el vapor Rissing Star que acaba de llegar para continuar un viaje a New York, donde con un poco de actividad recuperaré los días perdidos y pasaré a Uds. tan pronto que posible sea satisfactorias noticias sobre mi comisión.

Ruego a U. Sr. Vicepresidente poner en conocimiento de los Sres. que forman el Directorio lo ocurrido, suscribiéndome de U. muy atento y obediente servidor.

Firmado: Manuel de Argumaniz



New York 10 de junio de 1869

Señor Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima

D. Enrique Witt

Señor Vicepresidente:

Con fecha 18 del pp.do en Panamá tuve el gusto de participar a U. los motivos que habían dado lugar a mi larga detención en aquel punto y solo pude partir el 22 de Aspinwall y con este nuevo retardo y un pequeño accidente en el viaje llegué a esta el 31. Desde entonces activamente ocupado en el desempeño de mi comisión puedo dar a U. cuenta de lo que tenga arreglado para los Libros de Contabilidad y Billetes para el Banco, según mis explicaciones en actas por separado.

Las Compañías establecidas en esta ciudad para la fabricación de billetes de banco, certificados de acciones, bonos, &. son tres, a saber:

América Bank Note Company

Continental Bank Note Company

Nacional Bank Note Company

Estos tres establecimientos antiguos, de mucho crédito y seguridades, tienen arreglado el sistema de sus labores con todas las perfecciones del arte, de modo que en Europa no es posible reunir las mismas circunstancias en favor, por el rigor de las Leyes, seguridades y ninguna protección para esta clase de empresas.

Entre los establecimientos citados la Compañía Nacional es compuesta de siete Directores, un Presidente y Secretario y después de haber empleado un beneficio de comparación con otros, todo hecho con detenido exámen, dándome mayores seguridades que la Compañía Americana, probablemente tendrá mi preferencia para entregarle la orden. Los certificados de crédito de los Bancos particulares y del Tesoro Público del país son completamente satisfactorios para dicho Establecimiento, habiendo trabajado con frecuencia en timbres para el correo, Bonos del Estado, y documentos de Aduana, &. probando de perfecto acuerdo los certificados que he visto, su gran cuidado y precauciones en todo.

El Secretario, Señor Macdoneugh que reúne la calidad de artista y sin otra persona para tomar todas seguridades, nos hemos entendido y solos, para inventar la combinación de emblemas, viñetas, nuevos colores &. adecuadas para cada serie de los billetes, representando lo mejor posible todo aquello que puede hacer la felicidad de mi país.

Los modelos que tengo el gusto de remitir por este Vapor, vía de Panamá, son únicamente para representar el efecto general de las notas, por que en la

combinación de emblemas y colores que se adopten nada tengo definitivamente concluido, por que puede suceder que en las pruebas que están en manos por otra compañía, tenga que hacer nuevas alteraciones.

Por esta causa no puedo puntualizar hasta hoy el tiempo en que podré remitir los billetes no estando arreglada la contrata y ocupándome de preferencia en resaltar una perfecta combinación de seguridades para evitar falsificaciones; pero puede calcularse lo menos mes y medio antes que se hayan despachados una parte de los billetes fabricados.

He prestado toda atención a los Libros que se preparan para la contabilidad general del Banco, los que espero quedarán embarcados en una semana mas.

Hecho el cálculo del costo general de los billetes y de los útiles de escritorio y las £. 6.000 que tomé en letras sobre Londres no serán suficientes para pagarlo todo. La cantidad en billetes es grande, ellos solo cuestan \$. 70.000 menos 10% de descuento que eso no han hecho a otros. Los 4 millones de billetes de 1 y 4 soles, por el gran número de ellos, cuestan ellos solos \$ 54.000.- Los billetes de Banco del Perú que no son con nada comparables a los nuestros por tamaño, calidad, &c. les cuestan 2 millones Ps. 20.000 en cuya proporción los nuestros debían costar Ps. 100.000.- 40% menos haciendo todo un costo de  $\frac{3}{4}$ % en los billetes.

Con mi siguiente irá una razón detallada de todo, y siendo esto, Sr. Vicepresidente, cuanto tengo que comunicar a U. por hoy para conocimiento del Directorio, me suscribo de U. muy atento S.S.

Firmado: Manuel de Argumaniz

P.D.

Hasta el vapor siguiente no puedo despachar los modelos de billetes porque me han faltado 3 diseños de los respaldos; pero en su lugar he podido estar a tiempo para incluir un detalle general, formando la base de precios de las planchas, grabados, tintes, papel, impresión, viñetas, etc. haciendo una suma total de Ps. 69.810 pagados en billetes 10% de descuento sin contar con nuevas concesiones que espero conseguir al entregarse la orden.



New York 20 Junio 1869

Señor Vicepresidente el Directorio del Banco de Lima, D. Enrique Witt

Señor Vicepresidente:

Cumpliendo en lo que tuve el gusto de participar a U. en nota 10 del actual, adjunto hoy copia y traducción del contrato celebrando con la Compañía Nacional de esta ciudad para la fabricación de los billetes del Banco, duplicado de los detalles de su costo, nota de viñetas adoptadas, conocimiento de embarque de artículos para el escritorio y por separado un paquete conteniendo los modelos ofrecidos, representando estos al efecto general de cada serie de los billetes pintados y arreglados lo mejor que ha sido posible sin mas objeto que darle una idea al Directorio del Banco.

Muchos dias se han pasado antes de poder llegar a un arreglo definitivo en la difícil combinación de viñetas adoptadas, seguridad para falsificación, ajuste de los precios y acordar las seguridades del contrato y debatidas sus condiciones hasta el último momento, han tenido mi particular atención en un nuevo negocio y desconocido para mí, sin asistencia de nadie para guardar el secreto que exige la seguridad de este importante negocio, según se verá por el contrato.

No con poca dificultad he logrado una rebaja adicional de \$.5.075 sobre el valor total que formaba el importe de nota remitida, y además un descuento de 12.1/2% en lugar de los 10% anunciados, haciendo el todo una reducción de Ps. 14.166 para dejar el costo general del Capital en billetes de primera clase por su trabajo, combinaciones y seguridades en Ps..... Hay una gran diferencia en los precios de planchas con viñetas ya hechas o nuevas, exclusiva propiedad del Banco y por valores diferentes aumentando el número de impresiones, cuyas combinaciones eran de mucha importancia para asegurar una hábil falsificación y mejorar la calidad de los billetes hoy en circulación en Lima para mayor crédito del Banco.

Siendo corto el valor de las letras que tomé en Lima para el pago total de billetes y los útiles de escritorio, he arreglado la contrata de modo que si el Directorio del Banco lo dispone así, se pueda reducir la cantidad de billetes a la mitad de los 9 millones de soles, medida «que en el orden que va mencionado en contrata» he tomado solo por precaución, por que en mi concepto con justificadas razones conviene llenar el completo del pedido, y al afecto he ordenado que me remitan £. 4.000 mas de mis fondos particulares que con tiempo suficiente para recibir los citados fondos, y la respuesta del Directorio del Banco, todo se pueda arreglar antes que haya despachado la mitad de los billetes ordenados.

Como se verá por el contrato, en 40 días de la fecha podré despachar la primera remesa compuesta de todos los billetes de 20, 80 y 400 soles y una parte surtida de las otras clases, para poder principiar sus operaciones el Banco, y con los vapores que salen cada diez días se mandarán a lo menos 15.000 hojas de papel para llenar 50.000 hojas mensuales y completar el todo de la orden a los 3 meses después de principiado el trabajo, a cuyo efecto se aumentarán las planchas grabadas con gran aumento de costo solo para la compañía nacional, entregándome la enorme suma de 465.958 hojas de papel, de tan difícil y cuidadosa impresión en tan corto tiempo de plazo.

Incluyo igualmente una muestra de la calidad de papel elegido para los billetes del Banco, que fritándole como se quiera, se verá su consistencia y bondad, previniendo que no es papel de dos hojas pegadas que se corta y falsifica.

No queda lugar para mas en este paquete, de otros pormenores instruirá al Directorio del Banco el Sr. Zaracondegui con detalles que por separado le doy, y siendo esto, Sr. Vicepresidente, cuanto por hoy tengo que comunicar a U. me suscribo su muy atento y S.S.

Firmado: Manuel de Argumaniz



New York 30 de Junio 1869

Sr. Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima, D. Enrique Witt

Señor Vicepresidente:

Confirmando a Ud. el contenido de mi nota 20 del actual, en la presente tengo el gusto de incluir a U. la contrata original celebrada con la Compañía Nacional de billetes de Banco de esta ciudad, así que duplicado de los conocimientos de embarque por Henry Chaucy y nuevos conocimientos para el completo de los artículos de escritorio, todo lo que deseo sea de la aprobación y agrado del Directorio.

Arreglada la citada contrata reduciéndola a la mitad de los billetes perdidos, se ha dividido el riesgo de varios modos, consultar de una parte si la combinación elegida quedaba a satisfacción, de otra si la nota de precios y descuentos parecía bien, estimular a la vez a la Compañía Nacional en el importante trabajo de las planchas y viñetas, en expectativa de recibir el completo de la orden, entregándome sus pruebas, según convenio, con todas las perfecciones del arte a mi entera satisfacción y para lograr este objeto me contraigo actualmente a inspeccionar el trabajo de las planchas grabadas para que todo quede a satisfacción.

Los libros de depósitos en el Banco, cheques, letras de cambio, cuentas corrientes, &c. demandan mi particular atención y como la litografía en Europa en el estilo que mas conviene, no sería tan perfecto que en este país, mucho mas cara y muy largo tiempo para ejecutar la impresión de 7.000 libros, me he decidido a ordenarlo todo aquí contando con que nada deje por desear el estilo y seguridad del papel, garantido contra alteraciones con acidos como se puede ver por las inclusas muestras del papel elegido para los cheques.

Mi viaje para Europa no puede tener lugar hasta que no se haya concluido el grabado de las planchas en el orden indicado y efectuándose la primera entrega de los billetes, todo conforme a lo estipulado; pero a fin de abreviar las operaciones tengo escrito y aún recibido respuestas de Londres que a su vez daré cuenta de estos arreglos para conocimiento del Directorio.

Esperando recibir una pronta contestación a mi nota 20 del actual, queda a U. Sr. Vicepresidente su muy atento obediente S.S.

Firmado: Manuel de Argumaniz



New York 10 de Julio 1869

Sr. Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima, D. Enrique Witt.

Sr. Vicepresidente: En nota 30 de Junio pp.do comunicué a Ud. todo lo efectuado hasta entonces sobre mi comisión y tengo el gusto de incluir a U. con la presente el último conocimiento de embarque de los útiles para el escritorio y una nota reformada de los Libros que corren a cargo de los empleados del Banco y los que son privados y del exclusivo uso del Directorio, todos ellos siguiendo los principios de partida doble de Teneduría de Libros, en los Bancos de grandes ciudades comerciales, simplificados por la infalible regla de conocer bien el acreedor y deudor y adelantadas por la introducción de pruebas en los balances.

El delicado trabajo de viñetas y planchas para la impresión de billetes continúa a mi satisfacción; pero temo mucho que por razón de nuevas modificaciones para perfeccionar la obra, a pesar de todos mis esfuerzos, no estén listas para el 19 de este mes, siendo una clase de labor que no se debe apurar para lograr su completa perfección.

Con el paquete siguiente irá una muestra de los libros, cheques, depósitos, cuentas corrientes, letras de cambio, &c. y según lo que prevengo al Sr. Zaracondegui explicará este lo que puede hacerse para litografiar, reduciendo las firmas de



los Srs. del Directorio a fin de que se coloquen bien en el espacio que al efecto se deja en los billetes.

Nada demás ocurre que poder comunicar a U. Sr. Vicepresidente y me reitero de U. muy atento, obediente, S.S.

Firmado: Manuel de Argumaniz



New York 19 Julio 1869

Sr. Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima, D. Enrique Witt.

Sr. Vicepresidente:

Confirmando a U. lo que con pesar expuse en mi nota 10 del actual. Hoy mismo se cumplen los 30 días acordados a la Compañía Nacional para la conclusión de las diferentes planchas de los billetes, pero no ha sido posible terminarlas por varias causas y se necesitan de unos días más para su perfecta conclusión y que nada falte en las pruebas.

Para dar una ligera idea de este trabajo a los Sres. del Directorio y de las medidas tomadas contra falsificaciones remito parte de las diferentes piezas que forman el ornamento general de las planchas por grabados de diferentes clases, en que dividido el trabajo de los hombres en secciones para el cortado y grabado, en diferentes ángulos, sin conexión unos con otros y sin hacer el mismo trabajo, se agrega además que aún las más pequeñas piezas pasan por diversas manos, dando de este modo mayor seguridad y secreto, y ruego a Ud. que se observe con detención el grabado que indica la cantidad que representa cada serie de billetes.

Con la mejor voluntad también se habían hecho varios errores en los diseños de las viñetas y respaldos de los billetes, que era indispensable corregir y esto es lo que ha retardado la conclusión de las planchas.

Remito igualmente varias hojas sueltas de los Libros para cheques, cuentas corrientes, letras de cambio y certificado de depósitos que actualmente se trabajan y llamando la atención de U. sobre lo último.

Observe U. que el ornamento del busto de los certificados se ha puesto para mayor seguridad millar, centena, decena, con el fin que si la cantidad depositada «por ejemplo» fuera 1.110, con los sacabocados que mandaré al efecto se marcará así, como representa la muestra adjunta, o de otro modo poniendo la marca a la derecha o a la izquierda de la cantidad indicada. El grabado en color amarillo que lleva la línea en que se escribe la cantidad sobre los certificados y letras de cambio,

es con el objeto que si hay alteración se pueda notar al momento con el cambio de color.

A la lista de libros remitida con el paquete anterior he añadido otros, que sin duda serán de gran utilidad para el Directorio del Banco conduciendo permanentemente y de un pronto el montante de los que vienen a descontar, y calidades como fiador, pagador y deudor, siendo la colección completa de libros una confrontación de pruebas para satisfacción de los accionistas y crédito del Banco.

Sin mas por hoy tengo el honor de ser de U. Sr. Vicepresidente muy obediente atento S.S.

Firmado: Manuel de Argumaniz

P.D.

Después de varias modificaciones hechas para fijar el estilo y colores en los certificados de depósitos, letras de cambio, libros, cheques, &c. a última hora me traen de la impresión las piezas pedidas, para mandar al Directorio con nuevas faltas, que tengo que corregir y solo mando las hojas que han imprimido para mostrar el estilo y los emblemas fijados.

Faltan grabarse cinco viñetas y algunas piezas unas para las ochenta que forman el completo ornamento de las planchas y cuento estar a tiempo para remitir algunos billetes con el Vapor siguiente.



New York 31 Julio 1869

Sr. Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima, D. Enrique Witt.

Sr. Vicepresidente:

Con el Vapor que acaba de llegar de Aspinwall esperaba recibir respuesta a mis comunicaciones del 10 y 20 pp.do, consultando en ellas varios puntos de interés al Directorio del Banco, cuyo parecer espero para terminar los arreglos que son consiguientes, antes de emprender mi viaje por Europa.

Desde mi última 19 del actual que confirmo, tengo el gusto de participar a U. que hace dos días se ha concluido el grabado de las planchas para los billetes, todo con sus últimas correcciones y las primeras pruebas que se han terminado ayer, las remito en un paquete rotulado a U. por la Compañía del exprés, esperando llegue con felicidad a conocimiento del Directorio.

Para poder decidir en dar mi completa aprobación a la Compañía Nacional de Billetes por el trabajo general ejecutado en el grabado de las planchas, con el

favor de amigos respetables de este Comercio he sometido las citadas pruebas de planchas de los billetes a una verificación y exámen de los principales Bancos de esta Ciudad y sus Presidentes, cajeros, &.& personas inteligentes en la materia, lo han encontrado todo de un trabajo perfeccionado, puro, distinto y sin confusión alguna, faltando ahora para completa satisfacción que tenga el mismo feliz resultado en la opinión general de Lima.

Verbalmente haré las explicaciones que son del caso sobre el dilatado arreglo y combinación de todo lo que demanda la ejecución del grabado y colores de los billetes, previniendo a Ud. entre tanto, que sobre las pruebas hoy remitidas falta el sello de seguridad y vista, que actualmente se graba con exquisita perfección en el estilo del márgen, reduciendo su monograma a un tamaño corriente llevando inscrito el nombre de los Sres. que componen el Directorio del Banco y año de su instalación en color rojo.

Para abreviar explicaciones sobre el trabajo empleado me permitiré hacer una sola comparación con los billetes del Banco actualmente en circulación en Lima, en que dejando a un lado la diferencia por emblemas y Viñetas que han tenido tanto elogio en los Bancos, diré unicamente que nuestro billete de un sol es él solo de un estilo; pero perfeccionando al de Ps. 500 del Banco del Perú, hechos hace tres años, el estilo en letras y números es así B - cuando los nuestros son dobles y triples B líneas muy difícil para falsificarlo y lo mejor en el día.

A pesar de todas sus correcciones siempre han resultado nuevas faltas en la impresión y pruebas de Libros, cheques, certificados, letras de cambio, &ca. y por último el papel verde de un color pronunciado no se encontraba en la plaza, al fin se ha podido lograr, y con el Vapor del 10 de Agosto inmediato irá parte de todo y puede ser 20.000 pliegos de billetes, surtido en todas las series.

Estoy ya preparado para continuar en mi comisión por Europa; pero no podré emprender mi viaje sin tener antes la respuesta deseada sobre mis notas y daré oportuno aviso de los arreglos hechos durante mi ausencia de esta.

Queda de U. Sr. Vicepresidente muy obediente, atento y S.S.

Firmado: Manuel de Argumaniz

P.D.

Por falta de tiempo no puedo mandar hasta el Vapor siguiente una completa descripción de los emblemas y variedad de Viñetas grabadas para las planchas, sin duda de lo mas elaborado que ha trabajado hasta hoy la Compañía Nacional de Billetes.

Las mas apreciables mejoras y seguridades contra falsificaciones se han tomado y puede ser lo mas elaborado que ha trabajado la Compañía Nacional.



New York 9 Agosto 1869

Señor Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima, D. Enrique Witt

Sr. Vicepresidente:

Desde mi última 31 de Julio que confirmo, me ha llegado su apreciable comunicación fecha 13 del mismo mes, contestando estas notas del 18 de Mayo 10 y 20 de Junio y con mucha satisfacción quedo impuesto que el Directorio del Banco había aprobado el Contrato celebrado con la Compañía Nacional de Billetes y acordado varios puntos que U. se sirve comunicarme, los cuales paso a contestar, para que U. se sirva ponerlos en conocimiento del Directorio.

1. Que según el tenor de mi contrata y el deseo del Directorio del Banco he ordenado a la Compañía Nacional reducir a la mitad de los 9.000.000 de soles el número de los billetes que deben imprimirse en la proporción primitivamente ordenada. Me parece corto Sr. Vicepresidente la cantidad de 4.1/2 millones de soles para la reserva con que debe contar el Banco en caso de montar fuertes operaciones con el Gobierno, &. y por falta de esta misma reserva, parece que otros Bancos han dejado de hacer buenos negocios, y especialmente en los billetes de 1 y 4 soles se notará bien pronto una falta.
2. No hay equivocación ninguna que rectificar en el billete de 400 soles, el equívoco ahí notado que dice «Cautrocientos» ya lo había observado aquí, así como otros defectos de ningún valor, por que en mi carta fecha 20 de Junio al mandar los modelos que formaban el efecto general de los billetes, previne entonces que eran pintados a mano y sin otro objeto que darle una idea al Directorio tan pronto que me fue posible.
3. En la colección de Libros despachados para mas clara y perfecta confrontación de pruebas en la contabilidad del Banco remití dos libros en diferentes estilos, de los mas modernos y mas adoptados en los Bancos de esta Ciudad, para registrar la emisión de Billetes, que ambos Libros son privados para el Directorio del Banco, pues entre los empleados de él solo el Cajero tendrá que poner su recibo cuando se le haga entrega de alguna cantidad de billetes para ponerlos en circulación.
4. Los sellos para imprimir las firmas del Directorio los había reservado para mandarlos hacer en Europa como fue también convenido con los Sres. Ge-

rentes por que temía, con fundadas razones, mandarlos hacer en este país; pero ya que el Directorio los pide a la mayor brevedad posible, remitiré seis de los sellos por el Vapor siguiente, habiéndome ocupado estos días de ver lo mejor que se hace en esta clase de sellos, la casa que me diera mejores referencias, el modo mas seguro para reducir las firmas y en fin que todo se hiciera a mi vista para ordenar el resto en París o Londres, a fin de dividir el riesgo.

Me parece del caso prevenir a U. que aquí es prohibido el poner en Bancos particulares firmas impresas y soy de parecer, para mayor seguridad que en los billetes del Banco se ponga escrito a lo menos la cantidad que represente el billete, por ejemplo, «Vale un sol» y enseguida la firma, lo que puede inscribirse muy bien en el lado que firma el Director de Turno.

Habiendo contestado, Sr. Vicepresidente los puntos a que se contrae su apreciada nota, paso ahora a dar cuenta de lo siguiente.

Por el Vapor Alaska y según adjunto conocimiento remito cinco cajones diversos contenidos, cuya lista he tenido que formar al último momento incluyendo también otros papeles de interés de que trataré mas adelante.

Seguirán ahora embarques por cada Vapor a lo menos de 15 mil pliegos surtidos de Billetes para entregármese el completo en tres meses de tiempo cuando estaré ya de vuelta de Europa para cancelar y concluirlo todo, dejando entonces las planchas depositadas con toda seguridad, bien selladas y en completa satisfacción.

Tengo mucho gusto en manifestar a U. que después de dos meses de trabajo para organizar la combinación general del grabado y colores indestructibles que forman el ornamento y seguridad de los billetes del Banco, que las primeras pruebas que fueron sometidas al alto conocimiento y acreditada experiencia de 4 de los mas antiguos y principales bancos de esta Ciudad, para que bajo un prolijo exámen y verificación me dieran francamente su parecer, unánimemente todos sus Presidentes y principales miembros me han declarado que es una obra perfecta de día, todo de un grabado infalsificable, imposible de litografiarse por su fineza y variedad de colores, todos distintos y sin confusión, haciéndose honor al país, su combinación de emblemas.

Los Bancos que han hecho el reconocimiento de los Billetes son los que siguen:

Banco de New York  
Presidente C.P. Leuenche  
Cajero: U.B. Mecker

Merchants Bank  
Cajero M.R. Cartee

Manhattan Bank  
Presidente F.S. Marison  
Cajero F.S. Marberge

Metropolitan Bank  
Presidente John E. Williams

A estos señores los consideran los mas inteligentes en material de Billetes de Banco, especialmente el Señor Cartee que fue empleado muchos años en el Tesoro público de este país, reconociendo toda especie de billetes es el que ha hecho mas elogio de los nuestros.

Llamo la particular atención del Directorio del Banco sobre los modelos de billetes pintados para una fracción de 2 y 4 reales hasta hoy no conocida en Lima, lo que en mi concepto será muy conveniente adoptar para mayor crédito del Banco y seguridad pública impidiéndose de este modo la importación de la moneda feble de Bolivia, &c., con perjuicio del Comercio del Perú.

Los billetes de poco valor que naturalmente tienen activa circulación entre el público y no son de gran duración y el Gobierno de este País tiene una considerable utilidad con los que se pierden y destruyen y para popularidad del Banco podían mandarse imprimir una cantidad que no excediera por ahora de 500.000 soles, dejando lugar para esta operación la reducción de los S/. 4.1/2 millones de otros billetes. El modelo incluso es pintado y tiene muchas alteraciones que hacerse.

Igualmente incluyo dos modelos para certificados de acciones que deberán mandarse imprimir si al Directorio le parece bien, bajo del modelo incluso:

4 Libros de 100 acciones cada uno sirviendo el primero para el primer dividendo de Ps. 10.000 y el 2° por Ps. 20.000 cancelando el 1° - y el 3° 30 para cancelar el 2° - y el 4° 40 será ya el certificado final.

La muestra pintada sobre diferentes colores costará como un peso cada acción y el otro modelo que también irá en colores diversos costaría cuatro reales; pero no será tan bien hecho ni de tantas seguridades.

He sabido que estaba entregando el primer dividendo de las acciones y siendo tiempo que yo haga lo mismo para que el Banco no se grabe en pagar interés hasta la presentación de mis cuentas por los fondos que tengo suplidos, he dicho al Sr.

Zaracondegui que me cargue por cuenta que me debe el Banco Ps. 40.000, cuya cantidad se aplicará para el pago del primer dividendo de mis acciones y las otras dos que hice reservar para el Señor Don Carlos G. Candamo, el cual no ha dado respuesta hasta el día sobre el particular.

Esto es cuanto tiene que comunicar a U. por hoy su muy atento y obediente S.S.

Firmado: Manuel de Argumaniz

P.D.

Para los libros de cheques certificados de Depósitos y letras de cambio he formado los emblemas siguientes:

1. Cheques - Una india coronada de plumas mostrando al mundo con un dedo sobre el mapa de la América, la parte estrecha del continente - A su derecha buque en el mar pacífico - y a la izquierda caminos de hierro y telégrafos mostrando nuestro progreso en el día.
2. Certificados de Depósitos - Dos ángeles llevando el número y la cantidad del certificado - Columna de la libertad y Libro de Leyes soportado por la libertad y justicia.
3. Letras de cambio - Figura del Comercio - llevando el número de la letra y en la viñeta central representando el Comercio con buques, caminos de hierro y paquetes de mercancías.



New York 20 Agosto 1869

Señor Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima, D. Enrique Witt

Sr. Vicepresidente:

Sin ninguna apreciable comunicación de U. a que contestar y desde mi última 9 del corriente que confirmo, tengo que informar a U. que con el Vapor H. Chance, según el incluso conocimiento remito 6 cajones billetes y libros cheques para el Banco, cuyos detalles son por separado, y otro conocimiento de embarque a cargo de la Compañía del Express con prensas para imprimir las firmas del Directorio, sellos, &c., todo de la mejor calidad que se ha podido encontrar en la plaza, lo cual deseo sea tan útil como se quiere y del agrado del Directorio.

Indispensable ha sido el litografiar 9 firmas de los Sres. del Directorio para reducir las, con el fin que puedan fácilmente colocarse sobre el espacio preparado en los billetes, y este era el solo medio que podía adoptarse al pedirme con pron-

titud las firmas grabadas sin haber recibido lo que pedí reformadas para arreglarlo todo mejor.

Al Sr. de Zaracondegui le paso una pequeña instrucción de la prensa para imprimir y de las seguridades tomadas por mi para litografiar y grabar las firmas, asegurándole a U. que comprendiendo el riesgo y la importancia de este negocio, todo se ha hecho con las mayores precauciones y en mi presencia, constituyéndome 6 horas del día durante una semana de tiempo para concluir parte de los sellos en el taller de un solo grabador, a mi entera satisfacción, donde no quedaron señales de lo que ha tenido en sus manos y con estas mismas precauciones espero poder remitir el resto de los sellos por el Vapor siguiente.

En París y Londres espero encontrar presas y grabadores en calidad que no me dejen nada que desear y como el costo será pequeño, y estos útiles son necesarios en el Banco, mandaré un duplicado de repuesto teniendo que imprimirse muchos millones de firmas.

El Tesoro público de este Pais, que actualmente tiene ocupadas a todas las Compañías de Billetes de esta Ciudad, con impresiones urgentes y siendo este concurrente preferente a todos por su poder, es la causa principal del retardo de nuestros billetes y que no sea mayor la cantidad que hoy remito; por mis esfuerzos para activarlo todo han llegado al punto de hacer parar la obra del Gobierno para lograr la cantidad hoy embarcada.

A todo lo dicho, respecto a calidad de los billetes solo tengo que añadir que el último trabajo, para darle mayor vista se han hecho muchas pruebas para elegir el lugar donde sería mejor colocado el sello del Directorio y los colores que surtirían mejor en la combinación general.

Mi viaje para Europa está preparado y tendrá lugar después de otro embarque de billetes y el resto de sellos a la conclusión del mes.

Sin mas queda de U. muy atento obediente S.

Firmado: Manuel de Argumaniz

P.D.

El total valor de los billetes hoy remitidos son S. 815.000 y con el Vapor siguiente, antes de efectuar mi partida a Europa doblaré mi vigilancia para que la cantidad entregada llegue a la mitad de los billetes ordenados.





New York 31 Agosto 1869

Sr. Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima, D. Enrique Witt

Señor Vicepresidente:

Se halla en mi poder la apreciable comunicación de U. su fha. 27 de Julio y cuyo contenido no exige contestación.

Con la presente tengo el gusto de incluir a U. duplicados de 3 conocimientos de embarque por el vapor anterior, a saber,

3 Cajones libros Cheques

2 Cajones Billetes de Banco

1 Cajón con presas y sellos del Directorio

Todo lo que espero haya llegado con felicidad.

Hoy tengo que avisar a U. de otro embarque efectuado en el Vapor Arizona, como sigue:

1 Cajón Libros Cheques

1 Cajón Billetes del Banco

1 Cajón Restos de sellos y presas para las firmas del Directorio, de todo lo cual incluyo conocimiento de embarque por separado y la nota correspondiente a sus contenidos.

Las dificultades entre el Tesoro público de este País y la Compañía Nacional de Billetes ha concluido habiéndose despedido mucha parte de los obreros y reemplazados por dicha Compañía con un aumento de sueldos de Ps. 70.000 al año. La impresión de billetes seguirá ahora con mas regularidad y a pesar de los inconvenientes citados la cantidad despachada monta a \$..... haciendo el total remitido a \$.....

El sello último de mayor seguridad y vista para los billetes se hace siempre por separado y se tiene en el Banco para sus usos; pero en el caso de no tener máquina para imprimirlos en Lima, el costo de su grabado y mas que todo el tiempo que era preciso perder, remitiendo los billetes, de modo que no podían ponerse en circulación, por esta circunstancia he convenido con la Compañía Nacional a pagar Ps. 15 adicionales por cada 1.000 pliegos de impresiones y que los sellos se guarden a la conclusión junto con las planchas de billetes, todo como propiedad del Banco.

Igualmente tengo que informar a U. que el sistema adoptado para las series de Billetes de otros Bancos es repetir el mismo número, tantas veces cuantos

billetes contiene el pliego, así es que la diferencia consiste únicamente en la letra del alfabeto.

Para nuestros billetes, consultando mayores seguridades, he preferido poner una numeración seguida en cada una de las series, principiando con el número uno, así por ejemplo... 0001 - diez 0010 - Ciento 0100 - y cuando se haya llegado a 0999 se comenzará por el número 1.000 corriente, lo que tengo hecho con el fin que no se encuentre una sola cifra de número en el billete y de modo que si se ordenare después nueva impresión de billetes, comenzarán las letras del alfabeto por F. habiéndose empleado ya A. B. C. D. E.

Para los libros cheques se han arreglado series de 250 libretos c/u. o sean 25.000 cheques corridos desde el Número 1 a 25.000 para los de los cheques, y número 1 a 12.500 para los de 50 cheques, así es que en el Libro de registro de cheques parecerá, por ejemplo, que el número 1 a 100 pertenece a tal persona.

El Sr. Zaracondegui me da parte en su última correspondencia que los que han visto los Libros remitidos para la Contabilidad del Banco, no han entendido bien su uso práctico, siendo un sistema no conocido en Bancos de Lima y con este motivo me permito incluir a U., con el mayor gusto, una explicación que deseo sea útil, de los Libros auxiliares que he remitido y son de uso general en las transacciones de los Bancos Comerciales.

Igualmente me participa dicho Señor que no han gustado la variedad de colores en el papel de los Libros de Cheques, que todos prefieren fueran verdes. Yo mismo fijé este color en Lima y he decidido que fuera así; pero sobre este particular y el error en el billete de S. 400 ya he dado aviso en mis notas del 31 de Julio y 9 del corriente.

Con el favor de las casas respetables de este Comercio, me ocupo actualmente de visitar y examinar detenidamente el sistema de los principales Bancos, de seguridad y economía que tanto bien han hecho a la clase pobre y trabajadora de este país, y si la idea le parece bien al Directorio del Banco, puede formarse un Banco adicional de esta clase, garantido (sic) por el nuestro, de cuyos pormenores puede tratarse, aceptada la indicación.

Preparo ahora los arreglos convenientes para efectuar mi partida para Europa y daré cuenta de todo por el Vapor siguiente.

Y sin mas asunto que comunicar a U. queda muy atento obediente S.S.

Firmado: Manuel de Argumaniz



New York 15 Setiembre 1869

Señor Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima, D. Enrique Witt

Señor Vicepresidente:

Desde mi última 31 del pp.do que confirmo me hallo favorecido con la apreciable comunicación de U. fecha 13 del mismo mes, dando esta respuesta a las mías del 10 y 19 de Julio, y pasando en silencio los puntos de conformidad, con satisfacción contesto a las indicaciones que tiene U. a bien hacerme.

Según el modelo recibido del Balance General de Caja, usado por el Banco del Perú y en cumplimiento del deseo de U. tengo el gusto de poder remitirle con este Vapor los Libros pedidos, con 12 pliegos cada uno, para los citados balances, pero como he prestado particular atención para no dejar nada por mandar en Libros para la Contabilidad del Banco, según nota en mi correspondencia de 10 de Julio, que U. contesta se halla ahí un Libro de hojas correspondiente al Balance y Estado del banco de Lima, en estilo, como se usa comúnmente en los Bancos.

Los libros de Cheques están ya embarcado el último resto de ellos y si hubiera llegado el aviso de U. a tiempo, aunque hubiera incurrido en nuevos gastos para el grabado de planchas hubiera suprimido las palabras «Sociedad del Perú» que han parecido tan mal.

El Banco del Perú parece que dice poco en su cheque.- El de la Providencia dice mucho indicando «Sociedad General del Perú» y en vista de esto quise adoptar un término medio entre los dos, por que siendo realmente del País casi todos los accionistas del Banco, me pareció que merecía el nombre de «Sociedad del Perú». Por lo demás no recuerdo otra cosa que fijándome en el color del papel verde para nuestros cheques; el mismo Señor Zaracondegui me dio la hoja que devuelvo para que se juzgue con la otra que remito, cual parece mejor.

Se hallan en Lima dos Libros de registro para la emisión de billetes en diferentes estilos de lo mejor en el día. El registro de billetes que se pide por agregado, es decir que contiene mas de millones de números impresos, ningún banco los usa en esta Plaza ni los fabricantes de Libros los conocen bien. He preguntado a la Compañía Nacional de Billetes y otros a fin de informarme si el Banco del Perú, la Providencia, &c. han preferido este estilo de Libros y nadie me da mas noticia sino que es cosa antigua y sin uso.

Para llenar el pedido lo mejor posible arreglé ante todo un modelo tal como le explica y he podido comprender en la nota de U., cuyo modelo tengo el gusto de remitirle a fin de que me instruya si el Directorio del Banco, después de estar informado en el costo dispone que se impriman los Libros por el precio de mil

doscientos cincuenta pesos, lo más bajo que por ellos me han pedido, es decir dos Libros, uno con 250 hojas para los 500.000 números de los billetes de un Sol y otro con 268 hojas para el resto de series como lo explico en seguida:

Billetes de 1 sol	1 Libro 250 hojas	B. 500.000
Billetes de 4 soles	1 Libro 187 hojas	B. 374.000
Billetes de 8 soles	1 Libro 63 hojas	B. 125.000
Billetes de 20 soles	1 Libro 12 hojas	B. 25.000
Billetes de 80 soles	1 Libro 4 hojas	B. 6.200
Billetes de 400 soles <sup>1</sup>	<u>Libro 2 hojas</u>	<u>B. 1.250</u>
	1 Libro 268 hojas	B. 531.450

Y bajo de tal sistema un solo Libro tendría que pasar por 531 impresiones y naturalmente con este dilatado trabajo aun la suma pedida me parece corta. El sistema de numerar es mas fácil y simplificado en Europa y ahí pienso comprar una máquina para remitir al Banco tal como la he visto en la Exposición.

La letra de cambio de vuelta, variando su colocación natural de las piezas que deben estar en la parte central para las esquinas es otra cosa que el Librero o papero a quienes las he sometido para hacer la alteración pedida no han comprendido bien el objeto con que se ha hecho tal variación, destruyendo toda la vista de la coronación en la letra que en tal caso mejor sería elegir otro modelo. Sin mas explicación se ha puesto sobre la figura de la izquierda una cinta que dice «Banco de Lima» y no se sabe si la figura que soporta el número de la letra en un escudo debe quedar completamente destruido y en tal confusión no he querido incurrir en un equívoco y nuevo gasto, reflexionando también que aún no se había visto ni recibido los Libros de letras de cambio que he remitido, de los cuales el Librero no ha hecho jamás mejores y las Casas de Comercio a quienes las he mostrado las encuentran mejor que las suyas propias.

El certificado de Depósito que U. dice me devuelve testando la palabra «Pesos» u otras rectificaciones no lo he recibido y si no encuentro la misma confusión que en las letras lo entregaré como modelo al Librero.

No han venido las firmas pedidas oportunamente al Sr. Zاراcondegui con el objeto de reducir las dimensiones de las que me dieron los Sres. Directores cuando estuve en Lima y como por el contrario se me piden los sellos sin pérdida de tiempo y últimamente me informa dicho Sr. que será mejor se remitan del tamaño y forma, tal como los tengo aquí, remito los 7 sellos que faltan en tamaño natural, los cuales con mucho trabajo se han podido terminar en tan pocos días

y no ha sido menos la dificultad de conseguir una presa para imprimir firmas en tamaños no conocidos aquí, por tan largas dimensiones en rúbricas.

Así tendrá hoy el Directorio para su uso dos juegos completos de sellos, el uno litografiado reducidos los tamaños para colocarlos mejor en los billetes y el otro en las proporciones pedidas que con dificultad se podrán usar.

Todo queda pagado hasta el día y lo único que dejo pendiente es el tercer y final pago a la Compañía Nacional de Billetes, lo que tendrá lugar cuando esté de vuelta de Europa, para recoger y dejar depositadas las planchas de los billetes como propiedad del Banco, y debo prevenir a U. que para el caso de una desgracia dichos pagos sean hechos en presencia del Cónsul del Perú y bajo certificados completos.

Ruego a U. disimular, Sr. Vicepresidente, si me extendo tanto en dar respuesta a sus indicaciones, porque deseo siempre el mejor entendido en todo y seguiré ahora a dar a U. cuenta de mis últimas diligencias en esta, antes de emprender mi viaje a Europa.

Tengo el gusto de remitir a U. ante todo, conocimientos de embarque por 4 cajones de billetes del Banco y 4 del último resto de Libros, cheques, Balances de estado del Banco y otro cajón con sellos y prensas, cuya razón adjunto.

A los Sres. Maitland Phelps & C<sup>o</sup> los dejo encargados como agentes del Banco de Lima para recibir de la Compañía Nacional de Billetes por cada Vapor para Aspinwall, el conocimiento de embarque de los cajones de Billetes que restan los cuales se despacharán bien empaquetados y cerrados, entregándoles dicha Compañía una nota detallada de su contenido la que servirá para efectuar los Seguros Marítimos mandando una copia de ello a Lima. De este modo la citada Compañía queda ella misma responsable a las faltas que resulten de los billetes despachados sea por falso empaquetado &a. y si se pierden están asegurados por su valor y sin riesgo alguno por no estar firmados. Sobre todo no hay que hacer el gasto de uno o 2% de comisión sobre el costo.

Con estos mismos señores (por la preferencia que tiene para mi su respetable casa) he acordado verbalmente con ellos los puntos principales sobre los cuales puede hacerse un arreglo para los negocios que pueden ocurrir muy bien al Banco de Lima en esta plaza, y tengo el gusto de incluir a U. el memorándum de ellos, del cual he dado lectura a los citados Señores antes de remitirlo, y están prontos a aceptarlo, de modo que desde ahora se encargan de desempeñar cuanto se les ordene bajo los mismos cargos, citados por comisiones. Tengo además 4 casas muy respetables de esta con quienes puedo hacer el arreglo pero no creo que ninguna de ellas pueda ser mas liberal y reducir mas sus comisiones.

La Compañía Nacional de Billetes está poco satisfecha con que se les haya reducido la orden de los Billetes a la mitad y dicen que pierden plata en el contrato, por el gusto que han tenido que hacer en grabar mayor número de planchas en la esperanza de recibir la orden por completo y por establecer mayor seguridad en mi ausencia les he exigido una declaración en los términos de la copia traducida que remito, así como la respuesta que di.

Hoy mismo he terminado mis diligencias en esta Ciudad y aunque sea atravesar el Atlántico en la fuerza de temporales del Equinoccio, hoy mismo me embarco para Europa, concluyendo por suplicar a U. Señor Vicepresidente, se sirva informar de todos estos particulares al Directorio del Banco, para que él disponga las instrucciones que tenga a bien se me impartan.

Se reitera a las ordenes de U. su muy af<sup>o</sup> atento S.S.

Firmado: Manuel de Argumaniz



Nota de los papeles inclusos

- 3 conocimientos de embarque anterior
- 3 conocimientos de embarque de lo presente
- 3 notas, contenido de los embarques
- 2 copias correspondencia de la Compañía Nacional
- 3 id con los Señores Maitland Phelps & C<sup>o</sup>
- 1 copia orden de pago a la Compañía Nacional
- 1 modelo para registro de billetes
- 4 hojas de cheques
- 1 carta de los Sres. Maitland Phelps
- 21 Documentos



Londres 1<sup>o</sup> Octubre 1869

Sr. Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima, D. Enrique Witt

Señor Vicepresidente:

Al partir de New York el 15 del pp.do tuve el gusto de escribir a U. dándole parte de las últimas diligencias en aquel punto y especialmente de los arreglos efectuados, por seguridad en mi ausencia, con la Compañía Nacional de Billetes y con los Sres. Maitland Phelps & C<sup>o</sup>, encargándolos entonces de las agencias del Banco

hasta posteriores arreglos, de todo lo cual he remitido los documentos del caso para conocimiento del Directorio.

Desde entonces tengo que avisar a U. que después de un viaje mas feliz, que esperaba, con los temporales de la estación, hace 3 días que he llegado a esta ciudad, para ocuparme aquí y en París de preparar y meditar bien las bases de un arreglo con casas respetables del Comercio de ambas Ciudades para los futuros negocios del Banco, lo cual puede refluir en beneficio de los accionistas y del Comercio y agricultura del país.

Entretanto, como las bases de los citados arreglos en gran parte serán similares a los indicados ya al Directorio, con los Sres. Maitland Phelps & C° de New York, antes de proceder definitivamente, espero saber de U. que acogida ha tenido la propuesta memorándum de nota remitida a U.

No dudo que la Compañía Nacional haya cumplido su última promesa de entregar 60.000 impresiones de billetes, para embarcarse en el Vapor que hoy mismo debe salir para Aspinwall y si esto se ha cumplido, se habrán despachado a Lima  $\frac{2}{3}$  partes de pliegos de impresiones de pliegos y mas de  $\frac{3}{4}$  partes del valor que representan los billetes, de modo que todo «a pesar de los inconvenientes pasados» será entregado antes de los 3 meses acordados por la contrata.

Los Ps. 42.000 que suplí al Banco para los gastos de New York, escasamente alcanzarán para pagarlo ahí todo, siendo el costo de los billetes solo M/m. Ps. 31.000 y para lo que falta pagar y ocurra que hacer en Europa, siendo corto lo supliré de mis fondos, sin interés alguno y también tengo prevenido al Sr. de Zaraqondegui que me cargue en cuenta Ps. 40.000 correspondientes a las primeras entregas de las acciones mias y las que hice retener para el Sr. Candamo, a fin de que el banco no pague mas intereses.

Concluyo rogándole a Ud. se sirva remitirme para mi conocimiento una copia del Reglamento firmado por el Directorio del banco, del cual estuvo encargada la comisión compuesta de los Sres. Villate, Sagastabeytia, &a y suplico a Ud. instruirme igualmente, cuando hayan dado principio las operaciones del banco y si ha tenido lugar en mi ausencia alguna alteración en los estatutos.

Queda siempre de Ud. at° obediente S.S.

Firmado: Manuel de Argumaniz

Nota.

Quedan comprado en Liverpool y se embarcarán en el primer buque de vela lo siguiente:

4.000 sacos para dinero  
4 cajas de hierro para libros  
4 id pequeñas para papeles  
4 balanzas diferentes para oro y plata



París 15 Octubre 1869

Señor Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima, D. Enrique Witt

Sr. Vicepresidente:

Confirmando a U. el contenido de mi última 1ª del corriente en Londres y sin ninguna de sus apreciables comunicaciones a que poder contestar, la presente tiene el objeto de incluir a U. nota de 7 cajas que actualmente se embarcan en Liverpool en el Little Edith y seguirá en unos días mas 4.000 sacos para dinero, máquina para enumerar y otros pequeños útiles.

Acabo de recibir aviso de los Sres. Maitland Phelps & Cº de New York de haber despachado a U. el 1º del corriente 6 cajas de billetes con los 60.000 pliegos impresos que ofreció entregarme para dicha fecha la Compañía Nacional, y no dudo que el resto de billetes a entregarse para el completo de la orden sea embarcado por dos o tres vapores mas.

Continúo activamente en diligencias para establecer bien los futuros negocios del Banco en Europa que pueden ser de gran magnitud y en su oportunidad daré parte del resultado de todo al Directorio del Banco.- Entre tanto tengo el gusto de repetirle de U. muy afmo. atento S.S.

Firmado: Manuel de Argumaniz



Nota del contenido de 7 cajones que los Señores Lemonius & Compañía despacharán por el primer buque de vela al Callao:

B. de L.

- Nº. 1 Un cajón con una caja de hierro a dos puertas
- Nº. 2 Un cajón con una caja de hierro a una id
- Nº. 3 Un cajón con una caja de hierro a una id
- Nº. 4 Un cajón con una caja y dos cajitas para papeles
- Nº. 5 Un cajón con una caja y dos cajitas para papeles
- Nº. 6 Un cajón con una caja y dos cajitas para papeles



Nº. 7 Un cajón con tres balances diferentes para oro y plata

París 15 Octubre 1869



París 3 Diciembre 1869

Señor Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima, D. Enrique Witt

Señor:

Estoy informando que se hallan en su poder seis comunicaciones con fechas 9, 20, 31 de Agosto, 15 de Setiembre en New York, y 30 del mismo mes al llegar a Londres. Toda esta correspondencia daba cubierta a documentos de interés para el Directorio del Banco y todos sus particulares han quedado en silencio y sin respuesta.

Tengo la satisfactoria noticia de saber por los Sres. Maitland, Phelps & Compañía de New York que la Compañía Nacional había entregado ya los billetes ordenados, y es que siguiendo mis instrucciones todo quedaba arreglado esperando solo mi vuelta a esa.

Para cumplir con el total de los pagos que hay que hacer en New York y dejar mis cuentas canceladas para volver a Lima, ruego a U. se sirva instruir al Directorio del Banco para que ordene se me remita a la brevedad posible L/. 1.000 en letras sobre Londres, dirigidas a los citados Señores Maitland, Phelps & Compañía.

Mis diligencias han quedado terminadas en Europa y debiendo embarcarme el 11 del corriente para New York, seré el portador de resultados de que daré cuenta a mi llegada, siéndome entre tanto satisfactorio el poder anunciar a U. que los Sres. D. Rottschild en París y Londres se encargan de las agencias generales del Banco de Lima, para sus transacciones de Europa y sin duda esta alta relación del Banco lo llama a ejercer mas una importante posición en los asuntos comerciales del Perú, todo lo que deseo en bien general de los accionistas.

Rogando a U. perdone las molestias que haya tomado en encargarse de esta correspondencia, como Jefe inmediato al Directorio del Banco, queda de U. muy atento servidor: Q B.S.M.

Firmado: Manuel de Argumaniz

P.D.

Incluyo una nota y recibo de un cajón despachado a Lima por el Vapor Francés. Nota del contenido de un cajón despachado al Directorio del Banco por la Compañía General Transatlántica



Enrique Witt

Lima

Un cajón con lo siguiente:

Perú S.A.

13 sellos para las firmas del Directorio

2 id para tinta

1 id para clacre. Cartas y papeles

1 Máquina numerador

1 Cajoncito con 13 letras de cristal doradas

Botellas de tinta para sellos &a, &a

París 3 de Diciembre 1869



Nota

Siguen ahora las meditadas y bien lacónicas respuestas del Directorio del Banco a mis detallados informes sobre los cuales el Sr. D. Enrique Witt «Comerciante antiguo extranjero» olvidando completamente que había quedado encargado provisionalmente de desempeñar mi puesto de Presidente del Banco, a que fui su principal fundador, para todas las deliberaciones de orden y de interés general por dicho Establecimiento, dicho Señor parece que entregaba mis notas cerradas a los Señores Gerentes, quienes de acuerdo con el Secretario, Señor Muro, a quien ellos habían hecho se eligiera como tal para desempeñar esas funciones a su beneplácito, ponía a la firma del Señor Vicepresidente lo que les parecía, pres-tándose dichos Señores todo esto para complacer a su paisano el Señor Lembcke y también al Señor Zاراcondegui, a quien tenía que guardar deferencias por los muchos negocios que este le había concedido durante la compañía conmigo, en fuertes compras de mercaderías a su casa, y negocios letras, sobre los fondos de las consignaciones del guano, depositadas en la casa de Peabody en Londres.



Lima Julio 13 1869

Al Sr. Presidente del Banco de Lima en comisión, D. Manuel de Argumaniz

New York

Señor Presidente:

Oportunamente llegaron a mi poder sus favorecidas comunicaciones fechadas la primera en Panamá el 18 de Mayo y las otras dos en New York el 10 y 20 de Junio

pp.do junto con los detalles a la clasificación de billetes, copia del contrato y notas acerca de los Libros, útiles de escritorio y también la muestra de los Billetes.

Reunido el Directorio el 5 de Julio hizo dar lectura a sus dos primeras, fechas 18 de Mayo y 10 de Junio, y posteriormente ayer, reunidos nuevamente se hizo lo mismo con la otra del 20 del citado mes de Junio y la copia del contrato para la fabricación de los billetes. Unánimemente acordó el Directorio darle a U. los mas sinceros agradecimientos por lo bien y pronto que ha correspondido u. a la confianza que depositó en sus conocimientos para la impresión de billetes y demás pedidos para este Banco y además que comunicase a U. lo siguiente:

1. Que ya que tan hábil y previsoramente estipuló Ud. con la Compañía para la fabricación de los billetes, la cláusula de poder reducir a la mitad el número, mande U. fabricar solamente 4.1/2 millones de soles en la proporción correspondiente al pedido.
2. Que no olvide U. el registro correspondiente a las Series de los billetes, según la instrucción que dieron a U. los Sres. Gerentes.
3. Que haga U. rectificar la equivocación que se nota en el billete de 400 soles, que dice «cautrocientos».

Y finalmente que a la mayor brevedad posible remita U. los sellos para rubricar los billetes, pues sin ellos nada se puede avanzar en tan laboriosa operación.

Habiéndose aquí observado que los nuevos libros de cheques que le han venido a la Providencia, son con cinco en cada hoja, le prevenimos a U. que aquí no han sido bien aceptados por el público y que prefieren vengán libretos, como los antiguos, de un solo cheque la hoja y del número de ciento cada libreto.

No teniendo por ahora otra cosa particular que comunicar a U. y uniendo mis votos a los del Directorio de este Banco, le deseo todo género de prosperidades y me suscribo a Ud. muy affmo. S.S.

Firmado: Enrique Witt, Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima



Lima, Julio 27/1869

Al Sr. Presidente del Banco de Lima en comisión, D. Manuel de Argumaniz  
New York

Sr. Presidente:

Acuso recibo de su apreciable fha. 30 del pp.do que recibí junto con el contrato para la fabricación de billetes, conocimientos de 10 cajones útiles de escritorio y colores de papel que ha elegido para los cheques, todo lo que es conforme.

Acompaño copia de mi anterior fha 13 del corriente, cuyo contenido confirmo.

En la primera Junta que tengamos daré cuenta del oficio que contesto y si hubiese algo que comunicar a U. lo haré con el gusto con que siempre me ocupo de las cosas relativas a nuestro Banco.

Sin otra cosa por ahora, soy de U. muy att<sup>o</sup> amigo S.S.  
affmo. S.S.

Firmado: Enrique Witt, Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima



Lima, Agosto 13/ 869

Sr. D. Manuel de Argumaniz  
Presidente del Banco de Lima  
New York

Muy Sr. mío:

Después de mi última del 27 del mes pp.do he tenido el gusto de recibir sus favorcidas fechas 10 y 19 de Julio junto con las muestras de cheques, billetes, &a, &a.

Veo las acertadas medidas que ha hecho tomar U. respecto de la fabricación de los billetes, subdividiendo el trabajo entre muchos operarios, a fin de evitar en cuanto sea posible cualquiera falsificación.

No obstante que en la adición de su última citada se reserva U. corregir algunas faltas de letras de cambio, cheques y documentos, de depósito, no juzgo inoportuno indicarle, desde acá, las que nosotros observamos.

Letras.- Le devolvemos la que U. nos remitió, variando la colocación de algunas cosas, para que conforme a este modelo mande U. hacer las del banco, pues como el valor es pequeño, no importa perder las otras.

Ygualmente devolvemos a U. el certificado de depósito con algunas rectificaciones, testando la palabra «Pesos» porque pudiera ser muy bien que adoptásemos nuestra contabilidad por Soles y es mejor dejarlo en blanco. De estos mandar U. imprimir también, aun cuando estén hechos como la primitiva muestra.

En los cheques hará U. suprimir, en la cantidad que alcance esta comunicación, las palabras «Sociedad del Perú» dejándolos sólomente como el del Banco del Perú, cuya muestra dio a U. el Sr. Zاراcondegui. Si sucediese que ya estuviesen todos impresos, tendríamos que usarlos así; pero como digo si este defecto se puede subsanar sería bueno hacerlo en cualesquiera que sea la parte que se alcance sin imprimir.

Mandamos a U. un modelo del Banco del Perú que sirve para el Balance general de cada día, y que hará U. adoptar para el nuestro, mandando hacer 10 libros con 12 pliegos cada uno, que sirvan para cada año. Uno de estos que traiga 15 hojas para aplicarlo al 1º, pues tendremos que principiar en Octubre seguramente.

El registro de los billetes debe venir con el número de cada uno impreso correlativamente y en cada cara del libro 1.000 billetes. El encabezamiento de cada hoja debe expresar «Serie A. de 1 a 1.000» y «Serie B de 1.001 a 1999» &a. &a.

Sin otra cosa que desear a U. salud y pronta vuelta, soy como siempre de U. muy attº amigo S.S.

Firmado: Enrique Witt, Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima



Lima, Noviembre 13/869  
Sr. D. Manuel de Argumaniz  
Presidente del Banco de Lima  
Londres

Muy estimado Señor y amigo:

Sus favorecidas comunicaciones fechas 31 de Agosto y 15 de Setiembre de New York, llegaron oportunamente a mi poder, lo mismo que su última de Londres de 1º de Octubre pp.do, todas las que han merecido la particular atención de los Sres. del Directorio.

Los conocimientos y todos los numerosos e importantes documentos que se ha servido U. remitir en sus citadas comunicaciones han sido leídos con el interés debido y muy especialmente el extracto de la conversación tenida con los Sres.

Maitland Phelps y C° de New York, sobre cuyas bases y conforme a las instrucciones que se dieron a U., puede formalizar un contrato ad referéndum, para someterlo a la aprobación del Directorio, pues los importantes puntos de su conversación serán, no dudo, mas tarde de utilidad positiva para el Banco.

Todos los cajones a que se refiere Ud. en sus citadas comunicaciones, incluso el de los sellos con las firmas de los Sres. del Directorio, han llegado en magnífica condición mereciendo elogios muy cumplidos el grabado de las firmas, pues es una perfecta imitación de las originales que se dieron a U. con este objeto.

Posteriormente a su salida de New York, los Sres. Maitland Phelps y C°, han continuado haciendo las remesas de billetes con la mayor exactitud, acompañando el pormenor de los cajones.

Siento decir a U. que conforme a nuestra escritura, ninguno de los socios puede poseer mas de dos acciones, y que antes de conocer sus deseos de tomar las que rehusó el Sr. Candamo, habían sido asignadas a los Sres. Mariátegui y Cajigas.

No dudo que mediante el decidido interés que siempre ha manifestado por la prosperidad de este establecimiento, le proporcionará U. en las plazas de Europa, como con tanto tino lo ha hecho en New York, todas las mejores relaciones con las principales casas, celebrando al efecto, ad referéndum, las bases de comisiones para las compras, ventas, créditos, &a. conforme a nuestras instrucciones.

No obstante nuestros mas vivos deseos de principiar nuestras operaciones, cuanto antes, no será posible abrir el Banco hasta el primer día útil del año próximo.

Manifestando a U. los mas cordiales sentimientos de todo el Directorio, tengo el gusto de ofrecerme a U. como siempre su affmo amigo y S.S.

Firmado: Enrique Witt, Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima



Lima, Diciembre 13/869  
Sr. D. Manuel de Argumaniz  
Presidente del Banco de Lima  
París

Muy Sr. mío y amigo:

Oportunamente llegó a mi poder su apreciable comunicación fha. 15 de Octubre pp.do y después hemos carecido de este gusto en los dos últimos Vapores. Esperamos nos comunicara U. los arreglos practicados con los Banqueros acerca del crédito, conforme a las instrucciones que dió a U. el Directorio.

La compañía de billetes de New York ha hecho la última remesa de billetes que le faltaba entregar y actualmente el Directorio se ocupa de firmar la primera emisión, que se ha acordado sea de un millón de soles.

Esperando favorables noticias de U. por el Vapor próximo, me suscribo como siempre su muy atento amigo S.S.

Firmado: Enrique Witt, Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima



Lima, Diciembre 27/869  
Sr. D. Manuel de Argumaniz  
Presidente del Banco de Lima  
París

Muy Sr. mío:

Hemos tenido el sentimiento de no haber recibido ninguna de sus favorables hacen tres vapores, pero por informes que nos ha dado el Señor Zاراcondegui sabemos quedaba U. bien y tratando de conseguir para el Banco las mejores relaciones, que servirán en provecho de sus intereses, tan pronto como entre en activas operaciones.

Tengo el gusto de anunciar a U. que el 3 de Enero próximo principiarán las funciones del Banco y sentimos solamente no tener el gusto de tener a U. por acá el día de su instalación.

Acompaño a U. formada por los Sres. Gerentes una nota detallada de los 24 cajones de billetes y sus contenidos, observando únicamente la falta de 4.000 en los de 4 soles, pues en lugar de haber venido 1.500.000 soles, solo han resultado 1.496.000, la numeración como verá U. es seguida, así es que si se ha creído conveniente omitir ese pequeño número, no hacen falta; pero se lo comunico a U. para que le sirva de gobierno al arreglo final con la Compañía.

Con las mas cordiales manifestaciones de estimación y aprecio se suscribe de U. muy atento amigo y S.S.

P.A. del Sr. Vicepresidente

Firmado: José Muro



Nota

No hubo tal falta de los billetes de S. 4 que se mandaron después

Nota

Siguen cartas llenas de frialdad y falta de respeto a la casa de los Sres. Maitland Phelps y C°, a quienes había dejado en New York como agentes para el Banco.



Lima Octubre 27/869

Sres. Maitland Phelps y C°

New York

Muy señores míos:

Es en mi poder su apreciable comunicación fha. 30 del pp.do y junto con ella copia de la que dirigieron a Uds. los Señores de la Compañía de Billetes, el recibo del exprés por seis cajas MO N° 10 a 15 conteniendo billetes para el Banco de Lima y los duplicados de remesas anteriores.

Aprovecho de esta oportunidad para ofrecerme a UU muy atto amigo S.S.

Por el Banco de Lima

Firmado: Enrique Witt, Vicepresidente



Lima Novbre 13 de 1869

Sres. Maitland Phelps y C°

New York

Muy Sres. mios:

Acuso recibo de su apreciable comunicación fha. 15 de Octubre pp.do de la que retiré recibo de la Compañía del Exprés por MA. 16/20 5 cs conteniendo billetes para el Banco de Lima los cuales han llegado en buena condición.

Agradeciendo la atención que se sirven dispensar a todo cuanto les tiene encargado el Sr. D. Manuel de Argumaniz, me suscribo de UU muy att° amigo S.S.

Firmado: Enrique Witt, Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima





Lima Diciembre 13 de 1869  
 Sres. Maitland Phelps y C°  
 New York

Muy señores míos:

Oportunamente llegaron a mi poder sus favorecidas comunicaciones fhas. 30 de Octubre y 20 de Noviembre pp.do, con los conocimientos que ellas indican, así como también las notas principales de la Compañía encargada de la fabricación de los billetes, de todo lo cual quedo muy reconocido.

Sin tener por el momento ninguna otra cosa particular que participar a UU. soy como siempre muy atto. am° S.S.

Firmado: Enrique Witt, Vicepresidente del Directorio del Banco de Lima



PARTE 14ª

Después de haber remitido todos los Libros de Contabilidad para el Banco en el mejor orden y condición, se procedió a remitir sin pérdida de tiempo los cajones con los Billetes de banco que estaban ya imprimidos antes de emprender mi viaje para los arreglos de Europa, y todo esto fue despachado a Lima, tomándome todas las seguridades y precauciones que demandaba la importancia del asunto y encargado de este transporte la Compañía del Exprés, con instrucciones de hacerlas pasar inmediatamente por el Ystmo de Panamá cuyos cajones iban facturados y numerados como sigue:

Por ejemplo.

Contenido de un cajón de Billetes para el Banco de Lima entregado a la Compañía del Exprés.

MA N° 1°

2000	Impresiones	5 Billetes c/u	1 Sol billete N° 1	a 10.000
2000	Impresiones	4 Billetes c/u	4 Soles billete N° 1	a 8.000
2000	Impresiones	4 Billetes c/u	8 Soles billete N° 1	a 8.000
1000	Impresiones	4 Billetes c/u	20 Soles billete N° 1	a 4.000
250	Impresiones	3 Billetes c/u	80 Soles billete N° 1	a 750
150	Impresiones	3 Billetes c/u	400 Soles billete N° 1	a 450

Y de este modo se remitieron 24 cajones de Billetes que llegaron a Lima sin la menor novedad y en tiempo oportuno para dar principio a las operaciones del Banco en Enero de 1870.

Ygualmente se despacharon a Lima la gran colección de artículos para el uso del escritorio, antes anotados, a los cuales hubo que agregar:

5.000	Libros de Cheques
5	Certificados de Depósito
1	compras de documentos
1	entrega de cheques
24	memorandum diario
30	resmas de papel diferentes
12.000	sobres surtidos rotulados
1.000	juegos de letras de cambio
6	sacabocados para los papeles
5	libros certificados de depósitos
4	id letras de cambio
1	id Atlas moderno

Y agregándose a esto un número variado de otros artículos y de los diferentes sellos con exquisitos grabados, para el uso del Banco, en todas sus operaciones, y de 13 sellos con las firmas de *c/u.* de los Directores y Gerentes del Banco, cuyo asunto de la mayor responsabilidad para mí, y entregado a la confianza que se me hizo, a fin de corresponder a la satisfacción de todos, estuve obligado a encerrarme varios días en New York con un grabador de los de primera clase y de las mejores referencias posibles, para que a mi presencia y sin separarme un instante de él, se ocupara de esa delicada obra, la cual fue ejecutada con la mayor perfección, entregándome un Sello concluido cada día, los cuales fueron de la aprobación general.



#### PARTE 15ª

Concluidas las penosas diligencias que tuve a mi cargo en New York, era preciso pensar ya en los preparativos de mi viaje para Europa y al efecto provisionalmente hasta mi vuelta hice los arreglos convenientes con la Casa de los Señores Maitland Phelps & C° a quienes les dejé encargado todo antes de partir, como se verá en correspondencia con ellos y la Compañía Nacional de Billetes. Mi viaje a Europa, no solo tenía el importante objeto con casas de alto respeto, para las

futuras operaciones del Banco, pero además tenía el de tratar de centralizar todas las consignaciones del guano del Perú, que se consume en Europa, en las muy respetables casas de los Sres. D. Rothschild, París y Londres, cuyo asunto de tanto interés nacional fué tratado privadamente y acordado con el Presidente «Balta», cuyos pormenores se hallan consignados en el Libro 5° de mi tratado y se verá en mi correspondencia con las citadas casas.

(Traducción)

New York 13 de Setiembre 1869

Sr. Tesorero de la Compañía Nacional de Billetes de Banco de New York.

Señor Tesorero:

En debido tiempo recibí la estimable comunicación de U. 30 del pp.do informándome en ella que según el contrato celebrado con la Compañía Nacional en 19 de Junio último, para la impresión de nueve o cuatro y medio millones de Soles, en Billetes para el Banco de Lima, una y otra cantidad a su voluntad, quedaba entendido que a virtud de lo dispuesto por el Directorio de dicho Banco, por nota de Julio 13, la cantidad de Billetes a imprimirse era solo por cuatro y medio millones de soles, en las denominaciones ordenadas y por la suma de Ps. 32.367.50 sobre cuyo valor tienen U.U. recibidas las dos primeras entregas con los correspondientes descuentos.

Hoy tengo que informar a U.U. que debiendo ausentarme de esta, en viaje para Europa, los Sres. Maitland Phelps y C° quedan encargados por mi, como Agentes del banco de Lima, para recibir de U.U por todos los Vapores que salgan para Aspinwall el 16 y 20 de cada mes los conocimientos de embarques hechos por U.U. en la Compañía del Exprés, de Billetes para el citado Banco en cantidades estipuladas en contrata, bien sellados, empaquetados y marcados como se ha hecho antes y asimismo una nota detallando en ella la denominación, cantidad de pliegos y billetes en cada cajón, para que dichos Sres. efectúen el seguro marítimo y remitan a Lima una copia de sus contenidos.

Mi vuelta de Europa tendrá lugar en un par de meses, mas o menos, cuando espero habrán U.U. terminado la impresión de billetes que falta y recibido de los Sres. Maitland, Phelps y C° el tercer y final pago de ellos, para recoger entonces y depositar las planchas grabadas para la impresión de dichos billetes, con las seguridades ya estipuladas en el contrato de 19 de Junio.

Aprovecho con gusto esta ocasión para manifestarle a U.U. mi satisfacción por la buena ejecución de los billetes recibidos y particularmente quedo muy agrade-

cido al Sr. Macdonough por todo el cuidado que ha prestado a mis instrucciones y su constancia y habilidad para ejecutarlo todo.

Tengo el honor de suscribirme de U. Señor Tesorero, muy obediente atento S.S.

Firmado: Manuel de Argumaniz  
Presidente del Banco de Lima



#### PARTE 16ª

Mi viaje a Europa tuvo lugar sin dilación en el mes de Setiembre de 1869 en momentos en que las noticias que llegaban de todas partes, eran anunciando siniestros marítimos y las mas terribles desgracias por los temporales del Equinoccio en ese mes. Mis amigos me aconsejaban de quedarme esperando hasta mas tarde y no obedecí a estas indicaciones de amistad, con mi gran deseo de cumplir mi comisión de la manera mas satisfactoria y lo antes que me fuera posible, y felizmente mi viaje fue mejor que lo esperaba en toda la travesía.



#### PARTE 17ª

Tan luego como llegué a Liverpool procedí a ocuparme de los mas importantes arreglos que tenía proyectado establecer con las primeras casas del Comercio de Inglaterra y Francia, con el fin de darle al banco de Lima el primer rango entre los Bancos de Sud América, puesto que un plan conservaba también el de centralizar las consignaciones de todo el guano que se consume en Europa, en las muy respetables casas de los Sres. Rothschild, París y Londres y que dicho banco sirviera como agente en esta importante operación, la cual debía aumentar de crédito y los recursos del Perú en Europa, además de proteger al Comercio y la agricultura del país, por los arreglos que tenía la probabilidad de concluir.

Todo debía esperarlo de la casa de los Señores Rothschild, pero como mi sistema ha sido siempre con un recurso para un caso dado, no me pareció fuera del caso tentar también el animo y disposición en que podía encontrar la alta casa de los Sres. Barring Brothers y C°, si después me fuera necesario ocurrir a ellos y por medio de mis relaciones estaba presentado y recomendado a estos Señores con los cuales mediaron algunas entrevistas y la correspondencia que sigue, habiendo quedado todo sin efecto por ser extraño lo propuesto, al carácter de los negocios de la casa.

También tuve mis entrevistas a este objeto con los Banqueros Sres. Smith Payne & Smith, una de las primeras casas de Londres, a quienes estaba recomendado por las primeras casas de New York y en cuyos Sres, encontraba buenas disposiciones para entenderse en un arreglo.



Traducción

Liverpool 18 de Octubre 1869

S.S. Baring Brothers y C°

Londres

Muy señores nuestros:

Por petición de nuestros amigos en esta tenemos el placer de introducir a U. al Sr. D. Manuel de Argumaniz, de Lima, el Presidente del nuevo Banco establecido en dicha Ciudad, quien hará personalmente a U. una explicación del objeto de su visita.

Tendremos mucho gusto en saber que esta entrevista traiga relaciones de negocios mutuamente satisfactorios y quedamos su afmos.

Firmado: Baring Brothers y C°



Londres 25 Octubre 1869

(Traducción)

Sr. D. Manuel de Argumaniz

Langham Hotel

Apreciado Señor:

Referente a nuestras conversaciones del 23 del corriente, relativas a los negocios propuestos con el Banco de Lima, tenemos ahora el honor de informar a U. que hemos dado al objeto toda la consideración que merece, en las dos importantes cuentas ofrecidas, & con la alta respetabilidad de los Sres. interesados en el Banco.

Tenemos que manifestar a U. al mismo tiempo que las transacciones, las cuales envuelve su propuesta nos impide aceptarlas, siendo estas extranjeras al carácter general de nuestros negocios & y sentimos decir que con adhesión a esta circunstancia, estamos obligados con repugnancia a declinar de las proposiciones,

sobre las cuales ha tenido U. mucha bondad de hacernos, por cuenta de ese respetable establecimiento.

Somos de U. apreciado Señor, sus atentos servidores.

Firmado: Baring Brothers y C°



Laugham Hotel. Londres Octubre 27 de 1869

S.S. Baring Brothers y C°

Muy señores míos:

He tenido el honor de recibir la apreciable comunicación de U.U. 25 del actual, en la cual se sirven U.U. informarme que después de haber meditado los negocios que tuve el gusto de proponer a U.U. relativo a las transacciones del Banco de Lima en Inglaterra, siendo estas extrañas al carácter general de sus negocios, declinaban U.U. en la citada proposición.

En las diferentes conversaciones tenidas respecto a este importante asunto, hice entender a U.U. que los diferentes puntos que citaba, como base para formar un arreglo con su respetable casa, estaban sujetos a una alteración ulterior, pudiendo agregarse a ellas, las condiciones de usos establecidos para semejantes contratos.

Tuve el gusto de ver, entonces, que la cuestión principal de crédito, tuvo una favorable acogida en U.U. y para llegar a un mejor entendido sobre el asunto, si U.U. tienen a bien acordarme una nueva entrevista, tendré el gusto de volver mañana a las dos de la tarde, para explicarlo todo mejor.

Entre tanto tengo el gusto de ser de U.U. muy obediente, atento S.S.

Q.B.S.M.

Firmado: Manuel de Argumaniz

P.D.

Siendo el idioma Español familiar en el escritorio de su casa me permito escribir a U.U. en este idioma, esperando su indulgencia.



Siguen los arreglos acordados con la casa de los Sres. N.M. Rothschild Son



## Traducción

Base para un arreglo concerniente a los negocios del Banco de Lima, en Europa, presentado a los Sres. N.M. Rothschild en Londres.

El Banco de Lima no necesita de pronto abrir un crédito confirmado, siendo el largo capital con que se da principio a sus operaciones, cumplidamente suficiente, para la extensión de sus negocios.

Cuando estos sean mas activos y a fin de hallarse en estado de satisfacción a todo pedido urgente para las transacciones de Capitales del Comercio general del Perú con Europa, el Banco necesita de una Banca de alta pesesión en Londres y París, para ayudarle en sus operaciones y aceptar sus giros a 90 d/v. hasta una suma que será recíprocamente fijada en sus días o de tiempo en tiempo.

El comercio de Lima necesita frecuentemente de fuertes cantidades para hacer adelantos al Gobierno por cuenta de contratas considerables. Estas sumas puede el Banco abreviarlas de su caja particular, contra la remisión de giros comerciales sobre París o Londres. Estos que serán remitidos por el banco a sus corresponsales respectivos y dará salida a giros contra tales remisiones, o mas bien el podrá abreviar estas cantidades, girando desde luego, sobre sus corresponsales de Europa, y si la cifra de sus giros pasare del Balance entonces a su favor, será necesario de un crédito abierto, sujeto a ser cambiado o aumentado, dándose los correspondientes avisos.

Los giros que el banco tenga que hacer en este último caso, no podrán pasar de una cierta cantidad por el mismo Vapor, y el Banco haciendo uso de este crédito tendrá que hacer remesas tan pronto como sea posible, para cubrir los valores, sobre los cuales haya dispuesto.

Es necesario determinar el tanto de interés a pagar por tales operaciones. La comisión para la colección de fondos del banco, por la aceptación de giros y pagos a su orden, por la remisión de fondos a otra plaza y la negociación de letras de cambio.

Además se desea saber que comisión tendría que pagar el Banco disponiendo de saldos a su favor, sean entregándoles por giros o que disponga de ellos por pagos de órdenes a otros.



Consignación de productos del Perú o de los países vecinos.

Cual es la cantidad que se adelanta sobre los productos del país consignados en Ynglaterra, al recibo de los conocimientos de embarque, y cual es el interés a pagar sobre dichos adelantos.

La comisión de venta por todo producto del Perú, &c, se entiende que será la comisión acostumbrada en la plaza, pero tendrá que hacerse al Banco una devolución proporcionada a la magnitud y carácter del negocio, la dificultad en la venta y la cantidad avanzada en ellos.

Para la ejecución de órdenes por expediciones de Europa, sea por cuenta del banco, o de sus relaciones, se abonará una comisión completa; pero los Agentes tendrán que hacer los seguros sin cargo alguno en su cuenta.

Por separado he tenido el honor de entregar a su casa en París el plan para centralizar, en sus manos, todas las consignaciones de guano del Perú en Europa, asunto que hace tiempo me he ocupado y en su día tuve también el honor de recibir una favorable acogida de su respetable Casa. Este mismo plan fue presentado en el mes de Abril último al actual Presidente del Perú, en presencia de su Ministro de Hacienda, y su contenido encontrándolo aceptable fue repuesto con ofertas que han quedado sin efecto.

Londres y Noviembre 1869



S.S.N.M. Rothschild Son

Londres

Laugham Hotel

Londres Noviembre 22 de 1869

Muy Sres. Míos:

En referencia de las conversaciones que he tenido el honor de pasar con U.U. relativas a los negocios propuestos del Banco de Lima, Perú, S.A., para establecer una permanente relación con su respetable casa, a fin de venir a un mejor entendido sobre los términos principales que deben formar la base de un contrato, que será arreglado del todo con acuerdo del Directorio del Banco, y bajo una correspondencia especial para conducir mejor los negocios que propongo, tengo el honor de decir a U.U. por escrito lo que sigue:

Que veo con mucha satisfacción que están U.U. dispuestos a tomar cargo de todas las agencias de los asuntos del Banco de Lima en Ynglaterra, recibiendo por su cuenta y de los relacionados todas las mercaderías, bien sea de productos del



Perú o de los países vecinos, que les consigue a U.U. el Banco dividiéndose con él el producto de todas las comisiones de ventas, que serán cargadas, según lo autorizado por las costumbres de plaza, después de cubiertos todos los gastos por fletamentos, depósitos, etc.

Respecto al avance que debe establecerse, sobre las mercaderías consignadas a U.U., al recibo de los conocimientos de embarque, de cuenta el Banco, colección de fondos por sus giros, interés en cuenta corriente y comisión por aceptación de sus giros, &c. los términos correspondientes a estas operaciones, serán designados por U.U. en contestación a esta.

Los otros puntos que envuelven los memorándums entregados a U.U., respecto al estado normal de la cuenta del Banco con su casa, debo observar a U.U. que por ahora no es necesario de un crédito abierto para el Banco, no esperando de pronto casos accidentales ni urgentes, con el crecido capital que principian sus negocios. En su día se tratará del particular, así que de los asuntos que pueden venir, sobre el importante negocio del Guano.

Habiendo tratado con la Casa y firma de U.U. en París, sobre estos mismos particulares, para los negocios de Francia y deseando ella misma que pusiera este asunto en manos de U.U., espero que mis proposiciones para lo de Ynglaterra, sean aceptadas por su otra casa en París, para lo de Francia, y al efecto ruego a U.U. escribirles y tener un entendido sobre estos particulares.

Espero que después de prestar toda consideración al negocio propuesto, sea satisfactorio para sus respetables casas y tengo el honor de ser de U.U.

Muy obediente y muy atento S.S.

Q.B.S.M.

Firmado: Manuel de Argumaniz, Presidente del Directorio del  
Banco de Lima. Perú S.A.



Londres 22 Novbre 1869

(Traducción)

Sr. Manuel de Argumaniz

Presidente del Banco de Lima

Laugham Hotel

Señor:

Tenemos el gusto de acusar recibo de su carta de esta fecha en la cual me hace U. ciertas proposiciones relativas al manejo de los negocios del Banco de Lima, en este país.

Percebimos que U. no solicita ahora la propuesta de un crédito abierto a tratar y mantener hasta un periodo posterior y nosotros le confirmaremos lo que le tenemos dicho en nuestras conversaciones con U. que esto es contrario a nuestras costumbres el abrir créditos en blanco y no podemos hacerlo al presente.

Estamos dispuestos a recibir las mercaderías del Perú o de los países vecinos, que el Banco pueda consignarnos para vender en Ynglaterra y para avanzarle dos tercias partes de valor de recta factura sobre el recibo de los conocimientos de embarque, ordenes para seguro, &c.

Cargaremos la usual comisión de ventas con adición de todos los cargos de fletes, corretajes, &° que incurran; pero dividiremos nuestra comisión con el Banco. En cuenta corriente cargaremos 1% por aceptación y colección de fondos, &° y seremos muy satisfechos con recibir remesas del Banco en barras las cuales podemos valuar por ½% de comisión.

Cargaremos 5% de interés en cuenta corriente al año, excepto el caso que el interés en el Banco de Ynglaterra sea mas alto, y entonces cargaremos 1% sobre este último interés. Si los intereses fueren a su favor, bajaremos 1% sobre el descuento del Banco pero en todo caso el 4%.

Esperando que estos términos le sean a U. agradables quedamos Señor sus obedientes servidores:

Firmado: N.M. Rothschild Son.



Lougham Hotel. Londres Noviembre 24/869  
S.S.N.M. Rothschild Son  
Londres

Muy señores míos:

He tenido el honor de recibir la apreciable comunicación de U.U. 22 del actual, en contestación a la mía del mismo día, con sus proposiciones relativas al manejo de los negocios del Banco de Lima, para sus futuras transacciones con este País.

Dejando por ahora la cuestión de crédito abierto para el Banco, hasta un periodo posterior, veo con mucha satisfacción que las condiciones con que U.U. aceptan encargarse en las ventas de mercaderías que les consigne el Banco y los cargos que U.U. estipulan por aceptación de giros, colección de fondos y realización de oro o plata en barras con términos corrientes; pero en cuanto a los intereses en cuenta corriente, con las frecuentes oscilaciones de esta plaza, será asunto de explicarlo mas tarde, en correspondencia especial del Directorio del Banco, a quien instruiré en Lima de todos estos particulares.

Entretanto, debiendo partir próximamente al Perú en el corriente de esta semana, tendré el honor de presentarme otra vez en su casa de París a fin de acordar las mismas estipulaciones, para las transacciones de Francia.

Queda de U.U. muy obediente S.S.

Firmado: Manuel de Argumaniz  
Presidente del Banco de Lima



Arreglos acordados con la casa de los S.S. De Rothschild Freres.  
París



Laugham Hotel. Londres Noviembre 1° / 869  
S.S. Rothschild Frères  
París.

Muy Sres. míos:

En diversas entrevistas con U.U. relativas a los asuntos del Banco de Lima, tuve el honor de poner en sus manos el 19 pp.do un memorándum y otros papeles concernientes a los puntos que podían formar la base de condiciones para tener a su

cargo, la respetable casa de U.U. las agencias del Banco de Lima para sus futuras transacciones en Francia.

Para llegar a una conclusión en los arreglos que deben quedar entendidos antes de mi próxima vuelta al Perú, ruego a U.U. informarme si después de haber meditado sobre la importancia de los negocios propuestos, se hallan UU. dispuestos a que tratemos mas extensamente sobre el asunto y a este efecto volveré a París, cuando U.U. lo ordenaren.

Tengo el honor de reiterarme de U.U.

Muy obediente atento S.S.

Firmado: Manuel de Argumaniz  
Presidente del Banco de Lima



Traducción

París 5 de Noviembre 1869

Señor:

Tenemos el gusto de acusar a U. recibo de su apreciable del 1° del corriente, informando a U. que juzgamos prudente que vea a los Sres. N.M. Rothschild Son, de Londres para hablar con ellos sobre los negocios que nos ha propuesto U. antes de volverse a París. Después consultaremos con estos Sres. respecto de estos particulares y hágalos U. conocer todos, para que podamos decidir acerca de esto.

Si U. no estuviese conocido con nuestra casa de Londres, esta carta servirá en todo designio y de introducción para aquellos, como les tenemos ya escrito a este respecto.

Quedamos, Señor, sus obedientes servidores.

Firmado: De Rothschild Frères  
Sr. D. Manuel de Argumaniz, Presidente del Banco de Lima



París Noviembre 29<sup>11</sup> de 1869

S.S. Rothschild Frères

Muy señores míos:

En debido tiempo tuve el honor de recibir su apreciable comunicación 5 del actual, en la cual contestando U.U. a la mía 1° del mismo mes, se sirven decirme: que antes de volver a París, para tratar otra vez con U.U. sobre los negocios propuestos del Banco de Lima, pusiera todo el asunto delante de sus señores N. M. Rothschild Son de Londres y efectivamente cumpliendo el deseo de U. U. he explicado a dicho Señores de palabra y por escrito los particulares de mi propuesta, me es grato el poder anunciar a U. U. que el resultado de todo lo concerniente el manejo de las agencias del Banco de Ynglaterra es haber llegado a un entendido satisfactorio, de cuyos pormenores supongo se hallen U. U. impuestos.

Bajo de este concepto y con las mismas bases y condiciones con su respetable casa en Londres, según «lo ofrecido por ella misma», espero tener la satisfacción de saber que U. U. están prontos a aceptar el cargo de las mismas agencias del Banco de Lima, para sus transacciones en Francia, y al efecto no dudo que su casa de Londres haya remitido a U. U. copia de la correspondencia y demás papeles seguido sobre el asunto, para que en vista de todo se sirvan U. U. resolver, dándome su consentimiento por escrito.

En la esperanza que esto sea satisfactorio para U. U. y de un porvenir en negocios de felices resultados, tengo el honor de suscribirme de U. U. muy obediente y muy atento S. S.

Q. B. S. M.

Firmado: Manuel de Argumaniz  
Presidente del Banco de Lima



---

<sup>11</sup> Parece no ser la fecha [N.E.].

París 27 Noviembre 1869

(Traducción)

Señor D. Manuel de Argumaniz

Presidente del Banco de Lima

Gran Hotel. E.

Señor:

Tenemos el honor de acusar recibo de su carta de hoy y de informarle a U. que accedemos a sus proposiciones, para el manejo de los negocios del Banco de Lima en Francia, en las mismas condiciones, como ha convenido U. con nuestra Casa de Londres, para Ynglaterra, sobre cuyos términos vamos ahora a hacer un resumen para mas regularidad.

En cuanto a la cuestión del crédito abierto para el Banco, como esto se decidirá más tarde reservamos nuestros reparos hasta dicho tiempo, en que podrá U. estipular el montante que necesitará.

Estamos dispuestos a recibir las mercaderías de productos del Perú y de los países vecinos, el banco pueda consignarnos para la venta en Francia, y para avanzar dos terceras partes del recto valor de facturas, con recibo de los conocimientos de embarque, orden por seguros, &c., y en el caso que su consignación consiste en barras, le avanzaremos por estos tres cuartas partes del valor, en los mismos términos.

Cargaremos la comisión de costumbre en las ventas de mercaderías, y en adición todos los cargos de fletes, corretajes, &c., y dividiremos esta comisión con el Banco.

En cuenta corriente otro cargo será de 1% por aceptación de giros, colección de fondos, &c., y si sus remesas se hicieren en barras nos contenta haremos con realizarlas éstas por 1/2% de comisión.

Cargaremos 5% de interés en cuenta corriente al año, a menos que el interés del Banco de Francia sea más alto y entonces nuestra comisión será 1% más alto que el último interés, y si el interés estuviera a su favor pondremos 1% bajo el descuento del Banco; pero nunca más que 4% al año.

Esperando que estas condiciones le serán a U. satisfactorias, quedamos Señor sus obedientes servidores.

Firmado: De Rothschild Frères



París, 30 de Novbre. de 1869

S. S. De Rothschild Frères

Pte.

Muy señores míos:

He tenido el honor de recibir su grata comunicación de ayer, en la cual contestando U. U. a la mía del mismo día, sobre los propuestos negocios del Banco de Lima me informan U. U. qué bajo los mismos cargos y condiciones, aceptados ya por su casa y firma de Londres para los asuntos de Ynglaterra convienen U. U. en desempeñar las mismas agencias del Banco de Lima para sus transacciones en Francia, dejando para más tarde la cuestión del crédito abierto para el Banco.

Tengo el placer en decir a U. U. en contestación que las condiciones que envuelve su apreciada nota, son las mismas estipuladas en sus respetables casas, y que en mi próxima vuelta a Lima pondré todos estos particulares en conocimiento del Directorio del Banco para acordar el manejo y el mejor entendido en todo.

Entre tanto queda de U. U. muy obediente y atento S. S.

Q. B. S. M.

Firmado: Manuel de Argumaniz

Presidente del Directorio del Banco de Lima



Arreglos acordados con las casas de los S. S. Lemonius y C°

Liverpool



Sres. Lemonius y C°

Liverpool

Liverpool 11 Diciembre 1869

Muy Sres. míos:

Como la casa de U. U. es una de mis más antigua y apreciable relación de comercio y amistad en este país y hallándose U. U. informados hace más de dos años de asuntos concernientes a la fundación del Banco de Lima y de los arreglos propuestos a los Sres. Baring Brothers de Londres tengo hoy un particular placer en participar a U. U. que he terminado con las respetables casas de los S. S. de Rothschild en París y Londres, los arreglos relacionados relativos a tener a su cargo la agencia de los negocios del banco de Lima para sus transacciones de Europa.

Además de lo convenido con las mencionadas casas, como puede suceder, que el Banco de Lima tenga en ciertos casos que consignar productos del Perú a otra casa de Ynglaterra «por pedirlo así los mismos interesados» sin faltar en nada a lo tratado, yo quisiera saber de U. U. los términos en que aceptarían la consignación de tales mercancías, estipulando al efecto sus condiciones de adelanto en los artículos consignados, comisiones por venta y garantía, interés en cuenta corriente &. &.

Ygualmente desearía saber de U. U. si por una circunstancia imprevista, el Banco podía contar con un crédito accidental en su casa (v.g.) para la aceptación de giros por mayor suma, de las mercaderías remitidas a su consignación, y en todo caso a 90 d. v. y remitiendo enseguida los valores suficientes para su descuento.

Esperando que merezcan su agrado y atención los puntos arriba indicados, y que sus condiciones sean para un recíproco beneficio, con placer pondré estos particulares en conocimiento del Directorio del Banco para su aprobación y el manejo que debe establecerse.

Al momento de regresar a mi país tengo mucha satisfacción en reiterarme de U. U. muy afectuoso amigo y atento S. S.

Q. B. S. M.

Firmado: Manuel de Argumaniz,  
Presidente del Banco de Lima



Liverpool, Diciembre 11 de 1869

Sr. D. Manuel de Argumaniz

Liverpool

Muy Sr. nuestro:

En respuesta a sus amables expresiones fha. de hoy y con el amistoso interés que hemos tenido en la fundación del Banco de Lima, desde que hizo U. alusión de ello durante su anterior estadía en Europa, tenemos mucho placer en saber que ha efectuado U. un arreglo tan deseable como el que ha hecho con los Sres. Rothschild de París y Londres, referentes a las transacciones europeas del Banco de Lima y nos permitirá expresarle nuestras congratulaciones sobre dicho arreglo.

Si de cualquier modo le hemos podido ser útiles en la adquisición del objeto que lo ha traído a U. a Europa se servirá a aceptar las seguridades de que siempre nuestros servicios le serán agradablemente ofrecidos.



Respondemos además a las preguntas que nos hace U. con respecto al caso de que el Banco colocara o dirigiera a nuestras manos consignaciones de Productos Peruanos, para ser vendidos en nuestro mercado, y tendremos el mayor placer en recibirlos y estamos convencidos que hacemos justicia tal confianza. Nuestra comisión y garantía en dichas cuentas de ventas sería 2.1/2% sobre algodón, nitrato de soda, cueros, lanas de todas clases, minerales, metales y otros productos peruanos de venta corriente.

Intereses a favor y en contra 5%; pero el tipo del Banco de Ynglaterra si dicho tipo excediera 5% anual.

La proporción de los avances sería de 2/3 a 3/4 del producto líquido probable aquí; pero como creemos que en este respecto sólo tendremos que entendernos con el Banco de Lima, dado el caso de avances dejaríamos el tipo exacto de ella a su discreción. Sin embargo se entiende como es de costumbre en los negocios de comisión, que si se toman avances tendremos la facultad de vender las mercaderías, para así proveer con ellas los giros cuando sean vencidos, salvo que se haga otro arreglo.

Los giros del banco de Lima a 90 d/v. serán debidamente honrados al recibo de conocimiento y orden para el seguro, como es de costumbre y después de lo arriba mencionado, dado el caso que los giros excediesen del valor de la consignación, naturalmente ponemos nuestros servicios a disposición del Banco.

Cómo Liverpool no es ciudad bancaria y como nuestros negocios están enteramente tasados, sobre comisión y mercancías, agradecemos la cláusula que U. ha puesto de que dicho crédito accidental (para el cual estamos del todo preparados) será cubierto prontamente.

Como ya hemos dicho nos será en extremo grato que el Banco se sirva de nuestros servicios frecuentemente y le deseamos sinceramente progreso y prosperidad.

Al verlo en punto de abandonar nuestras playas, le agradecemos infinito sus relaciones amistosas de muchos años atrás y que han sido repetidas en su reciente visita, permitiéndonos desearle un viaje próspero y placentero, solicitamos recuerde a sus atentos y S. S.

Q. B. S. M.

Firmado: Lemonius



New York Enero 20 de 1870

Sr. D. Augusto Lemonius

Liverpool

Muy señor mío y distinguido amigo:

A pesar del deseo que he tenido para llegar a Lima lo antes posible, no he podido efectuarlo por ocupaciones en esta y evitar al mismo tiempo, haber quedado 12 días esperando en Panamá, con gran riesgo para mi salud. Mañana continuaré otra vez mi viaje a Lima, llegaré el 8 de febrero y tendré el gusto de escribir a U. el 14.

En el apuro con que tuve que dejar a Liverpool el 11 del mes p.do, no pude entonces meditar bien las condiciones de su carta de ese mismo día, relativa a las condiciones con que U. se haría cargo de las mercaderías que el Banco de Lima le consignase para vender y siento decir a U. que en dicha carta no hace U. mención alguna sobre la parte de comisión de venta que U. devolvería al Banco como las casas de los señores de Rothschild, Maitland Phelps y C°. han aceptado esto, al entregar mis arreglos al Directorio del Banco, puede presentarse una observación y para poder responder a ella ruego a U. me de su parecer sobre este particular.

Sin más asunto por hoy y con el afecto acostumbrado quedó de U. su atento amigo y S. S.

Q. B. S. M.

Firmado: Manuel de Argumaniz.



Liverpool, Febrero 1° de 1870

Sr. D. Manuel de Argumaniz

Lima

Muy Sr.mío y amigo:

Su amistosa fha. 20 pp.do de New York me ha llegado a tiempo para poderla contestar por este correo. Espero que a la fecha se hallará ya de vuelta en buena salud y ánimo. Su tiempo y pensar indudablemente estará muy ocupado y de consiguiente aprecio mucho su cariñosa promesa de escribirme pronto, lo cual le agradezco de antemano.

Es muy cierto que en nuestra carta fha. 11 de Diciembre no hacemos mención de retorno de comisión de consignaciones que el Banco de Lima se digne dirigirnos. Esta comisión es debida a la impresión que yo tenía de cómo sólo teníamos

que entendernos en sus casos con el Banco, hacíamos bien en cotizar nuestra comisión neta es decir menos el retorno que generalmente se hace.

He pensado sobre este particular y en respuesta ahora a su demanda, propongo nuestra comisión sobre algodón 3% de la cual devolvemos al banco  $3/4$  % o por todo otro artículo  $3.1/2\%$  del cual devolvemos 1% bien entendido que esta comisión de retorno tiene efecto cuando nosotros hemos ganado nuestra comisión.

Creemos que estos tipos que son menores que las casas aquí cargan a las de su país (4%) serán aceptables; pero como U. nombra a los Señores Rothschild y C° y los Sres. Maitland Phelps y C°, mi casa está del todo dispuesta a trabajar bajo las mismas condiciones que estás casas, salvo que no tengan ellos algunas ventajas que los hagan reducir su comisión y garantía. No deseamos perder un buen negocio por una fracción de nuestra remuneración y por otra parte no deseamos echar a perder el comercio reduciendo la comisión, tomando así una ventaja indebida con nuestros vecinos.

Usted sabe que cargamos a Z. y C°  $2.1/2\%$  sobre el algodón y 3% sobre otros artículos sin retorno alguno Y si el Banco de Mejico y Sud América ofrecen vender algodón por  $2.1/2\%$  no pueden prestar la misma atención al mercado de Algodón que nosotros.

Habiendo dicho lo anterior me tomó la libertad de solicitarle que fije U. los tipos que crea justos y equitativos, porque yo me conformare de antemano con los tipos que U. fije.

Como decimos en nuestra revista del Mercado de hoy el dinero ocioso, aumentado por la suma de la compra de los telégrafos eléctricos por el Gobierno, continúa siendo colocado en empréstitos extranjeros. Uno Ruso de £ 12.000.000 ha sido suscrito más de doble la cantidad y está ahora de 2 a  $2.1/2\%$  de premio, los Sres. J. Sal Corgan y C° (Peabody y C°) han puesto un empréstito chileno. Y cómo verá por el adjunto apunté, a encontrado también mucho favor.

He visto que el Gobierno del Perú ha aceptado propuesta para dos ferrocarriles más.

Las perspectivas para 18% permanecen buenas y el comercio actual es firme y sano.

Adjunto carta para que U. recibimos por la mala (sic) de hoy.

Signos por ahora me repito de U. como siempre su muy atento amigo y S. S.

Firmado Aug. Lemonius



## PARTE 18

Durante mi estadía en Europa para efectuar arreglos de tan importantes asuntos, la conducta extraña y misteriosa del Directorio del Banco y sus Gerentes se hacía remarcar cada vez más, en la singular correspondencia que recibía, dejando está sin contestar asuntos de gran interés para el Banco, todo autorizado por los Sres. Gerentes y firmado por su Vicepresidente el Sr. D. Enrique Witt. El celo y la emulación trabajaban ya de un modo manifiesto para obscurecer mi trabajo y se arregló un reglamento para el Directorio del Banco, hecho por los mismos Gerentes, a su beneplácito y se convino entre todos el modo de darle una vil recompensa a mis servicios, llevándose otros el beneficio de mi trabajo.

Practicado con sucesos afortunados en Europa todas las diligencias concernientes a importantes arreglos para los negocios del establecimiento, traté ya sin pérdida de tiempo regresar a New York para concluir con lo que había dejado pendiente ahí, a fin de volver a Lima lo antes que fuera posible y esta vez en el mes de Diciembre, tuve mal tiempo en el viaje, en el cual me acompañaba un gran desconsuelo al ver el mal destino que había seguido siempre, a todo cuando había emprendido de gran importancia en mi país. Esta vez no sólo tenía el desconsuelo al estar concluidos mis trabajos, el ver ya manifestaciones claras del Directorio, guiado por intereses privados de sus Gerentes; pero se agregaba ver qué me había fracasado por completo mi trabajo para centralizar las consignaciones del Guano que se consume en Europa en la casa de los Sres. De Rothschild, cuyo negocio faltando el gobierno a lo prometido, fue arreglado por la casa de Dreyfus y Hnos., aprovechándose del tiempo en que estuve ocupado en New York, para la impresión de los billetes del Banco, quedando de este modo engañado, como lo habían hecho otras veces.



## PARTE 19

A mi vuelta a New York el 25 Dicbre de 1869, me ocupe activamente en la rectificación de todos los arreglos que había dejado pendientes antes de mi partida Europa y muy especialmente con los Sres. Maitland Phelps y C° sobre los asuntos que se verán en correspondencia con dichos Sres. encargándoles ya como Agentes del Banco de Lima en esa plaza.

Concluida la impresión de todas las series de Billetes, cuyo trabajo cómo fue dicho fue satisfactoriamente reconocido por las personas más inteligentes de los Bancos de New York, proseguí enseguida el 30 de Diciembre al depósito de las

planchas, para imprimir los billetes y sellos especiales para el Banco, ejecutando esta operación en presencia del Sr. Carlos Trasy, Consul del Perú en New York - El Secretario de la Compañía Nacional de Billetes del Sr. Roberto Gordon, socio de la casa de los Maitland Phelps y C° y yo. Dejando depositados en la caja número 53 del Stuyvesant Safe Deposit &. todos los once paquetes de que se componían dichas planchas bien selladas, con el sello consular, el del Banco de Lima, el de la Compañía de Billetes y finalmente con el de la casa de los Sres. Maitland Phelps y C° cuyas formalidades serán detalladas en correspondencia con los citados Sres.

Con estas mismas formalidades se procedió también a la quema y destrucción de todas las hojas de billetes que habían salido imperfectas en las diferentes series imprimidas por la Compañía Nacional y todos esos documentos y certificados en regla fueron entregados por mí al Directorio del Banco al dar cuenta de mi comisión.



Sigue ahora la correspondencia con los Sres. Maitland Phelps y C° referente a los arreglos antes citados.



New York Diciembre 31 de 1869  
S. S. Maitland Phelps y C°  
Pte.

Muy señores míos:

El 11 del mes de septiembre último al dejar a New York para Europa, tuve el gusto de entregar a U. U. las bases que podían formar un arreglo de recíproca conveniencia, para establecer con su respetable casa una permanente relación para las futuras transacciones del Banco de Lima en este país, y cumpliendo con lo que entonces ofrecí a U. U. tengo hoy mucha satisfacción en volver a tratar a U. U. sobre el mismo particular.

Después de haber terminado satisfactoriamente mis diligencias relativas a los asuntos del Banco en Europa, antes de regresar al Perú, espero ver cumplidos mis deseos de un amistoso y agradable entendido con su casa, y el afecto teniendo U. U. en vista el memorandum de nuestras conversaciones a este respecto, se dignaran U. U. estipular las condiciones bajo las cuales tomarán a su cargo las agencias de los asuntos del Banco de Lima en este país, cuyos particulares me será muy

grato presentar al Directorio del Banco para su final arreglo y aprobación, y de sus resultados, y tendré mi particular placer de instruir a U. U. en breve.

Entretanto ayer mismo han quedado depositadas en presencia de U. U. del Sr. Tracy, Cónsul del Perú en este país, del Secretario e impresor de la Comp<sup>o</sup>. Nacional de Billetes de esta ciudad, y la mía, en el Stuyvesant Safe Deposit C<sup>o</sup>. según recibo de ella misma once paquetes con los sellos del Banco de Lima, la Compañía Nacional, Consulado del Perú y el de U. U., conteniendo dichos paquetes las planchas y sellos correspondientes a los billetes que fueron ordenados a la citada Compañía Nacional, y con presencia de estas mismas personas y siguiendo las mismas formalidades, con que se han depositado, serán abiertos cuando U. U. reciban órdenes del Banco de Lima para entregar dichas planchas a la Compañía Nacional, si más tarde fuera necesario hacer una nueva impresión de billetes, quedando por ahora depositado en manos del Señor B.M. Carter, cajero del Merchant National Bank de esta ciudad. En otro paquete también con el sello del Banco de Lima y la Comp<sup>o</sup>. Nacional, con las llaves del depósito N<sup>o</sup> 53, Stuyvesant Safe Deposit C<sup>o</sup>., cuyo paquete le será entregado a U. U. en caso necesario con órdenes del Banco de Lima y la Comp<sup>o</sup>. Nacional.

Esperando que después de meditar U. U. lo expuesto, merezca su aprobación y que sus términos de efecto a las comisiones sean para un mutual provecho, me suscribo de U. U. muy obediente at<sup>o</sup> servidor y amigo.

Q. B. S. M.

Firmado: Manuel de Argumaniz  
Presidente del Banco de Lima

P. D.

Dejó en poder de U. U. el sello del Banco de Lima para el caso de tener que abrirse y sellar las planchas de los billetes o cualquiera otra instrucción que venga del Directorio.



New York 3 Enero 1870

Señor D. Manuel de Argumaniz

Presidente del Banco de Lima

Actualmente en New York

Muy Sr. nuestro:

Tenemos a la vista la apreciable de U. del 31 del pp.do y tenemos mucho gusto en reproducir el memorándum que formamos con U. con la base de las comisiones qué debíamos cargar, para atender a los negocios del Banco en esta Ciudad, en primer lugar diremos: que es entendido que por ahora la cuenta será una cuenta cubierta.

- 2°. Por cobro de letras y recibo de dinero por orden del Banco un cuarto de uno por ciento ( $1/4$  pr. cto.)
- 3°. por cobro de letras con conocimiento un medio de uno por ciento ( $1/2\%$ )
- 4°. Por endose y negociación de letras sobre Europa, giradas en Lima y endosadas por el Banco en medio de uno por ciento ( $1/2\%$ )
- 5°. Por remesas en metálico por cuenta del Banco un cuarto de uno por ciento ( $1/4\%$ )
- 6°. Por remesas de fondo a Europa y garantía un cuarto de uno por ciento ( $1/4\%$ ) adicional.
- 7°. Por intereses sobre los fondos en manos, abonaremos al Banco de Lima el máximo que abonamos a los Bancos Coloniales y a los del Canadá, algunos semestres más y otros menos, según el valor del dinero. En el que acaba de transcurrir hemos abonado  $4\%$  por oro ( $4\%$ ) y cinco por ciento ( $5\%$ ) por Currency.
- 8°. Por descontar ventas de mercaderías a plazo cargamos el interés corriente del mercado pero nunca pasa de siete por ciento ( $7\%$ ).
- 9°. Por venta de mercancías consignadas por el Banco, bien sea directamente, o de otras personas, por orden del Banco, cargaremos la comisión de costumbre, autorizada por la Cámara de Comercio, que es generalmente cinco por ciento ( $5\%$ ) y de esto de volveremos al Banco por lo menos uno por ciento ( $1\%$ ) y más cuando los artículos son de fácil venta y realización.
- 10°. Por compra y embarque de mercancías dos y medio por ciento ( $2.1/2\%$ ) y devolución de un medio ( $1/2\%$ ) por lo menos.
- 11°. Por efectuar a seguro marítimo sobre las mercancías y metálico, bien sea consignados a nosotros u a otra persona, no cargaremos condición alguna;

pero retenemos, como de nosotros cualquiera «Scrip» que puedan declarar a las oficinas mutuas.

Creemos haber visto los casos principales que puedan ocurrir en el manejo práctico de la Agencia del Banco en esta Ciudad y por los nuevos que puedan presentarse, no creemos que habrá dificultad entre el Banco de Lima y esta su Casa.

El sello del banco que U. ha dejado con nosotros está depositado en nuestra bóveda en el Banco de New York.

Somos de U.

Muy at.os y Segs. Servidores

Q. B. S. M.

Firmado: Maitland Phelps.



New York Enero 6 de 1870

S. S. Maitland Phelps y C°

P.te

Muy señores míos:

He recibido la apreciable comunicacion de U. U. 3 del actual en contestación a la mía 31 pp.do con los propuestos arreglos relativos a las transacciones del Banco de Lima en este País y tengo mucho gusto en decir a U. U. que los puntos que envuelve su citada nota y los cargos referentes a comisiones, intereses, & son los mismos que tenemos acordados en memorándum de bases y únicamente han omitido U. U. tratar en la proporción de los adelantos que deben establecerse, en las mercaderías consignadas al recibo de los conocimientos de embarque y además dos puntos de interés que deseo den esclarecidos.

- 1°. Ninguna relación hace la nota de U. U. referente a las planchas de los billetes del Banco de Lima, depositadas nuevamente el 30 del p.do en el Stuyvesant Safe Deposit Co. según recibo en sus manos y deseos saber de U. U. si estamos de acuerdo respecto a las instrucciones en mi nota del 31 p.do.
- 2°. Así como U. U. dicen en en el primer párrafo de su apreciable carta, por ahora en la cuenta del Banco será una cuenta cubierta y conforme con nuestras conversaciones, respecto que el banco de Lima no necesita por ahora de ningún crédito abierto en blanco, ni accidental hasta un período posterior, siendo el gran capital, con que principian sus negocios ampliamente, suficiente para atender a todo, pero cuando sus operaciones sean activas y para



estar en estado de satisfacer toda transacción urgente del Comercio del Perú con este País, el Banco necesitará de sus agentes aquí para ayudarlo en sus operaciones de giros, cuyo montante y particulares serán posteriormente arreglados.

Esperando a que los puntos merezcan la aprobación de U. U. y con finos cumplimientos por el año que esperamos.

Queda de U. U. muy afmo. Amigo y muy atento obediente S. S.

Firmado: Manuel de Argumaniz



New York 6 de Enero 1870  
Sr. D. Manuel de Argumaniz  
Presidente del Banco de Lima  
Presente

Muy Sr. Nuestro:

Acabamos de recibir la apreciable de U. de esta fha. y contestando la parte de referente al por ciento de la factura que pudiéramos autorizar al Banco y girar sobre nosotros, o contra nuestros créditos sobre Londres o París, sentimos no poder fijarlo hasta saber qué clase de mercancías pudiera el Banco consignarnos y por que vía habíamos de recibirlas, sea por el Cabo o por Panamá y si son artículos de fácil venta &a. &a.

Nuestra costumbre es de adelantar  $\frac{3}{4}$  partes de factura en negocios con el Brasil, Venezuela, y las Antillas Españolas e Ynglesas, cuyos artículos de exportación son generalmente de primera necesidad; pero como dejamos dicho no sabemos si nos convendrá adelantar tanto sobre los productos del Perú y forzoso es dejar este punto pendiente hasta tener más informes del Banco en el sentido que hemos escrito ya.

Respecto al depósito de las planchas y sellos diremos: que el 30 de diciembre pp.do en presencia del Sr. Carlos Tracy, Cónsul del Perú, el Secretario de la Compañía Nacional de Billetes de esta ciudad, de U. y del Sr. D. Roberto Gordon, socio de esta Casa, quedaron depositados en la bóveda particular N °53 del Stuyvesant Safe Deposit C° once paquetes, diez de los cuales conteniendo las planchas y el otro los sellos correspondientes a los billetes que fueron ordenados de la citada Compañía Nacional, sellados con el sello consular del Sr. Tracy, con los del Banco de Lima, de la Compañía Nacional de Billetes y de esta Casa y

siguiendo estas mismas formalidades con que se han depositado, serán abiertos estos paquetes cuando nosotros recibamos órdenes del Banco de Lima para entregar dichas planchas a la Compañía Nacional, si más tarde fuera necesario hacer una nueva impresión de billetes, quedando por ahora depositado en manos del Sr. R. M. Cartee, Cajero del Merchant National Bank, en otro paquete, también con el sello del Banco de Lima y la Compañía Nacional, las llaves de la bóveda N° 53 Stuyvesant Safe Deposit C°, cuyo paquete no será entregado a nadie sin nuestra orden, firmada también por la Comp. Nacional.

Según el recibo de Stuyvesant Safe Deposit C° por el alquiler de la bóveda (Ps. 45 al año) ellos no la permitirán abrir sino bajo orden del Banco de Lima, y por sus agentes nombrados en tal orden y en presencia de un representante de la Comp. Nacional.

Hemos recibido de U. un sello pequeño de mano, del Banco de Lima, para el caso de tener que abrirse y sellar los Paquetes de Planchas de los Billetes, o cualquiera otra instrucción que venga del Directorio del Banco de Lima.

Sin otro particular y reciprocando muy cordialmente sus felicitaciones de la estación nos reproducimos tus at.os y Segs. Servids.

Q. B. S. M.

Firmado: Maitland Phelps & C°.

Pte.



New York 19 Enero 1870

Muy Sres. Mios:

Recibido su apreciable nota de ayer con la cuenta corriente de nuestros negocios hasta el día, representando esta un balance a favor de U. U. por:

Ps. 5.097.02 cinco mil noventa y siete pesos tres céntimos en billetes del Banco que son de toda conformidad.

Para cubrir la cantidad de arriba citada y bajo de mi garantía personal, sírvanse U. U. abrir una cuenta corriente al Banco de Lima, debitándole esta suma por primer partida, la cual será concluido en breve con letra sobre Londres, que remitirá a U. U. el Directorio del Banco, según he pedido con fecha 3 de Dic. desde París.

Al dejar este país de regreso para Lima, permítanme U. U. manifestar mis deseos por mantener una relación de prósperos y muy agradables negocios con su

respetable casa y con tal motivo al despedirme tengo el placer de reproducirme de U. U. muy obedte.

At° S. S.

Q. B. S. M.

Firmado: Manuel de Argumaniz  
Presidente del Banco de Lima



## PARTE 20

Antes de efectuar mi partida para Lima en Enero de 870, la Compañía Nacional de Billetes de Banco en New York, en testimonio de mi constante trabajo para el difícil arreglo de los sobresalientes billetes del Banco, echando mano de todo lo posible para precaver la falsificación, con papel elaborado con todas precauciones, arreglo de viñetas para cada serie, decorado por los mejores artistas &°. dicha compañía me pasó la carta que textualmente copio, declarando de mi parte que a no ser la eficaz ayuda y cooperación del muy inteligente y amable Sr. J. Macdonough, me hubiera visto confundido hallándome extremadamente fatigado en esos días con él muy difícil y desconocido trabajo que había tenido en mis manos.



Traducción

Compañía Nacional de Billetes de Banco  
New York 18 de Enero de 1870  
Sr. D. M Manuel de Argumaniz  
Presente

Mi querido Señor:

Sabiendo que ha resuelto salir para el Perú en el Vapor del 20 del corriente, nos aprovechamos de esta oportunidad para comunicarle a nuestra apreciación por la amable, agradable y pronta manera con la cual U. ha conducido sus negocios con esta Compañía y le agradecemos a U. la paciencia que tenido durante el tiempo de los detalles del trabajo, muy elaborado de los billetes para el Banco de Lima.

En el trabajo que hemos ejecutado bajo su dirección y que nos hemos esforzado a cumplir fielmente nuestro contrato creemos que le hemos dado a dicha labor cuanto ha sido posible para ejecutarlas en la mejor calidad, bajo de todos respec-

tos, el cual únicamente ha podido mejorar y perfeccionarse con haber empleado más tiempo que el que fue acordado para el trabajo.

Las planchas que U. tiene ahora pueden imprimir y decorar una suma igual al pedido, para la circulación del Banco y si por alguna causa U. desea que se haga cambiar algo en los Billetes hechos, con tal que no sea esto muy extensivo al carácter estamos prontos a alterar las planchas con un pequeño gasto, todo a tiempo, cuando el Banco necesite adicionales billetes, con los cambios que fueron deseables, sirviéndose U. indicarnos en la nota de orden sus instrucciones, las cuales serán estrictamente observadas.

Esperemos que U. nos tendrá presentes cuando esté en el Perú y que se acuerde de esta Compañía y de la individualidad verdadera con que estará siempre a su disposición. Sírvase U. aceptar nuestros buenos deseos por el buen suceso de su Banco y esperando que tenga U. un rápido y feliz viaje a su país que pronto lo veamos otra vez en New York.

Tenemos el honor, Señor, de ser sus obedientes servidores.

Firmado: F. Macdonough



## PARTE 21

No siendo posible poner en la correspondencia Oficial con el Directorio los pequeños detalles y prevenciones que eran consiguientes a mis diligencias, para no extenderme mucho en el contenido de mis notas escribía por separado al Sr. Zاراcondegui y en esta larga correspondencia particular con él, le prevenía siempre cosas de algún interés para el Banco. Al Sr. Lembcke sólo tuve ocasión escribirle una vez, el 9 de agosto en New York, y avisándole entonces la remesa de Billetes para el Banco y de varios encargos que, para su uso particular, me había hecho no contestándome ni para agradecerme el servicio. Ahí quedamos hasta mi vuelta a Lima en que olvidándose este de todo se declaró el más hostil para mí, con planes ya meditados, para quedarse en el trabajo y la industria de otro.

En la citada correspondencia con el Sr. Zاراcondegui, no me parece fuera del caso citar aquí algunos párrafos de cartas, con sus fechas, para probar la indiferencia y el poco aprecio a indicaciones de gran importancia para el Banco. Sigue así:

New York 20 de Mayo 1869

Sin el aviso que reciba del Directorio del Banco fuese coincidiendo con mi parecer para hacer los 9.000.000 de soles de Billetes, no siendo suficiente el dinero que traído para pagar el todo, incluyo a U. una orden contra el Banco La Providencia por valor de S. 25.000 y con fecha de cuando estuve en Lima, y para retirar observaciones pagadero el 28 de Julio, calculando 90 d/f., con cuyos fondos me mandara U. £ 4.000 en letras sobre Londres y si posible a 60 d/v. £ 1.000 cada una poniendo U. de los fondos que me tiene en su poder lo que faltare para el completo y entendiéndose que todo esto será hecho con pleno conocimiento y aprobación del Directorio del Banco, no teniendo otro objeto que facilitar los medios para llevar a buen fin lo que me he propuesto en favor del Establecimiento.



New York 31 Julio 1869

Por este vapor no he recibido carta de U. ni del Directorio del Banco contestando como esperaba a mis notas del 10 y 20 de Mayo sobre varios puntos interés y U. podrá comprender la inquietud en que estoy respecto al cheque de soles 25.000 que incluí a U. contra el Banco La Providencia.



New York 15 Setiembre 1869

Después de un trabajo más dilatado que esperaba al fin tengo el placer de poder anunciar que he terminado por ahora mis diligencias en esta y sin pérdida de momento, hoy mismo parto para Europa con la doble satisfacción que he salido de todo mi trabajo mucho mejor que esperaba.

Mi correspondencia al Directorio es un poco larga esta vez, explicándole en ella para mejor entendido de cosas varios puntos de observaciones que deben quedar esclarecidos y dándole a la vez puntual aviso de los arreglos hechos, antes de efectuar mi partida a Europa todo lo que espero encontrará buena acogida.



París Octubre 15/ 869

He sabido de un modo casual que el Directorio del Banco se había reunido para tratar de un empréstito de S. 700.000 que pedía al Banco los únicos contratistas para exportar o explotar al País con 2.000.000 de toneladas de Guano, cuyo arreglo ha sido hecho en cuenta de una casa de Franfort y otra de París por medio

de un Agente de Lima y realmente, esta nueva vergüenza para el Perú, no tengo embarazo para decir mi parecer, en que el Banco de Lima trataba dar principio a sus negocios, entregando los recursos que podía emplearse en el mismo negocio, de otro modo, para que los de fuera no se lleven todo el provecho.



Londres 1° Novbre. 1869

He recibido sus apreciables del 27 de Agosto y 13 de Setiembre por las cuales quedó enterado que por causa de ocupaciones del Sr. Witt de una parte y de indisposiciones del Sr. Muro de otra, no se había dado respuesta alguna a los diferentes puntos de interés que trataban mis comunicaciones de 9 y 20 de Agosto y quedó esperando saber que por este Vapor el resultado de mis últimas noticias de 31 de Agosto y 15 de setiembre de New York, en que doy cuenta el Directorio del Banco de todas mis diligencias en esa Plaza y como tengo dicho, proceder con este conocimiento en los arreglos que se preparan para las transacciones del Banco en Europa.

He tenido la mala suerte que mis pequeñas ideas y pensamientos hayan servido siempre para que otros figuren y aprovechen, así me ha pasado con el trabajo últimamente empleado para centralizar las consignaciones del Guano en Europa, asunto que me atrevo a asegurar que hoy podía haber estado concluído con muchas ventajas y honor al País; pero nada tengo que extrañar cuando veo que hombres que no pueden volver a su Patria, por fraudes o picardías, tiene en la mía toda la confianza del Gobierno, su preferencia para los contratos y todo respeto y admiración pública, así es que el País desgraciadamente está montado de modo que el ser honrado es un crimen y es preciso tener mucha resignación para conformarse con esto.



París y Diciembre 3 de 1869

No tengo ninguna de sus apreciables a que contestarle y aunque estoy actualmente indispueto y ocupado en preparativos de viaje a Londres mañana le pongo a U. estas cortas líneas, incluyendole mi última correspondencia para D. Enrique Witt.

Por ella quedará U. impuesto que he terminado ya mis diligencias de Europa y a Dios gracias con dos meses de perseverancia y precauciones para tratar de asuntos de tanta importancia como es un crédito suelto y en blanco para un Estable-

cimiento nuevo y distante, he logrado cuanto se podía desear sobre el particular, entendiéndose para esto con las más altas casas de Europa, para que el Banco de Lima sea el primero de Sud América, si hay un manejo hábilmente dirigido.

El 11 parto para New York con el fin de concluir ahí y cuanto antes, lo que me resta que hacer y trataré de estar en Lima en Febrero, lo que deseo bastante para concluir el trabajo en la parte que he tomado para la fundación del Banco.



Liverpool Diciembre 11/869

Tuve el gusto describir a U. el 3 del actual en París, avisándole entonces haber terminado mis y licencias de Europa y ocupado en ellas, día por día, hoy mismo me embarcó para New York, y si Dios nos lleva con felicidad y me es posible dejar otra vez a New York, el 1° de enero principiaré el año en viaje de vuelta a mi País, después de haber concluido, con toda conciencia, el deber que me impuse para la fundación del Banco.



## PARTE 22

El Directorio del Banco estado informado ya del día de mi partida de New York y naturalmente del día que debía llegar al Callao. Eso era en el mes de Febrero de 1870, pero todo estaba ya preparado por dicho Directorio, gobernado e inducido por los Sres. Gerentes, para hacerme una recepción fría y falta de respeto al que investigue el carácter de Presidente del Directorio de dicho Establecimiento, que había cooperado en todo a su fundación y que finalmente venía de desempeñar tan difícil y penosa comisión, habiendo empleado muchos meses de su tiempo ocupado exclusivamente y con todo desinterés en ese asunto.

Pues bien, ni una sola de las personas que componían el Directorio de dicho Banco tuvo la cortesía, en cumplimiento de su deber, de venirme a saludar a mi llegada y habiendo pasado noticia de esto al Directorio y después de algunos días, alojado en mi rancho del pueblo de Chorrillos (puesto que había dejado mi casa de Lima y vendidos todos mis muebles para ir a servir al Banco) vinieron dos de los Señores de dicho Directorio, los más íntimos de los Gerentes, con el especial objeto de saber cuales serían mis determinaciones y parecer sobre mi continuación en el Banco a lo que conteste lo que debía.

Alojado ya en mi rancho de Chorrillos, no será fuera del caso indicar el motivo y la singular conducta de los Sres. Gerentes del Banco, en la parte de este asunto.

Ya se ha dicho que la construcción del edificio, que debía servir para dicho Establecimiento, fue hecho todo por cuenta particular y fondos el Sr. Zاراcondegui. A mí no se me hizo indicación alguna para que tomase participación en él, ni yo quise mostrar interés en esto, dejando que llenara otros su mira particular de aniquilarlo a los accionistas de la empresa. Muchos misterios y casos singulares ocurrieron durante la fabricación de dicho edificio, sobre el cual debía ser un secreto entre los dos, el objeto con que se hacía la construcción y concluido esto y formada la lista de accionistas, nombramiento del Directorio, &, &c. se trató de lo que se debía pagar por el arrendamiento de local y para complacer al Señor Zاراcondegui se fijó el crecido precio de S. 500 al mes, sucediendo que, frente a frente, de dicho local había una gran casa, mucho más aparente y mejor, acabada de reedificarse de nuevo por D. José Vicente Campos quién la cedía en arrendamiento por S. 300 al mes. Al vender mis muebles y dejar mi casa en Lima, para ir a desempeñar gratuitamente los asuntos del Banco, fue convenido entonces que a mi vuelta a Lima, ocuparía, alquilando de mi cuenta, las habitaciones altas de dicho Banco, pagando yo por esto S. 150 mensuales; pero durante mi viaje y ausencia forjandose historias ridículas se arreglaron entre los dos compadres, que la familia del Sr. Lembcke fuera a ocupar dichas habitaciones y su arrendadas por cuenta del Banco, únicamente en 100 soles en lugar de 150 que daba yo, siendo el plan de estos señores, no conviniendo a sus miras particulares de hacerme desertar del Banco a mi vuelta de Lima, dejando todo mi trabajo en beneficio de ellos, lo cual lograron en completo, no teniendo una sola persona del Directorio que rechazara este proceder, entregado todos a la voluntad de los Señores Gerentes.



### PARTE 23

Como se ha visto en párrafos de correspondencia particular con Zاراcondegui, desde Europa me opuse abiertamente y previne a los Sres. Gerentes para que no se hicieran los fuertes suplementos de fondos, que por principio de operaciones del Banco, solicitaba a la casa de Dreyfus Hermanos para operaciones del Guano.

Estando yo alojado en el pueblo de Chorrillos y ocupado en el arreglo de todas las cuentas y documentos que debía entregar al Directorio referentes a mis diligencias en los Estados Unidos y Europa, me pasaron dos invitaciones para asistir a Juntas de dicho directorio a la cuales me excusé de asistir y presidirlas, bajo la fundada razón, que hasta no presentar mis papeles en regla y a satisfacción de



todos, me consideraba todavía en comisión, y por lo tanto no podía presidir las deliberaciones del Banco.

Estás juntas tenían por objeto, la primera el abrir una cuenta de crédito a descubierto y hacerle grande suplementos de fondo al Señor Meiggs por cuenta de las contratas de Ferrocarriles, que sin consideración el Gobierno del Perú le había concedido fundando entonces la ruina del país y aunque tenía ya todos motivos para renunciar resueltamente a la Presidencia del Banco, no obstante trataba, como lo hice hasta el último momento de sostener el orden y los intereses generales del establecimiento.

Pase enseguida a Lima y entre varias razones privadas que di a los Sres. Gerentes que no debo referir aquí, hice presente mi opinión en que debían tomarse todas las medidas de precaución y seguridades para los futuros intereses del Banco, convencido cómo estaba en la crisis monetaria que, indispensablemente tenía que experimentarse en el País por consecuencia de la magnitud de obras públicas emprendidas a la vez, tan desproporcionadas con los recursos naturales del país y citándoles lo ocurrido en Ynglaterra en 1846, para que tuvieran a la vista es ejemplo, nadie quiso tomar esta indicación en cuenta.

El otro asunto en que también estaban resueltos a entrar los Sres. Gerentes era que con la garantía del Sr. Goyeneche (que ciertamente era lo mejor del país) pedía el Sr. Rotalde un millón de soles al Banco para construir un Hotel en la esquina del Portal y a esta operación fuera de los negocios el Banco me opuse tanto como la otra, fundándome en las razones consignadas en la buena administración del Banco, cuyos puntos entregué después entre los papeles entregados al Directorio, los cuales me devolvieron después los Sres. Gerentes diciéndome que las operaciones de los Bancos en Lima eran diferentes a los de Europa y que cada uno hacía lo que podía.



Notas entregadas

### Operaciones de Banco

Los préstamos sobre hipotecas no pueden tener vencimiento fijo, la amortización gradual de la deuda tiene lugar alguna vez; pero muy raramente una subrogación o una venta, son las vías sobre las cuales se puede contar racionalmente para liquidar la operación. La subrogación es siempre muy difícil y frecuentemente imposible: queda la venta involuntaria o forzada. Ella no procura más que una realización lenta e incierta, lo que hace casi siempre las probabilidades de pérdida.

La hipoteca puede estar mal sentada y de otra parte se ve que el precio de bienes raíces bajan algunas veces sobre la influencia de ciertas circunstancias y de manera a desconcertar todas las previsiones.

Los préstamos de este género son muy peligrosos para el prestador y para el que pide prestado, al menos que no sea a largo plazo y entonces también se coloca el Banco y su parroquia no en un estado de dependencia recíproca, nociva algunas veces a la libertad para hacer buenos negocios. A la expiración del contrato, si la renovación es imposible y es necesario recurrir a la realización, la pérdida es siempre considerable para el prestador y ella puede tocar al mismo prestador, porque los bienes raíces afectos a la industria no tienen precios corrientes. Así los préstamos hipotecarios llevan en la ruina a la mayor parte de los Banqueros que lo practican, tomando por su cuenta los bienes raíces que se venden mal y menos el precio presumido. Estos Banqueros ponen poco a poco sus capitales mal colocados y por esta causa en la imposibilidad de cumplir sus promesas.



### Oscilaciones de depósitos y de colocación de dinero

El arte de un Banco consiste en tener los fondos de que el dispone, tan bien empleados que sea posible a condiciones las más lucrativas; pero sin embargo a no estar jamás embarazado para hacer frente, bien sea los pedidos de reembolso de depósitos o las necesidades legítimas de sus cuentas urgentes. Para llegar a resolver este problema se debe poseer un conocimiento profundo y especial de las costumbres de su clientela y de las causas que pueden traer un aumento de pedidos o de oferta de capital, por que raramente los negocios quedan tranquilos e iguales ellos mismos, unas veces los fondos fructúan en casa del Banquero, otras el debe probar el trabajo que debe bastar a los pagos de tal manera que el Banco está algunas veces a buscar capital y otras de correr a la colocación de su dinero.

La colocación que parece más simple y la que los Banqueros prefieren a las hipotecas por ser más cómoda y segura es la que resulta de una facilidad más grande en la acordada a la clientela. Se aceptará, por ejemplo, a descontar documentos a corto vencimiento abriendo créditos con seguridades; pero esta colocación de dinero son muy seguras? Tales son las cuestiones sobre las cuales es necesario reflexionar maduramente, antes de hacerse operaciones de esta clase y admitiendo que estas colocaciones sean satisfactorias, ¿estará uno seguro de no desordenar los negocios y entrar en las condiciones normales? La experiencia ha mostrado que un gran número de Banqueros se han comprometido por haber abierto ligera-

mente, en un momento en que su caja estaba recargada, crédito a sus clientes para desembarazarse de una existencia grande y es precisamente en la gran existencia y escasez que parecerá, en todo tiempo, la capacidad de un Banquero.



Hay varias cosas que remarcar al dar principio los negocios del Banco.

- 1°. La cantidad de billetes que se ha logrado poner en circulación, si es corta e interesa al Directorio saber si los devuelven.
- 2°. Si los depósitos en manos son fuertes, absorbiendo intereses que no es siempre ventajoso el pagar, como Capital que viene de otros Bancos. El Banco comprando barras de plata a precio fijo las pagará en billetes para aumentar la circulación.

Al tomar el Banco la acción de reducir el interés del dinero (haciendo una oposición a otros Bancos) según las máximas y costumbres establecidas, que forman el principio y orden en el Comercio, para conservar la armonía y respeto que deben guardarse recíprocamente los Bancos en Lima, deben proponerse antes un amistoso entendido entre todos para entrar en acuerdo sobre tan importante punto. La máxima que se ha conseguido en Lima hasta aquí es deplorable.

Los préstamos del banco no excederán de seis meses, haciendo efectivo el completo del reembolso a la expiración del contrato. El capital de un Banco de Comercio debe estar disponible y sin perturbación por la ejecución de los contratos, abandonando aquellos que pueden ser contenciosos.

Los adelantos que el Banco de Lima hiciere sobre las mercaderías o productos del Perú, para expenderlos y estar vendidos en Europa no excederán del 6% anual, dando así protección a la agricultura del país, su reducido interés y provocando además el progreso de la industria agrícola, se tratará de introducir sucursales del banco en la provincia de Lambayeque &°. para la exportación de algodones, azúcares &°, dando de este modo mayor salida los billetes de circulación.

En cuanto las obligaciones de los empleados del Banco, para sus labores se tendrán presente en los deberes sociales, religión y benevolencia y como no son hombres de trabajo a bajo precio y que no se pueden reemplazar pronto, se tendrá muy presente en las reglas establecidas en los tratados de Bancos.

La magnitud de caminos de hierro y obras públicas que se han emprendido en el país es tan grande, que por falta de precaución y no prestarse atención a la experiencia, en adelante los negocios deben pasar con mucho riesgo y como una cosa de la mayor importancia para el Banco de Lima, los Sres. Directores deben disponer que el capital no se lleve a para obras públicas, porque el empleo de pla-

ta, sacándola del centro de los negocios comerciales para obras muertas, pueden traer grandes quiebras y fuertes perjuicios para la seguridad pública.



### Estado de Bancos

La abundancia de numerario en los Bancos trae dificultades de consideración induciendo muchas veces a operaciones que no son estrictamente convertibles, causando retardo y peligros para reembolsarse. El Directorio investigará las causas para disponer entonces cual será la extensión de operaciones a adoptarse en los negocios generales por descuento, depósitos compra y venta de barras, prestando plata por seguridades personales y la salida a la circulación de billetes.

Los Directores de Banco deberán ser elegidos cada dos años, en ninguna asociación el período es de uno, porque apenas una vez servirán de turno y esto sería para estudiar las operaciones. El Director que con pruebas justificadas sea inhabilitado, quedará vacante su plaza y toda vacante en el Directorio será llenada por el nombramiento de Directores, hechos por los accionistas.

Después de una cuidadosa examinación de hechos y circunstancias, para que se pongan al conocimiento de los accionistas, se les convocará dándole parte por los papeles públicos.

Es un deber del Banco recibir los billetes gastados o mutilados en circulación y también dar una prueba debida de la destrucción de ellos todo con entrada en los correspondientes Libros y los billetes recibidos y cambiados, serán quemados cada seis meses en presencia de personas del Directorio.

Ninguna persona podrá ser deudor al Banco por más cantidad que el 20 por ciento de su capital, incluida la firma de diferentes personas, al menos de dar otra seguridades y valores, no considerados en el primer negocio.

Si se permitiere alguno de los oficiales, agentes o sirvientes del Banco el violar algunas de las previsiones de su reglamento, el que participare en el consentimiento de esto será responsable con su persona e individual capacidad, por todos los daños que la Asociación y Accionistas hayan recibido por consecuencia de dicha violación.

Los Bancos, ejerciendo una poderosa influencia sobre la moral de la Sociedad y representando las funciones de un conservador público de las virtudes comerciales por motivo de privado interés, no debe tocarse a nadie, respetarse y protegerse entre ellos mismos y cuando se rehuse algo no dar razones porque generalmente el público es incapaz de apreciar estos principios.

Toda cuestión y resolución ante el Directorio del Banco puede ser reconsiderada, a menos que la moción para reconsiderarse sea negada por mayoría de votos.

No se responderá inmediatamente los pedidos de plata, sino de un día para otro, a fin de examinar los Libros y referencias, porque entre otras cosas puede suceder muy bien que la plata que se pida hoy sirva para pagar una dependencia vencida.

El Directorio autorizará el pago de todos los gastos del Banco y hará una información general a los accionistas a fin de cada año, y referente a los negocios demostrará su dinero efectivo, responsabilidades, ganancias y pérdidas, verificándose todo esto por el Presidente y Director de turno para pagarse a los accionistas el dividendo por el neto producto del Banco.

No se pondrán a los balances fondos por recibir, capital cobrándose.



### Atribuciones del Jefe de un Banco

El Presidente o Vicepresidente del Banco ejercerá una superintendencia general en los negocios y en todos los asuntos que tiendan a la prosperidad del establecimiento y guarda de los intereses generales que representa.

Las cartas de crédito y comunicaciones oficiales del Banco serán firmadas por el Presidente o Vicepresidente, como Jefe oficial del establecimiento porque de otro modo todas las atribuciones serían para los Gerentes asalariados

La sociedad anónima únicamente responde con el capital suscrito; pero si se autoriza para toda clase de negocios, una de dos, o es un abuso o se responde de los procedimientos del manejo.

Ya que los Sres. Gerentes guardan sus casas de comercio y sus especulaciones particulares debe haber una facultad en la persona que preside el Banco.

Antes de pasarse notas para las Juntas del Directorio, el Presidente debe tomar conocimiento de esto, para tomar sus disposiciones antes de presidirlo.

Respecto a los medios disponibles de un Banco y las vías de emplear su capital, debe tenerse presente lo que sea indicado antes.



### Administración del Banco

Para ser un buen Banquero se necesita alguna intelectual clasificación moral. Un Banquero no necesita ser hombre de talento, pero si ser un hombre de cordura. Talento en el sentido sobre el cual se puede comúnmente usar la palabra, es decir

empleando este una fuerte manifestación de alguna facultad de entendimiento, voluntad y cordura, en la proporción debida, de todas las facultades del entendimiento. Un Banquero no necesita tampoco ser poeta, filósofo, hombre de ciencia, literatura, orador, hombre de Estado, ni calidad marcada por el cual se ha distinguido del resto del género humano, y será mucho mejor Banquero sin tener ninguna de estas distinciones. Es necesario únicamente que posea una larga porción de una calidad, la cual se conoce por Sentido común. El talento de Banquero consiste mas en la reunión de un número de calidades que no son ellas mismas individuales y de un extraordinario carácter; pero únicamente raras.

El número de Banqueros que han fallado en los últimos tiempos es muy suficiente para probar que para ser un buen Banquero se necesitan calidades raras importantes como esas que son necesarias para mostrar altura en todas ocupaciones. El interventor en ejercicios metálicos necesita de una facultad intelectual de alto grado y de gran valer para la comunidad. La profesión es poderosa y espiritual y de espiritual situación para felicidad del género humano si se toma cuenta de todas las virtudes, con las cuales el dinero está mezclado, cómo son honradez, justicia, generosidad, caridad, economía, previsión y propios sacrificios emprestando y mandando.

Pero aunque la sabiduría, cordura o en otras palabras, alto grado de sentido común, no envuelve la posesión de ningún remarcable talento, siempre prueba la ausencia de todo remarcable defecto. Un gran defecto en un Banquero es la falta de decisión. Un Banquero debe conocer cuanto pesa en la balanza, la evidencia en cada lado de las cuestiones, y para llegar prontamente a la justa conclusión, la indecisión es perniciosa en negocios, los cuales necesitan siempre sigilo y cuidado; porque el gran auxilio del secreto es la celeridad y porque el hombre indeciso investiga después de varios consejos indispensablemente multiplica su confianza y seguridad.

Un otro defecto es la falta de firmeza. Un banquero después de madura consideración hecha sobre su opinión debe ser muy capaz de su estricta decisión y firmeza en sus previas determinaciones y deberá conocer bien cuando diga «No» y una vez dicho deberá sostenerlo y unirse a esta palabra.

Es una gran ventaja para un Banquero y en verdad para todo el mundo el conocerse a sí mismo y saber dónde o en dónde él sobresale y dónde puede ser débil. Es de algún valor el conocer que uno estará dispuesto por su temperamento a ser excesivamente cauto o liberal, sea por que sus maneras son corteses o rudas, sea que es idóneo para ver materias obscuridad o en su claro y reluciente lado, sea que sociales intercurso lo extravien mas o menos en peligro de su oficial desempeño

o sea por los regalos, cortesías y atenciones que recibe de sus clientes, hacen o no afectar las transacciones con ellos. En una Feria de negocios, cuando él haya hecho perdidas puede examinar si ella viene ocasionada por ordinaria operación de eventos o producida por alguna pequeña debilidad de su propio carácter y podrá recordar todas estas nuevas objeciones en la cual ha probado una necesidad de firmeza, de discreción, de distinción y perseverancia para guardarse en lo futuro, en la repetición de ninguno de los efectos causados.

Cuando un Banquero ha querido hacer (él mismo) conocimiento de sus defectos, es preciso que no los haga conocer a sus clientes. Un hombre que conoce tus defectos, nadie, sino un idiota los publicará. El hombre de arte y negocios que frecuentemente tiene ocasión de pedir plata prestada al Banco, prontamente estará percibido de la debilidad de su Banquero y si ha encontrado que por lisonjas, adulaciones, habladurías, cohecho o amenazas, puede influir en su conducta el Banquero estará siempre a la merced de este y por esta razón será prudente que un Banquero no tenga muchas relaciones sociales, con los clientes que tienen ocasión de pedir de algunas cantidades de plata, de ajuste o conveniencia. La cordura comprende prudencia y discreción y esto sólo podrá regular la conducta de un Banquero, cuando esté empeñado o comprometido absolutamente en transacciones del Banco.



## PARTE 24

Ocupado activamente en el arreglo de los asuntos y de los largos detalles de la penosa comisión que acababa de desempeñar para el Banco, a fin de entregarle todo en perfecta regla, durante este tiempo no quise frecuentar mis visitas al Banco considerándome todavía en comisión y retirado en Chorrillos con el fin propuesto ya de separarme de un todo de un Establecimiento que lo habían hecho cambiar y convertir en negocios cuyas deliberaciones no quería presidir. De este modo trabajaba para llegar al día deseado de la presentación de mis cuentas, sin haber aceptado las dos invitaciones que me hicieran para que asistiera a juntas, las cuales tenían por principal objeto a ser considerables adelantos al Sr. D. E. Meiggs por cuenta de las operaciones de los contratos de Ferrocarriles celebrados con el Gobierno, y al Sr. Rotalde nada menos que 1.000.000 para la construcción de un Hotel en la esquina del Portal de Escribanos, Lima, en cuyos negocios (que trataban de aceptar los Sres. Gerentes) además que era salir de las reglas de un Establecimiento de crédito y circulación, entraban en negocios hipotecarios de gran valor y plazos largos,

entregando de una vez y por principio de operaciones una cantidad más fuerte que el mismo Capital en efectivo disponible entonces en el Banco.

No asistí a ninguna de esas juntas; pero consultando los intereses de los accionistas y los míos propios, pasé a Lima a prevenir a los Sres. Gerentes, interesados en esto, que tales operaciones tenían abiertamente toda mi desaprobación y mostrándoles me disgustó a esos Sres., así como había sucedido otra vez, en que sin haber estado aún abierto el Banco, ni dado principio a sus operaciones se trató de hacer una junta del Directorio, promovida por el Gerente Sr. Lembcke, al objeto de suplir S. 700.000 a la casa de Dreyfus H° la cual había contratado (con perjuicio a un proyecto presentado al gobierno de los titulados nacionales) las consignaciones del Guano en Europa, de todo lo cual hago mención en correspondencia con Zaracondegui.

Habiendo hecho en todo mi posible para salvar al Banco de abrir cuentas sobre negocios ruinosos y después de un asiduo trabajo para el arreglo de los papeles, traducciones del Francés y del Ynglés al Español, & & al fin llegó el día deseado en que me presente el Directorio reunido para darle cuenta de mi comisión, entregarle todos los documentos en que constaban mis diligencias, bajo una explicación detallada de todo, en cuyo acto se manifestaba un preparativo de odioso y mezquino y todo arreglado para dar una recompensa a los grandes trabajos y sacrificios que tan desinteresadamente había hecho en obsequio del comercio de mi país; pero la envidia y el celo se habían apoderado de algunos hombres de vanidad reprehensible.

Debiendo tener presente que el Directorio del Banco, a pesar mío, había sido compuesta en su mayor parte de extranjeros a saber los Sres. Witt, Ugarte, Hubert, Villate, Renner y Lembcke, & & e interesados en las diferentes consignaciones del Guano, no podían ver con buenos ojos «y por muchas que fueran las ventajas que iba a reportar al país» mi proyecto de centralizar todas las consignaciones del Guano que se consumían en Europa en la casa de los Sres. De Rothschild y este era ya el principal motivo de las hostilidades, a las cuales se unían, por un principio extraño, los pocos hijos el País que representaban en calidad de Directores.



Sres. Directores:

Después de algunos meses de ausencia, ocupado en el extranjero con los asuntos del Banco, tengo hoy el honor de volverme a unir a U. U. y con el mayor placer vengo a dar cuenta al Directorio del Banco de la importante comisión que me confió en los Estados Unidos y Europa. Sus particulares son largos, y como deben



constar por acta en el Libro de Minutas, traigo escrita una ligera memoria resultado de mis diligencias.



El Sr. Secretario dio lectura a lo siguiente:

S. S. Directores del Banco de Lima

S. S. Directores:

Encargado por U. U. de ciertos asuntos importantes relativos al Banco y para los cuales he tenido la necesidad de trasladarme los Estados Unidos y Europa, creo que es una obligación mía daros cuenta detallada del resultado de mis diligencias, esperando que si ellas han llenado el fin que U. U. se propusieron al encomendarmelas, obtengan su aprobación y se ponga constancia de ello en el Libro de acuerdos.

Las indicadas diligencias que he terminado ya, remitiendo del extranjero los útiles y elementos indispensables para emprender y regularizar la marcha de los negocios del nuevo establecimiento de crédito, que acabamos de fundar, me han detenido mucho tiempo del que pensé, porque he creído necesario dar algunos pasos dirigidos a promover la prosperidad del banco y buscar todas las seguridades posibles en la fabricación de los billetes, la que por su naturaleza especial exigía reserva, precauciones y un estudio serio sobre los medios evitar las falsificaciones que suelen cometerse con la mayor habilidad. Quizá por haber permanecido tres meses y medio en los Estados Unidos he dejado de llevar a cabo un negocio de mucha magnitud para el mismo Banco (x). Pero era preciso ante todo acelerar su fundación.

Para explicarlo todo mejor y responder fácilmente a cualesquiera observaciones que se me hagan sobre la comisión y los intereses de que he sido encargado, dividiré mis tareas en dos partes: La primera referente a las diligencias que he practicado en los Estados Unidos; y la segunda a los que he efectuado en Europa.

Las diligencias de la primera especie se reducen: 1° a la contrata y compra de billetes a la Compañía Nacional, 2° a los Libros para la contabilidad general del Banco, 3° a la adquisición de los demás útiles para las oficinas, 4° a los sellos para las firmas del Directorio, 5° al depósito de las planchas y seguridades tomadas sobre ellas, 6° a los arreglos celebrados con los Sres. Maitland Phelps Co°, 7° y finalmente a la cuenta de todos los gastos y pagos hechos por conducto de los mismos Señores Maitland Phelps C°, sobre lo cual solicito encarecidamente que el Directorio tenga a bien nombrar a dos señores a quienes entregaré todos los

documentos concernientes a dicha cuenta, junto con las explicaciones oportunas, a fin de que puedan presentar un informe sobre la materia.

La segunda parte que se refiere a los importantes arreglos que he llevado a cabo para facilitar y ensanchar las transacciones del Banco en Europa, ha merecido mi particular atención por ser este un asunto que he mirado bajo todos sus aspectos debe contribuir al aumento del crédito y de la prosperidad del Banco como igualmente dar protección a la agricultura nacional.

Me es grato anunciar a los Sres. Directores que ha sido feliz el resultado de los esfuerzos que he hecho con el objeto que acabo de mencionar, pues he ajustado arreglos que deben ser permanentes y de gran utilidad, con poderosas casa de París y Londres, para que tomen a su cargo las agencias de los negocios del Banco, y más tarde por un hábil manejo en los negocios le cubra un crédito bajo condiciones liberales a fin de ayudarlo en sus operaciones.

Parece superfluo detenerme en manifestar a los S. S. Directores el gran provecho que el Banco puede reportar de esas negociaciones.

Los Sres. Rothschild jamás habían tenido negocios con el Perú, y si alguna vez se los habían indicado habían tenido a bien reusarlos. Sin embargo con suma complacencia mía debo exponer a los Sres. Directores que además de los arreglos que se verán en una parte de mi correspondencia, hay ciertos asuntos, por ahora reservados, los que he tenido el honor que me hayan dispensado, que pueden realizarse más tarde con inmensas ventajas sobre el Banco.

Así se ve claramente que cultivando el Banco altas relaciones con las casas más poderosas de las plazas europeas, está llamada a realizar los negocios de importancia que se organicen en el Perú y que dependen de transacciones de Europa, ya lo sean esos negocios iniciados por el comercio del País, ya lo sean por el Gobierno, debiendo agregarse que los adelantos en nuestro Establecimiento promoverán el desarrollo del comercio nacional, pues una gran parte de los provechos quedar en el Perú.

Concluiré esta exposición diciendo que de todas las diligencias practicadas en los Estados Unidos, he dado aviso oportuno al Directorio, incluyéndole documentos de importancia y siento decir que tal vez por las muchas tareas de los Sres. Directores, mis notas del 9 - 20 y 31 de Agosto, 15 y 30 de Setiembre han quedado sin respuesta alguna por algunos meses, hasta qué concluidos todos los encargos y habiendo regresado de Europa en New York, recibí una ligera contestación con fecha 13 de Noviembre, cuyo principal objeto fue avisarme de las acciones del Banco reusadas por el Sr. Candamo habían sido asignadas a otras personas, previniéndome que ajustase ad-referendum las bases de los arreglos que

iniciarse en Europa, y hablándome al mismo tiempo de unas instrucciones que no recuerdo haberme sido comunicadas.

Yo espero que el Directorio sin perjuicio de nombrar la Comisión que ha de examinar la cuenta de los gastos hechos por mí, se sirva también expresar si aprueba las demás operaciones que he efectuado en cumplimiento del compromiso que contraje.

Por lo demás, mi propósito al encargarme de las comisiones que he desempeñado, ha sido trabajar gratuitamente y con el mayor celo para fundar el Banco sobre bases sólidas y proporcionarle los medios que sea provechoso para los accionistas, para el Comercio y para la agricultura de la República.

Si mis intenciones se cumplen quedaré bien recompensado por las tareas que he desempeñado y por las molestias que he sufrido, con postergación de mis asuntos individuales, esperando además que el Directorio dispense cualesquiera imperfecciones que yo no haya podido evitar en el ejercicio de mis encargos.

Firmado: Manuel de Argumaniz  
(x)

Nota.

Con perjuicio a mis intereses y por haberme hallado ocupado en la fabricación de los Billetes para el Banco en New York, dejé de arreglar el contrato para centralizar las consignaciones del guano en las casas de los Sres. De Rothschild (Véase el artículo 17 del tratado 5°)



Después de haber dado lectura a la exposición precedente y puesta en la Carpeta del Directorio la gran cantidad de documentos y papeles relativos a mis diligencias, dando una explicación sobre cada uno. A cada paso no faltaba quien estudiadamente tomara la palabra para hacer apuntes y observaciones, vinieran o no al caso, y en asuntos desconocidos para estos y sin más objeto que unos eran llevados por el deseo de hacer valer su inteligencia y otros para hacer desmerecer el mérito que muy a su pesar encontraban en mi trabajo de pocos meses y consintiendo en todo esto el que presidía la Junta.

El Sr. Gerente D. J. F. Lembcke encargado por su compadre espiritual el Sr. Zaracondegui fue el que más se hizo remarcar en este procedimiento con el objeto que desertara de la Presidencia del Banco, convencidos como estaban del orden y exactitud que yo debía exigir para asegurar los intereses de todos.

Entre mis explicaciones hice presente lo que sigue:

Que al encargarme de esta comisión no había tenido la mira de hacer una especulación personal, sino servir con todo desinterés a la fundación del Banco.

Que el Banco de Lima era una Sociedad del Comercio Peruano; que por esto me interesé en su fundación y para establecer relaciones con las más respetables casas de Europa y de los Estados Unidos, para que nuestro comercio tuviera recursos, con tal alta posesión el Banco pudiera montar operaciones en que el Comercio del País no había tenido beneficio hasta el día; pero que la oposición que había tenido era fuerte por los interesados en las consignaciones del guano.

Que yo entendía que el Presidente de un Banco, a lo menos como un oficial en guarda de los intereses de todos los accionistas podía reunir junta general para consultar casos urgentes de gran interés, como sucede actualmente con operaciones de hipoteca &°, pero uno de los Sres. Gerentes ha quedado aceptar por principio que no conoce superior, y siendo el Presidente el Jefe Oficial del Banco ninguna consideración se le había acordado en el Reglamento formado

Repetí que el Señor Vice Presidente no había repuesto a mis cargos sobre el silencio guardado al contenido de mis notas del 9 - 20 y 31 de Agosto, 15 y 30 de Setiembre, tal como si no las hubiera leído o hubiera tratado con esto de complacer a los Sres. Gerentes.



Después de haber entrado en varias explicaciones acaloradas sobre la seguridades que debían haberse adoptado para los intereses generales del Banco, llegué por último a la más importante cuestión de reformar el reglamento que durante mi ausencia se había formado por el Banco, retirando de los 68 artículos de su contenido todo aquello que estaba en abierta oposición con un establecimiento de crédito y circulación y las seguridades del caso, y se dio lectura a la nota que llevaba preparada, siendo mi objeto defender hasta el último momento los intereses generales del establecimiento.



S. S. Directores

He examinado el proyecto del Reglamento formado por el Banco de Lima y aunque reconozco, tanto las buenas intenciones cuanto la competencia de los Sres. que lo han organizado, creo oportuno hacer algunas breves observaciones.

El artículo 9° señala un período muy corto para el ejercicio de los cargos de Directores, Presidente y Vicepresidente. U. U. comprenderán muy bien que del cumplido desempeño de esas funciones importantes pende la buena suerte

del Banco y también convendrán conmigo en que para ejercerlas con acierto se necesita no solo rectas intenciones sino también aptitudes especiales. Mas estas consisten en la versación de los negocios, versación que no se adquiere sino mediante la práctica de ellas.

Por estos motivos, sin duda, en los países donde las instrucciones de crédito están bien cimentadas, los periodos que se designan para la renovación de dichos cargos, son algo más largos, sin perjuicio de que si acaso se nota alguna irregularidad grave en la conducta de tales empleados, se adopte oportunamente la providencia que sea eficaz para salvar los intereses comunes.

El artículo 10° confiere a los Directores entre otras atribuciones la de abrir créditos a descubierto y sin limitación alguna. Creo que los actuales Directores estamos lejos de abusar de la amplia facultad que aquí se les concede; pero mañana pueden desempeñar esos cargos otras personas que no tengan su experiencia ni sus demás cualidades; y las disposiciones reglamentarias deben acomodarse, no a las calidades personales de los que actualmente desempeñan la gestión de los negocios sociales, sino el curso regular de las cosas.

En esta virtud me parece que el artículo 10° debe limitarse, expresándose que esos créditos a descubierto pueden abrirse hasta cierta suma, la que será determinada en el mismo artículo del Reglamento, previo un acuerdo del Directorio.

En el artículo que estoy comentando se autoriza también al Directorio para establecer Sucursales y por consiguiente para nombrar a los Administradores de esos establecimientos. Nada hay que observar contra lo sustancial de esa atribución. Sin embargo opino que debe añadirse la calidad de que las personas nombradas para tales funciones, sean de responsabilidad, y además, la otra calidad que se determine el capital de las expresadas Sucursales al tiempo de establecerse.

Al examinar el artículo 14° he considerado oportuno ampliarlo, disponiéndose que el Director de turno no abriera créditos con el Banco, sino con el conocimiento del Director cesante. Repito que el proponer estas modificaciones no fijo mi atención a los actuales Señores Directores, cuya probidad y delicadeza son notorias: mi objeto es proponer reglas generales que puedan servir para lo futuro y que estén de acuerdo a las circunstancias del País.

En el artículo 17 se faculta a los Gerentes para otorgar poderes y pudiendo ser muy graves las consecuencias que resulten de los abusos que cometen un apoderado inexperto o mal intencionado, conviene que los poderes no sean otorgados sino con la aprobación del Directorio.

El artículo 33 puede limitarse, fijando precisamente el plazo perentorio de seis meses para el pago de las obligaciones contraídas a favor del Banco. No juzgo

necesario detenerme mucho en la manifestación de las razones que sirven de apoyo a la limitación que propongo. No se oculta a U. U. que las obligaciones con plazos muy largos tienen el inconveniente de impedir la frecuente renovación de los negocios y de exponer a riesgos los capitales mutuados por las alteraciones que puede sufrir la situación de los deudores.

El artículo 37 está fundado en la cláusula 10 de la escritura Social, y mirado bajo este aspecto, parece que no debería ser objeto de ninguna objeción. No obstante yo veo muchos peligros en la generalidad con que se expresan las diferentes operaciones a que pueden destinarse los fondos del Banco. Si ellas además de lo que es peculiar a un Banco de descuento y circulación, se extendiese a suministrar fondos sobre los productos de las industrias Nacionales, sería muy probable que con grandes provechos del Banco se facilitase el desarrollo de la riqueza general del país. Pero si queda abierta la puerta para especulaciones de un éxito muy contingente para préstamos que no permiten un pronto y seguro reembolso, en una palabra, para empresas verdaderamente riesgosas, debe tenerse que una gran parte del capital del Banco quedé estancado y que más tarde o más temprano vengamos a sufrir una catástrofe espantosa. El esfuerzo de los que representan al Banco y tienen la sagrada misión de promover el adelanto de sus intereses, debe reducirse no a hacer muchos negocios de cualquiera naturaleza que sean, sino a hacerlos de tal modo que las sumas puestas en giro vuelvan en plazos cortos a la Caja, para ser invertidos en otras negociaciones y atender así con oportunidad a las exigencias que nazcan de la situación de la Plaza.

Así es como han progresado todos los Bancos plantificados en el mundo mercantil y así es como el nuestro podrá llenar los fines a que debe ser encaminado.

Por estas consideraciones desearía que en el artículo de que me ocupo se adoptase alguna limitación y que si esto no se considera posible a virtud de lo estipulado en la escritura, se convocase a Junta General de accionistas para que se corrigiese esa generalidad excesiva que se nota en la cláusula 10° y que puede dar muy funesto resultados.

No concluiré estas observaciones sin notar que en el Reglamento deben precisarse más las atribuciones del Presidente del Directorio, expresándose entre otras cosas que él es el que debe llevar la palabra oficial del Banco en las correspondencias, el que debe convocar a las Juntas Generales acordadas por el Directorio, y también el que debe cuidar de que los Estatutos y el Reglamento sean cumplidos por los diferentes Empleados.

Hago estas indicaciones sin ningún embarazo porque resuelto como estoy a renunciar la Presidencia del Directorio, no temo ni por un instante que mis ideas sean consideradas como el efecto de una mirada individual.

Dios güe a U. U.

Firmado: Manuel de Argumaniz.



Nota.

Tan lejos de tomarse en cuenta las razones manifestadas en la nota precedente, el Directorio de acuerdo con sus Gerentes no admitió ninguna modificación en los artículos de su Reglamento, en el sentido que proponía y convinieron rectificar, entre otras cosas: 1° Que los créditos a descubierto sin limitación podía hacerlos el Directorio como quisiera. 2° Que limitándose el plazo para los negocios a seis meses no se harían operaciones ningunas. 3° Que no se había considerado ningún límite a los negocios y que por consiguiente no se podía convocar a Junta General para variar el tenor de la escritura. 4° Que el Presidente del Banco era únicamente para presidir las Juntas del Directorio, estando todas las facultades y atribuciones, consignadas a los Sres. Gerentes.

Bajo tan extraños procedimientos no quedaba otro medio que llevará debido efecto mi dimisión, dejando en la Carpeta del Directorio, todos los papeles referentes a mi Comisión y pedí que se me aprobara una por una las partes de las diligencias que había practicado en los Estados Unidos y Europa



## PARTE 25

Acto continuo, después de haber entregado los documentos ya citados y no habiéndose aceptado las modificaciones que propuse sobre el Reglamento del Directorio y demás, también entregué en manos del Sr. Witt, Vicepresidente del Banco, que estaba ocupando mi puesto en presencia de todos los Directores y Gerentes, mi dimisión de la Presidencia, la cual llevaba escrita y preparada.

En ese momento el asunto llegado a tal punto de gravedad, las hostilidades cambiaron de carácter por algunos Directores quienes hicieron presente que no se podía admitir mi dimisión, sobre la cual insistí fundándome en todas las razones y aunque nadie podía obligarme a continuar en un negocio que yo reprobaba.

Se propuso entonces el que quedara en el Banco como Director y contesté a esto resueltamente que no solamente no aceptaría el quedar como Director, pero ni de un simple accionista.

Me retiré y desde Chorrillos siguieron varias comunicaciones sobre mi dimisión, el ceder mis acciones en el Banco, liquidación de mi cuenta de suplementos &c°. el todo con menos cortesía y reconocimiento a que estaban obligados.



S. S. Directores

Movido por el deseo de que se estableciese en Lima un Banco puramente nacional y destinado a mover los principales resortes de la prosperidad pública, hice cuantos esfuerzos estuvieron a mi alcance para que el proyecto se pusiese en estado de realización.

Reunidas todas las suscripciones con una prontitud que no se esperaba y formado un Directorio tuve la honra de ser nombrado su Presidente, cargo que admití sin otro designio que el de contribuir de algún modo a que el Banco quedase definitivamente plantificado y su situación de poder emprender una marcha regular y provechosa para los accionistas.

Con tal objeto me dirigí sin pérdida de tiempo a los Estados Unidos y Europa, donde practiqué todas las diligencias que creí necesarias para corresponder a la confianza que en mí se había depositado y dejar así cumplidos mis únicas aspiraciones.

Realizado ya el objeto de las comisiones que tuve a mi cargo y habiendo dado cuenta de ellas a los S. S. Directores, ha llegado la oportunidad de que renuncie la Presidencia del Directorio, supuesto que acepté esta distinción, tan sólo para facilitar las primeras operaciones necesarias a la plantificación del Banco.

En esta virtud espero que mi renuncia sea admitida y que asimismo acepten los sentimientos de alta consideración y aprecio con que me suscribo.

Vuestro att° S. S.

Firmado: Manuel de Argumaniz

Chorrillos 12 de Marzo de 1870





Lima, Abril 14/870

Sr. D. Manuel de Argumaniz

Chorrillos

Muy Sr. Mio:

El Directorio del «Banco de Lima» en su sesión del 1° del corriente acordó dar a U. sus agradecimientos por el buen desempeño de la comisión que encargó a U. en los Estados Unidos de Norte Améric y Europa para la fabricación de billetes, compra de libros y demás útiles para este Banco, así como también por las relaciones de recíproca utilidad, que ha procurado con los Sres. Maitland Phelps y C° de New York y los Sres. Rothschild de París y Londres, de las que se servirá el Banco siempre que lo considere conveniente para sus intereses.

En atención a los reiterados deseos manifestados por U. de palabra y por escrito, para que se le relevase de la Presidencia del Directorio, fue sometida a discusión la renuncia que U. hizo, desde la sesión anterior en la que se aplazó, persuadidos todos los Sres. de que U. no insistiría en esa idea; pero habiendo sucedido todo lo contrario a sus deseos y siendo invariable la resolución tomada por U. se acordó eximirlo de aquel cargo, dándole los más sinceros agradecimientos por lo bien que ha sabido corresponder el nombramiento que se hizo en un U. de Presidente de Directorio.

Ygualmente se acordó que teniendo cada uno de los Sres. Directores la facultad de leer el Libro de Actas y tomar de él cuantas anotaciones quisiera, no había necesidad de dar a U. la copia certificada de la presente sesión del acta que había pedido (x).

Persuadido el Directorio que siempre podrá contar con los conocimientos y la experiencia que U. ha adquirido en su larga y estudiosa carrera mercantil, en las principales plazas de Europa, como miembro suyo, me suscribo de U. muy atento am° y S. S.

Firmado: Enrique Witt

Presidente del Directorio del «Banco de Lima»

(x)

Nota.

Cómo cosa particular se debe notar que se negaron, no sólo a darme una copia certificada del acta en que estaba reconocido como fundador del Banco, sino también de la en que se declaraba el buen desempeño de mi comisión en los Estados Unidos y Europa



Chorrillos, Abril 30 de 1870

Señor Presidente del Directorio del Banco de Lima

D. Enrique Witt.

Señor Presidente:

He recibido la estimable comunicación de U. en que sin ocuparse detalladamente de mi exposición relativa a las comisiones que desempeñé en los Estados Unidos y Europa, arreglándome a las instrucciones acordadas, me da las gracias por el buen desempeño en esos encargos, pero sin mencionar como yo lo esperaba, que se aprobaran uno por uno todos los puntos de mi citada exposición.

Reservándome para después pedir para mí satisfacción una copia certificada de el acta en que aparece la cita de aprobación creo conveniente exponer a U. para que lo ponga en conocimiento del Directorio, que cuando tomé una parte activa en el establecimiento del Banco de Lima, entendí que este seguiría en sus reglamentos y en el curso de las operaciones, los principios establecidos, con respecto a esas instituciones de crédito, en las ciudades mas comerciales de Europa y Norte América. Movidio por esta consideración y a fin de regularizar hasta donde fuese posible la marcha de los negocios, formé una colección de libros, que contenían los más importantes tratados de Bancos, con el fin de extractar de ellos la parte más aplicable al estado del comercio y a las instituciones de nuestro país. Pero desgraciadamente he sufrido sobre este y otros puntos una equivocación, pues he sufrido oposiciones muy marcadas y se me ha indicado que los Bancos de Lima deben establecerse sobre bases muy distintas de las que se adoptan en las Ciudades Comerciales de Europa: que las reglas observadas ahí no exceptúan aquellas que no tienen un carácter local y son el fundamento del orden en todas las instituciones de esta clase, no deben tenerse en consideración: y que cada uno de los Bancos de esta Capital deben hacer lo que puedan sin entenderse con otro sin nada.

En efecto el Banco de Lima, que en mi concepto era un Banco de descuento y circulación, desde sus primeras negociaciones ha empezado a seguir otro rumbo, haciendo préstamos sobre empresas de Ferrocarriles, sobre hipotecas rurales y aún aceptando propuestas de negocios con el plazo de diez años: operaciones peligrosas, que no tienen tiempo determinado para su liquidación y en todo esto presentan el grave inconveniente de tener estancado, por largo tiempo, una parte considerable de su capital. Esta consideración sería muy grave en cualesquiera circunstancia. Lo es mucho más atendiendo a la magnitud de obras públicas emprendidas en el País y a otras causas que pueden ocasionar una crisis como lo he manifestado ya en las Juntas.

No siendo pues este el sentido en que yo me propuse trabajar para la fundación del Banco, ni habiendo aceptado mis indicaciones y teniendo por otra parte del propósito de ausentarme del País, para arreglar de otro modo mis asuntos particulares, creo indispensable no limitarme a renunciar la Presidencia del Directorio, a cuyo cargo no corresponde ninguna atribución importante, según el Reglamento acordado, en cuya virtud renuncio también el cargo de Director y junto con esta renuncia, espero que se me admita la de las dos acciones que represento.

Las acciones se están cotizando en la Plaza con un premio de 10%, poco mas o menos. Pero no quiero que por el hecho de ofrecer yo en venta mis acciones, tal vez se comprometa su crédito, me parece que el paso más acertado es el ponerlas a disposición del Directorio para su transferencia, según la cláusula 13° de la Escritura Social.

Dios güe a U.

Firmado: Manuel de Argumaniz



## PARTE 26

La que sigue es correspondencia relativa al traspaso de mis acciones en el Banco



Lima, Mayo 4/870

Sr. D. Manuel de Argumaniz  
Chorrillos

Muy Sr. Mio:

Contestando a la apreciable de U. 30 del pp.do que ayer me fue entregada por el Sr. D. Julián de Zaracondegui, y cuyo contenido ha sido comunicado Directorio del «Banco de Lima» en la sesión que tuvo lugar el mismo día de ayer; prefiero pasar en silencio aquellos puntos de su carta mencionada, respecto a los cuales las opiniones de U. y de dicho Directorio no están acordes, limitándome tan solo a contestar aquel párrafo por el cual pone en mi conocimiento que U. desea vender las dos acciones que tiene en el referido «Banco de Lima». Según el artículo 13 de la Escritura Social, el Banco en caso de venta tiene la preferencia, pero no está obligado a reasumir las acciones que se quieren vender. Los accionistas que quieren deshacerse de sus acciones tienen plena libertad de hacerlo, como mejor les parezca, bajo la condición solamente de que antes de cerrar el trato, avisen a

los Sres. Gerentes del Banco por escrito, quien es el comprador, para que ellos lo pongan en conocimiento del Directorio; y que este si el comprador es de su satisfacción, puede aprobar el traspaso, o en caso contrario desaprobarlo.

Para su Gobierno puedo decir a U. que las dos últimas acciones del «Banco de Lima» que se han vendido, han sido, la una, según ha llegado a mi noticia, con el premio de Ps. 4.000 y la otra con el de Ps. 3.200.

Soy de U. muy att<sup>o</sup> y S. S.

Firmado: Enrique Witt  
Presidente del Directorio del «Banco de Lima»



Chorrillos 22 de Mayo 1870

Sr. Presidente:

Comunicado el contenido de mi nota de 30 del pp.do al Directorio del Banco, se sirve U. decirme que prefiere pasar en silencio los puntos de mi citada comunicación, respecto de los cuales mis opiniones no estan de acuerdo con las de dicho Directorio.

Yo también creo que es conveniente guardar silencio sobre las causas que han dado lugar a que me separe del Banco, dejando que el tiempo manifieste si yo he sido el que me he equivocado o los que han contrariado mis deseos, los cuales no han tenido otro móvil que el propósito de contribuir al orden y a la prosperidad de un establecimiento en cuya creación he trabajado con el más vivo celo y la mayor buena fe desde que regresé de Europa.

Habiéndose U. reducido a contestar a esta parte de mi nota, en que puse mis acciones a disposición del Directorio, para que pudiese aplicarlas a los accionistas en esa, considero necesario exponerle: que sin duda no he podido hacer comprender el verdadero objeto con que dirigí a U. usted esas indicaciones. U. sin duda ha olvidado que según aparece en el acta de la instalación del Banco, yo fui electo Presidente de su Directorio y reconocido como su Fundador, habiendo tenido después a mi cargo los arreglos más importantes que he desempeñado con pureza, por los cuales he merecido que se acuerde darme las gracias aprobándose todos mis actos.

Habiéndose reunido todas esas circunstancias, consideraba yo y con mucha razón que el paso de negociar por mi mismo mis acciones en la Plaza podría dar motivo para que se comprometiese el crédito del Banco y se esparcieran rumores

que podían ser perjudiciales a sus intereses. Para evitar ese resultado y obrar en todo con la nobleza que acostumbro preferí poner mis acciones a disposición del mismo Directorio, supuesto que teniendo accionistas en reserva podía colocarlas con ventaja y sin ningún inconveniente para el Banco. Mas ya que ese ofrecimiento de mi parte, usando de las miras mas laudables, no ha merecido sino una respuesta que no está en armonía con los términos de mi comunicación, doy a U. a saber: que usando de la reserva y de las precauciones convenientes he tratado de negociar mis acciones por conducto del mismo Sr. Muro, Secretario del Banco, no habiéndome sido posible hasta hoy realizar sino una de ellas al Sr. D. José Martín Cárdenas con S. 3.500 de premio en cuya virtud considerando a U. como Presidente del Directorio y encargado de llevar la palabra oficial de ese Establecimiento de Crédito lo ponga en su conocimiento al fin de que se sirva comunicarme con con prontitud si alguno de los asociados quiere hacer uso del derecho de preferencia que les concede el artº 13 de la Escritura Social, indicando a U. que daré el mismo aviso cuando traspase otra acción.

Antes de concluir esta nota no me parece inoportuno advertir que me dirijo a U. y no a los Sres. Gerentes, ya porque el citado artº 13 no lo previene así de un modo explícito, ya porque teniendo alguna razón para pensar que esos señores no están en buena inteligencia conmigo, opino que es mejor abstenerse de tener con ellos una correspondencia que no es absolutamente indispensable.

Queda de U. muy attº y S. S.

Firmado: Manuel de Argumaniz



Sr. D. Manuel de Argumaniz

Presente.

Estimado Sr. y amigo:

Participo a U. que han sido probados los traspasos que U. ha hecho de sus acciones de los Sres. Mendoza y Boza y Cárdenas.

Soy de U. attº amº S. S.

Firmado: José Muro

Junio 1º/870



Lima, 3 de Junio 1870

Sr. D. Manuel de Argumaniz

Chorrillos

Muy Sr. ntro.

El sr. D. Enrique Witt, Presidente del «Banco de Lima» ha puesto a la vez en conocimiento de este las comunicaciones de U. del 22 de Mayo y 1° del presente, relativas en la transferencia de sus dos acciones en favor de los Sres. D. José Martín de Cárdenas y D. Manuel Mendoza y Boza, con el premio de Ps. 3.500 c/u.; y cómo los Gerentes son en este Banco y en todos los demás mundo, que tienen igual organización, los encargados de llevar la palabra oficial, teniendo siempre la personería de estas Sociedades de crédito, ha dispuesto nos dirijamos a U. para decirle que habiendo visto con sumo gusto el lucido traspaso qué hecho U. de sus acciones, lo aprueba con mucha satisfacción, desde que considera el buen crédito que tiene y el alto concepto que goza este naciente Establecimiento, cuando sus acciones se venden en plaza, al principio de sus operaciones, con un 17.1/2 de premio desvaneciéndose así los infundados temores de U. al pretender negociar sus acciones en el público, de que esto pudiese comprometer de crédito del Banco esparciéndose rumores que pudiesen perjudicar a sus intereses U. juzgaba.

Habiendo dispuesto el Directorio que no entremos en el ventajoso debate de las opiniones de U. tenemos el sentimiento de abstenernos de tocar esta cuestión; pero observando al fin de su comunicación del 22 de Mayo, una ofensiva alusión personal de U. a los Gerentes del Banco de Lima, debemos rechazarla enérgicamente como lo hacemos, afrontándole que ella es gratuita e infundada, pues estos no han hecho otra cosa que adherirse por convencimiento propio a la unánime decisión del Directorio cuando U. solo pretendió contrariar su decidida voluntad y bien meditadas deliberaciones.

Somos sus atentos servidores.

Por el «Banco de Lima»

Firmado: J. F. Lembcke: Julián de Zaracondegui, Director Gerente.

Nota:

Los dos Gerentes quisieron tomar una palabra oficial y ofensiva que yo desprecié, dirigiéndome al que representaba los intereses del Banco.



Chorrillos 28 Junio de 1870

Sr. Presidente:

Por esperar el día de la Junta mensual del Directorio que U. preside no he escrito a U. antes para decirle: que con fecha 22 del próximo pasado y 1° del corriente, cumpliendo mi deber y las formalidades establecidas en el Banco, me dirigí a U. para participarle el traspaso de las acciones que en él representaba. U. dejó sin respuesta esas comunicaciones. Mas habiéndome expresado por escrito al Sr. Secretario del mismo Banco con fecha 1° de este mes que el Directorio había aprobado dicho traspaso, creí que esta noticia era suficiente para haber realizado mis deseos y en ese mismo día se extendieron las escrituras respectivas, se recibió el dinero y todo quedó concluido.

Después de esto con fecha 3 del que rige los Sres. Gerentes me han dirigido una comunicación sin tener orden del Directorio, como ellos dicen, para entrar en debates. En esa comunicación llaman, no obstante, ofensa y alusión gratuita ciertos hechos que nada tienen de injuriosos y acerca de los cuales no he creído oportuno entrar en serias demostraciones siéndome por otra parte vedado sostener discusiones sobre puntos que el tiempo y los resultados aclararán, evitando así comprometer intereses ajenos que deben respetarse en todas circunstancias.

Por esta misma razón sin tocar ahora nada la cuestión sobre el poder y las atribuciones del Presidente de un Banco de Crédito público en todas partes del mundo, donde hay un comercio bien arreglado, me limitaré a indicarle que mis comunicaciones han sido dirigidas a U. y contestadas por U. como Vicepresidente, por que no podía ser de otro modo, según el orden natural hasta que yo dejara de ser Presidente y Director del Establecimiento y también porque yo me dirigía el Directorio, sobre negocios de interés general de la Compañía, no existiendo ningún obstáculo moral ni legal para que le hiciese por conducto de la persona que presidía oficialmente ese Cuerpo.

Ahora me hallo nuevamente en la necesidad de molestar la atención de U. sobre un asunto que no es a la verdad de mucha importancia; pero que siguiendo el orden de cosas no puede ser terminado sin la firma oficial de U.

U. recordará que al concluir la comisión de que estuve encargado en los Estados Unidos quedé debiendo a los Sres. Maitland Phelps y Ca. comerciantes de New York la cantidad de 5.097 Ps. 3 rs. como resultado de gastos y pagos hechos por cuenta del Banco. Como yo desde entonces tenía algunos motivos para separarme del Establecimiento, a fin de facilitarlos todo, previne a dichos Sres. al dejar a New York, que abriesen una cuenta directa al «Banco de Lima» y bajo mi

garantía personal, para los expresados 5.097 Ps. 3 rs. los cuales debían ser cubiertos con una remesa de 1.000 £ que yo había ordenado desde París. Efectivamente esa cantidad fue remitida bajo la firma de U. a la citada casa habiéndole participado a U. como Presidente del Banco, tanto el recibo de la Letra enviada por U. cuanto el producto de su venta.

Cubierto el crédito de la casa de Maitland Phelps de New York, queda un saldo de 440 Ps. 99 cents. el cual me pertenece, según arreglo de todas cuentas con el Banco celebrado el 11 de Abril. Mas como yo no ejerzo en la actualidad la representación del Banco y U. como su Presidente ha remitido la Letra es indispensable una simple orden de U. para que ese saldo se ponga a mi disposición, declarando que tal suma me pertenece, pues por mucha que sea mi amistad con la Casa ya mencionada, no debo solicitar que se falte al orden establecido en estos negocios, acostumbrado como estoy a seguir y respetar, en cuanto me sea posible, las mejores reglas comerciales.

Siento infinitamente tener que dirigirme a U. por esta última vez porque no puedo sin su orden recoger el pequeño fondo indicado.

Queda de U. attº y S. S.

Firmado: Manuel de Argumaniz



Lima, Junio 30/870  
Señor D. Manuel de Argumaniz  
Chorrillos

Muy señor mio:

En contestación a la apreciable de U. fha. 28 del presente, cuyo contenido he comunicado al Directorio del «Banco de Lima» me limito a incluirle unas pocas palabras a los Sres. Maitland, Phelps y Cia. de New York, a quienes instruyo de tener el pequeño saldo de Ps. 440 - 99 s. en favor del Banco de Lima a la disposición de U. y no dudando que esta carta será a su satisfacción me repito de U. su muy  
Atento y S. S.

Firmado: Enrique Witt  
Presidente del Directorio del «Banco de Lima»





PARTE 27

Retirado de la Presidencia por la falta de orden en sus actos, el cambio en su carácter de Banco de Crédito y Circulación, pretenderse el que quedara como un Presidente nominal sin tener autoridad ninguna en sus deliberaciones y arreglos, y en una palabra, faltándose a las reglas generales de todos los Bancos que siguen las costumbres establecidas en esas instituciones de crédito y no desviandome de estos principios acepté la Presidencia del Establecimiento y practiqué en Europa y los Estados Unidos los importantes arreglos que contiene la parte 17. de esta memoria, con casas de alta posición Comercial en esos países cuyas casas no conociendo a más persona que a mí en este negociado, naturalmente al retirarme del Banco, era de mi deber respondiendo al honor y confianza, con que fui favorecido, proceder a informar inmediatamente a todas ellas los justos motivos porque había hecho mi dimisión y que no habiéndose atendido a ninguna de las modificaciones importantes que había propuesto, no teniendo el Establecimiento las garantías públicas que yo deseaba, había pedido mi separación y retirado me de responsabilidad de él, tal y como lo había prometido a estas mismas casas al despedirme de ellas. Las respuestas a estas noticias fueron tan satisfactorias Como podría desearlas.

La que sigue es parte de la correspondencia relativa a estos particulares.



Sres. Royal Phelps  
New York

Muy Sr. mio y de mi distinguido aprecio:

Ocupado desde mi llegada a esta en el arreglo de documentos y diversos papeles que debía entregar al Directorio del Banco, relativos a todos a las diligencias de que me encargué en los Estados Unidos y Europa, libre ya de esta temible y urgente atención, tengo hoy el placer de escribir a U. dándole cuenta de resultados que tienen gran relación con los arreglos ad referéndum que tuve el honor de establecer con su respetable Casa, deseando corresponder de este modo al aprecio y confianza con U. me favoreció.

Antes de dejar a New York le ofrecí a U. mi palabra de que no continuaría ocupando la Presidencia del Banco de Lima, desde que la marcha de sus negocios saliera de las reglas generales de un Banco de Crédito y circulación, sin seguirse estrictamente los principios establecidos a sus operaciones para asegurar su progreso y los intereses de todos.

A mi llegada a esta, entre otras cosas, me encontré con un Reglamento para el Directorio del Banco, formado este sin que yo hubiera tomado parte ninguna en él y bajo de bases y condiciones, no solo dejando estas al Presidente del Banco sin ninguna superintendencia en los negocios y asuntos que tienden en la prosperidad y guarda de los accionistas que representan, pero que habían convertido las operaciones de un Banco de Comercio en las de un Banco Hipotecario, dando fuertes sumas a plazos largos a una sola persona, bien sea en Empresas de Ferro-Carriles, negocios rurales etc. haciendo de este modo ilusorio el capital que debía estar disponible y sin perturbación. Todo esto al paso que por falta de precauciones y no prestarse atención a la inquietud de obras públicas que se han emprendido fuera de los recursos naturales del País, los negocios, en mi concepto, deben venir muy difíciles y riesgosos dentro de muy poco tiempo.

No habiéndose pues prestado ningún atención a mis observaciones y siendo los negocios del Banco entregados a la voluntad de ciertas personas, he renunciado la Presidencia y aunque sea opuesto resistencia para aceptarla, he insistido en esto resuelto como estoy a separarme de un todo, a menos que hubiera un arreglo a mí satisfacción y de manera a asegurar los intereses generales del Establecimiento.

Conservo en mi poder la correspondencia original de su Casa relativa al arreglo para los asuntos del Banco y de la cual solo entregué una copia simple al Directorio, lo que creo de mi deber informarle a U. para que en el caso que se dirijan a U. disponga los términos en que crea mas a sus intereses el contestar, y yo he salvado de este modo mi obligación con U.

Siento mucho tener que informar a U. sobre las dificultades que han ocurrido al principiar las operaciones del Banco, pero es mucho mejor tratar de sistemar bien las cosas al principio o dejar un puesto que, además de comprometer mis intereses, me hubiera hecho responsable por los procedimientos de otros.

Mi siguiente le instruirá a U. del resultado final de todo y entretanto quedo de Ud. muy attº obediente y S. S.

Firmado: Manuel de Argumaniz



Sr. D. Royal Phelps  
New York  
Lima 13 de Abril de 1870

Muy señor mio:

Con fecha 27 del pp.do tuve el gusto de escribir a U. comunicándole confidencialmente mi resuelta determinación a renunciar la Presidencia del Banco de Lima y desde entonces tengo que añadir a Ud. que no conviniendo a mis intereses las reglas que se han adoptado seguir para la marcha de los negocios del Banco, también renunciaré de mis acciones en dicho Establecimiento para quedar separado de un todo.

U. recordará que antes de salir de New York le manifesté una nota que recibí del Directorio del Banco por conducto de su Casa, en cuya nota me daban las gracias aprobando el Memorándum de bases de arreglos que tuve el gusto de acordar con su respetable casa y entre otras cosas inesperadas que han ocurrido aquí en Juntas con el Directorio, los Sres. Gerentes empeñados en que se haga todo como ellos quieren, dispusieron que yo debía entenderme con U. U. para liquidar la cuenta de los 5.097 Ps.13 rs. del saldo a favor de U. U. y no he querido hacer ninguna objeción a esta disposición, tratando de evitar cuestiones y por tanto ruego a U. U. cubrir esta suma con las £ 1.000 que remitieron el 21 de Enero último, haciendo dicha liquidación a mi nombre y remitiendo un tanto de ella a vuelta de correo para concluir cuanto antes con esos Señores y salir de un asunto que solo me ha traído mucho trabajo y molestias, dejando al tiempo que responda por resultado.

Con mi siguiente tendré el gusto de hablar a U. de otros particulares entretanto queda a las órdenes de U. su muy att° y obed.te y S. S.

Firmado: Manuel de Argumaniz



New York 4 de Mayo de 1870  
Sr. D. Manuel de Argumaniz  
Lima

Muy señor nuestro:

Tenemos que acusar a U. el recibo de su favorecida 27 de Marzo pp.do de cuyo contenido nos hemos detenidamente impuesto, observando desde luego que el nuevo giro adoptado por ese Banco y el planteamiento de un nuevo Reglamento,

habían inducido a U. a dimitir la Presidencia del Establecimiento, y no dudamos que U. habrá sido guiado en ello por los mejores principios mercantiles.

Observamos asimismo que U. conserva su poder la correspondencia habida con nuestra Casa, respecto a los arreglos para la agencia en esa del referido Banco y suponemos desde luego que por ahora este asunto no tendrá ulterior resultado.

No hemos tenido ninguna comunicación directa del Banco, con excepción de una carta del Sr. D. Enrique Witt respecto a los Soles que U. mandó grabar y cuya carta la contestamos a la vuelta del correo, limitándonos al asunto de que se trataba.

Conservamos grato recuerdo de nuestro trato con U. y nos alegraremos saber sus últimas decisiones quedando entretanto sus afectísimos, seguros servidores.

Q. B. S. M.

Firmado: Maitland Phelps



Sr. D. Manuel de Argumaniz

Lima

(Traducción)

Londres 26 de Mayo de 1870

Señor:

Tenemos el honor de acusar recibo de sus favorecidas del 3 y 21 de Abril informándonos U. con ellas de su dimisión y retiro de la Presidencia del Banco de Lima, no prestando U. su aprobación sobre arreglos hechos en su ausencia y del nombramiento hecho en su sucesor D. Enrique Witt.

Hemos leído con mucho interés sus comunicaciones acerca de estos particulares y sobre el estado de los negocios en esa Ciudad y le damos a U. nuestras mas expresivas gracias por todo.

Esperamos el saber pronto una mejor alteración en la posesión de los negocios y quedamos sus obedientes Servidores.

Firmado: N. M. Rothschild



## PARTE 28

### Final

Desde mi juventud de tratado que las pasiones no perturben mi sentido y regularizando mis actos he comprendido que el cumplimiento fiel a dos compromisos que un hombre contrae bajo los trámites legales forman su buena reputación, y con esta firme conciencia he procedido en todas mis operaciones comerciales, encerrándome siempre en los límites de una honrada Independencia, cuyos sentimientos he creído de una gran necesidad en un país.

Desgraciadamente son hoy cosas negativas la conciencia, la honra, la buena fe y todos aquellos sentimientos a que están sujetas las acciones de todos los hombres de bien y el obtener negocios sea del modo que fuere es de todo lo que se trata y en tal situación y degradado estado de la moral y cosas, es preciso perder la vergüenza y tener audacia para obtener todo favor y fortuna.

Así, del modo que tengo manifestado, quedaron recompensados mis desinteresados servicios para la instalación del Banco y obligado ya a dejar mi Patria, después de haber hecho, como otras veces, imposibles para servirla, desengañado de un todo permanecí residiendo en el pueblo de Chorrillos, prefiriendo quedar en la posición que yo mismo me hice incógnito y sacrificado por algunos meses, antes que tratarme a nadie ni una palabra de todo cuánto había ocurrido, faltándose a todas las reglas en los asuntos del Banco, todo con el fin de no comprometer en lo menor los intereses de tantas personas interesadas en un Establecimiento que yo mismo había trabajado para fundarlo, dejando de este modo que el tiempo respondiera, probando a la evidencia, cuanto había dicho y previsto, todo lo que en su día sería una realidad.

Resuelto pues a dejar mi País para no presenciar un régimen de cosas, que sin duda podían haber destruido al pueblo más fuerte y mejor constituido en el mundo, no veía los momentos de partir Europa; pero desgraciadamente la guerra declarada en esos momentos en entre Francia y Alemania, me detuvieron algunos meses muy a mi disgusto y corriendo gran riesgo en mi persona.

Mi primo D. Bartolomé Manrique había sido robado y muerto en su casa el 4 de Julio de 1870 de modo más bárbaro y atroz que se podía cometer en ninguna parte del mundo y este hecho, como todos saben, quedó impune y con una desentendencia y procedimientos los más escandalosos por las Autoridades del País después de haber dejado la mayor parte de su fortuna en un suntuoso Hospicio para los pobres de Lima.

Muy pocos meses después, es decir el 25 de Diciembre, en la nochebuena, debió haberse repetido el mismo hecho conmigo en mi rancho de Chorrillos. Todas las puertas fueron abiertas con llaves maestras y quedé robado de cuanto tenían en dinero y alhajas; pero Dios quiso salvarme la vida por haberme quedado esa noche en Lima de un modo, el mas providencial y por la primera vez, en cerca de un año de tiempo. Las autoridades de la policía de Lima y Chorrillos se mostraron aun mas indiferentes que en el atentado de Julio, a pesar de haber ofrecido 500 Ps. para tomar a los ladrones, cediendo también las alhajas y el dinero que se habían llevado.(x)

Después de estos acontecimientos y sin garantías individuales en el País no quiso esperar mas para la conclusión de la guerra y deje a Lima el 28 de Febrero de 1871, como lo detallo en la parte 4°. de mi memoria.

(x)

La casa o rancho de Chorrillos pertenecía el Sr. Mascaró, persona que no se ocupó en lo más leve en lo relativo a descubrir un hecho que podía muy bien haber venido de sus sirvientes.



# **Cuaderno 5**





## Libro quinto de las memorias de D. Manuel de Argumaniz

### PARTE QUINTA

Que contiene mi propuesta del ferrocarril trasandino y otros, la de centralizar las consignaciones del guano en las Casas de los señores Rothschild de París y Londres y varios otros asuntos de importancia para el Perú, en obras públicas.

Igualmente, mi propuesta para la consignación del guano de Francia el 1857; mis arreglos para la España en 1859 y para Inglaterra en 1860.



### INTRODUCCIÓN

El amor a la Patria, se entiende, en todos los países del mundo, de dos modos y así como la ley natural ordena, es a decir:

- 1°. El amor al suelo donde uno ha nacido y cuenta con su familia.
- 2°. El amor a las costumbres y a sus hombres. Para lo primero hecho desde mis primeros años, al terminar mi carrera comercial y con la mejor voluntad, cuanto me ha sido posible por merecerlo, pero en cuanto a la segunda, declaro sobre mi honor, que jamás he podido transijir con ellas, y esta razón me ha tenido siempre, si no completamente ausente de mi Patria, al menos de su metrópoli.

Así, después de haber pasado 43 años de mi vida en un asiduo trabajo en mi carrera comercial, como se verá en mis tratados 1°, 2°, 3° y 4°, siempre conservaba

la dulce esperanza de que al terminar mis asuntos comerciales y buscar el reposo en mi vejez iría a mi país natal y considerado a lo menos por mis compatriotas, disfrutar lo que había adquirido con tanto trabajo y honor, y para llevar a cabo esta inspiración patriótica, sacrifiqué una posición ventajosa y muy respetable en Europa y tuve a la vez el deseo de no querer volver a mi país sin llevar algún fruto de mi trabajo y experiencia adquirida en mi larga permanencia por Europa, como se verá por el contenido de mi 4º, 5º y última parte.

Desgraciadamente, durante mi larga ausencia, los usos y costumbres se habían empeorado considerablemente en el país, de tal modo, que parecía ya ser desventajoso el ser modesto y honrado, llevando por esto la animosidad de la audacia de hombres cuasi todos improvisados con el negocio del guano que lo ha prostituido todo. Así, cuando esperaba que después de tantos años de trabajos y de haber probado buena conducta, llenando cumplidamente mis deberes y en sociedad de personas de capital y crédito en el país, sería esto un motivo para estar respetado y considerado de mi país, pero muy lejos sucedería así, me encuentro con que si no estaba odiado y disgustado por hombres de fortuna mal adquirida, estaba al menos por otros ya superiores, mirado con indiferencia o desdén y como si nada valiera ante esa sociedad ya millonaria, con un capital pequeño, no importa si independiente de malos negocios, éste fue adquirido al rigor del trabajo, con todo honor, no tratándose en el día de otra cosa: «Que tanto tienes, tanto vales» y desmoralizado todo completamente. Sea como fuere no se para en los medios de hacer fortuna con menos pudor que en California, siendo deplorable que se haya perdido en el país el criterio de lo justo y lo honesto.

Habiendo tocado en los más crueles y amargos desengaños desde mi regreso de Europa, durante los años de 68, 69, y 70, y sin haber conseguido nada no me quedaban más medios que ausentarme del país, a todo mi pesar quizás para no volver jamás, pues si el patriotismo me llevó, el patriotismo me hizo salir.

Viene ahora una relación demostrando todo lo que había acordado, con el buen deseo de servir a mi patria al venir a establecerme en Lima, siendo las bases principales de mis proyectos, un plan para la fundación del Banco de Lima, la centralización de las consignaciones del guano y la construcción de ferrocarriles, el todo de un carácter puramente nacional y con asistencia de las más colosales casas de Europa y también se agrega al final de este tratado mis estudios en las Exposiciones Universales de Europa para retirar de ellas una larga colección de todo aquello que consideraba de utilidad para mi país. Otra colección preciosa de tratados de todos los establecimientos de caridad, corrección y educación públicas en las principales ciudades de los Estados Unidos que visité detenidamente

por creerlo de utilidad al Perú. Una colección de libros entregados a la Biblioteca Nacional en Lima. Publicación en el diario El Nacional de todos los particulares del ferrocarril aéreo, del tranvía o ferrocarril de sangre para la ciudad de Lima. De máquinas y planos completos para irrigación, aplicables a los terrenos del Perú. Plan para favorecer la emigración de Europa. Para un Banco de ahorros y economías. Para formar los empréstitos municipales con el objeto de las obras públicas, cuyos documentos quedaron todos en la imprenta El Nacional a disposición del público y se entregarían después a la Escuela de Artes y Oficios, en manos de su Director, el señor General D. Manuel Mendiburu, así como toda la larga colección de diseños, catálogos y prospectos generales de las exposiciones de París y Londres, aplicables al Perú, en toda su industria.



#### PARTE 1a.

Mi propuesta con todos sus particulares para la construcción del ferrocarril transandino y otras con asistencia de capitales de ultramar. Mi aceptación a las modificaciones y reparos hechos por el Ministro de Gobierno, D. Pedro Gálvez y conducta de éste y del Gobierno en asuntos de tanto interés nacional.



Excmo señor:

Enrique Meiggs, ante V. E., respetuosamente expongo: que teniendo conocimiento de que el Gobierno se ocuparía definitivamente de que se practiquen los estudios del ferrocarril entre Lima y el valle de Jauja, para lo que se haya debidamente autorizado, tengo el honor de someter a su ilustrada consideración la siguiente proposición.

- 1°. El Supremo Gobierno autorizará, en la forma que sea más conveniente para hacer los estudios del ferrocarril entre Lima y el valle de Jauja, suministrándome todas las facilidades que se requieran, igualmente todos los datos conducentes que se hayan a su disposición.
- 2°. Haré practicar los estudios a mi costa, empleando ingenieros contratados por mí.
- 3°. Un ingeniero del Estado intervendrá en los trabajos a fin de que se llenen los deseos del Gobierno y del Congreso, en la autorización de que antes he hecho referencia.

- 4°. Los estudios y los planos quedarán terminados dentro de ocho meses de aceptadas estas proposiciones, o antes si fuera posible.
- 5°. Las direcciones a que se dé la preferencia podrán ser cualquiera de las que hasta ahora hayan sido estudiadas, u otra nueva si fuera la más conveniente.
- 6°. Terminados los estudios y los planos, el que suscribe se ofrece de ponerlos a disposición del Gobierno, a fin de que pueda éste contratar con el que suscribe o con quien lo represente de un modo legal la construcción del ferrocarril mencionado o que se convoque cualesquiera empresarios en los términos que tenga a bien o haga de dichos estudios y planos el uso que crea más conveniente.
- 7°. Se someterá la valorización de los gastos hechos en los estudios y los planos a una Junta de ingenieros de la confianza de ambas partes y el que se suscribe será indemnizado de su valor en el caso de que el gobierno no contrate con él o con su representante la construcción del ferrocarril, sin que pueda impedir que el Gobierno haga uso de dichos estudios y planos desde el momento en que estén terminados. Si se contratase el ferrocarril con el que suscribe o su representante, el valor de los estudios será considerado como parte de la obra.

En tal concepto:

A V. E. suplico se digne acoger benevolamente esta solicitud y resolver lo que creyese más justo y conveniente. Lima y setiembre 18 de 1868.

Excmo señor.

Enrique Meiggs.



Lima, setiembre 21 de 1868.

Teniendo en consideración: 1°. Que el Gobierno suficientemente autorizado por las leyes de 13 de febrero de 1861 para hacer ejecutar los estudios de un ferrocarril central desde la costa al interior y penetrado de su inmensa importancia se halla decidido a emprender inmediatamente esos estudios, sea completando los ya practicados o practicando otros nuevos en la dirección y bajo las condiciones que sean más adecuadas.

2°. Que la propuesta del señor Meiggs, persona merecidamente acreditada para responder de la buena y cumplida ejecución de obras de este género, satisface los deseos del Gobierno, por cuanto los estudios se practicarán con todo el esmero que permita al proponente emplear los medios de que dispone y porque esos es-

tudios quedarán a la disposición del Gobierno para que éste haga de ellos el uso conveniente.

Se resuelve.

Aceptar la propuesta hecha por el señor Meiggs para practicar los estudios de un ferrocarril que denominará ferrocarril central trasandino y cuyo objeto será comunicar la costa con el interior, uniendo la Capital con el valle de Jauja, incluyéndose en estos estudios los de las ramificaciones que deben servir el plano de ferrocarril. En consecuencia mándese extender la escritura correspondiente. Publíquese y regístrese. Rúbrica de Su Excelencia. Gálvez.



Excmo. señor:

Don Manuel de Argumaniz ante V. E. respetuosamente me presento y digo: Que convencido de que la planificación de vías férreas en los lugares más convenientes es un medio muy eficaz de promover la prosperidad del país y dar una colocación útil a sus capitales, formé la resolución de emplear mis fondos, mi crédito y mi actividad en tan importante objeto tan luego como el Gobierno de la República pensó seriamente en el ferrocarril que debía unir a Lima y el Puerto del Callao. En esta virtud, después de haber logrado reunir los recursos necesarios para llevar adelante esa empresa, hice al Gobierno de aquella época una propuesta mucho más ventajosa que las que se habían presentado por los señores Rudall, Wheelwright y otros. Mas, a pesar de haber seguido un voluminoso expediente, de haber consentido en muchas alteraciones y logrado que tanto las oficinas fiscales, cuanto el Ministerio público opinase en favor de mi proyecto, tuve el sentimiento de que por motivos que me son hasta ahora desconocidos, el gobierno de mi Patria prefiriese una empresa extranjera a una empresa nacional y que además ofrecía ventajas que en el día son conocidas y que habrían refluído no sólo en beneficio del Erario sino también del comercio y el público en general.

Después del mal éxito de esos esfuerzos me retiré a Europa desalentado por ese procedimiento para dedicarme a negocios mercantiles. Al regresar a mi Patria al cabo de veinte años y con la experiencia que he adquirido de negocios activos en esos grandes centros de comercio y de civilización, he visto que V. E., persuadido de la gran importancia de los ferrocarriles, está dedicando su atención a las obras de esta clase y que con tal motivo ha presentado al Congreso un proyecto de ley con el objeto de levantar un empréstito y expedido una resolución en la que se acepta una propuesta de D. Enrique Meiggs, para hacer el estudio del trazo definitivo del ferrocarril de Lima a Jauja y algunos pueblos del interior, con la

condición de que si no se considera conveniente encargar a dicho señor Meiggs la obra se le abonen los gastos que va a emprender en ese estudio.

Como la mencionada resolución no cierra ni puede cerrar la puerta para que respecto de la construcción del camino se admiten las bases que sean más útiles para el fisco y para el país, me dirijo desde ahora a V. E., haciéndole presente que tengo el designio de hacer a V. E. una propuesta sobre dicho camino y que dicha propuesta es la que sin duda tendrán parte comerciantes respetables el país, podrá extenderse también al ferrocarril para Pisco, Lambayeque, Pasco, etc. Esos proyectos que yo presente serán arreglados a las bases que V. E. ha sometido a la consideración del Congreso y contendrán condiciones tanto o más aceptables que las de la empresa del ferrocarril de Lima a Huacho. Por esta razón, antes de admitir el proyecto que le presenta el señor Meiggs o cualquiera otra persona, se dignará V. E., convocar por medio de un aviso oficial a todo el que quiera hacer propuestas, a fin de que sea preferido el que contenga condiciones más aceptables.

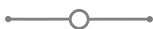
Así, V. E. realizará su honroso propósito, arreglará su conducta a las disposiciones vigentes y la Nación sacará de la competencia todo el provecho posible y además la ventaja de que obtenga protección a la industria nacional.

Por tanto: A V. E. suplico se sirva unir esta solicitud al expediente iniciado sobre la propuesta del señor Meiggs y tener presente mis indicaciones cuando se acuerde la construcción del camino, como lo espero de su integridad e ilustración.

Lima, octubre 14 de 1868.

Excmo. señor.

Manuel de Argumaniz.



Nota. Después haber esperado algún tiempo para que se practicaran en los estudios propuestos por el señor Meiggs para formar el plan de la línea férrea entre Lima y Jauja, con trabajos pude verlo e informado de todo ello, resultaba lo siguiente:

Distancia. Kilómetros. 209

Puentes (Exagerados) 12.

Túneles (Exagerados) 28

Viaductos 4.

Todo esto según lo expuesto por el ingeniero en jefe D. Ernesto Malinowski.

Después, estando ya de Ministro de Estado el señor Ferreyros, tuve autorización de éste para que se me permite examinar el resto de la línea trazada, perfiles,

planos, etc., que unido todo a lo que por separado me había informado, decidí hacer en su día al Supremo Gobierno la propuesta del proyecto siguiente.



Bases sobre las cuales se establecerá una compañía nacional para encargarse de la construcción del ferrocarril de Lima a Junín y de otras vías férreas que sean convenientes el país.

- 1°. Se autorizará el establecimiento de una compañía nacional compuesta de personas de capital y propiedad conocida, titulada del ferrocarril central trasandino para construir una vía férrea de Lima a una de las ciudades del Departamento de Junín.
- 2°. Se harán los estudios de la línea por los ingenieros del Gobierno.
- 3°. La Compañía Nacional reunirá con sus fondos propios y por medio de suscripciones un capital de seis millones de soles. El Gobierno suplirá a la Compañía una suma igual, emitiendo para el efecto bonos de crédito público, denominados de ferrocarril, los cuales ganarán el cinco por ciento de interés, entregando parte de ese suplemento en los bonos reservados del empréstito del 1865, sobre los cuales conserva el derecho de libre disposición.
- 4°. La Compañía podrá negociar fondos en Europa, emitiendo obligaciones con un interés hasta la suma de ocho millones.
- 5°. El Gobierno garantizará hasta la suma de ocho por ciento anual el interés de las obligaciones emitidas en Europa por la Compañía y el del capital que ésta reúna aquí en cumplimiento de lo estipulado en la primera parte de la cláusula 3a, quedando como garantía el mismo ferrocarril, los intereses del cinco por ciento estipulado en la misma cláusula 3a y además el guano de las islas de Guañape.
- 6°. Los útiles que se importen para la construcción y explotación de la línea, como Iguualmente los víveres que se introduzcan para la alimentación de los trabajadores quedarán libres de todo derecho fiscal. Pero el Gobierno podrá tomar las precauciones necesarias para evitar cualquier abuso de parte de los agentes o empleados de la empresa. Los que se ocupen en el servicio de la línea quedarán exentos de todo servicio militar.
- 7°. El Gobierno concederá gratuitamente a la Compañía los terrenos del Estado que sean indispensables para la construcción del camino, y si la Compañía necesitase algunos terrenos particulares, ella pagará su importe previos los trámites que la ley exige para la expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

- 8°. Los dividendos del ferrocarril se destinarán:
  - 1°. Al pago de intereses y amortización de las obligaciones emitidas en Europa por la empresa.
  - 2°. Al pago de interés del ocho por ciento correspondiente al capital de las acciones y
  - 3°. Al pago de los intereses y a la amortización del préstamo del Gobierno.
- 9°. La Compañía gozará de un privilegio exclusivo de veinte y cinco años y también gozará de la propiedad del camino por cincuenta años, pasados los cuales, el Gobierno, si lo cree conveniente puede hacerse dueño de la empresa, abonando, según una justa tasación, los valores que la Compañía tenga en el negocio. Pero si el gobierno no tuviese medios de pagar esos valores, el dominio de la Empresa durará veinte y cinco años más, pasados los cuales las obras pasarán a ser una propiedad nacional.
- 10°. Si el costo de la obra excediese de veinte millones de soles, el exceso deberá distribuirse en los mismos términos de que hablan las cláusulas precedentes.
- 11°. La tarifa de pasajes, de fletes, el importe y recaudación de las acciones, serán materia de un arreglo posterior con vista del presupuesto de la obra, declarándose desde ahora que será libre la conducción de correos y los empleados en comisión de servicio abonarán la tercera parte del flete.
- 12°. Un año después de firmado el contrato, previa la autorización respectiva del Congreso, principiarán los trabajos de la obra.
- 13°. La Compañía se comprometerá a no traspasar, sin conocimiento del Gobierno, los derechos que resulten de la contrata.
- 14°. Las bases contenidas en esta propuesta pueden servir también para contratar la construcción de otras líneas férreas que se crean convenientes, previos los estudios necesarios y haciendo, en las sumas anteriormente expresadas, los aumentos o reducciones que exija el presupuesto de la construcción.
- 15°. La garantía de qué habla la cláusula 5°, durarán tan sólo 15 años, pasados los cuales la empresa se limitará a percibir la utilidad que el ferrocarril de proporcione.
- 16°. Las cuestiones que puedan suscitarse entre la Sociedad y el Gobierno serán sometidas a árbitros arbitradores que las decidan con arreglo a la equidad y sin apelación.
- 17°. La compañía se organizará definitivamente en el plazo de un año; en el mismo tiempo se formará el presupuesto de la obra y si no se verificase quedará sin efecto la concesión otorgada y el Supremo Gobierno dispondrá de los bonos como lo tenga por conveniente.



18°. Formada la Sociedad se arreglarán las demás cláusulas convenientes para la seguridad del Fisco, de la Empresa y del público en general.

Lima, noviembre 4 de 1868.

Manuel de Argumaniz



Excmo señor:

Don Manuel de Argumaniz, ante V. E., respetuosamente me presento y digo: que con fecha 14 del mes pasado elevé al Gobierno una representación en la que les expuse que teniendo el designio de presentar algunas bases para la construcción de ferrocarriles y contando con medios y relaciones suficientes para llevar adelante empresas de esta clase, solicitaba que por medio de un aviso oficial se anunciara al público que el Gobierno estaba dispuesto a admitir las propuestas que se le hiciesen, prefiriendo las que fuesen más ventajosas.

Como el Gobierno, en vez de acceder a mi solicitud, ha admitido la propuesta que le han hecho algunos comerciantes de esta plaza sobre la construcción de una línea férrea de Lima a Junín, he creído oportuno ocurrir directamente a la representación nacional, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto a fin de que sea aprobado o a lo menos se convoque, con un plazo, a los que quieran hacer propuestas sobre dicho camino de Lima a Junín y sobre otras líneas que sean convenientes.

Por tanto:

A la Representación Nacional suplico se sirva acceder a uno de los dos objetos de esta solicitud, como lo espero de su ilustración e integridad.

Lima, noviembre 4 de 1868.

Manuel de Argumaniz.

Lima, noviembre 11 de 1868.

Pídase por los señores Secretarios informe al señor Ministro de Gobierno, como acumulación de todos los antecedentes de la materia.

Peña.



Excmo señor:

Los que suscriben, animados del deseo de cooperar a la obra de un ferrocarril central trasandino, con el mayor respeto, se presenta ante V. E. para solicitar la

autorización de formar una Compañía para la construcción de un ferrocarril de locomoción por vapor, que partiendo de cualquier punto del litoral del Departamento de Lima, termine en una de las ciudades del Departamento de Junín. Las bases bajo las que se formará la Compañía, son las siguientes:

- 1°. La Compañía se formará con un capital de seis millones de soles.
- 2°. El Supremo Gobierno prestará a la Compañía al interés anual de cinco por ciento, un valor efectivo de seis millones de soles, sirviendo de base para el empréstito el resto de bueno reservados de 1865, de que el Gobierno aún dispone.
- 3°. La Compañía tendrá facultad de levantar en Europa los fondos necesarios por medio de obligaciones, a interés fijo, hasta por un valor efectivo de seis millones de soles.
- 4°. El producto total del camino se consagrará: primero, al pago de intereses y amortización de las obligaciones que se emitan. Segundo: al de un interés de 9 por ciento al capital que se suscriba por acciones y tercero, el sobrante al pago de intereses y amortización del préstamo al Gobierno.
- 5°. Basada esta propuesta sobre un costo aproximado de dieciocho millones de soles para la línea proyectada, sólo podrá llevarse a efecto con arreglo a la combinación propuesta en tanto que el resultado definitivo de los estudios que se hagan no acrediten como probable un costo mayor de dicha suma.
- 6°. En caso de que el costo de la obra excediera de dieciocho millones de soles y no pasase de veinte, se aumentará la emisión de obligaciones a la suma de ocho millones de soles, valor efectivo.
- 7°. En caso de que el presupuesto definitivo de la obra no excediera de viene millones de soles, la Compañía principiará los trabajos de la línea en un año después de firmado el contrato.
- 8°. El Supremo Gobierno solicitará del Soberano Congreso la autorización necesaria para celebrar con la Compañía que se forme el contrato definitivo sobre las bases expresadas en el cual se establecerá la garantía del Gobierno para los intereses de que habla esta propuesta. Obtenida dicha autorización y cuando se hayan concluido los estudios y presupuestos de la obra, procederá el Gobierno a ajustar el contrato respectivo, en el cual se establecerán todas las cláusulas usuales en dichos contratos para resguardar debidamente los derechos e intereses del Fisco, del público y de la empresa.
- 9°. Los fondos destinados a dicha obra, esto es valor de bonos de 1865, que aún se hayan reservados, quedarán desde luego depositados en el Banco de Inglaterra y afectados a esta obra sin que de su valor pueda distraerse can-

tividad alguna para otros usos. Así mismo se depositarán en el propio Banco las cantidades destinadas a la amortización de los bonos que en el sorteo semestral resultan favorecidos.

Tan luego como el Soberano Congreso comunique al Supremo Gobierno la aprobación de estas bases, éste ordenará que se verifique el mencionado depósito.

10°. Quedará abierta al público la suscripción por acciones para esta Compañía desde la fecha de la publicación de esta solicitud hasta un mes después de firmada la escritura con el Supremo Gobierno.

11°. Los derechos que se otorguen a la Compañía no perjudicarán a las concesiones de otros ferrocarriles declarados hasta la fecha.

Apoyados en las consideraciones contenidas en la adjunta memoria que sometemos respetuosamente a la consideración del Supremo Gobierno.

Suplicamos a V. E. tenga a bien acoger favorablemente esta solicitud.

Lima, 19 de octubre de 1868.

Excmo. señor.

J. Domingo Castañeda.- Pedro Denegri.- N. Rodrigo.- M. Pardo.- J. de la Riva Agüero.- José Canevaro e hijos.- Valdeavellano y Cia.-



Documentos Parlamentarios.

República Peruana. Representantes por el Departamento de Junín.

Lima, noviembre 24 de 1868.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno.

S. M.

La propuesta hecha por el señor D. Manuel Pardo y otros comerciantes de esta plaza para la construcción del ferrocarril central trasandino que aprobó por su parte el Supremo Gobierno y que V. E. elevó el Congreso para que también fuera aprobada por este cuerpo se encuentra actualmente detenida en la H. Cámara de Diputados no obstante estar a la Orden del Día, a consecuencia de que habiendo hecho nueva y diversa propuesta, D. Manuel de Argumaniz, se le pidió informe al Ministerio que corre a cargo de V. S. [ilegible] no recordamos, más de veinte días, dentro de cuyo periodo, por dos veces se ha dirigido a V. S. la Comisión que debe dictaminar en la última propuesta, solicitando del celo de V. S. el pronto despacho del referido informe. Pero como V. S. no se ha servido siquiera acusarle

recibo de estas comunicaciones, y como, por otra parte, el tiempo nos pone en el inminente riesgo de que la presente legislatura no llegue a resolver tan importante asunto, tal vez el más importante para el porvenir no sólo del Departamento de Junín, sino también de la República en general, hemos acordado todos los abajo firmados dirigirnos a V. S., colectivamente, para suplicarle a nombre de nuestros comitentes que a la brevedad posible se digne evacuar el informe pendiente y remitirlo a la H. Cámara de Diputados para la definitiva solución del mencionado proyecto.

Dos guarde a V. S.- S. M.

Manuel Santa María.- Pedro Cisneros.- Julián del Valle y Seoane.- José Jacinto Ibarra.- Manuel B. Cisneros.- Federico Rios.- Maneul J. Basurto.- José M. Aza.- José Boza.- Santiago Figueredo.-



Nota.- Al fin, estuvo el Sr. D. P. Gálvez, Ministro de Gobierno obligado a evacuar su informe sobre la propuesta pedida en su Ministerio y pasaron el expediente de la materia a la Cámara de Diputados para dictaminar.

Lima, noviembre 28 de 1868.

Señores Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados.

Don Manuel Argumaniz presentó a este Ministerio el adjunto recurso fecha 14 de octubre último, en el cual, como exigía su naturaleza, ordenó el Oficial Mayor, que se agregasen los antecedentes a que en él se hace referencia y por tanto no me fue presentado. Con este decreto paso a la mesa de partes y el Oficial de ella, según dice en su informe, fijándose en la semilla del recurso, en la que pide el señor Argumaniz se una al expediente del D. Enrique Meiggs, lo unió al expediente de éste y con él lo pasó al Ministerio de Hacienda. Entre tanto se expidió por este Ministerio el decreto de 26 de octubre concediendo permiso a los señores Castañeda, Riva Aguero y otros para que formasen una compañía nacional con el objeto de llevar a cabo la planificación del ferrocarril indicado y se remitió a esa Honorable Cámara, sin que por lo expuesto el que suscribe tuviera conocimiento del recurso del Argumaniz. En 4 del corriente presentó Argumaniz a esta Honorable Cámara más propuestas para la construcción del ferrocarril central trasandino, sobre las que se sirvieran V. S. S. pedir informe a este Ministerio el día 11, indicando se agreguen los antecedentes y como se quejaba el proponente de no haber sido atendido por este Despacho, fue indispensable decretar se agregase aquel recurso de 14 de octubre de que llevo hecha referencia, recurso que, des-

pués de muchos días (perdidos) empleados por el Oficial de Partes en buscarlo, ha sido encontrado en el Ministerio de Hacienda a donde había ido con el señor Meiggs. Esta ha sido la causa por la que con sentimiento de este Ministerio, se ha demorado el presente informe, en una obra tan importante para el porvenir de la República.

Interesado el Gobierno en su pronta realización ha procurado aprovechar cuantos medios se le han presentado para ello, y con este sincero propósito ha aceptado las propuestas que le hiciera D. Enrique Meiggs y los señores Castañeda, Riva Agüero y otros socios, remitiendo ésta al Congreso para procurar una autorización que le permitiese comenzar la obra, luego que estuviesen concluídos los estudios, ahora que se presenta la propuesta del señor Argumaniz, se extiende el campo de la libre competencia y puede concederse al Gobierno una autorización para celebrar sobre bases fijas el mejor contrato para el ferrocarril central trasandino.

Entre la propuesta del señor Argumaniz y la de los otros, no es posible hacer una exacta comparación para poder emitir una opinión decisiva a causa de que no partiendo ambos de puntos determinados de antemano, la una contiene condiciones que la otra no establece. Así la de Argumaniz entra en detalles que no deben tenerse en cuenta cuando se trata tan sólo de establecer las bases de un contrato que ha de celebrarse después; fija el 8% el máximo de interés que ha de garantizar el Gobierno a los socios de la Compañía y prestamistas extranjeros y fija también el tiempo del privilegio y la propiedad del camino, mientras que la de los otros señores nada dicen sobre sus puntos. Fuera de esto, ambas propuestas coinciden en cuanto se refieren al capital social, el que debe prestarlo el Gobierno y a la aplicación que debe hacerse a los dividendos que produzca el ferrocarril.

Para salvar las dificultades entre las propuestas, sería menester reunir ambas empresas, a fin de llegar a un resultado definitivo, lo que no siendo posible al Gobierno ni menos al Congreso, este Ministerio opina porque se faculte el Gobierno para que celebre un contrato sobre la construcción del ferrocarril trasandino provocando propuestas al efecto, luego que se hayan terminado los estudios que actualmente se practican y con arreglo a las siguientes bases.

- 1°. Se constituirá una Compañía para construir el ferrocarril central trasandino con capital propio de seis millones de soles, seis millones en acciones, seis millones en que auxilia el Gobierno en créditos del 5%, sea el resto de los bonos reservados del 65 u otros bonos sobre bases equivalentes y seis millones que podrán emitir en forma de obligaciones garantidas por el Gobierno, con un interés que no pase del 7%.

- 2°. El capital que falte para construir la línea será proporcionado por terceras partes, en acciones, crédito del Estado y obligaciones garantizadas como en el artículo anterior.
- 3°. Los productos del ferrocarril se aplicarán: 1°. al pago de los créditos levantados en el extranjero 2°. al de las acciones y 3°. al capital prestado por la Nación.
- 4°. Se establecerá por el Gobierno las condiciones que convengan a la naturaleza y demás circunstancias del ferrocarril indicado.
- 5°. El privilegio de la línea férrea durará 25 años y el de la propiedad el que se señale en la propuesta.

Establecidas las bases por la autoridad del Congreso y estimulándose con su adopción el espíritu de empresa, no duda este Ministerio que la gran obra del ferrocarril central trasandino puede llevarse a efecto.

Con lo que tengo el honor de dejar absuelto el informe que se dignaron pedir V. S. S. a este despacho, devolviéndoles la propuesta de D. Manuel Argumaniz y los antecedentes a ella pertenecientes.

Dios guarde a V. S. S.  
P. Gálvez.

Todos esos documentos han pasado el 1° del presente a la Comisión Auxiliar de Hacienda para que dictamine.



Nota: Al fin el señor Ministro de Gobierno, D. P. Gálvez estuvo forzosamente obligado a evacuar ese informe sobre la propuesta perdida y pasaron los documentos del expediente de la Cámara de Diputados y en este estado de cosas ocurrió lo que se verá enseguida.

Una señora de Lima y cuyo nombre no quiero nombrar, por mil motivos se presentó a mi casa a tratarme privadamente de un arreglo ilegal, ofreciéndome ponerme en posición de mi proyecto presentado al Gobierno para la construcción del ferrocarril trasandino, esto mediante una cantidad de miles “que no llegó el caso de fijarse”, contando una señora con alto favor en la Cámara de Diputados y el Gobierno. Al relatarme ésta sus recursos sin fin ni precedentes para inducirme a aquella empresa, quedé atónito de entenderlo, aunque sabía ya por otras personas que esos grandes negocios de Gobierno, se hacían ya como de rutina, ya por medio de las señoras o por hombres cínicos autorizados.

Después de haber oído con paciencia un tejido de prostitución sin igual, en asuntos de Gobierno, contesté sin rodeos a dicha señora, que esa clase de negocios los dejaba para otros, que respetaba mucho a las señoras de mi país que no quería injuriarlas en mis asuntos comerciales, buscando el empeño y el favor o soborno; que lo que había propuesto en una empresa puramente nacional y patriótica y que si el Gobierno y el Congreso no querían atender en ello tanto peor para uno y otro. La señora interesada, no consiguiendo su objeto, terminó exhortándome con consejos y reflexiones, diciendo que eso era ya una costumbre en el país y que si no pasaba por ella nada podía conseguir y se retiró muy desconsolada para volver unos pocos días después, a pesar de mi negativa, a reiterarme con mayores promesas, la seguridad del éxito del negocio si consentía en su propuesta en ese grave asunto y mi respuesta fue la misma que en la primera visita.

Pocos días después, es decir el 27 de noviembre de 1868, recibí una carta de dicha señora en que haciendo un gran elogio sobre mi dignidad y nobleza de carácter, concluyó (para no perderlo todo) exitando mi generosidad y figurando una terrible posesión, la cual me hacía ver, contando con mi delicadeza, y sin volverle a ver más la cara, le di, por mera compasión, una cantidad mucho menor de la que me pedía; y la misma señora después parece que no le faltaba una fortuna, hecha con el mismo negociado.

El otro asunto, saliendo en esta misma propuesta del ferrocarril, lo cual jamás podía esperar, es el siguiente:

Antes de presentar mi proyecto para la construcción del ferrocarril trasandino, a la única persona que se lo comuniqué, fue a don Julián de Zараcondegui, proponiéndole que se uniera a mi en dicha empresa, que tenía una combinación con el proyecto del Banco y otras empresas más, y sea porque a este sujeto todo lo que no pesa hecha y proyectado de él mismo, no le parece bien, o sea para ponerme en dificultades, se negó al principio, «una idéntica cosa a mis primeras propuestas para las consignaciones del guano que se verá por el tratado 3º» y haciéndole ver lo mal que hacía en excusarse, insistía en que ese negocio le parecía muy grande y de muchísimo trabajo, y al fin convino y pude tener su palabra y promesa resuelta, asegurándole que yo me encargaría de todo el trabajo pesado, en ir a Europa a arreglarlo todo y también a la construcción del camino, pero sin que me faltara a lo prometido, pues unido en ese negocio a mi antiguo socio de comercio, no dudaba que cuando tuviera la autorización del Gobierno (sin ninguna responsabilidad) para formar la compañía nacional, con el objeto de llevar a cabo la empresa, sin duda ninguna, tendríamos entonces todas las personas de capital y crédito en el país para asociarse a mi empresa y elegir entre ellos lo que

más conviniera, pero entre tanto, para no exitar la envidia y mala voluntad de los hombres, convenía ser reservado y circunspecto. Todo esto estuvo así convenido, le di lectura de mi proyecto, (no tuvo una coma que ponerle) y lo presenté enseguida al Gobierno, bajo de mi sola firma y sin darle publicidad para evitar el celo y la oposición de algunos.

Pocos días después se me ocurrió la idea, pero consultádoselo de antemano, el ver primeramente a D. José Vicente Oyague, persona por quien he tenido siempre respeto y simpatías para comunicarle el proyecto cuyas bases le presenté por escrito, pidiéndole que tomarse participación en la empresa, siendo la sola persona quién había intentado ver hasta tener el consentimiento del Gobierno y dicho señor Oyague encontró el plan propuesta a su satisfacción, pero me declaro con sinceridad que sentía no asociarse a ello por razón que tratando de retirarse de todo trabajo y negocios, éste le daría nuevas atenciones; pero tuvo el fino acedimiento de ofrecerme ver, para unir a mi proyecto, a los señores Goyeneche, Delgado, Iturregui, etc., a lo cual le dije y supliqué que por el momento no convenía ver a nadie, encargándole la reserva; y así quedó.

Cuando el Ministro Gálvez puso su informe sobre el expediente perdido y todo estaba ya en la Cámara de Diputados, para dictaminar, nadie se atrevía a verme ni preguntarme nada (excepto la señora de que se ha tratado antes) porque sabían muy bien mi reserva y circunspección para no dar cuenta a nadie de mis operaciones, y todo se llegaban donde mi socio para informarse sobre el particular, el cual no tuvo embarazo para divulgar que él no tenía parte en ese proyecto, poniéndolo así como una cosa aislada, faltando de un modo extraño al compromiso que tenía en la parte que había tomado y al respecto y consideraciones de un amigo y antiguo socio de comercio, a quien estaba además, obligado por mil causas.

Así en la prostitución y mala fe que se han hecho tan generales en los asuntos comerciales del Perú, se declaró una guerra a mi proyecto, del cual yo solo soporté los gastos. Rodrigo y Pardo renunciaron de su propuesta, y el Señor Meiggs, todo bien preparado y bajo favorables auspicios con que cuentan todos los extranjeros en el Perú, derramando el oro hasta a los porteros del Ministerio y conociendo perfectamente la índole del país, el negocio tenía que caer en sus manos no importa bajo qué condiciones y las representaciones que hizo allá, cómo se verá enseguida, quedaron, como de costumbre en la indiferencia y olvido.



Representaciones hechas a la Cámara de Diputados con el objeto de evitar toda equivocación en las bases de mi propuesta y allanando las dificultades a que se



refiere el informe del señor Ministro Gálvez y aceptando todas las alteraciones que proponía en su citado informe.



Señor:

D. Manuel de Argumaniz ante la Representación Nacional expone: que se ha pedido informe al Gobierno sobre las propuestas que he presentado para la formación de una Compañía Nacional de Ferrocarril; y aunque en dichas propuestas se comprende muy bien que yo no pretendo se me entreguen desde ahora los bonos reservados el empréstito de 1865 ni los demás que el gobierno emite para la protección de la empresa; no obstante, a fin de evitar equivocaciones, se considera también como una de las bases de mi propuesta que dichos bonos quedaron depositados en el Banco Nacional de Inglaterra hasta que se organice definitivamente la Compañía, se formen las propuestas y se estipulen las demás cláusulas que sean necesarias para asegurar los intereses del Fisco, del público y de la empresa.

También creo oportuno exponer a la Representación Nacional que no pertenezco a la clase especuladores que solicitan la aprobación de esta especie de contrata para traspasarlas después y obtener una ganancia. Tengo el ardiente deseo dedicar mis recursos y mi actividad a la construcción de caminos. Creo que puedo contar con las relaciones y los medios suficientes para llevar a cabo mi propósito formando una compañía de personas respetables por su probidad, su crédito y su fortuna, con tal motivo he presentado entre las cláusulas de mi propuesta, una según la que no podré traspasar sin el consentimiento de Supremo Gobierno, los derechos que me confiere la contrata.

Por tanto:

A la Representación Nacional suplico se sirva mandar que esta exposición se agregue a sus antecedentes para que corre con el informe pedido a la Comisión.

Lima, noviembre 20 de 1868.

Manuel de Argumaniz.



Señor:

Manuel de Argumaniz, ante la Representación Nacional expongo: que el Supremo Gobierno ha evacuado el informe sobre mi propuesta reconociendo el hecho de que con fecha 14 de octubre y antes de que cualquiera otra propuesta se hubiera elevado a la consideración del Poder Ejecutivo, pedí que por medio de un

aviso oficial se convocara a todo el que quisiera, exhibir algunas bases sobre la construcción de los ferrocarriles proyectados, prefiriéndose aquellas que fuesen más aceptables.

El señor Ministro del Ramo dice que mi propuesta al fijar el 8% en lugar de 9, como máximo del interés que se ha de garantizar y también al fijar el tiempo del privilegio y la propiedad del camino, entro en detalles que no deben tenerse en cuenta cuando se trata tan sólo de establecer las bases de un contrato que ha de celebrarse después. Sin embargo, creo que las condiciones a que el señor Ministro se refiere con su observación, debían figurar en mi proyecto como condiciones esenciales de la empresa, y una prueba de ello es que el mismo señor Ministro al designar en su informe las bases de la autorización que solicita, incluye la relativa al máximo del interés y también la que fija el tiempo del privilegio y del dominio de la empresa.

Por lo demás, estoy pronto a aceptar todas las alteraciones que el señor Ministro propone en sus bases, pero con la calidad de que se aclaren las bases 1° y 3°. expresándose en la 1° que la garantía del interés se extenderá también a los seis millones que forman el capital de la compañía y en la 3°, que los productos del ferrocarril se aplicarán primero al pago de los intereses de los créditos levantados en Europa, cubriéndose después los capitales.

En la base 4° el señor Ministro usa palabras generales para indicar que después establecerán por el Gobierno las condiciones que convengan a la naturaleza y demás circunstancias del ferrocarril. Pero se debe entender que esas condiciones serán acordadas en términos que en nada desvirtuen el crédito con que debe contar la empresa para solicitar los capitales de Europa, sin cuyo recurso el proyecto tal vez no podrá realizarse.

Por tanto:

A la Representación Nacional suplico se sirva acordar que esta exposición se agregue a los antecedentes del asunto y corra con el informe pedido a la Comisión, cómo es de justicia.

Lima, diciembre 5 de 1868.

Señor:

Manuel de Argumaniz.



Nota: Los días corrieron sin proveerse de nada a mis solicitudes anteriores, y con fecha 18 de diciembre, como se verá, en El Nacional del 22 del mismo mes, «todo preparado de antemano», se expidió el gracioso decreto aceptando el Presidente

Balta y sus ministros, sin darse por enterados de mi propuesta, la de D. Enrique Meiggs, para la construcción del ferrocarril trasandino, pero el tiempo esclarecerá más tarde todos los misterios de ese colosal negocio de millones en que hice mis posibles para servir a mi patria.

-Ministro de Gobierno, el señor Secada.-



Boletín del día.

Hoy se han firmado los decretos por los que se aceptan las propuestas del señor Meiggs para la construcción de los ferrocarriles trasandino de Junín y Puno, que insertamos íntegros.

La primera piedra del primero será colocada en Lima, el 1° de enero de 1870 por S. E., el Presidente de la República, con toda la solemnidad que exige la importancia de este acto; la misma ceremonia del segundo, tendrá lugar en Arequipa, presidida por el Prefecto del Departamento.



Nota.- No teniendo nada que hacer con otras líneas del ferrocarril, que el Gobierno ha querido entregar en manos del señor Meiggs, me limito a copiar únicamente el privilegio que se le hizo para el ferrocarril trasandino. Ferrocarril a La Oroya.-

Lima, diciembre 18 de 1869.

Vistas las propuestas presentadas por D. Enrique Meiggs, D. Teodoro Cristians y D. J. Manuel Montero, con el objetivo de construir el ferrocarril trasandino, comprendido entre el Callao, Lima y La Oroya y atendiendo a que en observancia de las prescripciones de la Ley de 8 de noviembre de 1864, la Comisión especial de ingenieros ha emitido su informe facultativo, aprobando los estudios que se han practicado y que deben servir de base a la construcción de la mencionada vía: que en el prolijo estudio y análisis comparativo verificados por la comisión de comerciantes acerca de las referidas propuestas, se ha consultado a la vez que a la seguridad y economía para los intereses fiscales, las demás condiciones constitutivas del contrato; que el Fiscal de la Excma. Corte Suprema en su detenido dictamen manifiesta ser preferible una de las propuestas de Montero para construir por empresa particular el mencionado camino, siempre que llene las condiciones indispensables establecidas por el Fiscal en su citada vista o en defecto de esta, la de Meiggs para construir por cuenta del Estado, siempre que

éste acepte las cláusulas que el mismo fiscal establece con respecto a su propuesta, por cuyo motivo se ordenó poner en conocimiento de ambos proponentes el dictamen fiscal mencionado y habiendo manifestado Montero no conformarse con las condiciones concernientes a su propuesta y aceptando Meiggs las que le eran relativas, haciendo algunas aclaraciones en el pliego que ha presentado, el cual corre inscrito en este expediente, ha llegado el caso de que el Gobierno, después de llenadas todas las formalidades y trámites de la ley, y atendida la alta importancia de la obra que trata de ejecutarse, admita la propuesta que sea más ventajosa, de conformidad con el dictamen del Fiscal de la Excma. Corte Suprema, y en virtud de la autorización que concede al Gobierno la ley especial de 13 de enero último; se acepta la propuesta de D. Enrique Meiggs con las modificaciones indicadas y bajo las bases y condiciones siguientes:

- 1°. D. Enrique Meiggs, sus herederos, albaceas o legítimos representantes se obligan a construir la sección del ferrocarril central trasandino, comprendido entre Callao y Lima a La Oroya con sujeción al plano y trazos hechos por Ingeniero en Jefe D. Ernesto Malinowsky, con intervención del ingeniero de Estado, D. Pedro Marzo, las cuales han sido ya aprobadas y quedarán archivadas selladas en el Ministerio del Ramo.
- 2°. El empresarios se obliga a cumplir todas las prescripciones contenidas en el decreto de convocatoria de 22 de marzo último, declarando categóricamente, que las acepta todas en calidad de condiciones esenciales de este contrato, a cuyo fin se insertará en la escritura.
- 3°. Todos los materiales que se empleen en la vía serán de la mejor calidad y todos los trabajos y obras de la línea se harán bajo la inspección y entera satisfacción del ingeniero o ingenieros que el gobierno nombrase al efecto. El Gobierno nombrará además, de su cargo y cuenta, uno o más comisionados especiales, encargados de inspeccionar dichos materiales, en el lugar en que se efectuen las compras y antes de su remisión al punto de su destino. El certificado de aprobación que en este caso expidan los comisionados del Gobierno, relevan al contratista de toda responsabilidad futura respecto a la calidad de los materiales.
- 4°. El empresario se obliga a adoptar e introducir en la construcción de la línea y en sus dependencias, con el fin de mejorar, todas las alteraciones que en materia de puentes, viaductos, caminos de vía y trazos, disponga el Supremo Gobierno, ordenando por decreto especial a pedimento y conforme del ingeniero inspector, con tal que dichas modificaciones no afecten de una manera sustancial los planos y el costo total de la obra, siendo entendido

que si de dichas alteraciones resultase ahorro o aumento sobre el precio estipulado, la diferencia avaluada antes de dar principio a la operación por dos ingenieros, uno de los cuales nombrará la empresa, se descontará o abonará proporcionalmente al empresario sobre la suma fijada en la cláusula 19, como precio total del ferrocarril.

- 5°. Si la obra no se ejecutase conforme al plano y trazo de que habla la cláusula 1°, o a las modificaciones de que se encarga la 4° o si hubiere en imperfección en la ejecución, y requerido el contratista para poner el remedio conveniente por el ingeniero inspector, se resistiese alegando razones para justificar su procedimiento, se nombrará un árbitro por cada parte, y lo que éstos decidan en caso de discordia, decida el tercer dirimente nombrado por ellos, obligará irremisiblemente al empresario, y si éste no cumplierse la decisión de los árbitros, dará derecho al Gobierno para anular el contrato. La suspensión del trabajo por más de tres meses seguidos, por casos que no sean de fuerza mayor, o fortuitos, producen igual derecho en favor del Gobierno. En los dos casos precitados de caducidad del contrato, el Gobierno sólo estará obligado a pagar la parte de la obra bien ejecutada, y los gastos en ella realizados y el contratista en el deber de indemnizar al Gobierno los daños y perjuicios, sufridos por su falta.
- 6°. El empresario se obliga a terminar completamente la mencionada línea, con todas sus dependencias y a entregarla expedita para el servicio público, en el término de seis años que empezarán a correr y contarse a los cuarenta días de firmada la escritura.
- 7°. El tiempo se contará de fecha a fecha, sienta entendido que solamente podrá aumentarse en compensación de aquel que la obra se hubiese paralizado por casos fortuitos o de fuerza mayor, y demás reconocidos por derecho, o bien por la demora que sufriese el contratista en adquirir los terrenos necesarios para la construcción de la vía y sus dependencias, ya sean de propiedad del Estado, municipales, de Beneficencia o de particulares, con tal que sean oportuna y legalmente acreditados.
- 8°. El contratista se obliga a asegurar y garantizar al uso público la construcción de la obra hasta tres años después de concluida y entregada al Supremo Gobierno, quedando responsable, durante este tiempo, a reparar a su costa los daños procedentes de una ejecución mala o defectuosa, pero no los ocasionados por el debido uso de la vía o por los casos fortuitos o de fuerza mayor expresados en la cláusula precedente. No se comprende en el tiempo de la garantía el que emplee el contratista en las reparaciones a que está obligado.

- 9°. Comprendiendo el trazo final, diferentes secciones, queda estipulado que si al Supremo Gobierno le conviniese recibir la línea por secciones, estará obligado el empresario a entregarlas de ese modo, en cuyo caso el empresario podrá servirse gratuitamente de la sección entregada, para la conducción de los víveres, máquinas, herramientas y demás artículos, lo mismo que los empleados y obreros destinados al servicio del ferrocarril.
- 10°. Para que el Gobierno se dé por recibido de la vía o de las secciones pactadas en la cláusula anterior, presentará el empresario el respectivo certificado del ingeniero en jefe, por el que conste hallarse realizadas las condiciones de este contrato y expedita la sección para el tráfico público, extendiéndose del acto material de la entrega, un acta que firmarán el contratista o su representante, el ingeniero en jefe y la autoridad o persona comisionada por el Gobierno.
- 11°. El contratista podrá introducir trabajadores del extranjero y las contrataciones que con ellos celebre serán válidas y obligatorias, en cuanto no se opongan a las leyes del país, quedando obligado el Gobierno a interponer su autoridad para que sean respetadas y cumplidas. Los agentes diplomáticos o consulares del Perú, llamados a intervenir en la celebración o legalización de dichos contratos, no podrán en ningún caso, exigir otros derechos que el de un sol o su equivalente, conforme está ordenado respecto a los colonos chinos.
- 12°. Los operarios trabajadores y empleados en la línea quedarán exceptuados de todo servicio militar, civil o concejil, durante la obra y hasta su final conclusión y entrega, salvo el caso de guerra exterior, para los peruanos.
- 13°. El contratista está facultado para hacer con sus propios trabajadores el servicio de los puertos, en cuanto solo se relacione directa o indirectamente con la construcción del ferrocarril.
- 14°. El Gobierno concederá gratuitamente al contratista el uso de todos los terrenos de propiedad del Estado que sean necesarios para el ferrocarril y sus dependencias, así como también para la construcción temporal de viviendas y proveedurías de empleados, operarios y peones. Si el contratista necesitase además algunos terrenos de corporaciones o de particulares, el Gobierno le facilitará su adquisición, por los medios que determinan las leyes para los casos de expropiación forzosa. Esto será por cuenta y costo del contratista.
- 15°. Queda igualmente obligado el Gobierno a allanar las dificultades que pudieran presentarse en la provisión de agua para el consumo de los trabajadores, para el uso de las locomotoras y para los trabajos de la vía y sus dependencias, pagando el contratista las indemnizaciones correspondientes.

- 16°. Las concesiones de que se ocupan las cláusulas precedentes sólo tendrán la duración del contrato, pues terminado éste han de volver los terrenos y aguas que provisionalmente ocupasen durante los trabajos, al dominio y uso de aquellos a quienes corresponden.
- 17°. El Gobierno no será jamás responsable de los daños y perjuicios que el contratista o sus agentes causaren en la propiedad o terrenos inmediatos a la línea, grabando estas responsabilidades sobre el contratista.
- 18°. Serán libres de importación y exentos de todo derecho fiscal, municipal, de puerto o muellaje, durante el término del contrato los artículos siguientes: 1° máquinas, rieles, durmientes, herramientas, material rodante y demás que se empleen en este género de obras. 2°. Víveres para los trabajadores, entendiéndose por tales, carne fresca o salada, papas, arroz, ají, manteca, grasas, pescado seco, frejoles garbanzos, alberjas, frangollo, huesillos, galletas y harina. 3°. Toda especie de forraje para bestias, como avena, cebada, pasto seco, etc. y 4°. La pólvora de mina y otra cualquiera materia explosiva descubierta o que en adelante se descubriese. Si el contratista quisiera fabricar la pólvora de minas o la materia explosiva que requiera el trabajo, podrá autorizarlo también el Gobierno, previo otorgamiento de fianzas y demás seguridades que fuere necesario establecer. El contratista queda obligado a hacer uso de la pólvora de minas del Estado, pagándola al precio corriente en la cantidad que la fábrica pueda suministrar, haciendo uso de la pólvora extranjera en las cantidades que la fábrica nacional no pueda proporcionarle. A este efecto, se permitirá al contratista tener un depósito de pólvora extranjera, ya sea en el Callao o cualquier otro punto de esta capital guardada en los polvorines del Estado y custodiados bajo su responsabilidad a disposición del Meiggs. El empresario acreditará el objeto de las internaciones a que se refiere este artículo, y a introducir sólo en la cantidad que necesitase, según las circunstancias y las exigencias de la obra, reservándose el Gobierno el derecho de establecer con este objeto y con el de precaver toda ocasión de contrabando, las reglas y formalidades que creyese convenientes.
- 19°. El Supremo Gobierno de la República del Perú se obliga a pagar al contratista, D. Enrique Meiggs o a sus herederos o legítimos representantes de sus derechos o acciones por la construcción de la sección del ferrocarril central trasandino, comprendida entre el Callao y Lima a La Oroya, es decir por la vía férrea con todos sus edificios y dependencias, provistos y equipados de todas las máquinas, útiles y enseres enumerados en las especificaciones generales que sirven de base a este contrato, la suma total de veinte y siete

millones seiscientos mil soles (S/. 27,600,000) o su equivalente en moneda corriente de los países en donde efectúe la emisión en bonos conforme a la ley de 13 de enero de 1869 y aceptables a la par por el contratista. Por manera que los bonos antedichos deberán ganar el 6% de interés al año, y tener un fondo de amortización acumulativo de 2% que comenzará diez años después de la fecha de su emisión.

- 20°. Los bonos llevarán la fecha de este contrato y serán firmados por el comisionado nombrado ad-hoc por el Supremo Gobierno del Perú y por un apoderado del contratista. La emisión de los bonos tendrá lugar en el Perú, debiendo quedar depositados, seis meses después de firmada la escritura en una Banca o Casa comercial de Europa o América a satisfacción mutua del Gobierno y del contratista.
- 21°. El Gobierno, de acuerdo con el contratista, fijará por un decreto especial, la redacción, forma, series, hipoteca y garantías, cambios y demás condiciones de emisión, amortización y pago de intereses, que no estén previstas en este contrato, y que no oponiéndose a él, sean indispensables para la mejor seguridad, estimación y servicio de dichos bonos.
- 22°. El pago del precio total estipulado por la obra se hará efectivo en el orden y forma siguientes: 1°. El valor de las facturas por compra de rieles, maderas, durmientes, maquinas, herramientas, pólvora, víveres y demás útiles y materiales necesarios para la construcción y equipaje del ferrocarril, y cuyas compras se harán bajo las órdenes del contratista o sus agentes y bajo la inspección del comisionado o comisionados que el Gobierno nombre conforme a la cláusula 3°, será abonado en el acto y sin dilación alguna a él o a sus legítimos representantes en los expresados bonos y a la par, por el depositario nombrado por el Supremo Gobierno, de acuerdo con el contratista, tan luego como se presenten las referidas facturas, debidamente certificadas o legalizadas por los agentes diplomáticos, consulares o financieros de la República del Perú, residentes en los lugares en donde se realicen las referidas compras, en el caso de que éstas se efectuen en el extranjero, o bien por persona o autoridad competente, si se efectuasen en el territorio de la República.
- 23°. Con el objeto de atender al pago inmediato de los primeros desembolsos que se hicieren para la compra de materiales, víveres, útiles o cualesquiera otros artículos destinados al uso de la línea o al consumo de los trabajadores, así como también al pago de los primeros certificados expedidos por el inge-



niero inspector de la obra, el Supremo Gobierno, cuarenta días después de otorgada la escritura, pondrá en calidad de depósito en un Banco o casa de comercio de esta capital, a satisfacción mútua de las partes contratantes, la suma de siete millones de soles en vales provisionales, girados por la Dirección de Contabilidad General, contra la Caja Fiscal de Lima, que ganarán un 6% de interés al año; estos valores servirán de suficiente título para cambiarlos a la par con los bonos definitivos en la plaza donde el tenedor tenga por conveniente hacer las conversiones; queda estipulado que los intereses correspondientes a la antedicha suma de siete millones en vales provisionales, correrán de cargo y cuenta del Estado, desde el día de la fecha en que el contratista tenga derecho a exigir su entrega en pago de certificados del ingeniero o ingenieros encargados de la inspección de la obra por trabajos ya hechos o bien a mérito de las facturas que en debida forma presentase al referido depositario, previa orden del Ministro de Hacienda.

- 24°. El resto se pagará al contratista en partidas mensuales, correspondientes a los trabajos hechos y cuyo importe esté en justa proporción con el precio total de la obra. Para que tenga lugar el pago, el contratista presentará mensualmente al depositario de los bonos o a su agente en Lima, o al depositario de los vales provisionales de que habla el inciso 2°. de esta cláusula, el certificado del ingeniero inspector de la obra, siendo entendido que el valor de los bonos definitivos de circulación, nunca será mayor que el que representen el trabajo ejecutado y los materiales acumulados para la obra.
- 25°. El depositario de los bonos llevará una cuenta corriente general de intereses entre el Supremo Gobierno de la República del Perú y el contratista del ferrocarril de Lima al Callao y La Oroya, y al hacerse la liquidación cada seis meses, se entregará a éste, el saldo, si alguno hubiese a su favor; si resultase en contra, se le cargará en parte del primer o primeros pagos que haya de hacersele.
- 26°. Los certificados de pagos firmados por el ingeniero o ingenieros encargados de la inspección de la obra, serán suficientes, sin otro requisito que la orden del Ministro de Hacienda, para que el depositario de los vales provisionales o su agente en Lima, entregue en el acto al contratista o a quien legalmente lo represente, su importe respectivo en dichos vales, computándose los intereses de los bonos que se le entreguen, desde la fecha de los referidos certificados.
- 27°. Si después de terminada y entregada la obra quedase al contratista una cantidad sobrante de durmientes, rieles, herramientas u otros cualesquiera mate-

- riales o útiles de que el Gobierno necesitara para el uso y servicio de la línea, tendrá el derecho de comprarlo por el costo de factura y en caso de que por el uso hayan sufrido deterioro, a precio de tasación.
- 28°. El contratista, en garantía del fiel cumplimiento de este contrato, dejará en depósito en arcas fiscales, el 10% en bonos del importe de cada uno de los certificados por trabajos hechos hasta el completo de un millón de soles. Este depósito será devuelto al contratista cuando terminen las responsabilidades contraídas por este contrato, abonándosele entretanto por dichos bonos depositado el respectivo interés.
- 29°. De este fondo depositado, en la parte necesaria, se hará efectiva, llegado el caso, la indemnización de que se ocupan las cláusulas 5° y 8°.
- 30°. Cualesquiera diferencias que se susciten entre el Gobierno del Perú y el contratista D. Enrique Meiggs, sus herederos, albaceas o los que legítimamente representasen sus derechos y acciones, sobre la inteligencia o ejecución de este contrato, serán sometidos a los tribunales de la República, no pudiendo en ningún caso ocurrirse a otros medios que no sean los permitidos por las leyes a los ciudadanos del Perú.
- 31°. Los derechos de este contrato y las obligaciones que impone al contratista, no se suspenderán por enfermedad de él y son transmisibles en caso de muerte, a sus herederos y sucesores.
- 32°. Este contratando puede traspasarse o transferirse por el contratista a otra persona, bajo pena de nulidad, sin previo acuerdo del Gobierno, consignado en escritura pública.
- 33°. Versando este contrato sobre la construcción de una obra por cuenta del Estado, se extenderá la escritura correspondiente con excensión de la contribución de timbres.
- 34°. Queda establecido que mientras se resuelve la reclamación hecha por los empresarios del ferrocarril de Lima al Callao, con relación a las prevenciones generales de que se encarga el artículo 5° del decreto de convocatoria de 22 de marzo último para que los empresarios del ferrocarril a La Oroya no puedan establecer el tráfico entre el Callao y Lima a menos que no medie un convenio especial con los actuales empresarios durante el privilegio de que están en posición, podrá desde luego el contratista del ferrocarril de La Oroya, D. Enrique Meiggs, tender los rieles de la sección comprendida entre esta ciudad y el Callao, por cuanto a que esta medida no afecta los derechos de los actuales empresarios.

35°. Queda establecido que si en la construcción de la mencionada vía se encuentran algunos minerales, fósiles, antigüedades y otras cosas explotables, que desde luego serán de propiedad del Estado. El empresario pondrá este hecho inmediatamente en conocimiento del Gobierno, para que éste adopte todas las medidas que crea convenientes.

Pase al Ministro de Hacienda en la parte de que le respecta, para su cumplimiento, y en especial para los arreglos y seguridades que deben establecerse en lo relativo a las cláusulas 19°, 20° y 21°, y para que previa aceptación del empresario Meiggs de las precedentes bases, se extienda la respectiva escritura.

Regístrese y publíquese.- Rúbrica.de S. E.

Francisco de Paula Secada.



Nota: Analizando el largo y curioso contenido de la contrata que antecede, con sus pomposos y variados artículos, aparentando con ellos las medidas de seguridad tomadas en favor de los intereses fiscales y del público en general, resulta de todo esto y se desprende de ello mismo, que el Presidente Balta y tres Ministros de su Gobierno, quisieron poner en manos de dos casas extranjeras administrar todos los recursos e intereses del país, el uno con las consignaciones del guano en Europa y el otro encargado de todas las inmensas obras públicas por cuenta de la Nación, en ferrocarriles que fuera de todo cálculo se ha emprendido a la vez y cuyo resultado se verán más tarde por una crisis.

Inspirado de un sentimiento patriótico para estas dos grandes empresas, me ocupé seriamente en Europa y en América, y tuve el honor de tomar la palabra proponiéndole al Gobierno y a la Representación Nacional, en medio de mis pobres alcances, pero con las más puras intenciones, las propuestas para el ferrocarril trasandino y otros por una Compañía de nacionales, y también las bases para realizar el proyecto de centralizar las consignaciones del guano en Europa, de que se tratará en seguida, en las más colosales casas de comercio y todo esto tuvo el mismo resultado del ferrocarril del Callao y de cuanto he proyectado y propuesto en beneficio de mi patria.

Así, la contrata de D. Enrique Meiggs, se le han concedido en lo principal, cuatro condiciones que jamás hubieran podido lograr los hijos del país, es a saber: 1°. La propuesta hecha por mí y la de los señores Rodrigo y Pardo para la construcción del ferrocarril entre el Callao y La Oroya, era sólo por costo de dieciocho millones de soles, trayendo capitales de ultramar, necesarios en el

país, en tanto que a Meiggs se le dan veinte y siete millones seiscientos mil soles en dinero todo de la Nación y gajes de bonos, etc.

- 2°. Las provisiones, forrajes y toda clase de útiles, libres de importación y hasta de los derechos municipales, muellaje, timbres, etc., y facultad y autorización de poner hasta una fábrica de pólvora, si le convenía a su beneplácito.
- 3°. Siete millones de soles adelantados en bonos del Estado, con un interes de 6% al año, y después mensualidades cuasi sin límites y sin otro requisito que un certificado del ingeniero en jefe de la obra, cuyo documento era suficiente para el pago.
- 4°. Por garantía del fiel cumplimiento de esta colosal obra, por cuenta de la Nación, y así que de las enormes cantidades entregadas al contratista, sólo recibía el Estado el 10% de sus mismos bonos, que retira al tiempo de hacer los pagos en calidad de depósito y sólo hasta la concurrencia de un millón de soles, que se entregarán al terminar la obra al señor Meiggs, con más el interés del 6% al año.

En estos mismos términos, y en la misma fecha, se han concedido también al señor Meiggs, la obra del ferrocarril de Arequipa a Puno, por una suma de treinta y dos millones de soles. Veremos más tarde el resultado de todo.



## PARTE 2ª

Del proyecto y análisis razonado, presentado a D. José Balta, Presidente del Perú en 1869 para centralizar todas las consignaciones del guano que se consumen en Europa en las respetables casas de los señores De Rothschild, París y Londres, aprobación de dicho Presidente, falta de cumplimiento en su palabra y todos los procedimientos empleados en asuntos del interés nacional que se detalla en el contrato.



Bases presentadas al Presidente de la República del Perú, D. José Balta para realizar el proyecto de centralizar todas las consignaciones del guano que se consumen en Europa, estableciendo mayores seguridades y economía para el Gobierno en las muy respetables casas de los señores De Rothschild, en París y Londres.

- 1°A. Se constituirá una Comisión en Europa con poderes suficientes del Gobierno, para ejercer su personería y practicar con asistencia de los principales banqueros, Rothschild, Baring Brothers, etc., de Inglaterra, la operación de arreglar un contrato de consignación directa del guano para el

consumo de Europa, en sus diferentes mercados y levantar adelantos sobre las remesas y ventas, cuyos conocimientos de embarque se entregará en hipoteca y garantía para seguridad del negocio.

- 2°B. La comisión será compuesta de ... personas de probidad, capital conocido e inteligencia en el negocio; y su arreglo particular con el Gobierno tendrá por base tomar la parte que el Gobierno le ceda, en las economías que se consigan sobre intereses, comisiones, fletamientos, depósitos, etc.
- 3°C. Para hacer efectivas las obligaciones de la Comisión del Gobierno, estará facultada para pedir en las oficinas fiscales cuantos datos fueran indispensables, ya tomados de ellas, ya de las actuales casas consignatarias y los agentes de la República en Europa, informes sobre varios puntos de las antiguas consignaciones del guano, todo a fin de mejorar el contenido de la contrata que nuevamente se arregle.
- 4°D. La comisión nombrada a este efecto, además de sus mismos conocimientos en la materia, estudiará el sistema más conveniente y económico para la venta del guano, evitando los abusos notados en la extracción, venta del guano, cambio de letras, etc.
- 5°E. El Supremo Gobierno autorizará a la Comisión, para que a su nombre se comprometa a consignar todo el guano que se extraiga de las diferentes ganeras del Perú, por el término de seis años, no bajando el expendio anual en Europa de 400,000 toneladas efectivas, y tanto el nuevo consignatario como sus agentes, cuidarán y serán responsables de que se venda el guano a personas conocidas y abonadas, no sólo para evitar que lo adulteren, sino además, para que no lo vendan por menor, sino en la escala que el Gobierno hubiese ordenado.
- 6°F. Las nuevas consignaciones principiarán cuando termine el período de las actuales consignatarias. Entretanto se ordenará a éstas, que cubierto el saldo que tengan contra el Gobierno, el resto del producto de las ventas se ponga a disposición de los nuevos consignatarios, los cuales abonarán esos valores al Gobierno en la cuenta que abrirán con él. Terminado el periodo de las actuales consignaciones, y llegado el caso de que se lleve ejecución lo estipulado en la cláusula 5°, los nuevos consignatarios aplicarán el producto de las ventas, primero, a cancelar el saldo que pudiera haber pendiente contra los antiguos consignatarios; en segundo lugar, al servicio de la deuda externa, siguiendo los arreglos que se hubieren estipulado, y en tercer lugar, al pago de los adelantos hechos por los nuevos contratistas.

- 7°G. Para subvenir a las necesidades del Erario Nacional, se entregará mensualmente al Gobierno una suma que no baje de ... libras esterlinas en letras sobre Londres, arregladas con el Banco de Lima establecido en la Capital, correspondientes esas mensualidades al guano que se consume en Europa y fijándose el cambio corriente con 90 días de plazo.
- 8°H. Siendo el consumo del guano de Inglaterra, mayor o igual cantidad al que se emplea en todo el resto de Europa, se tomará eso como tipo, en proporción de adelantos que se establezcan para los otros mercados de Europa. Sin perjuicio de un nuevo arreglo para establecer mayor adelanto.
- 9°L. El máximo de interés en los adelantos será el de 5% al rebatir, y además una comisión de 2% sobre capitales, ventas y garantías, sin perjuicio de establecer nuevos arreglos si el Gobierno necesitase en algunas ocasiones otros adelantos, además de los designados arriba para cada mes.
- 10°J. Se remitirá al Gobierno, en cada quincena, un estado bien detallado de las ventas que se hubieren efectuado, y a fin de cerrar con la puntualidad posible la cuenta de venta que corresponde en cada cargamento, no se podrá principiar a vender uno nuevo, dejando pendiente parte de otro; y cada tres meses se mandará al Gobierno una cuenta general y un estado el más exacto de la marcha de cada mercado en Europa, para que en su vista puedan dictarse con oportunidad de las providencias conducentes al buen resultado de las ventas.
- 11°K. Será también condición de los nuevos consignatarios que se ponga en conocimiento de los Cónsules o agentes del Gobierno, la llegada de los buques, el certificado de descarga en los depósitos y contratas de fletamiento de buques por corredores juramentados.
- 12°L. Los buques mercantes que los consignatarios establezcan con pabellón peruano y por lo menos con una sexta parte de su tripulación y oficiales del país, serán preferidos para la carga y exentos de todo gravamen en los puertos del Perú por derechos de tonelada, gravamen de anclaje, etc., y esos mismos buques tendrán preferencia para el transporte de los emigrados de Europa que trata de proteger el Gobierno, debiendo además, conducir por un corto estipendio, a los jóvenes que por su aptitud y buena conducta puedan ser colocados, ya en las casas de los consignatarios, ya en las oficinas para el fletamiento de buques para el carguío, etc.
- 13°M. Desde luego, los nuevos consignatarios podrán fletar buques para la exportación del guano, no pasando de cierto máximo el flete pagado por la tonelada de registro y sujetos a las órdenes que reciban del Gobierno sobre

este importante punto, y se depositará el guano por cuenta del Gobierno, sirviendo esto como garantía de los adelantos para los diferentes mercados de su expendio, dando principio a las ventas, luego que hayan terminado los derechos que tengan por sus contratas los antiguos consignatarios.

- 14°N. Los fletamientos de buques para el carguío de guano, su carta partida por estadías, etc., se efectuarán por corredores de crédito y jurados, nada de comisiones devueltas, lo que llaman en inglés «Return Commission», porque en tal caso, la restitución se haría al Gobierno y se establecerán las mayores economías y seguridades posibles, contribuyendo los consignatarios por la baja de fletamientos, sería preferible la creación de una oficina o agencia en Liverpool, Havre, Amberes, Amsterdam, Bremen, Hamburgo, etc., fijándose para todos el mismo precio y condiciones.
- 15°O. Todos los gastos de acumulación y depósito, bien legalizados, serán de cuenta del Gobierno, y la casa consignataria en Inglaterra se encargará del pago de intereses y amortización de la deuda externa, como agentes del Perú, por una comisión como la que han desempeñado ese cargo.
- 16°P. Si resultare un saldo a favor del Gobierno, en las ventas generales del guano existente en manos de los actores consignatarios, cubiertos éstos de sus haberes, serán todos ellos aplicables a los adelantos de que se trata en la cláusula 7°, representando a la misma proporción que se previene en la 6°.
- 17°Q. Con aviso de los arreglos afectados en Europa, se suspenderá por los actuales consignatarios la exportación, y los buques entonces fletados para diversos mercados donde se expende el abono, serán por cuenta de los nuevos arreglos, cubriéndoles los gastos de los adelantos hechos por fletamientos.
- 18°R. El Gobierno se encargará del examen de sus cuentas con los antiguos consignatarios, y si nombra una comisión fiscal a este efecto, será enteramente independiente de la que se haya encargado de celebrar la nueva contrata para centralizar las consignaciones.
- 19°S. Además de las condiciones expresadas en este proyecto, cuando llegué el caso de formalizar las nuevas contratas, se insertarán las demás condiciones que se acostumbran en las contratas de consignaciones para asegurar los intereses fiscales.

Si el Gobierno a pesar de la autorización que le ha concedido el Congreso para llenar el déficit, no se considera facultado para ajustar la nueva contrata de consignación sin la aprobación de los Cuerpos Legisladores, quedará establecido desde ahora, que el contrato celebrado se considerará como provisional hasta que se llene ese requisito, y que en el caso de no aprobarse la contrata por el Congreso,

todo el producto del guano quedará especialmente hipotecado, por los adelantos, intereses y comisiones que se hubiesen tenido lugar hasta entonces, siendo en tal caso el interés del 6% anual.



Análisis razonado de las cláusulas principales para establecer el nuevo sistema de centralizar las consignaciones del guano que se consume en los diversos mercados de Europa.

- A. Sin tener en debida forma un poder amplio, la Comisión nombrada por el Gobierno, para celebrar en Europa la contrata de centralizar las consignaciones del guano, bajo la formalidad y seguridades que requiere la experiencia, nada se podría lograr, y rehusarían tratar de este importante negocio las casas de primer orden en Londres. Entregándose hipoteca, como garantía y seguridad del negocio, todos los conocimientos de embarque a la casa de Banco que entrara en el negociado, todo se podrá hacer, pero no siendo operaciones de Banca, las ventas directas de mercaderías, se acordaría con estas elegir el número de las infinitas casas de comercio que solicitarían encargarse para la venta en los diversos mercados de Europa, sacándose de esta concurrencia todo el foro posible y se depositaría todo el producto de las ventas en casa del banquero con quién se arregle el contrato. Estos, pasarán sus cuentas debidamente legalizadas este Banco, a quién podría ocurrir el Gobierno, para cuando fuese preciso solicitar adelantos sobre una base de 4 a 5% en lugar de 25 a 30%, que por diferencias de cambio, intereses etc., ha tenido que conceder el Gobierno a sus diferentes consignatarios, haciendo esto la fortuna de muchas casas extranjeras.
- B. Para estimular a los agentes encargados de la comisión del Gobierno, para establecer los arreglos más económicos en el contrato, se les señala por toda compensación y utilidades en su trabajo, una parte que será arreglada sobre lo que hayan logrado reducir los anteriores gastos, bien sea en las diferencias de cambio por letras, comisiones de ventas, fletamientos de buques, corretajes, depósitos, y condiciones del interés del dinero, etc.
- C. Este artículo tiene el objeto de reunir todos los datos y documentos precisos, tanto en América que en Europa, para corregir, con buen éxito, los abusos notados en las antiguas consignaciones.
- D. Este artículo tiene el mismo sentido de la proposición anterior.
- E. Nada más natural que siendo sólo una casa de Banco de primer orden la que se hace cargo de las ventas de todo el guano que se extraiga, con destino a



Europa, se fije que el expendio anual no baje de 400 mil toneladas, haciendo dicha casa la distribución de las cantidades que corresponden despachar para cada mercado de Europa, a donde se pasarán por éstos, las órdenes respectivas a los consignatarios subalternos, haciéndoles responsables por la adulteración y pernicioso sistema y costumbre de vender el guano a muchas personas para que lo revendan después en escala menor y a precios altos, especulación establecida por algunos consignatarios, con perjuicio notable del Erario Nacional. El guano del Perú, no tiene competencia y se puede asegurar las condiciones necesarias para su mejor venta.

- F. El objeto principal de esta cláusula es para demostrar que el Gobierno, respeta y quiere llenar sus compromisos con los antiguos consignatarios, y no alterar en nada los arreglos antes estipulados para la deuda externa. Este paso, además que le dará al Gobierno mucho crédito para los adelantos sobre la nueva consignación, en nada puede perjudicar, porque nada quedará a deber, concluída la realización del guano en manos de los actuales consignatarios.
- G. Fijándose por lo menos £ ..... mensuales, los adelantos para el guano que se consume en Inglaterra en letras que produzcan £ ..... en el arreglo que se haga para los otros mercados donde se consume el abono en Europa, claro está que los adelantos excederán de £ .....
- H. Esta cláusula se comprende en la anterior.
- I. Habiéndose retardado, estudiosamente, unas veces sin cerrar las cuentas de ventas, dejando pendiente parte de la realización de un cargamento, y otras por iguales causas, sin abonar al Gobierno, interés al rebatir «esto será obligación», a lo menos se fijarán los intereses al % en el debe y % en el haber de las consignaciones.
- J. Ha sido practica en algunas de las casas consignatarias, retardar y pasar sus cuentas corrientes a plazos largos, sin abonar en ellas la parte de cargamento vendido, todo con el propósito de que el Gobierno parezca deudor en cuenta, siendo en realidad acreedor y después prestarle su mismo dinero con usura, pero establecida la obligación de remitir en cada quincena los detalles de las ventas, y los informes generales de la marcha de cada mercado, todo quedaría salvado a satisfacción del Gobierno.
- K. Esta cláusula añade muchas seguridades a las anteriores.
- L. La comisión nombrada por el Gobierno, tratará con el mayor interés que en los contratos para centralizar las consignaciones, se establezca un cierto número de buques bajo el pabellón peruano, con el objeto ya indicado. Un

buque, por ejemplo, de 1,000 toneladas de registro y de regular construcción, costaría, más o menos en Europa \$ 60,000, el flete de un cargamento de 1,200 toneladas, por lo menos a tres libras, y sin contar con la secreta comisión entregada, serían \$ 25,000 en el Perú y deduciendo esto los gastos por diez meses de viaje redondo, sean \$ 10,000, restaría en \$ 15,000, y de este modo en cuatro años, a lo más, quedarían libres los buques comprados con este objeto.

- M. El flete pagado por el guano ha sido muy crecido hasta el día, no sólo por razón de las comisiones privadas que han acostumbrado a tomar indebidamente algunos consignatarios, sino además por la oposición que estos mismos se han hecho en Europa, con perjuicio de los intereses fiscales, todo con el fin de conseguir el mayor número posible de buques, «y conocimientos de embarque en mano, dinero en Caja». Reconcentradas todas las operaciones en una sola casa y de todo respeto en Europa, la baja de fletes tendría precisamente el lugar. El depósito del guano que ofrece el Gobierno, sirviendo como garantía en los adelantos, es entre tanto que las ventas principien cuando hayan terminado los derechos de los antiguos consignatarios, y este procedimiento le abre crédito y garantías con la nueva casa con quién se arreglaría la contrata.
- N. Esta cláusula encierra las mismas seguridades que la anterior, añadiéndose únicamente que la creación de las oficinas citadas, harían una economía en 400,000 toneladas m/m aa 10 chelines, con las diferencias del cambio a \$ 1,500,000 y deduciendo los gastos \$ 100,000, quedan libres m/m \$ 1,400,000.
- O. A el exacto cumplimiento de las presentes cláusulas, es cuánto hay que añadir.
- P. Esta cláusula no sólo prueba que el Gobierno cumpliendo con sus contratas desea cubrir los haberes de los antiguos consignatarios, sino quiere a la vez, dar seguridades y garantías a la nueva consignación, abriendo de este modo facilidades para los arreglos proyectados.
- Q. Al prevenir la Comisión encargada que se han celebrado ya en Europa las contratas de consignación general autorizada por el Gobierno, nada más natural que se suspenda la exportación por los actuales consignatarios, transfiriendo desde entonces sus contratos de fletamento y cubriéndoles de los adelantos que hubieren hecho, que no podrán pasar más que a la cuarta parte del valor ajustado para cada cargamento de buque.

- R. A fin de no complicar las operaciones y que no se presenten obstáculos en Europa para el arreglo de la consignación general, si el Gobierno tuviere a bien nombrar una comisión fiscal para el examen de las cuentas de los antiguos consignatarios, nada tendrá que ver esta disposición con los arreglos presentes.
- S. Nada que prevenir, además de la cláusula citada.

Nota.- Cuando presenté al Presidente Balta y su Ministro de Hacienda Piérola, a principios del año 1869, mi proyecto para centralizar las consignaciones del guano que se exportaba para Europa y todas las operaciones consiguientes a este importante negocio, en las casas de los señores de Rothschild de París y Londres, el crédito del Perú se cotizaba entonces en las principales bolsas de Europa más de 80% y este colosal negocio administrado por esas grandes casas de Europa y como agentes financieros del Perú, fácil es colegir a cuánto hubiera adelantado ese crédito y cuántos hubieran sido los recursos para el Gobierno y el país, por las grandes obras públicas que se emprendieron a la vez y salir de la tutela de usureros y de comerciantes extranjeros en gran capital, que han especulado con mala fe y la ignorancia de algunos hombres del Ministerio.

Justamente a los tres años y medio de la indolencia de ese Gobierno, faltando al ofrecimiento que me hizo, bajo palabra, el Presidente, se cumple ahora lo que dije entonces, que el crédito del Perú y su situación financiera -habiendo depreciado esa ocasión se encuentra hoy que no habiendo logrado su empréstito y faltando los recursos de crédito en Europa, tiene que aumentar la tarifa de los derechos de aduana, contribuciones y cuotas y justamente cuando estoy escribiendo esta parte de mi tratado, el crédito del Perú se encuentra hoy en la libra a 60% y con todas las tendencias a venir como el español, hoy a 18%, excepto el llamado «spanish quick silver», cuyo empréstito fue hecho por la citada casa Rothschild y cuya emisión hecha al 80% hace dos años, hoy entre medio de todas las calamidades de la guerra civil de ese país, sólo ha bajado 78%, debido al respeto y prestigio de dicha casa, encargada de cubrir el capital y los intereses y estos eran los puntos salientes de mi proyecto para centralizar en dicha casa todo el guano, para lo cual el Banco de Lima, debía ser el agente representante de ella en el Perú, según arreglo celebrados con ellos como se verá en correspondencia del Tratado 4º, para la fundación del Banco de Lima y mis arreglos de Europa. También debe tenerse presente, como interesante en este negocio, lo siguiente:

- 1º. Que al presentar y dar lectura del proyecto al Presidente Balta, en presencia de su Ministro de Hacienda, señor Piérola, deudo del General Echenique,

previne que de ningún modo pretendía oponerme a los negocios de otros, ni apoderarme de ideas ajenas, y sólo trataba y proponía mi proyecto al Gobierno, caso de estar en entera libertad de acción para tratar, pues la alta y muy respetable casa para quien lo proponía, no podía proceder de otra manera, ni yo, por mi parte lo pretendía.

- 2°. Qué es la persona quién comuniqué bajo la mayor reserva, los detalles de mi proyecto, parece que se lo reveló todo al General Echenique, comprometiéndome mis intereses.
- 3°. Que el Presidente Balta, sabiendo el compromiso y atenciones que tenía por los asuntos del Banco de Lima, con los cuales tenía que demorar algunos meses en New York, antes de poder pasar Europa, arregló con el dicho General Echenique, mandar secretamente a su hijo D. Martín Echenique, quién se arregló con los señores Dreyfus en la comisión que tuvo del Gobierno para tratar el negocio del guano bajo el sistema que yo proponía, y el contrato fue arreglado en los términos que todos saben.
- 4°. Que cuando se debatía calurosamente este asunto en el Congreso, es decir, para anular el contrato celebrado con Dreyfus, el diario El Nacional, atacaba entonces al Gobierno en favor de las propuestas de los antiguos consignatarios, y los editores de dicho diario, a nombre de varios diputados, me propusieron poner mi asunto al público y en debate en la Cámara de Diputados, a cuya proposición me opuse abiertamente, diciéndoles que mi sistema comercial era no oponerme ni atacar los intereses de nadie; que yo respetaba las propiedades y que justamente cuando le propuse al Presidente Balta mi proyecto, ante todo fue mi primera advertencia saber si el Gobierno estaba libre para tratar el asunto, y se me aseguró que si y se me dio palabra de escribirme a New York, remitiéndome las instrucciones correspondientes, lo cual quedó sin cumplir, y a mi llegada a Europa fui informado que todo estaba concluído por un arreglo hecho con la casa de Dreyfus en París, por la Comisión fiscal especial que secretamente había nombrado el Presidente Balta, la cual sus primeros pasos «faltando el Gobierno a lo que tenía prometido», fue hacer un doble negocio y trato, proponiendo esto a la misma casa De Rothschild, la comisión compuesta de los señores Echenique y Saenz y cuya casa no dio respuesta alguna a dicho ofrecimiento, como se verá por el documento oficial que sigue.

## COMISIÓN FISCAL.

París, mayo 31 de 1869.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio.

S. M.

En la comunicación que con fecha 16 del presente tuvimos el honor de dirigir a Ud. poníamos en su conocimiento los pasos que para el desempeño de nuestra comisión habíamos dado desde nuestro anterior oficio, y manifestábamos al V.S. que, a mérito de distintas causas, temíamos no aceptasen el negocio alguna de las casas a quienes nos habíamos dirigido en Londres, y que para evitar una repulsa que perjudicaría el crédito del Gobierno y aún a la misma operación que tratábamos de realizar, nos regresábamos a París a continuar allí en relaciones con las casas que nos habían manifestado voluntad para entrar en la negociación pero que esperábamos, como era natural, las comunicaciones y documentos que había de habernos dirigido V.S., que aún no habíamos recibido al cerrar nuestro oficio y que sólo recibimos ya en París el 19.

De regreso esta ciudad y no habiendo contestado a la invitación que le dirigimos a los señores De Rothschild y Cia., ni Mayer y Cia., nos dirigimos nuevamente a los señores Jould y Cia. y a la Compañía General Sud Americana y a los señores Dreyfus Hermanos y Cia., a fin de conservarnos en relaciones con ellos, pero sin entrar a tratar a fondo el negocio, pues V. S. decía en sus comunicaciones del 13 y del 14 de abril que el Gobierno había recibido allí propuestas y que aguardásemos hasta la próxima mala, que nos traería las órdenes definitivas del Gobierno. Estas comunicaciones y la falta de diversos datos que nos eran indispensables para combinar mejor nuestras propuestas, y algunas que también se nos pedían por las casas que quieren entrar en tratos, no nos permitían dar nuevos pasos mientras no lo tuviésemos y mientras no nos llegasen las últimas órdenes del Gobierno y continuamos ocupándonos, en vista de ellos, en obtener esos datos y en perfeccionar los proyectos que debíamos someter.

Cómo después de llegado el vapor de la mala francesa, el 24, no hubiésemos, hasta el 26, recibido comunicación alguna, temiendo hubiera sucedido esta vez, lo que en vapor anterior, dirigimos diversos partes telegráficos y cartas a los agentes del Gobierno en Saint Nazaire y en Londres, hasta adquirir por contestaciones, el convencimiento de que se nos había oficiado.

En vista de esto, y no queriendo perder más tiempo, tanto por el más exacto cumplimiento de las primeras instrucciones que nos habían dado, como por nuestros propios deseos, dirigimos con fecha 28, a las ya mencionadas casas de

Jould y Cia., Dreyfus Hermanos y Cia, y Compañía General Sud Americana, una carta remitiéndoles las bases bajo las cuales proponíamos la negociación, de las que adjuntamos a V. S. una copia, y pidiéndoles nos contestasen antes del 3 del próximo, si en vista de ellas querían continuar tratando del asunto.

Sin embargo de que V. S., en su comunicación de 13 de abril nos hacía presente que la casa de Eralanger y Cia era una de las que había hecho propuesta al Gobierno, de las que V. S. nos instruía en globo, no creimos oportuno remitirle nuestras bases, pues siendo distintas a las que ellos habían presentado, juzgamos más conveniente aguardar las instrucciones de V. S. para conocer la mejor manera de entenderse con esa casa y la opinión del Gobierno sobre su propuesta.

Como V. S. verá, las bases que hemos presentado, son en todo, conforme, en el fondo, con las que V. S. nos remitió y las diferencias que pueden notarse entre una y otras, en nada varían la mente del Gobierno, antes bien, no hace sino ampliar el espíritu de aquellas, detallando ciertas ideas que a la distancia no podía el Gobierno detallar con minuciosidad. Pudiera muy bien suceder que notase V. S. la falta de algunas cláusulas que determinasen algo sobre el cambio y sobre someter a los tribunales nacionales las cuestiones que pudieran suscitarse; haremos por esto presente a V. S., que no porque esas cláusulas falten en el proyecto debe pensarse que es nuestro ánimo suprimirlas, muy lejos de esto, es tan conocido ya lo indispensable de tales condiciones que hemos juzgado necesario presentarlas en las mismas bases. Lo mismo que de estas condiciones, decimos a V. S., de otras necesarias para mayor garantía del Gobierno, pero si no hemos creído oportuno ponerlas en el proyecto, lo estarán precisamente en el contrato que aprobemos.

Aparte del proyecto presentado, nos hemos ocupado de formular otros bajo otra forma, para estar listos y poderlos presentar inmediatamente en el caso de que no fue aceptada la negociación en la forma en que le hemos propuesto, y a la que hemos dado la preferencia, en conformidad con las instrucciones dadas por V. S. en 27 de marzo.

Como llevamos dicho a V. S., las mencionadas bases fueron remitidas el 28, hasta esa fecha no habíamos recibido las comunicaciones de V. S., del 27 de abril, sin embargo de haber llegado la mala dos días antes. Ellas no fueron remitidas con posterioridad por el Cónsul de Southampton y llegaron a nuestras manos el 29.

En esa comunicación nos manifiesta V. S., que estando discutiendo allí el Gobierno diversas propuestas que le han sido presentadas, habiendo decidido que en vez de celebrar nosotros definitivamente un contrato, como antes se nos había ordenado, procediesemos a ajustar el giro de los varios que se nos hubiesen presentado que mereciese nuestra preferencia y lo remitiésemos a Lima para su

definitiva aprobación y que si por un evento nadauviésemos concluido, procedamos, para llegar a un resultado definitivo, aún sobre las bases distintas y que remitiésemos al Gobierno, a vuelta de correo, las proposiciones que hubiésemos recibido y el resultado de nuestros trabajos.

Por todo lo expuesto hasta ahora en este oficio, verá V. S., que no tenemos diversas propuestas que mandarle por este correo, por que tanto por el más fiel cumplimiento de nuestras obligaciones, cuando para alcanzar los beneficios de la competencia no hemos creído deber presentar la negociación sino bajo una base única, porque a juicio nuestro, nuestro plan no podía, ni debía ser otro que el de tratar primero de realizar la operación en la forma en que el gobierno deba la preferencia y si bajo ésta no se podrá conseguir algo ventajoso, presentarla en las otras formas que se nos había indicado y dejar sólo en el último caso a los proponentes la libertad de presentar cada uno la conclusión que quisiera, como ya llevamos expresado a V. S. en las cartas que hemos dirigido pedimos nos conteste antes del 3, que era el plazo más corto que podríamos dar, habiendo en el un día feriado, pero como esta comunicación tiene que ser despachada hoy mismo, nos es imposible dar en ella cuenta de cómo nuestras bases hayan sido recibidas y de lo que se nos ofrezca, pero creemos poderlo hacer en el vapor del 8, en el que quizás remitamos a V. S. algunas otras propuestas que después se nos conteste, esto es, del 3 al 7, procederemos con la mayor actividad para discutir otras que tenemos preparadas, si no fuera posible el hacer algo conveniente sobre la presentada.

No ocultaremos a V. S., sin embargo, que tememos mucho que si algunas casas de aquí, y particularmente con las que tratamos, y las que, como era natural, hemos presentado los poderes que se nos habían conferido lleguen a saber que el gobierno discute allí este asunto, a la vez que se hace aquí, cosa no difícil desde que personas altamente interesadas en estos asuntos hacen partes anunciando cuanto pueda servir a sus intereses, diametralmente opuestos a los de la Nación, tememos, decimos no quieran continuar ocupándose de la negociación. Por nuestra parte, guardaremos sobre esto, la mas absoluta reserva este momento preciso, y haremos cuanto nos sea posible para desvanecer el mal efecto que, indudablemente causaríat tal noticia,.

Abrigamos la condición de que tanto S. E. El Presidente de la República como V. S., serán persuadidos de que hemos hecho hasta hoy por cumplir con nuestros deberes, cuanto nos ha sido posible; que hemos hecho cuando era dable hacer en el corto tiempo que hemos podido disponer, habiendo tenido que pedir a las consignaciones y agentes financieros, datos, sin los cuales nos era absolutamente imposible el hacer algo, y habiendo tenido que sujetarnos a las prevenciones

contenidas en las instrucciones de 27 de marzo y 14 de abril y de que por estas causas nos ha sido imposible el haber terminado ahora la negociación de que se nos ha encargado, a pesar de la actividad con que hemos procedido. Reiteramos a V. S. que por nuestra parte no omitiremos medios ni trabajo alguno para servir del mejor modo los intereses de nuestra patria y por contribuir a que pueda V. S. realizar los deseos que nos ha expresado en sus diversas comunicaciones.

Dios guarde A. V. S.

S. M.

firmado) Juan Martín Echenique, Toribio Sanz.



Por la nota que precede se puede claramente juzgar cual era la estrategia empleada por la Comisión que el Gobierno del Presidente Balta había nombrado oculta-mente para celebrar el contrato de centralizar las consignaciones del guano en Europa; todo esto al mismo tiempo que faltando a lo que había prometido ese mismo Gobierno obrando contra los poderes que había dado y contra el mismo crédito de la Nación, se ocupaba y discutía el asunto en Lima, buscando los medios cómo podía hacer un negocio en el acto, comprometiendo altamente el crédito y los intereses nacionales.

El contrato fue definitivamente arreglado con la casa de los señores Dreyfus Hermanos, en los términos que todo el mundo conoce, y próximo a la expiración de ese contrato, le escribí al Dr. D. Antonio Arenas «mi abogado» en los términos que se verá al terminar este tratado.

Nota.- La que sigue es carta que fue escrita al Presidente Balta al tiempo dejar Lima para ir a los Estados Unidos, a mandar hacer doce millones de soles de los billetes que debían servir para el Banco de Lima, para continuar después a Europa, tanto para arreglos particulares del mismo Banco con las casas de los señores De Rothschild, París y Londres, como para el proyecto acordado con el Presidente Balta, para centralizar las consignaciones del guano en dichas casas. El Presidente Balta no dio respuesta ninguna a esta carta, porque ya tenía en juego la comisión secreta que había dado a D. Martín Echenique que había partido ya a Europa para este efecto.



Señor: Ayer tuve el honor de visitar a V. E., sin más objeto que pedirle sus últimas órdenes; pero como por algunas palabras de V. E. he entendido que desea



hablar conmigo, creo conveniente es poner a V. E. que si no me equivoco, se sirva designarme la hora en que desea hablarme, advirtiéndole que no hay más días expeditos que el de hoy y el de mañana.

Soy de V. E., atento y respetuoso servidor.

Manuel de Argumaniz.



Antes de continuar, sobre todo, lo que gustosamente quise hacer en bien de mi país, resuelto ya a separarme de Lima en 1871, para establecerme en Europa, debe tenerse que sobre las consignaciones del guano para Francia (1857), los Estados Unidos (1857), España (1859) e Inglaterra (1860), trabajé con todo interés en favor de mi Casa y de mi país, todo lo cual se verá en la parte 3a de mi Tratado.



Relación de todas las obras públicas de importancia para el Perú; así que de maquinarias, instrumentos y procederes de las artes visuales y otras cosas interés que colecté en Europa, en servicio de mi país, a todo lo que le di libre publicidad en el diario El Nacional, como se verá más adelante y cuyos tratados son los siguientes.

- 1°. Extracto de las exposiciones universales de Europa, lo aplicable al Perú.
- 2°. Transporte aéreo, importante para el Perú.
- 3°. Biblioteca Nacional. Colección entregada.
- 4°. Ferrocarril urbano. Plano, costo etc.
- 5°. Puentes para el Rimac. Plano, costo.
- 6°. Bombas para irrigación. Plano, costo.
- 7°. Emigración europea para el Perú.
- 8°. Empréstitos municipales. Reglas.
- 9°. Banco de Ahorros y Economías
- 10°. Revista comercial en Europa, de productos de exportación del Perú.
- 11°. Empréstitos del Perú. Lo tratado en el Congreso.
- 12°. Análisis hecho con los señores de Rothschild, de tierras, desmontes de minas del Perú.



- 1°. Extracto de las exposiciones universales de París y Londres de todos los instrumentos y procederes de las artes usuales de agricultura, mineralogía, química, maquinaria, arquitectura, caminos, puentes, vegetal, animal, li-

cores, alimentos, instrumentos de precisión y obras públicas aplicables a la industria del Perú; depositado ese vasto contenido en la Escuela de Artes y Oficios, siendo Director el General D. Manuel Mendiburu, el todo para las personas que le interese mi país.



Representación al Supremo Gobierno.

Excmo Señor:

Don Manuel Argumaniz, ante V. E., me presentó y digo: que todos los gobiernos de Europa vivamente interesados en el adelanto de sus pueblos, han nombrado comisiones compuestas de personas inteligentes, para que en las exposiciones universales de los vastos productos de la industria, hagan estudios serios y adquieran el conocimiento de todo lo que pudiera ser aplicables o país con un provecho positivo.

Así, esas fiestas solemnes y grandiosas en las que han brillado la inteligencia y la constancia de los hombres dedicados a trabajos industriales, han venido a producir abundantes frutos, contribuyendo muchos Estados a mejorar sus condiciones políticas y morales.

Desgraciadamente, las repúblicas de la América del Sud, países nuevos, llenos de riquezas naturales y en donde sólo se necesita que algunos esfuerzos bien dirigidos desarrollen los gérmenes de abundancia y prosperidad que se encierran en su suelo, no han seguido el ejemplo de los Estados europeos, y ni una sola de ellas ha procurado sacar ventajas de las ocasiones que se les ha presentado para estudiar todo lo que la civilización moderna ha adelantado en agricultura, mineralogía, industria fabril, puentes, caminos, obras aplicables a la educación pública, y por último, en todos los ramos de que pende el progreso del género humano.

Habiendo yo residido en Europa largos años, para llevar a cabo algunas especulaciones mercantiles, y estando animado por el deseo de ser algo útil a mi patria, he concurrido personalmente a las exposiciones celebradas en París y Londres; y durante algunos meses de perseverante trabajo, en las horas en que mis operaciones comerciales me han dejado libre, estudiando las clases exhibidas de cada país, he logrado adquirir una abundante y escogida colección de prospectos, publicaciones y diseños relativos a todos los instrumentos y procederes inventados en las artes usuales, y de las cuales pueden hacerse en mi país, aplicaciones muy importantes a la agricultura, mineralogía y en otros ramos de la industria. También he formado otra colección completa de la historia y de la explicación

de las instituciones públicas de calidad, corrección y educación, de las principales ciudades de los Estados Unidos, como igualmente, otra compuesta de diseños de invulnerables baterías flotantes, blindados y monitores, en que el arte de hacer la guerra parece llevado a la mayor perfección y que se han inventado últimamente en naciones muy adelantadas, cuales son, Inglaterra y los los Estados Unidos.

Estoy muy lejos de exagerar la importancia de mis trabajos, que no son sino el efecto de mis esfuerzos individuales y mi ardiente patriotismo. Pero, si en lo que ha trabajado para servir del modo a mi patria, no hay una obra acabada, ni de relevante mérito, hay, al menos, indicaciones y documentos muy apreciables de que otros individuos más competentes que yo, puedan sacar gran provecho para la República.

También estoy muy distante de pretender recompensas, ni solicitar favores, como una remuneración de los cortos estudios que he hecho con las más puras intenciones. Mi deseo se reduce únicamente, a que esos trabajos den algún resultado útil, y si lo consigo, gozaré de la más grande complacencia, dando por muy bien empleado el tiempo y los pequeños gastos y me han sido indispensables para adquirir las publicaciones y los datos que pongo a disposición del Gobierno.

Felizmente restablecida la paz pública, y existiendo en el actual Gobierno el laudable propósito de reparar los males causados por largos años de perturbaciones políticas, es un deber de todo ciudadano cooperar con sus esfuerzos a la consecución de ese fin. Espero, pues, que lo poco que he trabajado en el más puro patriotismo, no se mirará con desdén, y movido con tal esperanza ocurro a V. E., para que se sirva nombrar una comisión de personas competentes, instruidas, por lo menos, en el inglés y el francés, a fin de que tomado conocimiento de los datos acopiados, presente un informe en el que se exponga cuales son los descubrimientos de una más fácil y pronta aplicación al Perú; y cuáles son los medios que pueden emplearse para obtener tan importantes resultados.

Por tanto:

A V. E. suplico que habiendo por presentada esta exposición, en que ofrezco a mi país el pequeño fruto de mis diligencias y de los gastos que he practicado en su obsequio, se sirva nombrar la condición indicada o adoptar el partido que le parezca más conveniente, con cuyo objeto depositaré las colecciones en la Escuela de Artes y Oficios o en el local que V. E. tenga a bien designar; todo lo que me prometo de su ilustrada política. Lima, setiembre 23 de 1868.

Manuel de Argumaniz.

El señor Ministro de Gobierno, D. P. Gálvez, dio en esta sola ocasión, la respuesta que se verá por la nota que precede.



Ministerio de Gobierno.

Lima, noviembre 10 de 1868.

Señor D. Manuel de Argumaniz.

En el recurso presentado por U., en que hace el patriótico ofrecimiento de los estudios que ha hecho en las exposiciones universales de Europa, con el fin de que se utilicen en beneficio del país, se ha expedido con fecha 6 del actual, el decreto que sigue:

Siendo digno de la consideración del Gobierno los estudios que, por su laudable patriotismo, ha practicado el recurrente, D. Manuel de Argumaniz, en las exposiciones universales de Europa, cuyos trabajos ofrece liberalmente, con el fin de que examinados por personas inteligentes se utilicen en beneficio del país, los adelantamientos hechos en los diversos ramos de industria que se indican; nómbrase una comisión compuesta por el Dr. D. Sebastián Lorente, D. Ignacio Ortiz de Zevallos y D. Felipe Arancibia, para que haciendo un detenido y prolijo examen de los trabajos que les presentará D. Manuel Argumaniz, informen sobre la importancia y de los medios que deban adoptarse para la aplicación de los nuevos descubrimientos, en industria nacional.

Que transcribo a U. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a U.

P. Gálvez.

Nota.- Habiendo corrido dos meses, sin que ninguna de las tres personas nombradas por el Ministerio de Gobierno se hubiera presentado en mi casa, ni hubiera escrito una letra para dar cumplimiento a la comisión que se les había confiado, dirigí al Gobierno la siguiente nota, que también quedó sin respuesta.

Lima 7 de enero de 1869.

Señor Ministro de Gobierno.

En la apreciable comunicación de V. S., de de 10 de noviembre último, me comunica que había nombrado una comisión para que se encargase de examinar los datos y documentos que yo había acopiado en las grandes exposiciones de Europa y Estados Unidos.

Cómo hasta la fecha, dicha comisión no se ha puesto de acuerdo conmigo para recibir los expresados documentos, me dirijo a V. S., a fin de que se sirva designar el establecimiento a donde deba trasladarlos, para que los señores comisionado los examinen cuando lo estimen conveniente.

Dios guarde a V. S.

Manuel de Argumaniz.

Nota.- Después de haber pasado muchos meses sin respuesta del señor Ministro de Gobierno, ni acuerdo alguno de las personas nombradas en la comisión; estando ya próximo a partir a los Estados Unidos por los asuntos el Banco de Lima, y habiéndose nombrado Director de la Escuela de Artes y Oficios al señor General D. Manuel Mendiburu, reemplazando al súbdito francés que ocupaba ese distinguido cargo, decidí entonces presentarme a dicho señor General, con el objeto de entregarle todo el contenido de mis trabajos, en las exposiciones universales de Europa.

Estuve muy bien recibido por dicho señor General, y todo le fue entregado con la mejor explicación de mi parte, y para concluir diré que no recibí de dicho establecimiento ni una tira de papel por recibo liberal de donación; sin embargo que el señor Mendiburu no podía comprender que yo hiciera donación de ese vasto contenido sin pago ni recompensa alguna, me declaró con franqueza, que no había visto tal desprendimiento en el país. Desde entonces no he visto al citado señor General Director, ni habido motivo para ninguna gestión de mi parte.

La nota del contenido de sus trabajos, es la que sigue:



Máquinas, herramientas y útiles de toda especie, las más perfeccionadas Inglaterra, Francia, Estados Unidos, Alemania y otros países de Europa, aplicables a los trabajos de diferentes ramas de la Industria del Perú. A saber:

1. Máquinas perfeccionadas de vapor o a la mano, de todo tamaño y fuerza para limpiar escudriñar algodón.
2. Máquinas diferentes para la plantación de algodón.
3. Prensas hidráulicas de todas dimensiones para empaquetar algodón y otros objetos.
4. Molinos trapiches de todas dimensiones para azúcar y para refinarla, con nuevas perfecciones.
5. Aparejos para cocer la caña a baja temperatura. Entre los cuales, el concreto, sistema de Manslowe.

6. Molinos trapiches portátiles para moler caña, valor desde £ 40.
7. Máquinas de vapor para limpiar terrenos y arar.
8. Maquinaria diferente para la vendimia de uvas.
9. Locomovil rueda zapata, o permanente camino de fierro.
10. Prensas para hacer vino o sidra, valor de \$ 50.
11. Aparejos para la destilación, depuración y rectificación del alcohol.
12. Nuevos sistemas para criar los gusanos de seda. Italia.
13. Maquinarias para limpiar y separar granos.
14. Máquinas para descortezar, limpiar y darle lustre al arroz.
15. Máquinas para aventar, separar, desgranar y limpiar maíz.
16. Molinos de agua y viento para moler trigos.
17. Molinos para hacer pan. (Diferentes).
18. Máquina automática para lavar, desgrasar y secar lanas.
19. Maquinaria para la fabricación de biscochos y pastelería.
20. Colección de ruedas hidráulicas, a vapor, fijas, verticales, horizontales y bombas de vapor de todos los poderes.
21. Materiales y procederes para la explotación de minas y de la metalurgia.
22. Ventiladores para minas y molinos mecánicos.
23. Aparejos y métodos empleados en la explotación de minas, mango de seguridad para el agujero de minas y aparejos para cernir metales.
24. Pitometrimetro o vara para forrar la prevención de la ventilación en minas.
25. Maquinarias y planos de operación para perforar minas y túneles, revisadas por ingenieros civiles.
26. Maquinaria para moler y pulverizar los productos minerales.
27. Modelos de molinos para amalgazas, mesa de lavaje, y de máquinas para preparar los metales.
28. (Modelo de molino) Máquina eléctrica para hacer saltar los trabajos de minas.
29. Instrumentos de agricultura para toda clase de trabajo en general, diseños completos de Inglaterra, Francia, Estados Unidos y otros países de Europa. (Gran colección).
30. Aparejos para hacer mantequilla, quesos etc.
31. Máquinas perfeccionadas para moler y hacer chocolate y envolverlo.
32. Maquinaria para hacer cigarros de papel.
33. Máquina para picar y cortar tabaco.
34. Máquinas para imprimir a vapor. Diferentes.
35. Aparejos para imprimir a la mano. Diferentes.

36. Aparejos para componer y arreglar la tipografía.
37. Caminos de hierro, fuertes, permanentes y portátiles. Su costo más o menos, 3 pesos la vara.
38. Cisterna para la cria de gusanos de seda.
39. Maquinaria y útiles perfeccionados para el corte y trabajos de madera de toda especie.
40. Bombas para irrigación, de diferentes poderes.
41. Bombas y motores hidráulicos de todos los poderes para la elevación de las aguas.
42. Maquinaria de todo poder, para desaguar.
43. Aparejos y máquinas para hacer nieve artificial, en grande o en pequeño.
44. Molinos de piedra y prensas para hacer aceite de olivo u otros, como pepitas de algodón, etc.
45. Locóviles portátiles o estacionarios, desde la fuerza de dos caballos.
46. Maquinaria de vapor para la agricultura.
47. Molinos a mano, para harina y otros granos.
48. Molinos diversos para hacer ladrillos en toda forma.
49. Mecánica para hacer subir aparejos destinados a transportes verticales para edificios.
50. Molinos mecánicos para toda clase de pastas, aplicables a metales.
51. Maquinaria para hacer nieve, aparejos para conservarla y polvos para su producción artificial.
52. Máquina para producir frío artificial y helados, por la acción del calor.
53. Fuelles y aparejos mecánicos portátiles, aspirando y lanzando el aire, el gas o los fluídos.
54. Maquinaria para ebanistería y todo trabajo, sobre 2,226 diseños diferentes.
55. Moledor, arrastrador, cernidos, aplicables a un gran número de industrias, como yeso, cal, tierra y toda sustancia a moler.
56. Generador de fuerza de 4 ó 6 caballos, usado en la marina de guerra, en Francia y la Ciudad de París.
57. Maquinarias para comprimir y preparar tierras para la fabricación de ladrillos y tubos, con facilidad y economía (18,000 al día)
58. Aparejos y útiles para la fabricación de toda clase de bebidas gaseosas.
59. Maquinaria para hacer corchetes y hebillas en acero, cobre o fierro.
60. Maquinaria para todo trabajo en piedra de cantería.
61. Máquinas para barrer las calles.
62. Máquinas y aparejos para transportar árboles.

63. Ingenio de cal caliente para la fabricación de estatuas, bustos, adornos de púertas y ventanas, etc.
64. Lámparas de seguridad para las minas.
65. Maquinaria para hacer clavos, de todo tamaño.
66. Martillos de acción, pequeños o grandes, para herrero.
67. Fuelles mecánicos de todas dimensiones.
68. Maquinarias diferentes para hacer aguas minerales, soda, limonadas, etc.
69. Locomovil carruaje para marchar sin rieles.
70. Martillo a vapor para hacer muelles o clavar estacas.
71. Maquinaria para hacer sacos de piel.
72. Trenes de fierro para aplanar tierras.
73. Serruchos circulares, portátiles.
74. Ingenios de gas, transportables. Diferentes.
75. Puertas corredizas para tiendas. De fierro.
76. Persianas de fierro. Movibles.
77. Maquinaria para hacer el interéses. Completo.
78. Proceder mecánico para registrar el número de personas que pasen. Entrada o salida.
79. Máquinas para diseñar. Diferentes.
80. Máquinas para purificar agua. Diferentes.
81. Maquinaria para hacer zapatos clavados.
82. Manómetro para presas y bombas hidráulicas.
83. Maquinaria para la fabricación de pasamanería.
84. Máquina para hacer sombreros de fieltro.
85. Máquina para hacer ojales.
86. Máquina para escultar en madera.
87. Máquina para la fabricación de corchos de botella.
88. Máquina para cortar madera para pajuelas.
89. Aparejos y bombas pequeñas hidráulicas para regar. En diferentes tamaños.
90. Aparejos mecánicos y nuevos procederes para la fabricación del calzado.
91. Procederes eléctricos para campanillas de casas y alojamientos.
92. Maquinaria para cortar el papel de todos lados y para diferentes usos.
93. Batidora y máquinas diferentes para empujar, prensar y secar la ropa.
94. Manómetros o indicadores para el nivel de las aguas.
95. Maquinaria diferente para aserrar madera.
96. Máquinas para cepillar y elaborar madera.
97. Máquina para hacer cuerdas.



98. Máquina para hacer pastas de madera para fabricar papel.
99. Motor sin vapor para hacer gas.
100. Gaómetro portátil para hacer gas.
101. Prensas hidráulicas y caja forrada para la extracción del aceite de olivo.
102. Aparejos para la fabricación de agujas y alfileres.
103. Preparadores mecánicos para la fabricación de calzado.
104. Máquina para cortar, doblar y pegar sobres para las cartas.
105. Carretes perfeccionados para el transporte de pastos. Diferente.
106. Procederes para fabricación de lápices.
107. Bombas para incendio, flotantes, de vapor u ordinarias, poderosas y durables.
108. Modelos de puentes volantes.
109. Tubos de cáñamo crudo para conducir las aguas. Diferentes.
110. Prensas mecánicas para tipografía.
111. Materiales y procederes de la telegrafía e instrumentos de precisión. Variados.
112. Maquinaria para la fabricación de papel de pasta de madera.
113. Máquinas para hacer papel.
114. Omnibus y caminos de hierro para calles.
115. Máquinas para elaborar en marfil.
116. Máquinas para coser, las más perfeccionadas en los Estados Unidos, Inglaterra y Francia.
117. Carretas de nueva invención y de rodar para aplanar terrenos. Variadas.
118. Aparatos de todo lo necesario para tapar botellas y para colocarlas.
119. Aparato elevador y arrastrador de sacos.
120. Ingenio de aire caliente para bombas y toda clase de trabajos.
121. Aparatos de luz para casas.
122. Electrografía y reproducción autográfica de despachos.
123. Aparatos electrodomésticos, variados.
124. Llaves de observatorio e instrumentos de filosofía.
125. Faros de primer orden, a fuegos centellantes.
126. Faro dióptico alumbrado por aceite, 50 millas de poder.
127. Telescopios e instrumentos filosóficos variados.
128. Cables eléctricos submarinos, de todas dimensiones.
129. Aparatos y adornos iluminados, con ingenios de agua o gas.
130. Aparatos de seguridad contra la explosión de vapor.
131. Barras móviles para animar el fuego.

132. Maquinaria para hacer etiquetas de toda especie. Impresas.
133. Nuevos garabatillos y aparatos para descolgar y lanzar botes al agua en peligro.
134. Aparejos para remar botes a la mecánica.
135. Ladrillos pintados y decorados para entrada de iglesias, casas y salones.
136. Métodos para enseñar a ciego y darles industria y ocupación.
137. Instrumentos y alfabetos fonomímicos para el estudio de sordos y mudos.
138. Método teórico para cantar.
139. Trabajos en imitación de mármol o madera.
140. Trabajos en mayólica, variados.
141. Maquinaria para campanas.
142. Artículos para elaboraciones químicas.
143. Básculas de gran precisión, para pesar.
144. Construcciones de toda especie para caminos de hierro. Perfeccionados.
145. Planos para formar parques, haciendas o jardines.
146. Canoas y aparejos para naufragios.
147. Aparejos vaporíferos y portátiles para administrar vaños de vapor y de fumigaciones de toda especie.
148. Anatomía clásica del Dr. Ansoux para regularizar las funciones naturales.
149. Materiales de navegación y naufragio.
150. Artes religiosas de toda especie.
151. Organos para iglesia, perfeccionados y pianos mecánicos. Variados.
152. Maquinaria para hacer cuellos y puños falsos de papel, en todas dimensiones.
153. Artículos de gimnasia del guarda muebles imperial, Gimnasia de salón.
154. Sistema de educación francesa. Variada.
155. Planetario representando el movimiento del Sol, Mercurio, Venus, etc., útil en las escuelas.
156. Diseños de invulnerables baterías flotantes blindadas y monitores última y recientemente perfeccionados en Inglaterra y los Estados Unidos, en el arte y perfección militar.
157. Conductor aéreo o transporte por cuerda de alambre, descubrimiento el más importante para el Perú.
158. Ferrocarril urbano, diseños y costos de los carros, etc. para todas partes del mundo.
159. Colección general de modelos para casas de campos y villages, los más adecuados y aparentes para las poblaciones nuevas que se forman en la costa del Perú; Ancón, etc.

Por último, fue entregada en la Escuela de Artes y Oficios, una colección completa de catálogos generales, prospectos y demás referencias relativas todas, a los vastos contenidos de las exposiciones universales de París y Londres.



Biblioteca Nacional de Lima.  
Señor D. Manuel de Argumániz.  
Lima, setiembre 1° de 1870.

Mi estimado señor:

He recibido el cajón para colocar los libros que tuvo U. la bondad de obsequiar a esta biblioteca; repito mis agradecimientos por ello y me suscribo de U., su Aftmo.

Francisco de Paula G. Vigil



Razón de los libros, tratados de corrección, caridad y educación pública, en las principales ciudades de los Estados Unidos entregados a la Biblioteca Nacional de Lima, siendo su Director el señor D. Francisco de Paula G. Vigil.

Por recomendación de un alto personaje de los Estados Unidos, señor Soomer, Senador por Massachuset, me entregaron estos libros al visitar los establecimientos públicos de los Estados Unidos.

New York.

1 volumen. Relación de la Comisión de Corrección y Caridad Pública en New York.

2 volumen. Relación de las oficinas de registro de las escuelas públicas.

3 volumen. Reglas y relación de 3 hospitales públicos, los mejores de New York.

1 volumen. Relación del distrito de policía en New York.

1 Vol. Reglas privadas de la Policía en New York.

1 Vol. Nombre de todos los Directores y maestros de escuelas públicas en New York.

Filadelfia

4 Vol. Directorio y reglas de colegios y escuelas públicas en Filadelfia.

2 Vol. Relación del los Administradores y mayordomos de 2 hospitales.

1 Vol. Relación de los Administradores de la Casa de Refugio.

1 Vol. Reglas y relaciones de la Penitenciaría.

Baltimore.

- 1 Vol. Presidencia de la Comisión de Escuelas Públicas.
- 2 Vol. Curador de Pobres.
- 2 Vol. Relación, Presidencia y Directores de la Penitenciaría de Maryland
- 2 Vol. Asilo para los huérfanos. 2 establecimientos.
- 1 Vol. Hospital de Maryland.
- 1 Vol. Institución y retiro del Monte Esperanza.
- 1 Vol. Condición del país y obligaciones del pueblo de Maryland.
- 1 Vol. Mayor y Concejo de la ciudad.
- 1 Vol. Manual de las labores de escuelas.
- 1 Vol. Mensaje de los miembros de Concejo.

Albany

- 1 Vol. Relación de los comisionados de los establecimientos de corrección y caridad pública.
- 2 Vol. Historia y relación de dos penitenciarías.
- 3 Vol. Academia de mujeres examinadas.
- 1 Vol. Relación del Comité de Escuelas Públicas.
- 3 Vol. Relación de 3 hospitales.
- 4 Vol. Estilos para las primeras lecciones de niños de los EE.UU.
- 10 Vol. Leyes y decisiones de diferentes logias masónicas de los EE.UU.
- 1 Vol. Guía General de los Estados Unidos.



Colección de libros y tratados de Bancos, de todo lo mejor que se ha publicado en Inglaterra, Estados Unidos y Francia. A saber:

Entregado en la Biblioteca Nacional.

- 4 Vol. Tratado Práctico de Bancos. Por Gilbar.
- 2 Vol. Teórica y Práctica de Bancos. Por Maclood.
- 1 Vol. Teórica de Negocios para hombres ocupados. Por Laing.
- 1 Vol. Tratado de moneda acuñada, billetes de circulación y Bancos. Por Sealy.
- 1 Vol. Atlas y Moderna Geografía. Por Wild.
- 2 Vol. Diccionario Inglés-Español, Español-Inglés. Por Blume.
- 1 Vol. Tratado de las Operaciones de Bancos. Por Senevil.
- 1 Vol. Manual de Capitalistas. Por Bonnett.

- 1 Vol. Tratado teórico y práctico de cambios y de las materias de oro y plata. Por Foucé.
- 1 Vol. Nuevo manual de medidas, monedas y pesos. Por Nelkenbrecher.
- 1 Vol. Manual para banqueros y escribanos. Por Wedwood.
- 1 Vol. Rentas, réditos de cambio, moneda sellada y navegación. Por Heyl.
- 1 Vol. Leyes de negocios para toda transacción. Por Parson.
- 1 Vol. Bancos nacionales de los Estados Unidos.
- 1 Vol. Leyes y actos del Congreso en los Estados Unidos. Relación de empréstitos de moneda sellada y detalles de la deuda pública.
- 1 Vol. De la deuda pública de los EE.UU., administración del tesoro y sistema financiero. Por Gibbons.
- 1 Vol. Almanaque de Bancos y comercio.
- 1 Vol. Tabla de interés hasta el 7% y desde 1 día hasta 10 años. Por Oates.
- 1 Vol. Tabla de cambios desde 1 hasta 10,000 £.
- 1 Vol. Teórica y práctica de teneduría de libros de Bancos, con seguidos ejemplos, explicaciones y completo arreglo de libros y cuentas para los Bancos. Por Marzh Accountant.
- 1 Vol. Almanaque directorio de negocios. Por Wilen.
- 12 Vol. Estadísticas, leyes y reglas establecidas para Bancos, ahorrativos y económicos para pobres.
- 1 Vol. Leyes y procedimientos en quiebras.
- 39 Vnes. Lima, 31 de agosto de 1870.



Inserciones: El Nacional Lima agosto 17 de 1870.

Le di publicidad a lo que sigue:

Sistema de transporte aéreo por cuerda de alambre simple, de fácil construcción y de economía en el trabajo.

En este periódico se ha dado a luz, por un comerciante del país, algunos datos que pueden ser útiles, sobre emigración, ferrocarril urbano, bomba de irrigación y sobre los puentes que van a construirse para unir el centro de la población con los arrabales. La misma persona que ha reunido dichos datos y que antes había pensado en emprender algunas obras provechosas para la República, tiene también su poder, desde octubre del año pasado, otros datos referentes al sistema de transporte aéreo, tomado de los estudios prácticos hechos por los mismos inventores, cuando supo que se hacían propuestas al Gobierno, sobre el particular, solicitando varios privilegios por el señor Candamo, resolvió guardar silencio para

que no se creyese que su objeto era contrariar pertenencias ajenas, lo que está muy distante de su modo de pensar. Pero habiendo negado el Gobierno los privilegios que se pedían y tratando actualmente la Honorable Municipalidad de ensayar el transporte aéreo, el mencionado comerciante del país, que ha renunciado al propósito de tomar parte en tales empresas, no tiene ya embarazo para dar publicidad a los apuntes que conserva sobre un descubrimiento tan reciente y de tan grande importancia para el Perú, dejando al mismo tiempo en esta imprenta los diseños del sistema de construcción.

Transporte aéreo. Traducción.

Esa invención, llevada hoy a la práctica a fuerza de constancia y de reiterados experimentos, tiene por objeto la construcción de ligeras y baratas vías para el transporte de productos minerales o agrícolas en localidades que no están todavía provistas de caminos de hierro; sin embargo en la Gran Bretaña se están haciendo algunos ensayos, los cuales servirán probablemente con ventaja para establecer este método de transporte en las colonias inglesas, o en otros países en los cuales son de urgente necesidad líneas ligeras para llevar sus productos, del interior a los puertos o internar artículos del consumo. Tal sistema puede considerarse como el desarrollo del plan, bajo el cual se ha ejecutado ciertas obras en la India, Australia, y algunos distritos mineros y bajo el cual se ha construído también algunos puentes sobre ríos, por una sola cuerda de alambre.

A fin de efectuar el fácil paso de la punta sobresaliente del sostén y protección necesaria para llevar los objetos fuera y continuar su transporte por otras líneas de comunicación, como así mismo, para facilitar la distribución de la carga, se han presentado problemas de no pequeña dificultad. Pero después de practicarse pruebas y experimentos en media milla de largo, durante el otoño del último año, los resultados han sido satisfactorios e inmediatamente se arregló una contrata para una línea de tres millas de largo cerca del Leicester, la cual sea completó últimamente para un tráfico en mineral. Esa línea consta de numerosas cuerdas del alambre apoyado sobre postes colocados a distancia de 150 pies; dichos terminan en su parte superior en una serie de poleas o garrucha sobre las que pasa la cuerda.

Pero, donde es necesaria una distancia mayor, ella puede extender hasta 600 pies. En este caso la cuerda pasa sobre una rueda y es movida por una máquina de mecanismos sencillo que le imprime una velocidad de cuatro o seis millas por hora. Los cajones en los que se lleva la carga corren colocados de un punto a otro sobre la cuerda. La pieza que conduce la carga de una forma y hechuras especiales y la mantiene en perfecto equilibrio, y al mismo tiempo, la habilita para pasar al

sostén con facilidad.

Cada uno de esos cajones lleva un quintal de peso y la entrega se efectúa a razón de cerca de doscientos cajones, o sea diez toneladas por hora, sin embargo es necesario observar que esas proporciones pueden variar según lo exija las necesidades de cualquier comercio o giro particular, desde diez toneladas hasta mil toneladas al día.

Para el caso de que una línea destinada a un tráfico pesado que consista en series de cargas de cinco a diez quintales cada una, es preciso colocar postes de mayor solidez y hacer pasar la cuerda sobre una polea giratoria. Sin embargo, en la construcción deberá introducirse las modificaciones requeridas por la naturaleza de los lugares, advirtiéndose que la colocación de postes no exige, como los telégrafos, trabajos de albañilería, lo cual puede tener lugar en ambos sistemas.

El costo para establecer estas líneas, varía considerablemente en proporción a la cantidad de materiales que es necesaria conducir para su establecimiento, y con respecto a su peculiar construcción, el costo puede variar muy poco, con relación a las circunstancias especiales del terreno que debe atravesar.

El siguiente cuadro manifiesta el costo aproximado de diferentes clases de vías.

Línea de una sola cuerda para llevar 50 toneladas al día en 50 libras de peso, cuesta £ 250 por cada milla.

En 100 libras de peso, £ 400 libras por milla.

En 200 libras de peso, £ 500 libras por milla.

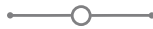
En 400 libras de peso, £ 1,100 libras por milla.

En 600 libras de peso, £ 1,500 libras por milla.

Estas son por la carga que se han de llevar por una vía y en caso de establecerse doble vía, habrá un aumento como de 20% de los precios citados.

En las líneas de menos de diez millas de distancia el precio es convencional.

Publico a continuación, las noticias que es necesario dar a la Compañía para obtener el reconocimiento del costo probable de la línea, las explicaciones que puede tener este sistema de transporte y el juicio que acerca de él, emite la prensa inglesa.



Compañía de transportes por Alambre.  
21, Calle de Gresham. Londres. E. C.

Preguntas que deben ser observadas para conocer el costo probable de una línea.

- 1°. Largo y situación de la línea.
- 2°. Naturaleza del terreno en que debe ser colocada y detalles sobre las distancias que excedan de 150 pies, si se cruzan ríos.
- 3°. Cantidad que debe llevarse durante el día de diez horas.
- 4°. Cantidad que debe traer en alambre de retorno.
- 5°. Peso máximo de cualquier carga determinada.
- 6°. Descripción de los artículos que deben conducirse.
- 7°. El puerto o la estación de ferrocarril más próximo a la línea propuesta.
- 8°. Precio del carbón o leña, en cualquier punto de la línea.
- 9°. Si puede utilizar o no, el poder del agua.

A los datos anteriores que deben comunicarse a la Compañía para saber el costo probable de la línea que se trate de implantar, deben agregarse también las observaciones generales a que haya lugar, por la condición del terreno.



Aplicaciones especiales del sistema de transporte por alambre.

Para conducir los productos de minas, al puerto, río o ferrocarril más próximo.

Para la conducción de pizarra o piedra, cuyo peso puede subdividirse moderadamente.

Para conducir productos agrícolas, en países nuevos al puerto, río o ferrocarril más próximo.

En general para el transporte de campo y, especialmente, en caso de grandes cosechas.

Para ramales de líneas, como desvíos y prolongaciones de ferrocarril, particularmente en países nuevos.

Para estribos de costas arenosas y para la carga y descarga de buques.

Para conducción de ladrillos, donde éstos se fabrican, y de materiales de construcción, en trabajos de grande escala.

Para fábricas de papel y molinos, ya sea para llevar carbón u otros artículos, o retirar los productos.

Para trabajo de gas o de agua, a fin de conducir carbon de los puntos entrega más próximos.





Inserciones.- Transporte aéreo.

Véase el N° 1591 de El Nacional. Agosto 17 de 1870.

Traducción.- Extracto de las opiniones de la prensa europea.

Un nuevo método de transporte ha sido adoptado últimamente en Leicestershire, para conducir piedra de las canteras de los señores Ellis y Everard, al ferrocarril, por una distancia de tres milla. El plan ha sido puesto en obra por Hodgson E. C., y consiste en el empleo de un cable de alambre que descansa sobre poleas colocadas a una gran altura, en postes de bastante sólidez, dando así al conjunto la apariencia de una línea telegráfica ordinaria. Una máquina de vapor portátil trae el cable con una velocidad de cinco millas por hora, y está lleva consigo una serie de cajas, cada una de las cuales contiene un quintal de piedra. Las extremidades del cable están unidas de manera que mientras por un lado de los postes van la cajas llenas, vuelven por el otro las vacías. Los ganchos de que penden las cajas están hechos de manera que pasan con perfecta facilidad por los postes que sirven de apoyo. Esta línea atraviesa el campo, como podía hacerlo el telégrafo corriente, y por su baratura y por la rapidez con que pueden ser construidas, y por la facilidad con que se pone en movimiento, parece probable que este sistema será de grande importancia para el desarrollo de los recursos de países nuevos, en donde puede considerarse como precursor del sistema del ferrocarril.



Opinión de «The Engineer». Traducción.

Aleccionados por propia experiencia, la mayor parte de ingenieros ingleses, se inclinan ahora fomentar el uso de líneas de muy ligera construcción, para el tráfico de productos o mercaderías, en países que como la India, han acabado o se hayan concluyendo un sistema de líneas férreas. Además, en todo el mundo, y especialmente en las partes de nuestras colonias, donde el ferrocarril no ha penetrado todavía, existen depósitos minerales y otras fuentes de producción, que es imposible utilizar, sin otro modo de conducción a la costa, mejor que el que actualmente existe. Por consiguiente, es natural que haya dirigido la atención hacia el modo más económico y eficaz de construir caminos adaptables a las exigencias especiales de nuevos y cuasi despoblados distritos, en donde los productos de los buques y las minas, auxiliadas gradualmente por la agricultura, serían los precursores de un buen frecuente tráfico. El ensayo de la línea de Bardonia ha sido tan satisfactorio, que por él se ha justificado prácticamente, lo que en principio hemos expuesto.



De «The Mechanics Magazine». Traducción.

El aspecto más importante de la invención de Mr. Hogdson, es un método para pasar el punto de apoyo. Tanto en las líneas en que, como la actual, se mueve el cable, como las que propone tener un cable perpendicular distinto del principal, la estabilidad del peso se consigue arreglando la caja que la conduce, de manera que el centro de gravedad quede bajo el cable. Nada más satisfactorio que el trabajo de la actual de la actual línea de tres millas que se presenta como una inversión práctica y que esperamos sea adoptada donde quiera que exista la necesidad de su aplicación.



De «The Observer». Traducción.

Una nueva clase de carril se ha ensayado prácticamente en las canteras de Bardon Hill, cerca de Leicester. La línea tiene como tres millas de largo, y su carácter principal, es que no está tendida sobre el piso, sino suspendida de postes, a manera de alambre telegráfico. El sistema parece adaptarse muy bien para el trabajo de canteras y para otros muchos usos.

Es, por supuesto, muy económico; no hay más trabajo en el piso, que el necesario para la colocación de los postes, no se necesitan puentes, pues el cable del alambre proporciona el carril en el aire.



Del Herapaths Railway Journal. Traducción.

Tenemos, pues, un sistema de conducir, no solo sencillo, barato y de fácil construcción, sino también económico en su trabajo. Tenemos un ferrocarril sin cortes, terraplenes, socavones, viaductos, ni puentes. No importa la irregularidad del terreno, esto desaparece con la mayor o menor altura de los postes; no importa el número de ríos que deban atravesarse; el riel del alambre los salvará sin dificultad ni necesidad de puentes. Este carril de alambre, satisface así, una de las más grandes necesidades del día, y proporciona medios fáciles y baratos para alimentar nuestros ferrocarriles. Por medio de estas líneas, colocadas en las localidades aparentes, se puede recoger de los distritos del campo, toda clase de productos agrícolas y de minas, y entregarlos a las líneas principales, en cambio de efectos manufacturados u otros objetos producidos por las poblaciones. No nos extrañará ver conducir aún a pasajeros, cuando se haya perfeccionado al sistema y no haya duda acerca de la seguridad de este medio de tránsito, pues con un poco de inge-

nio, se puede construir fácilmente, carros capaces de contener dos personas. En todo caso, por lo que hace a la conducción de objetos, el plan ha tenido un éxito completo y creemos que será generalmente adoptado.



Del Leicester Chronicle. Traducción.

Nueva invención.- Para grandes distancias y donde hay un tráfico productivo, no hay duda que el sistema iniciado con tan buen éxito por Stephenson, no será jamás sobrepasado, ni permitirá competencia alguna si han de aplicarse las fuerzas conocidas, pero donde la necesidad del caso, no permita la construcción de una vía permanente o la provisión de un costoso material rodante, la inversión de Mr. Hodgson E. C., que fue ensayado en Bardon Hill y Markfield, en presencia de muchos hombres científicos, ofrece un medio de conducción barato para minerales, piedras y otras sustancias, muy superior al que se encuentra ahora en uso, tanto en velocidad como en economía y que no carece de utilidad aún para el mismo sistema de ferrocarril.



Nota.- Más opiniones de los diarios antes citados, respecto a la utilidad y ventaja del conductor aéreo, escriben también en Inglaterra, los diarios Minning Journal, Standard, Morning Post, Morning Star, que sería inútil referir aquí, pero que les di publicidad en El Nacional del 22 de agosto de 1870.



## PARTE 6a<sup>12</sup>

Que trata de detallados informes sobre el costo y construcción del (trainway), o sea ferrocarril urbano, de cuyo proyecto me ocupé en los Estados Unidos, tomando los datos necesarios para construirlo en Lima, y desistiendo ya el emprender nada por mi cuenta, en el país, le di publicidad cómo sigue.



---

<sup>12</sup> En este cuaderno en particular hay poco interés en la numeración de partes. Salta de la segunda a esta parte y luego a otra con numeración distinta, por ejemplo. Alguna mano posteriormente, quiso en el manuscrito con tinta roja hacer una división de partes, pero al parecer abandonó la tarea [N.E.].

## FERROCARRIL URBANO

Insertamos a continuación el aviso municipal publicado en El Nacional de 20 de julio de 1870, convocando postores para la construcción de un ferrocarril urbano en Lima. Como sigue:

«Habiendo resuelto la H. Municipalidad, en Junta General de 20 de junio último, que se soliciten postores en esta Capital y en Valparaíso para la construcción de un ferrocarril urbano en Lima, bajo las bases que ha tenido a bien acordar, se publican dichas bases por el término de 50 días que la misma ha fijado, a fin de que las personas que deseen tomar a su cargo el negocio, dirijan sus propuestas a esta Secretaría, a la cual deberán también ocurrir para llenar los requisitos previos exigidos, en la inteligencia de que es el 7 de setiembre próximo, a las dos de la tarde, se abrirán los pliegos que hasta entonces se hubiesen presentado, ante una Junta compuesta de los señores Alcalde, Síndico y dos Regidores».

Nota.- Las bases generales y profesionales, dictadas por la Municipalidad, eran tan poco liberales, que hicieron inaceptable la propuesta, y a fin de allanar las dificultades que presentaba una obra desconocida en el país o el deseo de servirlo con todo el desinterés que lo he hecho en otras ocasiones, puse el aviso que sigue en El Nacional del 9 de agosto de 1870.



## FERROCARRIL URBANO

Habiendo pedido propuestas la Municipalidad para la construcción de un ferrocarril urbano en esta Capital, creemos oportuno insertar en otra sección, una carta sobre la materia, dirigida a un respetable comerciante de esta plaza, por el Director de una de las más célebres fábricas de Estados Unidos.

El comerciante aludido tuvo el proyecto de realizar la obra del ferrocarril urbano, pero habiendo desistido de su propósito, ha tenido a bien proporcionar los datos que con aquel objeto recogió de los EE. UU., y que se contienen en el informe de los señores de Stephenson y Cia.

En nuestra oficina quedan también depositados 25 modelos de los coches para ferrocarriles urbanos que construye dicha fábrica y que se han adoptado en las principales ciudades de EE. UU., Cuba, Río de Janeiro, Valparaíso, Liverpool y Londres, etc. Las personas que deseen conocer estos modelos, pueden pasar examinarlos.



Se publica a continuación la carta a que antes se ha hecho referencia.

Se estableció en 1831, la oficina de Juan Stephenson y Cia, fabricantes de carros de calles y ómnibus. N° 47 E. Calle N° 27.

New York, 18 de enero de 1870.

Apreciado señor:

Se ha creído que el vapor era la mejor fuerza motriz para la planificación de líneas cortas de ferrocarril urbano, y esta idea dio origen al sistema al Dumuses, que en su primer ensayo colocó la máquina formando un solo cuerpo con el carro de pasajeros y después por separado formando así un tren diminuto.

No tenemos conocimiento de ninguna línea corta trabajada con buen éxito por los sistemas anteriores, pero citamos la Metropolitana de Boston, la de 2° calle de esta ciudad, la de Hoboken a Besque de Jersey, la de Carrollton, de New Orleans, etc., en todas las cuales hubo desgracias y gastos considerables al hacer los ensayos, resultando éstos, igualmente, con mal éxito.

Parece ahora un hecho bien establecido, que se puede, por medio de la fuerza animal, establecer líneas cortas con más economía y mejor éxito, por una parte, y con mayor comodidad para el público, por la otra.

Se usan cuatro formas de rieles y son: 1°, la Light (en forma de candelero), 2°, en la Grove, (acanalada), y 3°, la Train, (de trabas) y 4°, la Crecent, (media luna).

1°. La primera no trabaja bien en caminos transitados por caballos pues los Rieles de esta clase no son suficientemente altos para permitir el empedrado sobre los durmientes. El empedrado es una necesidad en los caminos transitados por caballos y exige por lo menos, seis pulgadas de profundidad, debajo de la superficie de los rieles.

Si se usa cascajo, piedras quebradas o pizarra, se necesitará la misma profundidad, puesto que el movimiento de los durmientes, romperá la costra y formará zanjas al través del carril. Esta elevación de los rieles, tal como se la necesita, se obtiene colocando una hilera de madera bajo los rieles, sin embargo, esta combinación no es buena.

2°. Los Rieles acanalados, en su forma más estricta, no se usan en este país. Los caminos del Liverpool o Londres son hechos de tales rieles, con canales de cerca de 1 1/2 pulgada de ancho. Se encuentra difícil el tener los rieles ajustados con bastante exactitud, y el movimiento de los carros, más trabajan. Además de esto, el carro deja con más prontitud del carril. Tales rieles se usan rara vez.

- 3°. Los de Train se adaptan mejor, se supone, a los vehículos comunes y en calles o en caminos donde hay mucho tráfico de esa clase, proporcionan un camino bueno y suave para esos carruajes, pero por lo mismo tienen el inconveniente de fomentar ese tráfico a expensas de la Compañía de ferrocarriles, pues es la causa de que se gasten más pronto los rieles o de que se altere su forma, haciendo que con el transcurso del tiempo, se parta el riel en dos pedazos.
- 4°. Los trenes de media luna, se hayan libres de la mayor parte de estos inconvenientes. Teniendo la forma de una montura, guarda su lugar, y forma también una cubierta que protege la hilera o vigas longitudinales. Tiene además la ventaja la menos costosa de todas las formas. Unos buenos rieles Growe o Train, no se pueden conseguir a menos de 45 libras por yarda, mientras que unos muy buenos de media luna, no pasarán más de 24 libras y una buena muestra 19. Tal camino puede hacerse por cerca de  $\frac{1}{3}$  menos el de Train o Growe. Según una idea nueva, se empieza ahora a hacer un carril muy estrecho de cerca de 3 pies de ancho para un caballo solamente. Los caminos de esta clase, pueden hacerse a menos costo y tendrán en las ciudades viejas, donde las calles son angostas, la ventaja de ocupar poco lugar.

En Nueva Orleans, donde todas las calles están adoquinadas, los rieles se hacen acanalados, las trozas como quedan en el pavimento e introduciendo los rieles en estos canales, habiéndose hecho los canales bastante profundos para permitir una tira de madera entre los rieles y las piedras.

Hay tres sistemas de ferrocarriles urbanos con caballos.

- 1°. El carro manejado por el carretero y reservándose el conductor el cuidado de los pasajeros y la recepción de sus pagos.
- 2°. El carro tirado por un caballo y manejado por el carretero, quien recibe el pago de los pasajeros y atiende cualquier otro asunto.
- 3°. El carro con un caballo y el carretero solo, pero con una caja de abono, una puerta bajo la observación del carretero, en la cual los pasajeros colocan sus pagos sin intervención del carretero. Este sistema que se extiende con rapidez, queda plenamente explicado en el folleto que acompaño.

El sistema de cajas de abono, tuvo su origen en Nueva Orleans, hace unos 10 años y ha llegado a ser el sistema del Oeste. Hallará U. incluso, un modelo de los varios estilos de carros, a saber:

- 1°. El Habana, es un carro de longitud completa, de dos caballos, y del modelo más ligero. Pesa 3,500 libras; su precio \$ 950 a \$ 1,050.

- 2°. El Halifax, N° 1, pero con plataformas más grandes y con ventiladores laterales hasta el techo, pesa 3,700 libras; precio \$975 a 1075.
  - 3°. El Brodway, es el carro más grande que se ha hecho, siendo más alto y más ancho que el N° 1. Este estilo usado en los mejores caminos de New York, abraza todas las invenciones más útiles. Pesa 4,200 libras; precio \$ 1,000 a 1,100.
  - 4°. El Chicago, es como el último y se halla también montado sobre el Croson Truck, lo que añade unas 200 libras a su peso y aumentar su valor por \$ 25.
  - 5°. El Rio, es un carro ligero, para dos caballos, hecho todo en su longitud, pero más estrecho de lo usado, para acomodarse a las calles angostas de Sud América. Las ventanas están protegidas por barandas de precaución para impedir a los pasajeros de sacar sus cabezas brazos. Tiene también extra ventilación. Pesa 3,600 libras; precio \$ 950 a 1,050.
  - 6°. Glasgow, tiene menos de la longitud completa y es un carro de tres caballos, pero tiene asientos sobre el techo, asientos para 16 personas en el interior. Peso 4,200 libras. Precio \$ 1,000 a \$ 1,100.
  - 7°. El Valparaíso, tiene una plataforma sólo atrás. El carretero está sentado de frente. Acceso a los asientos del techo por una escalera a retaguardia. Asientos 16 por dentro y el mismo número en el techo. Peso 1,300 libras. Precio, \$ 1,050 a \$ 1,200.
  - 8°. El India. Es un carro de completo tamaño, de dos caballos, con asientos en el techo, peso 4,800 libras. Precio \$ 1,100 a \$ 1,300.
  - 9°. El Excursión, Asiento 40, peso 3,500 libras. Precio \$ 900 a \$ 1,050.
- Todos los anteriores son carros de dos caballos con conductor y carretero. Los siguientes pueden ser manejados por el carretero y sin necesidad de que haya conductor.
- 10°. El Jersey, es de forma ómnibus, el carretero está sentado arriba y recibe los pagos. El asiento es giratorio. Peso 2,600 libras. Precio \$ 800 a \$ 850.
  - 11°. El Norwalk, es semejante al último, excepto que el carretero está parado en la plataforma del frente. Asientos 16, peso 3,000 libras. Precio \$ 850 a \$ 900.
  - 12°. El Comunisais, es un «doble under» (de doble extremidad), es decir, ambas extremidades son iguales, con puertas y asientos para el carretero, en el rincón. Asientos 14. Peso 1,700 libras. Precio \$ 825 a 875.
- Los N° 10, 11 y 12, son ahora casi anticuados o fuera de uso.

- 13°. El Mobile, es un carro muy ligero de dos plataformas. El carretero está sentado al lado del interior de la plataforma y reciben los pagos. Asientos 14. Peso 2,200 libras. Precio \$ 900 a \$ 950.
- 14°. El Cubano, es un carro muy ligero, de dos plataformas, en forma usual. Asientos 12, Peso 1,800 libras, precio 875 a 925 \$.
- 15°. El Rock Island, es algo más grande que el último. Asientos 14, peso 2,200 libras, precio \$ 900 o \$ 950.
- 16°. El Wilkes Bare, es más grande. Asientos 16, peso 2,500 libras precio \$ 925 a \$ 975.

En los carros del N° 10 al 16 inclusive, el carretero se halla solo sin conductor y reciben los pagos. Los siguientes son carros «Kare Ross» con caja de abono.

- 17°. El Milmington, es un carro muy ligero. Asientos 14, peso 2,200 libras, precio \$ 925 a \$ 975.
- 18°. El New Orleans, es parecido pero más grande. Asientos 16, peso 3,200 libras, precio 975 a 1050 \$.
- 19°. El Pass Box, con puertas variables, tiene un sobrepeso de \$ 165 fuera de los Estados Unidos y \$ 100 para el extranjero.

Los materiales que se emplean en los carros anteriores, son de la mejor calidad, así como la maquinaria, ejes, cajas, pedestales, espeque, etc. Son iguales en todo a los empleados en el mejor camino de New York.

El embalaje para el embarque, aumenta de 5%.

La construcción en secciones para transportar, aumenta de 5%.

Si completamente adornados y con cojines, aumenta 5%.

Hemos construido carros para Cuba, Veracruz, y todas las principales ciudades de Sud América. Suministramos equipos para dos caminos en Río Janeiro, uno en Pernambuco, uno en Montevideo, uno en Bahía, tres en Buenos Aires, también en Valparaíso y Carrizal, etc., y de todos estos, los caminos del Jardín Botánico, han tenido el mejor éxito. El carro Rio, en cuanto a modelo, fue hecho para ese camino. No tiene asientos de techo, es de hechura ligera y es fácilmente llevado por dos caballos. Somos opuestos a los asientos altos, aunque los hacemos, si tenemos orden, como sucede actualmente para dos caminos en Liverpool y dos en Londres.

Construimos ahora y hemos suministrado carros para casi todas las partes del mundo civilizado, y nuestra experiencia y crédito nos pone en estado de suministrar carros de caballos de la construcción más perfecta, adaptables a la diferentes plazas.



Tendremos mucho honor en proporcionarle carros. Una población de 150,000 a 200,000 habitantes es más que suficiente para sostener un ferrocarril urbano en este país.

Me suscribo muy respetuosamente.

John Stephenson C°  
Sr. Manuel de Argumaniz.



## INSERCIONES

Véase El Nacional 16 de agosto 1870.

### Nuevos puentes para el río Rímac

La exposición que la Honorable Municipalidad de Lima, ha elevado al Supremo Gobierno, hablando de la necesidad de algunas obras públicas para esta Capital, se dice lo siguiente:

Nivelación del Paseo de Aguas y su completo desmonte para formar una nueva alameda y un jardín, y construcción de los puentes más que unan la población con el arrabal de San Lázaro, uno por el sitio de la barranca y otro por el de Monserrate.

En tales circunstancias, un comerciante del país, que durante su residencia en Europa se ha ocupado de algunas obras importantes que podrían realizarse en la República, pensó en la necesidad de construir, a lo menos, un puente más en Lima, en el punto de Monserrate, y con tal objeto trabajó en Europa para conseguir los mejores informes para emprender esa obra con el menor costo posible. Pero habiendo renunciado a ese propósito y deseando que sean de algún modo útiles al país, los datos que ha acopiado sobre el particular, considera oportuno, antes de que se convocan postores dar a luz la siguiente carta de la mejor fundición de Lancashire, Inglaterra y también cree conveniente dejar depositado algunos datos, en la oficina de esta imprenta, un diseño de puente que por su bajo costo, sería adecuado para el fin que la Municipalidad se propone.

Estas consideraciones enteramente desinteresadas, pueden servir para arreglar las bases del remate y reducen los costos a lo estrictamente necesario. He aquí la carta.

St. Helens, 10 de diciembre de 1869.

Señor:

En conformidad con su instrucción apreciable de 24 de noviembre, tenemos ahora el placer de informar a Ud., que nos encargaremos de hacer y entregar en Liverpool, la obra de un puente de fierro, pasaje a pie, con 360 pies de largo, en dos palmos y ocho pies de ancho, según incluye modelo, por la suma de £ 2,700 incluso los remaches necesarios para ponerlo juntamente en el Perú; pero advirtiéndole que el estribo o muelle del puente será de tablones y que la fundación de la plataforma y la erección, será de lo mismo.

Esperando el favor de sus órdenes, quedamos sus obediente servidores.

Robert Desghah C°.

Sírvase U. notar que este puente está calculado para llevar carga de 70 toneladas sobre cada palmo.



#### Bombas de irrigación

El mismo individuo que ha publicado algunos datos sobre el transporte aéreo, el ferrocarril urbano y los puentes que se propone construir la H. Municipalidad, considera ahora conveniente, dar a luz las siguientes cartas que le dirigieran los mejores constructores de Liverpool, y al mismo tiempo deja en la imprenta, por algunos días, los modelos de las mejores bombas de Irrigación, aplicables al Perú.

Estas publicaciones no tienen más objetos que servir al país, poniendo en noticias de todos aquellos industriales a quienes interese el modo de que puedan aplicar en este país las invenciones hechas en Europa para facilitar los progresos de la industria.



El Nacional, 12 de agosto de 1870.

Inserciones. Bombas de irrigación. Traducción.

Liverpool, 18 diciembre de 1870.

Muy señor mío:

En conformidad de las explicaciones que tuvimos con Ud., tenemos el gusto de comunicarle, que la bomba que nos parece más adecuada, a nuestro juicio, para el trabajo en que piensa usarla, es la N° 1. Hemos construído ya varias de éstas

y podemos responder de sus buenos resultados, conocidos por la experiencia en manejo de ellas.

Además, son las menos fáciles de descomponerse, pasando sustancias grandes, arenas, etc., sin sufrir deterioro alguno. El tamaño que proponemos es el que damos a nuestra bomba de 15 pulgadas, midiendo esto el diámetro del tubo de expulsión, y en caso que uno no fuera suficiente, preferiríamos más bien aumentar el número de pulgadas, que el tamaño de la bomba, pero si U. prefiere lo contrario, se puede hacer.

El precio por una bomba centrífuga que podría elevar 7,000 galones ingleses por minuto, incluyendo tubo de succión, válvulas «short delivery pipe», con máquina de vapor horizontal de 25 caballos, aparejo para mover la bomba, es £ 960.

Si fuera necesario que eleve 1,500 galones por minuto, en tal caso recomendamos una máquina de 50 caballos de fuerza, con dos bombas y Su costo, con aparejo, sería como de £ 1,700. Para 30,000 galones por minuto, recomendaríamos dos máquinas de vapor de 50 caballos cada una, con cuatro bombas y el costo sería de £ 3,400.

Adjuntamos dibujo de los arreglos de la bomba que proponemos y quedamos de Ud., su Atto. S. S.

Fauscett Preston y C<sup>o</sup>.  
Señor D. Manuel de Argumaniz.



Traducción:  
Vauxhall Foundry.  
Liverpool, diciembre de 1869. Traducción.

Señor: Para cumplir con la información pedida por Ud. para máquinas de bombas de irrigación, ha sido preciso tomar algunos días, sintiendo que Ud. no haya podido dar los informes más detallados, respecto a las necesidades del Perú. No obstante, la incluimos a Ud. un diseño de máquinas, la cual hemos hecho para Egipto y que esté toda satisfacción. Este diseño representa la clase de ingenio conocido con el nombre de condenadora «Cornish Ingenio», con cilindro chaqueta a vapor, dirigiéndose el pistón barilla hacia el puente del cilindro, para hacer trabajar la bomba.

Hemos hecho muchas de estas máquinas, variando su fuerza desde 30 a 50 caballos. El costo es de 30. C. F., £ 1,900, y el de 50 C. F. como £ 2,700 dependiendo esto de la altura A. (ver el plano) de la cual tendrá que elevarse el agua,

incluyéndose dos calderas para cada tamaño de máquina y todos los aparatos, como son: tubos, puerta, válvula, ornamentos completos, etc.

Las máquinas de poder menor que éstas las hemos construido horizontales o «Bean Ingines».

No obstante tendremos mucho gusto de recibir informes sobre la altura a la cual debe elevarse el agua y la cantidad que es necesario elevar, y cuando tengamos sus detalles daremos exactas estimaciones.

Esperamos que el diseño manifestará completamente la clase de máquinas que recomendamos a Ud.

Somos obedientes servidores.

Geo. Ferresters C°.



### Emigración al Perú

La especulación más favorita y a la que dedicó siempre más interés mi antiguo socio, D. Julián de Zaracondegui, (no importa los acontecimientos pasados) fue a la emigración de asiáticos por vía de comercio.

Mucho trabajó, figurándose ganancias colosales, para seducirme ir a China, a ocuparme, por cuenta de la casa, de un reprobado negocio semejante a la trata de negros y opuesto a la libertad de los hombres; pero siempre encontró en mi, una oposición abierta, como se verá en detalles relativos a este asunto, en la parte 3° de mi Tratado.

Los desastres ocurridos en el Perú por los chinos sublevados, cometiendo éstos, asesinatos, robos, y toda clase de crímenes, entregándose a sus propensiones salvajes y la ferocidad de su raza corrompida por costumbres depravadas, estas circunstancias y no habiendo ya seguridad ninguna en los campos, me hicieron decidir, por el bien de mi país, a ocuparme en Europa, en noviembre de 1869, con las principales Compañías de emigración europea y las de vapores actuales en el Pacífico, a tomar todos los informes necesarios a fin de desarrollar, de preferencia, la emigración europea para el Perú, y he aquí el parecer, que a este respecto, me dieron las citadas Compañías, a lo cual le di publicidad en El Nacional, 5 de agosto de 1870.



Las expediciones de emigrantes (v.g.), labradores viajeros de 3a clase, en una escala mas o menos grande, no puede emprenderse por la vía de Panamá ni por bu-

ques de vela, por el Cabo de Hornos, y sólo podría llevarse a cabo, por los vapores de la vía del Estrecho de Magallanes, por ser el camino más barato, más fácil, y corto, para pasajeros de esa especie.

A los vapores actuales de la Compañía del Pacífico, les está impedido, por su patente, transportar pasajeros de 3a clase, desde Inglaterra y estos tendrían que ser conducidos por vapor a Rio de Janeiro o Rio de la Plata, mediante 14 ó 15 libras por persona, incluso el alimento y ser recogidos allí por los vapores de Magallanes, haciendo un nuevo gasto de 10 a 12 libras por persona.

Pero estos mismos vapores de la Compañía del Pacífico, tienen libertad para tomar pasajeros de 3a clase, desde Burdeos o Lisboa y estos puertos serían muy convenientes a los emigrados del Continente y estamos inclinados a creer que sus pasajes hasta Lima, no costarían arriba de 15 £ o 18 por persona, siendo de consiguiente, mucho más barato que el de Inglaterra.

Parece pues, que con un aliciente de parte del Gobierno del Perú, puede hacerse con facilidad un arreglo con la Compañía del Pacífico u otras, para que establezcan agencias en el Continente, y así desarrollen la emigración, con gran ventaja para el Perú y ganancias para ella. Dado este caso, naturalmente, los vapores irían más al norte de Valparaíso.



Obras públicas.- Con motivo de tratarse de hacer el Muelle Dársena, Plaza del Mercado, y otras obras públicas importantes, en el Puerto del Callao, estableciéndose como siempre, contratos onerosos para el país, trabajé en Inglaterra, a fines de 1869, para obtener los datos necesarios relativos a los empréstitos efectuados por los Cabildos Municipales, para obras públicas, en los puestos comerciales del Reino, y di publicidad en El Nacional, del mes de agosto de 1870, a lo siguiente:



Empréstitos Municipales.- Autorización de las Corporaciones para alterar y ejecutar obras públicas.

Los empréstitos municipales que tan maravillosos efectos han producido en muchas ciudades y puertos comerciales de Inglaterra, son sancionados por el Parlamento, el cual según ciertas reglas establecidas, concede poder a los Cabildos Municipales para contratar empréstitos monetarios a cierto interés anual, sobre seguridades fijas, como propiedades municipales, contribuciones, etc.

Entre estos actos o decretos del Parlamento, los que se han aplicado para el engrandecimiento y prosperidad del Puerto de Liverpool, son seguramente el mejor

ejemplo que puede tomarse, con el objeto de buscar lo que de ello fuera aplicable para el creciente comercio de nuestro Puerto del Callao.

El Cabildo Municipal, o las autoridades análogas en las ciudades donde no lo hay, hacen público por los periódicos o por instrucción verbal, que están dispuestos a recibir fondos, a un interés de tanto, y como las seguridades municipales son buscadas, facilmente se consigue aquellas, cualesquiera sea la cantidad solicitada y se efectúa el empréstito y su amortización, según se trate, en las diferentes actas expedidas por la Reina de Inglaterra y el Bill que se dio para el mejoramiento del Puerto de Liverpool, cuyos documentos recogidos por un comerciante del país, quedan en la oficina de esta imprenta para que sean examinadas por las personas que lo deseen. (Después pasaron a la Biblioteca Nacional)



Nota.- Uno de mis proyectos al trabajar para establecer el Banco de Lima, fue el unir dicho establecimiento de crédito y circulación, a otro de ahorro y economías, en protección de los pobres y de los artesanos del país y a fin de llevar a cabo este plan y establecer la mejor organización en ese establecimiento, conseguí, por medio de mis relaciones, que los Presidentes y Directores de las principales instituciones de esta clase, en New York, Londres y Liverpool, me dieran todos los datos y reglamentos para el manejo de estos establecimientos. Este plan quedó sin efecto ninguno, así como otros varios en beneficio de mi país y habiéndome separado de la Presidencia del Banco de Lima, por las razones justificadas que doy en la Parte 4a de este Tratado, en el diario El Nacional, di publicidad a lo que sigue, poniendo a disposición de todos, la colección de tratados que había reunido.



El Nacional. 5 de setiembre de 1870.

Inserciones

Seguridad nacional o Bancos de Ahorros y Economías.

Institución conveniente para los pobres.

El objeto de esta clase de Bancos, bajo la inmediata protección de las autoridades, es recibir tan pequeñas sumas como sea posible, abonados por comerciantes, artesanos, sirvientes u otras personas de esta condición, que sea para sí o destinadas para sus hijos o para fondos de sociedades amigas e instituciones caritativas, invirtiendo estos depósitos en operaciones seguras y manejándolas del mismo modo, para el beneficio de los depositantes, a fin de poder habilitar al hombre in-

dustrioso y económico, que comienza temprano a ahorrar pequeñas sumas, para prevenir en tiempo sus necesidades, o para comprar una pequeña renta anual o para conseguir, de algún modo, en su vejez, una honorable independencia.

Numeroso Bancos de Economía se han establecido bajo la autoridad de leyes, ahora en fuerza, para la seguridad, custodia y adelanto de estas instituciones, siendo las mejores establecidas de esta especie, por sus estadísticas y reglas establecidas, las de la Ciudad de New York, Londres, Glasgow, Manchester, Liverpool, Bruselas, etc.

Los Bancos establecidos bajo el nombre de Penny Saving Banks, en Inglaterra, manifiestan un continuo interés en la felicidad de la clase humilde y pobre, distinguiéndose por su método y organización y por la exactitud de los encargados de la Superintendencia de los negocios del Banco que se halla y sujeta a una constitución obligatoria de absoluta responsabilidad y que es desempeñado muchas veces por la nobleza de Inglaterra o por su alto clero.

Las reglas generales para el manejo de estos establecimientos, así como la autorización de la Reina de Inglaterra, para consolidar y reunir sus beneficios y también para enmendar las leyes relativas a estas instituciones; todos estos informes se hallan depositados en la oficina de esta imprenta, para la persona a quien pueda interesar, cuyos datos fueron colectados en Europa y los Estados Unidos, por un comerciante del país, convencido de que esta clase de instituciones convenía mucho a nuestro país para moralizar la clase trabajadora y proteger a los pobres, dedicando sus fondos a un Monte de Piedad bien entendido y beneficiando de este modo a otros pobres.

Nota.- La Caja de Ahorros y Economías es, sin duda, uno de los medios más eficaces para levantar el estado moral y social de personas trabajadoras y pobres. Mucho se ha escrito en Europa y en América, sobre la utilidad de esta institución, y la larga colección que reuní, de tratados de Bancos de Ahorro y Economías, la entregué al señor Vigil, Director de la Biblioteca Nacional de Lima, a fines del año de 1870.

Como Presidente del Banco de Lima y su fundador, según acta de su Directorio en 1849, hubiera tenido mucho honor en ocuparme en bien de los pobres de mi país en la administración de las Cajas de Ahorros y como utilidad popular, favorecer una obra, la cual serviría en acostumbrar a la economía metódica a esa clase en el país, cuya obra puesta en práctica después de muchos años en Europa y en los Estados Unidos ha tenido un completo resultado.



Revista comercial de todas las producciones del país que se exportan para Europa, formada en Liverpool, la primera plaza fuerte de los negocios y puerto comercial de Inglaterra.



## PARTE 12.

El arreglo hecho con una casa de alta posición comercial en Europa para publicar una revista comercial cada quincena en dos de los principales diarios de Lima sobre los precios corrientes de los productos del Perú en Europa, para el conocimiento del Comercio y de la agricultura.



El comercio del Perú marchaba en una completa incertidumbre, respecto a los precios corrientes de las valiosas producciones del país que se exportaban para Europa, y esta circunstancia daba lugar a un completo desaliento a los comerciantes nacionales y agricultores, ignorando toda noticia de los mercados de Europa, para emprender nada por su cuenta, sin entrar en las relaciones directas con las casas de Europa, que podían con inmensas ventajas a las establecidas en Lima hacer adelantos de  $2/3$  ó  $3/4$  partes del valor de las mercaderías remitidas en consignación, cuyo plan abarcaba también mi contrato arreglado con las respetables casas de los señores De Rothschild, en París y Londres, como se verá en la parte 4a de mi Tratado, en correspondencia con dichas casas, en noviembre de 1849, respecto al Banco de Lima.

En convenio con la casa de mis antiguos amigos, los señores Lemonius y C°, de Liverpool y arreglos que hice con los editores de los diarios El Nacional y La Sociedad, se le daba en Lima publicidad, desde el año de 1870, a la llegada de cada vapor de Europa, en cada quincena, una revista comercial, perfectamente circunstanciada, de todas las transacciones que habían tenido lugar en la quincena en los artículos principales, como guano, algodón, lanas, salitres, Orquilla, cobre, plata, estaño, azúcar, etc., y dando a la vez, cuenta del estado monetario, tipo del interés del dinero y aún el estado de los asuntos políticos en Europa, todo para mejorar la condición del comercio de mi país y tuve la grata satisfacción de ver que en el curso de un año y al separarme de Lima, en 1871, que esta previsión de mi parte empezaba a hacerse sentir ya un efecto de especulaciones directas, bien informadas sobre las producciones del Perú en Europa y de un comercio más activo. La exportación de azúcar moscabada para Europa, era antes desconocida en



el Perú, y bajo el sistema «Concretor» de Maslowe en Inglaterra, en que también ayudó para introducir su uso en el país, contribuyó a favorecer esta empresa de utilidad nacional. Al mismo Presidente del Perú, D. José Balta, le di un ejemplar y tratado del «Concretor», por medio del Senador D. Juan Camino, quien me lo pidió a su nombre, para una hacienda en Chiclayo, y debo notar aquí, que no recibí ni las gracias de dicho personaje, así como de un álbum de 200 diseños de modelos de casas de campo, últimos estilos en Suiza, Inglaterra, Estados Unidos, etc., todos diferentes, baratos y aplicables al nuevo pueblo que se formaba entonces en Ancón, a la apertura del camino de fierro a Chancay y Huacho, el cual me fue pedido prestado por medio del Coronel Pareja, y lo dieron por perdido, sin darme ninguna satisfacción. Reclamé su valor y habiendo parecido dichos diseños en los estantes del Presidente, di orden que los entregaran gratis a la Escuela de Artes y Oficios.

Estas dos faltas de ese Gobierno, fueron para agregar a las anteriores en mis contrataciones para la construcción del camino de fierro a La Oroya y la de centralizar las consignaciones del guano para Europa, en las casas de los señores De Rothschild, en París y Londres.



Empréstitos y ruinosos contratos hechos por todos los Gobiernos del Perú, que han sido la ruina del país, de su crédito y del Tesoro Nacional.



No hay análisis razonado ni demostración auténtica que hayan podido hacer comprender a los innumerables Ministros de Gobierno y de Hacienda del Perú, las sumas fabulosas que ha perdido el Tesoro Nacional, por consecuencia de empréstitos y contratos vergonzosos con Casas de 2ª y 3er orden que han explotado al país, abusando éstas de la ignorancia de unos y de la mala fe de otros, que escandalosamente formaban una Sociedad con los mismos prestamistas del Estado.

Siendo pues claro que el Gobierno del Perú, desde la desgraciada descubierta del guano, ha estado cuasi siempre en manos de extranjeros que con sus propios fondos le han prestado y especulado con los tesoros nacionales hasta con el 30 ó 40% de interés al rebatir, y que por desgracia nada se hubiera logrado en beneficio a los verdaderos intereses del país, ni modificar de algún modo, tales contratos de absurdo.

Por estas razones, juzgando ya de la urgencia que había de salvar la hacienda pública de mi país y para no dejarlo atado por más tiempo a la bolsa de hombres

sin conciencia, procedí en consecuencia a emplear todos los medios posibles para tratar de centralizar las consignaciones del guano que se exporta para Europa en las Casas de los señores de Rothschild en París y Londres, y que éstas, como Agentes financieros del Perú, le hubieran facilitado fondos, con los intereses habituales, en lugar de la usura no acostumbrada en casas respetables, y convirtiendo el patrimonio nacional en la especulación y felicidad de extranjeros.

Nadie puede ignorar las inmensas ventajas que hubieran representado al país, habiéndose establecido las contratas de consignaciones del guano con las respetables casas de los señores De Rothschild. Sus empréstitos se hubieran realizado con facilidad y grandes economías, y sin duda, el crédito del Perú y sus recursos serían mayores en el día, pero por una desgracia inexplicable, en el Perú siempre se encuentra una extraña oposición a todo lo que sea el orden, y hasta en los más positivos servicios que se puedan hacer al país.

Conjurándose todo por un mal destino y por falta de buena experiencia y previsión de sus hombres públicos, los recursos nacionales parecen ya agotados, ocurriéndose hoy a medidas que no pueden dar buen resultado, y será difícil salvar más tarde una situación que principia a ser azarosa (1874), si en tiempo oportuno no se emplean las medidas que exige el más caro deber del patriotismo.

No creo expresar una aventurada suposición, al decir que la situación actual (1874), es grave para mi país, y continuando con la buena intención de servirlo, más adelante se verá en mi correspondencia con el señor doctor Antonio Arenas, mi carta de 15 de noviembre de 1874, tratándole todavía de neutralizar las consignaciones del guano, para salvar los restos, en manos de las referidas Casas de Rothschild.



La que sigue es una correspondencia que no carece de interés sobre todo lo practicado en beneficio de mi país.



Correspondencia con el Dr. Antonio Arenas, relativa a un empréstito al Gobierno del Perú, a centralizar las consignaciones del guano y a un análisis practicado por la Casa de los señores de Rothschild y en su propia fundición de Londres, sobre tierras minerales de varios desmontes de las minas de Cerro de Pasco.

Señor D. Manuel de Argumaniz.  
Lima, 27 de enero de 1872.

Mi muy apreciado amigo y señor:

Por dos veces se me había hablado para que se me exhibiese como candidato a la Presidencia; y había tenido la firmeza de excusarme. Pero formados ya los Colegios Electorales, y vistos los desórdenes que se habían cometido al organizarlos, el señor Presidente insistió con más eficacia en que yo me presentase. A pesar de que mi ánimo fue rehusar esta nueva invitación, mis amigos políticos no me dejaron descansar hasta que convine en acceder a los deseos de S. E.

Por este motivo no he escrito a U., antes, pues mis atenciones son muchas, pero habiendo ya probabilidad de un resultado y estando ya dispuesto a valerme de Ud., en el caso de un éxito favorable, deseo saber si la Casa de quien Ud. me ha hablado en confianza, podría celebrar un negocio vasto, sobre la base de nuevas garantías, fundadas en nuestros depósitos guaneros y con la calidad de que lo que se diera para el pago de intereses y paulatina amortización, nos dejasen los fondos precisos para cubrir nuestro presupuesto. Si hay probabilidad de ajustar esa negociación, resolvería sin pérdida de tiempo, todos los datos necesarios para designar nuestra deuda exterior e interior.

Yo deseo que la respuesta de Ud., venga con la prontitud posible, porque el tiempo disponible es corto.

Su afectísimo y S. S.

Firmado). Antonio Arenas.



Señor Dr. D. Antonio Arenas. Lima.  
Nice, abril 26 de 1872.

Muy señor mío y distinguido amigo:

Al llegar a esta ciudad, de vuelta de mi paseo por Francia, España e Italia, he tenido el mayor placer en recibir su grata, apreciada del 27 de enero y aunque estoy actualmente algo indispuesto, no pierdo tiempo en contestarle, y creo que no haciendo Ud. mención a la mía del 16 de setiembre, tal vez no la haya recibido.

En dicha carta decía a Ud., que sin recibo de conocimiento de embarque, carta de aviso, ni nada con relación a esto, había llegado a Liverpool, por el John Elder, tres sacos de tierras minerales a mi nombre, las cuales habían sido reclamadas por mi agente en dicho puerto, los señores Lemonius C°, dando éstos, fianza

particular en la Aduana y la Oficina de Vapores, y también le informaba a Ud., que dichos sacos se remitieron a los señores De Rothschild, en Londres, para efectuar el análisis conocido, cuyo resultado sabré ahora a mi llegada a dicha ciudad y ruego a Ud., me mande la cuentecita de gastos, por si no estuviere Ud. cubierto, que lo hagan al momento.

Le dije a Ud., en confianza y amistad, al salir de Lima, que estaba resuelto a no volver jamás, por motivos justificados que tenía, y que con tal objeto he aceptado ya en Europa cosas indispensables para vivir cómodo y respetado, todo lo que espero comunicar a Ud., más tarde, y por completo. Aquí puedo vivir mejor, quizás ser más útil para mi patria y para los arreglos que he distinguido y respeto, para quienes deseo se me presente la ocasión de probarlo.

Contrayéndome ahora en contestarle sobre el importante asunto que Ud. me hace el honor de confiarme, por su citada carta, le diré con la franqueza y sinceridad de costumbre, que por el bienestar de mi país y bajo de todos los respectos, celebraría ver a Ud., en el elevado puesto de la Presidencia. Muchos bienes nos traerían sus luces, probidad y conocimientos; pero hablando en amistad, lo sentiría mucho de la otra parte, porque persuadido, como estoy, de lo que ahí pasa, no encontraría Ud., más que pretendientes sin méritos e ingratitudes, por recompensas a sus fatigas, cuando Ud., necesita hoy, de tanto reposo.

Estoy dispuesto, con la mayor voluntad, a servir a Ud., ayudando en cuanto me considere útil, con sinceridad y desinterés.

En el asunto de que Ud. me hace el honor de tratar ahora, le previne a Ud., en sus días, que ninguna contrata podrá ser celebrada con una casa de alto respeto en Europa, llevando ésta por base el hacer oposición y quitar el negocio de otros, y yo mismo me guardaría el proponer tal asunto.

Los puntos que Ud. me ha indicado para proponer un negocio vasto, y tentar los medios de un arreglo con probabilidades, en mi concepto, no son suficientes. Explíquelos Ud., con mayores detalles, y en tal caso, si es posible, con mejor autorización, para aprovechar el tiempo y acertar mejor.

Por razón de haber estado en viajes desde que llegué de Lima, no estoy ahora muy al corriente de las casas en operación; pero entiendo que el mejor modo de entrar de un nuevo empréstito para el Perú, sería bajo las principales bases siguientes:

- 1°. Que la contrata con Dreyfus siendo estipulada solamente por dos millones de toneladas, que pronto serán exportadas, quedando desde entonces el Gobierno del Perú, y a fin de arreglar mejor su deuda pública y crédito, dándole mayor orden y garantía, pida un nuevo empréstito, encabezado éste por la

respetable casa de los señores De Rothschild Son de Londres y Rothschild Frères de París por la cantidad de ....., necesaria para pagar todas sus antiguas dependencias, dándole garantías amplias, y con tal objeto, entre éstas, entregará a la consignación de dichas casas, todo el guano del Perú que se exporta para Europa, para el pago de los intereses y paulatina amortización de la deuda. En estos términos, más o menos, ha hecho su último empréstito el Gobierno español, por medio de la casa De Rothschild, a quienes entrega todos los azogues que produzcan las minas de Almaden, para el pago de intereses y amortización de la deuda. El éxito de este empréstito, fue admirable, porque el crédito antiguo de España que se cotiza hoy al 30% en la Bolsa, y lo más despreciado en Europa, en dicho empréstito, con la mediación de esa casa, la emisión que fue hecha a 80%, está hoy cotizada a 85%, y yo mismo he tenido que pagar este premio por los bonos que he comprado, sirviéndome de la misma casa.

En Europa, cuasi piden más garantías para el pago de los intereses que para el mismo capital, si los que ofrecen los bonos para la pública suscripción son casas de alto fuste y respeto.

- 2°. Para facilitar más la operación de este nuevo empréstito, y siendo el objeto reunir todo en una sola deuda, los bonos expedidos en el empréstito de tal y tal año, se reconocerán como dinero efectivo, para el presente, con tal y tal condición, por supuesto, favorable a los tenedores.
- 3°. A la expiración del contrato vigente con los señores Dreyfus, se entregará la consignación del guano en Inglaterra, a las casas de los señores De Rothschild, y así sucesivamente, la del consumo de otros países de Europa, inmediatamente que fueran expirando las contrataciones hoy vigentes, y sin poderlas renovar.

Aquí tiene Ud. mi humilde parecer, sobre el particular, y Ud. me dirá lo que le parezca mejor, estando más al corriente. Daré mis pasos con toda prudencia al llegar a París y Londres, e informaré a Ud., de su resultado.

Entre tanto, con muy finas atenciones a sus señora y familia, quedo siempre de Ud., muy Aftmo. amigo y muy Atto. y S. S.

Firmado) Manuel de Argumaniz.

P.D. Incluyo a Ud. las bases del compromiso celebrado en la contrata del Gobierno español y los señores De Rothschild, por los azogues de Almaden, cuyo documento tenía por casualidad aquí. Cuando me escriba Ud. hágalo con la dirección siguiente: Manuel de Argumaniz Esq. Care of Mep. Lemonius and C°. Liverpool;

y si es posible haga Ud. que pongan su carta en la misma oficina del Consulado inglés en el Callao.



Nota.- Como se verá más adelante, esta prevención no estuvo demás, porque las cartas quedaron como perdidas.



Señor Dr. D. Antonio Arenas

Lima.

París 15 de mayo 1872.

Muy señor mío y distinguido amigo:

Contestando a su muy apreciable del 27 de enero, tuve el gusto de escribirle en Nice, el 26 del ppdo., cuya carta fue bajo cubierta al señor Valery.

Desde entonces tengo que añadir a Ud, a cuanto le decía por dicha correspondencia, que mañana paso para Londres y trataré tentar del importante asunto que Ud. ha tenido la bondad de confiarme, sin embargo, que hablándole a Ud. con franqueza, soy de parecer que la casa con quien sabe Ud. debo tratar el asunto, tiene hoy tantos y tan variados negocios y empresas de todas partes bajo su dirección, que tal vez no será acertado averiguar hoy sus intenciones sobre el consabido asunto, mucho más, teniendo en cuenta la reserva que deben tener por lo pasado.

Ya le he pedido a Ud., mayores datos e instrucciones para obrar a este respecto y poder presentar así mi proyecto completo sobre las bases ya indicadas a Ud y sobre el cual pueden dar estos señores su dictamen, sea aprobando dichas bases, o sea para dar su parecer y motivos para modificar o rechazarlo, siendo esto, según entiendo, el modo de proceder en estas operaciones.

También diré a Ud, con franqueza, que nada se perdería en esperar algo más, a ver si es positiva la elección de Ud, para la Presidencia, y no apresurarse en dar pasos falsos, y sobre todo, cuando el momento es el peor que pueda presentarse, pues que actualmente todos los fondos públicos de Europa, bajan de una manera increíble, y los asuntos políticos que pesan tanto en las transacciones financieras, se presentan hoy tan complicados como jamás lo he visto; pero en mi concepto, todo pasará, calmada la insurrección, en España y cuestión del Alabama.

Queda esperando noticias de Ud, su muy Aftmo, obediente, atento S.S.  
Q.B.S.M.

Firmado) Manuel de Argumaniz



Señor Dr. D. Antonio Arenas.

Lima.

Londres 8 de junio 1872.

Muy señor mío y apreciado amigo:

Confirmando el contenido de mis cartas 26 de abril desde Nice y 15 del ppdo. en París, tengo el gusto de volver a escribir a Ud., para hacerle nuevas indicaciones sobre el asunto que ha tenido Ud. la bondad de consultarme por su apreciada del 27 de enero.

Desde dichas fechas, tengo que comunicar a Ud., que me he visto con los señores De Rothschild en ésta, pero nada les he podido tratar en definitivo sobre el asunto en cuestión, y no teniendo autorización ni instrucciones, solo me he limitado a saber si en lo futuro quieren entenderse en un negocio aceptable en regla, y tomar informes sobre las principales causas por las cuales falló el empréstito propuesto por el Gobierno del Perú, últimamente, y proceder así con conocimiento de causa, dado el caso de un arreglo y aquí tiene Ud. todo lo que he podido reunir sobre el particular.

- 1°. Que esta vez, como sucede siempre, ha habido, bajo de todos respectos, una mala dirección para darle salida a un empréstito de magnitud.
- 2°. Que piden siempre, y de una vez, cantidades más exorbitantes, que por ejemplo lo ha hecho Rusia, con todo su crédito, y en los 16 empréstitos que tiene sobre la Plaza, y que aún no lo haría la Nación mejor garantida (sic.) de Europa.
- 3°. Que se valen para negocios de tan grande importancia, de casas de tercer orden, de poco crédito en segundas plazas, y que interesándose todos los compradores en hacer el mejor negocio para ellos, naturalmente complican todas las operaciones para tener un buen resultado de buen crédito y economía.

La casa con la cual sabe Ud. debía entenderme antes de la contrata de Dreyfus, en su alta posición financiera, hablan con la reserva que naturalmente deben tener en asunto que se ha manejado tan mal, pero comprendo muy bien que no desistirán entenderse cuando se proponga un negocio aceptable, sin oposición a otros.

De este modo, sin asegurarle a Ud. el éxito de un negocio que aún no tengo los pormenores del modo como Ud. quiera tratarlo, en el caso que sea Ud. elegido Presidente, si quiere honrarme con su confianza, autorizándome para poder tratar en el particular, no dude Ud, que haré todo esfuerzo para llevar a cabo un resultado satisfactorio, en una casa, que a lo menos, saben cuanto me he interesado desde hace algún tiempo, para poner en sus manos este importante negocio, consultando en él, lo mejor por el crédito de mi país y las inmensas ventajas y economías que pueden establecerse.

Esperando sus posteriores órdenes, me repito de Ud., muy Atto, obediente y S.S.

Firmado) Manuel de Argumaniz.

P. D. Esperando mi vuelta de viaje por Italia, no habían hecho el ensaye de los tres sacos de metales. Hoy se ocupan de esto y avisaré a Ud. el resultado que me comuniquen esos señores.



Señor Dr. D. Antonio Arenas.

Lima.

París 29 de junio de 1872.

Muy señor mío y apreciado amigo:

Tuve el gusto de escribir a Ud., con fecha 8 del actual; en Londres y me refiero a su contenido, incluyéndole el duplicado.

El paquete no ha llegado con la correspondencia de Lima, pero por despacho telegráfico, se asegura, y he sabido con gran placer, que al fin ha sido Ud, elegido Presidente Constitucional de la República, si esto fuera cierto, debemos congratularnos mucho las personas honradas, de una elección que jamás ha sido más feliz y más digna de estar generalmente aplaudida, como recompensa debida a sus méritos y trabajos en bien del país, y siento unicamente las recargadas fatigas y atenciones que esto puede traerle.

Reciba Ud. pues, mis más sinceras felicitaciones y crea Ud, en los sentimientos de la verdadera amistad de su muy obediente, atento amigo y S. S.

Firmado) Manuel de Argumaniz.





Señor Dr. D. Antonio Arenas.  
París 30 de julio de 1872.

Muy señor mío y amigo:

Desde el 26 de abril en Nice, le tengo escritas a Ud. después, cinco cartas, por todos los vapores que han salido bajo la cubierta del señor Valery, refiriéndome en todo a sus contenidos, el mérito de la presente es remitir a Ud., original y traducción de carta de los señores De Rothschild, y dos de los fundidores y químicos que se encargaron con esmerada atención del análisis de los sacos de tierra mineral que tuvo Ud, la bondad de remitirme.

Por dichas cartas verá Ud, que el resultado ha sido malo, pues hecho el análisis, sobre la base de una tonelada de peso, cuyos gastos serían crecidos en transportes, lo producido es mínimo, en proporción de ellos, y sería de sentirse que el encargado por Ud. en Pasco, no hubiera tomado el interés debido, en un asunto cuyos resultados podrían haber sido de gran interés para el país.

Las noticias últimas de Lima, dicen que se había aplazado para después la elección de Presidente provisorio, elegido por el Congreso, y también se asegura que sería U, debidamente nombrado.

En cuanto al arreglo que Ud, se propone hacer, tomando recursos sobre las consignaciones del guano, ya le he dicho a Ud, mi pobre parecer, y no dudo que Ud., hará lo mejor para establecer el crédito y la situación fiscal en el país, retirándolo de la tutela pobre, extranjera.

Aquí, todos los fondos han bajado desde hace algunos días, y es cosa maravillosa que sea para suscribirse a la ruina financiera y bancaria de la Francia, como sus enemigos la suponían «degenerada y sin base» y los grandes banqueros de Europa y todo el mundo tenía ya hecho sus preparativos anticipados para tomar parte en la gigantesca operación de un empréstito por su magnitud, sin precedentes en el mundo.

Yo sé que Ud., es uno de los que han podido, en mi país, dar una apreciación más justa y exacta a las desgracias de esta gran nación.

El milagro de lo que pasa hoy para levantarse de un modo prodigioso lo conozco por experiencia en el país, es debido al trabajo, su inteligencia y economía, y de otro punto, el haberse librado de malos individuos y tener por fortuna, al frente de su Gobierno, a un hombre inteligente y honrado, el Washington de Francia, que con inagotables recursos de toda especie, no dudo que el país se restablecerá.

Sin más que comunicarle a Ud., queda siempre muy Aftmo. amigo y atento  
S. S.

Firmado) Manuel de Argumaniz.

P. D. El empréstito de Francia efectuado ayer por tres mil millones de francos, para el pago completo de los alemanes, según todas las apariencias, la suscripción no será por menos, de cuatro veces la prodigiosa cantidad pedida. Pasado mañana sabremos el resultado positivo de esto y no espero más que ir a San Sebastián a tomar baños de mar.



Sigue copia y traducción de la correspondencia remitida al Dr. Arenas, relativa al análisis de los sacos de tierra que le encargué a dicho señor, de los desmontes de las minas de Pasco, practicado esto en Londres en la fundición de los señores De Rothschild Son.

Londres 19 de julio de 1872.

Señor D. Manuel de Argumaniz.

Gran Hotel de Louvre. París.

Tenemos el honor, señor, de acusar recibo de su apreciable del 9 de este mes.

Según sus deseos le remitimos a Ud. incluso, el análisis de los tres sacos, mineral del Perú y por el cual verá Ud. que el contenido de plata es el siguiente:

Saco N° 1. 46

Saco N° 2. 45 15 por tonelada

Saco N° 3. 33

Y que el mineral consiste en 82% de tierra, y su valor es absolutamente malo.

Tenemos el honor de ser de Ud. sus atentos y obedientes servidores.

Firmado) N. M. Rothschild. Son.



Oficina de Análisis. 6 y 7 Coleman St.  
Londres 7 de junio 1872.  
Señores De Rothschild hijos.

Señores:

En contestación a la pregunta de Uds., respecto a la naturaleza del contenido de tierras (Silica), encuentro que consiste de 82% de tierra, con algo de óxido de fierro y un poco de piritas de fierro.

Queda de Uds, señores, muy obediente servidor.

Firmado) Fred Claudet.

P. J. O.



### CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Oficina y laboratorio de análisis.  
N°s 6 y 7 Coleman Street. London F. C.

A los señores De Rothschild hijos.

Señores:

He examinado los tres sacos de muestras minerales remitidas en la fecha de ..... y encuentro el resultado siguiente:

Por tonelada de 20 quintales

Saco N° 1. Plata 46 onzas 14 adarmes  
Oro 6 1/2 adarmes

Saco N°2. Plata 45 onzas 15 adarmes  
Oro 6 1/2 adarmes

Saco N°3. Plata 45 onzas  
Oro 6 1/2 adarmes

Queda Ud, obediente servidor.

Firmado) Fred Claudet.



Nota.- El plan que tuve al analizar estas tierras desmontes de las minas de Pasco, era ver si podían conducirse a la costa del Perú, por el medio económico del con-

ductor aéreo de que se ha tratado ya, descubriendo así, una nueva riqueza para el Perú.



Señor D. Manuel de Argumaniz.

Lima, 13 de agosto 1872.

Mi apreciado amigo y señor:

No he recibido sino dos cartas de Ud., que me han sido entregadas antes de la última, su fecha 30 de julio. Siento el resultado de los ensayos hechos sobre los sacos de tierra mineral, y temo que quizás no se haya comprendido la comisión que encargué a un amigo de confianza. Procuraré averiguar si es posible que dicha comisión sea desempeñada con mejor éxito, y en tal caso, daré mi orden para que sea nuevamente ejecutada.

El decreto en que se concedió cierto privilegio para establecer una Compañía de vapores a que Ud. se refiere en su citada 30 de julio, fue revocado por el Presidente Balta; y se cree generalmente que la revocación fue solicitada y alcanzada por el Agente de la Compañía Inglesa de Vapores. No conozco el proyecto de esa empresa, en sus detalles, pero algunos amigos me han dicho que su adopción sería algo ventajosa para nuestro país.

En cuanto a política, ya Ud. sabrá los horribles acontecimientos que se realizaron en Lima a fines de julio, y que me obligaron a desistir de mi candidatura, cuando tenía las posibilidades de un buen resultado. Mas la muerte del Presidente Balta, la destrucción del ejército y el furor de un partido que ya estaba armado y que hubiera envuelto al país en una guerra civil, me hicieron comprender que era más sensato uniformar las opiniones, salvar el régimen legal y dejar que Pardo, en favor del cual estaban los que dirigian las turbas armadas en Lima, establezca un Gobierno regular.

En la actualidad deseamos todos el orden, a pesar de que algunos hombres imprudentes quieren adoptar una política de partido. Deseo y espero que al fin, el actual Presidente reconozca la necesidad de unirse a los que apetecen un sistema conciliador, las economías posibles y que se cumplan las leyes, sin las cuales podemos sufrir una nueva perturbación.

Soy de Ud. Aftmo. amigo y S. S.

Firmado) Antonio Arenas.



Señor Dr. Antonio Arenas.

Lima.

Madrid 10 de noviembre de 1872.

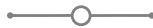
Bajo la cubierta del Dr. Valery, abierta y sin sobre alguno, he recibido su grata 13 de setiembre, que contesta únicamente a la mía 30 de julio y no haciendo Ud. en ella ninguna referencia a mis cartas del 8 y 29 junio, bajo el mismo conducto y en las cuales le daba a Ud., la mejor cuenta posible sobre el asunto que se sirvió confiarme. No sé a que atribuir su silencio. Si algo tuviera Ud, que ordenarme, le suplico que lo haga en adelante bajo la dirección indicada antes, que vuelvo a ponerle al fin de ésta.

Una vez que han tenido tan mal resultado los ensayos practicados en los sacos de mineral que Ud. remitió y como tengo tan poca suerte para todo lo de mi país, suplico a Ud. no se ocupe más en remitir nuevos minerales, que ocasionarán otros gastos para tener igual resultado.

Mucho he sentido al saber la triste y vergonzoso resultado que tuvieron lugar en Lima el mes de julio y en la corrupción moral de la política de nuestro país y en sus torpes extravíos, temo que se repitan pronto sus escenas de horror, que sólo prueban una perversidad de costumbres y un rebajamiento de carácter para todo sentido de orden.

Ya sabe Ud. que me tiene siempre a sus órdenes, y sin más asunto por hoy, me repito su muy Aftmo. y muy atento amigo S.S.

Firmado) Manuel de Argumaniz.



Señor Dr. Antonio Arenas.

Lima.

París 15 de noviembre de 1872.

Muy señor mío y distinguido amigo:

Después de algún tiempo que carezco de sus noticias, y no habiéndole escrito por no haber ocurrido cosa particular que comunicarle, al fin se presenta hoy una buena ocasión de hacerlo, dirigiéndole a Ud. esta carta por la posta de Lima, a fin de que no tenga la misma suerte que las anteriores, remitidas a Ud. bajo la cubierta del señor Valery.

El asunto sobre el cual tengo que entretener a Ud al presente, es del mismo que nos hemos ocupado el año 68 y 69, como siempre, con el desgraciado éxito

que sabe Ud, ha tenido cuanto he propuesto a diferente Gobiernos, con ventajas positivas para mi país.

Ya sabe Ud. todo lo que últimamente trabajé para llevar a buen fin tanto mi antiguo proyecto para centralizar todas las consignaciones del guano que se consume en Europa, en las muy respetables casas de los señores De Rothschild, en París y Londres, cuyo proyecto analizado, y con todos sus detalles, sabe Ud, presenté al Presidente Balta, en su día, con inmensas ventajas para mi país; así que de otra parte me ocupaba en lo relativo a la fundación del Banco de Lima, cuyo establecimiento, según los arreglos que hice en ésta, debía servir como un agente de las citadas casas, para esa grande empresa. En cuanto a lo primero, sabe Ud., igualmente, la indolencia del Gobierno, y lo mal que se condujo en asunto de tanto interés nacional, arreglándose para esas consignaciones, con otros y respecto al Banco de Lima, es imposible tener un procedimiento más extraño ni una recompensa más villana a mis servicios, y por los mismos que debieran respetarlo. Los autores de todo eso han sido bien desgraciados en el corto espacio de tres años. Yo los perdono.

No tengo hoy interés ninguno en volver a mi país, ni pretenciones de ninguna especie, pero esto no me impide para que conserve siempre los mejores deseos para servirlo. Vamos al caso.

He visto por los papeles públicos de ésta, que el Presidente Pardo, animado de los mejores deseos, había anunciado en su último mensaje, al Congreso, el ocuparse por la primera vez y con toda libertad de acción, de las bases sobre las cuales reposarán, en adelante, los contratos para la venta del guano en Europa y del modo que sea más profitable para el Estado. Que todo sería sometido a su deliberación, debiendo tener fin la contrata actual, a una fecha determinada y que la decisión de esta legislatura será la ley del futuro contrato de la exportación del guano para toda Europa.

En vista de estas noticias, tuve una entrevista con los señores De Rothschild, a fin de saber si les convendría tener un nuevo entendimiento sobre el proyecto antes malogrado, y me contestaron que lo aceptarán si el Gobierno quiere proponerles las condiciones sobre las cuales sirvan de base para el arreglo, y partiendo de este principio, sería de desear que Ud. se ocupara de tan importante asunto, por su gran influencia en las Cámaras, ya que no tuvo efecto lo que U. me comunicó en su carta del 27 de enero de 1872, cuando había toda probabilidad que sería U. elegido Presidente.

Ud. recordará, más o menos, las bases en que estaba concebido mi proyecto analizado, probando de este modo, artículo por artículo, las economías, ventajas

y seguridades que reportaban al Estado, y en dichos términos, más o menos, se podía arreglar el contrato presente, por medio de una comisión nombrada, de personas conocidas.

Salgo mañana para Nice, y si impuestos de esta noticia, se digna U. escribirme sobre estos particulares, hágalo Ud., con sobre a la Casa de los señores De Rothschild, en París, del modo siguiente:

Mrs. De Rothschild Freres. Para remitir a Mr. Manuel de Argumániz.

Que se conserve bueno y que goce de todas felicidades, así que toda su apreciable familia, son los deseos de su Aftmo. atento S.S.

Firmado) Manuel de Argumaniz.



Señor D. Manuel de Argumániz.

Lima, 27 de diciembre de 1874.

Mi apreciado amigo y señor:

Con motivo de hallarse el Presidente en el Sud de esta República para acelerar las operaciones militares contra una pequeña fuerza revolucionaria que Piérola ha organizado, nada puede adelantarse, por ahora, sobre el asunto de que Ud. me habla en su estimada de 15 de noviembre. Temo que ese movimiento político sea un embarazo temporal para arribar a un resultado allá en Europa, pero, como presumo que ese desorden del Sud esté terminado dentro de doce o quince días, a lo más siempre daré los pasos oportunos cuando llegue el Presidente.

Desde el año 69, hasta la fecha, nuestra situación económica ha variado, pues la deuda externa ha crecido. No obstante, pienso que los nuevos depósitos de guano últimamente descubiertos, sean suficientes para garanti[za]r cualquiera negociación, si como lo espero, hay buena disposición para realizarla, remitiré a Ud. una razón de lo que importa el servicio de la deuda exterior, así como de las sumas que se necesitan para el pago de nuestro presupuesto interior, inclusive el gasto que ocasionen los ferrocarriles construídos por Balta.

El Banco de Lima, según los rumores que corren en la plaza, se halla en mal estado, especialmente por los fondos proporcionados a Meiggs. No obstante, Lembec continúa en la Gerencia, asociado a D. Juan Francisco Sagastaveytia, que según el concepto de algunos comerciantes, es un hombre honrado, pero no el aparente para conseguir que el Banco haga progreso.

Hasta otra ocasión, que no tardará muchos días, se despide de Ud., su Aftmo. y constante amigo.

Firmado) Antonio Arenas.



Señor Dr. D. Antonio Arenas.

Lima.

Nice, 5 de marzo de 1875.

Muy señor y apreciado amigo:

Al momento de emprender un pequeño viaje en Italia para pasar la Semana Santa en Roma, me ha llegado su apreciada 27 de diciembre que contesta a la mía 15 de noviembre, y veo con mucha satisfacción, que esperaba Ud, la próxima vuelta del Presidente pardo a Lima, para ocuparse sobre el asunto del guano, y espero saber, por sus próximas noticias, el resultado de sus pasos.

Entre tanto, en vista de esto y hasta adquirir contestaciones definitivas de Ud., permaneceré en ésta, informándole ahora, en toda reserva, que los señores De Rothschild están instruídos sobre el particular y que he sabido por personas de Lima, en la actualidad en ésta, que hay dos Compañías que parecen ser las más interesadas en llevar a cabo la contrata.

- 1°. Una que estaba presidida por el joven señor Candamo, quien, dicen, dirigió un proyecto de invitación a la Casa de los señores De Rothschild, el cual no tuvo una favorable acogida.
- 2°. El de una Compañía anónima, compuesta de muchos interesados que es lo más avanzado hoy en sus arreglos, y la que se asegura, presenta mejores condiciones que otros y cuenta al mismo tiempo, no importa su calidad de anónima, con todo favor para realizarla.

Me parece que con la experiencia de todo lo que ha sufrido el tesoro Nacional, por un mal régimen de cosas, de abusos y de onerosos contratos efectuados por las pasadas administraciones, que debemos esperar hoy que el Presidente Pardo, animado, como está de las más puras intenciones para servir a su país, se fije, para este nuevo contrato, según ley que debe dictar el Congreso, en economías positivas que deben establecerse y en las responsabilidades físicas y morales en Casa de todo crédito y respeto, para entregarle el resto que pueda del guano, del que se debe aprovechar para salvar de algún modo la crítica situación del país, debiendo tomarse, en mi concepto, por puntos principales para establecer el contrato, lo siguiente:



- 1°. Que el Gobierno remitirá como base de operación, las condiciones bajo las cuales propone hacer el contrato para entenderse con la Casa, dando todas las garantías en el asunto, y nada de restricciones mezquinas.
- 2°. Que el importe del producto de la venta del guano que se exporta para el consumo de Europa, sea suficiente a que pueda cubrir el servicio de la deuda externa e interna, pago del presupuesto y de las obras públicas por anteriores contratos, deduciendo de estos valores, naturalmente, lo que produzcan las entradas de Aduana, contribuciones, etc., a fin de dejar por resultado de todo, una cantidad líquida anual que se llenaría entregándose mensualidades correspondientes.

No me parece fuera del caso, indicar a Ud., que a las casas de alto respecto en Europa, no les gustará saber que el Gobierno discute el mismo negocio y al mismo tiempo, con diferentes casas o compañías de segunda y tercera clase, como ha sucedido otras veces, porque en dicho caso, como es natural, se corta, con este procedimiento, toda voluntad de tratar este asunto.

Estas son mis humildes ideas sobre el particular y ciertamente quedaría muy recompensado, si después de haberme ocupado hace años por ver los intereses de mi país en manos de la más alta y respetable casa de Europa, al fin pueda verlo realizado.

Como he dicho, quedo en Nice esperando sus comunicaciones y los datos prometidos, que son indispensables para combinar un arreglo, y sin más por hoy, me repito de Ud, muy Aftmo. amigo y muy atento y S. S.

Firmado) Manuel de Argumaniz.



Señor D. Manuel de Argumaniz.

Lima.

20 de enero de 1875.

Mi apreciado amigo y señor:

Como yo preveía y anuncié a Ud. en mi carta anterior, la revolución del Sud, encabezada por el señor Piérola, ha terminado completamente, y el señor Pardo ha regresado a la Capital, para que se tome una determinación sobre la Hacienda pública.

Me preparaba para recoger datos exactos sobre el monto de nuestra deuda exterior y de nuestros gastos internos, así como para averiguar si el Gobierno estaba en disposición de arreglar bases que pudiesen ser propuestas con probabilidad de

su aceptación a la respetable Casa de que Ud. me ha hablado, pero he suspendido esas diligencias, porque la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados ha presentado el proyecto cuya copia acompaño a Ud., y que ya ha comenzado a discutirse, teniendo motivos ya para asegurar a Ud. que dicho proyecto contiene el plan del Presidente; y que será aprobado, en virtud de que el señor Pardo cuenta ahora con la mayoría del Congreso.

Usted verá si la referida casa, o Ud. asociado a ella y a otros capitalistas, pueden hacer una propuesta que sea ventajosa y preferible expedido que sea el decreto de convocatoria a que se refiere el proyecto y que expresara el mínimum del precio que no ofrezca por cada tonelada de guano y el mínimum de las toneladas que comprenden actualmente. Aceptadas las bases propuestas por la Comisión de Hacienda, ya no hay necesidad de fijar el monto de nuestros gastos, al menos para hacer las propuestas.

Yo cuidaré de remitir a Ud. una razón de las modificaciones que el proyecto pudiera recibir en la discusión, y que a mi juicio, no serán sustanciales, así como también remitiré a Ud. el decreto de la convocatoria, tan luego como sea expedido.

Si la casa de que Ud., me ha hablado o cualquiera otra relacionada con Ud. quiera hacer propuestas, necesita establecer aquí un apoderado y estudiar las necesidades del mercado o de los mercados en que se extienda su negocio.

Soy de Ud., como siempre, Aftmo. amigo y S. S.

Firmado) Antonio Arenas.



Señor Dr. Antonio Arenas.

Lima.

Nice, 12 de marzo de 1875.

Muy señor mío y distinguido amigo:

Confirmándole a Ud. el contenido de mi última, 5 del actual, cuya copia incluyo, desde entonces me hallo favorecido con su siempre grata 20 de enero, que tengo el gusto de contestar.

Bien enterado de cuanto Ud. se ha servido comunicarme en el asunto del guano, y particularmente sobre el espíritu del proyecto presentado a las Cámaras, obra del mismo presidente Pardo, se desprende de todo esto que no quedan ya medios de establecer un arreglo con probabilidades de aceptación del gobierno,

a no ser el de un proyecto o propuesta que tuviera por base expresar el precio y el número de toneladas de guano que se fijaría comprar anualmente al Gobierno y para cada mercado de Europa, todo lo que estaría en completa contradicción a vender el abono por cuenta y consignación del Gobierno, como ha sucedido hasta el día.

Ahora entrarán los acostumbrados ruidosos debates en el Congreso, sin ningún resultado favorable para el país, más o menos, una repetición de lo ocurrido en las discusiones parlamentarias para aprobar el contrato de Dreyfus, ordenado, como estaba, por el Presidente Balta o sus ministros. La envidia y oposiciones mezquinas tomarán también su parte, y con tal perspectiva de cosas, debe Ud, suspender todas las diligencias sobre el asunto, pues en mi concepto, las contratas serán realizadas tal como lo quiera el Gobierno, y ya le he dicho a ud., en confianza, que a las casas de alto respeto no les gustará saber que se discute el mismo negocio con diferentes casas y Compañías, porque siendo de este modo, negocio de oposición «para quitarlo a otro», parecen operaciones de 2ª y 3ª clase de negociantes.

Sin entrar ahora en hacer un análisis razonado del conjunto del proyecto presentado a la Cámara de Diputados para la venta del guano, alterando completamente las costumbres establecidas por tantos años, a mi juicio, la mitad de sus complicados artículos no son practicables con buen suceso y sólo podrán proponer algo con gran ventaja de su parte, los que hayan manejado antes este negocio.

Los artículos 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, dejan sin duda lugar a litigios interminables y complicaciones que serán siempre de un gran perjuicio para los intereses del país, por reclamos de extranjeros, corriéndose además el riesgo de que el guano para la venta en detalle se adultere en Europa, y desacreditado el artículo, naturalmente disminuirá el consumo, con gran perjuicio del Tesoro Nacional. Los acreedores de la deuda externa e interna, no serán gustosos de esta innovación y el crédito del país sufrirá considerablemente, y finalmente sería cuasi inevitable cortar por completo todo fraude al embarcarse el guano en los depósitos.

Así, con este régimen de casas, sin duda alguna, quedaría destruída la situación fiscal del país menor constituido del mundo. Esto es generalmente el amor desgraciado de los hombres de nuestro Gobierno, y en tal situación de cosas, no hay que tratar de lo que está sujeto a orden y economías, siendo esta la tercera vez y la última, que me ocuparé de este negocio para servir a mi país.

Quedo siempre de Ud., muy Aftmo. amigo y muy Atto. S. S.

Firmado) Manuel de Argumániz.



PARTE 15

Proyecto de ley aprobado por el Congreso, autorizando al Presidente Pardo para celebrar contratos de guano, los comisionados por el gobierno en Europa, resultados ruinosos al crédito nacional, y continuación de más correspondencia con el señor Arenas.



Así como lo previne por mi carta, el Presidente del Congreso dio una ley en 11 de mayo, (el mismo día de mi carta) autorizando al poder Ejecutivo, aún más allá que los poderes solicitados por el Presidente Pardo, a fin que pudiera celebrar los contratos que juzgara más convenientes para la venta de dos millones de toneladas de guano, asegurando «como ellos lo entienden» el pago de los intereses y amortización de la deuda externa, etc., y por supuesto, dinero anticipado como no lo pediría el Gobierno mejor garantido del mundo.

El 24 de ese mismo mes, en el Boletín del día, el señor Ministro de Hacienda y Comercio, publicando la autorización del Congreso, entraba en muy singulares detalles, provocado propuestas que se admitían para los mercados de Europa y sus colonias separadas y que los que hicieran propuestas para todos los mercados reunidos, es obligación hacer anticipos en una escala para cubrir como 6 mesadas a £ 250,000 cada una o sean \$ 1'200,000 mensuales y posteriormente £ 80,000 consecutivas, todo esto con un plazo corto, fijado, era, a decir, hasta el próximo lunes del mes de agosto, en la Legación del Perú, en París, (Señor Gálvez) lo que tuvo el mismo éxito que todo lo antes propuesto por empréstitos, etc.

Enseguida de este desacertado paso, no habiendo conseguido nada el Gobierno del Lima, nombró dos comisionados especiales para Europa, y se publicó el decreto siguiente:

Ministerio de Hacienda y Comercio.

Lima, mayo 25 de 1875.

Siendo necesario para el mejor y más exacto cumplimiento de la Ley de 11 del corriente, que se mande a Europa dos comisionados especiales del Gobierno, que se encarguen de provocar en los mercados, la competencia entre los comerciantes para la realización del expendio de los dos millones de toneladas de guano, a los que se refiere la Ley indicada, de celebrar contratos relativos a la venta o consignación de dicho guano y anticipación de fondos para el pago de los intereses y amortización de la deuda externa y para los gastos del presupuesto interno del presente bienio, sujetándose a las instrucciones del Gobierno, y reconociendo

en D. Emilio Althaus y el Dr. D. Francisco Rosas las calidades necesarias para el desempeño de este encargo, con el voto unánime del Consejo de Ministros, nómbrase a los mencionados Dr. D. Francisco Rosas y D. Emilio Althaus, Comisionados Especiales para que celebren contratos de venta o consignación de dicha cantidad de guano y de anticipación de fondos, con el objeto de asegurar el pago de los intereses y amortización de la deuda externa y atender a los gastos del presupuesto interior del presente bienio; para otorgar y expedir certificados o Warrants de guano, con el objeto de llevar a cabo los arreglos que hicieren, sujetándose en todo a las instrucciones que se les da por separado. Estos comisionados no tendrán otra remuneración que el sueldo y asignación de Ministro Plenipotenciario en Londres, para cada uno de ellos, conforme a la Resolución Legislativa del 3 de abril de 1873, esperando el Gobierno, del patriotismo de los nombrados, que corresponderán dignamente a la confianza que en ellos se deposita. Expídanse los respectivos plenos poderes, para que los comisionados especiales, puedan, proceder de mancomun e insolidum, pudiendo en caso de fallecimiento de uno, proceder el otro a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. Déseles las instrucciones respectivas, comuníquese y regístrese, aplicándose el gasto a los extraordinarios del Ramo. Rúbrica de S. E.

Elguera.



Desde el momento que llegó a Europa, por el cable submarino, la noticia del nombramiento de tal comisión, sin entrar en calificar los motivos, la baja en los bonos del Perú se hacía en desproporciones considerables en Bolsa, como lo expongo en la correspondencia siguiente:



Después de mi carta escrita en Nice en 12 de marzo al Dr. Arenas, en la cual desistía ya el ocuparme de tal asunto fui a hacer un viaje por Italia, Suiza etc., y a mi llegada a París me encontré en el escritorio de los señores De Rothschild, las dos cartas siguientes del señor Arenas.



Señor D. Manuel de Argumániz.

Lima 13 de mayo de 1875.

Mi apreciado amigo y señor:

El proyecto de ley de que incluí a Ud. en copia, no ha sido aprobado; y al fin se ha dado al Gobierno autorización amplia para que pueda vender dos millones de toneladas de guano en los términos que contiene la ley, de que acompaño a Ud. un ejemplar.

Usted verá si es posible, bajo el sistema que la ley establece, (si es posible) que por allá las respetables casas de que me ha hecho Ud. mención, puedan formalizar algún proyecto realizable.

Yo siento que se haya expedido una resolución tan pronto; porque esperaba tener mayor influencia bajo el futuro Gobierno que se establecerá en el año venidero.

Advierto que la autorización de que habla el artículo 5° de la adjunta ley, se refiere a 300,000 toneladas que se permiten vender el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, Africa y Asia.

Antes de concluir, diré a Ud. que el gerente de una sociedad mineralógica que ha empezado a trabajar el mineral de Gualgayoc, en el norte del Perú, me ha dado una muestra del metal que ahora extrae, asegurándome que en junio o en julio de este año espera encontrar una rica veta.

No sé si Ud, cree conveniente que le remita dicha muestra, que es de poco volumen, para saber si sería posible comprar el metal a dicha empresa, bien sea remitiéndolo a Europa, a fin de que ahí fuera beneficiado, bien sea enviándole los útiles necesarios para hacer aquí el beneficio, con ventaja.

Si Ud. considera aceptable el negocio, le remitiré el costalito de metal. Su Aftmo y S.S.

Firmado) Antonio Arenas.



Señor D. Maniel de Argumaniz.

Lima 27 de mayo 1875.

Mi apreciado amigo y señor: Incluyo a Ud. el decreto que ha expedido el Gobierno, nombrando a los señores Rosas y Althaus para que negocien la venta de dos millones de toneladas de guano, a consecuencia de la autorización que le ha concedido el Congreso en la resolución legislativa de 11 del corriente, cuya copia

impresa he remitido a Ud, con mi anterior carta. También incluyo a Ud., las instrucciones que el Gobierno da a dichos comisionados.

En esas instrucciones se nota que no se ha tenido presente la necesidad de una licitación franca, que es lo que el Congreso ha querido, pero que no se ha expresado bien en la mencionada resolución de 11 de mayo. Se teme por aquí, que no señalándose en las instrucciones plazos competentes para que puedan hacer propuestas algunas casas respetables de las plazas de Europa, el negocio se lleve a cabo con casas de segundo orden y de un modo oneroso para el país.

Sin embargo, si Ud., en obsequio del Perú, pudiera conseguir que las dos respetables casas de que me ha hablado antes, o una de ellas, celebren el contrato, haría Ud. un servicio a su patria.

También me parece que en el caso de que la Sociedad General de París, como se presume, haga el negocio tomando acciones Candamo y otros peruanos, lo haga Ud. por la suma que le fuera disponible. Pero digo a Ud. con franqueza, que lo más apetecible sería que la casa de los señores Rothschild o cualquiera otra de alta posición mercantil encabezara el asunto.

Soy de Ud. Aftmo. y S.S.

Firmado) Antonio Arenas.



## PARTE 16

Detallada correspondencia, pasándole informes al Dr. D. Antonio Arenas para servir a mi país mejor, en el negociado del guano, a fin de ver si era posible, salvar, de algún modo, la fatal situación en el crédito del Perú.



Señor Dr. D. Antonio Arenas.

París agosto 30 de 1875.

Muy señor mío y apreciado amigo:

Después de haber escrito a Ud. mi última carta del 12 de marzo, en Nice, desde entonces sin deseos de volverme a ocupar del desgraciado negocio del guano, olvidado de esto, estuve de viaje por Italia, Suiza y Noruega, y vengo ahora de Londres.

A mi llegada a ésta, el 24 del actual, recibí en casa de los señores De Rothschild, sus apreciables cartas del 13 y 27 de mayo, y cumpliendo hoy con los deseos

manifestados por Ud., vuelvo otra vez a tratarle de un asunto del cual no hubiera querido ocuparme más.

Al momento de haber llegado a Europa la noticia por cable submarino del nombramiento de los comisionados especiales para arreglar el nuevo contrato del guano, que la baja del crédito del Perú se hacía en desproporciones considerables, preparando mal el negocio; pero después de la llegada de los señores comisionados, divulgándose desfavorables noticias, la desorganización e inquietud fue completa, de tal modo que los fondos del Perú que se cotizaban antes al 72% en la Bolsa, bajaron hasta 53, los mejores, causando ruinas y pérdidas considerables, aún a los mismos peruanos residiendo aquí, y me guardaré de calificar a Ud., lo podrá comprender, y sólo debo indicarle que se siente en esto, la falta de una casa de alto respeto aquí, que encabezara toda operación, y como ya se lo tengo indicado a Ud.

Por esta razón, los diarios de Londres y París han manifestado esta vez, todo lo que han querido, preparando mal al público, lo cual ha sido terrible para el crédito del Perú, presentándolo esta vez en una bancarrota completa, y de manera que cualquier arreglo que se haga al presente, en mi concepto, será el más oneroso para el país, porque como causas perjudiciales y aprovechándose que no hay casa de respeto que represente en esto, se ha tratado de lo siguiente:

Que la situación del Perú es la misma de siempre, una imperiosa necesidad de plata, que esta vez los capitalistas ingleses y franceses no están dispuestos a dársela.

Que se han hecho serias pesquisas sobre los empréstitos extranjeros en estas plazas para tocar a lo del Perú y se han publicado relaciones, resultando de ellas, una desaprobación completa en las prácticas seguidas en las emisiones de empréstitos de Estado, abiertos bajo el nombre de Gobiernos de América del Sud, con detalles tristes y sin reparo alguno a tocar materias tan delicadas. Nuestros representantes toman bien poco interés en esto y nadie toma la palabra para defendernos.

Que se pida plata a los capitalistas europeos, en grandes sumas, para comprar los depósitos de salitres, £ 4'000,000, para construir los caminos de hierro, £ 3'000,000, y para cubrir el déficit del presupuesto, servicio de la deuda, gastos, intereses, etc., de un camino y otro más de 12'000,000 de £, sin más seguridad virtual que los depósitos de salitre sin haberlos adquirido, quitando con estas demostraciones, todo favor a un arreglo.

Para agregado de cosas fatales, se ha presentado también una relación hecha al Gobierno de Lima, sobre la construcción de ferrocarriles y de esa magnitud de obras públicas imprudentemente emprendidas a la vez, atacando directamente



la situación financiera del país, resultando de esos documentos, que el Gobierno del Perú, (señor Balta) emprendió obras desproporcionadas con los medios para ejecutarlas de que disponía el país, y que por consecuencia de esto, naturalmente pendía el déficit considerable de hoy, y a propósito de esto, me permitiría Ud., recordarle y llamar su atención ahora, sobre mi propuesta del ferrocarril trasandino, basada en traer capitales de ultramar, sobre las reflexiones de prevención que hice y los motivos fundados que tuve para separarme de la Presidencia del Banco de Lima. Hoy esos establecimientos si tienen 16 millones de soles en papel en circulación, apenas tendrán 4 ó 6 en positivo para redimirlos y a donde se encontrará el resto, el tiempo lo hará ver más claro.

Paso ahora a informar a Ud., de todo lo que he podido saber, en estos días, por personas que me parecen al corriente del negociado, habiendo estado yo ausente de París y que de otra parte, no trato con ninguna de las personas que se encargan hoy de este asunto.

Parece que el arreglo concluido ya entre los representantes del Perú, la Sociedad General y otros, ha sido hecho con el sólo objeto de asegurar el servicio de la deuda externa y que, por consiguiente, el arreglo no es definitivo, sino eventual, y sólo especial para este objeto. Tal vez podrá llevarse a efecto más tarde; pero será con gran perjuicio a los intereses fiscales, pues que ese mismo convenio, quizás será un obstáculo perjudicial para efectuar el final arreglo, y que en mi concepto y no siendo posible el hacerlo, tendrá que volver a Lima la Comisión, para modificar las instrucciones.

Le indiqué a Ud., en mi carta 15 de noviembre en París, y 5 de marzo en Nice, las bases principales que podrían servir entonces para un contrato con probabilidades de aceptación de una casa de respeto. La situación fiscal del Perú ha variado de mucho y no es hoy para poner condiciones a su deseo, sobre el negociado del guano, sino para aceptar mi régimen de cosas que hubiera sido propuesto por una casa de posición financiera, para no concluir con el poco crédito que le queda, pero muy desgraciado destino ha tenido todo esto desde el año 68 en que me ocupé del asunto, debido todo a la mala voluntad y peor disposición para entenderse directamente con casas de todo respeto, donde (es preciso decirlo) no es posible tener combinaciones secretas.

De este modo, Ud., comprenderá bien que en el estado en que se hallan hoy las cosas, y los pasos avanzados que se han dado, acercándose a casas de segundo y tercer orden, y sin ningún prospecto de suceso el que una casa de alto respeto quiera ahora mezclarse en proponer nada en el asunto y de consiguiente, con todo el deseo de servir a mi patria, es inútil acercarme a esos señores, con el objeto de

ver si era posible buscar un medio de arreglo para salvar la crítica situación del país, y ruego a Ud., por lo tanto, no dar ya más paso sobre un asunto que quizás terminará por quedar otra vez en las manos de la Casa Dreyfus, la sola a quien conviene.

Para concluir, siento decir a Ud., que el negocio que me propone de los metales de Gualgayoc, no me puede convenir, y es sensible que quizás por el poco interés tomado por el comisionado para elegir y remitir las muestras recomendadas de los desmontes del mineral de Paso, no hubiese tenido un resultado más favorable en ensaye hecho por orden de los señores De Rothschild.

En estos días, dejo ésta para Madrid y Sevilla. Ya sabe Ud. cuanto lo aprecio, y en todas partes disponga como guste en la fina voluntad de su muy Aftmo. amigo y atento S.S.

Firmado) Manuel de Argumaniz.

P. D. Me han asegurado, bajo de toda reserva, que los comisionados del Perú no quieren que entren capitalistas del país en el negocio que hoy solicitan y que el mismo señor Candamo no está de acuerdo con ellos, sino con la Sociedad General.



## PARTE 17

Importante correspondencia original con las muy respetables casas de los señores De Rothschild, París y Londres, relativas al negociado del guano, independientes de todo lo que pasó verbalmente con las citadas casas, referente al mismo negocio.



Antes de concluir con la parte 5ª de mi Tratado, me parece muy del caso prevenir ahora que en la parte 4ª se verá en lo relativo al Banco de Lima, mis arreglos hecho con las respetables casas de los señores De Rothschild, en Paría y Londres y que desde el año 67, antes de volver a Lima con el fin de establecerme ahí, por mi experiencia y práctica comercial de Europa, me ocupé de asuntos que podían haber sido de gran interés para mi país, evitando el fraude escandaloso sobre las contratas de guano y empréstitos al gobierno, y en consecuencia, para tratar de darle vida y crédito, puesto que los Gobiernos no pueden directamente tratar asuntos comerciales ni levantar empréstitos sin tener de su parte un banquero de alta posición financiera que lo represente, mi arreglo con las casas citadas para que

el Banco de Lima funcionando como agente de ellos, se encargase de la operación inmediata.

La siguiente correspondencia que he podido conservar dará una idea sobre esos particulares.



Señores De Rothschild Frères  
París.

Lima 28 de enero 1869.

Muy señores míos:

Con mi última, fecha 27 de noviembre, que confirmo, tuve el gusto de anunciar a Uds., que tenía giradas en diversas cantidades a su cargo y en Letras, desde el N° 1 al 24, la cantidad de francos 323,229.50 c. por cuenta de valores en su poder y que esperaba el tanto de mi cuenta para poder girar sobre el saldo que resultare a mi favor.

Las contratas de consignaciones del guano que se exporta del Perú para los diferentes mercados de Europa terminan con este año. El Congreso, el Gobierno y la opinión pública del país se han opuesto abiertamente conceder a las nuevas prórrogas solicitadas por los actuales consignatarios, siendo el deseo del actual Gobierno, con autorización del Congreso, arreglar para lo futuro, un contrato de consignaciones directas para Europa con uno de los respetables banqueros o casas principales de Inglaterra, a fin de concentrar todas las operaciones en una sola casa que las dirija y se entienda con las otras, evitándose de este modo la concurrencia en las ventas, fletamento de los buques, condiciones de adelantos, etc., que han sido tan gravosos para el país, dejando siempre un gran beneficio a cuantas casas han estado en posesión de las contratas.

Recuerdo que hace tiempo, hablando con la respetable casa de Uds., tenía pensado proponer algo sobre este negocio, sea para Uds., o sus amigos y si aún estuviesen Uds. en el mismo parecer, la ocasión es muy favorable, por la preferencia que sin duda daría este Gobierno a su casa (según tengo entendido por algunos amigos con intermediación al actual Gobierno) y bajo toda reserva, me sería grato saber si puedo indicar algo para los arreglos que puedan establecerse, antes de mi próximo regreso a Europa.

Las bases, más o menos, sobre las cuales puede arreglarse un contrato son las siguientes.

- 1°. Se constituirá una Comisión en Europa con plenos poderes del Supremo Gobierno para ejercer su personería y practicar los arreglos para un nuevo sistema de consignación directa del guano.
- 2°. Cesará la exportación del guano para los actuales consignatarios tan luego como se deje arreglada la nueva contrata y principiarán las ventas de los nuevos consignatarios tan luego que hayan terminado los derechos que tengan por sus contratas.
- 3°. El Supremo Gobierno se comprometerá a consignar todo el guano que se extraiga del Perú con destino y para el consumo de Europa, por el término de seis años y por lo menos a razón de 400,000 toneladas efectivas.
- 4°. El máximun del interés fijado para los adelantos al Gobierno, será 5% y además una comisión de 2 ½%, por venta y garantías, y además de las seguridades del caso, se entregarán como hipoteca y garantía, todos los conocimientos de embarque.
- 5°. Para subvenir a las necesidades del presupuesto nacional, se entregarán las mensualidades en letras a 90 d/v. por una cantidad más o menos de £ 100,000, por el mercado de Inglaterra, y siendo el consumo de ese país más o menos igual cantidad al que se emplea en todo el resto de Europa, se tomará éste como tipo, en la proporción de adelantos que se establezcan para los otros mercados de Europa.
- 6°. Los fletamientos de buques para el carguío de guano serán desempeñados por los consignatarios, los gastos hechos por ellos, así como los de acumulaciones y depósitos, etc., y se encargarán también del pago de intereses y amortización de la deuda externa, como agentes del Perú, por una comisión como los que han desempeñado ese cargo.

Además de estas cláusulas principales se estipularán las condiciones y seguridades acostumbradas para asegurar los intereses de todos.

Cuando haya recibido una satisfactoria respuesta de Uds. sobre este importante asunto, les comunicaré los detalles sobre el establecimiento de un nuevo Banco en esta ciudad, que puede unir sus operaciones con este plan. Entre tanto, recomendando a Uds. una reserva en este particular, quedo de Uds. muy Aftmo amigo y muy atento y S.S.

Firmado) Manuel de Argumaniz.



París 15 de marzo 1869.

Señor D. Manuel de Argumaniz.

Poste Restante. Lima. Perú.

Señor: Tenemos el gusto de acusar recibo de su carta del 28 de enero, con la cual ha tenido Ud. la bondad de informarnos que el Gobierno del Perú desea centralizar entre las manos de una sola casa sus negocios del guano y dándonos un resumen de las condiciones sobre las cuales este negocio podrá ser tratado.

Le agradecemos a Ud. mucho el haber tenido Ud. la bondad de traer este asunto a nuestro conocimiento y tenemos que decirle que en el caso que el Gobierno del Perú haya decidido el quitar el negocio de las manos de los titulares actuales, y quieren hacernos proposiciones, estamos muy dispuestos para examinarlas.

Reciba Ud. nuestras sinceras afecciones.

Firmado) De Rothschild.



Señores De Rothschild Frères.

París.

Panamá 4 de mayo 1869.

Muy señores míos:

Reproduzco el contenido de mi última, fecha 28 de marzo, y desde entonces he sido favorecido con su apreciada 15 del mismo mes, de cuyo contenido impuesto, tengo que dar pronta respuesta, dándoles a Uds. noticia de todo lo ocurrido posteriormente sobre el asunto del guano.

Por mis precedentes avisos saben Uds., que el Gobierno del Perú, siguiendo la opinión general del país, y de las Cámaras de representantes, deseaba hacer un arreglo para centralizar en una casa respetable de Europa, todos los negocios del guano sobre bases que ya he tenido el gusto de indicar a Uds, y que coincidiendo con el parecer de su casa, le he dado conocimiento de esto al Presidente de la República, quien me ha manifestado toda su aprobación y un deseo de llevar esto a buen fin.

Parece que sobre el plan concebido por mi desde algún tiempo, se habían pasado ya órdenes reservadas al señor Toribio Sanz, actualmente en Europa, para que como encargado del Gobierno, comenzara a formar un arreglo con la respetable casa de Uds. en Londres. El mismo Presidente, en presencia de su Ministro de Hacienda, me ha dado conocimiento de esto, y me ofreció resueltamente para

que yo tomara parte en los arreglos de que se trata, a cuyo efecto me uniría a la Comisión dada al Sr. Sanz.

Desgraciadamente, con motivos de algunas inquietudes políticas y atenciones apremiantes del Gobierno, todo esto, al mismo tiempo de preparar mi turgente viaje para Europa y los Estados Unidos, no pudimos, por esta causa, acordar las instrucciones del caso y espero que el Presidente en cumplimiento de lo ofrecido, me mande inmediatamente sus órdenes a New York, antes de mi próxima partida para Europa.

El 28 del mes pasado he salido de Lima y hoy mismo continúo mi viaje para los Estados Unidos, a donde voy con el objeto de ordenar la fabricación de los billetes necesarios para el uso del nuevo Banco de Lima que acaba de establecerse con un capital de \$ 2'000,000 y otros tantos suscritos en reserva.

La fundación del Banco, ha tenido lugar por mis ideas, he trabajado activamente para lograrlo y he sido elegido su Presidente y ampliamente autorizado, deseo concluir por Europa importantes arreglos para su final organización, prometiendo una entrada considerable a los accionistas, por el comercio creciente del país, un Banco independiente, bien establecido y cuidadosamente manejado.

Tan luego como llegue a ésa, tendré el honor de proponer a Uds. un arreglo por los servicios de recíproca conveniencia que podemos necesitar en Europa para los asuntos de dicho Banco, entre los cuales pueden comprenderse las centralizadas consignaciones del guano.

Entre tanto, la satisfacción de ver a Uds, me suscribo muy atento, obediente S.S.

Q.B.S.M.

Firmado) Manuel de Argumániz.



Nota.- Después de la carta que precede, todo pasó verbal en las casas de París y Londres.



Señores N.M. Rothschild Son.

Londres.

New York 4 de enero 1870.

Muy señores míos: Los principales tribunales del Perú, la Corte Suprema de Justicia y la Comisión Permanente del Congreso, han declarado dos veces, de in-

fracción y nulidad, el contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con la Casa de Dreyfus Hermanos, para la exportación de dos millones de toneladas de guano y anulado ese contrato por las leyes del país y restituido el derecho del comercio nacional; de este modo, bajo de una base de mejoras, queda hoy lugar para proponer, con resultados, un contrato que reúna la conveniencia nacional con el interés general de los accionistas empresarios, asegurando de este modo, todo motivo a litigio.

Para llevar a buen resultado mi plan de centralizar las consignaciones del guano en su respetable casa y teniendo en vista los capitales crecidos que hay dispuestos en el comercio nacional, para entrar en participación del negocio, no dudo pueda hacerse un arreglo de modo que sea fácil convenir en las bases principales del capital a suplir (v.g.) dividido en la proporción siguiente:

30% para la casa que asuma el negocio en Europa.

30% para los accionistas del país, del comercio nacional.

40% para los cuatro bancos de Lima, repartidos así:

Banco de Lima, 20%. Banco del Perú 10%. Banco Providencia 5%. Banco Sud América 5%. Total 40%.

Las demás condiciones por semejantes contratos, pueden arreglarse más o menos, como sigue:

Utilidades divididas en proporción de los capitales puestos.

Interés en Cuenta Corriente 5%

La Casa Consignataria cederá una parte de las consignaciones de ventas y fletamiento de buques.

Los cargos de las Agencias de Europa a favor de la casa consignataria y lo relativo a las diligencias en el Perú, a favor del Banco de Lima.

Bajo estas bases y dado el caso de quedar abandonada la contrata por la Casa Dreyfus y Hermanos, sin mencionar a Uds., trataré de proponer el negocio a mi llegada a Lima, y debiendo partir mañana mismo, les daré a Uds., puntual cuenta de su resultado.

Quedo, señores, muy obediente, Atto., S.S.

Firmado) Manuel de Argumániz.

Presidente del Banco de Lima.

P.D. Esta carta es igual en todo al contenido de la que con esta fecha remito a su firma y Casa de París.



Traducción. Londres 18 de abril 1870.

Sr. D. Manuel de Argumániz.

Presidente del Banco de Lima.

Señor: Tenemos el honor de acusar recibo de su carta fecha 12 de marzo.

Le agradecemos a Ud. mucho por la información que ha tenido la bondad de pasarnos, respecto a la presente posesión del contrato del guano, el cual ha estado sujeto a grandes debates y quedaba pendiente hasta la reunión del Congreso, en el mes de julio.

Igualmente quedamos impuestos en que su atención estaba, por el momento, activamente ocupada para llegar adelante algunos arreglos que Ud. ha creído necesarios a su llegada a Lima, para la propia regularidad de los negocios del Banco y seremos muy gustosos en saber que dichos asuntos sean arreglados a su satisfacción y recibiremos con placer sus comunicaciones acerca de estos negocios, cuando tenga Ud. una favorable oportunidad para ellos.

Quedamos, señor, sus obedientes servidores.

Firmado) N.M. Rothschild.



Copia traducción. Londres 24 de junio 1870.

Señor D. Manuel de Argumániz.

Presidente del Banco de Lima.

Lima.-

Señor: Tenemos el honor de acusar recibo de su carta del 4 de este mes, por la cual ha tenido Ud. la bondad de informarnos, que en su opinión, se presenta ahora una favorable ocasión, ofreciendo ésta el entrar en un arreglo para una nueva contrata de guano, en consecuencia de que la anterior con los señores Dreyfus ha sido anulada.

Le damos a Ud. las más expresivas gracias por su amable comunicación pero sentimos decirle ahora, que bajo las presentes circunstancias no nos parece que la propuesta operación nos pueda convenir. Sin embargo, tenemos que decirle que tendremos siempre mucho gusto en recibir todas las propuestas que Ud. quiera hacernos el honor de proponer y seremos muy felices en darle toda nuestra consideración.

Quedamos, señor, sus obedientes servidores.

Firmado) N. M. Rothschild.





Traducción. Londres 29 de julio 1870.

Señor D. Manuel de Argumániz.

Lima.

Señor: Acusamos recepción de sus favorecida del 13 y 21 de junio. Recibimos, por dichas comunicaciones, noticias sobre la contrata de guano y los procedimientos de su Gobierno, respecto de esto. Bajo las circunstancias actuales y cuando la guerra es furiosa entre Francia y Prusia, naturalmente el comercio se halla en un estado de desarreglo, y por consiguiente, no estamos dispuestos por ahora a entrar en nuevos negocios; pero le quedamos a Ud. muy obligados por sus informaciones.

Le damos a Ud. las gracias por su amable atención en remitirnos el paquete con 80 semillas de flores, al cual se ha servido Ud. agregar una lista de nombres, que también hemos recibido.

Respecto a las alpacas, le agradecemos a Ud. las molestias que ha tomado acerca de ellas, para poder despacharlas y creemos que sería mejor no mandarlas, considerando las dificultades y los gastos que puedan ocurrir.

Tendremos mucho gusto cuando vuelve Ud. a pagar su visita por Europa, y quedamos, señor, sus obedientes servidores.

Firmado) N. M. Rothschild.



Las que siguen son cartas al Dr. Arenas, dándole parte del resultado de las diligencias en la Comisión nombrada por el Gobierno para celebrar el nuevo contrato del guano y la baja de fondos y crédito del Perú.



Sr. Dr. D. Antonio Arenas.

Lima.

Biarritz, 29 de setiembre 1875.

Muy señor mío y apreciado amigo:

Con mi carta fecha 30 de agosto, en París, le daba a Ud. todas las noticias concernientes al solicitado contrato de guano por la comisión especial del Perú, y desde entonces la situación financiera de nuestro país está muy lejos de haber mejorado en Europa, siendo las noticias del día más salientes, las que paso a poner en conocimiento de Ud.

Parece que nada se ha logrado arreglar hasta el día, sobre el citado contrato, y por las noticias que han circulado sobre un desacuerdo entre los miembros de la Comisión, los bonos del Perú al 6% de 1870, bajaron hasta 51% y dichas noticias parece que eran fundadas, puesto que un banquero inglés que se había ingerido en la Comisión, se ha separado de un todo en el negociado.

Para acabar de empeorar la situación de las cosas, últimamente se ha divulgado la noticia que el Gobierno del Perú, sin esperar a más, había contratado ya un empréstito de F. 75,000,000, con los Bancos de Lima, dando por principal garantía el producto de las Aduanas y que los Bancos contratantes estaban autorizados a emitir en circulación, billetes forzados hasta la concurrencia de los F. 75,000,000, lo que sin duda se considera en ésta, como una bancarrota declarada en la situación financiera del país y los Bancos de Lima en un estado deplorable.

En este estado de las cosas, se cuestiona ahora por saber cuales serán en adelante las prendas que pueden recibir en garantía los tenedores de bonos del Perú, estando los guanos entregados a una sociedad particular, de una parte, y de otra, los productos de las Aduanas abandonados a los banqueros, dejando esto una confusión y desorden general para el Gobierno que suceda próximamente al actual, y de modo que le será imposible cumplir con los arreglos que dejan hechos.

Todo esto podía haberse evitado, mi buen amigo, si desde la Administración de Balta se hubiera tratado con las respetables casas de quien sabe Ud. he tenido tanto interés para llevar a buen fin un arreglo, pero al paso que he recibido un especial favor, y puedo ser el único a quien esos señores han querido hacer el honor de escuchar para entrar en propuestas de ese negociado, el Gobierno de mi país no me ha concedido ninguna gracia, y el tiempo hará ver los resultados de todo.

Mañana continúo mi viaje para Madrid, veré su ahí tengo que comunicarle algo al Gobierno y si tuviera Ud. que escribirme, hágalo con sobre a Poste Restante de dicha Ciudad, y sin más por hoy, me repito Aftmo. amigo y atento S.S.

Firmado) Manuel de Argumániz.



Señor Dr. D. Antonio Arenas.

Lima.

Madrid 26 de noviembre 1875.

Muy señor mío y apreciado amigo:

Tuve el gusto de escribir a Ud el 29 de setiembre en Biarritz, cuya copia incluyo, y desde entonces careciendo del recibo de sus apreciables, y exigido por la gravedad de la situación actual, vuelvo a informar a Ud., sobre lo ocurrido en el nuevo contrato de guano y la suerte desgraciada del crédito del Perú y de los acreedores de su Tesoro. Siguiendo en esta noticia un orden de fechas en los desastres ocurridos y tomando todo de los más remarcable e importante de las noticias del Perú, publicadas en el Times y principales diarios de Europa, cuyos resultados debíamos esperar.

Después de las diligencias practicadas por los comisionados del Gobierno, con fecha 13 del mes pasado, sucedió que los bonos del Perú absorbieron toda la atención de las operaciones en las Bolsas de París y Londres, asegurándose entonces que el Gobierno del Perú había rechazado la consulta hecha, modificando los términos propuestos para realizar el nuevo contrato de guano con la Sociedad General, y la propuesta reducción en los precios del guano por los contratantes.

La inquietud general seguía y el 19 del mismo mes, los bonos del Perú volvieron a bajar sensiblemente, sin embargo de las noticias que corrían en que las negociaciones con la Sociedad General, referentes al contrato, estaban ya casi concluidas y para firmarse, pero el Times que es el profeta de los ingleses, dudaba mucho del buen carácter de ese contrato.

El día 28, aseguraba ese mismo diario, que la contrata había quedado ya firmada con la Sociedad General, pero en términos que no daban garantía para los tenedores de bonos y la baja volvió a acentuarse.

El 13 de este mes hubo en las Bolsas de París y Londres un verdadero pánico, porque el 6% del empréstito de 1870, que había cotizado el día antes a F. 52.50, bajó hasta 38.25 y el 5% de 1872, a 30, representando esta crisis una cosa igual y el mismo estado de insolvencia y bancarrota en el Perú, que lo está hoy el Gobierno de Turquía, y este acontecimiento en el crédito y fondos del Perú, ocasionaron ese día grandes pérdidas en muchas personas comprometidas e interesadas para sostener la alza en esos valores, los cuales estuvieron obligados a liquidar sus cuentas.

El 17, volviendo otra vez a asegurar el Times que el nuevo contrato del guano no se había asegurado aún el servicio para el pago de los intereses de la deuda para

el semestre del próximo enero, bajaron nuevamente los fondos del Perú, es decir, el 6% de 1870, hasta el vil precio de 34% y el 5% a 26, resultando de esto en París muchos desastres financieros ocasionados por esta baja sin ejemplo y se hablaba ya de suspensiones de pagos, ejecuciones, etc.

El 20, volviendo el Times a anunciar inquietudes, tuvo lugar una baja de considerable extensión y el precio de 6%, era ya de 33 ½ y el 5% a 26, cotizándose los valores del Perú, como los fondos más despreciables de Estado, todo esto, sin embargo de que actualmente la situación financiera en Europa, no puede ser más satisfactoria.

El 22 se aseguraba en Londres y se confirmaba en París que el tratado concluido con la Anónima Sociedad General había quedado roto, causando una gran confusión la noticia, y todo el mundo deseaba saber el cómo y por qué había quedado anulado. Los papeles públicos de Inglaterra, trataban al país con toda descortesía, el Times vomitaba fuego contra todo el mundo en ese negociado, diciendo que el Gobierno del Perú era inexcusable y los de Francia, avanzándose en parecer, consideraban al Perú, como si no existiera, por la caída de su crédito y consideraban también la urgencia de regularizar la situación financiera del país, o de una intervención de las potencias interesadas, como sucede actualmente con Turquía.

Por falta de correo, debido a los malos tiempos, no han llegado los diarios de Londres, por cuatro días seguidos, pero de París se sabe por la última cotización telegrama del 23 actual que quedaba a 31% en el 6% de 1870, con goce y posesión de enero a julio inmediato.

Veremos ahora con quien se trata el negocio y si trae más ventajas al Tesoro Nacional; pero tenga Ud. entendido, que en adelante, todo recurso de crédito en Europa, es perdido para el Perú.

Estos son los desastres ocurridos en el corto intervalo de tres meses y los bonos del Perú reducidos desde el 74 a 31% y Ud, podrá calcular, cuan sensible me ha sido el fatal resultado de un contrato al cual se debió dar todo el rango que debía ocupar en los negocios de Europa, pues aunque las garantías materiales para los acreedores del Tesoro Público del Perú, fueran largamente suficientes con el guano, de otra parte, para darle más crédito y seguridad al pago de los intereses y amortización de los empréstitos, era necesariamente necesario, como lo acreditan las operaciones en estos casos, ponerse en las manos de las primeras casas de Europa, por su gran posición financiera para el manejo de este negocio, pero a nada de esto se atendió, en su día, por intereses privados, y el tiempo ha venido a probar los errores cometidos, con resultados funestos para el país.

Como el tiempo viene ahora un poco fuerte en Madrid, tengo que dejarlo en estos días para ir a pasar el invierno en Andalucía, es decir, entre Cádiz y Sevilla, y si le ocurre a Ud, algo que decirme, hágalo por conducto y favor de los señores De Rothschild en París.

Deseo lo pase Ud. bien y ordene a su Aftmo. amigo y atento S.S.

Firmado) Manuel de Argumániz.



Señor Dr. D. Antonio Arenas.

Lima.

Madrid 26 de diciembre 1875.

Muy señor mío y apreciado amigo:

Confirмо a Ud. el contenido de mis cartas con fechas 30 de agosto en París, 20 de setiembre en Biarritz y 26 de noviembre en Madrid.

Persuadido como estoy del interés que Ud. ha manifestado siempre por ver concluido un arreglo que hubiera sido económico y favorable al crédito del país en las contratas de consignaciones del guano; a las noticias comunicadas a Ud. en mis cartas antes citadas (contrarias a mis buenos deseos) tengo que añadirle lo que ha seguido después sobre los fatales contratos iniciados por la comisión especial nombrada por el Gobierno, siguiendo, como lo hice en mi carta anterior, la opinión de los principales diarios financieros de Londres y de París.

El Times del 24 de noviembre, refiriéndose a noticias sobre el negociado del guano decía, que aseguraban las personas interesadas, que se había recibido un telegrama de Lima diciendo que el Gobierno no insistía ya en los 10 S. de extra por tonelada de guano, con lo cual el contrato quedaría en conclusión, y que trataban de seguir el negociado con la Sociedad General, con un favorable prospecto; pero que no se debía dar ningún crédito a esas historias, después de todo lo traslucido, añadiendo además, que si algo se podía hacer para levantar el crédito del Perú, sería si tales noticias vinieran de una casa financiera inglesa, en la cual el público tuviera toda confianza.

El 26, ocupándose del mismo asunto, expresaba que los fondos del Perú bailaban de la misma manera sin nada favorable y que el hecho era, por lo que se entendía en Londres, que los mismos comisionados del Gobierno aseguraban, en que se pasaría algún tiempo antes que ninguna cosa fuera definitivamente con-

cluída, y hasta que no llegaran cartas de Europa a manos del Gobierno del Perú, que no entendía completamente la posesión de las cosas.

El 27 anunciaba el mismo diario una baja de 2% y los de Francia mostraban una gran irritación contra los actuales contratantes del guano, opinando que sus exigencias habían contribuido para una baja persistente y hecho fracasar toda combinación que se había tratado en el negocio.

El 30 se decía ya en París, por su manejo de bolsa, que el pago del dividendo de Enero estaba asegurado bajo de un nuevo contrato ya firmado, y las plazas de Londres y París, más animadas, alzaron el precio de los bonos, el 6% a 38, y el 5% a 30.

El Times indicaba a su vez, que se había hecho esfuerzos en Londres, en grupos financieros, a fin de estimular para hacer alguna proposición al Gobierno del Perú, para dar fin al asunto, pero que se habían hecho ofertas a los comisionados, ni nada se había hecho con ellos de una manera satisfactoria en la plaza de París, ni por los accionistas, ni por los representantes comisionados del Gobierno del Perú.

El 3 de diciembre, continuando el Times en la misma alarma, decía, que corrían rumores sobre el crédito del Perú, pero no que se había verificado ninguno y que no había duda que en que había una especie de negociación pendiente, que no se había puesto al conocimiento del público y hasta que todo no estuviera terminado de un modo o de otro, sin ningún aspecto favorable, y todo siguiendo las mismas dudas para concluirlo, la situación no mejoraría, y con tal prospecto de cosas, los fondos del Perú volverían a bajar, el 6% a 36, y el 5% a 28.

El 6, los papeles públicos de París, hablando del Perú que jamás se había visto nada de igual a lo que pasaba en los fondos públicos de un país en completa paz y que no había sido suficiente más que la rotura del contrato para precipitar a una baja sin igual y anunciando que quizás ese fatal contrato se renovarí otra vez. Los precios se cotizaron ese día, el 6% a 35 y el 5% a 27, precio el más bajo de todos los créditos de Gobierno en el Continente de Europa.

El 7, decía el Times que los fondos del Perú estaban en su acostumbrada fluctuación de rumores, pero que no había ninguna razón para creer lo que se decía en que estaba ya previsto el pago para el cupón del próximo enero.

El 9, volvía a anunciar el mismo diario que habían corrido nuevas noticias, sin nada de auténtico, en la plaza y se trataba de una negociación con el objeto de conseguir un avance de fondos para el pago del cupón de enero, pero que nada se había hecho y los precios se habían recobrado alguna fuerza el día antes, volvieron a cotizarse a 35 el 6%.

El 11 hubo otra disminución del crédito del Perú y se cotizaban los bonos en París y Londres, el 6% a 34 y 31 5 % a 27.

El 13 y 14, en París y Londres nueva depreciación y con mal prospecto para el futuro, hubo la baja de 33 a 34 el 6%.

El 15 decían ya que no se había perdido de vista hacer algo de interés en beneficio de los acreedores y se decía que iba a advertirse el pago del cupón que vencía en enero, pero el Times que lo gobierna todo, también decía, que hasta que esto no fuera hecho, y se viniera en un entendido con el Gobierno del Perú, todo seguiría lo mismo y los precios quedaron lo mismo.

El 16 en París y Londres circularon noticias de que se habían hecho grandes embarques de guano para Europa, pero nada de positivo para asegurar el pago del cupón de enero, tan deseado para los acreedores y los precios quedaron a 35 el uno y 27 el otro.

El 17, el Times anunciaba que se trataba de la formación de una asociación de los acreedores del Gobierno del Perú, con un capital de £ 3'000,000, suscrito en acciones de £ 30, pero asegurándose la absoluta asignación de todo el guano en los depósitos, de monopolio del salitre, y de todas las propiedades de los ferrocarriles del Gobierno, por una comisión de 7% (solo en ventas) y recibiendo el Gobierno una libra por tonelada de guano. Esperemos el resultado de esto.

El 18, el Times le dio publicidad a una carta que el Ministerio del Perú, D. Pedro Gálvez, le había escrito con fecha 16 en París, en la cual, comprometiendo más la situación, manifestaba dicho señor Ministro la infortunada posición en que se encontraban los fondos del Perú, acompañado de explicaciones y excusas inaceptables, en la regularidad que exigen los negocios en Europa, siendo emanado todo, por desorden y confusiones.

Luego que se conoció más el descubierto del Gobierno, por el contenido de la carta del Ministro Gálvez, en las plazas de Londres y París, todo el mundo se apresuró a vender y los precios bajaron de 32 el 6% y 26 el 5%.

La carta a que hago alusión, la remito inclusa.

El 20, los papeles públicos de París, haciendo uso del contenido de la célebre carta del Ministro del Perú, decían que el cupón de la deuda que vencía en enero, no podía ser pagado y que, en consecuencia, era preciso saber si estaban o no dispuestos a entrar en un nuevo contrato con una Compañía (cualquiera) que cumpla la obligación de asegurar el servicio del interés de la deuda.

El Times, por su parte, decía: que la carta publicada por el Ministro del Perú, admitiendo la nulidad de su Gobierno para celebrar un contrato, ocupaba mucho

la atención pública, con gran desprecio de los fondos, y por resultado fatal de la citada carta, hubo una baja considerable, sin saberse donde se iría a parar.

El 21 anunciaba el mismo diario que había tenido lugar una reunión privada de los acreedores del Perú, encabezada por varias casas de respeto, la cual se había reunido para discutir las medidas de interés que se debían tomar en las circunstancias presentes, y se resolvió que en el caso de faltarse al pago del cupón de enero del día 7 del mismo mes, se reunirían otra vez para obrar en favor de los acreedores y con todos sus derechos.

El 22, el Times hacía una larga publicación de cartas y documentos dando con estas, una vista sobre el crédito del Perú y de la situación de los empréstitos de 1870 y 1872, estableciendo entre ellos una competencia de preferencia para el pago, tal como se podía hacer para una persona declarada en quiebra. Citaba también el célebre contrato Dreyfus en 1869. Las sumas recibidas por la administración de Balta y la presente, y que se cerca de £ 2'000,000 o sean más o menos S/ 12'000,000 se habían pagado sólo en beneficio en la comisión en el citado contrato que cómo los Gobiernos se suceden por revoluciones y asesinatos, nadie podía saber si habría otro Balta en el Perú, desprendiéndose de toda esta relación, que no sería extraño que propusieran tratar ahora el hacer con el Perú, lo mismo que se había hecho con el Gobierno de la Puerta, el mandar otro Mr. Hammond, para que someta un proyecto o mejor dicho un arreglo en la Hacienda Nacional, relativo a asegurar su deuda, y esta es la situación actual de nuestro crédito ante el público europeo.

En París en estos últimos cuatro días han quedado estacionarios, esperando ver las fabricaciones en Bolsa, si se paga o no el cupón de enero.

En Londres ha vuelto a publicar el Times nuevas cartas referentes a extraordinarios adelantos hechos al Gobierno de Balta, por la Casa de Dreyfus, disputándose por esta causa, una acción preferente entre las dos clases de acreedores del Perú, es a decir, empréstito de 1870 y 1872 y el primero pretenden que parezca favorecido por el contrato de Dreyfus.

Concluiré diciéndole a Ud., que aunque me hallo distante del lugar de las operaciones, las noticias que preceden no carecen de exactitud, coincidentes todas ellas en darle a Ud. a conocer que las continuadas oscilaciones y desastres en que se ha visto colocado el crédito del Perú, no provienen de otra causa que el modo cómo ha sido manejado el contrato, reproduciéndose siempre la nulidad y desaciertos de nuestros Gobiernos, sin que nada se haya hecho de importancia para contener el mal procedimiento de Bolsa.



De todo estos e desprende, y Ud. podrá apreciar, si la Comisión ha correspondido al objeto y si el Gobierno y su Ministro en Europa, han comprendido la misión de sus facultades, habiendo esterilizado todo recurso de crédito en Europa, por no haberse observado las reglas indispensables para tratar un negocio de esa importancia, en países donde hay tantas precauciones que tomar.

También hay que añadir a todo esto, una verdad, y es que las casas que han explotado sucesivamente el negocio del guano, con las concesiones que les han hecho los diferentes Gobiernos del país en sus contratos han acostumbrado ya a tener beneficios fabulosos para todos, y de tal modo, que las pretensiones sucesivas han crecido, poniendo hoy al Gobierno en las dificultades en que se halla, imposibilitado para encontrar recursos de crédito en Europa, a no se los de muy vergonzosos contratos.

Veremos ahora como siguen las cosas, pero cuasi anulado todo recurso y llegando los días de Pascua y Año Nuevo, cuando los negocios son nulos, creo que nada se podrá arreglar.

Dispéñeme Ud, que lo haya entretenido tanto, por la gravedad del asunto; veré si puedo avisar a Ud. su conclusión, con el paquete siguiente, y entre tanto, deseándole a Ud, cumplidas felicidades por el año que vamos a empezar, y que me conserve la preciosa amistad con que me honra, son los deseos de su muy Aftmo. amigo y muy atento S.S.

Firmado) Manuel de Argumániz.



Traducción de la carta escrita por el Ministerio del Perú, D. P. Galvez, respecto a la situación del Perú con sus acreedores y publicada en el Times del 18 de diciembre de 1875. Dice así:

París diciembre 16 1875.

Señor: En la infortunada posición en la cual están colocados los fondos del Perú, por un acontecimiento imprevisto, creo de mi deber dar algunas explicaciones, con el propósito de evitar falsas interpretaciones sobre la conducta de mi Gobierno y prevenir una indebida alarma al primer momento, causada por los mismos acreedores.

La obligación de los últimos concesionistas del contrato del guano para proveer el servicio de la deuda externa del Perú, cesó con el semestre concluido en 30 de junio último. El Congreso del Perú, en anticipación de esto, pasó una ley

anticipada el 25 de mayo último dando la necesaria autoridad para hacer otros arreglos a este intento. Bajo de instrucciones del Gobierno, el Inspector Fiscal en Europa, entró en contrato el 1° de junio último con dos establecimientos de Bancos, para el pago de medio año a deberse el 1° de enero de 1876, y estuve previsto con la condición que si antes de fin de octubre estaba concluido un contrato general para la venta del guano, se decía que tomaba éste, el servicio de la deuda.

Estos puntos los consideraba el Gobierno asegurados, y fue mandada una comisión especial sobre el particular, para entrar en negociaciones con uno de los dos establecimientos de Bancos referidos, y de un arreglo general para la venta del guano, el cual no sólo debía proveer el servicio de la deuda para enero de 1876, pero para los dos medios años siguientes. Infortunadamente surgieron algunas dificultades en algunos puntos del contrato y al mismo tiempo que mi Gobierno consideraba el asunto definitivamente concluido. El contrato general fue roto y las partes contratantes en esto fueron incapaces de acordar y ceder y los dos establecimientos con los cuales el contrato de junio estuvo hecho, declararon que se consideraban también fuera de todo compromiso.

Yo prefiero no ir en posteriores detalles, en este particular, así como si no hay un servicio práctico para los acreedores, perjudicándose posteriores negociaciones.

El Gobierno de Lima no esperaba tan desagradable resultado de sus esfuerzos, encontrándose en pocas semanas que se falta enteramente a la provisión del cupón a deber, sin intención de esto y sin embargo de las previsiones que se habían hecho con algún tiempo en anticipación.

Todos esfuerzos se han hecho por los comisionados del Gobierno en Europa en el poco tiempo que les queda a su disposición para proveer contra esta repentina circunstancia en la cual se encuentran ellos mismos, por las dificultades causadas por la distancia y por la inevitable confusión, resultado de la imprevista rotura de la primera negociación, hecho el cual ha sido de públicas discusiones, poniendo hasta ahora todos esfuerzos fútiles.

Al momento presente solo puedo expresar el profundo pesar de mi Gobierno, y el mío propio por esta inesperada circunstancia, la cual se puede considerar una interrupción momentánea en la puntualidad con la cual el Perú siempre ha cumplido sus obligaciones concernientes a su deuda exterior, y estoy seguro que

el Gobierno no titubeará en cualquier sacrificio para llenar sus obligaciones y mantener el crédito del país.

Es de Uds., obediente servidor.

Firmado) P. Gálvez, Ministro del Perú.



Nota.- Las explicaciones y detalles en que entró el señor Ministro, en la carta que precede, produjeron un efecto fatal sobre el crédito del Perú, aumentando más las dificultades para establecer un arreglo y perjudicando notablemente a los acreedores del Gobierno.



Señor Dr. D. Antonio Arenas.

Lima.

Madrid 12 de enero 1876.

Muy señor mío y apreciado amigo:

Sin ninguna de sus apreciables a que referirme, le confirmo a Ud. el contenido de mis cuatro cartas, dirigidas de París, Biarritz y Madrid.

Si había escrito a Ud. tan detalladamente en mis cartas arriba citadas y entreteniéndole tanto con la fuerza de voluntad que he tenido en favor del malogrado contrato del guano, era porque todas sus noticias debían ser importantes para la continuación en la relación de este asunto, todo a fin de darle a Ud. a conocer lo ocurrido hasta su conclusión.

Durante los días desde el 26 del mes pasado a la fecha, la carta publicada en el Times por el Ministro Gálvez, ha seguido ocupando la atención pública de estos países y en las bolsas de Londres y París, produciendo un efecto deplorable contra el crédito del Perú.

Parece que la dificultad más grave, en la situación de cosas pasadas y presentes, consisten en que rehúsan, como lo han hecho, hasta hoy los actuales contratantes del guano, el dejar vender en concurrencia con ellos el guano sobre el cual habían hecho avances al Gobierno, y en mi concepto creo que dentro de un interés común debió haberse allanado ya una dificultad de tanto interés general, siendo el Gobierno del Perú a quien menos le conviene que el guano se venda en concurrencia, forzándose de este modo las ventas, avanzándose el precio de los fletes y depreciando el artículo.

Con la llegada del vapor y la correspondencia de Lima hicieron circular los tenedores de obligaciones las acostumbradas noticias de que pudiera haber un arreglo con el objeto de pagar los intereses de la deuda; pero con los espíritus inquietos con el desastre ocurrido se dudaba mucho de esas promesas continuando siempre en las mismas dudas e incertidumbres.

También se anunciaba como favorable noticia, las buenas disposiciones del Presidente Pardo para proteger, tanto como le fuera posible, a los acreedores ingleses y que por un telegrama posteriormente recibido, se había confirmado esa misma noticia, añadiéndose que el Gobierno tomaba disposiciones a fin de reunir la suma necesaria para pagar el cupón vencido en este mes.

Después se volvió a asegurar, con fecha 3 del actual, que el Ministro del Perú había recibido del Gobierno un telegrama y orden, intimándole que continuaran en su ejercicio los comisionados para la negociación de la nueva contrata de guano, y que el gobierno estaba pronto a entrar en un entendido con los acreedores, en vista de llegar a una conclusión y satisfactorio arreglo; pero nada de estas noticias que tanto hicieron valer produjeron el efecto de levantar el precio caído en los bonos del Perú, fluctuando siempre entre 32 y 34 el 6%.

Por el contrario de estas favorables noticias y dándolas como más positivas, se decía que los últimos avisos llegados de Lima, en su correspondencia particular, eran en extremo desconsoladores, que el Gobierno no había aceptado el contrato ad-referéndum celebrado por la Comisión con la Sociedad General de París, y por consecuencia de esto continuaba el Tesoro Nacional exhausto de recursos y el país en una situación por demás aflictiva; que los Bancos de Lima a pesar de sus redoblados esfuerzos para llenar sus mermadas cajas, no habían podido alcanzar el tipo fijado por el decreto de un convenio que se había hecho con el Gobierno, y en fin que el país no estaba muy seguro de un trastorno político.

Le avisaba a Ud., por mi anterior, que el 7 de éste debía tener lugar en Londres una reunión de los tenedores de obligaciones del Perú, para obrar como mejor les conviniera en derecho. No ha llegado aún la noticia con el resultado de esto, pero si la Junta propuesta de los acreedores del Perú, por desgracia produce disputas, riñas y pendencias como ha sucedido en las Juntas de los acreedores de Turquía, no dude Ud. que el crédito del Perú vendrá en peor estado, añadiéndose a esta situación que la cuestión de Oriente viene cada vez más complicada con la orden que han dado algunas potencias al servicio militar de estar prontos a partir las 48 horas de la orden.

Con esta perspectiva de cosas, Ud. podrá comprender cuales serán las facilidades y la casa de alto crédito y respeto que quiera ahora tratar con Gobiernos y

personas que se consideran en mal estado y se trata más el asegurar puntualmente el pago de los intereses de una deuda que aún el mismo capital.

Aquí tiene Ud, mi buen amigo, el deplorable estado a que ha quedado reducido el negocio del guano, el cual por su importancia y magnitud debió haber ocupado siempre el primer rango entre los negocios de Europa.

Salgo mañana para Sevilla y en dicha ciudad veré si puedo continuar dándole a Ud. noticias hasta la conclusión del asunto, despidiéndome por hoy, muy Aftmo. amigo y muy atento S.S.

Firmado) Manuel de Argumániz.



Señor Dr. D. Antonio Arenas.

Lima.

Sevilla 24 de enero de 1876.

Muy señor mío y apreciado amigo:

Con mi última fecha 12 del actual, en Madrid, ofrecía a Ud. darle posteriores noticias sobre el desgraciado negocio del guano, lo cual tengo el gusto de cumplir ahora.

La gran reunión o asamblea de los tenedores de obligaciones de la deuda del Perú, de que antes hablé a Ud., al fin tuvo lugar el 7 del actual, en Londres, siendo Presidente de ella Sir Charles Russell, miembro del Parlamento de Inglaterra. Después de un largo preámbulo en el acto se procedió al nombramiento de una comisión compuesta de ocho miembros de la misma junta, los cuales podían ponerse en relaciones directas con los representantes del Gobierno del Perú para discutir y entrar en las bases de un arreglo y con tal objeto se dispuso que todos los proyectos y todas las proposiciones se entregasen al examen de dicha comisión. Uno de esos proyectos parece que tenía por objeto el trasponer los fondos del Perú en acciones de una Compañía que viniera a hacer consignataria para la venta del guano desde el mes de noviembre de este año, en cuya fecha parece que termina el contrato todavía en actividad con la Casa de Dreyfus y que el producto de la venta del guano sirviera para pagar los intereses de la deuda externa así como para reembolsar el capital total de la citada deuda, calculándose la conversión de esas acciones a un precio superior al que en la actualidad tienen los fondos del Perú en plaza.

El citado proyecto, sin duda, sería digno de un examen serio, si encerrara una verdadera y leal intención para lograr una solución que fuera favorable a todos; pero se deben temer combinaciones de intereses privados, riñas y disputas, sin que produzca ningún resultado favorable.

Lo que en mi concepto se deja desprender de dicha reunión y se puede dar como positivo, son dos puntos a saber:

- 1°. Que 500 accionistas representando en dicha Junta un capital de £ 7'000,000, muchos de ellos figurando sólo por poder y como sucede que la deuda total del Perú asciende a más de £ 32'000,000. Ud. verá que el derecho de los citados accionistas, no representando ni la cuarta parte de la citada deuda, claro está que sería obrar de nulidad en el asunto.
- 2°. Que parece incompatible que este corto número de accionistas pretendan ahora poner al Perú en una tutela extranjera y abusándose, como es de costumbre, dictarle condiciones peores que lo hacen hoy con el Gobierno de Turquía, es a decir: Entrégue Ud. el guano, yo lo venderé, bien o mal, vengan las comisiones y después el producto líquido lo aplicaré yo mismo a pagar el interés de la deuda y el capital total, tan pronto como me sea posible y cubrirme así de obligaciones que he comprado a 34% dejándome entre tanto me cobre a la par un interés de 20% anual.

Parece que para el pago del cupón vencido este mes, no hay nada de arreglado definitivamente hasta el día, siendo esto lo más apremiante en el asunto y para aumentar dificultades y vergüenzas, se dice ahora que un señor que fue Comisario Fiscal del Gobierno del Perú, ha publicado un folleto que tiene por objeto probar que el guano del Perú, con arreglo de los contratos de los empréstitos, está hipotecado a los tenedores de bonos, los cuales tienen el derecho de apoderarse de todo cuanto venga a Europa, y de los mismos depósitos guaneros, y con estas exorbitantes proposiciones veremos ahora lo que disponen los representantes del Perú, para salvar al país de un conflicto que puede ser peor que los pasados.

Esta es la triste situación en que queda el crédito del Perú y el negociado del guano, y de todo corazón desearía que los avisos que he pasado a Ud, en su día, hayan servido de algo para que unidos a sus ideas, hayan ilustrado más sobre las medidas de interés a tomar en este importante asunto, el cual ha afectado tanto el crédito del país destruyendo todos recursos monetarios por Europa.

Quedo de Ud. siempre Aftmo. amigo, atento S.S.

Firmado) Manuel de Argumaniz.



Nota.- Sin respuesta alguna a las diversas cartas escritas al Dr. D. Antonio Arenas en París, Biarritz, Madrid y Sevilla y sin nada favorable desde entonces, ha continuado con persistencia la depreciación y desorden en los fondos del Perú, debido todo a la poca previsión de nuestros Gobiernos, representándose un espectáculo sin precedentes en Bolsa y siendo el objeto de todos los ataques al crédito del Perú, por los crecientes embarazos relativos a la deuda externa, al Tesoro Nacional y la falta de pago del cupón vencido en enero, esto último, cada vez más problemático, sin responder a la confianza europea y por consecuencia de esto, los bonos del Perú, como si el país estuviera en una bancarrota definitiva, cotizándose en el mes de abril de 1876 y en circunstancias que el dinero es abundante como pocas veces y el descuento en Londres al 2% los bonos del Perú, depreciados al último grado, el 6% era rehusado aún al 20% y el 5% al 16% y de este modo, bajo de una baja sin precedentes, en pocos meses de tiempo han perdido más de las  $\frac{3}{4}$  partes de sus valores en plaza, causando esto la ruina completa de muchos y la del crédito del Perú, sin que el Presidente Pardo, sus Ministros por Europa y en América, ni su comisión nombrada para tratar de tan importante asunto, hayan hecho ni inventado nada para salvar al país y contener una ruina que se hubiera evitado por completo, si lealmente, con patriotismo honrado y buena fe, se hubieran ocupado en sus días la pasada Administración y la presente, en asunto de tanto interés nacional.

De otra parte, y por agregado de males, resulta que en el siglo XIX y en una época en la cual se pretende que se ha hecho un gran progreso en lo moral y la civilización, sin seguridad ninguna a la propiedad, las costumbres financieras del día parecen más de bandalaje que de civilización. La Europa entera está imposible, tolerando frecuentes desvíos en Bolsa, causando esto centenares de millones de pérdidas y cuyas bruscas oscilaciones han sido más deplorables en estos últimos tiempos por combinaciones malignas que conviene conocer aún a los mismos Gobiernos para instruir a sus Ministros.



Antes de concluir con esta parte de la Memoria debo prevenir:

- 1°. Que todo lo referente a mi contrata para la construcción del ferrocarril entre Lima y el Puerto del Callao, el año 47, siendo entonces el primer hijo del país que tomó la palabra e inició esta clase de obras públicas en el Perú y quizás en toda la América del Sud, todas las injusticias cometidas entonces por la funesta administración del General Castilla y en asunto de tanto interés nacional, esos particulares se verán en la parte 1ª de mi tratado.

- 2°. Que en la parte 3ª se hallará igualmente, todo lo relativo a mi trabajo para obtener las consignaciones del guano en Francia, el año de 1857 y para el gran consumo de Inglaterra en 1860 y así mismo, el modo como dio y por que principió la contrata de consignación del guano para los Estados Unidos.



Pocos años han transcurrido sin que se hayan visto cumplidos en todas sus partes cuanto indiqué a principios de 1870, a saber:

- 1°. Que la magnitud de las obras públicas emprendidas a la vez, muy fuera de los recursos del país y sin la cooperación y auxilio de capitales de ultramar, parecían de un pueblo de locos, sin meditación ni cálculo de ninguna especie, por las costosas y grandes líneas de ferrocarriles que se decretaban sus construcciones, en la importancia de centenares de millones, atravesando lugares improductivos, todo lo que parecía como edificar grandes ciudades y muchas comodidades públicas, sin contar con habitantes, lo cual naturalmente, debía traer un conflicto desastroso al país, todo lo que se ha verificado en completo, destruyendo el crédito del Perú y todo recurso en Europa.
- 2°. Que la crisis monetaria anunciada por mí en el Banco y que fue tan mal entendida, se ha experimentado con todo rigor en el comercio del país, y sin verse por ahora el término de tan fatal resultado.
- 3°. Que por concurrencia de esto, la situación de los Bancos y muy especialmente el de Lima, es muy comprometida en el país y los resultados se verán tarde o temprano, sin entrar por ahora en más comentarios.
- 4°. Que el negocio del guano que debió siempre haber ocupado el primer rango entre los negocios de Europa, procurándole al Perú crédito y recursos, es hoy, con el manejo que se ha seguido, el negocio más despreciado por casas de alto respeto y de posición financiera en Europa y únicamente compañías anónimas o casas de 2ª ó 3ª clase podrán ahora intentar algo en este negocio.
- 5°. Que no con poco pesar he visto en tan corto tiempo sucederse todos estos desastres financieros, desapareciendo también muchos de sus autores, unos por muerte natural, o asesinados, otros por declaraciones de quiebra seguidas en el mismo Lima o Europa, los cuales aún hay toda razón de temer que no han terminado de un todo.

Desgraciadamente para mí, tengo que lamentar por conclusión que ningún fruto ni ventaja he obtenido con observar principios de honor y patriotismo. Los que se han aprovechado en mi país son los explotadores de las riquezas públicas, empleando el fraude y el soborno, pobres de ayer y ricos de hoy, bajo contratos



ilícitos, aprovechándose de la ignorancia de algunos hombres de nuestros Gobiernos y de la maldad de otros que han colocado a hombres en la altura inmerecida en que se han visto en Europa y en América, fomentando un gran número de estos, lujo y vicios con escándalo e insolencia para que sus oscuros nombres representaran y saltaran por todas partes, a tal punto, de mirar con aire de superioridad, desdén o lástima, a las personas honradas del país, criticando con despecho y rabia hasta las condiciones de buena salud en ellos, siendo esto el amor propio desagradecido de esos hombres, y los benéficos resultados que ha dejado al Perú la mal administrada riqueza del guano.

Podían haber guardado mejor la mal adquirida fortuna de estos hombres, respetando a los que deben; pero no ha sido así y el castigo ha venido pronto para algunos de estos, hoy arruinados.

El hombre de bien en todas partes del mundo tiene derecho a elegir a sus amigos y nada más natural que éstos le den toda su preferencia a los que tienen sus mismas costumbres e inclinaciones, y que por su trato y sentimientos de honor merezcan con ellos.

No hay nada de egoísmo en tal proceder, ni que se niegue por esto el noble sentimiento del amor a su país y a sus compatriotas. Entre los bandidos también hay amistad, pero la buena sociedad nos dice: «Que Dios los cria y ellos se juntan» y jamás podrá simpatizar el hombre honrado con el pícaro y siguiendo estos principios, con todo dolor debo confesar y repetir, que en 1868, el patriotismo me llevó a mi país después de una larga residencia en Europa y con las condiciones actuales, el patriotismo me hizo salir en 1871, quizás para no volver jamás, prefiriendo vivir en la modesta posición que yo mismo y voluntariamente me he hecho, separado de todo interés personal y no teniendo otra aspiración y deseo que el de vivir tranquilamente en Europa.





# **Cuaderno 6**



## Libro 6°

Ligera reseña de la extraña conducta, poca protección y favor recibidos por los diferentes Gobiernos de mi país y sus representantes en Europa desde el año de 1847 hasta 1868, en cuya época, por segunda vez, vine a Europa a establecer la sola Casa de comercio peruana en esa fecha, corriendo entonces el riesgo posible y difícil estudio de los asuntos comerciales de esos países, etc.



En todos los países del mundo, aún los que se hallan medianamente civilizados, se nota que los medios más eficaces que emplean todos los Gobiernos que quieren cumplir con el sagrado deber del adelanto y progreso general de su país, a que todos pretenden, muy particularmente sobre lo relativo a nuevos descubrimientos, dan una preferencia, casi sin límites a todos los nacionales que se distinguen en esas empresas y estimulándolos de este modo, nada se acepta propuesto por un extranjero, si no viene acompañado de muchas garantías y conveniencias para sus nacionales, pero en el Perú, país de bendición, como clima y producciones, privilegiado por Dios, por desgracia todo se ha entendido por un sentido contrario a los otros países, es a decir, nada para sus nacionales, sean cual fueren las ventajas públicas y garantías que presenten y todo para las empresas extranjeras, aunque les falte todo.

Así, con tan mezquinas ideas y tanta falta de patriotismo, he sido siempre, tomando la palabra en favor de empresas nacionales, una de estas víctimas desgraciadas, sin haber logrado jamás un solo suceso favorable, acompañándome siempre una sed de ambición natural a servir mi patria, promoviendo empresas

para la prosperidad y grandeza del Perú, sin que jamás hubiera tenido por recompensa, no el premio de recompensa, honor, etc., que se acostumbra dar entre los hombres más atrasados del mundo, sino la indiferencia, la ingratitude y una baja y mezquina envidia, causándome toda clase de daños sobre mi reputación, intereses, etc., como se verá en la parte 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup>, y 5<sup>a</sup> de mi vida comercial.

Por ahora me limitaré solo hacer en esta parte de mi Memoria, una ligera relación de la extraña protección que he recibido en Europa por los innumerables Gobiernos y representantes del Perú, desde que desengañado de no poder vivir entre la injusticia y el retrógrado, me decidí a permanecer comercialmente en Europa y para dar principio a los hechos y causas que recuerdo desde el año 47 y el nombre de una decena de cónsules comprendidos en esta reseña, como se verá a continuación.



#### MINISTROS, ENCARGADOS DE NEGOCIOS Y CONSULES.

1°.	Señor don Enrique Kendall.	Cónsul Londres.
2°.	Señor don José Marcó del Pont.	Cónsul París.
3°.	Señor don Un alemán.	Cónsul Amberes.
4°.	Señor don Luis Mesones	Encargado París
5°.	Señor don Francisco Rivero.	Ministro País
6°.	Señor don F. Marcó del Pont	Cónsul París
7°.	Señor don Cisneros	Cónsul Havre.
8°.	Señor don Manuel de la Quintana	Cónsul Liverpool.
9°.	Señor don Manuel Arancibia y Torrico	Encargado Bruselas.
10°.	Señor don Damisconi	Cónsul Roma.
11°.	Señor don J. Jara Almiente	Encargado Londres.
12°.	Señor don P. Gálvez	Ministro París
13°.	Señor don Moreyra	Cesante Vichy.

Por advertencia diré que en la lista que antecede no hago mención alguna del nombre de otros cónsules generales y Encargados de Negocios del Perú, etc., asalariados por favores e indignos de representarlo por su conducta escandalosa e inmoral, degradándose ellos y el país, ocupados unicamente en paseos del boulevard de París, los cafés frecuentados de prostitutas, los bailes públicos de Mabilie, casinos, etc., y todo lo que era más frecuentado de la clase más baja y relajada del pueblo y naturalmente, a tales cónsules jamás me hubiera acercado a ellos por ningún asunto, como trato de hacerlo siempre, aunque me hubiera visto en

el lance más apurado del mundo y paso ahora a tratar del primero de los trece cónsules de la mencionada lista.

1°. El señor don Enrique Kendall, bien conocido como antiguo jefe de una Casa inglesa de comercio en Lima, bien distinguida por su antecesor, el señor don Samuel Price, de muy memorables recuerdos por sus hechos de caridad y bondades por los cuales se ganó todas las simpatías de Lima, cuya ciudad supo corresponderle y honrar sus virtudes a su muerte. El citado señor Kendall fue uno de los primeros cónsules nombrados por el Perú en Londres cuando yo era también uno de los primeros comerciantes del Perú que vino a abrir un camino para hacer un comercio directo con Europa; los negociantes del país, esperando contar entonces con la protección de mi Gobierno, por lo menos en todo aquello que lo permitían y exigían las leyes en protección de sus nacionales.

Como el que habla de un muerto, en ciertos casos pierde el derecho de acusarlo, diré únicamente lo que sea permitido con éste y otros que han fallecido. Dicho señor Cónsul fue el primero a quien tuve la forzosa necesidad de ocurrir y acercarme a él, no para pedirle favor y protección, sino para refrendar mi pasaporte en mis frecuentes viajes por asuntos comerciales de mi Casa de Comercio entre Londres y París y dicho señor, fue antes de establecerme en Lima, dependiente de la Casa de los señores Aguirre Solarte y Murrieta de Londres, con cuya Casa estuve últimamente en relaciones de comercio, durante unos 20 años y por este motivo de relaciones amistosas entre ellos averiguaban y se subían todas mis operaciones comerciales sobre compras de mercaderías en todos los lugares manufactureros de Inglaterra, porque ningún inglés con intereses comerciales en el Perú, y aún ni los que no los tenían, no eran contentos en saber que un hijo del país venía a practicar personalmente los negocios comerciales de Europa, cortándole a ellos los medios de ser los exclusivos abastecedores de mercaderías y demás artículos para el consumo del país y por esta circunstancia se puede calcular cuales fueron las repetidas molestias, acechanzas y persecuciones que desde un principio tuve que arrastrar, sin la asistencia y alivio de nadie, en países donde es preciso reservarlo todo y en que nadie da consejo de verdadera amistad, porque de todo se hace un negocio y se tiran comisiones, vendiendo toda confianza y para concluir de una vez, terminé con no volver a poner mis pies en la oficina de este señor Cónsul en Londres y agente del ferrocarril quebrado en Tacna.

- 2°. El señor don José Marcó del Pont, argentino de nacimiento y poco peruano de corazón, fue por muchos años, Cónsul General del Perú en París y debe saberse que este sujeto fue dependiente de la antigua Casa de comercio inglesa establecida en la ciudad de Arequipa Gibbs e hijo y que con la protección de dicha Casa se estableció en París, luego fue nombrado Cónsul General del Perú y sirviendo a particulares y a diferentes Gobiernos y Ministros del Perú en Lima y en Europa, conservó su puesto tanto que quiso y hasta su fallecimiento, dejando una gran fortuna adquirida, en su mayor parte, con los negocios de dicho Gobierno, en su crédito y guano.

En mis primeros viajes a Europa, en 1847, llevando al Perú mercaderías compradas por mi mismo en las manufacturas de Francia, Alemania e Inglaterra, con el objeto de hacer un conocimiento y estudio práctico sobre los asuntos comerciales de esos países y con miras de establecerme allí más tarde, desgraciadamente mis agentes fueron los señores Guillermo Gibbs y Cia., de cuya antigua Casa de comercio, bien conocida en el Perú había tenido por mi crédito en ella su poder general en el año de 1836, por valiosas dependencias y asuntos en la Provincia de Ica, donde me establecí en el año de 1835, por las razones expuestas en la parte 1ª de esta Memoria y como almacenero, vendiendo mercaderías, sólo por mayor.

Dicho señor Marcó del Pont me asistió en mis primeros viajes a Europa para la compra de las mercaderías de Francia, sirviendo éste a la Casa de Gibbs como agente y a cuya Casa, por último, tuve que hacerles un reclamo en valor, más o menos, de más de £ 1,200 o sean Fs. 30,000, por causa de mercaderías embarcadas por mi cuenta y sin haber abierto, como es de uso y costumbre, póliza de seguro y en buque cargado con carbón de piedra despachado de Londres a su consignación en Lima, mercaderías que llegaron al Callao casi perdidas, averiadas por las ratas y oxidadas por el carbón de piedra, varios carruajes de costo, y como para hacerme desertar de mi resolución y propósito de establecerme en negocios directos con Europa.

El citado asunto, por convenio con dicha Casa de Lima, quedó pendiente, para arreglarlo definitivamente a mi vuelta a Europa con la Casa de ellos en Londres y esto tuvo lugar a principios del año 49, cuando había firmado la Sociedad con Zaracondegui y habiendo venido enseguida a establecer mi Casa en París, lo primero con que encontré para principiar negocios, hizo el señor Cónsul Marcó del Pont, sin dejarme lugar a más fue que tener el poder de la Casa de Gibbs en Londres para ejecutarme en el acto, haciendo de juez y parte, para dar mala reputación a una Casa nueva y olvidando los



señores Gibbs en Londres, de su parte, mi buen comportamiento con su Casa en Lima por muchos años seguidos en negocios comerciales con ellos y los servicios particulares que les había dispensado, cobrándoles dependencias perdidas en la Provincia de Ica, todo de pura amistad y sin cobrarles comisión alguna sobre tan penoso encargo.

Convenido y arreglado todo para ejecutarme judicialmente sobre las £ 1,200 nominales y cuya cuestión aún estaba pendiente, este extraño procedimiento, si no era por los dos, a lo menos por uno de ellos era llevado de la envidia y celo al ver que se establecía una Casa Peruana, quitando parte del consumo de las mercaderías de Inglaterra, Francia y Alemania que ellos despachaban para Lima y en tales circunstancias sucedía esto, que recargado de atenciones no me era posible pasar a Londres para tratar de darle un corte a este asunto y de otra parte, llevado de mi carácter independiente y enemigo de todo pleito y disputas comerciales, sin haberlas conocido hasta entonces, di preferencia a sacrificarme de un todo, pasé poco después a Londres y entregué en el acto las £ 1,200 más o menos, que habían quedado pendientes en cuenta de marzo de 849, pues al dejar a Lima para venir a establecerme en Europa he entregado 46 pagarés otorgados a mi favor por comerciantes respetables en la plaza e importantes a \$ 44,968 para cubrir largamente el crédito que me habían abierto en Europa el año 48 y esta cancelación última la hice cortándome un brazo y pasando por el más duro sacrificio antes de poner mi honor en dudas y quedar en la boca de malquerientes, pero les pasé una carta como el caso lo pedía y para este honrado procedimiento la recompensa fue que en París siguieran otras mezquinas persecuciones y embarazos para mis asuntos comerciales, todo esto no solo indigno de una Casa de comercio, rivalizando abiertamente con otra, pero también indigna y muy contraria al carácter y funciones de un Consul de mi mismo país el cual estaba obligado por dicho título y en toda forma a cuidar de los intereses de mi comercio, pero muy lejos de esto, llegó hasta el caso que en uno de mis frecuentes viajes a Londres, por atenciones de mis asuntos, estuve obligado a demorar como 20 días fuera de mi casa y habiendo dejado casualmente sin pagar como 25,000 francos de mercaderías que habían acabado de entregar varios fabricantes en mi casa y cuya costumbre recibida en plaza, era el pagar siempre 3 ó 4 semanas después de la entrega de las mercaderías se hizo volar la noticia a uno de esos fabricantes, quien me lo declaró después, en que yo me había escapado a Londres por dificultades para cumplir con mis compromisos de pagos y aún se trató secretamente en dicho Consulado sobre

un estado de quiebra mis dependientes ignoraban toda esa trama maligna y cuando regresé de Londres fui informado completamente de todo.

El Gobierno del Perú, siempre desacertado en todo, parece que hubiera hecho mucho mejor, bajo de todos respectos, en nombrar a uno de sus nacionales para Cónsul de su comercio y sin duda el señor Lynch que venía a establecerse en París, después que yo, en Sociedad con Ortiz, comerciante español en las tiendas del Portal de Lima, era persona digna de desempeñar ese puesto, pues en cuanto a mi, me cabe la satisfacción que jamás se han acordado de mi, sino para dañarme en lo posible, tampoco jamás les he pedido ni pretendido nada y ninguna ventaja ni protección he tenido de mis Gobiernos, ni jamás me he mezclado en su política ni en los negocios de fraude que tanto han engrandecido a hombres oscuros, prefiriendo vivir toda mi vida de mi trabajo y conservando siempre mi carácter independiente de todo favor y gracia puedo hablar hoy y exponer mis razones de este modo.

Después de los días del señor Marcó del Pont, continuó en su Casa, con el mismo nombre, su sobrino don Ventura quien había sido su dependiente y este joven que también inmediatamente fue nombrado Cónsul del Perú, sigue en el mismo deseo del tío, en mala voluntad y mezquinos preparativos contra mi persona, no habiéndole hecho ni el más leve daño ni ofensa, ni habiendo puesto jamás mis pies en su casa, todo lo que se verá más adelante.

3°. Con un caballero alemán y Cónsul del Perú en Amberes sucedió lo que sigue: A principios del año de 1853, tuve que hacer un viaje urgente de París a Hamburgo por asuntos comerciales y al llegar a Bruselas, entregué en el hotel en que me alojé mi pasaporte, previniéndole al sirviente que en la mañana siguiente me lo entregara después de haberlo hecho visar por el Consulado de Prusia y las autoridades locales.

En mi almuerzo, antes de partir, pedí mi pasaporte y al entregarme le pregunté al sirviente si todo estaba en regla, me contestó que sí y aún en mi cuenta de gastos venían cargadas las diligencias y poniendo toda confianza en el hotel, descuidé de abrir el citado pasaporte para cerciorarme de la verdad.

Partí y en la frontera de Prusia, vinieron los agentes de policía de aquel despota gobierno a pedir a todos los pasajeros sus pasaportes para verificarlos y no tardaron en venir a llamarme por mi nombre, diciéndome al mismo tiempo, con la rudeza propia de los prusianos que me bajara del coche en el acto y preguntando la causa que podía motivar tal orden, por toda respuesta

me contestaron que mi pasaporte no estaba en regla y sin admitirme excusas ni otra palabra de justa razón sobre el perjuicio que recibirían mis asuntos de comercio y que mi equipaje con papeles, dinero, etc, se hallaba en el tren y que además yo no paraba en Prusia, sino continuaba mi viaje en el mismo tren para otro Estado extranjero, nada y nada se atendió a mis reclamos y se me hizo bajar y quedar en una estación a donde no había nada, sino en el pueblo inmediato, intimándome la orden que no me moviera de ahí ni para ir a comer a dicho pueblo, debiendo volver atrás, sobre Bruselas por el primer tren que pasara para dicha destinación y todo esto me ocurría sin llevar el dinero suficiente en el bolsillo para pagar todos los gastos.

A mi regreso a Bruselas después de todas estas penalidades, naturalmente quise hacer responsable al dueño del hotel sobre el perjuicio que había recibido en razón del descuido o mala fe de no haber refrendado mi pasaporte, así como lo había ordenado a mi llegada al hotel, pero de esta clase de gente, en Francia y Bélgica, no se saca nada en reclamar, teniendo siempre un mismo repertorio de razones ambiguas que alegan a su favor y todo quedó en nada.

En seguida de esto, pasé hace visar mi desgraciado pasaporte por ser el señor Cónsul prusiano, quien me contestó con el mismo imperio y rudeza de los individuos de la frontera que no podía poner su pase sin que antes lo estuviera por el Cónsul de mi país y contestándole que no había actualmente ningún consulado del Perú en Bruselas, me ordenó que fuera a buscarlo al lugar más inmediato y estuve obligado a ir a Amberes.

En dicha ciudad, por casualidad había un Cónsul del Perú, comerciante también, alemán, el cual estaba recientemente nombrado por favor de uno de los Ministros de Europa. Este sujeto no hablaba el español, ni conocía al Perú ni sus negocios y no sé de quien se había valido para que le dieran tal nombramiento, como lo hacen muchos extranjeros, buscando el favor de los Ministros, tan solo para poner un escudo de armas y bandera en la puerta de su casa y tener esa representación que no merecía un hombre que al presentarme a él para refrendar mi pasaporte que tenía todas las garantías por ser el mismo que traje a Lima, librado y firmado por el mismo Ministro de Gobierno en el Perú y refrendado, con mayor garantía, por muchas autoridades de Europa, todo lo que debía tener mucha fuerza y validez ante dicho consulado, agragándose a todo esto los perjuicios que había recibido, por gastos de viaje, retardo, etc., nada dio lugar, a juicio de este caballero para visarme el pasaporte, bajo la razón y ridículo pretexto de que no me

conocía y que hacía sólo muy poco tiempo que se había recibido de Cónsul. Para darle más seguridad y quitarle todo motivo de dudas, le entregué mi carta de visita, mi dirección de París, el nombre de mi Casa de comercio en dicha ciudad y en Lima y a pesar de todas esas garantías y explicaciones de mi parte, insistió en negarse a todo, sin motivos justificados y no pudiendo tolerar la extraña conducta de este Consul improvisado, le dije que yo no necesitaba estar conocido por él, pero que sí era de su deber el respetar un pasaporte que a lo menos estaba firmado por el mismo Ministro de Gobierno que lo había nombrado como tal Cónsul y que quizás sería la única ocasión que se le presentara para poder servir y proteger al comercio de mi país, puesto que yo era el solo comerciante del Perú establecido con Casa en Europa y que con tal ocasión mostraba indiferencia para atenderme. Enseguida de eso me despedí del citado señor Cónsul para ocurrir al representante de Chile, también extranjero, a quien le hice saber lo ocurrido y la dura posición y extraño caso en que me encontraba, y este caballero no solo tuvo el fino acomedimiento de ponerme el pase en el pasaporte, como falto de representante del Perú, pero también tuvo la generosidad de ofrecerme sus servicios para cuanto quisiera y con el especial favor de este digno representante de una República de Sud América, la más respetable y mejor organizada, pude continuar mi viaje para Hamburgo y así como el proceder de este Cónsul, son muchas de las historias consulares del Perú que se podían citar por Europa.

4°. El señor don Luis Mesones.-

En el año de 1857 hice un viaje a Lima con el fin de liquidar de una vez y concluir mi antigua y poco afortunada Sociedad con los señores Zarácondgui, Candamo, etc., para cumplir mis deseos de seguir mis negocios de comerciante solo y no trabajar para otros, pero este deseo no me fue posible llevarlo a cabo, siéndome impracticable la operación por las razones ya expuestas en el Tratado 3° de esta Memoria.

Obligado a continuar contra toda mi voluntad, por algunos años más, en dicha Sociedad y cuyas nuevas fatigas y esfuerzos debían ser perdidos para mí, no quise ya aceptar el establecer Casa en Europa, aunque fuera pasar por la pena de llevar los negocios como un comerciante ambulante o dependiente en comisión, todo lo que naturalmente, debía traerme un doble trabajo, sin escritorio ni dependiente alguno, para llevar los libros, correspondencia, etc., y resolví entonces, traer conmigo de Lima, para protegerlo y para que me ayudara en algo, a uno de mis sobrinos, pidiéndole a mi familia el que

fuera más capaz y de mejor carácter y costumbres por no haberlos tratado con intermediación, pero las madres en Lima, jamás conocen el defecto de sus hijos, aunque estos fueran capitales y yo habiendo estado siempre fuera de Lima, cuasi no conocía a esos jóvenes, pero mi deseo era el instruir a uno de ellos en los asuntos comerciales de Europa y traerlo a mi lado, con el fin de hacerle una posición más tarde, pero el desgraciado joven que elegí por recomendación de mis parientes, correspondió muy mal y con mucha ingratitud a esos nobles sentimientos, porque antes de llegar a Europa y a los pocos días de su viaje, ya me había dado a bordo del vapor, los mayores pesares, porque a quien Dios no le dio hijos el diablo le da sobrinos, cuyo adagio ha sido fatal para mi bajo de todos respetos.

A su llegada a Europa, este joven desobedeciendo en todo, el respeto a mi, como su tío protector y a la autorización paternal me había confiado, fueron tantos sus absurdos, acostumbrado a no obedecer a nadie, que habiendo perdido toda esperanza de contenerlo, y para verme libre de toda responsabilidad y evitar su completa perdición en París, negándose a toda razón para partir a Lima, estuve obligado a nombrar como mi apoderado, para que diera los pasos convenientes en tan odioso asunto, al abogado señor Lassene, con el fin resuelto de hacerlo volver a Lima, por orden expresa del Prefecto de la Policía, puesto que se había negado completamente a salir por su voluntad.

Don Luis Mesones era, en esa época, Encargado de Negocios del Perú en París y a dicho señor tuvimos que ocurrir porque la Prefectura de Policía se negaba a dar la orden para hacer partir al joven al seno de su familia, sin que antes tuviera una autorización del Consulado peruano y para conseguirlo, le hice presente al citado señor Mesones todos los motivos y causas que me obligaban a tomar esa determinación en cuyos detalles no debo entrar aquí porque nadie debe hablar mal de su casa y familia y en asuntos de esa naturaleza nadie debe mezclarse.

Este joven que por última cosa, había aún rehusado entrar en un colegio cerca de mi casa de campo, para recibir una instrucción comercial, capaz de poderlo colocar después en una Casa de respeto, puesto que no lo podía tener a mi lado, inquieto y enamorado de una moza de hotel, con quien quería casarse, me había hecho hasta pagar y perder dos veces sus pasajes hasta Lima, dejándome burlado la última vez hasta después de haberlo acompañado hasta el Havre y dejándole a bordo del vapor. Lloró y suplicó al señor Mesones y su señora para que no permitieran hacerlo partir de París, bajo el pretexto de

que tenía ya la edad de emancipación, lo que no era cierto, añadiendo que no necesitaba de mí para vivir en Europa, porque su madre era rica, tanto era que yo estaba sosteniéndole por mis mesadas y todas esas falsas historias fueron escuchadas y protegidas en dicho consulado, de modo que se hizo imposible el hacerlo partir, a pesar de la autorización natural que se había delegado en mí, y resuelto por el señor Mesones a que se quedara este joven en París, bajo la razón de que era mayor de edad y dueño de su voluntad no habiendo servido de nada mis reflexiones e instancias para lograrlo, no quedando otros recursos naturales, previne de que quedaba a salvo de toda responsabilidad posterior y de todo cuanto pudiera ocurrir por su conducta, quedando solo en Europa un joven sin recursos ni ocupación y todo, todo fue aceptado así por el Representante peruano porque probablemente había ya planes concertados, por lo que se verá después.

- 5°. El señor don Francisco Rivero fue el que sucedió al señor don Luis Mesones como Ministro del Perú en París, el año de 1859. Nada sabía entonces del joven de quien yo había salvado ya toda responsabilidad, excepto el estar siempre pronto y dispuesto a pagar en todo tiempo todos los gastos necesarios para su pasaje de regreso a Lima, a pesar de que yo lo había hecho por dos ocasiones antes, en que dejándome burlado me había hecho perder la mitad de los pasajes por no haber efectuado el embarque en que él mismo había consentido, para burlarme completamente y la última vez hasta después de haberlo acompañado desde París y dejado a bordo del vapor en el Havre.

Estaba muy tranquilo tomando las aguas de Vichy cuando recibí una nota la más falta de respeto y conveniencias, firmada esta por el señor Ministro, en la cual sin haberme oído ni estar informado de la verdad y sin más datos que las supuestas imposturas del joven y la recomendación de don Aquiles Aller, etc., quienes gratuitamente se quisieron mezclar en asuntos puramente de familia sólo por molestarme; lo menos en que me trataba el señor Ministro, por su citada nota, era como si fuera un hombre inhumano quien había abandonado sin motivos, a su sobrino en Europa y exigiéndome una inmediata respuesta. Pronto a responder sobre mi conducta y sin terminar los días necesarios para el tratamiento de las aguas de Vichy, me puse en camino a París para contestar a los cargos inmerecidos de ese señor Ministro que con ligera y mala voluntad de su parte me regalaba en un asunto que de ningún modo le pertenecía.

En mi entrevista con ese caballero no sólo me recibió con frialdad y descortesía, pero afirmaba que lo que había dicho por la nota era la verdad del caso y me añadía que había abierto una suscripción entre los peruanos residentes en París para coleccionar el dinero necesario para costear los gastos del pasaje de dicho joven para su país.

Pacientemente recibí y escuché tan impropia y odiosa relación acompañada de preparativos odiosos de la parte de un señor Ministro, quien hubiera quedado lleno de vergüenza si era posible al oír la relación siguiente: Señor Ministro, mucho tengo que extrañar que sin guardar U. un oído para el acusado en asunto tan delicado y puramente de familia, haya puesto U. un fallo tan severo contra mi conducta, dándole todo crédito al joven, quizás por recomendación de amigos.

En primer lugar, diré a U., respondiendo a los cargos que se me hacen que cuando tuve la noble intención de traer a ese joven a mi lado en Europa, era con el deseo de formarlo y protegerlo para su bienestar futuro y el alivio de su madre de quien recibí una autorización paternal sobre la cual había quedado responsable de mi familia y que naturalmente, habiendo tomado después la resuelta determinación, contraria a mis intenciones de hacerlo regresar al lado de su madre, era por motivos muy justificados por tales y tales faltas que en privado le relaté sólo una pequeña parte porque nadie debe deshonorar a su familia.

Que en segundo lugar yo debía suponer que el Gobierno del Perú, así como todos los del mundo, tendría sus archivos consulares arreglados en París, cuyos libros y documentos que le habría entregado sin duda su antecesor no hacía mucho el señor don Luis Mesones, sobre dichos apuntes encontraría todos los datos referentes a este asunto en que después de haber hecho todos los esfuerzos posibles, yo y mi Procurador, Sr. Lassene a fin de hacer partir a dicho joven para Lima, costeándole todos los gastos, todas mis diligencias fueron enteramente perdidas, ocasionándome muchos gastos y molestias, porque dicho señor Mesones se opuso abiertamente a esta determinación, exponiéndole, por último al señor Prefecto de Policía, donde ocurri, que yo no tenía derecho alguno para obligar a partir a dicho joven, puesto que el era ya mayor de edad y que no necesitaba de mi protección para vivir en Europa y declarando que por consecuencia de esto quedaba libre de toda responsabilidad posterior y así fue acordado y convenido todo lo referido a dicho consulado, quien sería responsable de lo que pasaba, pues era una contradicción y no se podía comprender como es que un representante del

Perú me dijera «Usted no tiene más derecho sobre este joven, ni nada que hacer con él en adelante, siendo mayor de edad y no necesitando de U. para vivir en Europa» y en ese sentido contrario, otro señor Ministro me dice hoy lo que menos, que tengo abandonado en Europa a un sobrino mío, sin tener medios de que vivir, que por último, aunque no sabía una palabra de este joven por mucho tiempo y estaba separado de él, jamás me había negado y siempre estaba pronto a pagarle su pasaje y demás gastos, aunque fuera ya por la tercera vez, hasta ponerlo en su casa y que de consiguiente, si se había abierto una suscripción entre los peruanos residentes en París, de que yo no tenía ningún conocimiento, ese joven no necesitaba de esa limosna pública y podía devolverla a sus contables suscriptores».

Las excusas del señor Ministro en cuestión, fueron tan ridículas como los procedimientos y al día siguiente de esto me presenté a ponerle en sus manos la cantidad de francos para el pago de su pasaje de primera clase en vapor con todos sus gastos extra.

Todavía hubieron otras particularidades más sobre este curioso asunto. Apenas se había embarcado el malogrado joven para su destinación cuando recibí una carta, cubriendo una cuenta graciosa de un Director de un colegio de París, importe de una suma considerable por unos cuantos meses que decía haber estado en su pensión, todo por arreglo hecho con don Aquiles Aller, los señores cónsules, etc., sin ningún conocimiento de mi parte, debiendo agregarse a este extraño procedimiento, que jamás había saludado al dicho señor Aller ni en Lima ni en Europa, que no tenía porque ingerirse directamente en asuntos puramente de familia (como lo había hecho otra vez en circunstancias muy delicadas) y que ignorando completamente donde paraba el joven, suponía muchas veces que había partido para Lima y habiendo quedado resuelto ante el consulado del señor Mesones que ninguna responsabilidad tenía en adelante sobre dicho joven, naturalmente me negué abiertamente a hacer ningún pago, además de los gastos hechos para su pasaje, considerando cualquier otra cosa como una estafa a la francesa, y enseguida se verá la continuación de este gracioso drama.

6°. El señor don D. Marcó del Pont. (sobrino)

Ya se ha dicho que al fallecimiento del tío, continuó el citado joven en la casa de París y también con el Consulado peruano, para continuación de mi mal y sin duda habiéndose conducido bien con su tío como el tío se condujo con él, pretendió obligar a que otros, menos afortunados, hicieran lo mismo, sin cuenta ni razón de nada y sin que otros sobrinos hicieran lo que



él hizo para lograrse una posición de la que quizás no quedó contento y con un preparativo odioso y mezquino sin causa ni motivo alguno, no tardó en darme graves molestias como se verá enseguida.

Como un año después se repitió la misma o mayor desgracia para mí, pues habiendo muerto a poco tiempo de llegar a Lima, malogrado ya del pecho, el joven sobrino con quien se entendía el señor Mesones, Rivero y el mismo Marcó del Pont, se vino el hermano de éste a Europa sin el consentimiento de la madre ni noticia alguna para mí, haciendo los mismos escándalos, animado éste con la protección que había encontrado su hermano ante los representantes del Perú y repartir las vergüenzas y disgustos que fueron en mayor escala y donde tuve que emplear mucha prudencia y moderación, siendo el objetivo comprometerme y perderme, si hubiera sido posible.

Estaba en Londres muy ocupado y acabado de llegar de París, cuando sin más noticia, antecedentes ni cosa alguna se presenta en mi hotel este nuevo sobrino de quien yo tenía, entre otras cosas las más desfavorables noticias, por su mamá, hermano y con estos informes, acompañados de la arrogancia con que se me presentó (siendo mayor de edad y acostumbrado a no obedecer a nadie) le dije en buenas palabras que había hecho muy mal en venirse a Europa sin que yo lo hubiera llamado, después de lo que había pasado y como enseguida recibí una carta de su madre, diciéndome que contra su voluntad y la de la familia se había venido, dándole ese pesar, temiendo las molestias que me daría ese joven y a fin de cortar las escenas anteriores, resueltamente le dije que tenía firmeza en mi palabra y que quedara prevenido que ninguna otra cosa haría por él que pagarle su pasaje para que se volviera inmediatamente a su casa, convencido del riesgo que iba a correr en Europa, pero este joven, ya con planes concertados, no quiso atender a nada y animado, como estaba, con la protección consular, se fue inmediatamente a París donde el señor Marcó del Pont y, por supuesto, encontró en éste la mejor acogida para darme pesares y vergüenzas y así como antes había pasado con el señor Rivero, sin oírme, mi cosa alguna, recibí una desacomedida carta de este aprendiz de cónsul, de reconvenciones arregladas como le daba la gana, contando, probablemente éste, con que yo tendría la miseria y bajeza de presentarme bajo su autoridad consular, pero se equivocó de mucho. Don Tomás Jump, antiguo amigo mio en Lima, tuvo la bondad y fino acomodamiento de representarme y pasar a hablar a mi nombre con el citado Cónsul para hacerle presente los disgustos que me había ocasionado el otro sobrino, y lo que él no debía ignorar que había ocurrido con los señores

Rivero y Mesones y al haberse venido el joven en cuestión sin que yo lo hubiera llamado y contra la voluntad de su madre y demás familia, siendo de un carácter difícil y mayor de edad, no queriendo tenerlo de ningún modo a mi lado, no podía hacer más por él que pagarle su pasaje de vuelta para su casa, sobre buque de vela, en primera clase y que al efecto, sin pérdida de tiempo, le remitía el dinero que se acostumbra pagar en esa clase de buques y a estas explicaciones se dio la preparada respuesta diciendo que el joven había hecho dependencias, que necesitaba vestido y que el dinero remitido no era bastante.

No queriendo molestar al amigo, señor Jump, y debiendo ausentarse de París, para el segundo mensaje ocupé a don A. Thomas, agente comisionario en París para que llevara y entregara a mi nombre, Fs. 500 para los gastos de vestido, etc., y parece que dicho Cónsul se negó y obstinó a recibir dicha suma, porque el objeto era burlarse de mí como se había hecho antes y fue preciso el decir resueltamente: «habiéndose ya seducido al señor Thomas contra mí», que nada quería volver a entender ni oír en adelante, en dichos particulares, dejando esa suma en poder del citado señor Thomas para que dispusiera de ella cuando quisiera.

Enseguida de esto, sucedió que en un viaje que tuve que hacer a Londres por mis asuntos ya para evitar molestias y persecuciones odiosas, don Cristobal Murrieta, en cuya casa estaba yo como 20 años en negocios activos de comercio, estando en Sociedad con Zaracondegui, Rodrigo, Candamo, etc., al citado señor jamás le había pedido ningún favor, ni merecido ningún servicio en particular a mi persona, conservando siempre y como lo he hecho toda mi vida, un carácter independiente y por el contrario, dicho señor me había pedido algunos servicios de amistad que tuve un placer en dispensarle y uno de estos servicios, como muy costoso para mí, fue que cuando regresé de Lima en 1858, no queriendo ya tener establecida Casa en París y necesitando por esta causa, un agente que al menos se encargase de recibir y encajonar las mercaderías ordenadas en fabricación, se interesó conmigo el señor Murrieta para que diera mi preferencia, nombrando a don Mariano Bates, de México, que acababa de establecer su escritorio y a quien él quería proteger y asistir, por mera relación con la Casa de los señores Uribarren de París, por la circunstancia que la hermana de Bates era casada con uno de los socios de dicha Casa.

Este sujeto, que entonces daba principio a abrir su escritorio de comisiones en París y recibiendo su primera cartilla y lecciones con las mías, no me

podía servir de nada en cuanto a mis operaciones de compras, ni para otra cosa que simplemente para recibir las mercaderías que ordenaba en fabricación, pagarlas con mi dinero y encajonarlas, entregándome las facturas con todos los gastos, y conociendo después de algún tiempo, que tanto para economizar el gasto de una comisión que yo consideraba cuasi inútil, como de otra parte, observando que este sujeto ocupado siempre en asuntos de bolsa (operación en baja) no se ocupaba ni atendía mucho a su escritorio y lo había dejado todo al cuidado de un dependiente, el cual no se manejaba a mi satisfacción en el pago que se hacía a los fabricantes por mi cuenta y con intervención de su Caja, le retiré mis negocios.

Por motivo de esta justa economía y sin que hubiera manifestado ningún disgusto, este sujeto se declaró en acto mi enemigo mortal, y entre otras cosas miserables que omito citar aquí, porque no son del asunto, diré que por venganza para ponerme en nuevas dificultades y vergüenzas con uno de sus amigos, el Cónsul Marcó del Pont, se empeñó y persuadió a don Cristóbal de Murrieta a fin de que éste me persuadiera, o mejor dicho, obligara al objeto de tener a mi lado contra mi voluntad pronunciada y por motivos que no podía divulgar, al sobrino que debía próximamente partir a Lima.

Las insinuaciones del señor Murrieta a este respecto, fueron de tal modo exigentes, que se comprometió él mismo en el asunto sin pensarlo, no contando con el resultado natural que debió tener, porque el padre de dicho joven, el muy honorable don Manuel Palacios, primo hermano de la esposa del señor Murrieta familia de los Mendiburu de Concepción Chile.

En tal ocasión y obligado por él mismo, le pedí mi primer favor al citado señor Murrieta, diciéndole que consentiría gustoso en complacerlo, pero como me era imposible el tener a ese joven a mi lado, no teniendo casa ni escritorio establecido y que en el desgraciado caso que el padre de dicho joven que nada había hecho por él, tenía inmediata relación de familia con su casa, le rogaba y suplicaba para que recibiera al joven en su escritorio a fin de que tomara la necesaria instrucción comercial y que como carecía del conocimiento de idiomas, etc., naturalmente, no pudiendo serle útil por el momento, no era justo que recibiera ningún salario de su casa y tomando plaza como meritorio, así de este modo me obligaba a pasarle de mi bolsa una pequeña mesada, hasta que pudiera ganar un sueldo más tarde.

Cual fue la singular respuesta del señor Murrieta a esto: Mi amigo don Manuel, yo no puedo traer a mi escritorio a jóvenes de malas costumbres, porque mis hijos menores están trabajando hoy aquí, en calidad de depen-

dientes y no quiero que tengan el contacto de mala compañía, etc., y esta respuesta es suficiente para no referir lo demás que ocurrió sobre esta extraña negativa.

El joven que debía partir a Lima, altanero por carácter y animado con la protección consular y de otros enemigos gratuitos, se avanzó hasta tener la audacia de hacerme provocaciones en público, las que reprimí con calma y moderación, y sufrí esto para evitar una desgracia y mayor escándalo y estaba informado de todo cuanto se había dicho en este consulado mal de mi persona, como se hace hasta el día, con la mayor mala fe y temeridad, porque he tenido la desgracia, toda mi vida y sin hacer mal a nadie, de hacerme de enemigos gratuitos y envidiosos, hasta por mi calidad de buena salud y cumplir con mis deberes de cristiano, sirviendo al culto divino.

Lo que hace sobre todo la fuerza moral de un hombre, es la conciencia que él puede tener de esta fuerza, así he quedado siempre tranquilo en tan mezquinas persecuciones y persuadido que he cumplido con mis deberes, jamás he esperado nada de la ingratitude humana.

Al final de esta Memoria se verán los documentos relativos a los señores Cónsules Marcó del Pont, Mesones y Rivero, odiosamente mezclados en asuntos de familia, y de cuanto ocurrió en la repetición tan singular historia ellos era exclusivamente responsables, lo que pude muy bien haber hecho reclamado mi justicia ante el Gobierno de Lima y usando de toda bondad, desistí de toda queja.

7°. El señor Cónsul D. Cisneros.-

En el año de 1865 me era ya preciso suspender por completo la expedición de mercaderías de Europa para Lima, con el fin propuesto de darle más facilidades a don Julián de Zараcondegui para que efectuara los arreglos de mi deseada liquidación de la Compañía y no con mucho gusto y voluntad de este socio, como se verá en la parte 3ª de mi Memoria y Sociedad, tuve que irme a establecer al Puerto del Havre, para atender mejor a la venta de los algodones que contra los intereses generales de la Sociedad y sin conocimiento de don Pedro Candamo, ni intervención mía, consignaba la Casa de Lima a personas de que se trata también en la citada parte 3ª.

Muchas molestias, enemistades y grandes pesares me ocasionó mi esmerada contracción a la venta de dichos algodones por cuenta de mi Casa, convenido, como estaba, de que ese valioso e importante negocio, manejado por manos extrañas, en los momentos más críticos y difíciles de la guerra civil de los Estados Unidos y por consecuencia de estas oscilaciones diarias sobre

los precios en plaza, naturalmente consignados a otra persona que no fuera el mismo interesado, debía traernos una ruina completa y por esta razón me resigné a sufrir por más de 3 años las mayores amarguras y fatigas, las que al fin, el Cielo, testigo de ellas y de mi paciencia y perseverancia, quiso premiar mis esfuerzos con un feliz resultado excepcional en la plaza del Havre y de Liverpool, porque en este último punto los algodones de igual clase a los míos, que se habían sacrificado, entregados a venderse en la plaza de 7 a 8 d., guardé los míos por largo tiempo, contra la voluntad de Zaracondegui y Aspíllaga y tomando una responsabilidad sobre mis hombres, fueron realizados, después de concluída la guerra en los Estados Unidos, más de 7,000 pacas de algodón al fabuloso precio de 18 hasta 25 d. por libra en Liverpool, lo que salvó a mi casa, de una ruina.

Con respecto al Puerto del Havre, en todas las ventas que hice, fueron sacando siempre precios mucho más altos que otros pudieron lograr, pero sucedió por desgracia que vendí, no teniendo ya existencias en la plaza, tres partidas de algodones al llegar por diferentes buques, a más de fs. 400 los 50 ks. y a la condición expresa de entregarlos «tals quels», es decir, sin responsabilidad ninguna en validez y como estuvieran, pero en Francia hay siempre un malentendido en los negocios y siempre a favor de ellos y como sucedió una gran baja en los precios y que entre los compradores de dicho algodón se encontrase un miembro del Tribunal del Comercio del Havre, persona no de muy buena reputación entre los muchos hombres parvenu que forman el comercio de esa plaza, abría un camino estas circunstancias, a un procedimiento el más escandaloso de fraude.

Las expediciones tardan mucho para llegar y como entre tanto ocurrió desgraciadamente una baja como de fs. 150 los 50 ks., con los precios estipulados en el contrato de venta, se inventaron mil historias de mala fe y todos, aún entendido, al tiempo de verificarse la entrega, a fin de anular el contrato primitivo, tomando por base la infundada razón que se encontraban en las partidas algunas pacas de algodón de muy baja calidad y otras supercherías para lograr el objeto.

Inútiles fueron todos los esfuerzos y el ofrecer que dejaran a un lado y de mi cuenta las pacas de algodón que salieron de mala calidad y prestándome a cuanto sacrificio posible para evitar desagradables consecuencias, porque en la determinación que tomé de hacer transportar todos mis algodones de la plaza del Havre para Liverpool, era preciso a toda fuerza seguir un pleito en que yo había ya renunciado a reclamar nada, siendo el objeto ejercer una

venganza y según el amor propio y las costumbres del país en tales casos hacer pasar por ladrón al que se había robado, siendo el orgullo nacional tan fuera de toda razón que jamás se hará cumplir justicia a un extranjero. El proceso de esta infame injusticia duró muchísimo tiempo causándome mil amarguras y gastos y los algodones sin poderse disponer de ellos quedaron detenidos en almacenes, bajando entretanto los precios cada vez más. Los gastos del pleito subieron a la fabulosa suma de fs. 10,000, que solo y de mi propia bolsa pagué sin que ello tuviera falta, siendo ésta exclusivamente de uno de mis socios en Lima a quienes les había recomendado una esmerada buena condición y empaquetado en los algodones que remitían y por consecuencia de este disgusto y de la mala fe de una plaza, resolví, como he dicho, transportar todos los algodones que tenía en el Havre para Liverpool, siendo ese mercado la fuente de los negocios sobre dicho artículo y evitar de este modo, el entenderme con tal clase de compradores, los cuales, por una miserable venganza, rivalidad y envidia por esta determinación se me declaró una guerra infame por los agentes corredores y comerciantes de algodón en ese puerto.

Pero no es sólo de la venta de algodones y de las picardías de la plaza del Havre que yo debo tratar ahora, pues en la parte 3ª de mi Memoria doy todos estos detalles y debo hablar sólo y sobre todo, de nuestro Cónsul en ese puerto, el señor Cisneros.

Este representante del comercio del Perú, sin el menor miramiento se unió y protegió la mala fe de esos negociantes, dejándome abandonado y sin tomar la palabra de mi defensa, se avanzó hasta el extremo de poner artículos sobre los diarios de Lima, desfigurando los hechos y aún abogando a favor de los del Havre a todo lo que mi socio en Lima no contestó ni dio parte todo lo que fue hecho por el citado señor Cónsul para servir al comercio extranjero contra los intereses del de su país y con el objeto de que siguieran remitiendo algodones del Perú al puerto del Havre, en completa adulación a cuatro miserables de esa plaza.

Esta fue la protección que dio este joven Cónsul a los intereses del comercio del Perú para darse lugar y estimación a donde hay casas de comercio de lo que hoy se considera respetable que tuviera la infame audacia de proponerme que le hiciera ventas simuladas de partidas de algodón al llegar, es a decir, si cuando llegaran en plaza hubieran subido de precio, los diera como vendidos a una fecha en que estaban bajos y si sucedía lo contrario los dejaba por no vendidos.

El prostituido jefe de una casa de comercio que propuso la brutal infamia que diera un estafador de mi misma casa e intereses quedó bien castigado con mi respuesta y el negocio que perdió, pero esa gente, con recursos inagotables en procedimientos de esa clase fue el que promovió y formó el complot a fin de que se anulara la venta de todas las partidas de algodón que había vendido al llegar y del inmundo proceso del Havre, obra del escándalo.

8°. Don Manuel de la Quintana, Cónsul del Perú en Liverpool.

Después de las graves molestias y perjuicios que venía de recibir en el Havre y la extraña conducta observada por el Cónsul Cisneros en ese puerto, vine enseguida a experimentar otras molestias, aunque no fueron en el mismo grado en la plaza de Liverpool, por el señor Cónsul antes citado.

Continuas asechanzas y espiar todas mis operaciones de ventas, nada se dejó a un lado a fin de ponerlo todo con un «visto malo» en conocimiento de mis enemigos gratuitos, siendo el principal de estos el señor don Ramón Aspíllaga, todo con el objeto innoble que se verá más adelante.

Una de las grandes operaciones que contra todo lo estipulado en la contrata de Sociedad y sin dar parte alguna a sus socios hizo el señor Zاراcondegui, procediendo en todo caso como absoluto, fue lo de cambiar los negocios comerciales de la casa en una empresa rural y grandiosa en agricultura y desconocida por todos, comprando y haciendo gran ruido en formar la hacienda de Cayaltí y contra mi voluntad y la de Candamo, darle la administración, manejo de todo e interesado en la mitad del valor y del negocio y entregándole además los fondos necesarios y el crédito de la Casa al bien conocido don Ramón Aspíllaga, entre otras cosas, con la nulidad de ser enemigo gratuito mío, desde la época en que don Domingo Elías era todo en el país y el ídolo de la Provincia de Ica, en donde yo tuve por muchos años establecidos mis negocios comerciales y me retiré de ahí, cansado de persecuciones injustas de que he tratado ya en la parte 1ª de mi vida comercial.

Como sucedía que el citado señor Quintana era miembro directo o indirecto de la familia de Elías, todos ellos en aquella época, por asuntos políticos eran íntimos del mencionado señor Aspíllaga y hacían cuanto podían para que este sujeto, bien poco escrupuloso en todo, sedujera de todos modos a mi mismo socio para que me quitara mi misma Casa la comisión de venta de los algodones en que yo tenía parte como dueño y que se las consignara al señor Cónsul en cuestión, bajeza e intriga propias de lo que pasa en el Perú en política y comercio, y a este efecto, eran increíbles las observaciones y cargos injustos con que se trataba de recompensar mis grandes esfuerzos y

sacrificios para conservar y vender los algodones a los fabulosos precios que obtuve y de que se ha tratado antes, porque el miserable objeto contra los intereses de la Casa era el hacerme aburrir y que abandonando mis propios intereses, pagamos una comisión de venta a un agente ignorante en asuntos de comercio, incapaz de nada y sí para los medios de que se servía.

Por todos los paquetes venía en la correspondencia de la Casa de Lima, las más absurdas e infundadas quejas de la parte del señor Aspíllaga, sobre la venta de algodones de Cayatí que estaban a mi exclusivo cuidado y a todo esto se prestaba gustoso mi mismo socio, sin calcular consecuencias y de modo que me fue ya preciso el decir, ya por último, clara y terminantemente, que yo no reconocía de otro modo al señor Aspíllaga «ingerido en los asuntos de mi Casa», más que como un simple habilitado de ella pues que se le había entrado en participación en la Hacienda de Cayaltí y sin que nadie interviniera en sus actos y el resultado de esto fue que las bajas continuaron y llegaron a tal punto de hablar para que tomara participación en ellas a una Casa respetable de mis amigos en Liverpool, a quienes no debo citar aquí.

Dicho señor Cónsul, recién casado entonces con una inglesa y con un sueldo muy pequeño, creo que de £ 200 ó 300 al año, cantidad muy insuficiente para vivir medianamente en Inglaterra, necesitaba buscar comisiones y negocios aunque fueran de este modo. Hoy no será lo mismo porque los negocios han seguido tan bien que hasta se rueda en coche y con grandes escudos de armas «por supuesto del Perú».

No quiero olvidar ni pasar en silencio la parte activa que tomaba en estos procedimientos otro señor Cónsul, pero inglés de pura sangre, y muy conocido en el Perú, el señor Hugo Wilson, Cónsul que fue de Tacna y amigo íntimo del interesado, cuyo sujeto es de tristes recuerdos en la política de mi país y lo es para mí, por el manejo que por separado he tratado en mi historia de Enciclopedia o repertorio de las costumbres inglesas.

En cuanto a otros detalles sobre el señor Aspíllaga se verán en la parte 3<sup>a</sup> de mi Memoria.

9°. El señor Cónsul, Coronel D. Manuel Arancibia.

Mi conocimiento con este caballero tuvo lugar por razón de que hallándose de Consul General del Perú en Bélgica, se había ofrecido para encargarse de la educación de todos los peruanos cuyas familias quisieran mandar educar sus hijos en el Colegio de Gand, cerca de Bruselas, en donde parece tenía gran relación con los directores y por cuyo motivo, varios de sus hijos se habían educado hoy.



Por una desgracia mía, tuve que correr y encargarme de la educación en Europa de algunos jóvenes de mi país, «cuya viveza y temperamento son muy distintos al de estos países» y entre estos, los más costosos sacrificios para mí, fueron los del difícil e ingrato joven don Carlos Candamo, de quien me ocupo, por un apéndice en mi parte 3ª, y de cuatro hijos de don Manuel Salcedo, los cuales estuvieron primeramente en España, en el Colegio de Vergara, y después pasaron por orden de su padre al Colegio de Gand, en Bélgica, al cuidado inmediato del señor Arancibia a quien se los entregué personalmente, corriendo con visitarlos de tiempo en tiempo y de entregarles las mesadas anticipadas por los gastos correspondientes a casa semestre. Para una de estas entregas sucedió que viniendo de Londres a París, traté de pasar por Bruselas con el objeto de visitar a los jóvenes Salcedo en su pensión, ver sus adelantos y entregar, al mismo tiempo, al señor Arancibia fs. 4,000 ó 6,000 para atender a los gastos cuyo valor le fue entregado todo en billetes nuevos del Banco de Inglaterra, donde tenía cuenta abierta y la víspera de salir de Londres había recibido una cantidad en billetes que fueron todos en valor de £ 5 casa uno.

Sin entrar ahora en los pormenores de mi visita a los jóvenes, diré que partí de Bruselas dejando al Hotel Vellebue en donde había estado alojado, quedando pagada mi cuenta de gastos, la cual durante unos tres días había importado la suma de poco más de fs. 100, cuya cantidad fue pagada, como acostumbro siempre, mucho antes de partir y entregado al sirviente del hotel un billete de £ 10, pues que no tenía otros en mi poder y el cajero del citado hotel entregó el vuelto en un billete de £ 5 y algunos francos sueltos, para hacer el complemento de las £ 10, y partí una tres horas después.

Como un par de días después de haber llegado a París, recibí en el Hotel de Louvre una carta del señor Arancibia, incluyéndome otra del Cajero del Hotel de Vellevue en Bruselas y cual sería mi sorpresa al ver que el señor Arancibia me decía en la suya «y como apoyando la queja» que el dueño del hotel se había presentado a él, como Cónsul del Perú, reclamándole £ 5, las cuales, decía, que me había dado de más sobre el vuelto del pago de mi cuenta y que al efecto, le había dado a éste mi dirección en París y todo esto incluyéndome la carta sobre las £ 5 reclamadas y en términos, como de dar por cierto lo que pasaba, dejando de este modo, comprometido el honor de un comerciante honrado del país que representaba, igual cosa y la misma historia a lo que me ocurrió en el Hotel Minerva en Roma en el año 1857, como se verá más adelante.

El Cajero del Hotel, animado con protección, tenía la audacia de asegurarme en su carta que únicamente le había entregado un billete de £ 5 y que equivocadamente me había dado un vuelto representando £ 10 y fundándose para esto en que había hecho un balance de Caja y le faltaban en él las 5 £ en cuestión.

Impuesto de todos estos detalles y teniendo presente mi mala suerte con todos los representantes de mi país, por lo que me había pasado siempre y bien convencido que en esa cuestión no lograría más que perderlo todo, remití en el acto al señor Cónsul del Perú las £ 5 de estafa, pero previniéndole que daba este paso tan sólo para evitar el entrar en cuestiones con gente baja y que él era un testigo que todos los billetes que le había dejado para el gasto de los jóvenes Salcedo, todos eran nuevos y de £ 10 cada uno, acabados de recibir del Banco de Inglaterra y no tenía en mi poder otra clase de billetes, por cuya razón, siendo éste un asunto enteramente de palabra, no comprendo porqué se le podía dar más crédito al fondero y se le entregaban las £ 5 que remito por pura delicadeza y para concluir debo citar aquí que el señor Arancibia era íntimo amigo del General don Juan Crisóstomo Torrico, por el singular asunto que se verá enseguida.

10°. El señor Damisconi, italiano de nacimiento y Cónsul del Perú en Roma.

En el año de 1857, antes de emprender mi viaje para el arreglo de los negocios en Lima, proyecté aunque con repugnancia, por lo que antes me había pasado, el hacer un viaje de recreo e instrucción, por Italia y los resultados por riesgos y molestias de toda especie fueron los mismos que yo había premeditado.

Después de haber visitado todas las grandes ciudades de Italia, en donde, ciertamente, hay tanto que ver en monumentos, historia y qué admirar en bellas artes por siglos pasados, todo eso hace un gran contraste con el retraso del día, pues en 1857, casi no había más profesión en Italia, en la clase baja, que la de mendigo, de tal modo que los empleados públicos, pedían, sino limosna, a lo menos para tomar café y cigarros y nada diré en cuanto a la moral y rateros de aquella época, pues sería larga esta relación, habiendo perdido en ese viaje cuanto llevé conmigo. Hoy todas esas costumbres se han modificado de mucho desde la unidad italiana.

Antes de ir a Nápoles y Palermo para regresar a Francia, fui a visitar otra vez Roma y buscando siempre los mejores hoteles donde podía estar con mayor comodidad y seguridad, me fui a alojar al Hotel de la Minerva, siendo éste el más renombrado y costoso de la ciudad, aunque tenía ya noticias a un

señor Arosemena de Panamá le habían abierto sus maletas en dicho hotel y le habían sustraído una cantidad de onzas de oro de su país.

El día 6 de enero, para la Pascua de Reyes, se acostumbra en el Palacio del Vaticano de Roma, el hacer una fiesta religiosa en la Capilla nombrada Sixtina, a la cual asiste el Papa y todos los Cardenales y Obispos, y tan solo con una carta de invitación y vestida de gran etiqueta se puede asistir a ella. Para ir a dicha fiesta y vestirme con la decencia que debía, saqué entre las cosas ocultas que tenía entre mis maletas, unos botones de brillantes para mi camisa, los cuales, sin duda, llamarían la atención de los criados del hotel y me los quité al día siguiente para no ponérmelos otra vez, por el riesgo que naturalmente se corría en andar en un país donde era preciso entonces el andar vestido tan pobremente como los ingleses que lo visitan y teniendo también presente que días antes me habían robado con la mayor audacia un prendedor de brillantes en un viaje de paseo que hice para Frascati, de todo lo cual impuse al señor Damisconi a quien conocí con el motivo de saber dicho señor que había un peruano alojado en el citado Hotel Minerva y teniendo entre manos la comisión de una obra que le había dado el Gobierno del General Castilla que debía servir para las bases de mármol escultado (sic) de la estatua de Bolívar en la Plaza de la Inquisición en Lima y además otras 12 estatuas, representando éstas los 12 meses del año, dicho señor Cónsul teniendo algunas dudas para la ejecución perfecta de las citada obra quiso consultar conmigo y me pidió el favor de pasar a ver, en su compañía, todo el trabajo que se hallaba repartido en varios talleres de escultura en Roma, y efectivamente, lo primero con que me encontré fue que el uniforme de los soldados peruanos que figuraban en los grupos de batallas de esas bases, equivocadamente habían elegido y escultado uniforme enteramente franceses y naturalmente en vista de esto traté de que se corrigiera, en lo posible, así como en otras cosas.

Ya se ha dicho que me había puesto los botones de brillantes el día 6 y que también los había guardado en mi baúl, pues bien, los criados del hotel abrieron las maletas con llaves maestras, se tomaron los botones y volvieron a cerrar la maleta, de todo lo cual me apercibí muy pronto y nada quise decir al dueño del hotel, persuadido como estaba en que todo lo que podía obtener por resultados de mi queja, sería el exponerme a cuestiones e insultos sin recibir satisfacción alguna y a pesar de esta previsión, de otra parte, tuve la indiscreción de imponerle de todo esto al señor Damisconi, italiano de corazón y nacido en Roma, diciéndoles que me habían hecho un segundo robo

en Roma y le relaté el de los botones. En el fanatismo y orgullo nacional mal fundado de muchos hombres, este caballero no estaba contento en saber que en su pueblo natal se cometían tan escándalos fraudes.

Antes de seguir adelante con esta relación curiosa, es necesario prevenir que dicho señor Damisconi y su esposa, fueron Directores de un Colegio de Lima y sin duda por influjo y favor de alguna madre o señorita que había estado en dicha escuela italiana le dieron el título inmerecido de Cónsul del Perú en Roma.

Pues bien, el señor Damisconi, contra mi voluntad pronunciada insistió y quiso poner queja de este asunto al Jefe de Policía de Roma y también llamó enseguida al dueño del hotel Minerva para hacerle presente del robo que se había cometido, a todo lo que me opuse abiertamente, como he dicho, haciéndole presente que no quería agragar a la pérdida de las alhajas, gastos y disgustos, sin provecho alguno, porque ya había viajado mucho en el país y tenía motivos para conocerlo bien. Muchos insistió para dar este paso el Cónsul citado, lo que hacía tan solo por orgullo nacional y el decir que había hecho algo sobre el particular, de modo que por último le dije que hiciera lo que le parecía, pero que tomara cuenta que no me prestaba gustoso a esto, ni reclamaba nada.

Acto continuo mandó llamar al propietario del hotel y en mi mismo alojamiento le refirió el hecho en mi presencia y este sujeto se negaba a creer que en su casa hubiera pasado tal cosa, hasta que me vi forzado a demostrarlo, relatándole el robo de igual clase que se habían hecho, no hacía mucho tiempo, el señor Arosemena de Panamá en el mismo hotel y quedando este sorprendido al ver que yo estaba impuesto en los detalles de este asunto, al fin tuvo que confesarlo a su pesar.

Los botones que me habían robado me costaron más de 1,000 francos, pero el Cónsul Damisconi convino y arregló con el dueño del hotel para que todos perdiéramos, me abonara únicamente 400 francos, cuya suma rehusaba recibir y al fin conviene en aceptarla, pero por mayor delicadeza, le dije al dueño del citado hotel que no quería recibir de pronto los 400 francos y que solo firmara una obligación por la cantidad citada, la cual dejaba entregada en manos del señor Damisconi y le pagaría después que se hubiera informado de mi persona y así lo hice, dejando de este modo, una buena ocasión en favor de los malvados y continuando mi viaje para volver a París. En Nápoles, por último, me robaron hasta la cartera donde tenía dinero y una carta de crédito circular para quedar, de una vez, sin nada.

Hecha esta relación, entro ahora en la segunda parte o asunto del General don J.C. Torrico, del Cónsul Damisconi y del señor Arancibia, este último sujeto, íntimo amigo del citado General, el cual le impondría a su deseo del asunto que precede.

El citado señor General se introdujo a mi conocimiento por relaciones de amistad que este tenía con el Coronel don Antonio Placencia, pariente mío, quien me lo había recomendado con la ocasión de encargarme de la compra de una mueblería rica y de un gusto como antes no se había despachado de París a Lima y el costoso valor de ella, cuyo pago debía efectuarse al recibo de los citados muebles, pasó mucho tiempo antes de recibirlo, dejando esta circunstancia lugar a que mis socios en Lima se les presentara la primera y la más propicia ocasión para hacerme observaciones por el mal crédito o negocio que le había traído a la Casa de Lima al ejecutar la compra, olvidándose estos, que ellos mismo habían consentido en esto, dando su aprobación para dicha compra y mientras tenía la Casa de Lima repartidos como 400,000 pesos, en su mayor parte perdidos, y a dichas observaciones contesté que la Casa no perdería ni un solo real por mis manos, en asuntos que estaban a mi cargo y que simplemente, si el valor de los muebles no se cobraba, me lo cargarán a mi cuenta particular y así lo hubieran hecho sin duda. Entre tanto pasaba esto, el citado General andaba en campaña por Arequipa, en donde quedaron 400 caballos degollados, y corriendo un grave riesgo la pérdida de tiempo que al fin de se logró cobrar, pero con mil fatigas.

El tiempo corrió y algunos años después vino este General a Bruselas y París y muy a mi disgusto, me visitaba con muchísima frecuencia, me pidió varios servicios que dispensé y entre los cuales fue que al regreso de mi viaje por Italia el 1856, le dio también a este señor, el deseo de hacer igual viaje en ese país, con este motivo, después de todas la referencias que le di, me pidió el favor de dejar depositado en mi casa, todo su equipaje que constaba de muchos baúles y piezas, que me ocupaban una habitación completa por algún tiempo y nada sabía del citado General y de su viaje por Italia, hasta que ocurrió lo siguiente.

La familia de don Domingo Elías, a quien le había dispensado en París algunos comedimientos amistosos, olvidando todo lo que había hecho conmigo en mi residencia en la Provincia de Ica, y así como lo expongo en la parte primera de mi Memoria, se fue también a viajar por Italia y con esta ocasión le pedí a don Manuel Quintana, miembro de la familia, el favor de llevarse el recibo de los 400 francos de la obligación del dueño del Hotel Minerva,

valor de las alhajas, para recibir en Roma el dinero y cual sería mi sorpresa al informarme después este sujeto, que el General Torrico, que no ignoraba lo que había pasado ahí, se hallaba alojado en dicho hotel y que con esa ocasión, el dueño de la casa, deudor de la cantidad citada, sabiendo este que el General era del Perú ex Presidente, le había comunicado lo ocurrido conmigo, añadiendo lo que le dio la gana y que también había hecho lo mismo el Cónsul Damisconi y a los cuales le había dicho el señor General, y sin reparo alguno, el daño y ofensa que podía hacerme que no debía pagarse el dinero de la obligación firmado, y de este modo, uno y otro, los dos italianos, encontraron una ocasión, la más favorable para negarse a pagar los 400 francos citados, a todo lo que apenas pude dar crédito a tan indigno procedimiento. Para cerciorarme de la verdad del hecho, escribí enseguida a dicho señor General, relatándole todo el caso referido, y tuvo éste la audacia de declararme que era cierto cuanto me habían dicho y dándome por excusas el que a nuestra vista me daría una explicación, lo que jamás se verificó, puesto que todo fue hecho por adular al dueño del hotel, que le cuidaran mejor y quizás por menos precio, aunque fuera esto, comprometiendo el honor y los intereses de un hombre de su país, y por una perversidad de espíritu.

Los 400 francos quedaron completamente perdidos porque inmediatamente de saber lo que pasaba, dí orden a Quintana, diciéndole que no quería recibir el dinero y que rompiera la obligación y al mismo tiempo escribí al tal General, diciéndole que hiciera sacar de mi casa, lo antes posible, el equipaje que me había dejado depositado y bajo de su orden se lo entregué después a uno de sus amigos en París, nombrado don Nicolás Lizón.

Por la relación que antecede se verá que los Cónsules Arancibia, Damisconi han procedido así, olvidando sus deberes, para complacer al dicho General, el cual era bien conocido de todos en el Perú.

11°. Señor Cónsul don J. Almonte.

Citaré este señor únicamente para decir que estuve obligado, contra toda mi voluntad, a ocurrir a este consulado en Londres para sacar un nuevo pasaporte en julio de 1871, después de mi vuelta del Perú y con motivo que el próximo pasaporte expedido por D. Henrique Kendall el cual conservaba por muchos años para evitar de ocurrir a otro Cónsul y que el formaba casi un libro, lo había dejado olvidado en Lima y los asuntos políticos con motivo de la guerra franco-alemana, estaban muy delicados en aquella fecha en el Continente de Europa.

Ningún antecedente odioso tenía en mi particular con este Cónsul y haciendo toda justicia a las cosas, nada me ocurrió con él, a no ser su mucha frialdad e indiferencia cuando me presenté en su casa, a lo cual no le di ninguna importancia, porque al efecto traté de corresponderle con el mismo modo y no hice ningún cumplimento de cambiar palabras a mi despedida.

- 12°. El señor D. P. Gálvez, Ministro Plenipotenciario del Perú en los Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Roma, etc., todo a la vez, porque en el Perú para tener todo favor de la fortuna es preciso ser lo que hoy se llama muy diplomático. P° P° P° P° (sic)

El asunto de que se va a tratar sobre los procedimientos del citado personaje político del Perú, son de tal importancia, por la gravedad de los hechos que el encierra, que sin duda, es necesario, referir los motivos y antecedentes que han dado lugar a un preparativo tan odioso como mezquino a mi persona desde que estuve en Lima, cuando el citado señor se hallaba, por mi desgracia, de Primer Ministro del fatal Gobierno del Coronel don José Balta y haré de todo el caso una relación corta que sea posible sobre el modo como ha llenado sus deberes el citado señor Ministro y Embajador del Perú y al efecto dividiré los hechos en cuatro partes diferentes, a saber.

1ª parte. Tuve el patriótico sentimiento de estudiar detenidamente en todas las exposiciones generales de Europa, sus vastos contenidos, con el fin de utilizarlos cuanto fuera aplicable para el adelantamiento de la industria, agricultura, minería, etc., de mi país, y con este laudable objeto formé una larga colección de catálogos, libros y referencias, que además de mi trabajo y perseverancia, me costaba también mucho dinero y molestias, conservando por mucho tiempo un gran baúl de todos esos papeles, todo lo que traté de entregar al Gobierno de mi país para la Escuela de Artes y Oficios, sin pedir recompensa alguna y al efecto presenté el 28 de setiembre de 1868, al señor don P. Gálvez, Ministro de Gobierno, el recurso que creo del caso copiar aquí.

Excmo. Señor.

Don Manuel de Argumaniz, ante V.E. me presento y digo: Que todos los Gobiernos de Europa, vivamente interesados en el adelantamiento de sus pueblos, han nombrado comisiones compuestas de personas inteligentes, para que en las exposiciones universales de los vastos productos de la industria, hagan estudios serios y adquieran el conocimiento de todo lo que pudiera ser aplicable a su país con un provecho positivo. Así, esas fiestas solemnes y grandiosas en que han brillado la inteligencia y la constancia de

los hombres dedicados a trabajos industriales, han venido a producir constantes frutos contribuyendo en muchos Estados a mejorar sus condiciones políticas y morales.

Desgraciadamente, las Repúblicas de la América del Sud, países nuevos, llenos de riqueza natural y en donde sólo se necesita que algunos esfuerzos bien dirigidos desarrollen los gérmenes de la abundancia y prosperidad que se encierran en su suelo, no han seguido el ejemplo de los Estados europeos, y ni una sola de ellas ha procurado sacar ventajas de las ocasiones que se les han presentado para estudiar todo lo que la civilización moderna ha adelantado en agricultura, mineralgia, industria fabril, puentes, caminos, obras aplicables a la educación pública, y por último, en todos los ramos de que depende el progreso del género humano.

Habiendo yo residido en Europa largos años para llevar a cabo algunas especulaciones mercantiles y estando animado por el deseo de ser algo útil a mi patria, he concurrido personalmente a las exposiciones celebradas en París y Londres, y durante algunos meses de preservar trabajo, en las horas en que mis ocupaciones comerciales me han dejado libre, estudiando las clases exhibida de cada país, he logrado adquirir una abundante y escogida colección de prospectos, publicaciones, diseños y catálogos relativos a todos los instrumentos y procedentes inventados en las artes usuales y de las cuales pueden hacerse en el Perú aplicaciones muy importantes a la agricultura, mineralogía y otros ramos de industria. También he formado otra colección completa de la historia y de la aplicación de las instituciones públicas de caridad, corrección y educación de la principales ciudades de los Estados Unidos, como, igualmente, otro conjunto de diseños de invulnerables baterías flotantes, blindadas y monitores, en que el arte de hacer la guerra, parece llevado a la mayor perfección y que se han inventado últimamente en naciones muy adelantadas, cuales son, la Inglaterra y los Estados Unidos. Estoy muy lejos de exagerar la importancia la importancia de mis trabajos que no son sino el efecto de mis esfuerzos individuales y de mi ardiente patriotismo Pero si en lo que he trabajado para servir de algún modo a mi patria, ni hay una obra acabada ni de relevante merito, hay al menos, indicaciones y documentos muy apreciables, de que otros individuos más competentes que yo pueden sacar un gran provecho para la República.

También estoy muy distante de pretender recompensar ni solicitar favores como una remuneración de los cortos estudios que he hecho con las más puras intenciones. Mi deseo se reduce únicamente a que esos trabajos den



algún resultado útil y si lo consigo, gozare de la más grande complacencia, dando por muy bien empleados el tiempo y los pequeños gastos que me han sido indispensables para adquirir las publicaciones y los datos que pongo a disposición del Gobierno.

Felizmente, restablecida la paz pública y existiendo en el Gobierno actual, el laudable propósito de reparar los males causados por largos años de perturbaciones políticas, es un deber de todo ciudadano cooperar con sus esfuerzos a la consecución de ese fin. Espero, pues, que lo poco que he trabajado, con el más puro patriotismo, no se mirara con desdén y movido por tal esperanza, ocurro a V. E. para que se sirva nombrar una comisión de personas competentes, instruidas por lo menos en el inglés y el francés, a fin de que teniendo conocimiento de los datos acopiados, presenten un informe en que expongan cuales son los descubrimientos de un fácil y pronta aplicación al Perú, y cuáles son los medios que pueden emplearse para obtener tan importantes resultados.

POR TANTO:

A.V.E suplico que habiendo por presentada esta exposición en que ofrezco a mi país el pequeño fruto de mis diligencias y de los gastos que he practicado en su obsequio, se sirva nombrar la comisión indicada o adoptar el partido que le parezca más conveniente, con cuyo objeto depositare las colecciones y lo diseños en la Escuela de Artes y Oficios o en el local que V. E. tenga a bien designar; todo lo que me prometo de su ilustración política. Lima y setiembre 23 de 1868.

firmado) Manuel de Argumaniz.

Nota .- Al anterior recurso se contestó en el mes de diciembre, diciendo el señor Ministro Gálvez que se había nombrado una comisión compuesta del Dr. D. Sebastián Lorente, D. Ignacio Ortiz de Zeballos y D Felipe Arancibia, para que haciendo un detenido examen, informen sobre la importancia de esos nuevos descubrimientos y el resultado de esa comisión fue que jamas pareció en mi casa ninguna de esas tres personas asalariadas por el Gobierno, ni se dieron por entendidas, ni de palabra ni por escrito para entenderse conmigo sobre este particular, lo que diera lugar a que hiciera en enero de 69, otra vez la representación siguiente.

Señor Ministro de Gobierno.

En la apreciable comunicación de V. S., el 10 de noviembre último, me comunica que había nombrado una comisión para que se encargara de examinar los datos y documentos que había yo acopiado en las grandes exposiciones de Europa y Estados Unidos.

Como hasta la fecha, dicha comisión no se ha puesto de acuerdo conmigo para recibir los expresados documentos, me dirigió a V. S. a fin de que sirva designar el establecimiento a donde debo trasladar y en que los señores comisionados los examinen usando lo tengan por conveniente.

Lima enero 7 de 1869,

firmado) Manuel de Argumaniz.

Nota.- El recurso que antecede quedó sin ninguna respuesta, los pretendidos comisionado no dieron acuerdo alguno de su persona para cumplir con la orden del Gobierno, y estando por partir para los Estados Unidos y Europa, en abril de 1869, para asuntos del Banco de Lina, tomé entonces la determinación de verme con el muy respetable caballero, don Manuel Mendiburu, el cual hacia poco que estaba nombrado Director de la Escuela de Artes y Oficios, reemplazando así a un extranjero (francés), que había sido su anterior Director, de cuyo individuo no recuerdo el nombre y al cual yo había visto muchos meses antes con el objeto de entregarle todo esos datos y documentos en silencio y sin necesidad de ocurrir ni informar a nadie sobre el particular, pero este sujeto se negó a todo esto y no quiso recibirlos, tanto porque no tenía ningún interés en el país, como por suponer quizás un *arriere pensée*, un pensamiento secreto y pretendiese sacar algún partido o pedir algún favor con perjuicio suyo.

El señor General Mendiburu, me recibió y trató con toda la política cortesía y maneras propias de su noble origen y educación y quedó sorprendido y me declaro con franqueza, que no podía concebir, no siendo uso en el país, que yo hubiera trabajado tanto y con tan gran desinterés, en beneficio de mi patria por cuya razón me preguntó sin reparo si yo trataba de vender mi trabajo y la colección, al Gobierno.

Le entregue todo el contenido, después de hablarle hecho una explicación, lo mejor que me fue posible, de toda la colección y para concluir y dejar a este caballero satisfecho de mi libre donación, no quise tomar ni una letra por recibo, ni mucho menos le volví a ver más para tratarle de este asunto aun cuando realmente estuve obligado para ello por razón de haber parecido

más tarde y después de muchas diligencias en el Gabinete o escritorio del Presidente Balta unos libros que me dio por perdidos conteniendo estos una colección de diseños de casas de campo, las cuales me había mandado pedir prestadas por medio de mi amigo el Coronel Pareja y con el objeto de sacar de ellos algunos modelos para el pueblo de Ancón que estaba formándose entonces y para su casa de campo, cuyos libros que había también dedicado a la colección entregada a la Escuela de Ares y Oficios, le escribí al Ministro Balta, hermano del Presidente, a fin de que los remitiera a dicho establecimiento, lo cual no sé si tuvo fiel cumplimiento, porque no quise volver a ver más al General Mendiburu.

2° parte.- Con fechas 14 de octubre y 4 de noviembre de 1868, hice mi propuesta al Gobierno para la formación de una Compañía Nacional que se encargara de la construcción del ferrocarril de Lima a Junín (La Oroya) así que de otras vías férreas, cuyos pormenores se verán todos en el periódico El Nacional de fecha 2 de diciembre de 1868 y la copia textual en el libro 5° de mi Memoria.

El expediente de la materia quedó traspapelado en el Ministerio de Gobierno por el señor Gálvez. Los diputados al Congreso por el Departamento de Junín le reclamaron varias veces, haciendo responsable al Ministro, sin que yo tomara parte ninguna en ello, y después de algún tiempo, dando lugar a que progresara Meiggs en su contrata, pareció el expediente y lo entregó a la Cámara de Diputados el señor Ministro en cuestión con una disculpa o excusa poco digna de un Ministro, acompañado de un informe que, aunque oneroso a mis intereses, estuve pronto a aceptarlo con las modificaciones hechas a mi contrata, pero esto sin ningún resultado favorable para mí, pues este proyecto tuvo la misma suerte que mi propuesta para la construcción del camino de hierro entre Lima y el Callao en 1847, cuando no se había construido ninguna vía férrea en ninguna de las Repúblicas de la América del Sud.

Como sería largo el poner ahora mi propuesta, los recursos que presenté al Congreso, etc., cuyos pormenores se verán, como he dicho, en las parte 5° de mi Memoria, me limitare a hacer un ligero extracto del punto saliente del informe evacuado por el señor Ministro Gálvez sobre mi propuesta, reconociendo éste el hecho de que fui el primero y antes que cualquiera otro en proponer la contrata y modificando éste, muchas veces, el proyecto con el objeto de hacerme cambiar de parecer, preferí aceptarlos todos como se verá por mi recurso de fecha 5 de diciembre de 1868, todo lo que quedo otra vez traspapelado y perdido.

3° parte.- Tenía un plan combinado desde mucho tiempo, antes de volver de Europa a Lima en 1868, ahí, entre varias empresas, el proyecto de la Fundación de un Banco, mejorando éste, en lo posible, el sistema de los otros, en protección de la agricultura y del comercio y que dicho establecimiento, fundado bajo de buenas bases, fuera también el agente principal de Casas del más alto respeto en Europa y de todas las garantías físicas y morales con quienes había tratado ya al efecto de arreglar con el Gobierno del Perú una contrata para centralizar toda las consignaciones del guano en las manos de los señores Rotschild Frères de París, todo sobre bases las más ventajosas y equitables que jamás había podido obtener el Gobierno del Perú, y además con todas las seguridades deseables para un mejor porvenir en su crédito y los intereses generales del país.

Después de un trabajo perseverante para establecer y fundar el Banco de Lima en 1869, como se verá en el libro 4° de la Memoria, fui nombrado su Presidente, cuyos resultados posteriores y extraño procedimiento del Directorio de dicho establecimiento, se verá también en la parte 4ª de mi tratado. Antes de emprender mi viaje para los Estados Unidos y Europa, en el primer país, con el objeto de mandar hacer los billetes de circulación para el Banco y efectuar la fabricación y compra de todos los útiles necesarios para las oficinas de ese establecimiento, el todo con dinero suplido, como 50 mil soles, de mis fondos particulares, en el segundo lugar tenía el objeto de hacer, definitivamente, los importantes arreglos que tenía proyectados, entonces fue llegado el momento deseado de presentar por escrito al Gobierno del Presidente Balta, asociado a su Ministro de Hacienda, señor Piérola y con mediación de una persona de respeto e influyente del señor don Antonio Arenas, me acordó una audiencia para entenderse conmigo sobre el particular y efectivamente, después de informarse de todos los detalles escritos en la materia, explicaciones verbales, documentos, correspondencia, etc., sobre tan importante asunto para los intereses del país, quedó convencido de las importantes ventajas de mi proyecto y de todo quedó informado su Primer Ministro, señor Gálvez.

El Presidente Balta me dio su palabra y me prometió de entenderse conmigo y que sobre el particular me escribiría inmediatamente a New York, a donde yo partía, indispensablemente en pocos días para seguir después a Europa con el objeto, también, de arreglar el importante asunto del guano, prometido ya por el Presidente y cuyos pormenores todos se encuentran en la parte 4ª y 5ª de la Memoria.

Durante los cuatro meses de mi permanencia indispensable en New York para la fabricación de las planchas e impresión de los billetes para el uso del Banco de Lima, muy a mi sorpresa, no recibí durante este tiempo, ni una carta ni la menor noticia, en cumplimiento de lo prometido por el Presidente Balta, y esta conducta me daba lugar a pensar en lo pasado con el Ministro Gálvez con mi propuesta para la construcción del ferrocarril trasandino y la Escuela de Artes y Oficios, etc., y efectivamente después de concluido mi trabajo y atenciones en New York, a mi llegada a Londres en Octubre de 1869, fui inmediatamente informado de todo y quedé convencido de que había trabajado para otros, porque en los meses que había quedado en los Estados Unidos, el Presidente Balta y sus Ministros, habían mandado secretamente a don Martín Echenique a Europa con el mismo plan para centralizar todas las consignaciones del guano, y de acuerdo con don Toribio Sanz, Agente Fiscal del Perú, después de haber sido rechazado por la Casa de los señores Rotschild, quienes no quisieron oír ni entender nada de esa comisión, se arreglaron después con la Casa de los señores Dreyfus de París y Lima, asunto que a mi no me tomaba de nuevo, sabiendo lo que ahí pasa, pero si causó novedad en casas de alto respeto el ver que un asunto de tanto valor e importancia había sido tan mal dirigido y se había tratado tan mal y usando de la mayor moderación para no tocar en nada a los señores Dreyfus y dejando al tiempo que lo relevara todo, sucedió que cuando regresé a Lima en abril de 1870, después de haber practicado todas mis diligencias en favor del Banco de Lima, ni por política ni por excusas, recibí recado ni razón alguna del Presidente Balta y los arreglos definitivos se hicieron con la Casa de los señores Dreyfus, no obstante de muy ruidosos debates en el Congreso y cuando para los cuales, buscando material y pruebas convincentes para atacar al Gobierno en el contrato con Dreyfus, no faltaron periodistas y diputados al Congreso que vinieron a proponerme de poner mi proyecto y todo lo ocurrido ante el público y la Cámara de Diputados, a todo lo que me opuse, declarando francamente que esos procedimientos eran enteramente opuestos a mis sentimientos y a mi sistema comercial.

Después de estos acontecimientos y separado ya del Banco de Lima y de su Presidencia, por todas las razones expuestas en el libro 4° y 5° de mi Memoria, decidí ya el regresarme a Europa, pero sucedió por causa de la guerra francoalemana, que desgraciadamente tuvo lugar entonces, que contra todo mi deseo, estuve obligado a quedarme muchos meses en el Pueblo de

Chorrillos y completamente retirado hasta el 28 de marzo de 1871, que deje a Lima, tal vez para no volver jamás.

Al llegar a Europa, la guerra había concluido y la paz se había firmado con la Alemania, pero la guerra civil había estallado en París y tuve que pasar todo el tiempo de la Comuna en Londres hasta que las cosas políticas presentaran mayor seguridad y garantías para poder entrar a París, cuya ciudad, hasta hoy, conserva el derecho en política y moral.

4° parte.- Así como lo hacía antes, por costumbre en mis viajes a París, me alojaba siempre en el Hotel de Louvre, donde estaba ya bien conocido y me trataban bien, pero por una desgracia inexplicable, estaba alojado en dicho hotel, hacia varios meses el Sr. Ministro de Plenipotenciario del Perú, D.P Gálvez y desde que fui informado que estaba dicho personaje ahí, recordando los hechos anteriores y temiendo una repetición de los de Lima, me decidí a buscar fuera, unas piezas amobladas, a pesar de hallarme bien ocupado, y estando ya para mudarme, ocurrió el escándalo de placer para los hombres, que estaban representando a mi país en el extranjero, cuyos pormenores y curioso detalles, siendo largo el referirlos, lo haré lo más sucinto posible.

Desde años atrás, cansado ya de cambiar hoteles en París, que por sus interminables estafas, insolencia de los criados, ser cuarteles de prostitutas, y mal orden bajo de todo respecto, se pueden considerar de los peores en Europa, y como he dicho antes, me alojaba siempre en el Hotel del Louvre, donde dejaba depositado, durante mi ausencia, una parte de mi equipaje y era conocido de todos los empleados de dicho hotel por la propina que les daba y también como peruano, sin que nada de serio me hubiera ocurrido por desatenciones hacia mi persona, excepto el fastidio y malestar de habitar, cuasi siempre, con malas vecindades a los costados, teniendo todas las habitaciones dos puertas de comunicación una a cada lado y con dos vecinos distintos en un país donde no se guardan convivencias ni respeto, entendiéndose cuanto pasa en las habitaciones de prostitución y malas costumbres, alojándose muchas veces personas para pasar la noche, y si esto pasa en los primeros hoteles de París, fácil es colegir lo que se verá de inmoral en los de segunda clase, por cuyo motivo estaba obligado ahí, hasta que por mi mal destino, hallándose, como he dicho, alojado el Embajador peruano, encontraba a cada paso a su comitiva con miradas y provocaciones bajas perdía todas mis garantías, se agregaba a esto que no podía estar ya bien alojado ahí, en primer lugar porque los criados no podrían ver ni tolerar a una persona alojada por mucho tiempo en la casa porque no estando paga-

dos por el hotel, lo que deseaban era que pronto vinieran otros para recibir nueva propina, sobre lo cual se puede escribir, con un material abundante, una historia de lo más curiosa e interesante de las costumbres viciosas de Francia, y lo haré del mejor modo que pueda, igual cosa a mi Enciclopedia o Repertorio de las costumbre de Inglaterra.

En segundo lugar, viviendo con juicio y como un caballero, sin traer malas visitas a su alojamiento, ni hacer gastos extraordinarios en cenas, bebidas, propinas a cada paso, y en fin, todo aquello que sea a cada momento meter mano a la bolsa para derramar el dinero, la cosa no anda muy bien y se pasa por un miserable o bellaco.

El Director del Hotel, los empleados de la oficina de recepción y las criadas de servicio, en los departamentos de los cuatro ángulos que forman el citado hotel, siempre será compuesto del mismo personal, y como he dicho antes, todos me conocían muy bien por americano y del Perú, agregándose a lo dicho, que en toda la Francia no se hace ningún a la impolítica costumbre de preguntarle siempre a un extranjero, con todo ese aire sarcástico que tanto les perjudica: *Del quel Pays est vous Monsieur?* Cuestión del momento y de la mayor importancia para ellos, porque unos cuantos lo hacen para satisfacer una estúpida curiosidad, pero en la mayor parte, por negocio y explotación, entendiéndose entre ellos que a cada país le dan a las personas un valor nominal, sea en los hoteles, tiendas de comercio, casas de alojamiento, sastres, zapateros, etc., y como hospitalidad y cortesía a cuanto tenga uno que tocar en esa sociedad, es clasificando los precios de aumentación de esas nacionalidades, más o menos como sigue:

Rusia,	30 por ciento de aumentación
Americanos	25 por ciento de aumentación
Ingleses	20 por ciento de aumentación
Espanoles	15 por ciento de aumentación
Italianos	10 por ciento de aumentación
Alemanes	5 por ciento de aumentación y de ahí, cuanto se les pueda sacar de más.

Pues bien, ahora repito que todos me conocía por peruano, así como sabían muy bien que el Embajador peruano estaba al mismo tiempo, alojado en el citado hotel, donde parece residir todo el desorden de París y donde recibí el brutal y meditado insulto que se verá más adelante.

Ahí mismo y a la misma época se hallaba alojada la Embajada japonesa y estoy firmemente persuadido que a estos representantes que ellos miraban en ridículo y solo respetaban en apariencia y por su dinero, se hubieran guardado mucho y muy mucho, el infligirles el más leve insulto a ninguno de los individuos o caricaturas japonesas, que también por más protección estaban muchos de sus nacionales alojados a la vez en el citado hotel.

Había remarcado ya un mal preparativo y provocaciones que iban creciendo por los empleados y criados del servicio así como por la comitiva de la Embajada peruana y de tal modo que omití ya el no llamar para nada a los sirvientes ni atravesar una palabra con ellos para evitar disgustos y reclamaciones, esperando de un día para el otro el desocuparme de atenciones urgentes que tenía por el momento en manos y me impedían mudarme.

También había remarcado en varios encuentros a la entrada o salida del hotel, indirectas, provocativas miradas y falta de cortesía y decencia de la personas y amigos de la Embajada peruana, todo lo que me fue repuesto por mí, con mi completo desdén y no hacerles caso, sin calcular lo que tenían preparado para hacerme una ofensa ruín, baja y cobarde en el hotel.

El 20 de enero de 1873, de regreso de mi viaje por España, llegué a París y como de costumbre, me fui a alojar al Hotel Louvre y a mi llegada me dieron muy mala habitación. Pocos días después pedí que me cambiaran de alojamiento, tanto por ser pequeño para colocar todo el equipaje que había dejado depositado en el hotel, como por notar yo una falta de respeto de los criados de ese lado del hotel, y al alojamiento donde me trasladaron, aunque no me gustó, no quise decir nada, resuelto a no hacer observaciones y adoptar el sistema mientras estuviera en la casa, de no llamar a los criados para nada, y así lo hice, de modo que no los conocía de vista hasta el día que estalló el insulto meditado.

En mi nuevo alojamiento me pusieron enseguida por vecinos a un lado a un tunante inglés, alojado con su nuera y del otro, empezaron a hacer una reparación completa del cuarto, acompañado de un ruido insoportable, en rascar la pintura de las puertas y canto y bulla de los trabajadores agregando a esto el olor de las pinturas y del aguarras, el todo haciéndose insoportable y capaz de aburrir a la paciencia de un santo, esto en circunstancias que estaba obligado a quedarme en mi alojamiento, ocupado en escribir cosas de la mayor importancia y urgencia.

En tal estado de cosas previne al criado principal para que hiciera saber a la Administración que no era posible el habitar ni permanecer en tal habi-



tación por las razones ya indicadas, y por supuesto, no prestaron ninguna atención e importancia a mi demanda para cambiarme de alojamiento, porque el objeto era bien entendido en provocar mi paciencia y no habiendo logrado nada hasta entonces, los criados que arreglaban mi habitación y sólo entraban en ella cuando yo salía a la calle y aún no les había visto la cara, urdieron y proyectaron, para que estuviera obligado a llamarlos, el llevarse el tintero que era de mi propiedad y con el cual estaba escribiendo todos los días, por razón que la tinta del hotel era de mala calidad y con tal motivo, calculado todo con una malvada autorización, me fue ya indispensable llamar al camarero, simplemente para preguntarle por el tintero que se habían llevado de mi cuarto, cuya criada era de una fisonomía espantosa y de una manera brutal, salvaje y como elegida para el propósito no quiso dar ninguna respuesta a mi pregunta hecha sobre el tintero y como estudiadamente, se lo había llevado, solo dio respuesta con una mirada insolente y de desdén y volteándome enseguida la espalda para salirse, le tomé del brazo a fin de que no se fuera, insultándome de este modo y sin dar respuesta sobre lo que me faltaba en ese cuarto y ella debía ser responsable, siendo la única persona que entraba en él para arreglarlo. Por este simple hecho, sin más ni más, salió con una violencia y audacia increíbles y como autorizada para ello, amenazándome y diciéndome repetidas veces «ahora verá U. lo que le pasa». No di ninguna importancia a estas palabras de amenaza y después de algún rato, estando sentado en una silla, con la espalda vuelta a la puerta de entrada a mi habitación, que había dejado abierta, vino con una violencia brutal un criado del hotel amante de la mujer a quien yo había visto antes, acompañado con la misma, y sin más explicación ni palabra, sobre sentado, comete el atentado de darme dos puñetes sobre la oreja derecha, dejándome sin sentido por un rato, sin poder atinar a nada y tan pronto como fue consumado ese ataque brutal ultraje y barbaridad en mi domicilio, con la misma violencia que entraron, salieron los dos.

Cuando la razón me vino después, traté de tomar un revólver para salir a castigar al bandido, pero reflexionando que había un complot formado para ofenderme, cobarde e impunemente, salí a la puerta de mi habitación para cerciorarme más de esto y, efectivamente, detrás de mí, había cincuenta hombres, también criados del mismo hotel, en disposición todo ese complot, de que si yo hacia algún ademán o demostración de fuerza, atacarme todos juntos, como si yo hubiera sido el agresor y perderme, si era posible,

mientras el resultado, bien arreglado por todos quedaba hecho en mi habitación y sin testigos.

Como paso más acertado naturalmente, no pudiendo batirme ni entrar en explicaciones directas con el miserable malvado, enseguida mandé llamar al Director del hotel. El criado que vino se negó a cumplir mi orden y para provocarme más y exasperar mi paciencia, me dijo sonriéndose y poniendo más de manifiesto el acuerdo del complot: «nada sacaré U. de eso» y tampoco el Director del hotel quien vino porque el crimen cometido emanaba de su orden y estaba seguro y no tenía nada que temer de la Embajada peruana alojada en la misma casa.

Convencido de esto, fui poco después de poner mi queja ante el Comisionario del Policía del barrio, el cual me recibió mal preparado y no dio protección ninguna a mi reclamo, estando ya este individuo, prevenido y de acuerdo con el mismo Director del hotel y con el médico que servía permanentemente en él, concertaron estos malvados, instruidos en proceder de «escroquería» a que se prestan tanto las leyes de Francia, un certificado de falsedades y de imposturas sin escrúpulo del dicho médico, declarando éste que la criada camarera tenía cardenales y manchas de los golpes que había recibido de mí y no solamente esta malvada declaración tenía el objeto de anular mi queja contra ellos ante la justicia correccional, lo cual hubiera traído un nuevo mal concepto al hotel y comprometer la posición del Director, pero el robarme a la vez 500 francos que pedían, a título de daños y perjuicios por los supuestos golpes, y esto sin contar con los innumerables gastos que tuviera que hacer para que vinieran procuradores, abogados, etc., en circunstancias que no tenían de que vivir por motivo de la reciente guerra con Alemania, y todos de acuerdo a la vez, hasta los miembros del Tribunal de Justicia Correccional, para hacer perecer entre sus manos a un extranjero, lo cual venía muy bien con el estado de desmoralización en que la Comuna había dejado al país y con las garantías, hospitalidad, cortesía y decencia que los franceses pagan a los extranjeros.

Para poder dar una mejor idea de todo lo ocurrido en ese escándalo, pongo enseguida una copia literal del original de una carta dictada y escrita por mi mismo en Bruselas al último procurador que corrió con ese célebre proceso y en mi sentido tan fuerte como la mala fe y peor proceder que esa gente lo merecía, debiendo prevenir que tuve que cambiar varios procuradores y abogados, perdiendo el honorario pagado anticipado, los cuales me probaron con la ligereza propia del carácter nacional que estaban vendidos al

Director del Hotel de Louvre, en protección de la industria francesa y no tengo duda que la carta al pie fue puesta inmediatamente al conocimiento de todo ese maligno complot, y lo cual quedó sin respuesta, no habiendo dado al intento mi dirección.

Estos son los hechos tales como han pasado con el señor Ministro en cuestión y de los cuales se puede dar la conclusión que merece.

Cuántas veces el desgraciado Perú ha tenido que responder amargamente a reclamos hechos con la mayor injusticia por los cónsules y representantes de Francia en Lima, con cantidades crecidas de dinero y humillantes satisfacciones en asuntos, muchos de ellos que no pueden llegar en nada a la gravedad del atentado cometido por la Administración del Hotel de Louvre y en presencia de su misma Embajada, de todo lo cual se desprende claramente, o que el señor Ministro Embajador tomó bajamente participación en el complot a que me refiero, o que los empleados del hotel no le pagaban ningún respeto, no haciendo ningún caso de su persona, siendo de estas dos cosas, bien posible lo primero por los antecedentes que hubieron y porque por decencia, si la conoce, a lo menos debió haber dejado el hotel, para salvar todas apariencias que parecían contra él.

El jefe de la obra de rapacidad, Director del Hotel de Louvre, el cual fue después de algún tiempo despedido despreciablemente de ese establecimiento, me preguntó con gran interés en presencia del Comisionario del barrio y con objeto de saber mis intenciones en los pasos que iba a dar: «Sin duda U. irá a la Embajada española para que le den protección y abogado» y mi respuesta fue únicamente decirle: Usted sabe muy bien y está bien informado que no soy español sino americano y peruano, cuyo Ministro está alojado en su casa.

En toda esa tremenda historia tuve la satisfacción no solo de no ocurrir al señor Gálvez para nada, pero ni de verle la cara después, ni jamás lo he saludado en América ni en Europa y tuve la delicada atención, honrando siempre a mi país, de no citar su persona ni nada que tocara a él, para no ofender en lo más leve el honor de mi patria en el extranjero. Esta ha sido siempre mi conducta y por todo consuelo de un infame atentado seguido de un complot en que tomaron parte hasta las autoridades, escribí como he dicho, de mi propia letra y dictado, la carta que traduzco al español, la cual fue dirigida al Procurador Baudin y su contenido literal fue el siguiente:

Introducción.- Tenga U. la bondad de leer esta carta sin fastidio ni impaciencia y dispense a la vez mi mal francés.

Bruselas, 31 de marzo de 1873.

Al señor C. Baudín, Procurador.

Muy señor mío:

Después de haber tomado un entero conocimiento del legajo de papeles que U. me entregó sólo al momento de mi partida de París para ésta, me permitirá U. el hacerle ahora varias observaciones sobre la curiosa relación del Comisario de Policía que procedió a la pesquisa e información pedida por mí y a la ilegalidad de la ciega sentencia de la Justicia Correccional de París. Aunque soy ignorante en los asuntos y costumbres judiciales de Francia, resulta de la simple lectura de las piezas que tengo en manos que para desviar y alejar todas las causas reales de un brutal atentado a mi persona en mi domicilio y los hechos de tacha y de censura que gravan sobre la administración del Hotel de Louvre, de otra parte, sin llegar al examen de todo lo expuesto en mi relación circunstanciada sobre el crimen del criado Perot en sentido muy contrario para justificar su conducta nada ha faltado como mal proceder en una hábil abogacía para proteger malvados enredos e invenciones, las más miserables.

El señor Comisionario del barrio del Hotel de Louvre, aprovechándose de mi ignorancia en la ley «y de la cocina francesa», no solamente hizo desfigurar singularmente el hilo crucial de mi queja contra el criado, pero resultó también que para asegurar, animar y proteger y fomentar la audacia de ese pícaro y la insolente contradicción de su querida cómplice, los habilite de indicaciones y los medios para estafarme 500 francos a título de intereses por daños y perjuicios con la grosera invención de golpes y violencias de mi parte.

Nada fue escrito y ni una sola palabra se ha dicho de todo lo que yo expuse por demanda y queja de un mal deber, por actos de impolítica de los empleados del Hotel de Louvre ni tampoco de todo lo que ocurrió en la oficina del mismo Comisario de Policía con Monsieur Montegut, Director del Hotel de Louvre, jefe de la obra y de rapacidad, al cual, de pronto, lo hice a lo menos, moralmente responsable por la mala conducta de los sirvientes de su hotel.

No es de menor importancia el certificado de mentiras y ficciones producidas por Monsieur Ancona, el espiritual médico titular de ese hotel y las

palabras impolíticas de un ultraje gratuito a otra nación, como partido tomado por Monsieur Rousseau, el hábil y eminente abogado del Hotel de Louvre, el todo, una mezquina trampa, enredos e invenciones tan faltas como subversivas para burlarse de la justicia, sin sospechar de las verdaderas intenciones de Monsieur Strauss, el que U. me nombró por abogado, estoy, a lo menos, sorprendido de ver que no haya hecho ante del Tribunal de Justicia, la más pequeña observaciones a este respecto, ni menos ir a la Corte de Apelaciones sobre una sentencia de la más grande ilegalidad, como es 50 francos de multa al criado y 100 francos para mi, y que de ninguna manera se ha hecho tampoco mención alguna de la conducta de todos los empleados del hotel, ni de la complicidad del Administrador, hasta dudar, sin reparo, a mis palabras de defensa delante de un Tribunal que ha encontrado la verdad en el insulto y la estafa, haciendo ver ante un plebeyo auditorio y en pública audiencia, como si yo era el que estaba llamado ante la Policía por el criado del hotel y su moza, todo lo cual no ha sido defender en ningún modo mis intereses, declarándole a U. otra vez, que un país que padece semejante escándalo en su administración de justicia, carece en todo de falta de orden y moralidad.

El todo y por todo ha quedado impune en la maquinación organizada en la caverna de Louvre y en todo la misma venalidad, pero la justicia del Cielo no ha tardado en hacerse ver, porque precisamente, al día después del juicio y sentencia en la cual fui víctima de un cobarde insulto y de un robo a la moda, ese mismo Tribunal se ha ocupado en audiencia pública, durante todo el mes de marzo de las vasta y grandiosa empresa de estafa nombrada El camino de hierro multipaís tracontinental, presentando al público un ejemplo de hechos vergonzosos con un fraude de 20 millones y en semejante monstruosidad, el mismo Tribunal, después de 26 considerandos, ha condenado unicamente a seis personas, en un asunto en que se hallaban complicados por centenares, y el principal sujeto en esta corrupción sin igual era un señor Comendador de la Legión de Honor y Ministro Plenipotenciario de Francia en Lima, Perú.

Esto no es todo, señor, hay otros hechos muy remarcables del Hotel de Louvre y a la misma época. En el corriente del día martes 26 de marzo, como jamás se puede ver en otro país, ocho suicidios tuvieron lugar en París y el sábado 23, es decir, dos días antes, se había dado en los salones del Hotel de Louvre el gran baile de corporaciones de floristas, plumereros, sirvientes

de limonadas, carpinteros, panaderos, peluqueros, traperos, etc., porque el indicado Hotel de Louvre, hace lucir sus negocios de todos modos.

Dos días después de ese perfecto y distinguido baile sucedió que dos desgraciadas muchachas de 15 años, más o menos, que bailaban en esa reunión de Louvre, se dieron la muerte cuasi a la misma hora. La una se dejó caer del cuarto piso de su casa, N° 32, Boulevard de Belleville y la otra habitando el N° 37 Rue de Caire, se dejó caer en el Canal San Martín y sin duda el señor Comisario de Policías del barrio del Hotel de Louvre, cumplimiento de sus deberes, no habrá tomado ninguna información concerniente a tan remarcables y raros incidentes, puede ser otro crimen de seducción salido del mismo hotel o caverna.

En ningún país del mundo se pueden representar iguales cosas, París que era la ciudad privilegia y de placeres para todos los extranjeros, hablando con toda verdad, tiene hoy el aspecto de una sociedad de comunistas, porque con todo su deseo de orden no reprime los desordenes y como las pequeñas faltas sin corrección, producen grandes efectos, es de temerse, señor, que tengamos otra vez, el buen tiempo de la Comuna.

Concluiré diciendo que son mis propios pensamientos y expresiones las que dictan esta carta, relatando los hechos tal y como han pasado sobre un asunto bien curioso a estudiar y me despido de U. muy Atto. servidor. Q. B. S. M. firmado) Manuel de Argumaniz

Véase la Gaceta de Tribunales con fechas 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14 y hasta todo marzo de 1873.

Véase también el Diario Figaro de 27 de marzo del mismo año.

Nota.- En Francia, tanto como sucede en cualquier otro país sin buenas instituciones, todo representa desorden en la sociedad y hay pocos hombres que saben desempeñar cumplidamente su obligación y deber, sucediendo que hasta en la clase militar, donde las ordenanzas y leyes son tan severas para castigar y corregir las faltas hay vicios los más notables y perversiones. Esta última guerra lo ha probado, así con muy lamentables hechos tratados al escandaloso y sorprendente proceso del Gran Mariscal Bazán y los innumerables jefes comprendidos en contradicciones y sin respeto unos a otros, recibiendo un verdadero castigo en la opinión pública de otros países. Francia es hoy un cuerpo que debía tener otra cabeza. No hay cosa que paguen más los pueblos que el orgullo y un brutal amor propio nacional, la falta de moral y el deseo de poner en ridículo hasta las cosas más sagradas del mundo.

Entremos ahora en el curioso caso ocurrido que forma la última parte de este tratado.

13°. El señor D. Moreira, ex-Cónsul del Perú en Madrid.

Tuve la ocasión de hacer mi primer conocimiento con este sujeto con motivo de haber estado presentado junto conmigo a la Corte de Francia en el año de 1853 y desde entonces, sin que hubiera razones para una amistad de confianza, en cuantas ocasiones lo había encontrado, tanto en Europa que en Lima, siempre me había hecho un placer en saludarlo con toda cortesía y afabilidad y francamente hablando, sentía simpatía por la persona, no habiéndose presentado una ocasión más frecuente para conocer de cerca a este presuntuoso personaje, o mejor dicho, aprendiz de diplomático.

En el mes de julio de 1873, después de las amargas ocurrencias del Hotel de Louvre, en marzo del mismo año, muy afectado de mi salud en Bruselas, el médico me ordenó de ir a tomar las aguas de Vichy y así lo hice.

Temiendo la mala suerte con los hombres de mi país y a sus preparativos, tanto odiosos como mezquinos, sin haber dañado a nadie, antes de llegar a Vichy, no cesaba de pensar si tendría la desgracia de encontrar en ese lugar donde iba a reparar mi salud y buscar sosiego, algún enemigo gratuito que me diera nuevos pesares y mis temores no tardaron en realizarse, porque me encontré con uno de quien no esperaba ni podía suponer tan bajo comportamiento.

Apenas había llegado a Vichy, que en mi primera salida a la calle para informarme del nombre y dirección de un buen médico a quien consultarle sobre el tratamiento de las aguas, sucedió que me encontré con el citado señor Moreyra a quien después de saludarlo y decirle que iba en busca de un médico para consultarle sobre el método que debía seguir para el tratamiento de las aguas que al instante me ofreció e insistió a pesar de mis excusas para llevarme y presentarme al mismo médico que lo asistía a él, lo cual acepté con muchísima repugnancia porque a lo menos sucedió que dicho médico no tomó ningún interés en mi curación, pero prevenido ya que tenía pasetas, expresión favorita del hidalgo señor Moreyra, me hizo pagar cuatro veces de lo acostumbrado por los 20 días del tratamiento.

En ese mismo momento, en el tránsito para ir a la casa del médico en cuestión, se encontraban muchos españoles en la calle y llamándome esto la atención, el gran número de ellos (que por causa de la guerra civil en España, todos los pueblos de la frontera de Francia estaban llenos de españoles Carlistas) no pude menos de decirle, simplemente y llanamente: «Parece

que hay muchas familias españolas en Vichy» y su respuesta fue: «Sí, están pagando aquí las picardías que hicieron con nosotros», cuya respuesta y observación me parecieron muy extrañas en la boca de un sujeto quien presume de mucha hidalguesa en España, ofendiendo de ese modo a una nación que debía respetar por sus pretensiones; no dí ninguna respuesta, y la cosa quedó así.

Poco después vine en conocimiento que dicho señor Moreyra estaba alojado en un hotel a donde todos eran españoles, que con todos había hecho amistad y frecuentemente lo encontraba con 4 ó 6 de ellos en el Paseo del Parque de Vichy, donde todos tienen que estar encontrándose a cada paso y notando que cuando este sujeto estaba en compañía de ello hacía como un estudio y ponía cuidado en no saludarme y con toda firmeza me cuidé de hacer lo mismo.

A los cuatro días de haber llegado a Vichy, este fatal hombre me había hecho ya conocer de todos los españoles, hombres y mujeres, cuyo número era considerable y día por día, notaba en ellos groseras, remarcadas miradas al través de provocaciones e indirectas al pasar, todo sin motivo ni causa alguna, lo cual me hizo comprender claramente, que gratuitamente este sujeto se había ocupado mal de mi persona con todos ellos, diciendo cuanto le dio gana, pues que hasta uno de mis amigos de Bilbao, tuve que evitar el encuentro con él, porque mal dispuesto y preparado el ánimo de algunos españoles contra todo americano por los sucesos de Cuba, Chile, Perú, etc., se hacía un placer el provocarme en grupos, sin que hubieran logrado alterar en nada mi paciencia y moderación.

Las cosas fueron tomando tal aspecto de gravedad que aunque fue ya con gran sacrificio de mi parte, pero al fin de evitar un disgusto y teniendo presente la reciente intriga y villano procedimiento de hacía pocos meses en el Hotel de Louvre, me resolví por estas razones a no andar de paseo por ninguna parte y aún para ir a tomar las aguas lo hacía por un camino extraviado. Esto no fue suficiente sacrificio porque al Casino donde estaba suscrito y donde todos van de día para leer diarios y por las noches al concierto, teatro o baile, para pasar el tiempo y como sola distracción y recreo de todas las personas que van a Vichy, también tuve que abandonar esto y retirarme hasta mi partida y encerrarme en mi hotel para evitar un lance de honor y un escándalo en un país extraño y con un hombre tan viejo como yo y de mi mismo país y pueblo, que ignorante, presumido, imprudente y quizás todo por orgullo, vanidad y envidia, había querido abrir una competencia con un



hombre de su país (expresiones que claramente llegué a comprender de las mismas personas con quienes este sujeto paseaba) y tuve la grata satisfacción que con estas medidas de prudencia y moderación, pude evitar una nueva infamia parecida a la escena de París en el Hotel de Louvre.

La alta calidad de este personaje de dudosa honorabilidad, no representa más que un triste héroe de los boulevares de París, reluciendo en todas partes su ridícula importancia y presunción, pudiendo ser muy bien que con todos sus pelos blancos desaparezca entre el lodo y podre de la prostitución de París, así como la vergüenza de otras presumidas notabilidades de un lugar de intrigas, perversidad y vicios.



Para concluir con esta parte de mi memoria sobre la conducta de los cónsules de mi país en Europa, séame permitido decir, en cumplimiento de la verdad, que entre los cónsules de mi país, a quienes he tenido que acercarme por asuntos de su servicio, el señor Tracy, Cónsul de New York en 1869, ha sido el único en quien encontré un verdadero cumplimiento de sus deberes y sin mediar amistad ni favor y teniendo que acercarme frecuentemente a dicho señor Cónsul para la delicada y penosa comisión que desempeñé en favor del Banco de Lima, en New York, para la impresión de los billetes para dicho Banco, compra de todos los útiles de escritorio, etc., todo lo que se verá en la parte 4<sup>a</sup> de la Memoria, dicho señor me asistió con su presencia en todos los actos que era necesaria su presencia, así como para efectuar todos los pagos hechos bajo su certificado, por cuenta del Banco de Lima y por Caja de los señores Maitland Phelps y C<sup>o</sup>.

También asistió dicho señor Cónsul al depósito de las planchas grabadas para los billetes, a la destrucción de todos los billetes que salieron mal impresos y en fin a todo lo que me pusiera en entera seguridad y a salvo, sobre la gran responsabilidad que había tomado sobre mí en una comisión de tanta importancia y en asuntos desconocidos para mí, y bien entendido, todas estas diligencias fueron pagándole \$ 25 por cada una, de los certificados que duó.

Añadiré, por conclusión, que en toda esta larga relación de la conducta observada por diferentes Ministros, Encargados de negocios, Cónsules, etc., representando los intereses del Perú en el extranjero, me he limitado a referir sólo lo que ha pasado conmigo, mucho podía decir de otras cosas, durante mi larga permanencia como comerciante del Perú, establecido en Europa, tratando siempre de evitar todas ocasiones de ocurrir a ellos para cosa alguna, porque desgraciadamente, cuando he tenido esa precisión, siempre he encontrado el mismo resultado.

Mucho podía decir también, en mi larga permanencia en Europa y en mi carácter independiente y observador de las cosas, del cómo se han tratado los intereses generales de mi país, vendiéndose el crédito y la confianza del Gobierno por quienes estaban asalariados y encargados de guardarlos; algunos de estos representantes, unos jugadores de bolsa, otros negociantes con el guano y los que menos, sirviendo de agentes a los extranjeros para toda clase de maniobras, ocultando cuanto podía ser útil para el Perú.

No sin dejar de sentir una indignación natural he visto en algunos puestos principales de Europa, en donde se ha descargado el guano del Perú y en donde éste tenía un Cónsul bien pagado, se descargaba esta preciosa y rica mercadería que ha producido tantas maravillas en los pobres terrenos de estos países, como si fuera una tierra inmunda, botándola y esparciéndola brutalmente a la descarga para que después viniera, en unos lugares los mendigos, en otros los cargadores y en los más decentes, los viejos y mujeres de los mismos aduaneros, llevándose sacos enteros del guano que barrían por el suelo y muy a mi pesar de mi natural patriotismo y de la mala fe y peor conducta observada sobre mi persona por un principio de una baja y miserable envidia jamás me sentí con fuerzas de cometer la bajeza de servir de un denunciante, mucho menos de atacar cobardemente a mi mayor enemigo.

Ahora llega el momento, después que han corrido los años, de poder decir, en la calma, sin temor de que se me pueda creer con pretensiones ningunas, que si cualquiera de los muchos Gobiernos del Perú, se hubiera acordado alguno de ellos de nombrarme para ser Cónsul, sean en Francia o Inglaterra, en donde desde el año de 1847, he tenido asuntos comerciales y en relación con Casas muy respetables, sin duda alguna, muchas ventajas hubiera tenido mi país, por contratos económicos y lo que yo hubiera declarado entonces en cumplimiento de mis deberes de Cónsul, sin pasar, por esto, en la nota de un denunciante.

Quizás puede ser una excepción en mi país para poder hablar hoy con entera independencia porque en más de 43 años de comerciante, es decir, desde el año 1827 hasta 1870, corriendo en todas partes del mundo y dando principio a mis asuntos de comercio y viajes, cuando eran bien pocos los peruanos y quizás ningún limeño lo hiciera, y siempre he tratado de ser independiente del favor de otro y nadie tendrá que afrontarme bajezas en mi carrera comercial y mi conciencia no me acusa que jamás a ningún hombre le haya dañado maliciosamente en su honor y en sus intereses y sobre todo a ninguno de mis paisanos en el extranjero le haya tocado en lo menor y sí, separándome de espíritus malignos, bajezas y perversidad.

Jamás he envidiado a nadie ni he tenido porqué envidiar. Estas han sido mis máximas y principios, prefiriendo pasar por imposturas y malévolas acusaciones de mis enemigos gratuitos, confiando siempre en mi conciencia y en la justicia del Cielo.



Copia de los documentos originales que conservo en mi poder del dinero entregado al señor Ministro del Perú en París, don Francisco Rivero y al Vice-Cónsul D.F. Marcó del Pont, ambas ocasiones para pagar por mi cuenta el pasaje en primera clase a Lima y otros gastos para los dos jóvenes Palacios.



#### Legación del Perú en Francia.

Se han recibido en esta Legación del Sr. D. Manuel de Argumaniz dos mil ciento noventa y dos francos (2,192), importe del pasaje hasta Lima de don Juan Manuel Palacios que según lo ordenado por el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, abona D. F. Marcó del Pont, por cuenta del Supremo Gobierno, cantidad que el señor Argumaniz ha entregado espontáneamente, expresando que a él le corresponde el abono de dicho pasaje y que siempre había estado pronto a hacerlo. A petición del señor Argumaniz y de orden del señor Ministro, expido el presente en París a 16 de ..... 1859.

Firmado) José A. Barrenechea. Secretario de la Legación del Perú.



Nota de los desembolsos hechos para el viaje del señor don Juan Manuel Palacios, Portador de Pliegos de la Legación del Perú en Francia.

1859. Julio 13. Pagado a la Compañía de Vapores por un pasaje de primera clase £ 74, que al cambio de Fs. 25.7.1/2	1,855.55.
Del pasaje de París a Southhampton	34.35.
Entregado al Sr. Palacios para gastos accesorios.	300.00.
Un despacho telegráfico dirigido a Versalles	<u>2.10.</u>
	2,192.00.

París 15 de julio 1859.

Firmado) F. Marcó del Pont.



Señor D. F. Marcó del Pont.

Vice-Cónsul del Perú.

París.

Vichy, mayo 11 de 1860.

Muy señor mío: Después de la visita que tuve el honor de hacer a U. para dejarle a nombre del señor Argumaniz 1,500 francos que dedicaba exclusivamente para el pago del pasaje de vuelta a Lima del joven peruano D. Ricardo Palacios, desde entonces el citado joven ha escrito en términos que U. verá por las cartas que privadamente le incluyo para su conocimiento.

Es inútil entretener hoy, repitiéndole pormenores de los que se halla U. instruido y únicamente tengo que decirle es que están prontos los francos 1,500 que ofrecí a U. para pagar largamente el pasaje de 1° clase para el citado joven por vía Cabo de Hornos.

El señor Argumaniz no tiene nada que hacer con un joven que no ha tratado y que contra su voluntad y la de su señora madre se ha venido a Europa a secundar los mismos procedimientos de su hermano y de consiguiente queda U. prevenido que nada oye ni contesta este amigo después de los 1,500 francos que entrego al cuidado de U. para facilitarle a tiempo los medios de que se vuelva a su país.

De las dependencias que contraiga este joven, así que de las consecuencias que pueden venirle me ha instruido este amigo repetirle a U. que el solo será responsable.

Estaré en Vichy hasta fines del presente mes y si U. tuviera a bien hacerse cargo de los 1,500 francos en cuestión, los remitiré con su aviso. Entre tanto, aprovecho esta ocasión para ofrecerme de U. muy Atto. y S. S.

Firmado) Thomas Jump.

Hotel des Embasadores.



Señor don F. Marcó del Pont.

Vice Cónsul del Perú.

París

Vichy, 17 de mayo 1860.

Muy señor mío: Esta mañana he recibido su muy apreciable del 15 y en la inclusa las dos cartas del joven Palacios que U. me devuelve contestándola.

Es demás que repita a U. lo que le he dicho verbalmente y por escrito en mi última relativa al pago de las deudas que contraiga el citado joven Palacios, pues el señor de Argumaniz, abiertamente se opondrá a desembolsar más de los 1,500 francos que en tiempo oportuno le ha ofrecido a U. para pagar el pasaje via Cabo de Hornos al Perú.

Para que no le vuelva a suceder el chasco que antes le pasó con el hermano del presente joven y tener que pagar el pasaje tres veces, no quiere depositar el dinero para su entrega al Sr. Palacios sin que éste dé una garantía plena a U. de que el dinero se empleará sola y únicamente en el objeto a que está destinado.

Demás, pues, el hablar a U. sobre este asunto y de otra manera porque el señor Argumaniz no oirá ni contestará otra cosa, pues lo que hace es puramente por caridad y no porque tenga obligación alguna.

Con este motivo tengo el gusto de repetirme de U. su muy Atto. y S.S.

Firmado) Thomas Jump.



París 19 de mayo de 1860.

Señor D. Thomas Jump.

Hotel des Embassadors

Vichy.

Muy señor mío: He recibo en su muy apreciable 17 del corriente por cuyo contenido veo que el señor Argumaniz no está dispuesto a que los fondos que propone depositar para hacer frente a los gastos de viaje de su sobrino don Ricardo Palacios, le sean entregados sin que dé plena garantía de que no han de ser aplicados a otro objeto, es decir, que si yo hiciera la entrega sin una garantía juzgada como plena por el señor Argumaniz la responsabilidad de su empleo recaería sobre mi.

No sé lo que el señor Argumaniz, considera como una garantía plena, pero las circunstancias en que se encuentra el joven, no le permiten dar sino una garantía moral como lo que le indiqué en mi última del 15 y no siendo ella para garantizarme el reembolso de la suma en caso de que el señor Palacios, después de haberla recibido, no pudiese por algún motivo emprender su viaje, no puedo ni debo aceptar semejante responsabilidad.

Tiene el placer de saludar a U., nuevamente, su muy Atto. y S.S.

Firmado) F. Marcó del Pont.



París 1° de junio de 1860.

Señor D. Manuel de Argumaniz.

Pte.

Muy señor mío: Hacen algunos días se presentó en este Vice-Consulado del Perú, el Sr. D. Thomas Jump, solicitando depositar a nombre de U. la cantidad de 1,500 francos para hacer frente a los gastos de regreso de su joven sobrino, D. Ricardo Palacios y posteriormente me escribió de Vichy, el referido señor Jump remarcándome su demanda con la condición de que no garantizara el empleo de esa suma después de haber sido entregada al señor Palacios, a lo que no accedí, no hallándome en las atribuciones de Vice-Cónsul el tener semejante responsabilidad, pero habiendo visto después a dicho joven he tenido ocasión de convenirme de la sinceridad del deseo que manifiesta de regresar al Perú y en atención a esto y a la posición crítica en que se encuentra, estoy pronto a garantizar a U., oficiosamente, el empleo de su dinero en el pago del pasaje y otros gastos indispensables que tenga que hacer para emprender su viaje.

Debiendo salir dentro de tres días el buque Coquimbo en que se propone embarcar el señor Palacios, estimaré a U. se sirva contestarme inmediatamente si está U. siempre dispuesto a entregar esa suma para costear el viaje, a fin de contratar el pasaje.

Con este motivo, tiene el honor de suscribirse de U. muy Atto y S.S.

Firmado) F. Marcó del Pont



Nota.- Después del recibo de la carta que antecede, inmediatamente fue entregado el dinero a D.F. Marcó del Pont, por conducto de D. Ad. Thomas y según lo acredita el recibo siguiente:

Le soussigné reconnaît avoir reçu de Monsieur Manuel de Argumániz par la main de M. Ad. Thomas la somme de 1,500 francs qui soit affecté pour lui an paiement du passage à Lima aussi que despaît [?] ne cepite [?] pour le passage de Monsieur Palacios.

À moins de cas de force majeure par exemple la mort u une maladie constate. Le soussigné conçoit ainsi rendre responsable de la dite somme de 1,500 francs

pour le cas an Monsieur Ricardo Palacios manque le départ du navire présente de motif autre genre accident ni dépendant de sa volonté.

París, le 2 juin 1860.

Firmado: V. Marco del Pont.



París, le 16 juin 1860.

M. Ad. Thomas.

París.

Je vous adresse sous ce pli la note des paiements que j'ai effectué pour Monsieur Palacios pour compte de Monsieur Argumániz elle s'élève à 535.60 francs et reste en mes mains un solde de 964.40 francs.

Contre une décharge pleine entière de Monsieur Argumániz le cas de force majeures [sic] qui empêche le départ de M. Palacios me dégagerai de toute responsabilité.

Agréez Monsieur ma salutation comprise,

Firmado: V. Marco del Pont.



Nota.- dépenses faits pour Monsieur Ricardo Palacios pour compte de Monsieur Manuel de Argumániz

1860

Juin 4 Pagado à Pritchard Mosnusene [ ?] par 54 effets à usage outremer

	fs.	98.15
Du voyage au Havre		55
„ 5 Pagado Cormer & Gentill Tailleur sa facture de vêtement		170
„ 7 Pagado Delail Bottier sa facture		40
„ 8 Pour ses dépenses au Havre et compris dépêche télégraphique		172.45
Total	fs.	535.60

París, 16 junio 1860.

Firmado: V. Marco del Pont.



Para saldar los gastos de la cuenta que antecede le entregué inmediatamente a D. Ad Thomas el dinero para llevarlo a mi nombre a D. F. Marcó del Pont, quien parece no quiso recibirlos, calculando el darme una nueva molestia. Yo no volví a oír ni entender más en un asunto que faltaba ya la paciencia para sufrir la mala disposición que había heredado de su tío para difamarme por cuantos medios podía, nunca justicia y protección he recibido en Europa por los representantes de mi país.

Los 2,192 francos entregados al señor Rivero para los gastos del pasaje del primer joven, quedaron en el bolsillo de alguno, pues que según informes de Lima, parecen cargados al Gobierno en cuenta y respecto a los 2,000 francos para el pasaje del segundo, corrieron más o menos la misma suerte.



#### NOTA FINAL

Después de todo lo referido en esta parte de mi memoria como hechos ya consumados, fácil es concebir la difícil posición en que he permanecido durante más de 30 años por Europa, sin poder contar para nada con el apoyo y protección de los representantes del Perú en Europa y especialmente en lugares, donde de un momento a otro, se pueden presentar motivos para ocurrir a las autoridades nacionales por las dificultades que traen los asuntos comerciales o a lo menos por estafa, insultos, atentados accidentes, etc., notándose siempre «con su alta idea de nacionalidad» un fatal preparativo, sin hospitalidad, cortesía y decencia para los extranjeros, sea en Francia, Inglaterra, etc., en que realmente sólo mi patriotismo ha podido contenerme hasta el día para que no haya timado una carta de ciudadanía en otro país, a fin de tener más apoyo, seguridad y respeto, pero siempre he pensado que el hombre no debe olvidar a su segunda madre: La Patria, sea cual fuere el comportamiento de sus compatriotas.

Con dolor hay que confesar que los peruanos han sido siempre muy desunidos y rivales envidiosos unos de otros; detestan muchas veces a una persona sin saber por qué y sin más motivo y causa que verle las calidades de buena salud y siempre sucede que los hombres más corrompidos y llenos de crímenes, nulidades y vicios, son los primeros para difamar, buscar e inventar todo lo que puedan decir de las personas honradas con el fin de encubrir su mala conducta. Dios ha sido testigo de todo lo que he sufrido a este respecto, con paciencia y moderación. La providencia me ha alumbrado y favorecido, pidiéndole diariamente... y repito que ningún hombre de mi país, podrá decir ni quejarse con ninguna razón ni justicia



de que yo le haya dañado a su honor y a sus intereses, ni en Europa ni en América, siendo siempre mi principio y costumbre en todas partes del mundo, el separarme de toda amistad peligrosa y de personas que no me convienen y bajo la sana razón de que el hombre honrado tiene el derecho de elegir a sus amigos y nada más justo y pacífico que darle su preferencia a los que congenien con sus costumbre e ideas.

Siguiendo estos principios nada me ha importado la calumnia ni la crítica temeraria de algunos hombres corrompidos de mi país, seguidos de una emulación miserable. Mi conciencia ha sido fuerte y robusta, persuadido, como he estado, en que he cumplido con mis deberes para estar aprobados con la justicia del cielo y que visiblemente me ha favorecido hasta el día en mi salud, en mis intereses y en mi perfecta tranquilidad de espíritu.

En cuanto a familia y parientes, añadiré que en los asuntos privados de ella, nadie debe mezclarse, porque cual será el hombre que podrá ensuciar a su propia cama y por muy grandes que fueran las faltas y defectos de los parientes, mayor sería la obligación de guardarlos y no divulgarlos sin que la vergüenza cayera a él mismo (La ropa sucia de familia, labarla en casa o esconderla).

En cuanto a estos, he hecho toda mi vida lo que he podido para servir a mis parientes necesitados y que lo hayan agradecido o no poco me ha importado. He cumplido y jamás he esperado recompensa de la ingratitud humana.

No respondo de la conducta de nadie, sí de la mía propia; el hombre es hijo de sus procedimientos y en cuanto a pergaminos de España, de donde proceder los títulos de nobleza y blasones de familia, que tanto estiman algunos de mis paisanos, sin riesgo de equivocarme, no cambio los míos propios por los que pretenden ser mucho y mucho, y jamás hago uso de ellos, como cruces, honores, etc., de una nación a la que por mil títulos tengo que respetar todas sus desgracias actuales y a las que yo acepto hoy como a mi patria adoptiva.



Nota para agregar al asunto del Hotel de Louvre, o Ministro Gálvez.

Por informes después recibidos, el Administrador del Hotel de Louvre fue despedido del hotel con todo desaire y después se le comprobó que tuvo alojado en dicho hotel, bajo su protección, durante todo el tiempo de la Comuna, 40 de los principales bandidos que compusieron el Partido del robo, el incendio y la deshonra que cayó a la Francia en 1871 y este hombre execrable murió poco tiempo después, quizás por castigo de sus procedimientos.



Nota para agregar a la conducta de los cónsules del Perú en Europa.

El señor Cónsul D. Manuel de la Quintana, gratuitamente tenía retenidas en su poder, más de dos años, una docena de cartas de familia, venidas para mí de Lima, unas bajo de su cuidado y otras que él, estudiosamente, había retirado del Banco de Londres, México.

A nuestro encuentro en una de las calles de Londres, diciéndome que tenía esa correspondencia para mí y no deseando ir a su casa ni que viniera a la mía, le dije que la mandara a Poste Restante, en donde la recogería y tuvo este señor Cónsul la poca delicadeza de decirme que no podía hacer tal cosa porque le costaría 2 ó 3 peniques el franquearlos y esto por lo menos para obligarme a que fuera a su Consulado.

Mandé al día siguiente a un comisionado para que fuera a recibir dicha correspondencia con una tarjeta escrita por mi, en los términos que se verán al pie y llevando al mismo tiempo 6 timbres de porte para dejarlos en el caso de no encontrarse en su casa, como realmente pasó.

«Sírvasse U. entregar al portador de esta la correspondencia que ha recibido de Lima para mí y le ruego de no ocuparse más su consulado de estos asuntos de familia que son enteramente privados, por las circunstancias que pueden venir».

No habiendo recibido respuesta a esto ni remitirme por muchos días las cartas a Poste Restante, a pesar de los 6 timbres que tenía ya en su poder, volví a mandar al comisionado en cuestión a quien le entregó entonces las cartas, con la ridícula excusa de que los 6 timbres no habían sido suficientes, mientras dos de ellos hubieran sido bastantes para el franqueo de un paquete con las 12 cartas sencillas, pero el objeto de este señor Cónsul, era darme molestias y causarme un perjuicio encargándose de una comisión que no le pertenecía.



El señor don F. Moreyra, ex- Cónsul del Perú en España -----  
-- a reír.

El sujeto de que se trata, ausente de toda regla y con pretensiones de alto personaje del Perú en el extranjero, como gran fortuna y primera nobleza del Perú, lleva esto a la exageración de creer que todo se resume en su familia en Lima.

Desde muchos años no ha dejado este fatal hombre de perseguirme, sea en París, Niza, Biarritz, etc., y lugares de placer donde concurre, para estar siempre, joven entre las mujeres y este tonto exquisito de pasiones y sarcasmo, se ha creído en la facultad de hacerme todo el mal posible, sin más principio social en otro, hacerse brillar a costa de sus paisanos poniéndolos, sobre todo entre los españoles,

en el ridículo que él solo podía merecer (dejando otras cosas a un lado) como bajo y sometido y de una vanidad sin límites ni respeto a las reglas y deberes, pues por lo menos debía observar esto cuando se ama a la nacionalidad en Europa y cuando se unen y aman todos los países, protegiéndose mutuamente por el extranjero, pero los peruanos son todos lo mismo y mucho podía decir a este respecto de muchísimas personas, pero el objeto es tratar sólo de consulados.

Los hombres de mi país no han comprendido jamás mis sentimientos de independencia absoluta y han mirado mi vida retirada y la posición que yo mismo me he querido hacer a pretensiones de un exceso de horror jamás nada por filosofía y lo que menos por misantropía, siendo mi regla, «ver y observar es saber y saber ver es proveer» y de este modo he podido salvar, como una excepción en Lima, de los males que a ellos les afligen hoy.

Es de toda verdad que el hombre nació, vive y se desarrolla en sociedad y no puede nacer, vivir y desarrollarse sin ella, pero en los vicios y nulidades de la sociedad presente, yo he visto una degradación de la ley natural en que el hombre de honor no se puede asociar en ella sin sacrificar una gran parte de sus derechos primitivos y la libertad de acción que yo tanto y tanto amo, siguiendo en todo cuanto puedo las buenas costumbres, sea en el traje que fuera.

Habiendo viajado mucho, he tratado siempre de tomar mi convencimiento perfecto estudiando el carácter y espíritu que reina en cada país y el resultado a que ha llegado siempre mis observaciones es que la perversidad de la sociedad presente, en todas partes, trae grandes dificultades al hombre de bien para pasar su vida agradable entre una decadencia severamente desagradable y de este modo es cosa terrible el tener que mirar siempre y en todas partes alrededor de uno en lugar de ir todo derecho en su camino y parece cosa graciosa el decirse hoy que el hombre puede vivir en sociedad.

Feliz al que su conciencia parezca sin temer el fruto de sus recuerdos y de sus enemigos gratuitos. Tranquilo he esperado siempre en que todo lo que se ha hecho contra mi, me servirá con el tiempo.

[Sigue texto en un pequeño sobre, inserto entre las hojas]

Por final: Como esta Memoria tocaría a muchas susceptibilidades, y movería muchas pasiones si se conociera inmediatamente su contenido, será necesario demorarlo aún mucho después de mis días.

[Siguen tres hojas con otras anotaciones, escritas posteriormente]

